DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, Viernes 2 de Febrero de 1990 - Tomo 338 - Año LXXXIV - Nº 23041- Dep. Leg. 238.042/90

Florida 1178 Teléfonos: 90 33 71 - 91 59 25 - 91 65 83

SUMARIO

DOCUMENTOS

AVISOS

PUBLICADOS

DEL DIA

A LOS SUSCRIPTORES - CAPITAL E INTERIOR-

Se cita a los Suscriptores para renovar su compra de "Diario Oficial", correspondiente al semestre 1º de Noviembre de 1989 a 30 de abril de 1990, debiendo contratar la nueva suscripción de acuerdo a este orden:

De letra A a H del 15 al 29 de enero de 1990, inclusive
De letra I a O del 22 al 26 de enero de 1990, inclusive
De letra P a Z del 29 de enero al 2 de febrero de 1990, inclusive.
Horario habilitado de 7.30 a 14.00

Tarifas: *Resolución P.E. 822/989*. **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 350,00, cada publicación. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 720,00, cada publicación. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 480,00. **Estatutos y Reformas de Sociedades Anonimas** N$ 3.200.00 el cmt. **Publicaciones Bonificadas- Rectificaciones de Partidas** 50% sobre tarifa judicial. **Sociedades de Responsabilidad Limitada**- 50% sobre tarifa de Sociedades Anonimas. **Estatutos de Cooperativas** - 50% sobre tarifa de Sociedades Anonimas. **Propiedad Literaria, Artística y Patentes de Invención** - 25% sobre tarifa particular. **Publicaciones gratuitas:** Perdida de Patria Potestad (Ley No 13209 art. 2º), Bien de Familia (Ley No 15597, art. 16). **Edictos de Matrimonio** N$ 2.000,00. **SUSCRIPCIONES SEMESTRALES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 42.200,00. Con reparto a domicilio: N$ 47.500,00. **Ciudad e Interior** (por correo) N$ 47.500,00. Exterior :N$ 98.000,00. **EJEMPLARES** Del día N$ 400,00. Atrasados N$ 500,00. De más de quince días N$ 600,00. De más de un año N$ 900,00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 450,00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

RESUMEN

CONSEJO DE MINISTROS

Ley 16.104.- Modifican normas reglamentarias que regulan las licencias de los funcionarios públicos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Ley 16.105.- Aprueban Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1988.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 862/989.- Autoriza transferencia de titularidad de difusora CX 284 FM de Colonia.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Indice.- Se dispone la publicación del índice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de diciembre de 1989, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Indice.- Se dispone la publicación del índice medio de Salarios correspondiente al mes de octubre de 1989, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

CONSEJO DE MINISTROS

Ley 16.104.- Modifican normas reglamentarias que regulan las licencias de los funcionarios públicos.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPITULO I

Licencia Ordinaria

Artículo 1º Todos los funcionarios presupuestados o contratados -con excepción de los Magistrados, diplomáticos, militares, policías, funcionarios de los Gobiernos Departamentales y de los Entes Autónomos- tienen derecho a una licencia anual remunerada de veinte días hábiles como mínimo, así como al complemento a que refiere el artículo siguiente, siéndoles de aplicación las normas que se establecen en la presente ley.

FE DE ERRATA

En el Diario Oficial de fecha 26 de diciembre de 1989, Nº23014 se publicó la ley 16.100, por la cual se fija la asignación mensual del Presidente y Vicepresidente de la República a partir del 1º de marzo de 1990, omitiendo el taller impresor la publicación del cúmplase que debe decir:

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de noviembre de 1989

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.- SANGUINETTI.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Quedan hechas las salvedades.

Art. 2º Los funcionarios públicos comprendidos en el artículo precedente con más de cinco años de servicio cumplidos en cualquier organismo estatal tendrán, además, derecho a un día complementario de licencia por cada cuatro años de antigüedad, la que se podrá hacer efectiva conjunta o separadamente al período ordinario e incluso en forma fraccionada.

Art. 3º Para tener derecho a la licencia anual el funcionario deberá haber computado doce meses o veinticuatro quincenas o cincuenta y dos semanas de trabajo, cumplidos en uno o varios organismos estatales.

Los funcionarios que por haber sido designados en el curso del año inmediato anterior no puedan computar dentro del año civil el número de meses, quincenas o semanas que exige el inciso anterior, tendrán derecho a los días que puedan corresponderles proporcionalmente desde su designación hasta el 31 de diciembre siguiente.

Art. 4º La licencia en su totalidad se hará efectiva dentro del año, a contar desde el vencimiento del último período de trabajo que origina el derecho a la misma, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.

Art. 5º Excepcionalmente podrá negarse a los funcionarios el uso de su licencia anual cuando medien razones de servicio imposibles de subsanar, las que en todo caso deberán expresarse pormenorizadamente en la denegatoria.

En tales casos, los funcionario harán uso de su licencia anual en la primera oportunidad posible, no bien hayan desaparecido las razones que fundamentaron la denegatoria. Las licencias denegadas por los motivos expresados en este artículo se acumularán con las correspondientes a períodos siguientes. En ningún caso podrán denegarse licencias en forma que se acumulen más de dos períodos anuales.

Art. 6º En ningún caso se descontarán los días que el funcionario no hubiese trabajado durante la semana, la quincena o el mes, por festividades, asuetos, enfermedad y otra causa no imputable al funcionario.

Por enfermedad se comprende tanto las enfermedades comunes como las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo.

A efectos de la aplicación de lo dispuesto en el inciso primero, tampoco se descontarán los períodos de licencia previstos en los Capítulos II a VIII de la presente ley, los que no obstan el goce de la licencia anual ordinaria.

Art. 7º Cuando la inasistencia sea imputable al funcionario, por cada quince faltas se hará el descuento de un día de su licencia.

A efectos de la aplicación de lo dispuesto en el inciso precedente, la enfermedad siempre que el funcionario cumpliere con lo dispuesto en los artículos 11 a 23 de la presente ley, no se considerará inasistencia imputable al funcionario.

Art. 8º En todos los casos de ruptura de la relación funcional se deberá abonar al funcionario cesante o a sus causahabientes, en su caso, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite, el equivalente en dinero por las licencias ordinarias que hubiere generado y no gozado.

Art. 9º El pago de las licencias referido en el artículo anterior, no podrá exceder de sesenta días corridos ni suspenderá la ejecutividad de los actos de cese.

Art. 10 El derecho a gozar de la licencia no podrán ser objeto de renuncia y será nulo todo acuerdo que implique el abandono del derecho, o su compensación en dinero fuera de los casos especialmente previstos por la ley.

CAPITULO II

Licencias por Enfermedad

Artículo 11 Se considera motivo de licencia por enfermedad, toda afección física o psíquica, aguda o agudizada del funcionario que implique

la imposibilidad de concurrir a desempeñar sus tareas y cuyo tratamiento presente incompatibilidad con las mismas o cuya evolución pueda significar un peligro para sí o para los demás.

No constituirá causa para el abandono de las tareas, las pequeñas heridas o contusiones de las que no se desprenda una imposibilidad para el cumplimiento de la función, siempre que no haya expresa contraindicación médica.

Art. 12 Al funcionario público que en un período de doce meses incurra en más de sesenta inasistencias, o en un período de treinta y seis meses en más de ciento veinte inasistencias, justificadas o no, se le instruirá un sumario administrativo.

Si del sumario practicado surgiere que el funcionario padece ineptitud física o mental permanente, la autoridad competente lo suspenderá preventivamente, procediendo, una vez terminado el sumario a su destitución, previa venia del Senado, cuando corresponda.

Comprobada definitivamente la ineptitud física o mental permanente, con intervención y oportunidad de réplica del funcionario, el servicio que corresponda, sin perjuicio de la prosecución de los trámites sumariales, notificará al funcionario que debe iniciar los trámites jubilatorios, haciéndole entrega, en el mismo acto, de un oficio dirigido al Banco de Previsión Social, en el que conste aquella comprobación.

Si el interesado no iniciare el trámite jubilatorio dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al recibo del oficio para el Banco de Previsión Social, el Poder Ejecutivo podrá disponer la retención de sus haberes hasta un 50% (cincuenta por ciento) de los mismos.

Dispuesta la destitución, el Banco de Previsión Social, sin más trámite, procederá a documentar los servicios, y verificados más de diez años, le otorgará, en concepto de anticipo mensual, el equivalente de las dos terceras partes de su sueldo nominal sin que su monto pueda, en ningún caso ser inferior al mínimo jubilatorio general.

Si como resultado del sumario no se produjese la destitución, de los sueldos retenidos se reintegrará la suma anticipada al Banco de Previsión Social.

En los casos en que resultare que el funcionario destituido no tuviere derecho a percibir jubilación, el Banco de Previsión Social, le servirá como única indemnización, el equivalente de tantos sueldos en actividad, como el número de años que hubiere prestado servicios a la Administración Pública; sin perjuicio de la indemnización que pudiere corresponder en el caso que la ineptitud provenga de un accidente en el desempeño de sus tareas.

Art. 13 Si del sumario resultara que el funcionario ha incurrido en omisión, la autoridad competente, lo suspenderá preventivamente con retención de la mitad de sus haberes, procediendo a solicitar del Senado, si correspondiere, la venia para su destitución.

Art. 14 Las inasistencias motivadas por enfermedades que no determinen imposibilidad permanente para el cumplimiento de las funciones, podrán prolongarse hasta tres años, con certificaciones médicas por períodos renovables de tres meses.

Los medicos de certificaciones no extenderán más de dos veces certificaciones sucesivas.

Vencidos los perídos correspondientes, la certificación para otros tres meses deberá expedirse por una junta de médicos de Salud Pública, que establecerá si de la enfermedad o de su curso ha derivado o no una imposibilidad permanente para el desempeño del cargo.

Comprobada la imposibilidad permanente o vencidos los tres años, se procederá a la destitución de conformidad con lo establecido por el artículo 12.

Art. 15 Los funcionarios que por razones de enfermedad no puedan concurrir a su trabajo, deberán dar aviso en el día al jefe respectivo, dentro del horario de labor, salvo que por la naturaleza del servicio que preste se establezca la necesidad de que ese aviso deba darse con más anticipación.

Art. 16 Inmediatamente de recibido el aviso de enfermedad, el jefe de la oficina lo comunicará al Servicio de Certificaciones Médicas correspondiente, el que, luego del examen adecuado se expedirá estableciendo en su caso el número de días de licencia que necesite el funcionario o la constancia de no ser ello necesario.

Art. 17 El funcionario enfermo deberá esperar al médico de certificaciones en su domicilio o en el lugar en que se le preste asistencia, de lo que pondrá detalladamente en conocimiento al dar aviso a su oficina y podrá, asimismo, concurrir al consultorio del médico de certificaciones. Si no diere cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, o si del examen resultare que estaba habilitado para el desempeño de las tareas su falta será considerada como un caso de inasistencia, sin perjuicio de las sanciones que por cualquier otro concepto pueden corresponderle.

Art. 18 Practicado el examen médico correspondiente, se entregará de inmediato al funcionario un formulario firmado por el médico actuante en el que constará la licencia acordada o la negativa, el que deberá ser entregado dentro de las veinticuatro horas a la Oficina de Personal correspondiente.

Art. 19 Los funcionarios en uso de licencia por enfermedad deberán permanecer en su domicilio o en el lugar en que se le preste asistencia todo el perído concedido, salvo expresa autorización médica en contrario. El Médico Oficial establecerá en su informe si ha prescripto al funcionario la salida de su domicilio a los efectos de su más pronta curación.

Art. 20 Cuando un funcionario con parte de enfermo, examinado o no por el médico de certificaciones, se encontrare en condiciones de reintegrarse a sus tareas, estará obligado a hacerlo inmediatamente.

Cuando fuere debidamente comprobado que un funcionario en uso de licencia por enfermedad, no cumple las disposiciones reglamentarias, salvo los casos rigurosamente justificados, se aplicarán las sanciones que correspondieren.

Art. 21 En los casos de licencia por enfermedad, los interesados tendrán que procurarse asistencia médica y ponerse en los mejores condiciones para su rápida cura. El Médico de Certificaciones queda facultado para darle pase a los establecimientos de salud a los funcionarios que por sus condiciones económicas no se puedan asistir debidamente en sus domicilios. La comprobación de hechos voluntarios que contribuyen a la prolongación indebida de la cura, será motivo de sanción, según la gravedad de la falta.

Art. 22 En caso de que un funcionario no aceptare el informe médico de certificaciones, podrá recurrir de conformidad a lo dispuesto en la Sección XVII de la Constitución de la República. La autoridad competente deberá asesorarse por un tribunal integrado por el médico informante y dos médicos de otra repartición, el que examinará al funcionario dentro de las veinticuatro horas de constituido.

Art. 23 Cuando el domicilio habitual del funcionario y la oficina respectiva estén dentro del departamento de Montevideo, pero el funcionario se encuentre eventualmente en otro departamento, el examen médico lo requerirá del médico de Salud Pública correspondiente a la localidad en que se encuentre o la más cercana, quien deberá expedirse informando: fecha y hora del examen, lugar del mismo, síndrome y licencia aconsejada. Idéntico procedimiento se seguirá en los casos en que el domicilio habitual del funcionario y la oficina se encuentren en distintos departamentos.

Cuando el domicilio habitual del funcionario y de la repartición en la que prestan servicios se encuentren fuera de los límites del departamento de Montevideo, en caso de no existir Médico de Certificaciones, la repartición en la que preste servicios actuará en la forma expuesta anteriormente.

Los informes de los Médicos de Salud Pública serán hechos en receta oficial y serán enviados al Departamento de Certificaciones Médicas correspondientes, junto con un formulario de licencia por enfermedad para su validación.

CAPITULO III

Licencias por Marternidad y por Paternidad

Artículo 24 Toda funcionaria pública embarazada tendrá derecho mediante presentación de un certificado médico en el que se indique la fecha presunta del parto, a una licencia por maternidad.

La duración de esta licencia será de trece semanas. A esos efectos la funcionaria embarazada deberá cesar todo trabajo una semana antes del

parto y no podrá reiniciarlo sino hasta doce semanas después del mismo.

La funcionaria embarazada, podrá adelantar el inicio de su licencia, hasta seis semanas antes de la fecha presunta del parto.

Art. 25 Cuando el parto sobrevenga después de la fecha presunta, la licencia tomada anteriormente será prolongada hasta la fecha del alumbramiento y la duración del descanso puerperal obligatorio no deberá ser reducida.

Art. 26 En caso de enfermedad que sea consecuencia del embarazo, se podrá fijar un descanso prenatal suplementario.

Art. 27 En caso de enfermedad que sea consecuencia del parto, la funcionaria tendrá derecho a una prolongación del descanso puerperal cuya duración será fijada por los servicios médicos respectivos.

Art. 28 Las funcionarias madres, en los casos en que ellas mismas amamanten a sus hijos, podrán solicitar se les reduzca a la mitad el horario de trabajo y hasta que el lactante lo requiera, luego de haber hecho uso del descanso puerperal.

Art. 29 Con la presentación del certificado médico respectivo, los funcionarios padres, tendrán derecho a una licencia por paternidad de tres días.

CAPITULO IV

Licencias por Donación de Sangre, Organos o Tejidos

Artículo 30 Los funcionarios públicos que donen sangre, órganos o tejidos con destino al Servicio Nacional de Sangre o al Banco de Organos y Tejidos del Ministerio de Salud Pública, gozarán de un día de licencia por cada donación de sangre, y de los días que estimen necesarios los médicos del Banco de Organos y Tejidos para la recuperación total del donante.

Para hacer efectiva esta licencia, deberán presentar un certificado del Servicio que corresponda en cada caso con la constancia de la fecha o del tiempo estimativo de internación y recuperación según sea el tipo de donación.

CAPITULO V

Licencia por Duelo

Artículo 31 En caso de fallecimiento de padres, hijos o cónyuges, los funcionarios tendrán derecho a diez días de licencia con goce de sueldo. Dicha licencia será de cuatro días en caso de fellecimiento de hermanos y de dos días en los casos de fallecimiento de abuelos, nietos, padres, hijos o hermanos políticos, padres adoptantes, hijos adoptivos, padrastros o hijastros.

En todos los casos la causal deteminante deberá justificarse oportunamente.

CAPITULO VI

Licencia por Matrimonio

Artículo 32 Los funcionarios públicos que contraigan matrimonio, dispondrán de quince días de licencia a partir del acto de celebración.

CAPITULO VII

Licencia para Estudiantes

Artículo 33 Los funcionarios que cursen estudios en institutos oficiales o habilitados en los ciclos de Enseñanza Secundaria Básica y Superior, Educación Técnico-Profesional Superior, Universidad, Institutos Normales, y de análoga naturaleza, tendrán derecho a una licencia complementaria de hasta treinta días hábiles para rendir sus pruebas o exámenes. Dicha licencia podrá otorgarse en forma fraccionada.

Art. 34 Los funcionarios estudiantes a quienes se les hubiera concedido la licencia a que refiere el artículo precedente, deberán justificar dentro del año correspondiente, ante los jefes respectivos, haber rendido sus pruebas o exámenes.

Para obtener la licencia a que refiere el artículo anterior, quienes la solicitaren por primera vez, deberán justificar estar inscriptos en los cursos respectivos, con el certificado correspondiente expedido por la institución de que se trate. En los años sucesivos deberá acreditarse el haber aprobado por lo menos un examen, suspendiéndose el ejercicio del derecho a tal licencia en el año posterior a aquel en que no hubiera cumplido con dicha condición. El derecho se restablecerá al año siguiente de aprobar, por lo menos, un examen.

Si se comprobare que los funcionarios estudiantes no cumplieron las condiciones por las cuales se les acordó la licencia complementaria, se aplicarán los correspondientes descuentos por inasistencias.

CAPITULO VIII

Licencia por Jubilación

Artículo 35 Los funcionarios públicos podrán disponer hasta de treinta días de licencia con goce de sueldo, a los efectos del trámite jubilatorio, sin perjuicio de la situación de los físicamente impedidos. Se exceptúa de este beneficio a los funcionarios pertenecientes a organismos que se rigen por el sistema de Cuentas Personales.

Art. 36 Los jerarcas de los servicios quedan facultados para autorizar a los funcionarios licencias fraccionadas o permisos de salidas por el tiempo que sea imprescindible, debiendo en cada caso comprobarse la gestión cumplida.

CAPITULO IX

Licencias especiales

Artículo 37 Sin perjuicio de las licencias establecidas precedentemente, se podrá conceder al personal comprendido en la presente ley, licencia en casos especiales debidamente justificados.

Esta licencia podrá concederse con goce de sueldo por el término máximo de treinta días, cuando fuere por un lapso mayor y por el excedente, será sin goce de sueldo.

No se concederán licencias especiales por más de seis meses. No obstente, no regirá este límite de seis meses para:

a) Los funcionarios cuyo cónyuges -también funcionarios públicos- sean destinados a cumplir servicios en el exterior por un período superior a seis meses y siempre que la concesión de la licencia no ocasione perjuicio al servicios respectivo.

b) Los funcionarios públicos que pasen a prestar servicios en Organismos Internacionales de los cuales la República forma parte, cuando ellos sean de interés de la Administración y por un plazo que no podrá exceder de los cinco años.

c) Cuando los funcionarios deben residir en el extranjero, por motivos de cumplimiento de cursos o realización de investigaciones sobre temas atinentes a su profesión o especialización.

Art. 38 Los Jerarcas de los servicios serán directamente responsables de la licencia concedidas de acuerdo con el artículo precedente.

CAPITULO X

Disposiciones Generales

Artículo 39 El cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, así como el desempeño de tareas docentes, o la concurrencia a congresos o simposios u otros actos de análoga naturaleza, realizados todos ellos dentro o fuera del país, cuando sean declarados por el Ministro o jerarca del servicio convenientes o de interés para su Ministerio o para la Administración Pública en general, serán reputados actos en comisión de servicio.

Art. 40 Las comisiones de servicio que cumplan los funcionarios fuera del lugar habitual en que desempeñan sus funciones, en ningún caso serán consideradas como licencias extraordinarias, por lo que no les serán aplicables las demás disposiciones de la presente ley. Las comisiones de servicio sólo podrán cumplirse mediante resolución expresa del Ministro o jerarca del servicio en la que constarán sus fundamentos y finalizadas los funcionarios deberán presentar una relación circunstanciada sobre su cumplimiento.

Art. 41 No podrá hacerse uso de ninguna licencia excepto las previstas en los Capítulos II y V, sin que haya sido previamente notificado el funcionario de la concesión de la misma.

Art. 42 Cuando los funcionarios presten servicios en comisión deberán gestionar sus pedidos de licencia ante las autoridades donde efectivamente

presten funciones, las que las concederán de conformidad a las necesidades del servicio; concedidas, se librará la correspondiente comunicación a las reparticiones de origen.

Art. 43 "Deróganse los artículos 25 a 27 del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, el decreto ley 15.184, de 28 de setiembre de 1981 y todas las disposiciones reglamentarias y decretos sobre licencias en cuento se opongan a la presente ley, con excepción de las leyes especiales dictadas conforme a lo establecido por el artículo 59 de la Constitución de la República.

Exceptúase de esta derogación el artículo 10 del decreto ley 15.654, de 25 de octubre de 1984".

Art. 44 Suspéndanse los descuentos de días de licencia anual que quedaren pendientes de la aplicación del artículo 27 del decreto ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 8 de enero de 1990.- Enrique E. Tarigo, Presidente.- Mario Farachio, Secretario.

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo

Montevideo, 23 de enero de 1990

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.- **SANGUINETTI**.- FLAVIO BUSCASSO.- LUIS BARRIOS TASSANO.- HUMBERTO CAPOTE.- Tte. GRAL. HUGO M. MEDINA.- ADELA RETA.- ALEJANDRO ATCHUGARRY.- JORGE L. PRESNO.- LUIS BREZZO.- RAUL UGARTE ARTOLA.- ALBERTO ANDRE.- JOSE VILLAR GOMEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Ley 16.105. - Aprueban Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1988.

Ministerio de Economía y Finanzas.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1988, con un resultado deficitario de ejecución presupuestal de N$ 75.913:231.000 (setenta y cinco mil novecientos trece millones doscientos treinta y un mil nuevos pesos), según los anexos que acompañan a la presente ley y que forman parte integrante de la misma.

INCISO 16

Poder Judicial

Tributos Judiciales

Artículo 2º Sustitúyense los artículos 546, 547 y 552 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 546. Créase una tasa que gravará los escritos y el patrocinio en audiencias, que se presenten o celebren ante los órganos del Poder Judicial, la que se abonará mediante el Timbre Poder Judicial".

"ART. 547. La tasa creada en el artículo anterior se aplicará de acuerdo a la siguiente escala:

	N$
A) Actos de patrocinio (en escritos o audiencias) ante:	
Suprema Corte de Justicia y Tribunales de Apelaciones	710
Juzgados Letrados	450
Juzgados de Paz	240
B) Por cada información que proporcione el Registro de Testamentos y Legalizaciones	450"

"ARTICULO 552. Estarán exonerados de este tributo:

A) El Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

B) Los que gestionen y los que obtengan auxiliatoria de pobreza, así como sus demandas (artículo 254 de la Constitución de la República);

C) Los actos patrocinados por la Defensoría de Oficio;

D) Los escritos o audiencias presentadas o realizadas ante la Justicia Penal, de Menores, Juzgados de Paz Rurales y los de la parte del trabajador en la Justicia Laboral;

E) Los escritos o audiencias, en los que se tramiten acción de alimentos, litis expensas, guarda o tenencia de menores, así como exhortos y cartas rogatorias del exterior y aquellos gravados con el tributo por ejecuciones judiciales".

INCISO 28

Banco de Previsión Social

Art. 3º Las empresas deberán proporcionar al Banco de Previsión Social todas las informaciones que le sean requeridas, de conformidad con la reglamentación que al respecto dictará el propio Banco.

El incumplimiento de dichas obligaciones, cuando no tengan sanciones específicas en la legislación vigente, será sancionado con multas de entre 10 UR (diez Unidades Reajustables) y 50 UR (cincuenta Unidades Reajustables). En caso de reincidencia se duplicará la escala anterior.

La multa se aplicará sin perjuicio del reintegro de los pagos efectuados a instituciones y particulares por acciones u omisiones de las empresas y de las responsabilidades penales que pudieran corresponder.

Art. 4º El Banco de Previsión Social tendrá acción ejecutiva para el cobro de las multas, así como para el reintegro de los pagos indebidos que haya efectuado a instituciones o particulares como consecuencia de acciones u omisiones de las empresas. A tales efectos constituirá título ejecutivo el testimonio de las resoluciones firmes que impongan multas o reintegros de pago.

Art. 5º Transcurridos cinco años desde el último pago mensual de la jubilación o pensión, el Banco de Previsión Social queda obligado a conservar sólo las siguientes actuaciones de los respectivos expedientes: afiliación, solicitud, testimonio de las partidas de estado civil, calificación y cómputo de servicio, liquidación, resolución aprobatoria, notificación y constancia de pago, así como cualquier otro documento que se repute necesario.

Las demás actuaciones podrán ser destruidas previo conocimiento del Archivo General de la Nación y de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

De no mediar oposición expresa dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el de la recepción por parte de dichos organismos de la nómina de los expedientes que deban afectarse, se procederá en la forma anteriormente establecida.

Art. 6º En los casos de establecimientos de temporada el Banco de Previsión Social estará habilitado para exigir entregas a cuenta de las obligaciones tributarias estimadas o garantías suficientes que aseguren el regular cumplimiento de las obligaciones que se devenguen.

Los contribuyentes comprendidos en la presente disposición quedan obligados a efectuar los pagos de sus obligaciones mensuales dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes en que se generaron las mismas.

Art. 7º Los funcionarios del Banco de Previsión Social comprendidos en lo dispuesto por el artículo 103 de la llamada Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983, percibirán semestralmente el 75 % (setenta y cinco por ciento) de la prima por Quebranto de Caja, luego de deducidos los faltantes de fondos producidos en el período, cuando el monto de lo

depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, en sus respectivas cuentas individuales, supere las 100 UR (cien Unidades Reajustables). El 25 % (veinticinco por ciento) restante se continuará depositando en las referidas cuentas.

Disposiciones Varias

Artículo 8º Créase en la Unidad Ejecutora 026 del Subprograma 03 del Programa 07 del Inciso 07 la Junta Nacional de la Granja, que tendrá a su cargo la dirección y vigilancia del Plan de Promoción Granjera, a cuyo fin actuará con autonomía técnica y dispondrá, en lo pertinente, de las facultades otorgadas por la ley 12.394, de 2 de julio de 1957 y sus modificativas, a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Dicha Junta Nacional estará compuesta por nueve miembros honorarios que durarán cuatro años en sus funciones y serán designados: uno por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que la presidirá; uno por el Ministerio de Economía y Finanzas; uno por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; uno por el Banco de la República Oriental del Uruguay; uno por la Cámara de Industrias del Uruguay y cuatro serán electos por los productores granjeros.

Modifícanse las denominaciones del Subprograma 03 de la Unidad Ejecutora 026 y de los cargos de Director de Dirección y Director de Dirección (Adjunto) de la misma, las que pasarán a ser las siguientes: "Plan de Promoción de la Granja", Junta Nacional de la Granja, Director Técnico y Secretario General, respectivamente.

Art. 9º A los efectos de la presente ley se consideran productores granjeros los dedicados a la fruticultura de hoja caduca, horticultura, avicultura, suidicultura, apicultura y aquellos otros que el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Junta Nacional de la Granja, considere de interés incluir.

Los representantes de los productores granjeros serán electos cada cuatro años por el cuerpo electoral de los mismos, cuyo padrón será confeccionado y actualizado cuatro meses antes de cada elección por la Comisión Nacional del Plan de Promoción de la Granja.

El voto será secreto y los cargos serán distribuidos por el sistema de representación proporcional.

Hasta tanto se verifique el primer acto electoral -el que deberá realizarse dentro de los seis meses siguientes a la publicación de la presente ley- la representación de los productores granjeros será ejercida por un delegado de la Confederación Granjera; otro de la Comisión Nacional de Fomento Rural; otro de las Cooperativas Agrarias Federadas y otro de la Asociación de Productores Agrícolas de Canelones.

Art. 10. La Corte Electoral entregará, sin cargo, a las asociaciones patrocinantes del plebiscito a realizarse el 26 de noviembre de 1989 tendiente a modificar el artículo 67 de la Constitución, la cantidad de cinco millones de hojas de votación por el SI.

La erogación que demande la impresión de dichas hojas de votación se financiará con los mismos recursos estipulados por la ley correspondiente, para los gastos que dicho organismo tendrá con motivo de la elección nacional del 26 de noviembre de 1989.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 8 de enero de 1990.

Enrique E. Tarigo, Presidente. - Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación Y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 23 de enero de 1990.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - SANGUINETTI.

(LEY Nº 16.105)

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 23 de enero de 1990.

Sr. Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del proyecto de ley remitido por ese Cuerpo con fecha 16 de enero de 1990 y sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 138 de la Constitución de la República, sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración. - SANGUINETTI. - HUMBERTO CAPOTE. - FLAVIO BUSCASSO. - LUIS BARRIOS TASSANO. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - ADELA RETA. - ALEJANDRO ATCHUGARRY. - JORGE PRESNO HARAN. - LUIS BREZZO. - RAUL UGARTE ARTOLA. - ALBERTO ANDRE. - JOSE VILLAR GOMEZ.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 862/989. - Autoriza transferencia de titularidad de difusora CX 284 FM de Colonia.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 29 de diciembre de 1989.

Visto: Las presentes actuaciones por las cuales el señor Rafael Armando Gatti Guido y señora Concepción Ruglio Taboas de Gatti, únicos integrantes de CAMPOLUZ S. A., titular de la frecuancia 104,7 MHz en que opera la difusora CX 284 FM de la ciudad de Colonia, (departamento de Colonia), solicitan se autorice la transferencia de dicha titularidad a favor del señor Alvaro Andrés Vargas Lerena.

Resultando: I) Que por resolución 62.417 de fecha 11 de julio de 1984, el Poder Ejecutivo autorizó a los señores Carlos Darío Martinatto García, Rafael Armando Gatti Guido y señora Concepción Ruglio de Gatti, el uso de la frecuencia 104,7 MHz (Canal 284) con una potencia de 100 Kw (PER) y una altura de antena de 150 metros (HMA) en la ciudad de Colonia (departamento de Colonia) y un horario mínimo de funcionamiento de 16 (dieciséis) horas diarias;

II) Que luego de sucesivas modificaciones en la titularidad de la difusora en cuestión, por resolución 701/985 de fecha 23 de julio de 1985, se otorgó la misma a CAMPOLUZ S. A., integrada por el señor Rafael Armando Gatti Guido y señora Concepción Ruglio Taboas de Gatti.

Considerando: Que quien se propone asumir la titularidad de dicha onda, es ya co-titular de la frecuancia 99,5 MHz de Montevideo, habiendo dado cumplimiento por tanto, a lo establecido por el decreto 734/978 de fecha 20 de diciembre de 1978.

Atento: A lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a CAMPOLUZ S. A., integrada por el señor Rafael Armando Gatti Guido y señora Concepción Ruglio Taboas de Gatti, a transferir la titularidad de la frecuancia 104,7 MHz en que opera la difusora CX 284 FM de la ciudad de Colonia (Departamento de Colonia) a favor del señor Alvaro Andrés Vargas Lerena.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. - SANGUINETTI. - Teniente General HUGO M. MEDINA.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INDICE.- Se dispone la publicación del Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de diciembre de 1989, confeccionado por la Dirección de Estadística y Censos

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

CUADRO No. 1

INDICE, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS.-

Base DICIEMBRE 1985 = 100 MONTEVIDEO

RUBROS	NUMEROS INDICES		VARIACIONES		
	DICIEMBRE 1989	NOVIEMBRE 1989	MENSUAL DICIEMBRE/89 NOVIEMBRE/89	ACUMULADA AÑO 1989	ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
TOTAL GENERAL	858,16	810,98	5,82	89,18	89,18
ALIMENTOS Y BEBIDAS	863,21	835,05	3,37	82,67	82,67
Pan y cereales	764,78	758,81	0,79	84,16	84,16
Carnes, aves y pescados	1012,85	983,14	3,02	73,30	73,30
Aceites y grasas	660,79	622,64	6,13	56,39	56,39
Leche, queso y huevos	863,28	849,40	1,63	88,86	88,86
Frutas y verduras	801,02	781,39	2,51	91,58	91,58
Frutas	658,17	621,41	5,92	78,88	78,88
Verduras	908,69	901,98	0,74	99,30	99,30
Azucar, mermeladas y dulces	774,78	728,69	6,33	80,25	80,25
Comidas fuera del hogar	952,02	903,67	5,35	84,78	84,78
Alimentos no clasificados en otra partida	931,15	888,57	4,79	93,11	93,11
Café, te y yerba	893,61	852,46	4,83	88,27	88,27
Condimentos y otros alimentos	1002,98	957,67	4,73	101,97	101,97
Bebidas sin alcohol	805,19	766,57	5,04	86,39	86,39
Bebidas alcohólicas	592,15	549,50	7,76	110,69	110,69
VESTIMENTA Y CALZADOS	943,25	843,55	11,82	93,62	93,62
Vestimenta de hombres	945,51	889,92	6,25	100,75	100,75
Vestimenta de mujer	941,01	788,21	19,39	83,89	83,89
Vestimenta de niños	763,46	658,62	15,92	92,61	92,61
Calzado de hombre	862,39	780,88	10,44	104,97	104,97
Calzado de mujer	1116,27	846,45	31,88	115,93	115,93
Calzado de niños	1053,60	983,96	7,08	93,40	93,40
Reparación de calzados	1197,27	1157,62	3,43	86,63	86,63
Mercería, telas, hilados y servicios	887,35	907,19	-2,19	68,15	68,15
VIVIENDA	798,74	741,51	7,72	93,28	93,28
Alquiler e impuestos	1020,08	960,23	6,23	97,33	97,33
Cuota de vivienda B.H.U.	963,80	855,94	12,60	86,08	86,08
Combustible y alumbrado	670,51	624,65	7,34	91,86	91,86
Otros gastos de vivienda	739,92	669,10	10,58	90,08	90,08

CUADRO No. 1

(CONTINUACION)

RUBROS	NUMEROS INDICES DICIEMBRE 1989	NUMEROS INDICES NOVIEMBRE 1989	VARIACIONES MENSUAL DICIEMBRE/89 NOVIEMBRE/89	VARIACIONES ACUMULADA AÑO 1989	VARIACIONES ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
MUEBLES, ACCESORIOS, ENSERES DOM. CUIDADO DE LA CASA	907,60	850,73	6,68	93,19	93,19
Muebles	1069,87	973,15	9,94	96,99	96,99
Textiles p/hogar y otros accesorios	761,57	667,40	14,11	97,66	97,66
Electrodomésticos	597,79	573,66	4,21	70,35	70,35
Servicio doméstico	1338,88	1246,68	7,40	95,48	95,48
Mantenimiento del hogar NEEOP	912,44	872,44	4,58	99,96	99,96
CUIDADOS MEDICOS Y CONSERVACION DE LA SALUD	924,72	870,80	6,19	103,53	103,53
Productos medicinales y farmacéuticos	756,55	723,37	4,59	81,01	81,01
Aparatos y equipos terapéuticos	721,25	697,20	3,45	104,69	104,69
Servicios médicos y odontológicos	966,22	907,00	6,53	107,58	107,58
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	742,29	699,92	6,05	93,55	93,55
Utilización y mantenimiento transportes	732,32	654,51	11,89	88,69	88,69
Servicio de transporte	746,59	736,24	1,41	97,37	97,37
Servicios de comunicaciones	1150,51	1000,00	15,05	130,10	130,10
ESPARCIMIENTO, EQUIPOS RECREATIVOS CULTURALES	895,67	859,70	4,18	81,33	81,33
Equipos y acces. de esparc. y diversión	621,17	576,48	7,75	77,68	77,68
Servicio de esp.recr. y cultural,	1004,27	970,98	3,43	82,32	82,32
Libros y material de lectura	936,77	903,97	3,63	81,52	81,52
ENSEÑANZA	1015,85	1007,36	0,84	95,39	95,39
Matrículas y otros gastos	1239,04	1231,30	0,63	105,08	105,08
Textos y material escolar	625,74	615,93	1,59	67,91	67,91
OTROS GASTOS DE CONSUMO	897,09	805,78	11,33	87,47	87,47
Cuidados personales	1183,99	1129,54	4,82	92,44	92,44
Efectos y otros artículos personales	857,51	802,71	6,83	91,70	91,70
Tabaco y cigarrillos	818,03	726,92	12,53	86,76	86,76
Bienes y servicios NEEOP	1024,77	829,46	23,55	78,42	78,42

CUADRO No. 2

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL

BASE DICIEMBRE 1985 = 100 =

MONTEVIDEO

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTOS Y BEBIDAS	VESTIMENTA Y CALZADO	VIVIENDA	MUEBLES ACCESORIOS Y ENSERES DOMESTICOS	CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	TRANSPORTE Y COMUNICA-CIONES	ESPARCIMIENTO EQUIPOS RECREAT. Y CULTURAL	ENSEÑANZA	OTROS GASTOS DE CONSUMO
DICIEMBRE 1985.	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1986...........	136,05	148,51	133,47	119,97	135,12	131,90	122,25	128,64	141,64	137,43
1987...........	222,54	237,09	228,14	197,96	233,10	218,15	194,54	222,18	268,14	226,10
1988...........	360,94	374,47	374,00	330,36	380,31	359,46	318,09	392,26	435,29	370,34
1989 =====										
ENERO..........	472,19	488,46	494,23	446,08	493,29	460,40	405,52	507,51	521,33	501,35
FEBRERO........	502,29	529,16	501,31	453,54	514,08	511,50	438,63	529,90	567,77	526,19
MARZO..........	537,28	560,71	529,00	507,72	543,15	533,52	470,48	583,18	678,55	538,99
ABRIL..........	565,48	598,29	574,80	518,98	573,43	558,58	482,16	603,11	721,30	565,94
MAYO...........	582,04	614,68	608,21	540,47	594,22	565,84	485,27	626,05	731,43	580,37
JUNIO..........	626,30	655,84	646,41	557,36	626,67	655,70	546,87	678,21	814,39	633,66
JULIO..........	663,02	681,68	663,63	629,12	674,62	669,80	594,08	710,93	863,69	666,47
AGOSTO.........	692,37	718,92	669,61	654,91	713,94	711,81	599,72	72[illegible],25	889,51	701,96
SETIEMBRE......	726,26	761,92	729,62	675,48	760,32	733,37	602,39	774,08	909,72	738,87
OCTUBRE........	779,24	805,66	797,48	690,36	820,29	854,97	690,70	823,27	979,62	767,72
NOVIEMBRE......	810,98	835,05	843,55	741,51	850,73	870,80	699,92	859,70	1.007,36	805,78
DICIEMBRE......	858,16	863,21	943,25	798,74	907,60	924,72	742,29	895,67	1.015,85	897,09
PROMEDIO ANUAL.	651,30	676,13	666,76	601,19	672,70	670,92	563,17	692,99	808,38	660,37

CUADRO No. 3A

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE DICIEMBRE 1985 = 100 MONTEVIDEO

M E S E S	1989	1988	1987	1986	1985
Enero..............	472,19	278,50	177,38	105,65	
Febrero............	502,29	288,98	183,36	109,51	
Marzo..............	537,28	302,73	196,17	115,40	
Abril..............	565,48	317,48	201,15	121,02	
Mayo...............	582,04	324,88	205,33	123,92	
Junio..............	626,30	341,24	214,49	129,94	
Julio..............	663,02	370,08	228,28	138,12	
Agosto.............	692,37	382,47	235,93	144,06	
Setiembre..........	726,26	398,55	241,84	150,52	
Octubre............	779,24	426,89	253,46	158,33	
Noviembre..........	810,98	445,81	264,64	165,51	
Diciembre..........	858,16	453,63	268,41	170,65	100,00
PROMEDIO ANUAL......	651,30	360,94	222,54	136,05	

CUADRO No. 3B

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES AÑO 1982 - 1989

Base Marzo 1973 = 100 MONTEVIDEO

M E S E S	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982
Enero..............	139.776,6	82.440,9	52.507,6	31.274,3	16.959,9	10.437,8	7.416,4	5.387,4
Febrero............	148.686,7	85.543,2	54.277,8	32.415,8	17.508,9	10.860,2	7.623,0	5.415,7
Marzo..............	159.044,3	89.613,4	58.069,8	34.159,7	18.649,4	11.107,3	7.717,3	5.401,0
Abril..............	167.392,0	93.979,7	59.543,9	35.823,3	20.513,6	11.611,9	8.024,2	5.491,6
Mayo...............	172.294,1	96.170,2	60.781,3	36.683,1	21.361,2	12.136,2	8.086,3	5.542,2
Junio..............	185.395,8	101.013,1	63.492,8	38.465,9	22.000,4	12.905,4	8.262,2	5.613,1
Julio..............	196.265,6	109.550,2	67.574,9	40.889,2	23.504,9	13.696,3	8.453,7	5.767,8
Agosto.............	204.953,7	113.217,9	69.839,4	42.645,7	24.390,4	14.243,8	8.719,7	5.854,5
Setiembre..........	214.985,7	117.977,8	71.588,9	44.556,6	25.243,5	14.673,6	9.148,7	5.897,7
Octubre............	230.668,8	126.367,0	75.028,6	46.868,5	26.262,2	15.485,2	9.626,0	5.950,4
Noviembre..........	240.064,4	131.967,6	78.338,1	48.993,9	28.007,3	15.768,3	9.629,7	5.915,5
Diciembre..........	254.030,5	134.282,5	79.454,1	50.515,4	29.601,8	16.173,3	9.735,6	6.425,7
PROMEDIO ANUAL......	192.796,5	106.843,6	65.874,8	40.274,3	22.833,6	13.258,3	8.536,9	5.721,9

CUADRO No. 4

PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR, DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES, SEGUN ARTICULOS.-

Base Diciembre 1985 = 100 Montevideo

A R T I C U L O S	UNIDAD DE MEDIDA	DICIEMBRE 1989 N $	NOVIEMBRE 1989 N $
Arroz	Kilo	472,80	455,46
Harina de trigo	Kilo	261,43	265,86
Ravioles	100 unidades	998,85	996,26
Factura común con grasa	Kilo	1.229,13	1.229,13
Pan francés	Kilo	288,00	288,00
Pan chico marsellés o porteño	Kilo	508,19	506,86
Pulpa de cuadril	Kilo	1.551,90	1.507,91
Pulpa de nalga	Kilo	1.544,87	1.505,31
Costillas	Kilo	1.309,52	1.295,01
Paleta	Kilo	1.124,28	1.101,11
Asado	Kilo	1.078,37	1.040,65
Chorizos	Kilo	2.345,97	2.260,14
Paleta de primera	Kilo	5.603,29	5.198,58
Pollos	Kilo	1.424,24	1.315,97
Bifes de pescado	Kilo	1.423,33	1.321,79
Manteca	Paquete 100 grs.	300,82	281,03
Aceite de girasol	Litro	797,57	752,88
Leche	Litro	212,00	212,00
Queso fresco Colonia	Kilo	2.078,95	2.090,75
Huevos	1/2 Docena	313,72	293,79
Banana	Kilo	485,38	483,15
Manzanas	Kilo	510,29	380,66
Naranja	Kilo	275,56	245,76
Zanahoria	Kilo	207,54	216,03
Cebolla	Kilo	233,40	287,62
Lechuga	Unidad	159,39	126,35

CUADRO No. 4

(Continuación)

ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	DICIEMBRE 1989 N $	NOVIEMBRE 1989 N $
Tomate	Kilo	692,97	890,91
Papas	Kilo	216,76	203,73
Azúcar	Kilo	586,97	551,89
Café molido	1/4 Kilo	945,31	941,41
Yerba mate	Kilo	2.377,68	2.230,95
Refrescos	Litro	523,10	502,38
Cerveza	Litro	587,93	567,82
Vino	Litro	388,26	357,90
Camisa indistinto	Unidad	14.673,29	13.703,60
Pantalón vaquero indistinto	Unidad	19.179,86	18.591,37
Traje indistinto	Unidad	96.810,00	86.111,64
Zapato mocasín	Par	22.737,18	21.235,40
Calzado deportivo niños	Par	5.419,83	4.708,08
Género polyester	Metro	1.990,00	2.290,29
Electricidad	Tarifa 183 Kwh	10.680,00	10.680,00
Teléfono	Cuota y 210 adicionales	8.414,00	8.413,61
Gas natural por red	Tarifa 45 metros cúbicos	9.593,76	7.431,39
Supergás	13 Kilos	5.942,26	4.810,00
Agua	12 metros cúbicos	1.784,66	1.784,66
Pintura	4 Litros	4.204,50	3.876,75
Cocina con horno	Unidad	216.410,00	190.389,14
Afiliación mensual a Mutualista	Cuota	12.208,66	11.524,13
Taxi	Bajada de bandera y 29 fichas	1.026,73	912,90
Diarios	Promedio	412,00	391,75
Enseñanza primaria	Cuota	26.363,00	26.268,13
Servicio peluquería de mujer	Unidad	1.950,00	1.843,75
Cigarrillos c/filtro	Cajilla	631,50	562,86

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Indice - **Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de octubre de 1989, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.**

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE OCT - DIC 1984 = 100.

INDICES		JUN 1989	JUL 1989	AGO 1989	SET 1989	OCT1989	NOV 1989
Indices de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del País	1.792.41	1.838.29	1.843.27	1.862.08	2.286.53	2.331.93
Indices de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior	1.802.20	1.830.44	1.842.93	1.848.74	2.281.06	2.334.17
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo	1.789.79	1.840.39	1.843.36	1.865.65	2.287.99	2.331.33
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado	Total del País	918.26	1.125.10	1.125.10	1.125.10	1.125.10	1.386.49
Indice Medio de Salarios del Sector Privado	Total del País	1.691.99	1.756.36	1.760.77	1.777.42	2.153.10	2.223.32

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años	1970 (1er. semestre)	N$	1.500.00
"	1970 (2do. semestre)	"	1.500.00
"	1971 (2do. semestre)	"	1.500.00
"	1972 (1er. semestre)	"	1.500.00
"	1972 (2do. semestre)	"	1.500.00
"	1973 (2do. semestre)	"	1.500.00
"	1975 (2do. semestre)	"	1.500.00
"	1976 (2do. semestre)	"	1.500.00
"	1980 (2do. semestre)	"	2.200.00
"	1981 (1er. semestre)	"	2.200.00
"	1981 (2do. semestre)	"	2.200.00
"	1982 (1er. semestre)	"	2.200.00
"	1982 (2do. semestre)	"	2.200.00
"	1983 (1er. semestre)	"	3.000.00
"	1983 (2do. semestre)	"	4.640.00
"	1984 (1er. semestre)	"	6.500.00

ENCUADERNADOS

Años	1971 (1er. semestre)	N$	2.000.00
"	1971 (2do. semestre)	"	2.000.0
"	1972 (1er. semestre)	"	2.000.0
"	1972 (2do. semestre)	"	2.000.0
"	1973 (1er. semestre)	"	2.000.00
"	1973 (2do. semestre)	"	2.000.0
"	1975 (1er. semestre)	"	2.000.0
"	1979 (1er. semestre)	"	2.000.00
"	1979 (2do. semestre)	"	2.000.00
"	1980 (1er. semestre)	"	3.000.00
"	1980 (2do. semestre)	"	3.000.00
"	1981 (1er. semestre)	"	3.000.00
"	1981 (2do. semestre)	"	3.000.00
"	1982 (1er. semestre)	"	3.000.00
"	1982 (2do. semestre)	"	3.000.00
"	1983 (1er. semestre)	"	6.000.00
"	1983 (2do. semestre)	"	10.320.00
"	1984 (1er. semestre)	"	11.500.00

PODER EJECUTIVO

DIARIO  OFICIAL

TOMO 330 **Enero, Febrero y Marzo** **AÑO 1988**

APARECIDO CON EL Nº 23041 MONTEVIDEO, VIERNES 2 DE FEBRERO DE 1990

Indice Trimestral de los documentos en la publicación dentro de los números 22537 al 22592 (Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

ENERO 1—A a 228—A
FEBRERO 229—A a 358—A
MARZO 359—A a 476—A

Avisos:

ENERO 1—C a 854—C
FEBRERO 855—C a 2716—C
MARZO 2717—C a 4894—C

Nota:

No se editó "Diario Oficial" de fecha 17 de marzo de 1988 por haber sido declarado duelo nacional.

A

Actividad Rural

B

C

F

G

H

I

J

L

U

V

Z

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

PEREZ MENDOZA LUIS ALBERTO, (Ficha 707/88).
Montevideo, 27 de febrero de 1989.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 10609 Feb 01- v Feb 14

TERCER TURNO

SILVEIRA CORREA, GONZALO RODOLFO (Ficha 428/89).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36488 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VICTOR ENRIQUE VALLS DELUCA, (Ficha F/1073/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34590 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MANUEL HUGO MOREIRA LAYUDA, (Ficha F 1099/89).
Montevideo, noviembre 20 de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35567 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MARIA ANGELICA ROCCO GARCIA y WALTER ANTONIO CLIMENT ROCCO, (Ficha F. 1081/89).
Montevideo, noviembre 20 de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35587 Dic 14- v Dic 22
Feb 01- v Feb 05

EMILIO GARCIA FERNANDEZ, (Ficha F. 705/89).
Montevideo, agosto 31 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35590 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

NORMA NELLY STURLA, (Ficha F/1075/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35621 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JUAN RAMON LARROSA IZQUIERDO, (Ficha F. 1409/88).
Montevideo, diciembre 19 de 1988.
Dra. Beátriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35713 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

CZERNIAK o GHERNAK o GHERNIAK SZEPETA KATARZYNA o CATALINA, (Ficha F. 1077/89).
Montevideo, noviembre 28 de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35715 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

ROSA DOMINGA CACERES FELARDO, (Ficha F/ 1079/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35881 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

FERNANDO JOAQUIN PEREZ LUBERTO, (Ficha F/ 1049/89).
Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35905 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

RAMONA SPASANDIN o ESPASANDIN CASTRO, (Ficha F/935/89).
Montevideo, 19 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36053 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

MARIA IRMA MARTINEZ BONILLA, (Ficha 405bis/ 89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Samy Akermán, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36080 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

CESAREO EVIA FERNANDEZ, (Ficha F/895/89).
Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36373 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

MARIO BERNARDO IDIARTE IRIBARNEGARAY (Ficha 1067/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36631 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JUAN CASTELLO MAYANS, (Ficha 201/89).
Montevideo, 20 de abril de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36714 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

MARIA DOLORES PAREDES MAYA, (Ficha F/115/ 89).
Montevideo, 15 de marzo de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36716 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

GERVASIO DE LEON LEON, (Ficha F/ 929/89).
Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 60948 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

VOLONTERIO PIATTI, MARIA CARLOTA, (F/ 1013/89).
Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36912 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

CELIA SINFOROSA BRUNETTO BRUNETTO, (Ficha F/1000/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36914 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

RUBEN GABINO CURBELO MARTINEZ Y BLANCA ROSA RODRIGUEZ MARTIRENA, (Ficha F 1093/ 89).
Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36915 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

ONELIDA ELENA CHERMAZ o CHELMAZ o CHERMA o CHERMEZ o CHESMAZ POSEDEI y ROBERTO VALLARINO PASTORINO, "Sucesiones", (Ficha F/1059/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36920 Dic 22- v Dic 22
Feb 01- v Feb 13

ANNA ELISE KOLLNBERGER KOSCH "Sucesión", (Ficha F. 1113/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11000 Feb 01- v Feb 14

JUAN PEDRO ELDUAYEN DIAZ, (Ficha F. 985/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11005 Feb 01- v Feb 14

MARIA JOSE PIRIZ o PIREZ ALFONSO y MARCELINO JOSE PEREIRA DE SOUZA GONCALVEZ, (Ficha 1147/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11114 Feb 01- v Feb 14

JOSE ESTEBAN PODESTA y MARIA ANGELICA BERTOLOTTI LIMBANIO, (Ficha F 963/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 11140 Feb 01- v Feb 14

SEGUNDO TURNO

ANA AMALIA ROMBYS BAQUET de MORENO (Ficha D. 785/1989).
- Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35421 Dic 13- v Dic 22
Feb 01- v Feb 02

GREGORIA TERESA RAVINA AMARELLI o AMARELLE (Ficha D.N. 1019/89).
- Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35424 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

BRUNA CARMEN GAMARRA RIVERO de LEZCANO (Ficha D.N. 1017/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35425 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

CARLOS ALTAVISTA ANDREANI, (Ficha D/ 89).
video, 1ª de diciembre de 1989.
H. García de Cestau, Actuaria.
N$ 6.600,00 10/pub 35591 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

A VELAZCO MUÑOZ DE LEIB (Ficha D/445/
video, 25 de julio de 1989.
Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
N$ 8.800,00 10/pub 35804 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

NE o IVONNE DIAZ CORREA de FERREIRO a D/877/89).
tevideo, 6 de diciembre de 1989.
y H. García de Cestau, Actuaria.
N$ 8.800,00 10/pub 35884 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

RAFIN MARIA PEREZ MENDEZ "Sucesión" (Fi- D/1/89).
Montevideo, 11 de abril de 1989.
Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
N$ 8.800,00 10/pub 35945 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

ANGELA SALATTO o SALATO ALVAREZ de FERNANDEZ (Ficha D/1085/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35969 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JUANA AROTCHAREN RICOVALDE de SIRI (Ficha D/375/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36007 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JOSE LUIS FRANCISCO TRAMONTANO FAIA (Ficha D 1093/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Nelly H. GArcía de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36298 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

TULIO BUENAVENTURA MATOSO MARTINEZ (Ficha D.1061/89).
Montevideo, 1 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36299 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ROQUE ASCENCIO CALDE RAZZO (Ficha D/956/ 89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36325 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

FRANCISCO ARMANDO GRIMALDI QUINTANA (Ficha D/929/89).
Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36353 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

NICASIO BLANCO TURIEL, ELADIO BLANCO MARTIN o MARTIN BLANCO y FELIPA MARTIN FERNANDEZ (Ficha 1059/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36445 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EMA o EMA JUANA BAGNARRA PREMOLI (Ficha D/1101/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36456 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

CAROLINA DALCHIELE ó CAROLINA AMONIA DALCHIELE GONZALEZ ó GONZALEZ (Ficha 1013/ 89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36555 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

RICARDO CASSANELLO ROSAS o ROSSA (Ficha D. 1105/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36557 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

ENILDA ACOSTA MARTINEZ O ENILDA MARTINEZ RIVERO O ENILDA MARTINES O BLANCA MARTINEZ (Ficha D 715/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36355 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ALDO ERNESTO TORCELLO CERRUTTI (Ficha D.1029/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Nelly H. Garcia de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36657 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ANTONIA ANTANAVICHUFE O ANTANAVICIUTE O ANTANAVICAITE O AUTAVICAITE O ANTAVID 1097/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 22 de diciembre de 1989.-Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10968 Ene 26- v Feb 08

ANA MARIA VALDEZ LARROSA DE SCHAURICHT, (Ficha D/1067/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10947 Feb 01- v Feb 14

JUANA o SANTA JUANA PINTOS o PINTOS BENTANCUR DE RODRIGUEZ, (Ficha 869/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Nelly H. Garacía de Cestau, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10951 Feb 01- v Feb 14

HILARIA ROMAN SEGOVIA, (Ficha 1139/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11014 Feb 01- v Feb 14

NESTOR GREGORIO RIVAS CASTRO, (Ficha D. 1081/1989).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11028 Feb 01- v Feb 14

HUGO IGNACIO OGGERO FERRARO, (Ficha 1147/ 89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Nelly H. Garca de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 11143 Feb 01- v Feb 14

PAULINA SEVANOVSKY MARCOVICH, (Ficha 1053/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Nelly H. Garcia de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37023 Feb 01- v Feb 14

TERCER TURNO

CARMEN SUSENNA o SUSENA BARALE o BORALE (Ficha 1161/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35416 Dic 13- v Dic 27

Feb 01- v Feb 02

VIOLETA LOPEZ PLACERES DE PEREZ, (Ficha F/ 785/89).
Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 25586 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

VIOLETA LOPEZ PLACERES DE PEREZ, (Ficha F 785/89).
Montevideo, 18 de setiembre de 1989.
Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35586 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

LEON KANTOROWICZ, (Ficha F/1151/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35875 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JUAN GALANO o GIOVANNI GALANO, MARIA MAZZELA o MAZZELLA o MAZZELLO o MACELA o MAZELA o MARIA ANA MACELLO o MAZZELLA, SALVADOR NUNCIO o SALVATORE NUNZIO, FRANCISCA, LUCIA, VICENTE, DANIEL y CARMELA o CARMEN GALANO MAZZELLA o MACELLE o MAZZELA o MAZZELLO o MACELA o MAZELA o MACELLO Y ANTONIA CASTIÑEIRAS, (Ficha F/1081/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 13.200,00 10/pub 35948 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

AMERICO HERNANDEZ PESCE, (Ficha F/1153/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35968 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JOSE DOMINGO STELLA BERTONI, (Ficha F/1189/ 89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36054 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

CARLOS LEON SCHEJTEMAN o SHEJTEMAN, (Ficha 1127/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36193 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ORFILIA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha 1047/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Prez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36342 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

MARIA ESTHER SAPORITTI o MARIA ESTHER SAPORITI SARNIGUET, (Ficha 1015/89).
Montevideo, 27 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36348 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

LIRIO ZANELLI GARCIA, (Ficha 1181/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36598 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

ERUNDINA VAAMONDE EDREIRA, (Ficha 123/ 896).
Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36713 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

AQUILES GUILLERMO CHIEZA FRUGONI, (Ficha F 1199/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36790 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JUAN CARLOS GONZALEZ PEÑA, (Ficha E. Nº 972/85).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36798 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDUARDO MARIA TERRA SUAREZ, (Ficha F. 841/989).
Montevideo, 28 de setiembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11015 Feb 01- v Feb 14

FRANCISCO JUAN ALTESOR de SOUZA, (Ficha F. 1103/989).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11034 Feb 01- v Feb 14

LUISA o ELOISA RODRIGUEZ SUAREZ, (Ficha F/589/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11115 Feb 01- v Feb 14

CUARTO TURNO

JULIO GERARDO ROGENFISZ ROSENZWEIG "Sucesión" (Ficha A./993/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 20/pub 30905 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

ANTONIO GOMEZ HERMIDA, "Sucesión" (Ficha A/968/89).
Montevideo, 17 de octubre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34710 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

LAURIANO ARAUJO" Sucesión" (Ficha A/1003/89).
Montevideo, 26 de octubre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34712 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MARIA EKAIM o ELIAS RESBEN - "Sucesión" (Ficha A. 801/88).
Montevideo, 5 de setiembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35479 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

TOBIAS FUGARDO - "Sucesión" (Ficha A/1125/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35512 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JUSTINA LORENZA RODRIGUEZ CARDOZO - SUCESION - (Ficha A/1053/89).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35568 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SILVIO CASTELFOR O CASTEFLOR LEON PRETES - SUCESION - (Ficha A/995/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35573 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ALBERTO GARCIA A[illegible] y LUIS WASHINGTON GARCIA MORTA[illegible] "Sucesión" (Ficha A/1135/89).
Montevideo, 1º de diciem[illegible] de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pé[illegible] Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10[illegible] 3[illegible] Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

RUBENS o RUBEN O[illegible] BE[illegible] RONDA. "Sucesión" (Ficha A/1175/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Act[illegible]ria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35714 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JOSEFA VALENTINA CUELLO FERNANDEZ, VALERIANO ORLES CUELLO y OSCAR VALERIANO ORLES CUELLO. "Sucesión". (Ficha A/915/89).
Montevideo, 6 de octubre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35802 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

AGUSTINA o AGUSTINA MARGARITA FAOTTO DE FRANCO y JUAN JOSE FRANCO o FRANCO RISSO, "Sucesiones" (Ficha A/1187/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35911 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

ELENA SULEMA VISCONTI PALLAS, "Sucesión" (Ficha A/1139/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36093 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

VICENTA MACHADO SILVERA, "Sucesión" (Ficha A/1171/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36097 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

ROSA WOLMAN DE GOLDSTEIN E ISSAC GOLDSTEIN "Sucesión" (Ficha A/1201/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36191 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

HECTOR MANUEL GUISANDE GARCIA "Sucesión" (Ficha A/981/89).
Montevideo, 19 de octubre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36340 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SARA DAH SUSTERMAN - "Sucesión" (Ficha A/1179/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36427 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

JOAQUINA SOUZA y CARLOS GIL CHAGAS (Ficha A/873/86).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36654 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JOSE ANGEL SUAREZ RUETTA - "Sucesión" (Ficha A/1183/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36656 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

PEDRO PASCASIO YUGUERO SANCHEZ "Sucesión" (Ficha A/1197/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36718 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JUANA INSERMINA CASTRO o JUANA INSERMINA CASTRO de MACHADO o JUANA INSERMINA CASTRO RIVERO - "Sucesión" (Ficha A/1149/89).
Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36799 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

LUIS ANDRES TROTTA FLECHERO, "Sucesión" (Ficha A/1163/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36808 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

CRISTINA DOLORES GONZALEZ LAMAS, "Sucesión" (Ficha A/1141/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36919 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

ALFREDO BENRENS o BEHERENS LE BAS "Sucesión", (Ficha A. 1215/989).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10933 Feb 01- v Feb [illegible]

BRAULIO GIRALDEZ PEREIRA "sucesión", [illegible] A. 719/989).
Montevideo, 6 de setiembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11011 Feb 01- v Feb 1[illegible]

OSVALDO ALBERTO DEMATTEIS BARRABINO "Sucesión", (Ficha A. 1181/989).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11018 Feb 01- v Feb 14

MARIA INES MEGLINO o MIGLINO CONSTE "Sucesión", (Ficha A. 1093/989).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11019 Feb 01- v Feb 14

MARIA IGNACIA TOMASA CHIRIBAO AISPURO "Sucesión", (Ficha A. 1193/989).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11031 Feb 01- v Feb 14

ALBERTO BADO "Sucesión", (Ficha A. 1113/989).
Montevideo, 21 de noviembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11095 Feb 01- v Feb 14

MARIA AYALA BARCOS, (Ficha A/1199/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 11129 Feb 01- v Feb 14

EDWARD ROY ABBOTT PETSCH o EDUARD ROY ABOT o ABBOT o ABOTT. "Sucesión" (Ficha A/855/89).
Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 32065 Feb 02- v Mar 19

QUINTO TURNO

EMA ESTER o ESTHER MORALES DE TORRES y CANDIDO TORRES, (Ficha S/1003/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35541 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

RUBEN ANTONIO CANCHELO SANTOS, (Ficha S/1009/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35542 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

VICENTE MEGA GIUDICE, (Ficha S1033/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35569 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

BLANCA OFELIA SCHIAVO PERRACCINI, (Ficha S/919/89).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35580 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

RAMIRO GARCIA NUÑEZ, (Ficha S. 1035/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35765 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JUSTA ANITA ALVAREZ, (Ficha S/1089/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35789 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

ALCIRA GERONIMA ARGAÑADAS CORREA, (Ficha S/997/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35876 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

ANTONIO VICENTE CARRATU ALBERTI, (Ficha S/1067/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35906 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

ALFREDO GABINO ANDREGNETTE CRUZET, "Sucesión", (Ficha S/1053/89).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36051 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JUAN JOSE CARDOSO AGARAYUVA, (Ficha S/1021/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36085 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SAMUEL SANCHEZ, (Ficha S/1085/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36086 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

ELVIRA NEMESIA CARDOZO de MARTINEZ, (Ficha S/1007/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36094 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

RAFAEL CALZADA BRENA, (Ficha S 971/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36188 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

WALTHER o WALTER MONTESDEOCA o MONTES de OCA, (Ficha S/995/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36377 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

MARIA CECILIA ARRARTE VICTORIA (Ficha S. 749/89).
Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36437 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

APKAR EMKERIAN BARTESLESIAN, (Ficha S 1045/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36611 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

APAKAR KALEMKERIAN BERTESLESIAN, (Ficha S/1045/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36311 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

TERESA VENANCIA CONDE (Ficha S. 885/89).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36633 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ALBERTO ROCHA BARRERA (Ficha S. 1111/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. María Elena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36634 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

MARIA INES HAURET BETHENCOURT (Ficha S. 1039/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Esc. María Elena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36642 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ADOLFO JOSE SIRI VIGNOLA, (Ficha A/1019/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36782 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JUAN CARLOS BARBO GOMENDIO, (Ficha S 977/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36791 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

FELIPE SANTIAGO TOR, (Ficha S. 1117/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36793 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

LUIS ANDRES TROTTA FLECHERO, "Sucesión", (Ficha A/1163/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36802 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ENRIQUE GUIDET PIOTTI, (Ficha S/963/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc.Juan da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36850 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

LUIS TABOADA CALVIÑO, (Ficha S 1083/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36913 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

VENTURA AVERO O ABERO TEJERA, (Ficha S/905/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta..
01) N$ 8.800,00 10/pub 36916 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

CATALINA TYLZA, (Ficha S/1105/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainardz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 37019 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

LEONARDO O LEONARD O LEOHARD HECHENBERGER, (Ficha S 863/89).Se habilita la Feria Judicial Mayor.-
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
01) N$ 17.500,00 10/pub 10969 Ene 26- v Feb 08

RAUL DUARTE CARABALLO o RAUL DUARTES CARABALLO y FLOSSIE RAPETTI BRIANO o FLOSSIE MARIA RAPETTI BRIANO, (Ficha S. 1037/989).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10932 Feb 01- v Feb 14

NORA CYJON STOLOVICZ de HOROWITZ, (Ficha S. 1087/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11017 Feb 01- v Feb 14

ENRIQUETA MODESTA HERNANDEZ LLERENA de MENDEZ, (Ficha S. 1025/989).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11030 Feb 01- v Feb 14

ENEO LUIS RAMPOLDI GIUDICE, (Ficha S. 961/989).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11035 Feb 01- v Feb 14

PEDRO DARIO PANARO CAMPAGNOLI, (Ficha S. 1079/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11098 Feb 01- v Feb 14

WILMAR BARRIAL VARGAS, (Ficha S. 1109/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11110 Feb 01- v Feb 14

JOSE RANZONE RUSSI y MARIA ELENA MADONNA COLOMBO, (Ficha S 1093/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 11138 Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDEMARO PASCASIO DE LEON NUÑEZ, (Ficha S/578/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1986. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35510 Feb 01- v Feb 14

ULPIANA PAULINA SUAREZ SERRON, (Ficha S 1051/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36972 Feb 01- v Feb 14

CARMEN AMALIA o AMELIA BRECCIA DE CASTELLAR, (Ficha S 929/89).

Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36973 Feb 01- v Feb 14

SEXTO TURNO

EVARISTO CORBILLON DOMINGUEZ (Ficha E. Nº 113/89).
Montevideo, 4 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 32692 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 34058 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Mar 02

DIEGO RAMON SUAREZ FIGUEROA (Ficha E/677/89).
Montevideo, 18 de agosto de 1989.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35495 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

CARLOS ALFONSO CAIRO PINTOS, (Ficha E. No. 1013/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35775 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

ALEJANDRO CASTELO MAINI, (Ficha E/945/89).
Montevideo, 26 de octubre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35896 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JORGE ENRIQUE ALAYON BRAÑA, (Ficha E/979/89).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35907 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JOSEFA o PEPITA SATRIANO CUARATINO o QUARATINO de del o DEL CAPELLAN, (Ficha E/1079/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35944 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

MARCOS (o MARKUS o MARCUS) KUPFER, (Ficha E/1115/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36190 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

PONTE PALLAS CARMEN, (Ficha E 1145/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36192 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ALEJANDRINA GIMENEZ GIMENEZ de SOUTO (Ficha E. 647/89).
Montevideo, 20 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36637 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

IRMA RENEE GONCALVEZ o GONCALVEZ o GONÇALVEZ PIZZAELLI o PIZZANELLI, (Ficha E Nº 1027/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36692 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JOSEFA ó JOSEFINA PEREYRA BONIFACIO ó BONIFACINO, (Ficha E/1011/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36785 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

VINCENZO o VICENTE D'ARPA CALDARONELLO, (Ficha E. 495/989).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11003 Feb 01- v Feb 14

BERNARDINO PEREIRA JUNQUER, (Ficha E. Nº 921/989).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11006 Feb 01- v Feb 14

IDELFA PINTADO CAMAROTE, (Ficha E. Nº 1141/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11008 Feb 01- v Feb 14

LORENZO HILARIO FOSSA MATTIAUDA, (Ficha E. 1015/989).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11101 Feb 01- v Feb 14

JUAN BRUNO IRULEGUY CORTABARRIA, (Ficha E 1075/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuario, Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36971 Feb 01- v Feb 14

SEPTIMO TURNO

VICENTE AZNAR GINER, (Ficha S/705/89).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Gavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34591 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

HORTENSIA DEL CARMEN GIACOSA SERRES o HORTENCIA GIACOSA SERRES, (Ficha S/579/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34714 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

IGNACIO BELOQUI ASTIZ (Ficha S/533/89).
Montevideo, 21 de agosto de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35417 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

GREGORIO MAXIMIANO ROBAINA, (Ficha S/759/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35544 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EUGENIA JUANA O MARIA EUGENIA PEÑA SANCHEZ, (Ficha S 795/89).
Montevideo, diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Perez, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35565 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

TELMO MANUEL RANDAZZO TEXEIRA, (Ficha S/731/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35570 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ANTONIO o JUAN ANTONIO ZARRAGONA, (Ficha S/793/89) Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35368 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

HECTOR BORDOLI CASTELLI, (Ficha S 859/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35583 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

[illegible]GA MAFALDA BARRIOS CABRERA, (Ficha S. 785/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ [illegible],00 10/pub 35584 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

BLANCA ROSA MENGOCHEA DE BARRETO [illegible] ANGEL GUILLERMO BARRETO CA[illegible] S/483/89).
Montevideo, 15 de setiembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35589 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 0[illegible]

MARIA LUISA MORENO, (Ficha S/81[illegible]/89).
Montevideo, [illegible] de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ [illegible],00 10/pub 35712 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb [illegible]

MERVIDE [illegible] O, ROSA LEONOR, (Ficha [illegible]989).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35786 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 0[illegible]

CASTEIGNAU DEMIGNON, JEAN MARCEL JUAN MARCELO, (Ficha S/837/89).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35788 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

ULTIMA o UTIMA DONABELLA TOMEU, (Ficha S/663/89).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35800 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 0[illegible]

ALFREDO CIPRIANI DELGADO, (Ficha S/811/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35908 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb [illegible]

JOSE ISIDRO ALVAREZ BONILLA, MANUEL ALVAREZ BONILLA, FELICIA ALVAREZ BONILLA, EMILIA PODESTA ALVAREZ, ROSA PODESTA ALVAREZ, ESPERANZA PODESTA ALVAREZ, LUIS PODESTA ALVAREZ, AMANDA PODEST[illegible] SERRANO, BLANCA ELVIRA VIGO PODEST[illegible] ROSA VIGO PODESTA, OSVALDO PEREZ VI[illegible] ELISA PEREZ VIGO, SARANDI PEREZ VIG[illegible] MARIO RINALDO PODESTA SERRANO, [illegible] MANUEL PODESTA SERRANO y JOSE LUIS VI[illegible] PODESTA.
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 13.200,00 10/pub 35925 Dic 18- v Dic [illegible]

Feb 01- v Feb [illegible]

FERNANDO VICTOR o FERDINANDO VITTORIO BRUSCHI BRUSCHI, (Ficha 833/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35941 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

CARLOTA ISABEL PEREZ de SEBASTIANI, (Ficha S/853/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35946 Dic 18- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

ANDRES CARLOS ALBERTO FOLLE YLLA RODRIGUEZ LARRETA, (Ficha S/908/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35964 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

ELSA MARIA EVELINA SICCO BARBERO (Ficha S/831/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35993 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

LEONIDES MIRANDA (Ficha S/869/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36003 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

MARIA JULIA FLORES DI PASCA, (Ficha S/821/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36311 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JORGE OVIDIO LAZAROFF CESCONI, (Ficha S/855/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36323 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

MANUEL JOSE PINTOS FUENTES, (Ficha S/553/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36341 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

HILDA JOSEFINA MAURER SCHMIDT, (Ficha S/789/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub . 6372 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

FRANCISCO RAFAEL CLAVERA, (Ficha S/775/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35285 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

RAFAELA LIBONATTI ó LIBONATI SANCHEZ de DIAZ, (Ficha S/827/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Sii Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36614 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

CHEQUER ISAIAS PEREZ BARQUET (Ficha S./791/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36640 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

GABRIEL FRANCISCO MELOGNO, (Ficha S/845/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36691 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JOSE DANIEL URRABURU AÑON, (Ficha S./817/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36795 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

CARLOTA SAHARA REBOLLO NAVIA, (Ficha S. Nº 867, año 1989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36796 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ADELINA RODRIGUEZ, (Ficha S./823/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36797 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

PABLO YUNES JORGE, (Ficha S. 723/989).
Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 10930 Feb 01- v Feb 14

OCTAVO TURNO

WASHINGTON GENARO ROSSITO D'ANDREA, (Ficha F. 204/89).
Montevideo, abril 27 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35572 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ALEJANDRO JUVENAL o ALEJANDRO o JUVENAL BARRETO o BARRETO FERREIRA, "Sucesión", (Ficha F/794/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35910 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

HERNANDEZ PENELA, JUAN JOSE (Ficha 712/89).
Montevideo, 26 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36001 Dic 18- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

PEDRO CARLOS REBUFFO ASSANDRI, "Sucesión", (Ficha 834/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36096 Dic 18- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

ELBIO ABEL OCA PIÑEYRO, (Ficha 840/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36185 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

IRMA TEHANI OLIVERA CORREA DE GYURCSEK, (Ficha 636/89).
Montevideo, 26 de setiembre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36338 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

MARIA DEL LUJAN ESTHER FORTUNATA o MARIA ESTHER BONAVIA CAMPAGNOL DE BALBI, (Ficha F/836/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36351 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ARRONDO DE FERNANDEZ, AMELIA MARIA o AMELIA AMELIA MARIA TERESA, (Ficha F/644/89), Sucesión.
Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 10/pub 36370 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

LEONCIA LARA de MENDEZ y MOROSINDO o MOROCINDO MENDEZ MADRUGA o MOROSINDO o MOROCINDO MENDEZ ESPINDOLA (Ficha 786/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36444 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

ISABELINO LAVIO LAZO MESA, (Ficha F/700/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35050 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

SUSANA MARKARIAN o MARCARIAN DE SHAHNAZARIIN, (Ficha 790/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36715 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ALBA BALTASARA DEL BARRIO LOPEZ, (Ficha F./812/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36783 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ANGELA CAPRILE DELIA CELLA DE PRADO, (Ficha F/832/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36848 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ESTEFANIA DELIA FERRO HARISPE de BOCCIA (Boccia) "Sucesión", (Ficha F/816/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta..
01) N$ 8.800,00 10/pub 36901 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ANGELA LIGUORI de LUCA "Sucesión", (Ficha F. 826/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 10926 Feb 01- v Feb 14

CARLOS AMILCAR CAPURRO REAL, (Ficha F. 792/989).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 10928 Feb 01- v Feb 14

JUAN DIBINO BARBOZA VALIN "Sucesión", (Ficha F. 828/989).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc Marta M. Pedranzini Rivello

, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10936 Feb 01- v Feb 14

NELLY MARIA ELVIRA RIOLFI "Sucesión", (Ficha F. 316/989).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11009 Feb 01- v Feb 14

PILAR AMABILIA MARQUES FERRANDO de ACOSTA "Sucesión", (Ficha F. 850/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11027 Feb 01- v Feb 14

SARA KARAMANUGIAN o KARAMANUKIAN de CHAKEGIAN, (Ficha F. 618/989).
Montevideo, 20 de setiembre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11033 Feb 01- v Feb 14

DE ARMAS GIACOSA, ELBIO ELEUTERIO "Sucesión", (Ficha F. 882/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11103 Feb 01- v Feb 14

JUAN JOSE MARTINI STOLOVICH, (Ficha 862/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 11136 Feb 01- v Feb 14

NOVENO TURNO

ANTONIO ZAJANCAUSKIS JANUTYTE - "Herencia Yacente", (Ficha D. 196/88).
Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.600,00 20/pub 32062 Nov 28- v Dic 11

Feb 01- v Feb 14

CARLOS MARROCHE y RAMONA VARELA RODRIGUEZ (Ficha D/866/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34793 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MARCELO PEREYRA CUNHA (Ficha 810/89).
- Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35423 Dic 13- v Dic 22
Feb 01- v Feb 02

JOSEFA GUTIERREZ BUENO (Ficha D/936 año 1989).
Montevideo, 1º de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35472 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

AURA HE PEREZ JAVIER (Ficha D. 818/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35496 Dic 13- v Dic 22
Feb 01- v Feb 02

BASILIO CZOPAK JURKOWICZ, (Ficha D/852/89).
Montevideo, .
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35519 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

REINE MACIEL MOREIRA, (Ficha 1230/88).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35526 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JUAN EDGARD FERREIRA, (Ficha D 934/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35575 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

HECTOR IVAN PIZZORNO RODRIGUEZ, (Ficha D/914/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestáu, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35717 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JUAN NEYRO LOZA, (Ficha D./788/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35768 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JULIANA FERNANDEZ MEDINA, (Ficha D/826/989).
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35803 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

MARIA ELOIDA GAMARRA VARELA, (Ficha D/938/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35898 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JUAN RAMON VIEAS MARTINEZ, (Ficha D/768/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36373 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

BLANCA ADELA LAPIZAGA o RAPIZAGA PEREZ de VIGLIONI (Ficha D./652/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36645 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JOSE LUIS FOLGUERAS ALVAREZ, o JOSE LUIS FOLGUEIRAS ALVAREZ o JOSE LUIS FOLGUERA ALVAREZ,o JOSE LUIS FOLGUEIRA ALVAREZ, (Ficha D892/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Nelly R. García, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36700 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

MARTHA MARIA BUJAN GIURIA, (Ficha D 778/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10938 Feb 01- v Feb 14

JORGE HECTOR GARCIA HERNANDEZ, (Ficha 900/89).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36996 Feb 01- v Feb 14

DECIMO TURNO

HOMERO DOMINGO MAZZA MESA (Ficha 1062/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35511 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JUANA ANGELONI CAMERA, (Ficha F/1006/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35533 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SIUL SAMOT STRATTA MAESO, (Ficha 1052/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35579 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EFIGENIO ALEJO MARIA UMPIERREZ, (Ficha 932/89).
Montevideo, 31 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35608 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JUDITH EMA BARSAGLINI GALEAZZI, (Ficha 1024/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35716 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Fe[illegible]

DELMIRA MARIA ARMESTO PINEROLO, (Ficha 1022/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35764 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb [illegible]

ROSA MARIA TROPPMANN de SUTTNER, (Ficha F/644/89).
Montevideo, 31 de julio de 1989.
Esc. María A. Curi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35883 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

INOCENCIA ROSAS (Ficha 904/89).
Montevideo, 19 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35994 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

PEDRO QUEIROLO PAPONE (Ficha F. 360/89).
Montevideo, 13 de octubre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36009 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

MARCELINO PASCUAL MAGNABOSCO BARTOLOME y TERESITA DELFINA MAGNABOSCO GILARDI (Ficha F. 1012/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36012 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

FRANCISCO ANTONIO BREA NIETO, (Ficha F/1026/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36055 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JOSEFINA MUIÑA GARCIA, (Ficha 958/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36205 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

OSCAR ANDRES u OSCAR u OSCAR ANDRES ROMAN PASINOTTI BREA, (Ficha 1038/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36375 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

AGUSTIN BAEZ (Ficha F. 868/89).
Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36426 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

LEONEL RIBEIRO, (Ficha F 992/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36696 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

CARLOS DOS SANTOS y SANTA GABINA OTERO, (Ficha E/916/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34197 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

LEONEL RIBEIRO, (Ficha F/992/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36396 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

EDUARDO JOSE GIORGI VERCELLINO, (Ficha 1008/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36612 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

PILAR BARROS CASTRO y MASASUKE NAKAMURA KISI (Ficha 1036/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36632 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

MARIA EUGENIA ODDONNE DELLA CELLA, (Ficha 1028/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36717 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

LEONCIO ISAUL DURAN, (Ficha 1020/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36794 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

...LIO NEIRA BELOTTI, (Ficha F. 970/989).
...ideo, 30 de noviembre de 1989.
... Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
...) N$ 10.500,00 10/pub 10927 Feb 01- v Feb 14

LUISA BURGADT de TISCORNIA, (Ficha F. 984/989).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11016 Feb 01- v Feb 14

AUGUSTO ESTEBENET VAZQUEZ, (Ficha F. 998/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11043 Feb 01- v Feb 14

MARIA ALBA ADELAIDA BEVILACQUA FERRARI, (Ficha F. 986/989).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11096 Feb 01- v Feb 14

CRISPIN GONZALEZ PEREIRA, (Ficha 1000/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Silveira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11097 Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAJA o CLARA JERUCHIM o FERUCHIM MYSZLER o MYSLER o MISZLER, (Ficha F/1048/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35516 Feb 01- v Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

CIRIACA CLOTILDE SAGARDOY LISSIDINI "Sucesión", (Ficha A/916/89).
Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 30298 Nov 16- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JOSEFA ZOTTARELLI FRIGEIRO, "Sucesión", (Ficha A/962/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34601 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ELVIRA BEIRO BILBAO o VEIRO VILBAO o BILBAU - "Sucesión" (Ficha A. 358/88).
Montevideo, 27 de setiembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35419 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

CARLOS MARIA CALDERON NICOLETTI - "Sucesión" (Ficha A/966/89).
- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35420 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MARIA MAGDALENA NAVARRO FERNANDEZ - "Sucesión" (Ficha A/898/89).
Montevideo, 19 de octubre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35482 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

FERNANDO ERIBERTO OLIVERA RODRIGUEZ, (Ficha A/978/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35529 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

LORENZO MIGUEL CHIAPPINO SUCESION, (Ficha A/982/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35545 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

AMALIA APOLONIA SAAVEDRA BERNASCONI "Sucesión", (Ficha A/1002/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35588 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

ANGEL BERTOLINO. "Sucesión". (Ficha A/1010/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35818 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

RAMON RODRIGUEZ "Sucesión", (Ficha A/438/89).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35939 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DOMINGO VIEIRA de LIMA o VIERA de LIMA y JOSEFA CAMPELO DA SILVA o CAMPERO DA SILVA - "Sucesión" (Ficha A 1008/89).Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36004 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

PEDRO LEON DELL'OVVO DE SANTIS 'Sucesión', (Ficha A 1014/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36184 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

ZACARIAS FIRSZT ZAK "Sucesión", (Ficha A/996/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Prez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36349 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

LUCIA ENRIQUETA ARRIETA OCON de MANDIONI y JOSE AMBROSIO MANDIONI YEMINI - "Sucesión" (Ficha A/988/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36385 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

ANGELA TAFFURI DIMATTEA o DI MATEO y JUAN CARLOS CAMPODONICO SOÑORA - "Sucesiones" (Ficha A/990/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36441 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

LEONARDO TOLISANO O TOLESANO ALCALDE "Sucesión", (Ficha A/398/89).
Montevideo, 12 de junio de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36792 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DELMO HECTOR BARRERA MARTINEZ "Sucesión", (Ficha A. 558/989).
Montevideo, 27 de julio de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 10997 Feb 01- v Feb 14

RUPINO VIANA y EUSEBIA FERNANDEZ, (Ficha A/986/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 11127 Feb 01- v Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

AURA ELISA ESTEVEZ GONZALEZ DE PREZA, (Ficha S/786/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35963 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

RUBEN OSCAR MARTINEZ CIMA, (Ficha S/290/89).
Montevideo, 25 de mayo de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36084 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

ENRIQUE MAMBERTO, (Ficha S/944/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36376 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ENZO DANIEL DURAND DALMAS (Ficha S./54/89).
Montevideo, 1º de marzo de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36644 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JULIANA POLIACSER FISHER, (Ficha S. 874/989).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11102 Feb 01- v Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

MATILDE VARA FARIÑA, (Ficha E/940/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 33965 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 16

MEDINA PEREZ MANUEL; ALDABALDE CUBA DE MEDINA, SERVANDA ANASTACIA y de ALBERTO ó GUSTAVO ALBERTO MEDINA ALDABALDE - sucesiones" (Ficha E. Nº 872/89).
Montevideo, 16 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 59.400,00 30/pub 32694 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

JUAN ELBIO BATALLA (Ficha E/994/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35509 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MARIA ESTHER RAMA de ECHEVERRIGARAY, (Ficha E/1378/88).
Montevideo, 5 de diciembre de 1988.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35592 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EVA ZIMMERMANN o EWA ZIMMERMANN STOCKEL o STRETTEL (Ficha E. Nº 990/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35607 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

LUCIO RAMON BERDIAS COITO, (Ficha E/256/88), Sucesión.
Montevideo, 7 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 11.000,00 10/pub 35887 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DOMENICO o DOMINGO DE LUCA D'AMICO, (Ficha E. No. 980/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34887 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

MABEL CRISTINA MORALES LUSONA, (Ficha E/976/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36374 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ZULMA ELIDA SGARBI FIGUEROA (Ficha E. Nº 974/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 36384 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Mar 13

JOSE ALFREDO WERSCHING, (Ficha E 1056/89)
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 42.000,00 30/pub 37195 Dic 28- v Feb 08

JULIO CESAR PAREJA GALAN, (Ficha E. Nº 942/989).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 10931 Feb 01- v Feb 14

MODESTO ESTANISLAO PERE de OGUETA o OCUETA, (Ficha E Nº 968/989).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10937 Feb 01- v Feb 14

JUANA MILANO GENTILE, (Ficha E. 1004/989).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11038 Feb 01- v Feb 14

RAFAELA FERNE de FERRER, (Ficha E. 1018/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11039 Feb 01- v Feb 14

WILSON CASAGRANDE SILVA, (Ficha E. 456/989).
Montevideo, 23 de junio de 1989.
M& S López Morand, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11100 Feb 01- v Feb 14

ANTONIO GERARDO CESARO, (Ficha E Nº 816/89).
Montevideo, 25 de setiembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 11131 Feb 01- v Feb 14

JULIO CESAR EDUARDO DUBARRY RODRIGUEZ, (Ficha E/1002/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 11139 Feb 01- v Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

JULIO CESAR FISAS (Ficha S. 890/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35471 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MARIA CARMEN GONZALEZ SANCHEZ de CALVO (Ficha S/346/89).
Montevideo, 15 de junio de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35485 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MARIA CRISTINA CHIMINELLO D'ANGELIS DE VIVIAN, (Ficha S/946/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35521 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

NELSON DOMINGO ROSSITO D'ANDREA, (Ficha S/222/89).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35571 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MANUEL AMERICO LOURENÇO RODRIGUEZ, (Ficha S/922/989).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Edilia Ameral Pérez, Actuaria.
01) N$ 660,00 10/pub 35578 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

FELIX DIOGENES FREIRE LACUESTA, (Ficha S/900/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameral Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35620 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

PLATON MOISES BUIDID, (Ficha S/874/89).
Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35711 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

HAROLDO ETANISLAO RODRIGUEZ MAGLIA y MARIA ELENA VIDART, (Ficha No. S. 916/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36776 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JOSE o GIUSEPE PALUMBO SASIA, (Ficha S/926/89).
Montevideo, diciembre 4 de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35787 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

OLIMPIA FRAGULIO o FRAGULIA o FRAGUGLIA BALZARINI o BALSARINI DE LOBATO, (Ficha S/1004/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35801 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

MARIA ESTHER RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha S/734/89).
Montevideo, 21 de setiembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35882 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

RICARDO LOPEZ DURAN, (Ficha S/960/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35940 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

ANICETO RODRIGUEZ MOROY, (Ficha S/996/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35942 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

ANTONIA PITTAMEGLIO ARECCO, (Ficha S/924/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35943 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

WALTER RUBEN GENONI PIERPAULI, (Ficha S/1000/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35966 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JOSE CLAUDIO PION DIAZ (Ficha S./932/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36005 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

ADHEMAR LAVALLEJA ZARZA PAEZ, (Ficha S/954/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36095 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

ANA MARGARITA GRECCO ZATELLI, (Ficha S.N. 886/1989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36186 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

CELIA BONIFACIA POSE MARTINEZ, (Ficha S/936/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36309 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

AIDA ROSA ALDAO de MAÑANA, MANUEL HILARIO MAÑANA ALDAO y MANUEL MAÑANA MORENO (Ficha S/784/89).
Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36442 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

ANIBAL ANTONIO BARROS o ANIBAL ANTONIO BARROS FERNANDEZ (Ficha S./344/89).

Montevideo, 15 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36443 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUPITER MARTINEZ SEIJO (Ficha S./766/89).
Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36635 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DOROTEO ARILDO CALISTRO RIVAS (Ficha S./988/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36638 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

FRANCISCO PERDOMO MARTINEZ o MARTINES (Ficha S./970/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36641 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

FRANCISCO OTONELLO u OTTONELLO, (Ficha S/1304/88).
Montevideo, 16 de febrero de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36712 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JORGE LUIS PELUFO RODRIGUEZ, (Ficha S. 802/989).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11001 Feb 01- v Feb 14

APOLONIA o APOLINEA SZKUTNIK NAWOJ, (Ficha S. 974/989).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11002 Feb 01- v Feb 14

RICARDO VENANCIO RUIZ LAFITTE, (Ficha S. 904/989).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11004 Feb 01- v Feb 14

JUAN CARLOS GONZALEZ ROBAYNA o ROBAINA, (Ficha S. 994/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11007 Feb 01- v Feb 14

CIPRIANO HERACLIO RIOS SOBRERA, (Ficha S. 1002/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11104 Feb 01- v Feb 14

CARMELO CACERE ALVEZ, (Ficha S/864/89).
Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 11135 Feb 01- v Feb 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

NELIDA RENEE D'AVILA.
Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36552 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

WALTER RAUL SANDRES CRAVI O CRAVI, (Ficha A Nº9/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36655 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

MARIANA GARRONE de GIACHINO, (Ficha A. Nº 2/989).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10934 Feb 01- v Feb 14

ENRIQUE ACUÑA GARCIA, (Ficha A. 7/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11106 Feb 01- v Feb 14

AURISTELA LUCIA BERTORA PADRON, (Ficha A. Nº 3/989).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11108 Feb 01- v Feb 14

AMALIA VAZ SOMMA DE DEROSSI y SALVADOR DEROSSI CASTRO, (Ficha A 18/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11113 Feb 01- v Feb 14

NORMA NOVELLI y ANIELLO DI SABELLA GIORDANO, (Ficha A Nº 14/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Marta M. Piriz Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 11141 Feb 01- v Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

ALCIDES ROBERTO SARTORI RATTARO, (Ficha A 3/89).
Montevideo, diciembre 13 de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36297 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

FRANCISCO LOUREIRO BERDIÑAS, (Ficha A/12/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
María M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10416 Ene 22- v Feb 02

JULIO RIBKE, (Ficha A. Nº 10/989).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11037 Feb 01- v Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

OLGA ALTIERI de VIGNALI, (Ficha A/6/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36339 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

CELINA TROSMAN PETASNY, (Ficha A/4/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36922 Dic 22- v Dic 22
Feb 01- v Feb 13

DAROSLAV YUTRONICH TUTRONICH, (Ficha S. 17/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11029 Feb 01- v Feb 14

VIGESIMO TURNO

VICTOR CIRIACO RODRIGUEZ ROMERO (Ficha A. 5/989)
Montevideo, 18 de diciembre de1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11036 Feb 01- v Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

CESAR DE LA FUENTE GONZALEZ, (Ficha S/1/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36646 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ANTONIA BARROS, (Ficha S. 2/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 10929 Feb 01- v Feb 14

MARIA LUISA RUIZ MORALES, (Ficha S. 5/989).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11013 Feb 01- v Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA ISABEL CAPELLA Y PONS O ANA ISABEL CAPELLA PONS, (Ficha A 4/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36296 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

RUBEN RIVERO SIMBONE (Ficha S. 6/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36784 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

LUCIA LESCANO O LESCANO LESCANO O LEZCANO O LEZCANO LEZCANO, (Ficha S/11/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36803 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DOLORES GARCIA FERNANDEZ DE CARIDE "Sucesión", (Ficha S./23 bis/89).
- Se habilita Judicial Mayor. - Montevide"o, 19 de enero de 1990. - Esc." Gloria Corrales Go ñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10864 Ene 24- v Feb 06

MARIA ESTHER RIJO MOREIRA, (Ficha S. 10/989).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11112 Feb 01- v Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

OFELIA ROMERO VESGA, (Ficha S/4/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35582 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JUAN SUNTIC ZELNIK, (Ficha S/5/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36343 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JULIO ERNESTO VELAZCO DE LEON, (Ficha S/6/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36354 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

FRANCISCO DOROTEO JUAN FELICIANO (Ficha S. 7/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36556 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JOSE MARTIN TATE GARCIA (Ficha S./8/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36628 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

GREGORIO MASOED SCHECHENKO o SCHENCHENCO o SCHENCHENKO, (Ficha S. 11/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11020 Feb 01- v Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

ISABEL ALICIA CLIVE SMITH, (Ficha S/1/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35750 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EMILIA NAPOLI FATTORUSO (Ficha S. 5/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36031 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

MARIA CONCEPCION SEARA DAPENA, MANUELA DAPENA VAZQUEZ Y CONSTANTINO SEARA CACHAFEIRO, (Ficha S3/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36699 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

FERRER URBIN FREIRE, (Ficha S 22/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11063 Ene 29- v Feb 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBERTO EDMUNDO CREMA MARIÑO, (Ficha S/9/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35605 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

MARIA LUISA CONDE GONZALEZ, (Ficha S/1/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35965 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha S 15/89).
Montevideo, 11 de setiembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36187 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

AURORA GONZALEZ LOPEZ, (Ficha S/10/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36613 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

LUBA o LUISA CLASTORNIK o KLASTORNIK, (Ficha S/16/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36921 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

LETICIA o LITICIA MARIA MOCCIA PERROTTI o PERROTTA y CATALINA LORENZA MOCCIA PERROTTI o PERROTTA, (Ficha S 7/89).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36189 Ene 22- v Feb 02

ANA CANALEJO ROMERO, (Ficha S. 14/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 10925 Feb 01- v Feb 14

HELMUT LEON LAMPEL BRUEHL, (Ficha 16 bis/989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
P CARLOS GUIDA COTORRUELO, (Ficha S. 20/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11032 Feb 01- v Feb 14

ZULMA VIOLETA CARRERA MORA, (Ficha S. 19/989).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11041 Feb 01- v Feb 14

ANTONIO ALEJANDRO ROSELLA FODESTA, (Ficha S. 3/989).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11099 Feb 01- v Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

DIONISIA ELVIRA GUTIERREZ FUENTES, (Ficha S/2/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36337 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUAN MANUEL ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, (Ficha S/11/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Orosman tuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36599 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

SADIT TEJERIA MORATORIO (Ficha S./7/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36636 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

OSCAR ERASMO SOBA BORCHES, (Ficha S/8/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36689 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

RAUL GAYOSO PELUFFO, (Ficha S 16/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta..
01) N$ 6.600,00 10/pub 11132 Feb 01- v Feb 14

HECTOR ALVAREZ ALVAREZ, (Ficha S-4-89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 11134 Feb 01- v Feb 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN RAMON PEREZ FERNANDEZ, (Ficha S/8/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36052 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

MARGARITA JUANA PALMA PIQUET DE DIAZ AZNAREZ, (Ficha S/9/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36312 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ADELIO ó DELIO GOMES ó GOMEZ da SILVA, (Ficha S/2/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36350 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

CLOTILDE LUISA MARTELLA TASSANO, (Ficha S/10/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36851 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

CARLOS ANTONIO BORGHETTI LANDA "Sucesión", (Ficha S. 13/989).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37018 Ene 22- v Feb 02

CARLOS ANTONIO BORGHETTI LANDA, "Sucesión", (Ficha S/13/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjuna.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37018 Ene 23- v Feb 05

MAXIMO LUCILDO PEREZ GONZALEZ, (Ficha S. 4/989).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 10999 Feb 01- v Feb 14

OLGA GRACIELA BALBIS RODRIGUEZ, (Ficha S-5-89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 11130 Feb 01- v Feb 14

MANUEL COIRA LOPEZ, (Ficha S 16/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 11137 Feb 01- v Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANIBAL HORACIO DE LOY BELLONI, (Ficha S/6/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36056 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

BLANCA ROSA SCARSI (Ficha S. 3/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36440 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

WALTER PEDRO MARTINEZ MARIZCURRENA (Ficha S. 5/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 36.553,00 10/pub 36553 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

MODESTO DE LOS SANTOS IGUINI, (Ficha S. 7/989).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 10924 Feb 01- v Feb 14

RICARDO VARGAS PAEZ, (Ficha S. 10/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Orosmán Giañero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11010 Feb 01- v Feb 14

ANDRES BENTANCOURT NOCERA, (Ficha S 8/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 11133 Feb 01- v Feb 14

DE VIGESIMONOVENO

JUAN CARLOS CRESPO BEATRIZ, (Ficha S/4/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35766 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JUAN CARLOS CRESPO BEATRIZ, (Ficha S/4/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 3576614 Dic 14- v Dic 22
Feb 01- v Feb 05

ZENON ANGEL PINASCO LOPEZ o ZENON ANGEL PINASCO, (Ficha S/3/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Esc. Gloría Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36324 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

IRMA FANNY LEIVA BADON, (Ficha S. 13/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 10998 Feb 01- v Feb 14

DE TRIGESIMO TURNO

REINALDO BENJAMIN ALMADA MAYER y VIOLETA MAFFEI VARELA, (Ficha S. 3/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36837 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

OMAR HERMOGENES PEREIRA BAUBETA, (Ficha S 5/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36849 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

YOLANDA BEATRIZ GRECCO SABIA, (Ficha S. 1/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11040 Feb 01- v Feb 14

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

BRENDA AIDA HERNANDEZ CANOBRA, (Ficha S. 2/89).
Montevideo, diciembre 6 de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35617 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JULIO CESAR CURBELO BONIFACIO (Ficha S. 6/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36006 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

LADESA DEMETRIA DUPUY DE FRONES, (Ficha S/1/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35009 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CONSTANCIA SOUZA MORAES.
Bella Union, 17 de mayo de 1989.
Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35640 Dic 14- v Dic 22
Feb 01- v Feb 05

CARMEN MACHADO de MACIERA, (Ficha B 239/89).
Artigas, 23 de octubre de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36764 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

ALEJANDRO BLANCO DE SOUZA, (Ficha B 232/89).
Artigas, 19 de octubre de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36765 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

JUAN CARLOS ALVEZ, (Ficha B/172/89).
Artigas, 8 de setiembre de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

01) (R. 20/04/55) 10/pub 45837 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PAULINO TORENA (Ficha C.V. 347/89).
Canelones, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35692 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JUSTO MARTIR DOTTA (Ficha C.V. 328/89).
Canelones, 6 de noviembre de 1989.
Milton Machado Ribas, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35693 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

LEONOR BASIGALUPE o BACIGALUPI o BACIGALUPE ANICHINI (Ficha C.V. 351/89).
Canelones, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35694 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

ELDA LIRA RE DARDANO (Ficha C.V. 271/89).
Canelones, 13 de octubre de 1989.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35695 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

ROBERT PENELA RAMOS (Ficha C.V. 346/89).
Canelones, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35696 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

ALEJANDRINA PEREZ BESSO (Ficha C.V. 338/89).
Canelones, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35697 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

CARMELO o MARIO CARMELO REBELLATO DEGIOVANANGELO (Ficha C.V. 293/89).
Canelones, 24 de octubre de 1989.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35698 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

PEDRO DAMIAN CABRERA FERNANDEZ (Ficha C.V. 329/89).
Canelones, 6 de noviembre de 1989.
Milton Machado Ribas, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35699 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JULIO ISRAEL PINO PERDOMO (Ficha C.V. 339/89).
Canelones, 6 de noviembre de 1989.
Milton Machado Ribas, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35700 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

RAMON BIBALDO o BISBALDO CILINTANO MARTINEZ (Ficha C.V. 370/89).
Canelones, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35701 Dic 14- v Dic 22
Feb 01- v Feb 05

MARIA TERESA DUARTE de CABRERA (Ficha C.V. 290/89).
Canelones, 20 de octubre de 1989.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35702 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

MARCOS MIGUEL MOLINARI PALLEIRO (Ficha C.V. 358/89).
Canelones, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35703 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EUGENIO JULIO BELORA JUSTO (Ficha C.V. 367/88).
Canelones, 29 de diciembre de 1988.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35704 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

MARCELO JUAN FERNANDEZ PETTINARI (Ficha C.V. 343/89).
Canelones, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35705 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

AURELIA FAJARDO MARICHAL de GANDINI y de ELIO GANDINI FAJARDO (Ficha C.V. 352/89).
Canelones, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35706 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

CAYETANO IZZI SANTOS (Ficha C.V. 382).
Canelones, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36386 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO CURBELO o EUGENIO JUAN CURBELO (Ficha Civil V. 340/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 3 de diciembre de 1989.- Esc. Nubia Piorone Gómez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10557 Feb 01- v Feb 14

SUPLICIO CABRERA TEJERA (Ficha C.V./362/89).
- Canelones, 15 de noviembre de 1989.- Nubia Pirone Gómez, Escribana.
01) N$ 6.600,00 10/pub 37267 Feb 01- v Feb 14

WALTER ESMILCER CURBELO (Ficha C.V./366/89).
- Canelones, 15 de noviembre de 1989.- Nubia Pirone Gómez, Escribana Pública.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37268 Feb 01- v Feb 14

JOSE ALANIZ RISOLINI o RIBOLINI o BISULINI (Ficha C.V./357/89).
- Canelones, 17 de noviembre de 1989.- Nubia Pirone Gómez, Escribano Público.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37269 Feb 01- v Feb 14

MARCOS URIOSTE DARTHAYET (Ficha C.V./355/89).
- Canelones, 15 de noviembre de 1989.- Nubia Pirone Gómez, Escribano Público.

01) N$ 8.800,00 10/pub 37270 Feb 01- v Feb 14

JUAN CARLOS DEL HOYO PALMA (Ficha C.V./279/89).
- Canelones, 13 de diciembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 37271 Feb 01- v Feb 14

ANTONIA IRMA MORELLO de POSE y de NORBERTO RAMON POSE ALVAREZ (Ficha C.V./320/89).

- Canelones, 20 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37272 Feb 01- v Feb 14

MARIA INOCENCIA IMODA ZUNINO de ROMERO (Ficha C.V./381/89).
- Canelones, 5 de diciembre de 1989.- Nubia Pirone Gómez, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37273 Feb 01- v Feb 14

FLORENTINA MAXIMA CANZANI FERNANDEZ de PERDOMO (Ficha C.V./335/89).
- Canelones, 6 de noviembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37274 Feb 01- v Feb 14

JUAN CARLOS PAZOS MARTINEZ y de ALVINA o ALBINA MARTINEZ DE PAZOS (Ficha C.V/324/89).
- Canelones, 20 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37275 Feb 01- v Feb 14

ELBIO TOMAS CALVO MALACRIDA (Ficha C.V./388/89).
- Canelones, 13 de diciembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37276 Feb 01- v Feb 14

MARGARITA FERNANDEZ MACHIN (Ficha C.V./318/89).
- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37277 Feb 01- v Feb 14

RAUL SANTOS BONHOME ó BONHOMME RE (Ficha C.V./284/89).
- Canelones, 20 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37278 Feb 01- v Feb 14

JULIO JUAN VOLONTE SAIBENE (Ficha C.V./392/89).
- Canelones, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 37279 Feb 01- v Feb 14

INOCENCIO PISTON RIVERO (Ficha C.V/377/89).
- Canelones, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37280 Feb 01- v Feb 14

GLADYS RENEE ALONSO ALEJANDRO y ADOLFO ALONSO MARTINEZ (Ficha C.V./7/89).
- Canelones, 14 de diciembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37281 Feb 01- v Feb 14

AURORA MARTINEZ MAZZUCO de PARIANI y CARLOS PEDRO PARIANI CAMPANINI (Ficha C/V/302/89).
- Canelones, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Nubia Ibone Gómez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.600,00 10/pub 37282 Feb 01- v Feb 14

JORGE GERARDO FUNDARELA BARREIRO o JORGE GERARDO FUNDARE BARREIRO y DIONISIA SILA BATISTA DE FUNDARE BARREIRO o DIONISIA SILVA BATISTA de FUNDARE Fichas Civil V/371/89)
.- Canelones, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 11.000,00 10/pub 37284 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

DANIEL EDUARDO SIRI MARTINEZ, (Ficha B/443/89).
Las Piedras, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37315 Feb 01- v Feb 14

I) ELENA MARCELINA MONFORT de REPETTO o ELENA MARCELINA MONFORT GARCIA II) ROBERTO ELBIO REPETTO HERNANDEZ, (Ficha B/411/89).
Las Piedras, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37321 Feb 01- v Feb 14

s) JORGELINA ALANIZ de ALANIZ II) MARIA ELENA BONILLA ALANIZ, (Ficha B/449/89).
Las Piedras, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37322 Feb 01- v Feb 14

JUAN RAMON DIAZ BARBOZA, (Ficha 447/89).
Las Piedras, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37323 Feb 01- v Feb 14

I) JUAN FERRARI II) JUANA PAULA IFRAN, (Ficha B/445/89).
Las Piedras, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37324 Feb 01- v Feb 14

ESTER o ESTHER EUDOXIA GUTIERREZ BRUZZONE, (Ficha B/403/89).
según lo dispuesto por auto Nº 9813 de fecha 14/11/989 ,Las Piedras, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37325 Feb 01- v Feb 14

LUISA DOTTORI o DATTARI MANGIATERRA de BOCCA, (Ficha 423/89).
Las Piedras, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37327 Feb 01- v Feb 14

MARIA LUISA PION MARTINEZ, (Ficha B/437/89).
Las Piedras, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37328 Feb 01- v Feb 14

ISIDRO VARELA DAWSON, (Ficha B/355/89).
Las Piedras, 11 de octubre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37462 Feb 01- v Feb 14

SEGUNDO TURNO

BLANCA ROSA SCARPENTTI o SCARPENTI BERTOLINO, (Ficha B/310/89).
Las Piedras, 13 de setiembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33547 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

GABRIEL COPIN LAFONTAN (Ficha B. 14/89).
Las Piedras, 11 de diciembre de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36434 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

MARIA ADELMA MACHIN HERNANDEZ (Ficha B. 396/89).
Las Piedras, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36471 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

ELSA OLGA CURBELO YANES (Ficha B. 410/89).
Las Piedras, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36472 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

ANTONIO MATHIAS GONCALVES (Ficha B. 378/89).
Las Piedras, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36473 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

I) CELIA BRUNA ROMERO RODRIGUEZ y II) JUSTO CIRIACO ROMERO (Ficha B. 404/89).
Las Piedras, 27 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36474 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

ANTONIO MALANGA (Ficha B. Nº 320/89).
Las Piedras, 30 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36475 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

TOMAS PORTELA RIOS, (Ficha B. No. 252/89).
Las Piedras, noviembre 30 de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37316 Feb 01- v Feb 14

CESAR o CESARINO SONAGLIO VASSALLO, (Ficha B. No. 470/89).
Las Piedras, diciembre 13 de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37317 Feb 01- v Feb 14

AURELIA MARIA BERTOLOTTO de BRUZZONE, (Ficha B. No. 452/89).
Las Piedras, diciembre 5 de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37319 Feb 01- v Feb 14

MARIA ANTONIA BERRIEL, (Ficha B. No. 446/89).
Las Piedras, diciembre 5 de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37320 Feb 01- v Feb 14

REDUCINDO o RUDECINDO PALMIRO MENYOU SELLANES, (Ficha B. 392/89).
según lo dispuesto por auto Nº 10.466 de fecha 24/10/989.
Las Piedras, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37326 Feb 01- v Feb 14

JOSE GERVASIO PEREIRA PEREYRA, (Ficha B. No. 422/89).
Las Piedras, noviembre 23 de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37461 Feb 01- v Feb 14

TERCER TURNO

ESTANISLAO TIBURCIO o TIBURCIO ESTANISLAO o ESTANISLAO HERNANDEZ CERNADA, (Ficha B. 17/89).
Las Piedras, 12 de diciembre de 1989.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37318 Feb 01- v Feb 14

CUARTO TURNO

OUTEDA ACEVEDO, MIGUEL ANGEL, (Ficha B. 26/89).
Las Piedras, 15 de diciembre de 1989.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37460 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

FILOMENA PERALTA DE GRACIAN, (Ficha B/417/989).
Pando, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35669 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

MARGARITA LENZI y RAMONA CLEMENTINA LENZI, (Ficha B/343/989).
Pando, 19 de octubre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35671 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

ANGEL BUSCHIASSO YACUZZA o BUSCHIAZZO YACUZZA o BUSCHIAZZO GIACUZZA o BUSCHIAZZO GIACUSSA, (Ficha B/419/989).
Pando, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35672 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

ROLANDO HERNANDEZ PACHECO (Ficha B/425/1989).

Pando, 20 de noviembre de 1989.- Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36482 Dic 20- v Dic 22 Feb 01- v Feb 09

OMAR NEPOMUCENO COSTA LEIRANA (Ficha 395/B./1989).
Pando, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36483 Dic 20- v Dic 22 Feb 01- v Feb 09

ANDRES o ANDRES A. FEMENIAS TECHERA Ficha 439/B/1989).
Pando, 28 de noviembre de 1989.- Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36484 Dic 20- v Dic 22 Feb 01- v Feb 09

DIONISIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y DOLORES MARGARITA SIRI DE RODRIGUEZ, (Ficha B 437/89).
Pando, 14 de diciembre de 1989.- Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36774 Dic 21- v Dic 22 Feb 01- v Feb 12

LEONARDA MARGARITA GONZALEZ ROCHA, (Ficha 181/B/1988).
Pando, junio 6 de 1988.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36775 Dic 21- v Dic 22 Feb 01- v Feb 12

SEGUNDO TURNO

ILDEFONSO CEDRES SANTOS, (Ficha B/432/989).
Pando, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35668 Dic 14- v Dic 22 Feb 01- v Feb 05

CONCEPCION CEDRES SANTOS o CEDRES SANTOS DE MARTINEZ, (Ficha B/414/989).
Pando, 3 de noviembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35670 Dic 14- v Dic 22 Feb 01- v Feb 05

FEDERICO BILLAR, (Ficha A. 44/989).
Pando, 18 de diciembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10190 Feb 01- v Feb 14

TERCER TURNO

GENNARO MOLITERNO OLIVA, (Ficha A./17/1989).
Pando, 14 de diciembre de 1989.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37431 Feb 01- v Feb 14

CUARTO TURNO

CARLOS VALENTIN AGUIAR, (Ficha 46/A./1989).
Pando, diciembre 18/1989.
Esc. Maía Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37266 Feb 01- v Feb 14

EUGENIO LUIS CARRETTO CAMEJO, (Ficha 18/A./1989).
Pando, diciembre 11/1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37430 Feb 01- v Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANCISCA MUNIZ OLIVERA, (Ficha 542/89).
Melo, 22 de noviembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36271 Dic 19- v Dic 22 Feb 01- v Feb 05

EMA NOEMI MENDEZ de MARINS o EMA NOEMI MENDEZ de MARINS, (Ficha B/187/86).
Melo, 11 de agosto de 1986.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36283 Dic 19- v Dic 22 Feb 01- v Feb 08

EFRAIN GONZALEZ y WUASY CLEMENTINA GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha B/488/89).
Melo, 31 de octubre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 11.000,00 10/pub 36294 Dic 19- v Dic 22 Feb 01- v Feb 08

ANICETO RECARTE MARIN, (Ficha 403/89).
Melo, 4 de octubre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 80 Feb 01- v Feb 14

CLEONICE ESPINDOLA HOFMEISTER o CLEONICE CHAGAS ESPINDOLA, (Ficha 496/89).
Melo, 21 de noviembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 84 Feb 01- v Feb 14

ARNOLDO RODRIGUEZ, (Ficha 518/89).
Melo, 9 de noviembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 85 Feb 01- v Feb 14

EUCLIDES TABEIRA MACHADO y de ISABEL DOS SANTOS de TABEIRA, (Ficha 441/88).
Melo, 16 de marzo de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 87 Feb 01- v Feb 14

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS PERDOMO ANTUNEZ, (Ficha 16/89).
Melo, 21 de marzo de 1989.
Oscar Rodríguez Echeverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36269 Dic 19- v Dic 22 Feb 01- v Feb 08

EUSTAQUIO SECUNDINO MORALEZ CARBALLO o CARBAYO, (Ficha 352/89).
Melo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36270 Dic 19- v Dic 22 Feb 01- v Feb 08

CAMILO CLAVIJO MERCED o MARTIN CAMILO CLAVIJO MERCEDES o MERCEDEZ, (Ficha 242/89).
Melo, 14 de agosto de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36272 Dic 19- v Dic 22 Feb 01- v Feb 08

NELSON ACUÑA REYES, (Ficha B/402/89).
Habilítase la feria judicial.
Melo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36292 Dic 19- v Dic 22 Feb 01- v Feb 08

EVANDRO o EVALDO BARROS MUNIZ, DELTIMO BARROS SILVEIRA y EDILIA PRADO MUNIZ, (Ficha B/392/89).
Melo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36293 Dic 19- v Dic 22 Feb 01- v Feb 08

MISSARRA GATTAS RAHME o SARA GATTAZ o GATTAS DE ADDA, (Ficha 397/89). - Se habilitó la Feria Judicial Mayor. -
Cerro Largo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 10995 Ene 29- v Feb 09

ATALIVA DOROTEO CUÑA NOBLE, (Ficha 322/89).
Melo, 10 de octubre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 81 Feb 01- v Feb 14

GERVASIO CRISTOBAL SILVA DUARTE Y DIOLMAR FARIAS, (Ficha 359/89).
Melo, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 86 Feb 01- v Feb 14

BENIGNA HERNANDEZ HERNANDEZ, OLIVIO PINTOS BENTO O BENTOS Y ORTELIO U ORTILIO PINTOS HERNANDEZ, (Ficha 204/89).
Melo, 17 de julio 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 88 Feb 01- v Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

AQUILES FIDEL NEGRIN CARBAJAL, (Ficha B/150/89).
Colonia, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36241 Dic 19- v Dic 22 Feb 01- v Feb 08

ZULMA OBDULIA JUANA DEBENEDETTI BANCHERO, (Ficha B 161/89).
Colonia, noviembre 21 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36749 Dic 21- v Dic 22 Feb 01- v Feb 12

HECTOR JUAN MADDALENA ERLATZ, (Ficha 163/89).
Colonia, noviembre 29 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36752 Dic 21- v Dic 22 Feb 01- v Feb 12

RUBEN PEDRO OCHANDORENA REUTOR.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Colonia, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 10766 Ene 23- v Feb 05

SERGIO ROLANDO AVONDET CHIAVIA.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Colonia, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 10767 Ene 23- v Feb 05

EMMA RABER GUGELMEIER ROSA RABER GUGELMEIER AMALIA RABER GUGELMEIER, (Ficha B/152/89).
Colonia, Noviembre 15 de 1989.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 37436 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

MAJLICH SZORER GUTERREST (Ficha 276/89).
Carmelo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35463 Dic 13- v Dic 22 Feb 01- v Feb 02

SABAS OLAIZOLA BO, (Ficha 284/89).
Carmelo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35812 Dic 15- v Dic 22 Feb 01- v Feb 06

CLARA DEBENEDETTI (o) DE BENEDETTI GUARAGLIA DE NIETO, (Ficha 283/89).
Carmelo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35813 Dic 15- v Dic 22 Feb 01- v Feb 06

ANA MARIA ZALDUA BOVIO (o) BOBIO DE PASSARINO, (Ficha 281/89)

Carmelo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35814 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

MICAELA EULALIA GODOY GUARAGLIA (Ficha A. 275/89).
Carmelo, 30 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36522 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

GRACIANA CASTELLU DE AVELINO, (Ficha 271/89).
Carmelo, 30 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36750 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

CLARA ARMAND UGON BEUS, (Ficha 269/89).
Carmelo, 29 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36751 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JUAN ANGEL CARRO DEBENEDETTI, (Ficha 227/B/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 12 de diciembre de 1989.
Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 40232 Ene 22- v Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

JUAN SANTUCHO y MARIA PETRONA ESCOBAR, (Ficha C. Nº 237, año 1989).
Rosario, 24 de noviembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35679 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

RAMON ECHANDE ARTOLA (Ficha C. Nº 151, año 1989).
Rosario, 5 de setiembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35680 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

MARIA MAGDALENA PONTET GONNET de FELIX, (Ficha C. Nº 233, año 1989).
Rosario, 24 de noviembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35681 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

MARIA DEL CARMEN HASTEIN ó HARSTEIN de CERVANTES CLEOFE HERMENEGILDO ó HERMENEGILDO CLEOFES CERVANTES MARTINEZ y JUVENAL CERVANTES HARSTEIN, (Ficha C.Nº 98).
Rosario, 15 de junio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 11.000,00 10/pub 20612 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EULALIA BALBINA BEJAR ACOSTA de FERREIRA (Ficha C. Nº 226, año 1989).
Rosario, 14 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36519 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

AGUSTIN CASTRO ESTEVEZ ó ESTEVES (Ficha C. Nº 236, año 1989).
Rosario, 24 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36520 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUAN PEDRO VELAZQUEZ, (Ficha C 243/89).
Rosario, 5 de diciembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 77 Feb 01- v Feb 14

IRMA RENEE O HIRMA RENE ZERPA CARBAJAL, (Ficha C 244/89).
Rosario, 5 de diciembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37453 Feb 01- v Feb 14

LELIO DINO BONJOUR MAURIN, (Ficha C 240/89).
Rosario, 5 de diciembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37454 Feb 01- v Feb 14

TEOFILO AUGUSTO RIVOIR REVEL, (Ficha C 239/89).
Rosario, 5 de diciembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37455 Feb 01- v Feb 14

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CIPRIANA ERNESTINA o SIPRIANA NATALIA o CIPRIANA NATALIA o ERNESTINA CIPRIANA NATALIA GODAY o GODAY MEDINA o GODAY DE GONZALEZ (Ficha B. 339/89).
Durazno, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35990 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

CLARA VIDAL VIERA, (Ficha B. 311/989).
Durazno, 20 de octubre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32051 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SALOMON ABRAHAM o HABRAM, (Ficha B/335/89).
Durazno, 13 de noviembre de 1989.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36252 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SARA NIEVES FUMERO ALVAREZ DE CARRERA, (Ficha B/351/89).
Durazno, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Iván R. Murdoch, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36254 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SEGUNDO TURNO

NELIDA AMANDA ALVAREZ (Ficha B. 254/89),
Durazno, 20 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35999 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

MARIA TERESA o MARIA TERESA WENCESLADA ABREU FILIPPINI (Ficha B. 356/89).
Durazno, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36461 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

TULIA MANUELA LAMAS BERGARA, (Ficha B 326/89).
Durazno, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36953 Feb 01- v Feb 14

ELISA ARAUJO GRAJALES de DA SILVA, (Ficha B/318/89).
Durazno, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37471 Feb 01- v Feb 14

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIA CARMEN SALVATTO PROVENZA, (Ficha B. 178/89).
Trinidad, 28 de noviembre de 1989. - Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36463 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

ISABEL TORANZA ACOSTA o MARIA ISABEL TORANZA ACOSTA - "Sucesión", (Ficha B. 144/989).
Trinidad, 10 de octubre de 1989.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36464 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUAN PEDRO MARTINEZ LOPEZ (Ficha B. 159/989).
Trinidad, 25 de octubre de 1989.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36465 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUAN GUMERCINDO TARANTO BIRRIEL (Ficha B. 152/989).
Trinidad, 10 de octubre de 1989.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36466 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

ALBERTO o ALBERTO CONSTANCIO PEREIRA VILLASUSU o PEREYRA VILLASUSSO o VILLASUSO o VILLASSUSO (Ficha B. 180/89).
Trinidad, 28 de noviembre de 1989.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36467 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

ROSA MARIA ALTIERI ALMIRON, (Ficha B. 174/989).
Trinidad, 23 de noviembre de 1989.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 10695 Feb 01- v Feb 14

ROSA RUFINA RAMIREZ, (Ficha B. Nº 179/989).
Trinidad, 15 de noviembre de 1989.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 10696 Feb 01- v Feb 14

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SEBASTIAN FABIAN FALERO MEDEROS (Ficha FB 795/89).
Florida, 15 de noviembre de 1989.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36258 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

NATIVIDAD ECHEGARAY ALANIZ, (Ficha B. 817/989).
Florida, 14 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 6 Feb 01- v Feb 14

MARIA ELIDA VENANCIA FERNANDEZ MARIONI de NOYA, (Ficha B. 829/989).
Florida, 23 de noviembre de 1989.
Delmira D. Nogara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 7 Feb 01- v Feb 14

ENRIQUE WASHINGTON GIL GRAJALES, (Ficha B. 833/989).
Florida, 23 de noviembre de 1989.
Delmira Denis Nogara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 8 Feb 01- v Feb 14

SEGUNDO TURNO

EUTIMIO FABIAN VIÑA BERNARDELI, (Ficha B/776/89).
Florida, 23 de noviembre de 1989.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36256 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SIGIFREDO o SIJIFREDO NEVES, (Ficha B/586/89).
Florida, 21 de seta Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36257 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUAN CARLOS LOPEZ PEREZ, (Ficha B. 756/989).
Florida, 14 de noviembre de 1989.
Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 5 Feb 01- v Feb 14

TERCER TURNO

FRANCISCA JUANA PERDOMO RODRIGUEZ, (Ficha B/22/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Florida, 22 de diciembre de 1989.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 10689 Ene 22- v Feb 02

MIGUEL VAZQUEZ IZMENDI, (Ficha B/27/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Florida, 22 de diciembre de 1989.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 10690 Ene 22- v Feb 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SILVIO RICCETTO HERNANDEZ (Ficha 366/89).
Minas, 24 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35686 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

BLANCA FLOR CARDINAL SUAREZ, (Ficha 391/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35687 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

MARCELINO ROSARIO UMPIERREZ BIRRIEL o VIRRIEL, (Ficha 403/89).
Minas, 1º diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35688 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

RUBENS RAMON SOSA GONZALEZ, (Ficha 2/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35689 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JUAN ASCENCIO BONILLA, (Ficha 340/89).
Minas, 31 de octubre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35690 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

MONICO CIRIACO RAMON GONZALEZ ARNALDO, (Ficha 375/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pe[illegible] Díaz Prieto, Actuar[illegible].
[illegible] 8.800,00 10/pub 5691 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

AGUED[illegible] FLIS [illegible] EDR[illegible] S [illegible] DRES, (Ficha 13/89).
Minas, 6 de m[illegible] 198[illegible]
Pedro M. Díaz Prie[illegible], Ac[illegible]
01) N$ 8.800,00 10/pub 107[illegible] Feb [illegible] v F[illegible]b 14

SERGIO LUIS UMPIERREZ LUGO, (Ficha 308/89).
Minas, 19 de octubre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 10701 Feb 01- v Feb 14

FELIX BASILICIO URIARTE GUILLEN, (Ficha 390/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 10702 Feb 01- v Feb 14

OSCAR PARODI ZEBALLOS Y LUCIANA ZEBALLOS SORIA, (Ficha 423/89).
Minas, 19 de diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 10703 Feb 01- v Feb 14

CARMELO MATEUS o MATEUS RECINITI, (Ficha 374/89).
Lavalleja, 24 de noviembre de 1989.
Pedro E. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36942 Feb 01- v Feb 14

MARIA ELENA VIROGA GARCIA, (Ficha 409/89).
Minas, 1º de diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36943 Feb 01- v Feb 14

FACUNDO PRIMITIVO FRADE OLIVERA y LUISA GINES GARCIA CORBO, (Ficha 378/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36944 Feb 01- v Feb 14

LUJAN ANTONIO VAZQUEZ PARDO, (Ficha 204/89).
Minas, 31 de julio de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36945 Feb 01- v Feb 14

JUAN CARLOS APESTEGUI GRACIAN, (Ficha 358/89).
Minas, 24 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36946 Feb 01- v Feb 14

MARIA LUISA ROMAY FERNANDEZ o MARIA LUISA ROMAY FERNANDEZ DE ROMERO, (Ficha 404/89).
Minas, 1º de diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36947 Feb 01- v Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PIRIZ BALDOMERO JACINTO "Sucesión", (Ficha 445/89).
Maldonado, 26 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36757 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

FELICIA SERAFINA BONILLA Y HORACIO JUAN PABLO BONILLA.
Maldonado. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36759 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JULIO ALBERTO PASEK FREGEIRO, (Ficha B 499/89).
Maldonado, 27 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36761 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ERASMA ISABEL BATISTA BALLADARES, (Ficha 373bis/89).
Maldonado, 23 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36768 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ROBERTO CURBELO NIEVES, (Ficha F. 555/989).
Maldonado, 30 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19 Feb 01- v Feb 14

ﾠaARGARITA GOLOWIECKI, (Ficha B/339 bis/89).
Por decreto Nº 1347 del 13/12/989.
Maldonado, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Susana De Feo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 98 Feb 01- v Feb 14

MARIA ELIDA VALDIVIA CAMEJO O VALDIVIA DE PEREIRA, (Ficha 505/89).
Maldonado, 13 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjun
01) N$ 8.800,00 10/pub 100 Feb 01- v Feb 14

OBREFILIO NUÑEZ ASCORRETA, (Ficha 489/89).
Maldonado, 15 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 101 Feb 01- v Feb 14

URBANA MARIA ANGELICA LEIVA CORDANO, (Ficha F. 525/989).
Maldonado, 6 de diciembre de 1989.
Susana De Feo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10602 Feb 01- v Feb 14

BEK CABRERA LUIS ROBERTO, (Ficha 402/bis/89).
Maldonado, 1º de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 30/pub 37444 Feb 01- v Mar 16

LORENZA MARIA SOMMA TABEIRA Y VICTORIA SOFIA TABEIRA DE SOMMA, (Ficha 275/89).
Maldonado, 1º de agosto de 1989.
Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 37483 Feb 01- v Feb 14

EFRAIN NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha B/487/89).
Maldonado, 30 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37484 Feb 01- v Feb 14

ELIAS VENICIO O BENICIO PIIRIZ URRUTIA, (Ficha 523/89).
Maldonado, 07 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 37487 Feb 01- v Feb 14

JOSE PEDRO ARCHONDO SILVEIRA y MELANIA o MELANEA IDALINA SAN MARTIN GOMEZ, (Ficha 482/89).
Maldonado, 3o de noviembre de 1989 - Samy Akerman Acturio.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37498 Feb 01- v Feb 14

TERCER TURNO

NICASIO SEVERO PERDOMO, (Ficha 430/89).
Maldonado, 7 de noviembre de 1989. - Samy Akermán, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36490 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

NICASIO SEVERO PERDOMO (Ficha 430/89).
Maldonado, 7 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36940 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

CONTRERAS FERNANDEZ MATILDE SARA VALENTINA, (Ficha 420/89).
Maldonado, 13 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36758 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

BARDIER MULET, MIGUEL ISABELINO, (Ficha B 462/89).
Maldonado, 30 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36760 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ELENA MARGARITA GROSSI O GROSSY PASCUAL O PASCAL, (Ficha 454/89).
Maldonado, 9 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36762 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

LUIS REMIGIO NUÑEZ SIERRA, (Ficha B 410 bis/89).
Maldonado, 29 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36767 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

REMEDIOS o JOSEFA MARIA REMEDIOS ARAUJO CORREA, (Ficha 480/989).
Maldonado, 30 de noviembre de 1989.
Susana De Feo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 18 Feb 01- v Feb 14

MARIA ANGELICA GONZALEZ RODRIGUEZ de DENIS, (Ficha F. 274/989).
Maldonado, 30 de junio de 1989.
M& de Lourdes Baptista, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 10610 Feb 01- v Feb 14

PABLO SANTIAGO GERARDO LONGHI BRACAGLIA Y PAVLOVSKY, (Ficha 382/bis/89).
Maldonado, .
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37443 Feb 01- v Feb 14

GICOVATE MARCOS, (Ficha 494/89).
Maldonado, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37445 Feb 01- v Feb 14

FERNANDEZ O FERNANDEZ CHAVES, ANASTASIA O ANASTACIA MARIA ANDREA, (Ficha 506/89).
Maldonado, 08 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37485 Feb 01- v Feb 14

HORTENSIA U HORTENCIA FRANCISCA PEREZ HERNANDEZ, (Ficha B 426/89).
Maldonado, 6 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37486 Feb 01- v Feb 14

JOSE PEDRO ARCHONDO AILVEIRA Y MELANIA O MELANEA IDALINA SAN MARTIN GOMEZ, (Ficha 482/89).
Maldonado, 30 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37488 Feb 01- v Feb 14

QUINTO TURNO

SUSANA ANUNCIACION GARCIA NOGUEIRA, (Ficha 377/89).
Maldonado, octubre 17 de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 26.400,00 10/pub 33852 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

NELSON MANUEL BLANCO ARRIONDA (Ficha 300/89).
Maldonado, 17 de agosto de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

Feb 01- v Feb 09

MARIA FLORA MORALES ACUÑA, (Ficha Letra B. Nº 258 Año 1989).
Maldonado, 28 de junio de 1989.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20 Feb 01- v Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RIPPA MELOGNO o MELOGNIO, LUIS ODEMAR "Sucesión", (Ficha B. 585/989).
Paysandú, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27 Feb 01- v Feb 14

ANTONIA FERREIRA de ARCEL, (Ficha B/453/1989).
Paysandú, 8 de diciembre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuario.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 10005 Feb 01- v Feb 14

TERCER TURNO

FRONTAN ALVAREZ, MARTIN, "Sucesión", (Ficha B/454/89).
Paysandú, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36244 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

BAKUMOV RAYKOV, JORGE, (Ficha B/48/989).
Paysandú, 17 de marzo de 1989.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36245 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ZUASTI HERRERA, GUSTAVO ISIDORO, (Ficha B. 472/989).
Paysandú, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 26 Feb 01- v Feb 14

ETCHECHOURY SCHNEIDER, JUAN PABLO JOSE, (Ficha B 478/1989).
Paysandú, 24 de noviembre de 1989.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36950 Feb 01- v Feb 14

CUARTO TURNO

EUGENIO COIRO COSTA
Paysandú, 19 de diciembre de 1989. Esc. Alicia Damini. Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30 Feb 01- v Feb 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

FELISA PEREZ de BILLALBA o VILLALBA, (Ficha B/66/989).
Fray Bentos, 14 de agosto de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35663 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

ANGELICA SATURNINA QUEIJO de MARQUEZ, (Ficha B/72/989).
Fray Bentos, 8 de agosto de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35664 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JOSE GUILLERMO MATERA MATATELLO y LIDIA CLARA BERTONI BENELLI de MATERA, (Ficha B/103/989).
Fray Bentos, 26 de octubre de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35665 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

CONRADO LORENZO SIRI VUILLE, (Ficha B/110/89).
Fray Bentos, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36237 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ONETTO CACERES, LUIS RICARDO (Ficha "B" 116).
Fray Bentos, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36527 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

CESAR MARIA ELDUAYEN o CESAR MARIA ELDUAYEN SUGUNZA, (Ficha letra B. Nº 16/1989)
- Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Fray Bentos, 22 de diciembre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10816 Ene 24- v Feb 06

MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIETA SANCHIRICO PADULA o MARIA ANTONIETA SANCHIRICO de NIETO; MARIA VICTORIA SANCHIRICO PADULA o PADULLA de MONACO o MARIA VICTORIA SANCHIRICO de MONACO; MAGDALENA SANCHIRICO o SANQUIRICO PADULA de PRICOLI o MAGDALENA SANQUIRICO de PRICOLI; CARMEN SANCHIRICO PADULA; LEONARDO PRICOLI SANCHIRICO o LEONARDO PRICOLI; PAULINA PRICOLI SANCHIRICO de MAIDANA o PAULINA PRICOLI de MAIDANA, (Ficha Letra B. Nº 18/1989).
- Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Fray Bentos, 22 de diciembre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 24.500,00 10/pub 10817 Ene 24- v Feb 06

BASILIO ANGEL CESAR, (Ficha B. Nº 117, Año 1989).
Fray Bentos, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33 Feb 01- v Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISABELINA o ISABEL CABALLERO y MANUEL OLIVERA CHAVES, (Ficha B/276/989).
Rivera, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35739 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

FRANCISCO XAVIER GUEDES, (Ficha B/269/989).
Rivera, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36236 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SEGUNDA LLAMA SOPEÑA o SEGUNDA LLAMAS SOPEÑA, (Ficha B. 289/1989).
Rivera, 29 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36499 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

LEOPOLDO AQUILES ESTEVES RODRIGUEZ y BRENDA ESTEVES RODRIGUEZ (Ficha B. 75/1979).
Rivera, 28 de noviembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36500 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

ANTONIO de la ROSA GARCIA o ANTONIO de la ROSA ALVEZ o ANTONIO CARLOS de la ROSA GARCIA (Ficha B. 267/1989).
Rivera, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36502 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

ENRIQUE FERNANDO PIEGAS EGUILUZ (Ficha B. 233/1989).
Rivera, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36505 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JULIO CESAR VIERA RODRIGUEZ, (Ficha B. 264/989).
Rivera, 27 de noviembre de 1989.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 2 Feb 01- v Feb 14

SANTOS BARRERA, (Ficha B. 188/989).
Rivera, 6 de setiembre de 1989.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 3 Feb 01- v Feb 14

GLEUSA GARCIA de LIMA o GLEUSA de LIMA GARCIA, (Ficha B. 300/989).
Rivera, 11 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 10675 Feb 01- v Feb 14

SERAPIO MACHADO DA SILVA, (Ficha B. 60/989).
Rivera, 26 de mayo de 1989.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 10676 Feb 01- v Feb 14

ROSA MARCELINA PATRON DIANO, (Ficha B. 243/988).
Rivera, 19 de octubre de 1989.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 10678 Feb 01- v Feb 14

SEGUNDO TURNO

JUVENAL FRANCO, (Ficha B/347/89).
Rivera, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35903 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

CORSINA o CORCINA PIEGAS, (Ficha B/351/89).
Rivera, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35904 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

LUISA DE MELLO SEVERO DE VIERA, (Ficha B. 329/89).
Rivera, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36501 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

BRISOLDO PIRIZ o PIREZ DA ROSA (Ficha B. 295/82).
Rivera, 19 de noviembre de 1982. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36503 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

OSCAR TRINDADE o TRINDADE ARAUJO (Ficha B. 46/89).
Rivera, 5 de abril de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36504 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SUELY MARIA RIBEIRO, (Ficha B. 336/89).
Rivera, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36506 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

ANTONIO FAGUNDES o FAGUNDEZ CUÑA o CUNHA FAGUNDEZ o FAGUNDES (Ficha B. 153/89).
Rivera, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36507 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

VICTOR GONZALVEZ o GONSALVEZ, CORREA o DA SILVA CORREA y AMALIA VILLAGRAN CORREA o CORREA de ALMEIDA (Ficha B. 195/1989).
Rivera, 30 de agosto de 1989. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36508 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUVENIL FERREIRA y ELENA MUÑIZ y VARELA o ELENA MUNIZ o ELENA MUÑIZ o ELENA VARELA

SILVA, (Ficha B. 210/989).
Rivera, 12 de setiembre de 1989.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 1 Feb 01- v Feb 14

FELICIANO DIONICIO CARDOZO, (Ficha B. 337/989).
Rivera, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35 Feb 01- v Feb 14

JULIA SANTOS SABANI o JULIA SANTOS de PEREIRA, (Ficha B. 255/989).
Rivera, 11 de octubre de 1989.
Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36 Feb 01- v Feb 14

DIONISIO LOPEZ, (Ficha B. 394/988).
Rivera, 5 de diciembre de 1988.
Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 10677 Feb 01- v Feb 14

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

MARIA ANTONIA CORREA AMARAL, (Ficha 383/89).
Rocha, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35638 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

MARTA ELBOMAR o ELBOMAR LUCIA GARCIA SANCHEZ (Ficha 355/89).
Rocha, 27 de noviembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36460 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SEGUNDO TURNO

ROMULO BIANCHI o ROMULO BIANCHI PANIZZA e IVONNE o IVONNE JUANA MARIANA LISLE o LISLE BOYER o IVONNE LISLE de BIANCHI, (Ficha 352/89).
Rocha, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35639 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

ALBERTO RUBEN CORDONE RIVERO, (Ficha 368/89).
Rocha, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria
01) N$ 8.800,00 10/pub 35885 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

ARTIGAS GONZALEZ MACHEIRA o MASEIRA (Ficha 360/89).
Rocha, 8 de diciembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36459 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

NELSON FELICIANO NUÑEZ BRAÑAS, (Ficha 366/89).
Rocha, 27 de noviembre de 1989. - , Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36629 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

ANGELO O ANGEL ARNERIO O ARMERIO NUÑEZ o NUÑEZ, (Ficha B/539/89).
Salto, 22 de noviembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 35574 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ IRIBARNE, (Ficha B/461/989).
Salto, 26 de octubre de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33187 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SANTIAGO NACIASENO VAQUET o VAQUETTI o VAQUETT, (Ficha B/363/1989).
Salto, 7 de setiembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 36266 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EMARIN DE SOUZA MENDEZ o DE SOUZA SICILIANO, (Ficha B/521/89).
Salto, 15 de noviembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 36267 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

LEONEL LADISLAO ECHENAGUSIA PEREIRA MACHADO, (Ficha B/559/989).
Salto, 4 de diciembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 36268 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

TERCER TURNO

GENOVEBA BALESTRA PEDROZO (Ficha B./126/989).
Salto, 27 de octubre de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35992 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

GRACES', FELIPE, (Ficha B/480/989).
Salto, 13 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33869 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SALOMON FERIS BENEDETTE, (Ficha B/596/989).
Salto, 23 de noviembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 36263 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

OTILIA PEREIRA, (Ficha B/580/989).
Salto, 21 de noviembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 36264 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

PASQUET FARFALLA o FARFALA, CATALINA y JULIETA PASQUET FARFALLA o FARFALA "Testamentaria", (Ficha B/22/981).
Salto, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 36265 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

BELTRAMELLI, SHIRLEY EDITH c/ ELBIO ZACARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha A/754/989).Salto, 30 de octubre de 1989.
Esc. Pedro Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 26.400,00 20/pub 32120 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

WASHINGTON LEONEL GUGLIELMONE URTARAN, (Ficha B/428/89).
Habilítese el feriado Judicial Mayor.
Salto, 22 de diciembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 10981 Ene 29- v Feb 09

RAMON EUSTAQUIO URTARAN, (Ficha B. 538/989).

Salto, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 10191 Feb 01- v Feb 14

MARIA ASSUNTA o MARIA ASUNTA o MARIA ASUNCION o MARIA ASMITA MOSCATELLI VOLPI, (Ficha B. 598/989).
Salto, 29 de noviembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 10192 Feb 01- v Feb 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DIONISIA o DIONICIA CABRERA de ACOSTA,
San José, 19 de marzo de 1968.
Isabel C. Pedret, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 10203 Feb 01- v Feb 14

MARIA ROSA CARROSCIA DE TURCONI, (Ficha 793/89).
San José, noviembre 24 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36740 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

FRANCISCO PABLO CAMPIONI FERRI Y VICTORIA SAAVEDRA VIERA DE CAMPIONI, (Ficha 789/89).
San José, noviembre 24 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36741 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODOLFO LEON CABRERA MARTINEZ, (Ficha 571/988).
San José, setiembre 14 de 1988. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36732 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

NOBELINA CLORINDA GAMBETTA GALARETTO DE PEREZ, (Ficha 825/89).
San José, noviembre 29 de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36734 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

MARIA ELISA GALOSO DE CATEPON, (Ficha 833/1989).
San José, Noviembre 29 de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36735 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

NATIVIDAD JUAN RODRIGUEZ HERRERA, (Ficha 645/89).
San José, noviembre 16 de 1989. - Esc. Ma. José Anabel Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36736 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JOSE ALBERTO PANZARDI CAMETO, (Ficha 741/89).
San José, octubre 31 de 1989. - Esc. Ma.José Anabel Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36738 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

SEGUNDO TURNO

MARIA AZASCHEVAC OSICAN, (Ficha 610/89).
San José, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.600,00 10/pub 31253 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

LUIS ALBERTO VITETTE O VITETTI TESTA, (Ficha 510/1988).
San José, agosto 29 de 1988. - Esc. Ma. José Anabel Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36733 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

LUIS MARIO LEON SEGREDO, (Ficha 824/89).
San José, diciembre 4 de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36739 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

IRENE LILIAN PROPP de CENTURION, (Ficha B 423/89).
Pando, noviembre 21 de 1989.- Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36773 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ESTEBAN DE LEON DE LEON o ESTEBAN de LEON de LEON o ESTEBAN DELEON DE LEON, (Ficha F. 826/989).
San José, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 10204 Feb 01- v Feb 14

DE TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ALONZO O ALONSO CALLEJAS, (Ficha B/5/89).
San José, noviembre 30 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36737 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

IRINEO VALENTIN FOSTER MELGASI, (Ficha B. 11/989).
San José, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 10202 Feb 01- v Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

MARIA ELENA VIGANO DE AVILA o MARIA ELENA VIGANO BO, (Ficha 732/989).
Mercedes, 30 de noviembre de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35507 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

CARLOS MARINO GIOIA, (Ficha 728/989).
Mercedes, 22 de noviembre de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35652 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

ALFREDO BENITO SOSA FERNANDEZ (Ficha Nº 683 del año 1989).
Mercedes, 15 de noviembre de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35653 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

FERMIN ROMERO, JUANA DOLORES ORTEGA DE ROMERO y ALEJANDRA OFELIA ORTEGA DE FIGUEROA, (Ficha 727 del año 1989).- Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Mercedes, 24 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 45715 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

GUILLERMO ALBERTO ALEGRE, (Ficha 703/989).
Mercedes, 4 de diciembre de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36081 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CARLOS ALBERTO BOSCACIO PAGES, (Ficha B. 184/1989).
Dolores, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36516 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

MARIA ESTHER CHAVARRIA de LOTITO, (Ficha B. 138/989).
Dolores, 6 de octubre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 11 Feb 01- v Feb 14

CATALINA DODERA, AGUSTONI o AGOSTINI de LEMA, (Ficha B. 185/989).
Dolores, 1º de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32 Feb 01- v Feb 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANUEL RODRIGUEZ LAQUINTANA (Ficha 205/1989).
Tacuarembó, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suánes, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35655 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JUAN CARLOS DOS SANTOS.
Tacuarembó, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35656 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JULIA MELO RODRIGUEZ de ESQUIVO.
Tacuarembó, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35657 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

CESAR ZACARIAS PALOMEQUE CABRERA (Ficha B/174/89).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35674 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

NOBLE DE SOUZA de COITIÑO, INES (Ficha B Nº 203/89).
Tacuarembó, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 36113 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ALCIDES ROSAS NUÑEZ (Ficha B. Nº 162/89).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 36532 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

CERIOLINDA RIVERO o RIBERO o RIBEIRO MEDEIROS de SILVEIRA,
Tacuarembó, 22 de agosto de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 24 Feb 01- v Feb 14

SEGUNDO TURNO

CARLOS IVO DA SILVEIRA VILLAR.
Tacuarembó, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36528 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

CABRERA AVELINO y ESTIVENZON MANUELA ALCANDRA.
Tacuarembó, 13 de noviembre de 1989. - Esc. [illegible]egorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36529 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OTILIA NEVES OLIVERA u OLIVEIRA y JACINTO AMBROSIO CENTURION ó SENTURION CARDOZO, (Ficha).
Paso de los Toros, 6 de diciembre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserin Pereda, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 36333 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

BALDINO BALIERO SILVEIRA, (Ficha).
Paso de los Toros, 30 de octubre de 1989.
Esc. M. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta
01) N$ 6.600,00 10/pub 36334 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

LUIS BELTRAN CORREA ROSS.
Paso de los Toros, 19 de octubre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36530 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

MARIA ANGELICA SCARABINI.
Paso de los Toros, 6 de octubre de 1989. - Esc. N, Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36531 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MODESTO EUCLIDES FERREIRA VARGAS.
Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Carpelletti, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35736 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

FELIX JUSTO PEREIRA o PEREYRA JUNGUER, (Ficha 916/1989).
Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 34062 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JUAN o JUAN CARLOS HERNANDEZ LAUREIRO, Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1989.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10913 Ene 26- v Feb 08

CELIA GONZALEZ GAMARRA. - Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 10174 Ene 31- v Feb 13

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

DURAZNO

Se comunica a los respectivos promitentes compradores, a sus sucesores o causahabientes, que habiéndose cumplido los plazos y condiciones establecidos en el Art. 10 de la Ley Nº 9099, [illegible] ha operado la caducidad de la promesa de compraventa referente a un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, P[illegible]n Nº 2886 en mayor área, señalado con el Nº 7, p[illegible] del Agr. Rubén González Mazini inscripto en Catastro Nº 971 al 30/10/1957, por Pedro María González González a Marina Elisa y Mario Jorge Signorini Gutiérrez, inscripta Nº 3183, folio 11.114, libro 132.
02) N$ 64.800,00 15/pub 10632 Ene 19- v Feb 08

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ORGANIZACION RADIOEMISORAS ORIENTALES S.A.

El Directorio de Organización Radioemisoras Orientales S.A. hace saber que la Convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas citada para el día 3.02.90 fue fijada a las 9.00 horas.- Montevideo, 19 de enero de 1990.

03) N$ 6.480,00 3/pub 11149 Ene 31- v Feb 02

CLUB DE LOS BALLENEROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo Decimosegundo del Estatuto se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 25 de febrero de 1990 a las 12:00' horas en el local social de Punta Ballena (Dpto. de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Renovación parcial de autoridades para el ejercicio 1990/91.

2) Designacion de dos asambleístas para firmar el Acta. Recordamos a los estimados socios que una vez transcurridos treinta minutos de la primera convocatoria, la asamblea se realizará con el número de asistentes presentes.

Punta Ballena, 29 de enero de 1990. - La Comisión Directiva.
03) N$ 8.640,00 2/pub 11213 Feb 01- v Feb 02

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor WOLNEI MOREIRA, en su calidad de titular del sepulcro Nº 61, del Cementerio Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 8 de diciembre de 1989.- Washington Balliva Bhuno, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 36.000,00 10/pub 10743 Ene 26- v Feb 08

EMPLAZAMIENTO

TRASLADO DE RESTOS

Aviso

A los interesados

1º) La titular del panteón Nº 106, Sector D, del Cementerio de la ciudad de La Paz cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en ese panteón, al traslado de los restos allí depositados cuya nómina es la siguiente:

Nombre y Nº de Chapa

María Pietrasanta, 16.968.
Nicolás Angel Repicio, 16.791.
Eulogio García, 15.801.
Dolores Sagrera de Bardanca, 30.566.
Máximo García, 21.596.
Carmen Sagrera, 20.797.
Filomena Sagrera, s/chapa.
Miguel Martínez, s/chapa.
Irma Romana García, s/chapa.

2º) En virtud de lo expresado, se comunica a los señores deudos de las personas fallecidas, cuyos restos se encuentran depositados en el panteón referido, que a partir de esa publicación tienen un plazo de 30 días para solicitar dichos restos y proceder a su retiro.

Con respecto a aquellos restos que no sean reclamados dentro del plazo mencionado, dará lugar a que sean trasladados al Osario General. - (Expediente Nº E 50.413).

04) N$ 32.400,00 5/pub 11065 Ene 30- v Feb 05

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: FELICIA y MARIA IRENE UTHURBURU VAZQUEZ; EULALIA, CARLOSMARIA y ELBIO CARLOS PERDOMO VAZQUEZ; MARY ESTELA y HECTOR WILMER MARTINEZ PERDOMO; JOSE PEDRO MARTINEZ MASSA; ROSA VAZQUEZ MONTEGHIRFO; ANGELA SABINA, JUAN JOSE, EUFRASIO FRANCISCO y HUMBERTO ANGEL VAN VELTHOVEN VAZQUEZ; ISABEL LUZARDO de VAZQUEZ; BRIGIDA ELSA MOLINA de VAZQUEZ; NELSON HUGO VAZQUEZ ACOSTA; BLANCA TAPIA de VAN VELTHOVEN y CALIXTO ISABELINO VEZQUEZ MONTEGHIRFO, solicitan título del Nicho Nº 33 Sector B del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de Juan Vázquez en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. C 8292/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 22.500,00 5/pub 37289 Feb 01- v Feb 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VARTIAN LAUSARARAIN, KENARIOS - IZMIRLIAN KOPOUCHIAN, ISABEL -Dis. y Liq. de soc. cony. (Ficha E 839/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. He'ctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34339 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

RICCI MONSUAREZ FERNANDO c/ GARIN CARLA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal".
Montevideo, 31 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34706 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

KERPAN ISIDORO CON CUÑA ELENA (Ficha E/ 847/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35538 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 16

BANDERA LUIS DARIO y BARROS MARIA del ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/861/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35754 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

ODDO VALLEBONA, ALFREDO y MARQUISA BOSAZ, CARMEN (Ficha 675/89).
Montevideo, 2 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35784 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

GIGLIO c/ZANOLLI "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 168/987).
Montevideo, 2 de junio de 1987.- Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35892 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

RODRIGUEZ c/ HERNANDEZ, "Disolución" (Ficha E/821/87).
Montevideo, 9 de mayo de 1988.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35114 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

NAPOLI, LUIS ALBERTO y NOVAS, SILVIA ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/563/89).
Montevideo, 21 de agosto de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33529 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

CAIROLI DANIEL y MARINO GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/ 867/89).
Montevideo, 10 de noviembre de 1989.
Laura Ventimíglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35070 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

"RAMILO, LAURA ESTELA c./ MARTINEZ, GUSTAVO ENRIQUE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 837/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36669 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

LOPEZ YAÑEZ, SUSANA BEATRIZ c/ALBINI, ADOLFO (Ficha: E. 635/89).
Montevideo, 18 de octubre de 189.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11050 Feb 01- v Mar 02

SEGUNDO TURNO

CHIOSSONI MANDRACHO STELLA c/ MASSONNIER JOSE ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/917/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30301 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

LANGELOTTI RAFAEL RUBEN Y LUZZO DELIA CRISTINA (Ficha E 1055/89).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34096 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

ALVARO ROBERTO ROSTAN GILLES y AMADA MARGARITA CUELHO PARULA, (Ficha E/667/89).
Montevideo, 10 de agosto de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 34488 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

GONZALEZ JORGE OMAR c/ GONZALEZ SOFIA ARABELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/309/89).
Montevideo, 6 de junio de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34705 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

MEDINA GUIDO RENEE Y PINTOS MARIA LUISA (Ficha E 405/85).
Montevideo, 5 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36433 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

HECTOR ENRIQUE ALDABALDE JUAMBELTZ y MARGARITA MARIA GENTILE OTEGUI (Ficha: E. 541/89).
Montevideo, 20 de julio de 1989.
Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11054 Feb 01- v Mar 02

TERCER TURNO

FUSTER, LUIS ARIEL c/ CABRERA, MARIA GESABEL.
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34006 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

SINFUENTES, HUGO c/ ROMERO, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", 763/88.
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32883 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

GUTIERREZ ZUASNABAR, JORGE y BURGUEÑO TABAREZ, ANDREA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 721/989).
Montevideo, 27 de octubre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
<PIEC>
05) N$ 26.400,00 20/pub 32285 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SUGASTI GUSTAVO y SANCHEZ MARIA ELENA (Ficha E/743/89).
Montevideo, 27 de octubre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34409 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

PODESTA, MARIA IDIVIA c/ VILLAMIDE, BALTASAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/103/89).
Montevideo, 13 de setiembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 27685 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DIAZ MUÑOZ, VICTOR HUGO y GONZALEZ, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/793/89).
Montevideo, 2 de octubre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34721 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

MARIA CABRERA GUILLERMO RAUL y SANTAMARIA JUSUE ANA CAROLINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/959/1989).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35603 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

CARLOS SANGUINETI c/ VILMA FERME (Ficha 1135/88).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35951 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

GURIDI, JULIO CESAR y ARCHER, JAKIE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha 987/ 89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36233 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

"NUÑEZ LAMANNA, RUBEN ANTONIO y BENTANCUR ALDAO, MARIA DE LOURDES" (Ficha 969/1989).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Esc, Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36725 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ISRAEL YELEN MAURICIO ALEX y PASCALE GENOVESE ELENA (Ficha E/971/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35260 Feb 02- v Mar 05

CUARTO TURNO

MENDEZ MILTON y MACHADO ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/

1055/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34419 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

KEMPER ERNESTO y MILLER MARIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/939/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34522 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DI LORENZO ROBERTO y SILVA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/907/89).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33953 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SAVIO, EDGARDO y SANTOS, MIRTA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 845/89).
Montevideo, 10 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34911 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

MAGALI ORICCHIO y ALBERTO BOCAGE (Ficha E/855/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35539 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 16

COUSILLAS JESUS y CASTIÑEIRAS EVERILDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1039/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35602 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

GARCIA CRISTINA y VILARIÑO CARLOS (Ficha E 1015/89).
Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35822 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

Razzetti Graciela c/KESZENMAN DAVID. (Ficha E 591/89).
Montevideo, 28 de setiembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35823 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

"REY, RAMON y VAGHI, SONIA "(Ficha E. 1063/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36727 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

QUINTO TURNO

GAYO ORTIZ, JOSE CARLOS y PEREZ PIÑEYRO, MARIA ADELAIDA (Ficha D/523/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 26111 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

AMENGUAL VOLPE, CARLOS GUALBERTO y DESPAUX ROSAS, MARIA PAMELA (Ficha D/1035/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33982 Nov 30- v Dic 22
Feb 01- v Feb 05

CAYSSIALS BRISSOLESE, RICARDO LUIS y DA CUNHA GOMEZ, ALMA MARIA (Ficha D/937/89).
Montevideo, 19 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33066 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

GIGENA MONTES DE OCA, ALEJO ANDRES y ABADIE ESCOBAR, SUSANA BEATRIZ (Ficha D./939/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989 .
Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34868 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

PERRONE HEROU, JOSE ANGEL y OLASCOAGA FANTAUZZI, ALICIA (Ficha D/699/89).
Montevideo, 15 de agosto de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34405 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

INCIARTE BLANCO FEDERICO EUGENIO y SANCHEZ GURMENDEZ MARIA TERESA (Ficha D/1079/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35950 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

CAGGIANO MORENA, LUIS c/ GALVAN, MARICEL SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1013/88).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Esc. Maria Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36450 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

"MARINI PALMIERI, RAUL SATURNINO y PALOMEQUE LARRE, ZULLY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/1065/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36610 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

"MARENDIER CONSTANT, GERARDO o GERARD GEORGES y BATISTA CORVO, FAUSTINA NILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/1091/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Actuaria.
05) N$ 36.619,00 20/pub 36619 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

REINO MORE, GABRIEL y CARROSO CORREA, JACKELINE BEATRIZ (Ficha D./1087/89.
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11055 Feb 01- v Mar 02

GOLDACH CHAIM, DAVID c/GUAYAN de GOLDACH CRUZ, CLARA VIRG INIA (Ficha:).
Montevideo, 12 de agosto de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11119 Feb 01- v Mar 02

PEREIRO TANGREDE, JOSE LUIS y ZAMPEDRI MURARA, LYDIA INES (Ficha: D./1149/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37033 Feb 01- v Mar 02

SEXTO TURNO

CELLA BETRAME, ARIEL y ACHE OTERO MARIA NOEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 511/89).
Montevideo, 10 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 34811 Dic 07- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

MATCIN, DOLORES c/ADAN LAVALLEJA RODRIGUEZ LASALLE "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 431/89).
Montevideo, 2 de octubre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34827 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

MANGARELLI COSTA, EMILIO ROBERTO y MONICA MARIA VICTORICA SAENZ. (Ficha B/267/89).
Montevideo, 27 de octubre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35331 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

COENHIM PEDRO TOMAS JEAN GUILLERMO Y MYRIAM ROSA FAINBLIT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/487/89).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35554 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 16

ALVAREZ FERREYRA GUSTAVO ENRIQUE c/ SILVIA ADRIANA MALNATI MENDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/461/89).
Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35622 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

ALVAREZ BARATTA, GONZALO DARIO e ISABEL MERCEDES ROSSI RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B/549/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35722 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

OLID MORENO, RAMIRO ANTONIO y MARIA de la CONCEPCION CAMPA SOLARES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/535/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35893 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

"GIMENEZ PEREZ, WILMAN MARIO y ADRIANA ISABEL MANZANARES IBARBIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 161/89).
Montevideo, 29 de agosto de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36234 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

ALCAIN MARTINEZ JOSE RAMON c/ MARIA ESTHER SILVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/473/989).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36363 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

DA CUNHA GOMEZ, GUSTAVO ENRIQUE Y MIRTA ANGELICA PINTOS ARISTIMUÑO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B/495/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36563 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 23

"CASTRO HOFFMANN, OSVALDO y MARIA CRISTINA AÑON BORGARELLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./605/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
Feb 01- v Feb 28

JACUBOVSKI KANOVICH, DAVID y MARTHA ANA GERVITZ AGUÑIN (Ficha: B./581/989).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11051 Feb 01- v Mar 02

MASTRANCUSI RIOS, EDUARDO y NIRIA LUISA TEJERA SOSA (Ficha: B. 335/89).
Montevideo, 15 de agosto de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 11145 Feb 01- v Mar 02

SEPTIMO TURNO

CAMPAÑA PEREZ, LEDIA EDILBURGA C/ BALLARDO CURBELO DANTE (Ficha D 985/89).
Montevideo, 3 de noviembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34095 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

INSIBURO, FERNANDO y MARQUISA, MARIA del ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D./873/89).
Montevideo, 2 de octubre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35783 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

NOVAS ELISABEL y VELAZQUEZ EDGARDO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D/981/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35891 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

IRAIZOZ, ANDRES MANUEL y OLIVENCIA, MARIA DEL ROSARIO (Ficha: D. No. 1051/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37032 Feb 01- v Mar 02

OCTAVO TURNO

AMORIN CAPOTE RAUL CESAR c/ CAMACHO OSQUIS MIRTA LILIANS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/784/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33981 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

DA CUNHA GOMEZ, DANIEL y AGUILERA SIRER MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/880/89).
Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33067 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

TEBOT, HIPOLITO FELIPE c/ LEMA, RAQUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/920/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34106 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

DELFINO, CARLOS ALBERTO y MOLEA GRISELDA LETICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 874/89).
Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34810 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

NELSON WALTHER GOMEZ con BEATRIZ MARIA DI POLITO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 926/88).
Montevideo, 28 de noviembre de 1988.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34878 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

FAGET ASENJO JULIO CESAR y ZERDAIN MAGLIONE STELLA MARIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 622/89).
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34700 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 16

AGUILAR, RICARDO LUIS y JAUREGUI, RAQUEL (Ficha E. 970/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35489 Dic 13- v Dic 22

Ene 23- v Feb 07

JUAN FERNANDO SABATEL Y VERONICA ABI RACHED (Ficha E742/89).
Montevideo, 26 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34061 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

"SCHNEIDER, ALBA MABEL c./ IGLESIAS RAMON NATO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E./734/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36670 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

HERNANDEZ PEREZ, JORGE LUIS Y CAMPODONICO TAFFURI, JUANA ASUNCION (Ficha E 1040/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36788 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

NOVENO TURNO

ARTURO DIEGO LECUNA OCAMPO y OLIBIA PINTOS PEIREN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/932/89).
Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33980 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

"MIGUEL RUBEN ALVAREZ C./ GRIZEL AMANDA YAMIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E./936/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34941 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

DIEGO DANIEL ANTONIELLO y MARIA CRISTINA MORENO (Ficha E/790/89).
Montevideo, 4 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
05) N$ 26.400,00 20/pub 35115 Dic 11- v Dic 22
Feb 01- v Feb 14

SUSANA ISABEL SEOANE c./ ANTONIO SEOANE (Ficha E/1012/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35414 Dic 12- v Dic 22
Feb 01- v Feb 15

ROLDAN ARIEL y ALAIDES MOLINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/492/89).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35601 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

DELCIO UMPIERREZ y MARIA CECILIA CABRERA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E/418/89).
Montevideo, 14 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35890 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

MA. MERCEDES MACEDO de CIBILS y NORBERTO CIBILS DUTRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1024/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36103 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

ZANONI FOSSEMALE, ANTONIO y CAJIGA NOCETTI, TERESA MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/932/87).
Montevideo, 18 de abril de 1988.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35116 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

ARTURO ROJAS VILA y MARIA IRIS CABRERA URDINARRAIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/832/89).
Montevideo, 6 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36367 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

"AURELIO SURRA CORREA y CECILIA TAGLIAFERRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha E. 616/89).
Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 36724 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

FONOLLOSA ULPINI ELSA c/ REY RUSSO, JORGE CIRIACO (Ficha E/918/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36928 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Mar 01

HECTOR JULIO VIGLINO c/ BEATRIZ VELAZCO PINTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/946/88).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 26 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Payseé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 49.000,00 20/pub 10215 Ene 08- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PEDRO RINALDI BERTIZ Y CRISTINA DUTILH MELO (Ficha E 848/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Abelardo Rinaldi Bertiz y Cristina Loreley Dutilh Melo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34059 Feb 01- v Mar 02

DECIMO TURNO

EUSEBIO CARDOZO y VILMA GARCIA BUSSETA (Ficha E/329/89).
Montevideo, 30 de agosto de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33688 Dic 05- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

JOSEFA c/ FIUZA FENTANES, Manuel, "Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/28/89). Montevideo, 19 de setiembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34407 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ACOSTA Y LARA GUTIERREZ, CLAUDIA c/BREA CIVEIRA, WALTER RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 164/89).
Montevideo, 12 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo9 de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34869 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

DOMINGO LENINGRADOD CENTRONE MOREIRA y DIAMANTINA ALEJANDRINA BARCELO (Ficha E - 40/989).
Montevideo, 7 de marzo de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35146 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

CARBONELL PIÑEYRO, OMAR y CUADRADO PLADA, LILIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/802/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1988.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35095 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

BOIX MACKINNON, ENRIQUE JULIO y PEÑALVA COLOMINAS, PATRICIA (Ficha: E. No. 912, año 1989).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11121 Feb 01- v Mar 02

GHEMI, LUIS ALBERTO e IMBRIACO, GLADYS MARIA.
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37036 Feb 01- v Mar 02

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO BETANCOURT c/ ANA MARIA SANCHEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/788/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33904 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

STEINBACH, ALEJANDRO y FUZUL, MARIA "Dis. y Liq. de Soc.Conyugal" (Ficha E. 734/89).
Montevideo, 6 de octubre de 1989.
Marta. M. Pírez Rangel, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29933 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

VALLARINO JORGE GASTON Y CHIOSSI MARIA CECILIA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 445/88).
Montevideo, 29 de setiembre de 1988.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35557 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 16

NATANZON LEON y TUROVLIN DINA (Ficha E/ 134/89).
Montevideo, 14 de abril de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35915 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

FAGNANO DORA c/ EIROA MANUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares", (Ficha E/1116/87).
Montevideo, 22 de marzo de 1988.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36368 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

ALEBIZAKIS ESTELO y BINSZTOK PERLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/ 842/89).
Montevideo, 11 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36451 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROCHA NANCY ELINA c/ ECHEVARRIA HERRERA, MIGUEL PEDRO, (Ficha D/830/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34005 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

BURCET ALONSO MARIA ANTONIA c/ MADALA SCAGLIATTO, JUAN BAUTISTA (Ficha D/556/88).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33556 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SASSON SUKIENNIK, ALEGRE y MAZAL ABADI, VICTORIA CLARA, (Ficha D/956/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34408 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

KROFMAN BARRIOS SANDRA C/ PERNA SATALIA PASCUAL BENITO (Ficha D 908/88).
Montevideo, 16 de diciembre de 1988.
Dr. Hermann Peinado, Actuario adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29359 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

MARTINEZ FAGGI MIGUEL ANGEL C/ MONGRELL JANICHEV LILIANA ESMERALDA (Ficha D/756/89).
Montevideo, 10 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33400 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

LUIS HUMBERTO y CIRILLO MARIA DEL LUJAN. (Ficha Fª D/732/89).
Montevideo, 13 de setiembre de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35824 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

PEREZ, ELBIO LORENZO c/ ABREO, VIRGINIA (Ficha D/744/89).
Montevideo, 14 de setiembre de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36063 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

CERIANI LUIS ALBERTO c/ PLAZA CHARRIE, AMANDA ESTELA (Ficha D/990bis/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35094 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

ROCCO SONIA c/ RUIZ JOSE (Ficha D/538/89).
Montevideo, 5 de setiembre de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36564 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

OLIVERA FERREIRA, GUSTAVO Y FRANCA, MARIA GLORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1020/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mailard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36565 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

PEREZ CABRERA, MILDA LUISA c/PRESA BUSTOS, ALCIDES RAFAEL (Ficha: D./72/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Asjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10954 Feb 01- v Mar 02

BENTANCOR, OSCAR MARCELINO c/CHAO RODRIGUEZ, MARIELA TERESITA (Ficha: D. 978/ 89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 11144 Feb 01- v Mar 02

DECIMOTERCER TURNO

LEAL TOURN, LUIS HEBER y CRISTINA LEMOS BADANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/540/89).
Montevideo, 30 de octubre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33733 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

AQUINO BRUN CARLOS DINALMAR c/LARBANOIS CUELLO MODESTA PETRONILA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha B/536/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34363 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

MARTINEZ, MARIA S. c/ALDO SANTUCCI (Ficha 514/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 35444 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 16

RICARDO PINTOS GOMEZ con ALICIA GRAZIELLA CAGNANI FATTORETTI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/526/1989).
viembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35623 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

GRANOTICH GONZALEZ, HUGO EDISON y GLADYS LUGO SORIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B./554/89).
Montevideo, 16 de noviembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35772 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

"ORLANDO RUSSO, ANGEL y SUSANA HAYDEE LOFFREDO TOGNOLA (Ficha B. 306/89).
Montevideo, 28 de agosto de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36022 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

MARANGES GABRIEL ALVARO JOSE c/ PAULA MABEL CORREA CABAZZOTTI (Ficha B/512/89).
Montevideo, 13 de octubre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32236 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

"ALONSO LA CRUZ LILIAN ELISA y HECTOR ROBERTO BALAO CRIADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 598/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36609 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

"DIETRICH BASCAL, ANTONIO y GLORIA ELIZABETH RODAS DALMASSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./476/89).

Montevideo, 19 de setiembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36671 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

"DE LOS SANTOS, EDISON GUSTAVO y FRAGA RODRIGUEZ, MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./480/89).
Montevideo, 10 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36704 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

MARIA VIOLETA JATER BRIATA (Ficha B/286/89).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36821 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ROMERO BENVENUTO, MARIA RENEE c/ de CABRERA BRAGA, MIGUEL ANGEL (Ficha: B./ 492/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10956 Feb 01- v Mar 02

ACHARD CANABAL, DIEGO y BRITO DEL PINO LOPEZ, PAULA (Ficha: B. 584/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11024 Feb 01- v Mar 02

CAVALIERI CATROFE, JORGE RAFAEL y EULOGIA HELESBEY DE ARMAS HERNANDEZ (Ficha: B. 524/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37034 Feb 01- v Mar 02

MEDEROS COUTO, NELLY RAQUEL c/VICTOR HUGO CHIARAMELLO CAVALLERE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 262/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 35445 Feb 02- v Mar 05

DECIMOCUARTO TURNO

NESTOR MOLINA DIAZ y LUCIA AMELIA GIUDICE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 978/89).
Montevideo, 31 de octubre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33732 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

BERIAU RANDONE, CARLOS ANGEL y PENINO ROMERO MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/708/89).
Montevideo, 5 de octubre de 1989.
Esc. Edilia Amenal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33348 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

PIñOL DE LENA LUIS ALBERTO c/ GOROS ACOSTA, ERNESTINA HAYDEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/962/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Perez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34754 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

CANTON POMBO, MARCELO y OLIVERA GUERRA, SILVIA EDITH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1098/89).
Montevideo, 1ª de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34406 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

URRUTIA RICCIARDI, FERNANDO SERAFIN c/ PESSI ORTIZ, MARIA CELESTE (Ficha D 852, año 1989).

Montevideo, 14 de setiembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35413 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

PEDROSO CASTRO RUBEN FRANCISCO y MOCCHI TARRAGONA MARIA LURDE "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha D/1020/1989).
Montevideo, 27 de octubre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Prez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35600 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

UGARTEMENDIA SAUL VALENTIN c/CASAL EVA GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/888/89).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35619 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

"PIERONI INGOLD, JOSE LUIS y BETANCOR, MARIA NIEVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 534/89).
Montevideo, 31 de octubre de 1989
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36235 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

RODRIGUEZ, DANIEL RAUL c/STRAUMANN o STRAUMAN, MARIA ODILA (Ficha: D. 1108/89).
Montevideo, 21 de noviembre de
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10953 Feb 01- v Mar 02

FRUGONI DIBELLO, MAURICIO ROBERTO y VIRDO RISSO, MARIA VALERIA (Ficha: D./1092/ 89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10957 Feb 01- v Mar 02

GORFAIN KUSNER o KUZNER, ENRIQUE c/MIRANDA PEREZ, MARIA del LUJAN (Ficha: D. No. 1082, año 1989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 11146 Feb 01- v Mar 02

DECIMOQUINTO TURNO

SEQUEIRA URTA, JAVIER c/FITIPALDO TERRA, CLAUDIA (Ficha:).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11048 Feb 01- v Mar 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

"PEREZ BLANCO, ADOLFO JOSE y GUIDA LANSOT, SILVANA (Ficha D./4/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36726 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

DE DECIMOCTAVO TURNO

BENTANCOURT, FRANCISCO c/NACARATTO, ELENA MARIA (Ficha D./4/89.
Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio.
a Adjunta, Actuari@09.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11122 Feb 01- v Mar 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EGUIA DIEZ ALBERTO MARIO Y NICORA SAN JULIAN MARTA EVANGELINA (Ficha D12/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 49.000,00 20/pub 37503 Ene 22- v Feb 16

EGUIA DIEZ ALBERTO MARIO y NICORA SAN JULIAN MARTA EVANGELINA (Ficha D. 12/989).
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 49.000,00 20/pub 37503 Ene 23- v Feb 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

OTAMENDI MAFFEI RAUL ALVARO y RISSO ROSSI CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/18/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 49.000,00 20/pub 10403 Ene 15- v Feb 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PLEVAK GONZALEZ, JULIO CESAR y DI LEONE, MARTHA GABRIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/8/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 49.000,00 20/pub 10742 Ene 22- v Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARDOZO ROMERO, WALTER MARCIO y PEON RODRIGUEZ, ROSA ANABELLA, "Disolución y Liquidación de la Liquidación Conyugal" (Ficha D/11/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Mació, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36572 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

MEDOC SMALDONE, PEDRO HEBERT Y ANDREWINA MARGARET MC. CUBIN MAISONNAVE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/31/89).
Por decreto 79 de fecha 21 de diciembre de 1989, se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones legales.
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Margarita Saborido, Actuaria.
05) N$ 70.000,00 20/pub 10276 Ene 09- v Feb 05

TRIGESIMOPRIMER TURNO

HERNANDEZ PEREZ JORGE LUIS y CAMPODONICO TAFFURI JUANA ASUNCION (Ficha E/1040/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36822 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

STEINECK EDUARDO Y NORA IRIS PEREZ, (Ficha D 13/989).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36817 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

FLAVIO LUCHO SOUTO y JACQUELINE PAULO RIBEIRO o JACQUELINE PAULO SOUTO (Ficha: B/ 243/89).
Artigas, 27 de octubre de 1989.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34014 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

SANTIAGO OLIVERA y AGAR TORAL CALO (Ficha: B/198/89).
Artigas, 4 de octubre de 1989.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34469 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

GONZALEZ MOLINA IRIS PEQUELA Y GONZALEZ CARMELO DILAMAR (Ficha: 78/89).
Bella Unión, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 45529 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

FUENTES, MARIA ISABEL Y ROBERTO MANUEL ALPUI (Ficha: 105/89).
Canelones, 22 de mayo de 1989.
Milton Machado Ribas O, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 33843 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

VIÑOLES FERRARI GILBERTO DANIEL y NORA SOLANGE PATRONI MACHADO, (Ficha: 49/89).
Canelones, 11 de abril de 1989.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 33844 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

GONZALEZ RUBEN RAUL y NELLY GLADYS GOMEZ- Dis. Liq. Soc. Conyugal (Ficha: B 345/89).
Las Piedras, 18 de octubre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34303 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

ALONSO WALTER HUGO Y VILDA ESTHER FUENTES (Ficha: B 319/89).
Las Piedras, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36480 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

LOPEZ, ELBIO ROBERTO c/ LOPEZ, ANNABELLA LILIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/31/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Las Piedras, 27 de diciembre de 1989.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

05) N$ 70.000,00 20/pub 10287 Ene 09- v Feb 05

SEGUNDO TURNO

SOSA AGUIRRE MARGARITA INES C/ ANTONIO ANIBAL VALDEZ AZOR (Ficha: B 92/89).
Las Piedras, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36478 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

SALLE MONTERO JUAN ENRIQUE E IDA RAQUEL RODRIGUEZ SILVA (Ficha: B 356/89).
Las Piedras, 30 de octubre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36479 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

"HUGO GUSTAVO ARZUAGA DORNES c./ ANA MARIA RIVERO" (Ficha: 247/B./1989).
Pando, 5 de octubre de 1989.

Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 35009 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

EDIO ANTONIO KUNZLER KLEIN y MIRYAM ESTHER AQUINO BARRIOS (Ficha: B/363/1989).
Pando, 28 de noviembre de 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
05) N$ 22.000,00 20/pub 36779 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges DELIA DIAZ con UBALDO CAMACHO (Ficha: B. 150/989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783.- Pando, 16 de junio de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 22.000,00 20/pub 29988 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

NELSON SAYA C/SUSANA GUTIERREZ (Ficha: 464/B/1988).
Pando, 11 de octubre de 1989.
Marta Elhordoy de Peluff, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 35673 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RONEY SILLY SOSA RODRIGUEZ y MABEL MARIA COSTA MOSEIRO (Fa. 475/89).
Melo, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 22.000,00 20/pub 34251 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

MATTOS BLANCO JOSE DOUGLAS Y TORRES PEDRAGOZA SONIA (Ficha: 437/89).
Melo, 13 de octubre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 17.600,00 20/pub 34250 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SEGUNDO TURNO

PEREIRA, HENRY GUSTAVO C/A SOSA ALMEIDA, ROSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 223/89).
Melo, 13 de octubre de 1989.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34252 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

"ALICE LLARA ROLDAN FERNANDEZ y ANTONIO ERNESTO PIREZ ARAUJO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 266/89).
Melo, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 17.600,00 20/pub 36276 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

"RAVER, WILFREDO FEDERICO e IRMA BEATRIZ HERNANDEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 26/89).
Colonia, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36242 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 22

SISNANDEZ CAETANO, EMA IDALINA c/ CANDIDO WENCESLADO ACOSTA (Ficha: A/18/89).
Colonia, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36754 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

BORDONE ROQUE Y MUSSO ANA (Ficha: 236/89).
Carmelo, 27 de octubre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36525 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SAAVEDRA PONS, RONALD ADRIAN y MORENO POUSO, GRACIELA MIRELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 360/989).
Rosario, 25 de octubre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33868 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ALVAREZ ENGELHARD RICHARD NELSO Y CHABAT ACOSTA ANA MARIA.
Rosario, 20 de noviembre de 1989.
Rodolfo Benzaro, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36521 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TEODORO EUGENIO BRUN Y MARIA REYNA RAMIREZ POLLERO (Ficha: B 176/89).
Flores, 23 de noviembre de 1989.
Justo R.Viña, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36470 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TORRES MUñOZ, NELVA FELIPA - RAMON UBALDO MARTINEZ MARTINEZ. Dis. Liq. Soc. Conyugal (Ficha: B.N. 721/89).
Florida 14 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 34290 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SASTRE, ELVIRA NELVIS c./ RAMON SERGIO ARAMBILLETE MANEI RO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A.N. 77/89).
Florida 21 de setiembre de 1989.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 34631 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA ESNELDA con WALTER ALFREDO DARDANO ORTEGA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: A. Nº 83/989).
Florida, 8 de diciembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 10/pub 10 Feb 01- v Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PIRIZ TABEIRA RUMBERTO y MATTOS YOLANDA CASIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 349/89).

Maldonado, 8 de setiembre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33855 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

NOGUEZ BRITOS, HECTOR Y VAZQUEZ DE LEON, MARIA BEATRIZ, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha: 267/89).
Maldonado, 13 de junio de 1989.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 27747 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

SEGUNDO TURNO

"RODRIGUEZ ORIQUES, OMAR y MANFRU LLANES, MARIA DEL CARMEN" (Ficha: Nº 818/83).
Punta del Este, 27 de diciembre de 1983.
Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34621 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

TERCER TURNO

BENTANCUR, LUIS ALBERTO y FIGUEREDO, DANIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 416/89).
Maldonado, 6 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33853 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

LABORDE RAUL y BONILLA ODILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 298/89).
Maldonado, 18 de agosto de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto..
05) N$ 26.400,00 20/pub 27748 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

ALTAGAVEITE AMANDA IVONNE c/BARRIOS BRUNO RICARDO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 154/89).
Maldonado, 25 de mayo de 1989.
Fernando Vollono, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35684 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

SILVERA, ANGELA con MACHADO, AMABELIO ENRIQUE (Ficha: 328/89).
Maldonado, 17 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36082 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

QUINTO TURNO

CORREA RODRIGUEZ, FANNY con MUSSINI ORTIZ, JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/120/89).
Maldonado, 9 de setiembre de 1989.
Samy Akermán, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33854 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

PEREZ JULIO c/ RODRIGUEZ de PEREZ DOMINGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 583/89).
Maldonado, 23 de octubre de 1989.
Samy Akermán, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33856 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

GIL WATSON, GERMINAL C/MENDEZ CLAVERIE, OLGA MERCEDES. Disolución y Liquidacio'n de la Sociedad Conyugal (Ficha: B 293/89).
Maldonado, 29 de agosto de 1989.
Esc. Nelson Righart, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34280 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

"SANTOS, RUBEN DARIO y PEREZ, GENOVEVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 389/89).
Maldonado, 10 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34620 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

FERREIRA PINTOS JUAN Y CASO CELENTANO LUISA (Ficha: 350/89).
Maldonado, 23 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 5100 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

FERREIRA PINTOS JUAN Y CASO CELENTANO LUISA (Ficha: 350/89).
Maldonado, 23 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36497 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

IRIONDO MARIA ELENA c/ SAINZ WINSTON ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/183/989).
Durazno, 26 de octubre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34441 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

"CROSSA HIRIART, MARIA SARA y LETAMENDIA ZUVALDI, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/567/1989).
Paysand, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34635 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

"PRESTE, ALICIA RAQUEL c./ RODRIGUEZ, RODOLFO ANIBAL - Disolución y Ledad Conyugal" (Ficha: A/487/1989).
Paysand, 25 de octubre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36249 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

"GUICHON, OSCAR EDUARDO y GONZALEZ, ELENA DELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/455/1989).
Paysand, 26 de setiembre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36250 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

TERCER TURNO

GOMEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN c/ MARY PATRONE, DANIEL ALBERTO (Ficha: A/606/989).
Paysandú, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34460 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

HUMBERTO VALLI y ELSA TEODOLINDA PEREZ de VALLI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/78/1989).
Fray Bentos, 1º de agosto de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35666 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

LILA TERESITA PEREIRA de DA FONSECA c/ISMAEL DA FONSECA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/79/1989).
Fray Bentos, 26 de julio de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 30.800,00 10/pub 35667 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

"RODOLFO ALCIDES SOSA c./ MARIA ENEDINA CABRAL de SOSA -Disolución y Liquidación de Sociedad Legal de Bienes" (Ficha: A. Nº 202/1989).
Fray Bentos, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 30.800,00 20/pub 36239 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MODESTO BERNARDINO CUADRADO y NORA BEATRIZ ODRIOZOLA" (Ficha: B./246/1987).
Rivera, 28 de diciembre de 1987.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34232 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SEGUNDO TURNO

OSVALDO MARIA MARQUEZ c/ CLELIA MENDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/215/84).
Rivera, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramenda, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36438 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

FEOLA PASCAL FERNANDO LUIS y ZIPITRIA AMEZTOY JULIA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F/637/89).
Rocha, 17 de noviembre de 1989.
sc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36102 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ANTUNEZ, IRIS ESTHER c/ JUAN IGNACIO DENDARIARENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/814/89).Salto, 16 de noviembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33877 Nov 29- v Dic 22
Feb 01- v Feb 02

ROASCIO, MARIA CRISTINA c/ ORIHUELA, RICHARD RAMON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/670/989).
Salto, 21 de setiembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33878 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

BIRD, EDWARD CH. y GHIZZONI, SHIRLEY T., " Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: A/824/89).
Salto, 16 de noviembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33879 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

"CORREA SOSA, ALBERTO JOSE y CAVANNA GUARINO, ANA ADELINA - (Ficha: B/10/89).

Salto, 5 de diciembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36000 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

RODRIGUEZ CHIRUCHI, MARIO EDUARDO y MARTINEZ RODRIGUEZ SUSANA MARGOT -Disoluc. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 709/1989).
San José, 30 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Jose' Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34276 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SEGUNDO TURNO

BORGE BENTANCOR JUAN ANGEL y MARTINEZ NORMA HAYDEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 646/1989).
San José, 11 de octubre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34275 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

LARGUERO o LARGUERO HUNZIKER Carlos Emilio c/ MATTURTO MARIA ISABEL, (Ficha: 558/1989).
San José, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34277 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

RODRIGUEZ BRITOS FERMIN ARIEL y TRAVIESO TESTA VERONICA ISABEL (Ficha: 704/1988).
San José, 15 de noviembre de 1988.
Gabriel G. Senatore Villero, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36746 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

OLGA MARIA CAUNA COLMAN y RUBEN DARIO PERERA CABRERA (Ficha: 400/989).
Mercedes, 23 de noviembre de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35654 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

Fervo Luis Franzi c/TERESA MABEL BORGES (Ficha 649 del Año 1971).
Mercedes, 8 de noviembre de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35825 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "NELIDA CUFRE c./JUAN ANGEL EROZA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 437 del año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Cufré y Juan Angel Eroza , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-
Asimismo se cita y emplaza al señor Juan Angel Eroza por el plazo de noventa días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. - Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 29 de noviembre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45879 Feb 01- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

Guigou Brondolo, Nilda Mabel c/ANATOLIO LEON OTORMIN ROBERTS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: B/110/1989).
Dolores, 16 de agosto de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 30.800,00 20/pub 31275 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

"NASTA VELEZ, ELIDA MABEL y OTAZO ALDAYA, WILDE JAVIER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./137/1989).
Dolores, 19 de octubre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 30.800,00 20/pub 34994 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

RODRIGUEZ BENITEZ, JULIO CESAR y RAMOS DA ROSA SILVIA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/153/989).
Tacuarembó 3 de noviembre de 1989.
Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34454 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

LORENZO BELOQUI HORACIO MANUEL y DUTRA da SILVEIRA CLERICI MIRTA BEATRIZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B/255/989).
Tacuarembó 15 de noviembre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 30.800,00 20/pub 35660 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

RODRIGUEZ BETANCUR DOROTEO y SOUZA da CUNHA GENOVEVA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B/249/989).
Tacuarembó 14 de noviembre de 1989.
Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 30.800,00 20/pub 35676 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

"PABLO JULIAN GUEDES LLANES y EMILIA CLARA NAREZ LATTUADA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 129/89).
Paso de los Toros, 10 de agosto de 1989.
Esc. N. Mariela Balsarini Pereda, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36675 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BARRETO RAUL c/ ANITA BARRETO FLEITAS
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 33.000,00 30/pub 35481 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 06

CABRERA CROSA ESTEBAN y PACHECO RODRIGUEZ GILCEDRA "Dis. y Liq. de Soc. Cony."
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37296 Feb 01- v Mar 02

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Baptista Aboal, Edgar c/ CAMANDULLE DECUADRO, EDDIT LYNN. "Divorcio por Causal", (Ficha D/1145/89), se cita, llama y emplaza a la Sra. Eddit Lynn Camandulle Decuadro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 8 de diciembre de 1989.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
07) N$ 11.000,00 10/pub 35593 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Chaves, Myriam c/ Metti Muscarelli, Jorge -Divorcio por causal- (Ficha D/1287/87), se cita, llama y emplaza a Jorge Metti Muscarelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 6 de abril de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 36447 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Silva, Juan Carlos c./ CHACON, MIRIAN - Divorcio" (Ficha: D/547/89), se cita, llama y emplaza a Myriam Elizabeth Chacon para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo noviembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: Pereira, Paulino y PERDOMO, MARTA "Divorcio" (Ficha E. 986/89), se cita, llama y emplaza a Marta Sylvia Perdomo Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 30 de noviembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
07) N$ 8.800,00 10/pub 35513 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: "Mireya Alicia Cabrera c./ PASCUAL MARINO - Divorcio" (Ficha E. 188/89), se cita, llama y emplaza a Pascual Marino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Por auto 12.346 del 30 de octubre de 1989 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 12 de diciembre de 1989.- Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45769 Dic 18- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratula-

dos: "Juan Antonio Gimena c./SONIA INGRID PIRIEVEIS - Divorcio" (Ficha E. 946/1989), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Sonia Ingrid Pirieveis, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 36703 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Mar 14

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Correa Ricardo c/ TEJO SONIA LILIAN "Divorcio" (Ficha E/448/89), se cita, llama y emplaza a Tejo Sonia Lilian, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación Gratuíta ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
07) (Ley 13.209) 10/pub 45742 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Rott Rosalía Ester c/ De los Santos Wilson René - Divorcio- (Ficha E 848/89), se cita, llama y emplaza a Wilson René de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, asimismo se le cita al previo comparendo conciliatorio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 36559 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: Miles, Raquel c/ULFELDT, EDUARDO "Divorcio S/V" (Ficha E. 1124/88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Ove Ulfeldt, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- La Sra. Raquel Miles está amparada con auxiliatoria de pobreza, decretada por auto No. 5466 del 17 de mayo de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45695 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: BAEZ MIGUEL ANGEL C/ VILLANUEVA SUSANA RAQUEL divorcio (Ficha D 660/89), se cita, llama y emplaza a Susana Raquel Villanueva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a los efectos conciliatorios por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
07) N$ 8.800,00 10/pub 34890 Feb 02- v Feb 15

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: RAMOS GALLOSO, ISABEL INES c/ TERRA, MARIO ABATE "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D/936/89), se cita, llama y emplaza a Mario Abate Terra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se otorgó auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 45041 Nov 17- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Alcoba, Gabriel c/ CORDOBA ROBLES, EMILIA "Divorcio" (Ficha D/644/89), se cita, llama y emplaza a Emilia Córdoba Robles, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
07) N$ 26.400,00 10/pub 36336 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Ancheta Lucero, Richard Armengol c/ MILINDRE, MARIA LUISA "Divorcio" (Ficha D/898/89), se cita, llama y emplaza a María Luisa Milindré, para que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. - Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones.Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 25 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
07) N$ 17.500,00 10/pub 11023 Feb 01- v Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDIsTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: Secco Marrone, Fernando c/ ZULLY ELIZABETH BARRIOS "Divorcio" (Ficha D/8/89), se notifica y emplaza a Zully Elizabeth Barrios, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 6 de diciembre de 1989.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 11117 Feb 01- v Feb 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: Serrano, Raúl Antonio c/ ALVEZ, BEATRIZ "Divorcio por Causal" (Ficha D/4/89), se cita, llama y emplaza la Sra. Beatriz Alvez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 11 de diciembre de 1989.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) N$ 8.800,00 10/pub 36379 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: Sosa Lacabanne, Néstor Guillermo c/ Alvarez Martínez, María Cristina -Divorcio. (Ficha A Nº 295/89), se cita llama y emplaza a María Cristina Alvarez Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se le cita asimismo para llenar el requisito de la conciliación.- Las Piedras, 30 de agosto de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
07) N$ 11.000,00 10/pub 36476 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno dictada en los autos caratulados: CARDOZO, ALTAMIRO c/ YANUZZI, MARIA ANTONIA "Divorcio" (Ficha A. Nº 439/89), se cita llama y emplaza a María Antonia Yanuzzi para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a loos efectos legales se hacen estas publicacions. - Las Piedras, 17 de octubre de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
07) N$ 11.000,00 10/pub 37329 Feb 01- v Feb 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PRISCAL, ROBERTO c/ YLEANA NANCY MICHILENA "Divorcio" (Ficha A. 532/89), se cita, llama y emplaza a Yleana Nancy Michilena por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos y a la audiencia de conciliación prescripta legalmente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los mismos.- Las Piedras, 20 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
07) N$ 17.500,00 10/pub 10555 Feb 01- v Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: Labrea, Margarita Blanca c/ RODRIGUEZ, CARLOS RAUL "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B/246/89), se cita llama y emplaza a conciliación para la audiencia del día 14 de marzo de 1990 a las 10 horas, a estar a derecho al Sr. Carlos Raúl Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Durazno 11 de setiembre de 1989.- Publicación Gratuita. Ley 13.209. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
07) (Ley 13.209) 10/pub 45856 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Gómez, Nilda Esther c./ BARRETO, ALFONSO MARIA - Divorcio por causal" (Ficha A/354/1989), se cita, llama y emplaza a Alfonso María Barreto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú, 9 de noviembre de 1989. - Está auxiliada de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45790 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de SegundoRivera, dictada en los autos caratulados: HAYDEE NAIBY PEDROZO "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 191/89), se llama y emplaza por el término de treinta días a Belquis Rosendo Pérez, y se le cita para la audiencia del día 14 de marzo de 1990 a la hora 11 en esta Sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Con Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 11 de diciembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 40001 Feb 01- v Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen lira c./ JORGE DANIEL MENDIETA - Divorcio por causal" (Ficha Nº 678 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Jorge Daniel Mendieta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites sin su intervención. - Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 16 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 20/pub 45880 Feb 01- v Mar 02

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 28.23.80, habilitado en Rivadavia 1849. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 11148 Ene 31- v Feb 02

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 50.36.48, habilitado en Ciudad de Guayaquí 1356. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 11156 Ene 31- v Feb 02

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91-0802, habilitado en 18 de Julio 1417/ap 1101. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 11157 Ene 31- v Feb 02

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 80-77-95, habilitado en Carlos Anaya 2624/1. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 11196 Feb 01- v Feb 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/AROVIN S.A. y OTRO (Ficha 2037/88), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a Arovin S.A. y a su fiador solidario: Sr. Juan N. C. Chillemi a que comparézcan a estar a derecho en estos autos, bajo aprcibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de setiembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44633 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL c/ MARIO JASO "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1925/88), se dispuso citar de excepciones al Sr. Mario Tomás Jaso Iriberri Anchorena, por lo cual se emplaza al mismo por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto en el art. 307 C.P.C. y art. 53 ley 13.355 y concordantes, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1ro. de febrero de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44636 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno, en autos: María Lía Terra en representación de Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) c/ ELDA FERNANDEZ ARCE "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/447/89), se cita llama y emplaza a Elda Fernández Arce para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44637 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimonoveno Turno, en autos: ANTEL c/RAPSODIA S.A. y fiadores Solidarios Santiago Flores y Luis Henderson "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1527/89), se cita llama y emplaza a RAPSODIA S.A. y a sus fiadores solidarios Santiago Flores y Luis Henderson para que comarezcan a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. - Montevideo, setiembre 6 de 1989. - Gladys Paiva Pacheco Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44639 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Pa z Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: ANTEL c/ SALOMON PINCOS MINOR FREIDSOH "Juicio Ejecutivo", (Ficha b/369/89), se cita, llama y emplaza a Salomón Pincos Minor Freidsoh, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, setiembre 6 de 1989. - Esc. Haydée Basterrech Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44640 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de la Capital de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados ANTEL c/RAWSON S.C. JOSE GOMEZ y RICARDO GOMEZ VILLAR "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1678/87), se cita llama y emplaza a Rawson S.C. y a José Gómez y Ricardo Gómez Villar, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. - Montevideo, 2 de diciembre de 1987. - Dra. Ivonne Perelli Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44641 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Mar 02

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: Avenida Giannattasio.
Tramo: Avda. de las Américas - Arroyo Pando.
Ubicación: 19& Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº: 681/6/1989.
Padrón: 39930 (p).
Area a expropiar: 209 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados.
Propietario: RENEE MAGGIOLO y Otra.

Ruta: 19.
Tramo: El Carmen - Puntas de Herrera.
Ubicación: 10& Sección Judicial del departamento de Durazno.
Expediente Nº: 202/6/1988.
Padrón: 9735.
Area a expropiar: 5 hectáreas 4959 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados.
Propietario: SUC. FERNANDO MARTINEZ.

Ruta: 5.
Tramo: Florida - Mendoza.
Ubicación: 5& Sección Judicial del departamento de Florida.
Expediente Nº: 201/6/1988.
Padrón: 12.080 (p).
Area a expropiar: 3545 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.
Propietaria: ELSA LUISA FAGUAGA BONELLI y Otro.

Ruta: 3.
Tramo: Pasaje por el Poblado Constacia.
Ubicación: 12& Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº: 1106/6/1989.
Padrón: 485 (p).
Area a expropiar: 706 metros cuadrados.
Propietario: EUFEMIO FUMEAU.

Ruta: 3.
Tramo: Pasaje por el Poblado Constancia.
Ubicación: 12& Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº: 1107/6/1989.
Padrón: 30 (p).
Area a expropiar: 2207 metros cuadrados.
Propietario: CARLOS AGUILERA.

Ruta: 3.
Tramo: Pasaje por el Poblado Constancia.
Ubicación: 12& Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº: 1108/6/1989.
Padrón: 3062 (p).
Area a expropiar: 913 metros cuadrados.
Propietario: IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA.

Ruta: 3.
Tramo: Pasaje por el Poblado Constancia.
Ubicación: 12& Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº: 1109/6/1989.
Padrón: 2970 (p).
Area a expropiar: 551 metros cuadrados.
Propietario: CARLOS AGUILERA.

Ruta: 3.
Tramo: Pasaje por el Poblado Constancia.
Ubicación: 12& Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº: 1110/6/1989.
Padrón: 2971 (p).
Area a expropiar: 607 metros cuadrados.
Propietario: Suc./ VICTOR BASAES.

Ruta: 3.
Tramo: Pasaje por el Poblado Constancia.
Ubicación: 2& Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº: 1111/6/1989.
Padrón: 126 (p).
Area a expropiar: 1.259 metros cuadrados.
Propietario: Suc. ROBERTO LOPEZ.

Ruta: 3.
Tramo: Pasaje por el Poblado Constancia.
Ubicación: 2& Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº: 1112/6/1989.
Padrón: 9 (p).
Area a expropiar: 4.139 metros cuadrados.
Propietario: HEBER LOPEZ.

Ruta: 3.
Tramo: Pasaje por el Poblado Constancia.
Ubicación: 2& Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº: 1113/6/1989.
Padrón: 2803 (p).
Area a expropiar: 3.498 metros cuadrados.
Propietaria: MARGARITA ZARDO.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 40273 Ene 25- v Feb 05

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO No. 164. - Por decreto 24.375 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución 10/90 de la Intendencia Municipal de fecha 14 de diciembre de 1989 y 2 de enero de 1990 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Gral. Flores, el sigu iente inmueble:

Padrón No. 79.954.
Area Total: 542 m.c. 43 dm.c.
Area a Expropiar: 119 m.c. 59 dm.c.
declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3o. del artículo 15 de la Ley 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a: RUBEN DARIO VILLAR PERUGORRI, como propietario conocido para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10º en la que la documentación respectiva, expediente No. 511-020-079954-0000-00-89 se encuentra de manifiesto por el término legal. - Montevideo, enero de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 40300 Ene 26- v Feb 06

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que fué declarada en estado de Incapacidad a Florencia Texeira (Ficha B. 136/1989)0 designándosele curador a Pedro García Ribeiro.- Rivera, 5 de diciembre de 1989. Con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45818 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ANGEL ANTONIO TORRES PORTILLO (ficha C/573/86), designándose curadora a Diver Lira Portillo. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 35418 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: VARGAS ALBANO, OSCAR FERNANDO "Incapacidad" (Ficha C. 969/88), se hace saber a sus efectos, que por autos Nº 15243 de fecha 1 de noviembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Fernando Vargas Albano, habiéndose designado curador/a propietaria a su madre legítima a Mary Albano Rodríguez.- Y por auto Nº 4345 de fecha 24 de abril de 1989, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45776 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: FALCON SKAFAR, GRISELLE MYRIAM "Incapacidad" (Ficha F. 960/87), se hace saber que por decreto No.3896 de fecha 21 de abril de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Griselle Myriam Falcon Skafar, habiéndose designado curador/a de bienes a Rubens Francisco Falcón.- Montevideo, setiembre 1º de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34222 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: SAMBRAN PANIZZA, EDUARDO. "Incapacidad". (Ficha C-66/89), se hace saber que por providencia Nº 14182 de fecha 24 de octubre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Eduardo Sambrán Panizza, habiéndose designado curador/a de bienes a Arnolfa Amparo Panizza. Y por auto Nº 4326 de fecha 10 de mayo de 1989, se declaró la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 30 de noviembre de 1989.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45703 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B./128/89), se ha declarado en estado de incapacidad a ALAMAR RIBEIRO, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su esposa doña Laurentina Franco. - Artigas, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 36575 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B./209/89), se ha declarado en estado de incapacidad a JESUS DE CASTRO MACIERA, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a doña Blanca Lila Pintos.- Artigas, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 36576 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por resolución Nº 4325 de fecha 7 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Raúl Mello, F.C.V/142/87, designador Curador a Rosario Rodríguez, quien tomó aceptación de su cargo el 6 de octubre de 1989.- Canelones, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gomez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 35707 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de OS FERNANDO ARIAS VIDAL -Incapacidad- (Ficha 467/B/1988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Fernando Arias Vidal, habiéndose designado curador/a de bienes a Rosalía Vidal de Arias.- Pando, 4 de agosto de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 36481 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MARTINEZ BERMUDEZ, NELSON JULIO "Incapacidad" (Ficha B/265/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Nelson Julio Martínez Bermúdez, habiéndose designado curador/a de bienes a Francisca Bermúdez de Martínez.- Pando, 21 de noviembre de 1989.- Dra. Esc. Graciela V.Gonzalez Lopez, Actuaria.

10) N$ 6.600,00 10/pub 36772 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ROBERTO GAMIO MONTERO "Incapacidad". (Fa. 512/985), esta sede por auto Nº 2577 de fecha 27/9/89, declaró rehabilitado y cesada la curatela de autos respeto al Incapaz, Roberto Gamio Montero.- Melo, 3 de noviembre de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) N$ 8.800,00 10/pub 36273 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo,

dictada en autos: VILA TECHERA JUSTINA IRACI. "Incapacidad" (Ficha 568/986), por auto Nº 3222 de fecha 14/11/89, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Justina Iraci Vila Techera, habiéndose designado curadora de la misma a su madre legítima María Esther Techera.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 30 de noviembre de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45799 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: RAFFO CALLEROS ROBERTO CARLOS "Incapacidad" (Ficha 181/89), se hace saber que por auto Nº 2125 de fecha 4 de octubre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Roberto Carlos Raffo Calleros, habiéndose designado curador/a legítima a María Isabel Callero quien aceptó el cargo el 15 de noviembre de 1989. - Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40233 Ene 22- v Feb 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: MUÑOZ, MIGUEL ANGEL. "Presunto Incapaz". (Ficha B 207/88), se hace saber que por auto Nº 616 de fecha 30 de marzo de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Miguel Angel Muñoz, habiéndose designado curador/a de bienes a Graciela Conde, por auto Nº 2667 de fecha 5 de octubre de 1989. - Durazno, noviembre 13 de 1989.- Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45796 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: VALENZUELA, BERTA LILLYAM. "Incapaz" (Ficha B 128/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Berta Lillyam Valenzuela, habiéndose designado curador/a de bienes a Alcinda Valenzuela.- Durazno, 18 de octubre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 36253 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: TERESA DONATA ALBORNOZ. "Presunta Incapaz" (Ficha B 269/81), se hace saber que por auto Nº 185 de fecha 10/2/982 se ha decretado en estado de incapacidad a Teresa Donata Albornoz, habiéndose designado curador/a de bienes a Inocencia Albornoz por auto Nº 996 de fecha 20/4/88. (Publicación gratuita R. 20/4/55 ley 13.209). - Durazno, octubre 30 de 1989.- Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45797 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Miguel Oscar Agüere (Ficha B. 326/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Miguel Oscar Agüere, habiéndose designado curador/a de bienes a Marcela Susunday.- Durazno, 24 de noviembre de 1988.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45949 Feb 01- v Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ARRACHADO WALTER "Incapacidad" (Ficha B/232/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Walter Arrachado, habiéndose designado curador/a de bienes a Jorge Antonio Arrachado. - Paysandú, 4 de diciembre de 1989. - Con Auxiliatoria. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45853 Dic 22- v Dic 22
Feb 01- v Feb 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MIRANDA MARIO RAFAEL "" (Ficha B/218/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Rafael Miranda, habiéndose designado curador/a de bienes a Ofelia Mabel Miranda. - Paysandú, 24 de noviembre de 1989. - Con Auxiliatoria. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45854 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MIñOZ, SUSANA BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha B/386/1987), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Susana Beatríz Miñoz, habiéndose designado curador/a de bienes a Juan José Masseilot. - Paysandú, 4 de diciembre de 1989. - Con Auxiliatoria. - Esc. M. Fablana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45855 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que fue declarado en estado de "Incapacidad" a CLIVIO DE FREITAS DUARTE (Ficha B. Nº 317/88), habiéndose designado curadora de bienes a Inés Duarte González. - (Con auxiliatoria de pobreza). - Rivera, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45788 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: Ricardo Rosas Dornell (Ficha B 25/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ricardo Rosas Dornell, habiéndose designado curador/a de bienes a Angela Loreto Rodríguez. - Rivera, 20 de noviembre de 1989. - Con auxiliatoria de pobreza. Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45817 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nros. 529 y 1681 de fecha 27/2/89 y 9/5/89, PEREIRA (Ficha B 303/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Santa Aracelia Pereira, habiéndose designado curador/a de bienes a María Luisa Pereira. - Rivera, 23 de mayo de 1989. - Martha Elena Lasserre, Actúaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45820 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CELESTINO MARIANO VILLAR "Incapacidad" (Ficha Nº 249 del año 1987), se hace saber que por resolución Nº 5927 de fecha 10 de noviembre de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Celestino Mariano Villar, designándose curadora a Blanca Isabel Villar Osores. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 17 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 12 Feb 01- v Feb 14



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos MILITINA FERREIRA PALLARES (Ficha V/122/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Militina Ferreira Pallares, domiciliado/a en Av. Alfredo Navarro 3108 Apto. 006, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Dolores Beares Vega y María Inés Duffaut sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 36839 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presenta HERMINIA TERESA RAMIREZ (Ficha C/13/89), domiciliada en Burgues 3541, quien optando al título de Procuradora, ofrece información de Filomena Rodríguez y Silvia Klaps sobre su vida y costumbres. - María Cristina Partelli, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 33623 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos DINA MABEL SARDI FREIRE (Ficha V 463/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dina Mabel Sardi Freire, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las

declaraciones de Iliana García y Janet Nicola sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 35522 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos MARIA VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA (Ficha 249/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Virginia Dell'Oca Moreira, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mónica Romero y Carmen Decuadro . - Montevideo, 16 de febrero de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 4.500,00 10/pub 35756 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos CLAUDIO AMERICO FERNNDEZ LOcha V 100/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Claudio Américo Fenández Lois, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Víctor López Lepratti y Omar Ramón Bogliacino Baez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 6.600,00 10/pub 36643 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos ALONSO OSCAR X. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V/132/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Oscar Alonso, domiciliado/a en Piedras 329 P.1. Esc. 5, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Javier Robaina y Juan Deffeminis sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 34891 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos BERCHE MERLO, MERCEDES. "Información de vida y costumbres". (Ficha V/123/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mercedes Berche, domiciliado/a en Miguel del Corro 1414, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Gastón Eiroa y Mario Larrañaga sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 35531 Feb 01- v Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRIS MORENO ROCA (Ficha V/116/89), quien optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Liliana Vaccaro y Alfredo Igarzabal sobre su vida y costumbres. - Montevideo, diciembre, 6 de 1989. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 35718 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos MARIA BEATRIZ IVAGNES QUINTANA (Ficha V/287/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Beatríz Ivagnes Quintana, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Estela Maeso y de Estela Vázquez sobre su vida y costumbres. - Esc. Cristina Cervini Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 35970 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos YOVANKA INES ARANDA HOFFMANN (Ficha V/281/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Yovanka Inés Aranda Hoffmann, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Horaldo López Stemphelet y Raquel de la Fuente Harriague sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 35971 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos BETTINA CERIANI BIANCHI (Ficha V/121/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bettina Ceriani Bianchi, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Mariella Guareschi Capote y Silvana Vila Morales sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - En fe de ello y de mandato judicial expedido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el 21/11/989.-Esc. Nelida Viera Actuaria.

11) N$ 13.200,00 10/pub 34874 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos SANDRA YAMEL NOCEDO SILVERA (Ficha 138/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sandra Yamel Nocedo Silvera, constituyendo domicilio en los estrados, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de José Eduardo Teles Algare y Rosalía Araújo Queiros sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de octubre de 1987. - Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 35315 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos ANDREA COZZA ALVAREZ (Ficha 182/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Cozza Alvarez, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Cristina Camacho y Carmen Artigas sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 36853 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos: "ARONOVICZ EPSTEIN, CELIA MARISA - Informe de vida y costumbres" (Ficha: 29/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Celia Marisa Aronovicz Epstein, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaración de los testigos Sra. Beatriz Facal y la Srta. Gabriela Arias. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de diciembre de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 36606 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ARTIGAS

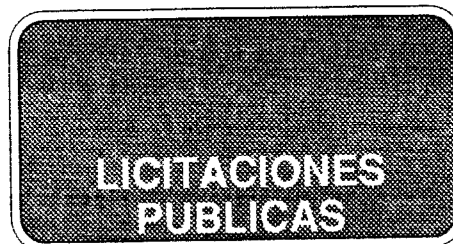
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede GELEN BEATRIZ DIAZ TAVEIRA, obtenta al título de provuradora y escribana, en los autos: Díaz Taveira, Gelen Beatriz s/ "Informacion de Vida y Costumbres" (Ficha A/15/89), habiéndose lo siguiente: Auto Nº 884. Artigas, 16/octubre/989. Por presentado y constituido el domicilio. Recíbase la información ofrecida y háganse las publicaciones legales, expidiéndose los edictos respectivos. Cúmplase la Acordada Nº 3354, oficiándose, y oportunamente pasen en vista al Sr. Fiscal. Al otrosí: téngase presente. - Artigas, noviembre 22 de 1989. - Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 11.000,00 10/pub 36766 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12



MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA

Llámase a interesados en la adquisición del siguiente inmueble: Fracción de campo, construcciónes y mejoras ubicada en la 11a. sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Padrón: 8071.
Ubicado en : Paraje "Guaviyú".
Tasación: UR 8.540, 3789.
Presentación de ofertas: hasta el día 21 de febrero de 1990 a la hora 10 (diez) en San José 934.
Apertura: Día 21 de febrero de 1990 a la hora 11:00.
Informes: Oficina de Relevamiento y Gestión Patrimonial, San José 934 donde se evacuarán las consultas y retirarán los pliegos de condiciones.

12) (Cta. Cte.) 5/pub 40335 Ene 30- v Feb 05

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
Licitación Pública Nº 6/90

Primer y Segungo Llamados

Se llama a Licitación Pública Nº 6/90 para "Adjudicar la concesión relativa a la Instalación y Explotación de un Comercio destinado a la Venta de Zapatos y Carteras en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".
Apertura de las Ofertas. - Primer llamado: Día 22 de febrero de 1990 a la hora 10.00. Segundo llamado: Día 22 de febrero de 1990 a la hora 11.00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica Camino Carrasco 5519 (Aeropuerto). Los Pliegos de Condiciones cuyo costo es de N$

30.000,00 (Nuevos pesos treinta mil) podrán ser retirados de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 7.30 a 12.00.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 40268 Ene 25- v Feb 07

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Licitación Pública Nº 8/90
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública Nº 8/90 para "Adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de una Joyería en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".
Apertura de las Ofertas:
Primer llamado: Día 6 de marzo de 1990 a la hora 10:00.
Segundo llamado: Día 6 de marzo de 1990 a la hora 11:00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519 (Aeropuerto).
Los pliegos de condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000 (Nuevos Pesos Treinta mil) podrán ser retirados de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 07:30 a 12:00.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 40269 Ene 25- v Feb 07

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
Licitación Pública Nº 7/90
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública Nº 7/90 para "Adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de una Florería en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".
Apertura de las Ofertas. - Primer llamado: Día 1º de marzo de 1990 a la hora 10.00. Segundo llamado: Día 1º de marzo de 1990 a la hora 11.00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519 (Aeropuerto Internacional de Carrasco).
Los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil) podrán ser retirados en la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles de 7.30 a 12.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 40270 Ene 25- v Feb 07

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
LICITACION PUBLICA Nº 165/990

Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para adquirir 2.400 pares de botas de 0,17 mt. de alto y 1.200 pares de botas de 0,30 mt. de alto, según muestras que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes, de 8.00 a 12.00 horas.
La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 20 de febrero de 1990 a la hora 9.45, en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Av. Pedro de Mendoza Nº 5553.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el mismo día a la hora 10 en el local establecido para el Primer Llamado. - Aerd. Mil. "Cap. Boiso Lanza", 9 de enero de 1990.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 40326 Ene 29- v Feb 09

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 1/90

Objeto: Llámase a Licitación Pública para la contratación de un servicio de limpieza de las Oficinas Centrales del Ente, Calle Cerrito 488 en todas sus dependencias y anexo Calle Treinta y Tres Nº 1481/1483, según detalles establecidos en los pliegos de Condiciones. Los mismos podrán ser retirados en la División Abastecimientos y Comercialización en Cerrito 488 Planta Baja.
Ofertas: se recibirán en la División indicada todos los días hábiles hasta el día 19 de febrero próximo hasta la hora 9, y hasta la hora 10 en caso de un segundo llamado.
Apertura de Ofertas: Se efectuará en Casa Central Cerrito 488 primer piso, División Jurídico- Notarial, señalándose la hora 10 para el primer llamado y a la hora 11 en caso de un segundo llamado, del día 19 de febrero de 1990. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 8/pub 40310 Ene 29- v Feb 07

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 3/90

Se llama a Licitación Pública para la construcción de la obra, Proyecto Ejecutivo de Accesos al Puerto de Montevideo, Terminales de Omnibus Urbanos.
El Precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Rincón No. 575, Piso 6º, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en el 7º Piso de la citada Dirección.
La apertura se efectuará el día 30 de mayo de 1990, a las 14:00 horas, en Rincón No. 575, 8º Piso, Sala de Reuniones de la Dirección Nacional de Vialidad.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados, a las 14:30 horas.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 40344 Ene 31- v Feb 13

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Prórroga Licitación Pública No. 40/89

Se comunica a los interesados que la apertura de la licitación 40/89, "Concesión de la explotación de una usina para la fabricación de agregados pétreos para la construcción", ha sido pospuesta.
La nueva fecha de apertura será el día 2 de febrero de 1990, siendo el primer llamado a las 10:00 A.M., en el 9º piso del M.T.O.P. y el segundo llamado a las 10:30 A.M. en el mismo lugar.
Se encuentra a disposición de los interesados un comunicado del M.T.O.P. en que se realizan diversas aclaraciones al texto del Pliego de Condiciones Particulaes. Dicho comunicado podrá retirarse en la Dirección Nacional de Vialidad.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40343 Ene 31- v Feb 02

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Diario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.-

Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 12

Plaza

Objeto: Adquisición de hasta 250 toneladas de trigo "Grado 2" para la elaboración de pan.
Apertura: 20 de febrero de 1990. Primer llamado hora: 10.30. Segundo llamado hora: 11.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 24.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40347 Ene 31- v Feb 02

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCION DE OBRAS DE AMPLIACION Y RECICLAJE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Licitación Pública No. 001/990

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Acondicionamiento Térmico de Laboratorio de Análisis Clínicos, Fisioterapia y Hemodiálisis en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050 - Sección Compras - D.O.A.R., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.
Apertura de las propuestas: 15 de febrero de 1990 a las 10:00 y 11:00 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 40306 Ene 29- v Feb 02

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA 754/90

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación 754/90, para la Adquisición de Siete Microcomputadores, que debía efectuarse el 29 de enero de 1990, hora 10:00' para los siguientes días:
Apertura: 7 de febrero de 1990, hora 10:00'.
8 de febrero de 1990, hora 10:00' (Segundo llamado).
Montevideo, 26 de enero de 1990.
Departamento de Compras. - Gerencia de División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 40349 Feb 01- v Feb 02

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Cedimos cuotas de OSERBE S.R.L. acreedores: San Mateo 4138 y/o Islas Canarias 4479.
Ma. Dolores Teijido - Beatríz E. Petraglia.

13) N$ 14.400,00 10/pub 10781 Ene 23- v Feb 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 1 de Febrero del1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NESTOR GABRIEL AFONSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 4164 y ROSSANA PALLEIRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 4163.

JOSE LUIS DA SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2038 Apto. 001 y FORTUNATA DULIA SOTELO, 52 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Rivera 2038 Apto. 001.

RAUL WASHINGTON DENIS, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Belarmino 3711 bis y ELENA RODRIGUEZ, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada en Belarmino 3711 bis.

GASTON ALBERTO DELAFOND, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2511 Apto. 102 y ROSINA MARIA PAEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cooper 2466.

OFICINA N.o 2

LEONARDO FABIAN BONANNI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Bello 1959 y ANA MARIA del LOURDES BURGOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Puntas de Santiago 1665.

RICARDO BALSAMO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4184 Apto. 11 y VIRGINIA CAROLINA MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4184.

NEY BARBOZA, 23 años, soltero, Aux. enfermería, oriental, domiciliado en Copérnico 3600 y DANIELA JACQUELIN GONZALEZ, 22 años, soltera, Aux. enfermería, oriental, domiciliada en Géminis 6460.

NECKER BRITOS, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1041 y ROSA SOFIA ARATO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Charcas 1844.

OFICINA N.o 3

OSCAR CAMILO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Washington Beltrán 1871 y GABRIELA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1790.

ERNESTO FABIO CONDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Purificación 3839 y JANET LUCIA DOS SANTOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3467 Apto. 4.

FABIO VITTORIO CASTIGLIONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 527 y PATRICIA ANAHI GIOVIO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2933.

LUIS RAMON CORREA, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 4357 y NEFER PEREZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Laureles 4357.

ANTONIO CARAMBULA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 1274 Apto. 302 y MARIA CECILIA CORSO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Obligado 1369.

GONZALO AMERICO CANTISANI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Orinoco 4935 Apto. 102 y GERALDINE LYDIA TISSONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caldas 1591.

OFICINA N.o 4

JOSE LALUZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 3685 y MARTHA BEATRIZ GALVAN, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. de Medina 1506.

SERGIO EDUARDO FAGUNDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1555 y LAURA BEATRIZ MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Barrios Amorín 1555.

HENRY GREGORIO LATORRE, 35 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Serratosa 3812 Apto. 2 y NANCY RITA TAGLIORETTI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Serratosa 3812 Apto. 2.

LUIS ALBERTO LOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1245 Apto. 901 y MONICA YANETH ATAIDES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maciel 1245 Apto. 105.

ANIBAL LAS, 24 años, soltero, Téc. electrónico, oriental, domiciliado en Amézaga 1454 y MIRIAM LILIANA SATTLER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en C. Arenal 1844 Apto. 2.

CARLOS FERNANDO LIESEGANG, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso del Andaluz 4297 y CARMEN MABEL GUTIERREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3698.

OFICINA N.o 5

RICHARD EDMUNDO GALAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1289 y MARIA DEL PILAR CALLEGARI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Japón 1712.

ANTONIO MIGUEL GONZALEZ ARNAO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Sgo. de Chile 1336 Apto. 1002 y CARLA RAQUEL FEDER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3280.

JUAN RAFAEL GARCIA DA ROSA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1406 Apto. 102 y LEYENDA WILCHE, 57 años, viuda, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3178 Apto. 3.

OFICINA N.o 7

ARIEL AMADOR PRATES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 1906 y CLAUDIA SILVANA FRY, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Avda. Garzón 233.

OFICINA N.o 8

JOSE MANUEL RAMIREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1471 bis Apto. 4 y ADRIANA NIEVES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 2038.

SIXTO CLEMENTE ROSSI, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gualeguay 3445 y BIRUTE PABIRZIS, 59 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Gualeguay 3445.

OFICINA N.o 9

PEDRO JAVIER SOLLIER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Díaz y García 92 y SUSANA SILVANA ETCHENIQUE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en India Muerta 3925.

OFICINA N.o 10

JUAN CARLOS TAMOSIUNAS 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1984 y GABRIELA SUSANA CASTELLANOS 20 años, soltera, esada en Martín C. Martínez 1987.

JORGE ENRIQUE VIGO, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Centenario 2937 Apto. 604 y MYRIAM LILIAN ARAMENDI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Avda. Centenario 2937 Apto. 604.

ANDRES PLINIO ORIBE, 25 años, soltero, rematador público, oriental, domiciliado en Mantua 6826 y ADRIANA LOURDES FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1596 Apto. 3.

OFICINA N.o 12

PRUDENCIO MENA, 57 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cerdeña 7120 Apto. 5 y MARIA ZOBEIDA ANTUNEZ da SILVA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerdeña 7120 Apto. 5.

14) N4 2.000.00 3 pub

Momtevideo, 31 de Enero de 1990

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 2

WASHINGTON ADRIAN BALTA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4875/49 y CLAUDIA ALEJANDRA SARAVIA 15 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Estagnero Munar 2743.

ALFREDO MIGUEL EVORA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teruel 4574 y GABRIELA SOLANG FABBIANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inclusa 238.

PABLO MARCELO ESPONDABURN, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Buenos Aires 446 y MARIA ESTELA FALERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 446.

OFICINA N.o 3

RICARDO AMERICO CONTARDI, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Acrópolis 3494 y SILVIA JEANNETTE GUTIERREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paso del Andaluz 4182.

OFICINA N.o 5

EDUARDO ADRIAN GUTIERREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elcano 3484 Apto. 4 y MARIELA LISANDRA MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Regimiento 9 Nº 1885.

OFICINA N.o 6

ALBERTO FABIAN MIRALDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1617 y ANA MARIA LEIVAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4451 D Apto. 501.

DOMINGO ANTONIO MONTALDO, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Soca 1346 Apto. 2 y SERRANA MARIA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Azarola 2258.

JOSE MANUEL MARQUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República del Salvador 3496 y DIONISIA GLADYS ROBLES, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en República del Salvador 3496.

JOSE BERNARDO MARTINEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Calle 122 Nº 2105 Block 6 Apto. 102 y SUSANA BEATRIZ LEMBO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 122 Block 6 Nº 2105 Apto. 102.

EDGAR GABRIEL MIRABALLES, 26 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en la Carreta 1604 y SIL-

VIA MARISA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Carreta 1604.

OFICINA N.o 7

NERY JESUS PINATTO, 26 años, soltero, laboratorista, oriental, domiciliado en Neyra 3889 Apto. 5 y LIBIA del LUJAN VICO, 24 años, soltera, profesora Educ. Física, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3160 Apto. 301.

OFICINA N.o 8

RICARDO ZABALETA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 1993 Apto. 5 y AMNERYS BASIGALUZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 1993 Apto. 5.

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 265 y ENILDA ISABEL da SILVA, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 265.

OFICINA N.o 9

LEONARDO SENATORE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belgrano 2875 bis y JEANETTE LAPACHIAN, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Estomba 3478 Apto. 2.

CESAR FERNANDO SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1593 y MARTHA GRACIELA RIVAS, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 3407 Apto. 3.

14) N$ 2.000,00 3pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Pérez Nalta Gladys y Otro c/Padrón Nº 490 (Piriápolis) Prescripción. Fa. 379/89, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días a toda persona que se considere o justifique sus derechos sobre el inmueble padrón 490 manzana 577 frente a calle Tucumán 662 con un área de 400 mts. y especialmente a los sucesrores de Alejandro Maceré o Naceré y a los linderos Tomás R. Giménez; Ricardo Víctor Paz Aguila; Pedro Hernández García, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio para proseguir la presente acción. Maldonado, 14 de junio de 1989.- María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.600,00 10/pub 35685 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BALAURI PEÑA, MARIA ESTHER o ESTER - Prescripción Treintenal" (Ficha 760/86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Esther o Ester Balauri Peña promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien: Solar, terreno y mejoras del inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 10706, con una superficie de 222 m. 61 dm. según el plano del Ing. Agrimensor Rafael Laport de octubre de 1987, inscripto con el Nº 11476 el 16/X/1987. el área se deslinda así: 8.95 m. de frente al Noreste a la calle Graljas, lindando 23.14 m. al Noroeste con el padrón 10.707; 10.29 m. con el padrón 10.728 al Suroeste; y al Sureste 23.18 m. con los padrones 10.729 y 10.730.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 22.000,00 10/pub 36020 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dicta en autos: "Radesca Setaro, Jorge Omar- Prescripción Adquisitiva", (Ficha 628/89), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: vehículo automotor Camioneta marca Volkswagen, tipo Pick-Up, matrícula actual Nº 518.023 (anterior Nº 402.847), padrón Nº 179.482 de Montevideo, potencia fiscal 15 H.P., de 4 cilindros, modelo 261, del año 1962, motor Nº 151.954, para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 24 de noviembre de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.200,00 10/pub 36659 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos ETCHEVERRY, AGUSTIN "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 108/89), se hace saber que ante esta sede se presentó Agustín Etcheverry promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles padrones Nos. 1384, 1385 y 1386 de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, que se describen: a) Padrón 1384: superficie de 562 m. 50, con 15 m. de frente a la calle Maracana, y linda con los padrones Nros. 1383, 1392 y 1385; b) Padrón 1385 con una superficie de 562 m. 50, con 15 m. de frente a la calle de 17 m. (Maracana), linda con padrones 1384, 1391, 1388, 1387 y 1386; y c) Padrón 1386: con una superficie de 490 m. 04, con frente a Avda. de 30 metros (sin pavimentar), y con frente también a calle de 17 metros (Maracana) y linda con padrones 1385 y 1387, todo ello según plano de mensura levantado por el Ing. Agr. Ana M. Moralles inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2672 el 16 de marzo de 1989. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, y en especial a los propietarios del inmueble lindero, Padrón Nº 1392, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 85.800,00 30/pub 32429 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS MARIO ALFONSO CLEMENTE, promoviendo juicio de prescripción treintañal (Ficha Nº A/284/88) respecto de un terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón 13.189 con un área de 549 metros 4163 centímetros, con 20 metros 43 centímetros a la calle Valparaíso. En consecuencia se cita, llama y emplaza a GARED S.A., si existiera, a Graciela Sarubbo y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.400,00 10/pub 36088 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados "María Julia Mezzones Ventura y Hugo Nelson Baute- Prescripción Treintenaria. (Ficha 635/89) se hace saber que se presentaron ante esta Sede los comparecientes solicitando acción de Prescripción sobre el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 88268, señalado con las letras A y B en el plano del agrimensor Luzbel Gallo en setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administraciones de Inmuebles Nacionales con el Nº 29942 el 19 de enero de 1955, con un área de 179 mts. 7 dms. de frente a la calle Enrique Aguiar Nº 5314. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de 90 días y especialmente a Pedro García Ponte y a sus sucesores a cualquier título y a los titulares de los padrones linderos: Julio César Chiozzone, José de Gregorio JUlian Alvez y Casildo Ulla, bajo apercibimiento de seguir el trámite con la designación de Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Montevideo, 4 de diciembre de 1989. Susana Puga de Gil, Actuaria.

16) N$ 26.400,00 10/pub 36104 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ MEDINA, INOCENCIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 325/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se dirá, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. - Inmueble: Terreno con edificaciones en la Novena Sección Judicial de Montevideo, pad manzana D, plano del Agr. Eduardo Larrieux, inscripto en Dirección de Catastro el 12 de noviembre de 1956, con Nº 33109, superficie: 503 mts. con 25, con 13 mts. 42 cmts. de frente a la calle Nº 3, hoy Ramón Otero Nº 5232 y 37 mts. 50 cmts. de largo, lindando el Este con el padrón 191123, al Norte con el padrón 191128y al Oeste con el padrón 191121. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 59.400,00 30/pub 32066 Nov 17- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto turno, en autos caratulados: "ROSSI, DOMINGUEZ HECTOR - Prescripción" (F. 25/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Héctor Rossi Domínguez, iniciando Prescripción treintañal del terreno con mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 37088 el cual según plano del Agr. Rafael Passanante de marzo de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 1º de abril de 1976 con el Nº 80247, tiene un área de 369 mts. 44 dms., que se deslinda: 8 mts. 59 cms. tiene de frente al sureste a la calle Benito Riquet, igual medida en el fondo al Noroeste, lindando con el padrón 37074; 42 mts. 86 cms. al Suroeste limitando con los padrones 37089, 37092 y 37093, y 43 mts. 15 cms. al Noroeste limitando con padrón 37087.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. - Montevideo, a los cinco días del mes de octubre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 24.200,00 10/pub 35443 Feb 02- v Feb 15

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CELMIRA, CRISTINA YOLANDA, MARCO AURELIO y LUIS ALBERTO AGUIAR HERRERA y JOSEFA HERRERA DE AGUIAR, promoviendo juicio de prescripción treintañal (Ficha A/165/89), respecto de un solar de terreno y sus construcciones sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 180.885, con un área de 218 mts. 90 dcms., ubicado en la calle Tomás Claramount 3737. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Angela Emilia Severi, Marcela Margarita Severi, Mario Agustín Severi, Tito Sexto Severi, José Luis Severi si existieran y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desig-

nárseles defensor de oficio. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 17.600,00 10/pub 35518 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Pajares Acosta, Julio Alberto c./ ESTHER LILA HERMAN SOSA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 992/89), se hace saber que ante esta Sede, se presentó Julio Alberto Pajares Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien mueble siguiente: Moto "Yamaha" 125, del año 1977, padrón número 254-405, matrícula 181-408. - Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Esther Lila Herman Sosa y al Sr. Saturnino Ramón Delgado de León, sus herederos y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, junio 20 de 1989. - Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Subrogante.
16) N$ 39.600,00 30/pub 31671 Nov 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don CARLOS DELGADO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "CHENTOMO, RUBEN c./ DELGADO, CARLOS - Prescripción Adquisitiva" (Fa. "D" Nº 43/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Bella Unión, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 26.400,00 30/pub 32701 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CARBALLO FAGONDE, LUIS ALBERTO - Acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A. Nº 443/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis alberto Carballo Fagonde, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras sito en la ciudad de Las Piedras, 4& Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana (Paso Calpino), Padrón Nº 11.487, antes Padrón Nº 2587 Má., señalado con el Nº 8 de la manzana "D" en el plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7837, el 6 de agosto de 1953, según el que tiene una superficie de 654 mts. y el siguiente deslinde: al Noreste 12 mts. 50 cms. de frente a calle Pública (hoy calle Salto -puerta de entrada Nº 1081 - entre Leyenda Patria y 18 de mayo); al sureste 52 mts. 11 cms. con el solar Nº 9 (Padrón 11488); al Suroeste 12 mts. 507 mms. con Sara Re Fernando J. D! Percopo); y al Noroeste 52 mts. 53 cms. con el solar Nº 7 (Padrón 11486), todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, y especialmente a Francisca Rivera, Marcos Cohen y Margarita Haim o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designáreseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 17 de octubre de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 99.000,00 30/pub 32756 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Riverón, Susana c./ JUAN SANTOS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A/619/89, se hace saber que se presentó Susana Riverón solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón Nº 807, superficie 285 m. 26, que deslindan: al Noreste 7 m. 28 con frente a la calle Baltazar Brum, distando su punto más próximo 30 m.30 de la esquina que forma esta calle con Zorrilla de San Martín, al Sureste 42 m. 50 con padrón 806, al Suroeste 6 m. 10 con padrón 803, al Noroeste 43 m. 05 con padrón 2367. - Se cita, llama y emplaza a comparecer en el término de noventa días a Juan Santos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Pando, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 46.200,00 30/pub 31744 Nov 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltd. de Pando de Primer Turno en autos COSENTINO PAGLIANO, PABLO ROBERTO "Presicripción Adquisitiva". (Ficha 405-A-1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Pablo Roberto Cosentino Pagliano iniciando acción de prscripción adquisitiva sobre los siguientes inmuebles ubicados en la 10 sec. Jud. de Canelones, Paraje, "Arenal", con frente a Camino Vecinal mejorado: a) Padrón Nº 3470, superficie 22 Hás. 4127 ms. 21 cm. lindando al Sur con el camino vecinal mejorado, al este con los padrones 3473, 3471, 8748 y 21.711, al norte con padrón 13.982, al oeste con camino vecinal mejorado b) Padrón Nº 3471, superficie 12 Hás. 9634 ms. 45 cm. lindando al sur con padrón 3473, al este con los padrones 54.160 y 54.159, al norte con padrón 8748 y al oeste con el padrón 3470.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre estos bienes y especialmente a los linderos Sres. Eusebio Romero, Gerardo Alpuin y Cleve Sanguinetti, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Pando, 12 de setiembre de 1989. - Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 24.200,00 10/pub 36487 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL-PANDO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, dictada en autos: "MARSICANO TROCCOLO NICOLASITO - Prescripción Treintenaria" (F/86/C/989), se hace saber que don Nicolasito Marsicano Tróccolo promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este, padrón 223, señalado con el Nº 22, fracción F en el plano del Agrimensor Uruguay Becca de marzo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de diciembre de 1971, con el Nº 15.753, el cual consta de una superficie de 709 m} 61 dm} y se deslinda así: 26 m. 70 cm. al Noroeste línea quebrada en dos tramos: uno de 17 m. 71 cm. y otro de 8 m. 99 cm. con frente a las calles 3 y 7 (por ser esquina); al Norte 48 m. 56 cm. linda con solar 23; al Noreste 3 m. 12 cm. linda con padrón 206 y 47 m. 17 cm. linda con padrón 222.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Soca, 19 de julio de 1989. - Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
16) N$ 28.600,00 10/pub 36047 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Pons de Arriola Ramona (por si y por su menor hijo Miguel A. Arriola Pons y Ramona Arriola). Prescripción Treintenaria" (Ficha 186/89/A), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón Nº 84 ubicado en la Octava Sección Judicial de Colonia (ciudad de Nueva Palmira) con frente a las calles Río Negro y 25 de Mayo, manzana Nº 26, para que presenten a deducirlos en forma en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Carmelo, 27 de octubre de 1989. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
16) N$ 39.600,00 30/pub 32313 Nov 20- v Nov 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Carmelo de Primer Turno dictada en autos: "Colo Hernández Ovidio- Prescripción" (Ficha A/183/89), se cita, llama y emplaza a todos lque se consideren con derecho sobre un fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Soriano, Radial Ruta 55 y 12 empadronada con el Nº 1626 con una superficie de 3,917919 Hás.para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.- Carmelo, 5 de diciembre de 1989.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
16) N$ 13.200,00 10/pub 36523 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Camelo de Primer Turno dictada en autos: BALDINUÑEZ RUBEN A. "Prescripción, (Ficha A/23/bis/89), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno y mejoras anexas ubicada en la cudad de Carmelo empadronada con el Nº 711 con una superficie de 4.437,42 mts. con frente al Sur a la calle Roosevelt, al Oeste a calle Sudamérica y al Norte a calle Gral. Flores, para que comparezcan a deducirlo en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
16) N$ 13.200,00 10/pub 36524 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "GABRIEL, ADOLFO HEBERTO". Prescripción (Ficha Civil A Nº 379/1989", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a don Segundo Hernandez o sus sucesores a cualquier título como así mismo a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble que se detalla y para llenar el requisito de la conciliación: padrón No. 613 sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia con una superficie de 49 hás. 0.999 m.c 81 d.c y lindando: al Oeste en 349 mts 18 cm. con ruta No. 53, al Este en 461 mts. 93 cm. con padrón No. 614, al Norte en 1020 mts. 94 cm. con padrón No. 612 y al Sur en 1086 mts. 44 cm. con padrón No. 6073.- Rosario, 7 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 66.000,00 30/pub 33305 Nov 24- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se

hace saber que en autos: "FABILA, RUBEN DIEGO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 243/89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de fecha 1º de agosto de 1975 con el Nº 602 de la Primera Sección del departamento de Durazno, en el sentido que donde dice que es hijo de "Cipriano Isaac Fabila", debe decir: CIPRIANO ISAC FABILA; por ser lo correcto; y donde dice que es nieto por línea materna de "María A. Gao", debe decir GAU, por corresponder; y en el margen de la misma acta, donde dice: "Ruben Diego Pabila", debe decir: FABILA, por ser lo correcto y corresponder. - Durazno, setiembre 12 de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria. - Publicación gratuita, ley 13.209. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 45183 Nov 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Durazno (Villa del Carmen), en autos: "NEBIA RODRIGUEZ CAMEJO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 2/989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Nebia Rodríguez Camejo, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble padrón número veinte (parte), de la manzana número noventa y cuatro ubicada en Villa del Carmen, zona urbana, según plano de mensura del Ing. Agr. José A. de souza, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5372 y que se deslinda así: Al Noreste padrón Nº 820 y parte del padrón Nº 20; al Norte, padrón Nº 821; al Noroeste, calle Independencia y al Sur con padrón Nº 21 y con una superficie total cuya prescripción se pretende de seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados, siendo sus medidas las siguientes: Noroeste sobre calle Independencia, treinta y tres metros con cuarenta; S., veinte metros con cincuenta y tres; Noreste, treinta y tres metros con cuarenta y N., veinte metros con cuarenta.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Villa del Carmen, 4 de setiembre de 1989. - Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz Seccional.

16) N$ 92.400,00 30/pub 31718 Nov 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "ASTENGO, ODILIA - Prescripción Treintenaria" (F.B.N. 755/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien: Inmueble Padrón Nº 470 ubicado en la Decimosegunda Sección Juudicial de Florida, manzana catastral Nº 0074, compuesto por una superficie de 46000 m}, para que comparezcan antentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicacioes. - Florida, 14 de noviembse de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 15.400,00 10/pub 36261 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Truno de Florida, dictada en autos caratulados: "MALLADA LORENZOTTI, JORGE MILTON - Prescripción Treintenaria" (F.B.N. 546/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble: Padrones Nº 11.065, compuesto de una superficie de 5782 mts. 50 dcm.; Padrón Nº 11069, compuesto de una superficie de 1 Há. 4660 mts.c.; Padrón Nº 11068, compuesto de una superficie de 1 Há. 9795 mts., ubicados en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida, Localidad de Veinticinco de Agosto, señalados con los Nos. 1, 2, 3, e inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 1573 el 26 de junio de 1958, y en especial a los linderos de los respectivos padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 24 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 35018 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Mar 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos " Sánchez Cano de Juncal Norma Shirley. Prescripción Treintenaria. (Ficha 136/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Norma Shirley Sánchez Cano de Juncal promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano padrón Nº 270 de la Segunda Sección de Lavalleja ubicado en Villa Solís de Mataojo que consta de un área de 647 mts. 32 dm. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Minas, 16 de junio de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 33865 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Lavalleja, en autos caratulados: "BARRIOS PALACIOS, NIEVES ERLINDA - Prescripción Treintenaria" (Fa. C. 22/989), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado Nieves Erlinda Barrios Palacios, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Pirarajá, Novena Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 1230, padrón actual Nº 12.803, la que según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de julio de 1945, se señala con el Nº 2, constando de una superficie de 2515 mts. tiene forma triangular y se deslinda: Al Sur: 140 mts. con R. Olmos, J. Castillo, F. Guira y calle 17 mts. Al Oeste: 38 mts. con R. Lequerica y al Noroeste: 136 mts. con fracción Nº 1 del mismo plano; todo lo que resulta de la copia del plano original encarpetado con el Nº 63.721, expedida por la Dirección Nacional de Topografía, departamento de Archivo Geográfico el 19 de octubre de 1988.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y especialmente a Juan Carlos Ocampo, Aída Pintos, Tomasa Aquino y sucesores de Secundino Castillo a cualquier título, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pirarajá, octubre 19 de 1989. - Néstor Casas Villalba, Juez de Paz.

16) N$ 99.000,00 30/pub 31929 Nov 16- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, Dr. Mario Suárez Suñol, dictada en autos: "TARANTOLA MULLER, DORA LIA, Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Fa. 123/89); se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dora Lía Tarantola Muller, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treinteñal, respecto del bien inmueble rural, empadronado con el Nº 980 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, compuesta de una superficie total de 299 hectáreas 9330 metros 38 decímetros y que se deslinda así: al Norte 474 m. 97 cms, 582 m. 25 cms y 967 m. 50 cms. linda con Ramón Ricci y Héctor Villalba; al Este 149 ms. 40 cms. y 1628 m. 30 cms. linda con Angela Nuñez de Palacios; al Sur 1646 m. 30 cms. limita con Antonio y José Menafra y al Oeste línea quebrada de catorce rectas de 513 m. 48 cms., 338 m. 02 cms., 14 m. 35 cms. 13 m. 33 cms., 116 m. 20 cms., 41 m. 33 cms., 72 m. 01 cms., 144 m. 32 cms. y 114 m. 41 cms. linda con propiedad de Ramón Ricci según resulta del plano de mensura del Agr. J. Pisón, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1317 el día 9/12/1948.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble descripto, especialmente a los linderos, señores Areo Morales, (Zorrilla de San Martín 1076, Durazno), Héctor Villalba (Colinas), Juan A. Castiglioni (Lu"is Ponce 1457, Montevideo) y E"nrique Albert Soriano y Julio "Juli án de Rementería (ambos con domicilio en Convención Nº 1382, Montevideo, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y para constancia, se extiende el presente que sello y firmo en Pan de Azúcar, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 112.200,00 30/pub 32547 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Maldonado, Dr. Mario Suárez Suñol, dictada en autos: "LIBONATTI, OLGA - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Fa. 106/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Olga Libonatti, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto del bien inmueble urbano empadronado con el Nº 00266 de la Tercera Sección de Maldonado (Pan de Azúcar), con una superficie de 1141 m. 24 dms., con 43 mts. 69 dms. y 2 mts. 59 cms. de frente al Sur y Este a la calle Fraternidad, distando el punto más próximo de dicho frente 39 mts. 94 cms. a la esquina formada con la Avda. Elías Devicenzi; linda al Oeste 28 mts. 53 cms. con padrón 265, al Norte 40 mts. 49 cms. con parte de los padrones 1463 y 1464 y al Este 25 mts. 06 cms. linda con padrón 2072, según resulta del plano de mensura y deslinde del Agr. Julio César Costa, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5800 el día 25/04/1989.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble descripto especialmente a los sucesores de Justiniano Libonatti y a los titulares de los predios linderos, señores Elmir Rodríguez (Padrón 1443), Aurora Lissardía de Blois (Padrón 1464), María Pacheco de Blois (Padrón 2072), Adán Pedroso (Padrón 265), domiciliados en Elías Devicenzy Fraternidad, Jacinto Trápani (Piriápolis), Ruta 60, Km. 46 y Fraternidad y Elías Devicenzi, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - y para constancia, se extiende el presente que sello y firmo en Pan de Azúcar, a los trece días del mes de octubre de 1989. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 105.600,00 30/pub 33478 Nov 27- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Maldonado, en autos: PAGANELLI, JOSE LUIS ALFREDO, "Prescripción Treintenaria", (Ficha C/26/989), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que se describirán, por el plazo de noventa días, y especialmente a Julio E. Easton, Adolfo Linardi, José Morado, sus sucesores a cualquier título los vecinos linderos, o los que por cualquier concepto pudieren considerarse con algún derecho sobre éstos: solares de terreno individualizados con los Nos. 5769, 5770 y 5771 ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Buenos Aires, con frente a la calle Nº 29, que se deslindan de la siguiente forma: Padrón 5.769 con frente a la calle 29 por el EN, al NNW linda con el padrón 13.780, al WSW con el padrón 5.745 y al SSE con el padrón 5.770; padrón 5.770: al EN con calle 29, al NNW con padrón 5.769, al OSO con padrón 5.746 y al SSE con el padrón 5.771; padrón 5.771: al EN con calle 29, al NNO con padrón 5.770, al OSO con

padrón 5.447 y al SSE con padrón 5.772. Para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. - La Barra, mayo 11 de 1989. _ Dra. Celina Fallache de Maceira, Juez de Paz.

16) N$ 52.800,00 30/pub 21611 Nov 23- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FUCHS HARDER, JUAN, Prescripción Treintenaria" (Fa. A/517/1989), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Fuchs Harder, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 6.410 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, Zona Urbana, Quinta Nº 273, actualmente registrado a nombre de Luisa Genta de Francolino, que según plano de mensura que se acompaña, efectuado por el Ing. Agrim. Leonardo Bulanti Gutiérrez, fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional (Of. Dptal. de Catastro de Paysandú), el 28/10/1982, con el Nº 6775, y consta de una superficie de 892 m. cds. 03 dms2, con los siguientes detalles: 16 m. 31, con frente al Este sobre calle Guayabos (Nº 49); 74 m. 36, con frente al Sur sobre calle Gral. José de San Martín (Nº 32 Sur ex-Tropas); 8 m. 15 con frente al W. con Padrón Nº 5.621, propiedad de Laura Machiarula de Nairac y 72 m. 36 con frente al Norte, con Padrón Nº 6.411, propiedad de Juan Fedorchuk.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interersados y en especial a Luisa Genta de Francolino o Sucesores, Laura Machiarulo de Nairac sucesores y a Juan Fedorchuk, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 24 de octubre de 1989. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.

16) N$ 79.200,00 30/pub 32519 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición de l a señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "TECHEIRA RODRIGUEZ, BAUTISTA - Prescripción Adquisitiva" (Fa. a/511/1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bautista Techeira Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de paysandú, manzana Nº 98, empadronado con el Nº 653, haciendo esquina sobre las calles Guayabos y Río Negro (esquina Noroeste), con los siguientes linderos: 30 m. al Norte, lindando con el inmueble Padrón nº 4721, propiedad del accionante; igual medida al Sur de frente a calle Río negro; 11 m. al Este de frente a calle Guayabos; y 11 m. al Oeste lindado con el inmueble Padrón Nº 1346, propiedad de Toribio Campbell o sucesores, todo ello según plano de mensura y división levantado en mayo de 1938 por el Agr. Adolfo O. Musso, inscripto con el Nº 70, el seis del mismo mes y año, en la Inspección técnica Departamental de Empadronamiento, teniendo una superficie de trescientos treinta metros cuadrados.

en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que estuvieren a derecho en estos autos y en especial a "Chaklin y De Agustini Limitada" y al único lindero emplazable Toribio Campbell o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Paysandú, 17 de octubre de 1989. - Es. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 26.400,00 10/pub 36248 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor. Juez Ldo. de 1a. Inst. de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABALLERO SOSA, JULIO JESUS. Prescripción adquisitiva treintenaria." Fa. A/284/1989, se hace saber que se solicitó la prescripción adquisitiva treintenaria del padrón Nº. 6061 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, que linda con los siguientes padrones: al Norte de frente a la calle Soriano, al Sur con el padrón Nº 6058, al Oeste con el padrón Nº. 6045, al Este con padrón Nº 6060, por lo que se cita llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, a los linderos Enrique Fagúndez y Fernando Silva, y en especial a Nicomedes Gómez y/o sus sucesores a cualquier título, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimiento. Paysandú, 3 de octubre de 1989.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 22.000,00 10/pub 36247 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: ARIEL GONZALEZ BORGES (Ficha A. 150/89), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria contra FERNANDO GONZALEZ CLORARIO o sus herederos, respecto al siguiente inmueble: Padrón 407, Solar 7 de la manzana 96 de la Décima Sección de Rivera, que según el plano del Ing. Agrim. Franklin A. Goldaracena de fecha 13/6/89, inscripto en el Registro Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6152, deslinda así: Sur, calle Paysandú, Noreste, padrón 496 y 495, Noroeste, padrón 498 y al Sureste con calle Dr. Juan M. Briz, haciendo esquina con calle Paysandú.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fernando González Clorario, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 28 de junio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32790 Nov 22- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Rivera, se hace saber que se presentó ARTURO DUTRA RODRIGUEZ (A/208/89), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto al siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3938 en mayor área, solar Nº 2 de la manzana 474 con frente a la calle Luis A. de Herrera Nº 1211 y según plano del Agr. Tito V. Roland, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 3647 el 29/5/1967, consta de una superficie de 433 metros 30 decímetros, y de al frente con la Avenida Fuente Oriente (actualmente Luis A. de Herrera), al Norte linda con solar 1 del mismo padrón, al Este con el Solar 4 del mismo padrón y al sur con el Padrón Nº 3939. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 22.000,00 10/pub 35873 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó Manuel Rivas (Ficha . 270/89) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: terreno y demás mejoras ubicado en la 10& Sección Judical de Rivera, Padrón Nº 1092, haciendo esquina con Leandro Gómez y Figueroa, y según plano del Agr. Juan Carlos Delpiano, inscripto en Catastro con el Nº 5910, el 13/11/87, consta de una superficie de 922 m2, 14 dm2, teniendo el siguiente deslinde: al Sur 42,95 mts. linda con padrón 1102; al norte 42,95 mts. con frente a la calle Figueroa, al Este 21,47 mts. linda con padrón 1093 y al Oeste 21,47 mts. a la calle Leandro Gómez. En conseemplaza por el término de noventa días a deducir sus derechos en el proceso a todos los que se consideren que los tienen en relación al inmueble Padrón 1092 en especial a Juan Varela o sus sucesores, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Rivera, 23 de noviembre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 24.600,00 10/pub 36511 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "LOPEZ MARTINEZ BALSAVIO y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 580/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: un solar de terreno sito en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 2002, que según plano del Agrimensor Antonio Graña, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 8766 el 15/6/89, se compone de una superficie de dos hectáreas tres mil doscientos noventa y ocho metros y se deslinda así: Al Oeste 137 mts. 18 dms. de frente a camino departamental; al Sur 170 mts. 81 cms. con el padrón 2.007; al Este 123 mts. 84 cms. con el padrón 2.007 y 50 mts. con el padrón 1405; y al Norte línea quebrada de tres tramos que miden 120 mts. 43 cms., 20 mts. 53 cms. y 49 mts. 71 cms. con el padrón 1405.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o singular, contra los linderos y en general contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Blanca Molina, Actuaria. - Rocha, 18 de octubre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 92.400,00 30/pub 33477 Nov 27- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: GARCIA MARTINEZ NERCILIA y MARTINEZ SARA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha 205/89), se hace saber que se ha solicitado, la prescripción treintenaria, sobre un solar de terreno ubicado en la ciudad de Chuy, Quinta Sección Judicial de Rocha empadronada con el Nº 152 señalado con el Nº 16 en el plano del Agri. Luis A. Caraballo inscripto en la Dirección General de Avalúos, cuyo deslinde es 15 Mts. de frente al Oeste a calle San Miguel, igual extensión al Este con solar 7,50 Mts. al Norte con solar 1, 2 y 3 e igual extensión con solar 15.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, especialmente linderos, sucesores de Silvio Fossati y Norberta Techera, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. _ Rocha, 3 de octubre de 1989. _ Dr. Alberto Reyes Oehninger, Juez de Paz.

16) N$ 22.000,00 10/pub 35466 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: PIRIZ JOSE ANTONIO. Prescripción adquisitiva (Ficha A/217/89) sobre el siguiente bien: solar empadronado con el Nº 297 (antes en mayor área con el Nº 8384) ubicado en la Sexta Sección hoy 8& Sección Judicial de San José, "Rincón de la Bolsa", señalado con el Nº 33, plano del Agr. Dardo R. Barcelo Santurio, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 276 del 28 de setiembre 1948, y con una superficie de 1026 ms. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho

sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará este trámite. San José, octubre 11 de 1989.- Esc. Ma. José Amabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 32507 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Mercedes, en autos: ERNET ROSTAN y JUAN PEDRO HUGO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 526/989) se hace saber que ante esta sede se presentaron Ernet Rostán y Juan Pedro Hugo promoviendoacción de prescripción adquisitiva sobre el motociclo marca Honda 70 c.c. modelo 1984, matrícula de Río Negro J1 2457.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Kulik y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto del vehículo descripto para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Mercedes, 21 de noviembre de 1989. - Dr. Adolfo Fernández de la Vega, Juez de Paz Departamental de Primer Turno.

16) N$ 15.400,00 10/pub 13 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos caratulados: "ROBERTS RUIZ, JORGE ANIBAL c/ LOPEZ ALESSANDRINI, RICARDO ALFONSO y Otros - Prescripción de Automotor" (Ficha A/138/1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a un automóvil marca NSU, modelo Prinz, año 1962, empadronado con el Nº J.1.0494 y matrícula del mismo departamento de Río negro y en especial a Ricardo Alfonso López Alessandrini, Omar Nider Juárez y Jorgelina Justa Saravia de Juárez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) N$ 46.200,00 30/pub 32734 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Fiores ó Fiori, Sara c/VILLALBA, SILVEIRO, Sucesores, y otros. Prescripción adquisitiva treintenal". Ficha A/91/89, se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Sara Fiores o Fiori, inciando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejores, empadronado con el Nº 3.803, ubicado en zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, compuesto de una superficie de una hectárea 2.630 metros cuadrados que linda al Norte 54 metros 16cm con padrón 1121, al Este 231 metros 81 centímetros lindando con Padrón 120, al Sur 54 metros 10 centímetrosde frente a camino vecinal de 15 metros de ancho y al Oeste 237 metros 15 centímetros, lindando con Padrones 1114, 5876, 5875, 5874.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble y en especial a los sucesores de Silverio Villalba y Antonio Ubiría y a los linderos Sres. Manuel Melgarejo, María Melgarejo, Juan Melgarejo, María Antonia Melgarejo, Sara Dair de López y Aniceto Rodríguez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 14 de agosto de 1989.-Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33674 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: DOS SANTOS ROBERTO. "Prescripción adquisitiva Treintenaria". (F. A 106/989); se hace saber que se ha presentado ante esta sede, Roberto Dos Santos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el Solar Nº 5 del Plano del Agrimensor José Ma. Barreto, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó el día 10 de marzo de 1965 con el Nº 1.912, padrón en mayor área 3.007 del departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, actualmente padrón 3.562 y compuesto de una superficie de 322 m 50 dm que se deslindan así: 10 m. 75 cm. de frente al Sur a calle Colonia, 30 m. al Oeste con solar 4, 10 m. 75 cm. al Norte con solar 3 y 30 m. al Este con solar 6. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido y en especial a Carlos Cibils Muape y/o Sucesores, y a los linderos Francisco Miguel Camacho y José Pedreira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. - Paso de los Toros, 27 de julio de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

16) N$ 24.200,00 10/pub 36673 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: CAMACHO PANTALEON. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A 111/1989) se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Pantaleón Camacho, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el padrón 1750 ubicado en la manzana Nº 198 de la planta urbana de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó. Fracción de terreno que según plano del Agrimensor Pedro Armúa Sugo, inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo el día 24 de noviembre de 1988 con el Nº 4153, padrón 1750 del departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, y compuesto de una superficie de 3.685 m}.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido, y en especial a Raúl y Walter Lamas y/o Sucesores, Clotilde Acuña, Cirilo Pérez, Alfredo Martínez, Carlos Marecco y Gonzalo Machado, linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. - Paso de los Toros, 27 de julio de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

16) N$ 22.000,00 10/pub 36674 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados "Terra Ramos Dinora. Prescripción Adquisitiva. (Ficha A 438/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dinora Terra Ramos iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal del siguiente bien: Fracción de terreno, edificio y mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 2609, Manzana 238 con una superficie de 487 mc. 22 cm. y que según Plano del agrimensor Juan B. Vergara, se deslinda así: al Norte, 14 m. 33 cm. de frente a la calle Pantaleón Artigas, al Sur, 14 m. 33 cm. con Padrón 5491, al Oeste 34 m. con Pe 34 m. con Padrón 2610. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. Treinta y Tres 11 de agosto de 1989.- Esc. Ricardo Crizul, Actuario Adjunto.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 33885 Nov 29- v Dic 22
Feb 01- v Feb 16

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BEATRIZ JUANA PEREYRA FRACHIA, , solicita la inscripción del dibujo (logotipo), "FORTUNITO", ". del cual se declara autora. - Montevideo, 27 de diciembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 10807 Ene 23- v Feb 05

CARLOS GABRIEL DELGROSSI SOSA, , solicita la inscripción del folleto y dibujos titulado "Integración Nacional", de la cual se declara autor. - Montevideo, 24 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 11194 Feb 01- v Feb 14

CARLOS SANTIAGO GARCIA BASSO, , solicita la inscripción de la obra titulada: "MANUAL DE NAVEGACION", de la cual se declara autor. - Montevideo, 18 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 10806 Ene 23- v Feb 05

CAROLINA TRUJILLO PIRIZ, solicita la inscripción de la obra titulada "De exilios, maremotos y lechuzas", de la cual es autora. - Montevideo, 25 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 11125 Ene 30- v Feb 12

Daniel Calleja solicita la inscripción de la obra titulada "Versos rumbo al veintiuno" de la cual se declara autor.- Montevideo, 9 de mayo de 1989.

17) N$ 16.200,00 10/pub 11060 Ene 29- v Feb 09

HUGO GERVASIO CIARFUGLIA FERNANDEZ, , solicita la inscripción de la obra titulada: "UN CORTO VIAJE AL PASADO Y OTROS CUENTOS", y el seudónimo "HACHECE", de los cuales se declara autor. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 10777 Ene 23- v Feb 05

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SAMUEL MEIER RADOSZKOWICZ TUMARKIN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Del frijol americano en Afganistán a otras anécdotas antropológicas", de la cual se declara autor. - Montevideo, 25 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 11093 Ene 30- v Feb 12

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN MARIA FORTUNATO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Arbitrios y poderes", de la cual se declara autor. - Montevideo, 25 de enero de 190. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 11109 Ene 30- v Feb 12

Registro de Derechos de Autor

MARINA SUAREZ, ALEXIS YLIEFF, GABRIELA YLIEFF y PATRICIA YLIEFF, solicitan la inscripción de la obra titulada "Erradicar los asentamientos marginales mejorando el entorno familiar hacia una convivencia de dignidad humana en armonía con el medioambiente y Proyecto Nº 2", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso. - Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 10866 Ene 31- v Feb 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: D' ALESSANDRO FONTANA, JORGE ADRIAN "Rectificación de Partida de nacimiento, ficha B 331/89, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Adrián D' Alessandro Fontana, en el sentido que donde el padre del inscripto figura como: "JOSE RAUL", debe decir: "JORGE RAUL".- Montevideo, 22 de noviembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.800,00 10/pub 36032 Dic 18- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Carbajal Martínez Juan José, Gilberto, Sonnia y Norma "Rectificación de Partidas de Nacimiento, (Ficha B 277/89), se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los comparecientes. En el sentido que donde dice: "Martínez", debe decir: "Muniz".- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

19) N$ 8.800,00 10/pub 36601 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia López Rodríguez de Yañez, Sheila Nair "Rectificación de Partidas, (Ficha B 289/89) se solicitó la rectificación de la prtida de nacimiento de la compareciente, en el sentido que donde dice: Sheila Nair, debe decir: " Sheila Nair", y en la partida de matrimonio de la compareciente, en el sentido que donde dice: "Seila Nair", debe decir: "Sheilla Nair". Montevideo, 6 de diciembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) N$ 11.000,00 10/pub 36605 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 2º Turno se hace saber que en autos: "KARINA DANIELA SISNIEGA Rectificación de Partida", ficha D 427/89 se ha solicitado la reactificación del acta de nacimiento Nº 248 del 23/1/970 de la 19a. Sección del Dpto. de Montevideo en el sentido que donde el nombre de pila de la inscripta figura "ARINA" debe decir "KARINA" por así corresponder.- Montevideo, 24 de octubre de 1989. Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 11.000,00 10/pub 35175 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2do. Turno, se hace saber que en autos "MARTIN MAXIMILIANO RUFFO CABRERA Rectificación de Partida", (Ficha D 439/89), se ha solicitado la rectificación del acta Nº 625 de nacimiento del 22 de julio de 1986, de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que es hijo natural del declarante y de Inés Myriam Cabrera debe decir: QUE ES HIJO NATURAL DEL DECLARANTE Y DE MADRE DESCONOCIDA, por así corresponder. - Montevideo 17 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 10/pub 36786 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DE TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos MOREIRA ARTENSTEING, LAURA VALENTINA - Rectificación de Partida - (Ficha 1191/89 se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Laura Valentina Moreira se estableció por error que el apellido materno era ARTEZNSTEIN (Libro actualmente a cargo de la I.M.M.) y ARTEZNSTEING libro actualmente a cargo del registro de Estado civil) lo que corresponde en ambos casos es el apellido: ARTENSTEING.- Montevideo, 11 de diciembre de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria adjunta.

19) N$ 11.000,00 10/pub 36015 Dic 18- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GALLI MEDINA, SILVIA INES, "Rectificación de Partida", (Ficha F/941/88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Silvia Inés, en dicha partida aparece como hija legítima de Silvia Medina y del Sr. Lorenzo Galli cuando en realidad debió inscribirse como hija natural de ambos. - Montevideo, 30 de diciembre de 1988. _ Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.800,00 10/pub 36098 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos BERNARDO y SIMON WEVERMAN. "Rectificación de partidas". (Ficha E Nº 163 de 1989), se hace saber que en este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Bernardo y Simón Weverman en el sentido de donde dice "Werwerman" debe decir: WEVERMAN, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8/11/89. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

19) N$ 8.800,00 10/pub 35547 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia del Decimocuarto Turno, dictada en autos "Irma Rizzoni Raffo" Rectificación de partida E/36/89", se hace constar que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunsión de Irma Rizzoni Raffo en el sentido de que donde dice "de estado civil viuda" debe decir " de estado civil Soltera" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
En fe de ello expido el presente en Montevideo a siete días de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 10/pub 35599 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALICIA SELVA PARDIÑA MALDONADO y JUAN JOSE LUIS PISTONE - Rectificación de Partida" (E. 162/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Alicia Selva Pardiña Maldonado y Juan José Luis Pistone, en el sentido que donde dice: "nacidos el 1º/I/1941 y 10/IX/1948" debe decir: "nacidos el 7/I/1951 y 10/IX/1938" y en la referencia a los ascendientes, donde dice: "hija de Ramona Selva pardiña", debe decir: "hija de RAMONA SELVA MALDONADO", por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 15.400,00 10/pub 34612 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia del Decimocuarto Turno dictada en autos "Fernando Cristiani y Blanca Castell Rectificación de partida (Ficha E/176/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio acta Nº 98 de fernando Cristiani y Blanca Castell en el sentido que donde dice "don Fernando Fernández" debe decir " don Cristiani Fernández Fernando" por ser ello como corresponde.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Silvia Bértoli Cavagnaro. En fe de ello expido el presente en Montevideo a 15 de noviembre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 10/pub 36676 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de JUAN PABLO CARABALLO ROLLANO (Fa. 129/87), pues en la misma, donde dice: "que es hijo legítimo de pedro Carballo"; debe decir: "que es hijo legítimo de PEDRO CARABALLO"; por ser lo que corresponde. - Melo, 5 de mayo de 1987. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 13.200,00 10/pub 36274 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace este Juzgado se tramitan las rectificaciones de Partidas de Nacimiento de SERGIO MARCELO, TANIA ERIKA, ROBERTO FABIO y ADRIANA OESTRICH (Fa. 174/89), pues en el Acta de Nacimiento de Sergio Marcelo, Acta Nº 367 del 2/4/71; en la de Tania Erika, Acta Nº 952 del 25/9/72; en la de Roberto Fabio, Acta Nº 389 del 14/4/77; y la de Adriana, Acta Nº 453 del 15/4/69, todos de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, en las mismas, donde dice: "hijos legítimos de Roberto Oestrich y Valnete Alvarez, ambos orientales"; debe decir: "hijos legítimos de ROBERTO OESTRICH, oriental y VALNETE COUTO, brasileña"; por ser lo que corresponde. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 29 de noviembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45800 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos caratulados: RUBEN ALFREDO IGUA y BLANCA GRACIELA LAZO DE IGUA, por su hijo menor PAULO ROMAN IGUA o IGOA LAZO "Rectificación de la Partida de Nacimiento", (Ficha B/149/89), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Paulo Román Igoa, Acta Nº 420, extendida el 19 de setiembre de 1975, por el Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Flores, en el sentido de que en el texto y al margen de la partida de referencia, donde dice Igoa, debe decir: IGUA, por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, 8 de noviembre de 1989. - Justo R. Ortíz Viña, Actuario.

19) N$ 15.400,00 10/pub 36469 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado HILSE LEIBEL LEMA VARELA, solicitando la rectificación de Partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "sexo masculino"; debe decir: SEXO FEMENINO; que es el verdadero. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 10 de noviembre de 1969. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.800,00 10/pub 36259 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- F.B.N. 859/89.-Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado en autos: " Sovich Zvosec, Emilia. Rectificación de Partida. F.B.N. 859/89", solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error, en el sentido que donde dice," que es hija legítima de Vicente Soviche" y Emilia Soviche", y que es nieta por línea materna de " y Catalina Zvosec", debe decir: "que es hija legítima de Vicente Sovich" y Emilia Zvosec" y que es nieta por línea materna de "Catalina Habos", rectificándose, asimismo el margen donde dice "Nº 368 Soviche Emilia" debe decir Nº 368 Sovich, Emilia" que es el verdadero.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Florida, diciembre 15 de 1989.- Escribana Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

19) N$ 17.600,00 10/pub 10693 Ene 22- v Feb 02

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAVALLEJA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, se hace

saber que en los autos caratulados: LARROCA CORREA JOSE LUIS "Rectificación de partida" (F& 247/988) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis Larrosa Correa en el sentido que donde dice: que donde se registró como hijo natural de padre desconocido, adjudicándosele como primer apellido Muñoz, debe decir: HIJO LEGITIMO DE ANTONIO LARROSA y LUISA MABEL CORREA, por así corresponder. - Obtuvo auxiliatoria de pobreza. - Minas, 1º de diciembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45921 Feb 01- v Feb 14

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Jovino Severo (Ficha B/261/989), en el siguiente sentido: En el cuerpo y al márgen del acta, donde dice: Govino; debe decir Jovino. _ Rivera, 17 de noviembre de 1989._ Con auxiliatoria de pobreza. _Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45819 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la "Rectificación de la Partida de Nacimiento" de ARIEL SILVA SEQUEIRA (Ficha B. 263/1989) en el siguiente sentido, en el cuerpo del acta donde dice: el día veintitrés de octubre de 1976; debe decir: EL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 1967. - Rivera, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) N$ 11.000,00 10/pub 36509 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: RONDAN, HECTOR Y OTRA. "Rectificación de las Partidas de Matrimonio y Nacimiento", (Ficha 689/1989), se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de a) Partida de Matrimonio de los gestionantes, en el sentido de que donde dice: hcionalidad...de estado...de profesión...domiciliado en..., debe decir: HIJA DE LUIS MARIA GONZALEZ DE NACIONALIDAD ORIENTAL DE ESTADO CASADO DE PROFESION EMPLEADO DOMICILIADO EN FLORENCIO SANCHEZ Nº 625: y donde dice; y de María Rosa Cardozo de estado soltera, debe decir: de estado casada. b) Partida de Nacimiento de la hija de los gestionantes, en el sentido de que donde dice, al margen: Rondan Cardozo Felicia Leticia, debe decir: RONDAN GONZALEZ FELICIA TATIANA; y donde dice: Carmen Susana Cardozo, debe decir; CARMEN S''SANA GONZALEZ CARDOZO. - San José noviembre 22 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 17.600,00 10/pub 36744 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

REMATES

MONTEVIDEO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
REMATE OFICIAL

A realizarse el día 6 de febrero de 1990, a partir de las 10:00', en Avenida Eugenio Garzón 2076, (Colón), (predio de la división Equipos Mecánicos de la Dirección Nacional de Vialidad).

Vehículos en desuso, en regular estado.

9 Pick up Peugeot 404, Gas Oil, año 1980 desde N$ 333.000 a 467.000.

6 Camionetas d/Cabina International C/100 años 64/67, desde N$ 533.000 a 800.000.

3 Camionetas Ford Falcon, años 73/78, desde N$ 267.000 a 533.000.

1 Camioneta Daihatsu Van, año 1981, desde 800.000.

2 Camionetas Rural Record, año 73, desde N$ 533.000 a 800.000.

1 camioneta Bedford Indio, año 1976, N$ 600.000.

2 autos Ford Escort, años 1974, desde N$ 200.000 a 467.000.

1 auto Ford Futura, año 1973, N$ 333.000.

1 auto Ford Falcon, año 1977, N$ 1:000.000, funcionando.

1 Auto BMW 320, año 1978, 3:333.000, funcionando.

1 auto Fiat 125, 1974, N$ 333.000, funcionando.

2 autos Volkswagen 1500, año 1964, N$ 400.000 c/u.

_ Exposición a partir del 31/1/90 al 5/2/90 de 8:00' a 12:00', y de 14:00' a 17:00' horas, solo días Hábiles.

_ Condiciones de Pago: Seña 30% en efectivo y en el acto, más Comisión e Iva, 12,30%.

_ Saldo: en efectivo, del 6/2/1990 al 13/2/1990, en Rincón 561, Entre Piso.

_ Informes: al teléfono 91-71-44.

_ Plazo para retirar los lotes: 5 días hábiles, previo pago del saldo, Vencido dicho plazo, se perderán todos los derechos.

_ Retiro de documentación: del 19/2/90 al 2/3/90 en Rincón 561, Entre Piso.

Rematadores en el Volante.

20) (Cta. Cte.) 3/pub 40361 Feb 01- v Feb 05

BANCOS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 12/2/90 Hora 13. Base: 4.358.54 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 25:525.000.00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Abdala Souto (Mat. 4234 R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº602, empadronada con el Nº 28.188/602, de la 18a. Sección Judicial de Montevideo, superficie 48 mts. 25 dms., que integra el edificio "Metropoli", padrón matriz Nº 28.188, con 19 mts. 50 cms. de frente al NE al Br. José Batlle y Ordoñez Nº 1733 entre Ramón Anador y José Leguizamón.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 Nº 39.839 a nombre de Miguel Ariel Nieto Fernández y Marinela Carril Pagola.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 17/01/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1990 es de N$ 5.856,32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.269,29. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.265,82, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 24 de enero de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 40345 Ene 31- v Feb 06

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE TERCER TURNO
HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: Mautone Frugoni, Jorge Eduardo y Otro c/ SOCIEDAD ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO "Cobro de Salarios, etc." (Ficha: 55/87), se hace saber que el próximo 15 de febrero a las 11 horas, en el local de piedras 318, se procederá por el Martillero Haroldo Gomensoro (Matrícula 249 R.U.C. 210316940011) asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- N$ 5.032.667, un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 24.188 (antes padrones 24.187-24.188), que según plano de mensura y fusión del Agr. Hebert Oddone de setiembre de 1977, inscripto en Catastro con el Nº 83973 el 7-9-77, tiene un área de 1383 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados, con frente a la calle Grecia esquina Austria.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador así como la comisión de remate (3,63% incluído I.V.A.), serán de cargo del adquirente y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,21% incluído I.V.A.). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. del Lib. Brig. Gral. Lavalleja 1744. 4) Se deja expresa constancia de que en el título de propiedad del padrón 24.187 existe una anotación por el Esc. Municipal Washington Lanziano en lo que establece que la Intendencia aprobó la reforma proyectada en la construcción allí existente con el reconocimiento por parte del propietario, del derecho que asiste a la Intendencia Municipal de exigir cuando lo juzgue necesario el allanamiento total o parcial de la parte que autorizó a reformar, sin que por ello la Intendencia incurra en responsabilidad alguna, renunciando el interesado a toda clase de indemnización o reclamo en razón de la exigencia de liberar el área afectada a ensanche. 5) Se deja constancia que no existen agregados al título: a) Constancias de pago por concepto de cordón, vereda, pavimento, colector, etc.; y b) Ninguna documentación relativa a las construcciones existentes. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial mayor a sus efectos. - Montevideo, enero 17 de 1990. - Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.

20) N$ 45.500,00 5/pub 11076 Ene 30- v Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos "Alba Myriam Suri Díaz c/Nery Omar Lemos."Alimentos", (Ficha A/105/86), el proximo 14 de febrero de 1990 a partir de las 17 horas. en el local de Yaro 1121, el rematador Ariel D. Pintado, rematará con la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: I) Televisor a color, marca "Sanyo" 20 "Base N$ 100.000; II) Equipo audio estereo 3 cuerpos "Akai" Base N$ 126.668.00; III) Video grabador Panasonic programable Base N$ 180.000.; IV) Generador de corriente Honda EG1200Z, Base N$ 320.000. Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuesto del rematador. - Y a los efectos legales se hacen estas publicacione. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia Actuaria Adjunta.

20) N$ 10.500,00 3/pub 11044 Feb 01- v Feb 05

DE CUARTO TURNO
JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco de Italia y Río de la Plata S.A. c/ SERGIO ALBERTO SUJOY "Ejecución de Hipoteca."(Ficha: B.M9/1638/84), se hace saber que el prximo 14 de febrero a las 11 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, RUC 210316940011), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Paraje Marconi, Padrón 4586, que según plano del Agr. Juan A. González Uslheghi, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 5-3-58, con el Nº 1495, se señala como solar B A y tiene un área de 1.016 mt. 3750 cms. con 23.50 mts. de frente al N.E. a calle de 17 metros A, entre calles París y Río Branco. - Se Previene: 1) que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3%), impuestos y comisión de remate (3.63% incluído I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21% incluído I.V.A.); 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 13 de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 28.000,00 5/pub 11046 Feb 01- v Feb 07

DE DECIMO TURNO
WILLMAR M. PEREZ LARREA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Consur c./ RICARDO NUGUE ESCOZ y otra" (Ficha C./201/86), se hace saber que el próximo 12 de febrero de 1990 a las 11:00 horas en Zabala 1328, el martillero Willmar M.Pérez Larrea, asistido de la Oficial alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 1:320.667,00 (2/3 de tasación) del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 1004, padrón individual Nº 69110/1004 que según plano del Agrimensor Roberto Fradiletti de febrero de 1981, inscripto en Dirección General de Catastro Nº 1134, el 21 de agosto de 1981, se ubica en el décimo piso, a cota vertical más 26 m. 95, y tiene una superficie propia de 61 m.} 85 dm.}, formando parte del edificio sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 69110 con frente a Verdi 4128, construido en un solar de terreno (según plano citado) con una sup erficie de 829 m.} 99 dm.}, distando su punto medio 47 m. 10 de la esquina con Donizzetti, y que se deslinda así: 14 m. 20 de frente al Noroeste a calle Verdi; y que el bien tiene el uso exclusivo de las terrazas K-10 y L-10 del plano citado. Se previene que: 1º) Al bajarse el martillo y en el acto de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el 20% del total de su oferta en carácter de seña y abonar el 3,63% del precio del remate por concepto de comisión de compra e I.V.A.
2º) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo al momento de la escritura.
3º) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,21% del precio del remate.
4º) El bien se vende en el estado de ocupación que presenta.
5º) Los títulos de propiedad permanecen depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta 76/120/43714) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 1er. piso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 13.200,00 5/pub 36560 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en los autos caratulados "Saralegui Claudio c/OLGA NIQUICHENCO. "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/923/88), se hace saber que el próximo 14 de febrero de 1990 a las 16 hs. en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 Ruc. 210354410) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes vehiculos: moto marca Zanella 175 cc.padrón 101755, matrícula de Canelones A 54994 N$ 53.334,1 ciclomotor Agratti matricula Nº 226.622 de Las Piedras N$ 30.000.00 1 ciclomotor Zanella Padrón 839,807 matrícula 58.530 de Montevideo N$ 33.334. - Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% en efectivo por concepto de seña. 2º) Que serán de su cargo la comisión e I.V.A. del Rdor. o sea el 12.2% del precio, los gastos de transferencia y patentes y/o multas que se adeudaren. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo 20 de diciembre de 1989. - Susana Puga de Silva Actuaria.

20) N$ 12.600,00 3/pub 11045 Feb 01- v Feb 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO
SEVERINO CAMACHO

EDICTO. - Por disposición de la Sta. Juez de Paz Departamental de Colonia dictada en autos "ARGUINDEGUY de ASSANDRI VIRGINIA c/WILLIAMS MORIS" Juicio Ejecutivo por Cobro de Arrendamiento (Ficha 107/89), se hace saber: que el proximo viernes 23 de febrero de 1990, a la hora 20 el martillero Severino Camacho procederá la venta en Calle Dayman de esta Ciudad, de los siguientes bienes sobre las 2/3 de sus tasaciones, Proyector Holbeck Base N$ 80.000.00, Máquina de Escribir Eléctrica Olivetti Base N$ 100.000.00.
Se previene: que el mejor postor abonará al contado su oferta más Comisión e Impuestos del Martillero. - Colonia diciembre 19 de 1989. - Doctora Pura Book Silva, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 3.300,00 3/pub 10765 Feb 01- v Feb 05

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ PEREZ, ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (ficha 793/89), se cita, llama y emplzaza por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 19 de octubre de 1989.- María Cristina Partelli, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45279 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ URUGUAY OSCAR ROSS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/775/89), se cita, llama y emplaza a Uruguay Oscar Ross Gargano por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45284 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE SEPTIMO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ ANTONIO DI STASIO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/713/89), se cita, llama y emplaza a Antonio Di Stasio Santaluce, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designásele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 24 de octubre de 1989. _ esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45276 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ HEBERT AMELIO DAVILA MENESES. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/1743/89), se cita, llama y emplaza a Hebert Amelio Davila Meneses por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45294 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE DECIMOTERCER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del s eñor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ANTEL c/ BLANCA GONZALEZ PRIETO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1375/89), se cita, llama y emplaza a Blanca González Prieto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, octubre 10 de 1989. _ Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45275 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "A.N.T.E.L. C/ RAYMUNDO ANDRIOLO FRODELLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1651/88), se hace saber que por auto Nº 5425 de fecha octubre 14 de 1988, se dispuso: A lo 1º: como pide. Trábase el embargo genérico solicitando, oficiándose al R. Gral. de Inhibiciones. Cítese de excepciones de acuerdo al Pº 3º, y resérvese. Téngase presente en lo démas. Dra. Alicia López San Román Juez Subrogante- Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera- Actuaria. Y a través del mismo auto se dispuso a citar, a través del presente edicto, a Raymundo Andriolo Frodella, emplazándosele por el término de 90 días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 1988. Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45277 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO
DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 2º Turno, dictada en autos caratulados: Banco de Londres y América del Sud c/ 1) STARICCO HERMANOS LIMITADA, 2) STARICCO LAVENTURA ALVARO EDUARDO Y OTROS "Ejecución de Hipoteca", (Ficha A/900/81), se hace saber que el próximo 15 de febrero a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 1149 (Pando), por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matricula Nº 362, Ruc 211808550010) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 10a.sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 400.359, tiene una superficie de 284 mts. 30 dmts. con 8 mts. 61 cmts. al Sur de frente a la Rambla O'Higgins entre las de Gallinal y Missisipi puerta de entrada Nº 5195 y con 8 mts. 60 cmts. al Noroeste también de frente a la Calle Orinoco. - Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63% del precio de remate, etc. 3º) Que será de Cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate. 4º) Que los titulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los intersados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 1149 (Pando). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando seis de diciembre de 1989. - Esc. Alvaro R. Duarte Prez, Actuario Adjunto.

20) N$ 31.500,00 5/pub 11047 Feb 01- v Feb 07

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TYDEO PINTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Truno de Rivera, en autos: "Edgar Farías de Souza y otra c/ JOSE ARTIGAS TECHERA - Cesación de Condominio" (A./155/83), se hace saber que el día 21 de febrero de 1990, a la hora 10:00 en la puerta del Centro de Justicia de Rivera sito en Avda. Sarandí 528, el rematador Sr. Tydeo Pinto (Matr.3344 - RUC 140033500016), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta por un precio sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (Tasación: N$ 3:000.000,00), el inmueble Padrón Nº 7414, que es parte del Solar 6 de la Manzana 4 de la planta urbana de Rivera, de la Décima Sección Judicial y según plano, tiene área de 351 mts. 45 dms. que forma un rectángulo y se deslinda así: 11 mts. de frente sobre la actual calle Dr. J. M. Briz por 31,95 mts. de fondo al Suroeste con solar 17; al Noreste con solar 11 y al Noreste con solar 15, todos del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la Escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador (3%) más I.V.A., que será de cargo de los condóminos la comisión de venta del rematador (1%) más I.V.A.; c_) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Sede a disposición de los interesados; y d) Que el bien se encuentra ocupado por uno de los co-propietarios y que no se posee información en autos de los diversos Registros Públicos. - Rivera, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 18.700,00 5/pub 27217 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 02

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDUARDO C. PEDUZZI

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, en autos Banco Comercial c/ TRAVIESO DIAZ HUMBERTO "Ejecución de Hipoteca", (Ficha A/1455/1982), se hace saber que el 8 de febrero de 1990 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 621, el martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido del Alguacil, sacará a la venta, al mejor postor y sin base, los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicado en la 5a. Sección judicial, que se detallan a continuación: 1) Padrón Nº 1024, señalado con el Nº 8 en el plano del Agr. Leonel Mosa, de noviembre de 1960, inscripto en la Direcc. Nal. de Catastro con el Nº 1438 el 14/XI/1960, y según el cual consta de una superficie de 85 hás. 166 ms. lindando al S.E. en 714 ms. 95 cms. con padrón 1024 y fracción 9 del mismo plano y servidumbre de paso; 2) Padrón Nº 12.680, señalado con el Nº 9 en el citado plano, que consta de una superficie de 17 hás. 6554 ms. cds. y linda al N en 145 ms. 66 cms. con servidumbre de paso y al N.E. en 631 ms. 35 cms. con la misma servidumbre; 3) Padrón Nº 12.681, señalado con el Nº 10 en el citado plano, que consta de una superficie de 18 has. 5649 mc. cds. y que linda al S.E. en 361 ms. 49 cms. con camino de 17 ms. - Se Previene: 1) Quel el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el momento de serle aceptada.

2) Que la comisión del 3% del martillero más I.V.A. impuestos nacionales y departamentales que correspondan, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados; 4) Los tres padrones se venderán en un solo lote. - Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. - San José, noviembre 27 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.

20) N$ 24.200,00 5/pub 36745 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 05

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Segundo Turno, dictada en autos ANTONIO MORAN GONZALEZ, "Segunda Copia", (Ficha A/127/89), se hace saber que en esta sede se presentó Antonio Morán González, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa que el 31 de julio de 1970 autorizó el Esc. Culver Cagnone, cuya Primera Copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio de Pando con el Nº 816, por el que Pinamar S. A. vendió a Antonio Morán González siendo casado en primeras nupcias con Milagro Maestre Rodríguez, un terreno y sus mejoras ubicados en la Primera Sección Judicial (antes Séptima), de Canelones, Balneario Pinamar, empadronado con el Nº 105, indicado como solar 25, Manzana 66, según plano del Agr. Carlos Hughes de octubre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.363 el 7 de mayo de 1959 y tiene una superficie de 722m. 99dms. que se deslinda así: 16m. 61cms. de frente al SO. a la Av. Parque de 40ms.; 42m. 74cms. al NO. lindando con el solar 26; 16m. al NE. con +olar 22 y 47m. 11cms. al SO. confinando con el solar 24. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención._ Montevideo, diciembre 6 de 1989._Esc. Cristina Fraga Chao, actuaria.

21) N$ 30.800,00 10/pub 35877 Dic 18- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Calchaqui S. En C. por Acciones, (Ficha A/147/989), solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de adjudicación autorizada el 20 de marzo de 1970 por la Ec. Xenia Yewdinkow, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Paysandú con el Nº 681 al Fo. 479 del Lo. 25, por la que Calchaquí S.A. rescató acciones de la accionista Calchaquí S.En.C. adjudicandole por las mismas el siguiente inmueble fracción de campo ubicado en la 11a. Sección Judicial de Paysandú empadronada con el Nº 875 descripta según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de abril de 1951 inscripto en la Dirección Gral. del Catastro con el Nº 420 el 4/5/51 según el cual tiene una superficie de 2517 hectáreas 4618 m. con el siguiente deslinde: por el norte línea de 6016 mts. 50 con Colonia Arroyo Malo (Padrones 4910 al 4915 inclusive) y padrón 4940 del plano: por el Oeste el Río Uruguay, por el Este y Sur el arroyo San José por medio con padrones ochocientos setenta y ocho, 876, 877 y 1856 y por el Sur recta de 800 mts. con padrón 5610; por el Noreste frente al Camino de Salto a Paysandú en los siguientes tramos: 1230 mts. y 639 mts. que separan del padrón 5605 y padrón 5647; por el Norte línea de 92 m 80 con padrón 5667; por el Noreste 3 líneas de doscientos ocho metros, 146 m 20 y 121 m. 40 con dicho padrón 5467; por el Sur línea de 126 m. 70 con mismo padrón; por el Noreste nuevamente frente al Camino citado que separa del padrón 5601 en dos tramos de 550 m. y 880 mts.

En consecuencia se cita y llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el cuatro de diciembre de 1989. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

21) N$ 41.800,00 10/pub 35886 Dic 18- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Segundo Turno en autos: "Matilde de Vera. Segunda Copia" (Ficha 135 año 1989) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa que el 18 de marzo de 1975 autorizó el Esc. Pedro Luis Bordoli, por la que Antonio Sarazola casado con Matilde Vera, adquirió el siguiente inmueble: Solar y edificio Padrón Nº 178.803 ubicado en la 22& Sección Judicial de Montevideo, solar 3 plano del agrimensor Héctor Damasco, inscripto en Dirección del Catastro Nacional el 31/5/971 con una superficie de 254 ms. 862 cms2., con frente a calle Odriozola 3655. En consecuencia se cita y término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.- Montevideo, 10 de noviembre de 1989.- Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

21) N$ 17.600,00 10/pub 36329 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos: "MENDEZ DIEGUEZ, JUANA ELADIA y SOCA MENDEZ, ALFREDO LUIS - Segundas Copias" (Ficha V. 161/1989), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, que el día 20 de diciembre de 1968, autorizó la Escribana María Rosa Machado del Castillo, por la cual María Carmen Luisa Sara Lasagna Toribio, vendió a los esposos Juana Eladia Méndez Dieguez y Servando Soca Sención, quines adquirieron el siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal 202, padrón individual 67.871/202, antes con el número 225.302 y la cuota parte que le corresponde en el terreno y bienes comunes, incorporada al régimen de la ley 10.751 y sus reglamentaciones. Según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, de noviembre de 1965, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 19 de mayo de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 56.979, el 31 de mayo de 1967, tiene una superficie de 67 metros, 9.890 centímetros, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 metros 35 centímetros que se deslinda así: Por el Noroeste de frente a Avenida Ocho de Octubre, por el Noreste con vacíos X-2", "W" y "V-2", y Ducto "H", por el Sureste con Ducto "H", escalera E-dos, Unidad 203, y balcón "B-2"; y por el Suroeste a vacío de Retiro con frente a Bulevar Propios, hoy Avenida José Batlle y Ordóñez. La Unidad descripta, forma parte del edificio, ubicado en la 23a (antes 10a) Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 67.871, que según plano mencionado, se compone de una superficie de 383 metros 6 decímetros, el cual tiene 15 metros 91 centímetros al Noroeste de frente a la Avenida Ocho de Octubre y 19 metros 88 centímetros, también de frente al Suroeste a la Avenida José Batlle y Ordóñez (antes Propios), unidas ambas alineaciones por una ochava recta de cinco metros. - La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el número 73, al folio 22, del Libro 629.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites, sin su intervención. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. E. Baygorria, Actuaria Sub. del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno.

21) N$ 46.200,00 10/pub 35343 Feb 02- v Feb 15

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: DANIEL MARCOS BERETTA PALAS Y MARIA ALBANA CELIA RAMIREZ ORTIZ "Segunda copia de escritura", (Ficha V/141/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la expedición de una segunda copia referente al siguiente bien: unidad 002 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 99128 y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Santiago Michelini de mayo de 1972, cotejado por la Dirección General del Catastro Nacional el 9 de junio siguiente, e inscripto en dicha oficina el 12 de los mismos mes y año con el Nº 68998, consta de una superficie de 383 ms. 41 dm. de frente al S. SE a calle Dr. Marcelino Izcúa Barbat entre las de José Martí y Ramón Massini, distando su punto más cercano, 21 ms. 92cm. de la esquina con la primero nombrada. La unidad 002 está empadronada con el Nº 99128/002 y según el citado plano, se ubica en planta baja, a cota más 0 mts. 30 cm. con una superficie de 79 m. 24 dm. y en planta alta, a cota ms 2 ms. 95 cm.

una superficie de 12 ms. 54 dm., con una superficie total de 91 ms. 78 dm. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: garage "A"; jardín "D" y depósito "B" y el acceso por el Nº 1175 de la calle mencionada. - En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derechos al inmueble, descripto, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducirlos ante este Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 21 de 1989. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 39.600,00 10/pub 34727 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos Marta Ester Blanco Aliseri y Juan Carlos Blanco Aliseri, "Exp. Segunda Copia" (Ficha V. 144/89), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda- copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el día 31/12/1973, por el escribano Oscar Agnetti, cuya primera copia no fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio por la cual, María Esther Aliseri de Blanco, enajenó por compra venta y tradición a Marta Ester Blanco Aliseri, soltera y a Juan Carlos Blanco Aliseri, casado en únicas nupcias con Renée Guglia, la mitad indivisa del siguiente bien inmueble Solar de terreno con edificio y demás mejoras dominiales, ubicado en la 14 sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Pad. 55.361, señalado con la letra A, en el plano suscrito de 1982, inscripto en Catastro, el, día 28 del 12 de 1982, con el Nº 2103,consta de una superficie de 761 mts. 99 dcm. y se deslinda así 15 mts. 82 cms. de frente a la calle Espinillo, por ser esquina, 47 mts. 39 cms. al Sureste, lindando con el Pad. 118.816.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos earezcan a deducirlos en este Juzgado en el término de 30 días, bajo apercibimiento.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 30 de noviembre de 1989.- María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 35.200,00 10/pub 36371 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "AMERICAN PRODUCTS S.A. (A.P.S.A.) - Expedición de Segunda Copia" (Ficha Voluntario Nº 146, año 1989), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la Escritura que el 31 de diciembre de 1971 (extendida el 20 de diciembre) autorizó el Escribano Telmo Riveiro, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 249, al folio 70 del Libro 665, por la que Pedro Juan Vega, Héctor Eugenio Giovio, María teresita Beltrame, Blanca Alicia Barani y "Barca Sociedad Anónima", enajenaron por compraventa-tradición a "American Products S.A." (A.P.S.A.) quien adquirió 6 milésimos indivisos de la unidad garage 001, padrón Nº 3122/001, que según plano del Agrimensor Herbert Oddone de octubre de 1970, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 2 de marzo de 1971, inscrpto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 65.483, el 4 de marzo de 1971, se desarrolla en 4 plantas o sea: Subsuelo: Cota + 20 cm., área: 790 m} 07 dm}. Planta Baja: Cota + 4 m. 13 cm. Area: 935 m} 93 dm}. Primer Piso: Cota + 6 m. 41 cm. Area: 965 m} 99 dm} y Segundo Piso: Cota + 9 m. 47 cm. Area: 979 m} 71 dm}. La unidad forma parte del Edificio levantado sobre el matriz Nº 3122, sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Ciudad Vieja, que según plano referido tiene un área de 1266 m} 92 dm} con frentes en 22 m. 76 cm. al suroeste a calle Misiones, distando el punto medio 37 m. 65 cm. de la esquina formada con la calle Piedras; y 14 m. 78 cm. al Noroeste a calle Piedras, distando el punto medio de este frente 31 m. 57 cm. de la esquina que forma con la calle Misiones.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 41.800,00 10/pub 36672 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: LUIS ALBERTO JUAN GARCIA PARDO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 122/89), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 18 de agosto de 1982 por el escribano Filiberto Ginzo Gil, inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el No. 3466, Folio 4405 del Libro 89, por la cual "Halaka Sociedad Anónima" vendió a Luis Alberto Juan García Pardo, el siguiente bien:
Un solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Barra de Carrasco, empadronado con el No. 3996, señalado con el No. 1 de la manzana 16 en el plano del agrimensor Edgardo M. Goiret, de noviembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 13.903, el 25 de enero de 1968, con una superficie de 456 metros 42 decímetros y se deslinda así: 11 metros 46 centímetros al Suroeste de frente a la calle "B"; 27 metros 29 centímetros al Noroeste de frente a la calle "C", ambos frentes están unidos por una línea recta de 5 metros; 15 metros al Noreste lindando con solar No. 2; y 30 metros 86 centímetros al Sureste con solar No. 19. - En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 30.800,00 10/pub 34701 Feb 01- v Feb 14

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C/122/89), se presentaron Vicente Puime Olita, Luis Alberto Ghemi de Mello, Miguel Ferreiro Mier, actuando en nombre y representación de Barraca Central Ltda., solicitando expedición de Segundas Copias de la escritura que el 17 de abril de 1980, en esta ciudad, el Escribano Walter Aneiros, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 1121 al Fo. 1313 del Lo. 751 los comparecientes Vicente Puime Olita, Luis Alberto Ghemi de Mello y Miguel Ferreiro Mier, actuando en nombre y representación de Barraca Central Ltda. adquirieron de Zulma Martínez Do Campo el siguiente bien inmueble: sito en Montevideo, 19a. Sección Judicial, Padrón Nº 28.812, urbano, solar 6, Plano del Agrimensor Raúl Conde de diciembre de 1956, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.594, el 1/10/957, tiene un área de 790 m. 36 dm. y dan de frente a la Avda. Centenario, al Este 15m. entre Susviela Guarch y Jaime Cibils, distando su punto medio 58m. 18 a la ochava con Jaime Cibils.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicacione. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Maria Cristina Partelli Actuaria.

21) N$ 30.800,00 10/pub 35894 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Sexto Turno, dictada en autos: "Hers Wolf Lew Gerbas y Balcha Herszenbaum.- Expedición 2da. Copia" (Ficha C/115/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentadoicitando se ordene la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: División y Adjudicación otorgada el 16 de abril de 1975 ante la escribana Dinorah Da Pra, y por la cual se les adjudicó la unidad 403, padrón Nº 114.675/403, cota 12 mts. 41 cms. superficies: 101 mts. 29 dms. 4º piso, y 1/26 avos de las unidades 003 y 004, padrones Nº 114.675/003 y 114.675/004, cota 0 mts. 41 cmts., planta baja, superficie: 48 mts. 76 dms. y 54 mts. 06 dms. que forman parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 114.675, plano del agrimensor Benjamín Castelli, inscripto en la Dirección de Catastro el 21 de marzo de 1975, con el Nº 77.094, con una superficie de 559 mts. 90 dms. con frente al Suroeste a la calle Libertad y al Noreste a la calle Luis B. Cavia.- Copartientes: María Luisa Aldaya Garrido, Héctor Eloy Azeves Mendizabal, Antonio Asuaga Nougué, Plácida Ana Requena, Alejandro Vinicio Romei Salgado, Helena Alicia Borjas Lapuente, Antonio Quinteros, Esther María Quinteros, Cleo García Lovato, Luis Benigno Leguizamón, Francisco Eduardo Cordero Sloan, Bruno Massironi, María Estrella Vitureira, Amelia Piñeyrúa Mac Coll, Héctor Emilio Tobler Bondanza, Umberto Juan Zambra, Alvaro Boris Angulo Bacigalupi, María Auxiliadora Tripoldi, Federico Damián Portillo, Lilia Josefina Laurino García, Juan Bautista Barbieri Tizzi, Hilda Teresita Pedronzo, Elía Geninazzi Luaces, Bismark Enrique Font, Pablo Juan Crossa Arena, María Inés Mattos, Luis María da Costa. Nize María Barbosa Netto, Alba Leonor Soares Netto, Juan Carlos Bentancor Bagnasco, Silvia Graciela Orgoroso, Iris Gladys Vela Latorre, Perla Ferber, Miguel Paikea o Paikis, Gustavo Adolfo Sichero, Alicia González Gil, Alcide Serra Serra, Rubén Weverman Boxenbauer, Hilde Platner Alonso, Fernando Platner Alonso y Gladys La Rosa.- La Primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 602, al Fº 692 del Lº 699.- Montevideo.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 55.000,00 10/pub 36381 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ, GUZMAN - Sucesión" (Ficha S/535/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Luis Dentone Loinaz, en calidad de apoderado y en nombre y representación de María Emilia López Bartibas, solicitando la expedición de segunda coplia del certificado de resultancias de autos, expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civl de Noveno Turno, con fecha 11 de mayo de 1971. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

21) N$ 11.000,00 10/pub 34001 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Octavo turno, en autos: "CARDOSO CORREA, JOSE CARLOS - Segunda Copia" (Ficha V. 417, año 1989), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 9/9/954, por el Esc. Luis Eduardo Anza, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1127, al folio 745, vuelto del Libro 18, por la cual Sara Correa Cardoso, divorciada de sus primeras nupcias de Marcelo Cardoso, hubo por título compraventa y modo tradición de la Sociedad Anónima "Parque del Plata", la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, empadronado con el Nº 1890, antes Nº 721 en mayor área, señalado con el Nº 10 de la manzana 60, fracción "C" en el plano del Agrim. Carlos Altai Mac Coll, inscripto en la oficina Técnica Departamental de Empadronamientos de Canelones con el Nº 12, el 22/9/941, aprobado por la Intendencia de Canelones el 2/5/941, consta de una superficie de 407 m} 6250 cm} y linda 15 m. de frente al Noroeste a la calle "C" Los Manzanos, entre la calle Nº 13 "Los Junquillos" y la Diagonal Nº 3; "Los Ceibos", distando 72 m. 60 cm. de la ochava con la Diagonal Nº 3; 24 m. 60 cm. al Noreste lindando con solares solar Nº 11; al Sureste 15 m. 79 cm. lindando con solares Nº 16 y Nº 17; y 29 m. 75 cm. al suroeste lindando con solar Nº 9.
en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión, para que comperezcan a deducirlos en este Juzgado, en el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 5 de 1989. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

21) N$ 37.400,00 10/pub 36023 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "JUAN JOSE O'NEILL HAMILTON, Expedición de Segundas Copias" (Ficha V 154/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana María Amalia Berhouet el

diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, por la cual Federico O'Neill Hamilton adquirió los siguientes bienes inmuebles: unidad 609 padrón 3041 perteneciente al Edificio sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerrito, puerta de entrada número cuatrocientos veinte. Según plano del agrimensor Ramón G. Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 44.470 el dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, consta de un área de cuarenta y tres metros cuadrados once centímetros cuadrados; unidad 610 padrón 3.041 del mismo edificio, la cual del plano reseñado, surge que tiene una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a este gestión para que comparezcan a deducirlos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite, sin su intervención. - Montevideo, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 34613 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: "COMPAÑIA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA - Expedición de Segunda Copia" (F. 144/89), se hace saber que se presentó la mencionada empresa solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Carmen Ravazzani de Pulcurull, el 19 de setiembre de 1962, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 1065, al folio 486 del Libro 563, por la que la entidad Luxor S.A. vendió a la compareciente: Un solar de terreno carente de edificios y demás mejoras inherentes, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 4596, el que según plano del Agrimensor Julio Benincasa de agosto de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 39.956 el quince de agosto del mismo año, tiene una superficie de 322 mts. 53 dms. que se deslindan así: 14 mts. 60 cms. de frente al sur a la calle Sarandí, entre las calles Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre, distando el punto medio 19 ms. 52 cms. de la esquina que se forma con la última calle nombrada; 22 mts. 42 cms. al Oeste lindando con el Padrón 4597; 21 mts. 82 cms. al Este, con el Padrón 4595 y 14 mts. 62 cms. al Norte con parte del Padrón 4594.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 30.800,00 10/pub 36304 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, en autos: FONTAINA MINELLI, ALEJANDRO PABLO "Segunda Copia" (Ficha V. 94/89), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Zelmira Cofone el 6 de octubre de 1983 por la que María Esther Ruiz de Colombi vendió a Alejandro Pablo Fontaina Minelli quien compró la propiedad y posesión del inmueble -con sus construcciones y demás mejoras que le acceden- empadronado con el número setenta y seis mil novecientos diecisiete, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, el cual según plano del Ingeniero Agrimensor José Luis González Fonticelli de octubre/83, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 3489 el 5/10/83, tiene una superficie de m. 295,15 que se deslinda así: m. 8,59 al Oeste de frente a la calle Norberto Ortiz, puertas Nos. 3672 y 3674 entre las calles Juan Méndez y Nantes, distando su punto medio m. 38,705 de la esquina con esta última; al Norte lindando con padrón No. 76.918; al Este limitando con parte del padrón No. 76.911: al Sur lindando con padrones Nos. 76.912 y 76.916. Primera Copia Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 2321, folio número 2747, libro 797 el 14/10/83.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se deja constancia de que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones de estos edictos. - Montevideo, 18 de diciembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 56.000,00 10/pub 11068 Ene 30- v Feb 12

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BERBERIAN BERBERIAN, ASADUR y otros - Segundas Copias" (Ficha 220/89), se presentó Asadur Berberian Berberian, solicitando la expedición de Segunda Copia de: A) Escritura otorgada el día 2 de junio de 1967 ante el Esc. Abel José Domínguez Oneto en la ciudad de Montevideo, por la cual se suscribió el Reglamento de Copropiedad que rige el edificio del cual forman parte las Unidades 001 y 002 del padrón matriz Nº 151:314 que se ubica en la Decimoctava Sección Judicial (antes s/título 24º y s/ plano 10& Sección Judicial) de Montevideo, y que según plano del agr. Julio Cerviño de diciembre de 1966, inscripto en Catastro con el Nº 56.558 el 13 de abril de 1967, tiene una superficie de 486 m. 30 dm. y se deslindan así: 11 mts. 90 cms. al Norte de frente a calle Leguizamón, distando su punto medio 49 mts. 60 cms. de la esquina con la calle Andrés Aguiar; 40 mts. 80 cms. al Este, lindando con padrón 151.315; 12 mts. al Sur con padrón 151.320 y 40 mts. 59 cms. al Oeste con padrones 151.326 y 151.313, todos del mismo plano. la primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio con el Nº 61; folio 16 del Libro 624; B) Escritura otorgada el 15 de abril de 1985 ante la Esc. Nora Balian Argomaniz en Montevideo, por la cual Asadur; Rupen y Carlos Berberian Berberian adquirieron en comun proindi por partes iguales los padrones Nos. 151.314/001 y 151.314/002 ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de Gustavo Adolfo Cristi Michelet. La primera copia fue inscripta el día 16 de abril de 1985 en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 630; folio 741, del Libro 826.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 41.800,00 10/pub 35071 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en los autos: LA MULATA S.A. "Segundas Copias" (Ficha: V/247/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó LA MULATA S.A. "Solicitando expedición de segunda copia de las escrituras públicas que a continuación se relacionan: A) Escritura de compraventa de fecha veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, autorizada por el Escribano Uberfil C. Larrosa, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nro. 1000 al Fo. 394 vto. el 3 de julio de 1947 por la cual el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado en repreesentación de Luis García Lagos Ramírez enajenó a la sociedad LA MULATA S.A. el inmueble padrón Nro. 176 - solares cuatro y cinco de la manzana cuatrocientos noventa y seis ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado - Piriápolis, según plano del Agrimensor Benito Bonasso del 20 de abril de 1912, con una superficie de 1.000 mts.
B) Escritura de compraventa autorizada el siete de octubre de 1947 por el Escribano Enrique Hughes (hijo) cuya pirmera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nro. 1575 al Fo. 488 el 13 de octubre de 1947, la sociedad LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A. enajenó a la sociedad LA MULATA S.A. el inmueble padrón Nro. 176 - solar seis "A" de la manzana cuatrocientos noventa y seis, en el plano del Agrimensor Benito Bonasso del 20 de abril de 1912, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado - Piriápolis, con una superficie de 500 mts.
C) Escritura de compraventa autorizada el 18 de junio de 1948 por el Escribano Enrique Hughes (hijo) cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nro. 1112 al Fo. 314 el 30 de junio de 1948, la sociedad MATEO BRUNET S.A.C. enajenó a LA MULATA S.A. el inmueble padrón Nº 310 manzana número quinientos nueve, en el plano del Agrimensor Benito, Bonasso del 20 de abril de 1912 ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado Piriápolis, con una superficie de 10.000 mts.
D) Escritura de compraventa autorizada el 24 de junio de 1952 por el escribano José Rey Palermo cuya primera copia fue inscripta con el Nro. 633 al Fo. 210 vto. el 5 de julio de 1952 los conyuges PASCUAL COPPA RABOSSI y HERMINIA OLIVER DE COPPA enajenaron a LA MULATA S.A. el inmueble padrón Nro. 186, solar Nº 3 de la manzana cuatrocientos noventa y seis en el plano del Agrimensor Benito Bonasso del 20 de abril de 1912 - ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado Piriápolis, con una superficie de 750 mts.
En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 30.800,00 10/pub 36781 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: ANIBAL FRANCISCO BAYCE FERNANDEZ. "Segundas Copias". (Ficha 90/1989) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copía de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios autorizada el 23 de noviembre de 1982 por la escribana Nora Amilivia Zeballos por la cual el señor Ruben Erebo Baycé Fernández cedió a Aníbal Francisco Baycé Fernández todos los derechos hereditarios que le correspondían por fallecimiento de sus padres Sebastián Erebo Baycé Goyeneche y Ema Primitiva Fernández Prego. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 15.400,00 10/pub 36608 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo Turno se hace saber que en los autos "ENRIQUE MIGUEL VERGARA ARAUJO - Segunda Copia" (F. A 81/89), se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada por Esc. Roberto Callander el 9/12/87 del solar ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, Delta El Tigre padrón 1.163 -manzana 64 Nº 12 plano Agr. Dardo R. Barceló inscripto en Dirección G. de Catastro el 9/11/56, área 612 m. 47 con 28 m. 44 al N. de frente a calle 17 ms.; 12 m. 90 de frente al S. calle 25 ms. al E. 14 m. 34 con solar 13; al O. 14 m. 92 parte solar 11.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante este Juzga-

do dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

21) N$ 19.800,00 10/pub 35400 Dic 21- v Dic 22

<PI

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, doctor Santiago Rodríguez Acuña en los autos caratulados: "GONZALEZ SAMUDIO ALVAREZ, JUAN - Solicita Expedición de Segundas Copias de Escritura Pública" (Ficha "V" Nº 3, año 1989), se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, se ha presentado el compareciente solicitando se ordenara expedición de una Segunda Copia de Escritura expedida el 6 de junio de 1988 por la Escribana Elena Margarita Gallo Núñez, por la cual el señor Alvaro Juan González Samudio, oriental, soltero, mayor de edad, adquirió del matrimonio Norberto Milton Borggio Machiavello y Mirna Barrientos Echeverría, ambos orientales, casados entre sí en únicas nupcias, venden un solar con construcciones en el existente, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, manzana número dieciocho de la ciudad de Fray Bentos, empadronado con el número trescientos veintisiete, señalado con el número dos en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni del dos de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el número novecientos dos, el día cuatro del mismo mes y año, se compone de una superficie de cuatrocientos ochenta y dos metros, cuarenta y un decímetros cuadrados que se deslindan así: Once metros treinta centímetros al Sureste de frente a la Avenida Veinticinco de Mayo, distando suu punto medio veintinueve metros nocenta centímetros de la esquina formada por la Avenida últimamente nombrada y la calle España; cuarenta y dos metros cuarenta y dos centímetros al suroeste, lindando con Juan Carlos Fiorelli; once metros treinta y siete centímertros al Noreste lindando con Sucesión de Juan J. Penza y parte de Américo Doyenart y cuarenta y dos metros setenta centímetros al Noroeste lindando con la fracción número Uno del mismo plano, figurando como última inscripción en el Registro de traslaciones de Dominio de Río Negro, con el Nº 503, folio 20, Libro 97 del primero de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la pretensión, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. - Se habilita la Feria Mayor Judicial a los efectos legales de estas publicaciones. - Fray Bentos, 14 de diciembre de 1989. - Santiago Rodríguez Acuña, Jez de Paz Departamental de Fray Bentos.

21) N$ 46.200,00 10/pub 36688 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los autos caratulados CLUB DE BOCHAS CENTENARIO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 22/89), solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras del hoy padrón Nº 2606 o sea: I) La de compraventa de fecha 30 de junio de 1930, autorizada por el Escribanno Rafael Salguero, por la cual el Club de Bochas Centenario de la ciudad de San José adquirió de Víctor Borras, casado con Inocencia Barredo, por título de compraventa y nodo tradición la propiedad y posesión de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, zona urbana de la Primera Sección Judicial de San José empadronada con el Nº 639, que consta de una superficie de 1.820 metros 42 decímetros y frente al Oeste a calle Ituzaingó; y II) La de compraventa de fecha 26 de marzo de 1960 que autorizó el escribano Juan Antonio Oxacelhay por la que el Club de Bochas Centenario adquirió por compraventa y tradición dos fracciones de terreno contiguas a la anterior, o sea: a) De los cónyuges Ernesto Bozzolasco y Ofelia Puig, la empadronada en mayor área con el Nº 2.601, con una superficie de 27 metros 73 decímetros; y b) De Vicente Lacava, la empadronada en mayor área con el Nº 2.594, con una superficie de 34 metros 29 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de San José a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dra. Ana M& Berta de Palese, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 33.000,00 10/pub 36747 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz (interino) del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Mercedes, en autos: JOSE ANGEL CURBELO INDART "Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 604/989) se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura que el 18 de abril de 1980 autorizó el escribano Gonzalo A. Martínez Rondán, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el Nº 140 al folio 197 del libro 34, por la cual el compareciente adquirió por compra venta a la señora María Ofelia Aulet Ludueña, una cuota de 322/1000, de un solar de terreno y construcciones sito en la manzana Nº 171 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 2247, de una superficie de 156 metros 81 decímetros y que se deslinda: Sureste frente a calle Florencio Sánchez, Suroeste frente a calle Brasil; Noroeste, padrón Nº 2248; y Noroeste, padrón 2246.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presjo apercibimiento de continuarse los trá11197

sin su intervención.

- Mercedes, 22 de noviembre de 1989. - A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

21) N$ 24.200,00 10/pub 15 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL - DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señora Juez de Paz Departamental de Dolores (Interina), se hace saber que ante este Juzgado, en autos: BELESTENA CIGANDA, FELIPE FRANCISCO. "Expedición de Segunda Copia de Escritura", (Ficha C/121/89), se presentó Felipe Francisco Balestena Ciganda solicitando expedición de segundas copias de la Escritura autorizada por el Esc. Alfredo H. Nieto Borrás el 6 de febrero de 1945, por la cual Mario Ernesto Ausan Juanicotena compró a Carmelo Bertalo Alvarez casado con Juana P. Mayronaba un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contengan sin ninguna excepción sita en la manzana cincuenta y tres de la planta urbana de la ciudad de Cardona, Trece Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 526 y según título es el solar Nº 4 de la manzana letra A del Plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de enero de 1920 compuesto de una superficie de 800 mts. con frente al Sur a la calle Melchor Pacheco y Obes en 20 mts.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 29 de noviembre de 1989. _ Nair Kunze de Ruiz, Juez de Paz (Interina).

21) N$ 26.400,00 10/pub 35431 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Dolores, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 147/989), se presentó Víctor Modesto Muñiz, solicitando expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada el 3 de julio de 1950 por el escribano J.J. Alfonso García Píriz que adquirió por compraventa y tradición de los cónyuges Eduardo Marcelino Pfazze y Celina Cereghetti un terreno ubicado en la manzana número "62" de la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3a. Secc. Judicial de Soriano, empadronado con el número 2.201", de una superficie de 306 metros 60 cm., de frente a la esquina formada por las calles San José y Varela. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el Nº 250, Fº 161, Lº 11, año 1950.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento,- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 22 de diciembre de 1989.- Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Dra. M& Cristina Canepa, Juez.

21) N$ 24.700,00 10/pub 10758 Ene 23- v Feb 05

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL-PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos: GONZALEZ LIS y Otra "Expedición de Segundas Copias" (Ficha G. 45/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Lis González y Leoncia Costa solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 9 de noviembre de 1964 ante el escribano Erico Vaz, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó con el Nº 494 al folio 282 v. del Libro 16. Leoncia Costa, casada en únicas nupcias con Lis González adquirió a Celestina Luisa Kuster de Alsúa, viuda de sus únicas nupcias con Martín Alsúa, por título de compraventa y modo tradición, el inmueble ubicado en esta ciudad, zona urbana, manzana 8, padrón Nº 61 señalado con la letra B. en el plano del Agrimensor Darío Frugone inscripto con el Nº 234 el 17 de diciembre de 1942 en la Dirección de Avalúos de Montevideo, compuesto de una superficie de 620 metros 6 decímetros que se deslindan así: 16 metros 97 centímetros de frente a calle Areco (hoy Gualberto Etcheverry) al Este; entre las calles Rivera y Batlle y Ordóñez; al Norte 34 metros 396 milímetros con Bartolo Figari; al Oeste 20 metros con Pedro Laurano; y al Sur, tres rectas de 22 metros 95 centímetros de 3 metros 3 centímetros y 12 metros con fracción A y parte de la D., con fracción D y con fracción C respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Paso de los Toros, mayo 9 de 1989. - José Semería, Juez de Paz Subrogante.

21) N$ 35.200,00 10/pub 36533 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PEVICAL LTDA.
MODIFICACION

Contrato: 28 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1528, folio 6210, vuelto libro 3.
Modificación: Razón social PEVICAL LTDA. y aumento capital N$ 7:000.000,00.
22) N$ 32.000,00 10/pub 70 Ene 22- v Feb 02

TALENT S.R.L.

Contrato: 24 junio 1988.
Inscripción: Nº 945, folio 3492 vuelto, libro 3.
Socios: SERGIO DANIEL GANDINI BURGUEÑO y WALTER NELSON BUSCONI DIAZ.
Objeto: Taller de serigrafía, importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 71 Ene 22- v Feb 02

Mr. JOY (URUGUAY) LTDA

Contrato: 24/9/89, inscripto: Registro Comercio Maldonado 13 noviembre 1989, Nº 207, folios 828 a 830, tomo 28.
Socios: MARTHA SUSANA GARAY CABRERA y CONO ERNESTO ROSSI CLAVIJO.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Artículos de regalos, bombonería, licorería, etc.
Plazo: dos años prorrogable.
Razón social: "Mr. Joy (Uruguay) Ltda.".
Capital - Aportes iguales: N$ 600.000,00.
Administración: Martha Susana Garay.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10022 Feb 01- v Feb 14

PARQUE DEL PLATA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cedente/s: AURORA MARTINEZ GARGAGLIONE, HUGO SANTOS MARTINEZ, HUGO SANTOS RAMIREZ.
Cesionario: Ruben Campos Fernández, Bernardino Miguel y Fernando Rethen Aramendi.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Fecha: 4/12/89.
Inscripción: Nº 324, Folio 1294/1298, año 1989.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10043 Ene 23- v Feb 05

EL COMBATE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30/9/89.
Registro: Nº 1438, folio 5860, Libro 3.
Cedente/s: GLORIA ZULMA RODRIGUEZ BANDERA.
Cesionaria/s: Alicia Bandera.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10161 Ene 22- v Feb 02

ELBIO CICERO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 23/8/89.
Registro: Nº 898, folio 3373, Libro 3
Cedente/s: ELBIO CICERO BARNECHE.
Cesionario/s: Elbio Fernando Cicero Mazza.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10162 Ene 22- v Feb 02

SEBITA'S LTDA.

Contrato: 27/11/89.
Registro: Nº 1436, folio 5853 v., Libro Nº 3.
Socios: EDUARDO da COSTA MALANOTTI y MERCEDES MONICA CORREA ALBAREDA.
Capital: N$ 840.000, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automátiamente,
Objeto: Venta de mercaderías en general, distribuciones, representaciones, fabricación de artículos electrodomésticos, instalaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.840,00 10/pub 10163 Ene 22- v Feb 02

EL HORNERO LTDA.

Contrato: 4/12/89.
Inscripción: Nº 1516 Fo. 6158 v. Lo. 3.
Socios: JUAN PABLO PEREYRA LEITES, ROMEO JOSE PEREYRA TARAMASSO ZENOVIA LEITES SILVEIRA.
Capital: N$ 2.000.000.00.

Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, exportación, representación.
Administración: Romeo Pereyra y Zenovia Leites indistintamente.

22) N$ 48.000,00 10/pub 10182 Ene 22- v Feb 02

TALIUCHE LTDA.

Contrato: 28 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1479 Fo. 5593 vto. Lo. 2.
Socios: ALEX PAO TAN, LIU KEXIN Y XING CHENG.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermédiación, exportación e importación representaciones, comercio y turismo.
Capital: N$ 3.000.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10265 Ene 25- v Feb 07

PORTAL S.R.L.

Contrato: 14/12/89.
Registro: Nº 1675 Fo. 6495 vto. Lo. 1.
Socios: MARIO SHUBERT RODONS, LILIAN PITA, y ENRIQUE CAMERA.
Objeto: Comercialización, Distribución artículos en general, prestación de servicios.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Mario Shubert Rodons.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10267 Ene 23- v Feb 05

BENYZA LTDA.

Contrato: 14/7/89.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio Nº 873, folio 3263 vto., libro 2 año 1989.
Objeto: Servicio, suministro, comercialización de máquinas y artículos de oficina y comerciales; representaciones.
Socios: Carlos Raúl Zaffaroni Barboza y Sandra Cristina Bentancor Espinosa.
Domicilio: Maldonado 1133, Apt. 11 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10355 Ene 22- v Feb 02

PROVIN LTDA.

Cesión Cuotas Sociales y Modificación Contrato Social

Contrato: 22/12/89.
Inscripción: Nº 1689, folio 6395, libro 2 de Contratos.
Vigencia: 1/11/89.
Cedentes: Jorge Alberto Barletta Viña y Carmen Mirta Acosta Fontes.
Cesionario: Walter Pablo Barletta Pozzi (7 Cuotas).
Nueva denominación: "PROVIN LTDA." (Proveedor Industrial y Marítimo).
Vigencia: 22/12/89.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10356 Ene 23- v Feb 05

ZIUR LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 27 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1565, folio 6355, libro 3 de Contratos.
Cedente: Gonzalo Domingo Ruiz Cereghetti.
Cesionarios: Amparo Olga Ruiz Cereghetti y Carlos María Ruiz Irigoyen.
Modificación: Administración, Amparo Olga Ruiz Cereghetti o Carlos María Ruiz Irigoyen, indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10375 Ene 22- v Feb 02

ALVAREZ Y QUEIJAS LTDA.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD COLECTIVA A S.R.L.

Contrato: 4/12/89.
Registro: 15/12/89 Nº 1503, folio 6110 v., Libro 3.
Socios: JESUS ALVAREZ SAN JOSE y DANIEL QUEIJAS MARQUEZ.
Capital: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).
Objeto: Taller de tornería metálica y Metalúrgica.
Administración: Indistintamente con limitaciones.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10399 Feb 01- v Feb 14

ROMAC IMPORT S.R.L.
MODIFICACION Y RATIFICACION

Contrato: 14/11/1989.
Registro: Nº 1403 Fº 5728v Lo. 3.
Modificación: Administración a cargo de Ana María Fuentes de Politis.
Ratificación: Contrato cesión 10/11/1989.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10402 Ene 24- v Feb 06

FARR & CIA. LTDA.

Contrato: 26 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 2, folio 8 vto., Libro 1.
Socios: JIMMY ROHR IDIARTE BORDA, RUBEN FERNANDO AZAR SCARONE, GERARDO ALFREDO RODRIGUEZ ZAVALLA y PEDRO JUAN FORNE BALLETTO.
Objeto: Representaciones e Importaciones.
Capital: N$ 800.000, aportados; Idiarte Borda, Azar Scarone y Rodríguez Zavalla N$ 240.000 c/u. y Forné Balletto, N$ 80.000,00.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10526 Ene 25- v Feb 07

BIARRITZ LTDA.

Contrato: 20 de diciembre de 1989.
Registro:Nº12al Fº44del LºNº2
Socios: DARIO RAFAEL HERNANDEZ ALMIRATI, JUAN MANUEL HERNANDEZ ALMIRATI y DANIEL GUSTAVO HERNANDEZ ALMIRATI.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Salón venta golósinas, quinielas y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10531 Ene 23- v Feb 05

DONALD S.R.L.

Contrato: 1/12/1989.
Inscripción: Nº 1511, folio 6139, Libro 3 Contratos.
Objeto: Kiosko, almacén, supermercado, comercio, importación, exportación.
Socios: ALEX ABEL CERRATO PITA, ABEL BARTOLO CERRATO PESQUEIRA.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Alex Cerrato.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10630 Ene 26- v Feb 08

INSTITUTO STRASSER LIMITADA

Contrato: 19/8/89.
Inscripción: Nº 893, folio 3356 v., Libro 3.
Socios: ANAHI, Ma. INES, IRIS JANNISE STRASSER LARROBLA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Enseñanza de Alta Costura, Modelaje Industrial y otros.
Modificación: Objeto: Unica y especificamente Instituto

de Enseñanza de Alta Costura, Modelaje Industrial, Dibujo y Diseño de Modas.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10660 Ene 25- v Feb 07

SHAW, FAGET & ASOCIADOS LTDA- MODIFICACION DE CONTRATO Y AUMENTO DE CAPITAL

Contrato: 16 DE NOVIEMBRE DE 1989.
Inscripción: Nº 1655, fº 6280, lº 2.
Socios: JOSE LUIS SHAW URIOSTE (N$ 200.000), ALBERTO FAGET PRATI (N$ 80.000), JAIME BERDAGUER ESTRADER (N$ 20.000), SILVIA SOLEDAD ECHENAGUSIA PAREDES (N$ 20.000), DANIEL RUEDA KRAMER (N$ 20.000), HECTOR FERNANDO HUERTAS BALLARINI (N$20.000), SANTIAGO MIGUEL PEREIRA CAMPOS (N$20.000).
Capital: N$ 380.000.
Socios que ingresan: Héctor Fernando Huertas Ballarini a partir del 1º octubre 1988 y Santiago Miguel Pereira Campos a partir del 1º de febrero de 1989.
22) N$ 80.000,00 10/pub 10671 Ene 22- v Feb 02

MIGUEL A. OLIVENCIA LTDA.
Contrato: 6 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1547 Fo. 6284 Lo. 3.
Socios: LUIS RODOLFO PUCURULL AGORIO (1 cuota), MIGUEL ANGEL OLIVENCIA ALQUIER (10 cuotas), RAUL MARCELO OLIVENCIA ALQUIER (1 cuota), MIGUEL ANGEL OLIVENCIA DATELO o DAPELO (68 cuotas).
Objeto: Edición, impresión, publicación, distribución y promoción de materiales gráficos y afines y realización de eventos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 560.000 dividido en 80 cuotas de N$ 7.000 cada una.
Administración: Miguel Angel Olivencia Datelo o Dapelo.
22) N$ 80.000,00 10/pub 10672 Ene 22- v Feb 02

MULTIVISION S.R.L. CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 09.04.87.
Inscripción: Nº 433, Fº 1630v, Lº 2.
Cedente: LUIS GONZALO FERNANDEZ TELLECHEA Y JULIO CESAR FERNANDEZ TELLECHEA.
Cesionaria: Ema Sara Fernández Tellechea.
Modificación: Administración conjunta e indistinta a cargo de todos los socios.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10673 Ene 22- v Feb 02

LOJA CHINA S.R.L.
Contrato: 11/12/89.
Inscripción: Nº 75 Fº 353 a 356.
Socios: LIU BAOW YIN, SU JING, WANG DE LI. ZHANG XUEMIN.
Objeto: Importación, exportación y venta de materias primas, textiles, plásticos, bijouterías en general.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10679 Ene 22- v Feb 02

EDISON MARTINICORENA Y CIA LIMITADA
Contrato: 25/11/1989.
Inscripción: Nº 76, Fº 357 al 360 del Lº de Contratos.
Socios: EDISON MARTINICORENA JACQUES, MARIA DEL CARMEN NUÑEZ BALADON Y ALBA LILA MARTINICORENA JACQUES.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: Edison Martinicorena y María del Carmen Nuñez, indistintamente.
Objeto: Distribución y Ventas por mayor y menor de mercaderías varias.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 18.000,00 10/pub 10680 Ene 22- v Feb 02

ALFREDO PEDRONCINO LTDA MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 22/11/1989.
Inscripción: Reg. Pub. de Comercio Colonia, Nº 136, Fº 508 a 509 (23/11/89).
Modificación: Administración a cargo de la socia María Margarita Pedroncino.-
22) N$ 9.000,00 10/pub 10687 Ene 22- v Feb 02

LIGRATO LIMITADA
Contrato: 27/9/89.
Inscripción: Nº 3/10/89 Nº 54 Fº 225/230 del legajo 14/B.
Socios: ANGELA y GRACIELA RAMON PEREIRA, BENITO RAMON.
Capital: N$ 3.000.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Angela y Graciela Ramón Pereira, conjunta o indistintamente.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de artículos diversos.
Domicilio: José Enrique Rodó Nº 433- Florida.

22) N$ 13.500,00 10/pub 10692 Ene 22- v Feb 02

EL DORADO S.R.L.
Contrato: 8 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 36, Fº 155, Lº 8 de Contratos el 12 de diciembre de 1989.
Socios: ARTIGAS INDA RAMOS, CARLOS EUGENIO INDA DEL PINO Y LIDIA DURAN LUCAS.
Administración: Artigas Inda Ramos exclusivamente.
Objeto: Representaciones comerciales y venta de artículos alimenticios pudiendo anexar actividades conexas.
Capital: N$ 504.000 integrado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: General Rivera Nº 867- Bella Unión.
22) N$ 18.000,00 10/pub 10699 Ene 22- v Feb 02

PANADERIA "LAS DOS HERMANAS S.R.L.

Contrato: 12/12/89.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 68, folio 248/251, Libro 6.
Socios: GLORIA ESTHER GARCIA FERNANDEZ y LUIS ERNESTO CARDOZO DENIS.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 5.973.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Minas.
Objeto: Panadería y Confitería.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10704 Ene 22- v Feb 02

PALAVECINO S.R.L.

Contrato: 14/12/89.
Inscripción: Nº 69, folio 252, Libro 6.
Socios: LUIS, ANA y MARTA PALAVECINO.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Elaboración y comercialización productos confitería, etc.
Administración: Luis Palavecino.
Domicilio: Minas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10705 Ene 22- v Feb 02

CEMAL S.R.L.

Contrato: 5/12/1989.
Inscripción: 19/12/1989, Nº 70, 257/259, Libro 6.
Socios: GUIDO RAMON JAUREGUY BENTANCORT y MARTA EMA JORGE LA ROCCA.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Objeto: Distribución de todo tipo de productos, representación de cualquier tipo de empresa y prestación de los más variados servicios que tengan relación con los fines mencionados, compraventa de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles así como su consignación y explotación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Intendente Lois Nº 442, Minas.
22) N$ 22.500,00 10/pub 10707 Ene 22- v Feb 02

RANI LIMITADA

Contrato: 15 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1471, folio 5987 vto., Libro Nº 3 Contratos.
Socios: ROBERT PASCOL RAMOS y EDUARDO ROMANO BELLOMUSTO.
Razón Social: Rani Limitada o Rani Ltda.
Objeto: Depósitos, embalajes, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.000.000, en 10 cuotas de N$ 100.000, aportadas 9 por Robert Pascol y 1 por Eduardo Romano.
Administración: Robert Pascol Ramos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10710 Ene 22- v Feb 02

GOOSE LTDA.

Contrato: 26/12/1989.
Inscripción: Nº 42, folio 152 v., Libro 1 9/1/90.
Socios: PAUL THOMAS EVANS BRUSSONI y ROSSANA VICTORIA BLANCO ORRICO.
Capital: N$ 700.000, por partes iguales.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y/o comercialización de ropa, importación, exportación.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10724 Ene 31- v Feb 13

SECADE S.R.L. CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1628 Folio 6179 libro 2; el día 14/12/1989.
Cedente/s: MARCOS ANDRES DUTRA MOHR BELL; DIEGO DUTRA MOHR BELL; JOSE LUIS DUTRA PAZOS; ALVARO DUTRA PAZOS; y JUAN JOSE DUTRA PAZOS.
Cesionario/s: Gerardo Castillo Mier; Angel Daniel Refeschini o Refresquini Otero y José María Lima Alfonso.
Modificación: Artículo 8º y Artículo 9º del Contrato Social.
Administración: Gerardo Castillo Mier.
22) N$ 80.000,00 10/pub 10739 Ene 31- v Feb 13

AGROVETERINARIAS DEL NORESTE LTDA.

Socios: MARIEL SUSANA BRUNO ALONSO, RODRIGO JOSE y SEBASTIAN DIEGO AMADO BRUNO.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación de productos agroveterinarios y/o semovientes.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: Nuevos pesos dos millones.
Administración: Indistinta y también José Antonio Amado.
Cuota social: N$ 10.000,00 cada una.
Fecha contrato: 26 diciembre 1989.
Registro Pco. y Gral. de Comercio: Nº 1707, folio 6457 vto., Libro Nº 2 de Contratos 27 diciembre 1989.
22) N$ 80.000,00 10/pub 10740 Ene 22- v Feb 02

PARRILLADA LITORAL LTDA. CESION PARCIAL DE CUOTA SOCIAL
Contrato: Paysand 28 de noviembre 1989.
Inscripción: Nº 127 Fo. 523 Lo. LX el 22/12/1989.
Cuotas cedidas: 5.
Cedente/s: LUIS MARIA BORTHAGARAY.
Cesionario/s: María del Carmen Severo Vzquez, Escribano Gustavo Lucas Bell.
22) N$ 9.000,00 10/pub 10762 Ene 23- v Feb 05

AGROVIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NULIDAD DE CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Nulidad de cesión de cuota social anterior celebrada entre los conyuges Miguel Angel Polnitky Estigarribia y Blanca Norma Bergara González con fecha 9 de noviembre de 1984.
Contrato de cesión: 25 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 25 del Fo. 80 al Fo. 82 vto. el 22/12/89.
Cedente/s: MIGUEL ANGEL POLNITKY ESTIGARRIBIA.
Cesionario: Miguel emilio Polmitsky Bergara.
Cuotas Cedidas: La totalidad de las cuotas que era titular el cedente.
Modificación de Administración: sera ejercida por todos los socios indistintamente.

22) N$ 22.500,00 10/pub 10764 Ene 23- v Feb 05

SIMA Limitada
Contrato: 24/11/89.
Vigencia a partir: 1/12/89.
Inscripción: Nº 141 Fo. 523-526 el 29/11/89 (Colonia).
Socios: GUILLERMO EDUARDO CORTAZAR CRESTA y SILVIA MARGARITA CUMELLAS SOLSONA.
Domicili: Ciudad de Colonia.
Objeto; Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, reparación de mercaderías, bienes y servicios, pudiendo realizar ello en todos los ramos y con toda clase de mercaderías y en especial en el ramo de distribución de golosinas y artículos comestibles en general.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 22.500,00 10/pub 10768 Ene 23- v Feb 05

CICLOMOTORES EL NEGRO S.R.L.
Contrato: 15/12/1989.
Inscripción: Nº 153 Fo. 567 al 572 Colonia.
Socios: ALBERTO SATURNINO RODRIGUEZ CANEPA y GLADIS ETEL BALDI VENCE.
Capital: N$ 560.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Carmelo.
Administración: indistinta.
Objeto: Alquiler de motos, ciclomotores y demás vehículos en general y compraventa de los mismos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10770 Ene 23- v Feb 05

PINO E HIJOS S.R.L.
Contrato: 1º de diciembre de 1989.
Inscripcin: Nº 145, folio 542 al 544 Colonia.
Socios: PEDRO RAFAEL PINO COTTO, OSCAR WALDEMAR PINO MARTINEZ Y HECTOR MARCELO PINO MARTINEZ.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: flete de leche, transporte en general de cualquier tipo de bienes, empresa de depósito y transportes, anexos y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 10771 Ene 23- v Feb 05

UNTOR SERVICE S.R.L.
Contrato: 13-12-1989.
Inscripción Reg. Pub. y Gral. de Comercio: Nº 1725, Fo. 6538, Lo. 2 de contratos.
Socios: REINALDO BRACCINI VITUREIRA, JUAN BOSCO CARLOS CICCOLO GRILLO, EDUARDO ACOSTA, ERNESTO ALBERTO FORBES COSTA, CONRADO RICARDO VILA SANTOS Y DANIEL JUAN FERRO.
Plazo: 5 años prorrogables perídos iguales.
Capital: N$ 750.000 (75 cuotas de N$ 10.000 c/u).
Aportes: Juan: 20 cuotas, Ciccolo: 15 cuotas, Braccini, Acosta, Forbes y Vila; 10 cuotas cada uno.
Objeto: a) Fabricación, recarga y mantenimiento equipos de extinción de incendios, en especial extintores, venta de gases de refrigeración y proveeduría marítima. b) comercialización e industrialización materias primas, mercaderías bienes y servicios, importación y exportación.
Administración: Directorio tres cualesquiera de los socios elegidos anualmente por la Asamblea.
Domicilio: Avda. Millán 2389, Montevideo.
22) N$ 112.000,00 10/pub 10773 Ene 31- v Feb 13

PRIMAVERA S.R.L.
Registro: 1196 Fo. 4514 Lo. 2
21 de setiembre 1989.
Socios: DOMINGO RUSSO, MAGALI CARMEN ESCANDELL y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ.
Plazo: 2 años prorroga automática.
Objeto: Cría, compraventa, importación de peces, aves y animales de compañía, ornamentales o investigación.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: Domingo Russo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10774 Ene 23- v Feb 05

ALBHOR LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 27/12/89.
Cedente/s: CELIAR REHERMANN y RUBEN NOVO.
Registro: Nº 43 Fo. 157 Lo. 1.
Cesionario/s: Aristotelis Sechopoulos y Zenon Branca.
Modificación: Capital social N$ 3:000.000 cuotas: 1500
Plazo 30 años.

Administración: Aristotelis Sechopoulos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10775 Ene 31- v Feb 13

ALEMAR S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1665, folio 6314 vuelto, Libro 2.
Socios: CARLOS MIGUEL e IRIS GUILLERMO.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Reparación de vehículos.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10776 Ene 23- v Feb 05

J. S. CALEFACCION S.R.L.

Contrato: 6 de diciembre de 1989
Inscripción: Nº 1714, folio 6487 v., Libro 2
Socios: JACOBO SLESERIS VORONA. SONIA KREMER VOLOVICH.
Capital: N$ 1.200.000,00.

Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta o cunjuntamente.
Objeto: Instalaciones y Reparaciones de Calefacción Central, Importación, Exportación, Representaciones y Comercialización de artículos de calefacción.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10778 Ene 23- v Feb 05

NOVA - RUA LTDA

Contrato: 9 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1547, folio 5868 vto., Libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL CABRERA HERNANDEZ, ALEJANDRO SANTOS NEU y DEYDAMIA CELINA HEIDER.
Objeto: Almacén.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10788 Ene 23- v Feb 05

MANGINO-POGGIO S.R.L.

Contrato: 16/10/89.
Inscripción: Nº 1438, folio 5576 v., Libro 1.
Socios: EMILIA SCHMID RUIZ y EMA ODELLA PASTORINI.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Prestación y/o comercialización de servicios varios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Beatriz Mangino Schmid y Elbio Poggio Odella, en forma conjunta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10789 Ene 23- v Feb 05

DELTA LTDA.
CESION

Fecha: 4/4/1986.
Cedente/s: RICARDO PAEZ y RITA GONZALEZ.
Cesionaria/s: Josefa María Cavalieri.
Parte cedida: 50%, c. sociales.
Inscripción: Nº 930, folio 3567 v., Libro 3, 26/8/986.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10804 Ene 23- v Feb 05

RAFAEL BASTIDA Y CIA. LTDA.
Contrato: 11 de diciembre de 1989.
Socios: RAFAEL BASTIDA POSE y LAURA BASTIDA POSE.
Inscripción: Nº 1559, folio 6330, libro 3.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos derivados del petróleo, repuestos, neumáticos y accesorios en general para todo tipo de vehículos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10809 Ene 23- v Feb 05

FEDAGRO S.R.L.

Contrato: 7/12/1989.
Inscripción: Nº 1713, folio 6483 vta., Libro 2.
Socios: ADRIANA BEATRIZ NOVO FERRARO, NELLY NOEMI BONILLA AMORIN y DELIA CECILIA TOSCANI GOROSTIAGA.
Objeto: Producción, venta de productos veterinarios, agroquímicos, ferretería, importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 720.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10811 Ene 23- v Feb 05

VOGUE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 19/10/89.
Inscripción: Nº 1661, Fo. 6300 vto., Lo. 2.
Cedente/s: BEATRIZ ADRIANA AGUIRRE BOLAÑA.
Cesionario/s: Domingo D'Ambrosio Mayoli.
Precio: U$S 5.000.00.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10819 Ene 24- v Feb 06

TODOPISO LTDA
Contrato: 12 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1144, Fº 4429 v., Lº 1 Contratos.
Socios: HERNAN ENRIQUE PARODI ESTEVA, ERNESTO ALFREDO GARASSINI PUIG, RICARDO ELBIO CAMPOS PEREZ.
Objeto: Comercialización, distribución pisos, revestimientos. Comercialización, industrialización materias primas, mercaderías, bienes, servicios, Importación, exportación.
Capital: N$ 510.000.oo.
Administración: dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10820 Ene 31- v Feb 13

LUEL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1504, folio 6113 vto., Libro 3 Contratos.
Cedente/s: LUCIANO CASTRO ROCCA.
Cesionaria/s: Gabriela Fernanda Faccio Baubeta (1 cuota).
22) N$ 32.000,00 10/pub 10821 Ene 24- v Feb 06

ROYAL S.R.L.
Contrato: 13-12-89.
Inscripción: Nº 1637 Fo. 6430 del libro 1.
Socios: VALENTINA CLARA VIDAL y ALFREDO GUTIERREZ.
Objeto: Bca. de art. de Construcción, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10852 Ene 24- v Feb 06

LUMI LTDA.
Contrato: 12/12/89.
Inscripción: Nº 1653, folio 6413 vto., libro 1.
Socios: MIRTA MABEL MELATTI y LUIS FERNANDO MALDONADO MELATTI.
Objeto: Fabricación de mosaicos y artículos para la construcción.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10853 Ene 24- v Feb 06

COFER S.R.L.

Contrato: 1º/1/90.
Inscripción: Nº 4, folio 12 vto., Libro 2.

Socios: LEANDRO RAMON RUIZ DE SOUZA, JOSE PEDRO CORREA COLLAZO y SONIA MARGARITA FLORES COLLAZO.
Objeto: Distribución y compraventa de neumáticos nuevos, usados y recauchutajes.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10865 Ene 24- v Feb 06

ANALISIS LTDA.
Contrato: 16 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1367 Fo. 5156 v. Lo. 2.
Socios: RAUL ISMAEL BADELL CARRO y HOMERO ROBAINA GARMENDIA.
Objeto: Producción periodísticas, venta de publicidad, organización de eventos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Raúl Badell Carro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10879 Ene 31- v Feb 13

ARCO'S LTDA.
Contrato: 20/12/89.
Integrantes: GUSTAVO CORSINO BENEDICTTI FABIO CORSINO BENEDICTTI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios, import. export.
Duración: 2 años.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: 22/12/89. Nº 1686 Fo. 6534. vt. Libro 1 de Contratos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10880 Ene 25- v Feb 07

ESPIGAS DEL PLATA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 3/7/89.
Inscripción: Nº 1215 Fo. 4721 Lo. 1.
Cedente/s: ARGILIA SARAVIA SILVERA EVA DANIE FERREIRA SARAVIA, WALTER FERREIRA SORIA.
Cesionario/s: Nelly Yolanda Orte Ortigosa y Felipe Mazziotta Mallo.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10881 Ene 25- v Feb 07

LA FLIA LTDA.
Contrato: 12 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1587, Fo. 6437 v., Lo. 3.
Socios: MARIA AMELIA VIGNOLO CEDRES y MARIA de LOURDES MOSQUERA VIGNOLO.
Capital: N$ 550.000.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Amelia Vignolo Cedres.
Objeto: Vinería, licorería y afines.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10883 Ene 25- v Feb 07

CUEROS MONTE LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 17/10/979.
Inscripciones: Nos. 1417, 1418, 1419 y 1420, Fos. 5493, 5498v., 5503 y 5508 del Lo. 1 de Contratos el 23/10/989.
Cedente/s: SUSANA MENDEZ REAL de AZUA.
Cesionario/s: Marcelo Osvaldo Montero Méndez y Julio Biler Winokur 10 cuotas sociales a cada uno.
Cedente/s: MARIA CELIA MONTERO MENDEZ.
Cesionario/s: Julio Biler Winokur, 5 cuotas Guillermo Bzurovski Majzlic 9 cuotas y Alejandro Bzurovski Bay 6 cuotas.
Modificación: Administración representación y uso firma social, 2 socios cualesquiera conjuntamente. Podrán nombrar apoderados, gravar, hipotecar, prendar con consentimiento del 75% del capital social. La sociedad no podrá afianzar operaciones de terceros. (Entre otras Modificaciones).
22) N$ 96.000,00 10/pub 10884 Ene 25- v Feb 07

LES BIJOUX LTDA.
Contrato: 27.12.89.
Registro: 1590 Fo. 6445 vto. Lo. 3.
Socios: DIANA GOLDSCHMIDT y ALVARO PISANI.
Capital: N$ 540.000.
Objeto: Vta. de Bijouterie y Accesorios para vestimenta.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10896 Ene 25- v Feb 07

LAS SI [illegible] A[illegible] L.
Contrato: 29/12/89.
Inscripción: Nº 11, Fº 3 [illegible] to,
Socios: OMAR ONES[illegible] MC[illegible] LADEAMIGO CEDRES, JUAN CARLOS PER[illegible] FERREIRA.
Objeto: Explotación, explotación de canteras de piedra laja y afines y similares, impor[illegible]ión, exportación.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo. Soriano 1057.- Dpto. Lavalleja; Canteras, Ruta 60 a 8 Km. de Minas.
Plazo: 15 años, prorrogables.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10904 Ene 26- v Feb 08

MACHIN LTDA
Cesión de Cuota
Inscripción: Nº 1749, Fº 6621 v, Lº 2.
Cedentes: EDISON ALEJANDRO CONZE, SILVIA ACOSTA VILLAR, (1 Cuota social).
Cesionario: Usbelso Machin Pereyra.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10907 Ene 26- v Feb 08

RIALMA LTDA
Cesión de cuota
Inscripción: Nº 1600, Fº 6200 v, Lº 1.
Cedentes: USBELSO MACHIN PEREYRA, JOSEFA GUERREIRO (1 Cuota social).
Cesionario: Edison Alejandro Conze.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10908 Ene 26- v Feb 08

MARTE S.R.L.
Contrato: 15/12/89.
Inscripción: Nº 1661, Fº 6443, Lº Nº 1 Contratos.
Capital: N$ 600.000.
Denominación y razón social: "Marte S.R.L.". Domicilio: Montevideo.
Socios: TULIO ROBERTO COTELO MALLO, MONICA FERNANDEZ SALVATORE.
Objeto: Realización de trabajos de metalurgia, construcción de galpones y silos, perfiles, ventanas y similares, entre otros.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.Administración: Tulio Roberto Cotelo Mallo.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10917 Ene 26- v Feb 08

VISUR S.R.L.
Contrato: 30-11-89.
Inscripción: Nº 1620, Fº 6280 v, Lº 1.
Socios: LUIS GANZO, FLORES VARELA; DANIEL TISCORDIO.
Objeto: Cría, industrialización, comercialización y exportación de animales pilíferos y subproductos, y todo acto civil y comercial.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 900.000.
Administración: Luis Ganzo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10918 Ene 26- v Feb 08

ASERRADERO MODELO S.R.L.
Contrato: 30-11-89.
Inscripción: Nº 1647, Fº 6391v, Lº 1.
Socios: CARLOS BONANATA; HECTOR BONANATA, JOSE CABEZAL.
Objeto: producción, explotación, comercialización de madera; aserradero y todo acto civil y comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 900.000.
Administración: los socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10919 Ene 26- v Feb 08

CARDE S.R.L.
Contrato: 5/12/89.
Inscripto Registro Público y General de Comercio con Nº 1649, Fº 6395 al 6399, Lº 1 de Contratos.
Socios: HECTOR OLIVERA, JULIO CUELLO, RAMON PIEDRABUENA.
Capital: N$ 570.000.
Administración: Héctor Olivera, Julio Cuello, Ramón Piedrabuena.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carga y descarga de mercadería.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10920 Ene 26- v Feb 08

MIERES Y MIERES LTDA
Contrato: 18/12/89.
Inscripto: Nº 1592, Fº 6452, Lº 3.
Socios: ANTONIO SADI MIERES Y OSCAR DANIEL MIERES BARRIOS.
Objeto: Fletes y Transportes de mercadería en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ambos indistintamente.
Capital: 504.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10964 Ene 26- v Feb 08

GOSSWEILER Y GONZALEZ LTDA
Contrato: 20/12/89.
Socios: ALFREDO GOSS- WEILER, IRENE GONZALEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Pedro Escuder Nuñez 2336. Montevideo.
Reparto de Productos Conaprole.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10965 Ene 26- v Feb 08

OPTICA ITALIANA S.R.L.
Contrato:
14/12/89.
Inscripción: Nº 1672, Fº 6486, Lº Nº 1.
Socios: ALBERTO PEREIRA ZEBALLOS Y SERGIO PINTOS GHIGLIAZZA.
Objeto: Optica.
Administración: En forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.222.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10978 Ene 29- v Fe[illegible]

CIC S.R.L.
Contrato: 27 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1625, Fº 6584, Lº 3.
Socios: CARLOS ANIBAL PAZ HERRERA, ALBERTO MOLFINO PEREZ, LUIS FELIPE MO[illegible]NO ARRUA Y RODOLFO FABIAN NUÑEZ ZAPIC[illegible]
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Informática, consultoría e ingeniería en general.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Disposición: dos socios conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10979 Ene 29- v Feb 09

CARROS LIMITADA
Contrato: 7.12.89.
Inscripción: Nº 1609, Fº 6103, Lº 2.
Socios: HUGO DARIO MAUROS CASTAÑE, CONSTANTINO PULIS PAPACRISTOBULOS, CARLOS ANTONIO ROMAN BLANCO, JULIO CESAR LARROSA BORBA, TRANSPORTE IGLU LIMITADA, ROBERTO AGUIRRE CIRILLO, DOMINGO SCURO LAVIE, STAVROS KOUFOUDAKIS ELEFHERIOU, BARTOLOME FULLANA SAAVEDRA, SALVADOR FULLANA SAAVEDRA, LUIS GUSTAVO SCARPATI GIL, JORGE HECTOR CARAMES BRAGHIERI Y ANTONIO CEFERINO PEREIRO FERRANDO.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Tres socios nombrados anualmente por la Asamblea actuando dos de ellos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Agencia de transporte.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 80.000,00 10/pub 10980 Ene 29- v Feb 09

O.S.M.I. S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9/9/1989.
Inscripción: Nº 64, Fo. 278/279 vto., Lo. 1.
Cedente/s: OSVALDO JOSE MACHIAVELLO LAGROTTA.
Cesionario/s: Miriam Graciela y Luis María Lluberas Machiavello.
22) N$ 9.000,00 10/pub 10982 Ene 29- v Feb 09

COMPLEJO HIDROTERMAL DAYMAN S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 29/12/989.
Inscripción: Nº 4, Fo. 12-14 to., Lo. 1.

Cedente/s: EDUARDO JORGE ANDRADE RAVAGNI.
Cesionario/s: José Luis Bertolotto Lagreca, Leyla Isabel Suárez Favale, Carlos María Rattin Arena, Nelson Omar Cambrilla Grassi, y Carlos María Aambrosoni Berta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10983 Ene 29- v Feb 09

MENDIZABAL S.R. LTDA

Contrato: 10 de noviembre de 1989.
Inscripción: Registro Comercio de Salto Nº 67, Fº 290 Lº I.
Socios: RICARDO ARTURO URROZ MENDIZABAL Y FERNANDO ARIEL BOADA MENDIAZABAL.
Objeto: FAbricación, venta y comercialización de Pastas Frescas y derivados.
Capital: N$ 800.000.
Domicilio: Calle Artigas Nº 979.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables por iguales períodos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 10986 Ene 29- v Feb 09

CENTRAL INMOBILIARIA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 19/12/89.
Inscripción: Nº 77 folio 351-355 vto. libro I.
Cedente/s: JOSE CUJO TRIAS, GRACIELA ISABEL DARRIULAT BOQUE, RAMON MACHADO SUAREZ Y HAROLDO RAMON ANCEL RIBEIRO.
Cesionario/s: Ramón Angel Fonticiella De Abreu y Nilza Tironi Carpanessi.
Modificación: Objeto: Se agrega compraventa de automotores y agentes de trabajo.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 10987 Ene 29- v Feb 09

BEDOYA LIMITADA

1º de diciembre de 1989.
Integrantes: EDUARDO ANDRES ALVAREZ, CARMELA MALANGA.
Objeto: Transporte en general (carga y pasajeros).
Administración: Eduardo Andrés Alvarez.
Capital: N$ 1.000.000. integrado por mitades.
Inscripción: Nº Reg. de Comercio Nº 319 folios 1271 a 1275 libro de contratos, el 8 de diciembre de 1989.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10991 Ene 29- v Feb 09

G.B. LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15/12/89; Nº 1731, folio 6558, Libro 2.
Cedente/s: SALOMON SELANIKIO HANA y SUSANA BENADERET NATAS.
Cesionario/s: Tomás Gaimari Ortiz y Francisco Gentile Iuzzolino.
Cuotas cedidas: la totalidad.
Adquisición: por partes iguales.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11066 Ene 30- v Feb 12

CABRERA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 28/12/89.
Inscripción: Nº 12 Fo. 45 Lo. I de contratos.
Modificación: Aumento de capital hasta N$ 20.000.000 (veinte millones de nuevos pesos).
22) N$ 32.000,00 10/pub 11069 Ene 30- v Feb 12

F. H. GANADERA LTDA.

Contrato: 19/12/1989.
Inscripción: Nº 1692, Fo. 6404 v., Lo. No. 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO FYNN LARRIERA, EDUARDO FYNN HOWARD y ALEJANDRO FYNN HOWARD.
Capital: N$ 3:500.000.00 (60% Eduardo Fynn Larriera, 20% Eduardo Fynn Howard y 20% Alejandro Fynn Howard).
Objeto: Explotación agropecuaria agrícola ganadera.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta Eduardo Fynn Larriera y Eduardo Fynn Howard.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.000,00 10/pub 11070 Ene 30- v Feb 12

CENTRO DE RADIOLOGIA ODONTOLOGICA LTDA.

Contrato: 19 diciembre 1989.
Socios: ALEJANDRO PEREZ SACCO y ENRIQUE ROCHE.
Plazo: 2 años desde el 20/11/89 prorrogable.
Capital: N$ 700.000 dividido en 100 cuotas de 7.000 cada una (cada socio 50%)
Domicilio: Montevideo. [illegible] 1415 A. 505.
Administración: Ambos [illegible]os conjuntamente.
Objeto: Radiog[illegible] en [illegible] profesion odontológica y otras y todo lo re[illegible] dicha actividad.
Inscripción: Nº 1[illegible] 6[illegible] vto. Lo. 2. Montevideo.
22) N$ 64.000,[illegible] 11077 Ene 30- v Feb 12

[illegible]ALA LTDA.

Contrato de fecha 2[illegible] de mayo de 1989 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 707 al folio 2623 v., del Libro 2 de Contratos.
Socios: WALTER ROQUE SADALA VIGNOLI MINAN y ROSINA MAGDALENA CAORSI SILVEIRA.
Capital: Nuevos pesos seiscientos mil.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Objeto: Transporte, con vehículo propio o contratado, arrendados en forma permanente o temporaria, fletes, etc.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11078 Ene 30- v Feb 12

G Y R LIMITADA

Contrato: 7/12/89.
Inscripción: Nº 1696, Fº 6416 v, Lº 2.
Socios: RICARDO FERNANDO GIOSCIA TORRE Y CLAUDIA MARIA RAMIREZ GONZALEZ.
Objeto: Producción, edición y distribución de películas para video.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11147 Ene 31- v Feb 13

CUM LTDA

Contrato Inscripción: Nº 1384, Fº 5219 vto. Lº 2. 20/10/89.
Capital: N$ 504.000.
Socios aportes: SARA RIPOLL N$ 497.000, CRISTINA SALGADO, resto.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11150 Ene 31- v Feb 13

ARMONIA S.R.L.
Cesión de cuota social

Contrato: 1/10/89.
Inscripción: Nº 1552, Fº 6033, Lº 1 de Contratos.
Cedente: MARIA BASILISA REGUEIRA BARDANCA.
Cesionaria: Haydée Mendiondo Roger.
Cuotas: dos.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11151 Ene 31- v Feb 13

REPUJADOS S.R.L.
Cesión de Cuota Social

Contrato: 18/12/89.
Inscripción: Nº 37, Fº 132; Lº 2 de Contratos.
Cedente: JULIO SEVERO PINTARELLI.
Cesionaria: Carmen Mabel Toledo.
Cuotas: Totalidad.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11152 Ene 31- v Feb 13

CUASAR LIMITADA

Contrato: 27 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 771, Fo. 2804, Lo. 2.
Socios: WALTER PEDRO DONADINI ERACHE y GLADYS RAQUEL ERACHE BLENGINI.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Distribución de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Walter Pedro Donadini Erache.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11158 Ene 31- v Feb 13

RAALI S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18/6/89.
Registro: No. 848, Fo. 3189, Lo. 3.
Cedente/s: ALICIA RODRIGUEZ MARTINEZ y HEBERT RAUL BARICEVICH SILVEIRA.
Cesionaria/s: María Vivián Rodríguez Dorgia y Raúl Justo Hidalgo Moreira.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11159 Ene 31- v Feb 13

SIGMA LTDA.

18/12/89, No. 1662, Fo. 6448 v., Lo. 1.
Socios y aportes: MARIA ELIZABETH GUTIERREZ MAAK, DANIEL SICARDI CARRARA, y MARIA FERNANDA GODOY BARRIO: N$ 100.000.00 c/u; MIGUEL FEDERICO BLUM DREIFUSS y GABRIELA MATILDE COMAS MEROLA: N$ 150.000.00 c/u.
Arrendar y vender equipamientos para construcción y barraca y anexos.
Administración conjunta: uno cualquiera de los tres primeros con uno cualquiera de los dos últimos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Canelones 1974, Montevideo.
22) N$ 80.000,00 10/pub 11160 Ene 31- v Feb 13

OPTICA BRUN S.R.L.

Contrato: 7/Dic./1989.
Inscripción: Nº 21/12/1989 Nº 43 Fo. 160/162 Libro 5º Contratos.
Socios: JORGE D. BRUN BOMIO JESUS MA. BERMUDEZ LUGO.
Administración: Jorge Brun y Jesús Bermúdez indistintamente.
Plazo: dos años.
Objeto: Distribución, comercialización y representación artículos de óptica, etc.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Trinidad.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11161 Ene 31- v Feb 13

JORMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 31 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 32, folio 120/124, libro 6 Juzgado Ldo. de Lavalleja.
Socios: JORGE EDUARDO RACHETTI MEHARU y MARTIN JOSE RACHETTI MEHARU.
Objeto: Compraventa, transporte, importación, intermediación y exportación de toda clase de bienes agrícolas.
Capital: N$ 20:000.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Depto. de Lavalleja, paraje Costas del Arroyo Malo, 11& Sección Judicial.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11170 Ene 31- v Feb 13

CLARIDGE LIMITADA
CESION DE CUOTA

El 19/12/89 Miguel Mulero Pascual cedió su 1/3 a Jorge y Susana y José Szyman - Inscripción Nº 1580 Fo. 6411 v. Lo. 3.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11184 Ene 31- v Feb 13

MAVIR S.R.L.

Contrato: 28/7/989.
Inscripción: Nº 876 Fo. 3289 Lo. 3.
Capital: N$ 800.000.
Socios: LILIANA MACHADA COPPELO y MARIA GLORIA COPPELO MORENO.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Carnicería, fiambrería, mercados de carnes y afines.
Administración: Miguel Angel Baricevich.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 30/pub 11185 Ene 31- v Mar 15

RIPCO S.R.L.

Contrato Social: 20/6/89.
Inscripción: Nº 869 AL FOLIOI 3381 vto. libro 1 de contratos.
Socios: ATTILIO COLOMBO, RAUL RIPAMONTI.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, compra y venta de mercaderías en general.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Attilio Colombo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11197 Feb 01- v Feb 14

CERNO S.R.L.

Contrato: 10/8/989.
Socios: LUIS CARLOS BENVENUTO MACHADO,

CARLOS ASUAGA REQUENA, ARON NOWINSKI, FELIX HECTOR RIGOLI CACERES y VICENTE CREMANTI CASAS.
Objeto: Explotaciones forestales produccion de semillas y vivero, industrialización de maderas.
Capital: N$ 504.000, aportados por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: 2 cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: R. P. y General de Comercio, Nº 1719 al folio 6512 vto. del libro 2 de Contratos.
22) N$ 80.000,00 10/pub 11214 Feb 01- v Feb 14

AMELIO BETARTE LTDA.

Modificación del contrato social fecha 11/12/89.
Suscripción Nº 170 del folio 637 al folio 640. Registro Público de Comercio de Colonia.
Modificación: Administración Angel Daniel Betarte Pérez y Mario Jesús Betarte Pérez, conjuntamente.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11283 Feb 01- v Feb 14

PINO E HIJOS S.R.L.
Contrato: 1º de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 145 Fo. 542 al 544 Colonia.
Socios: PEDRO RAFAEL PINO COTTO, OSCAR WALDEMAR PINO MARTINEZ, Y HECTOR MARCELO PINO MARTINEZ.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Flete de leche, transporte en general de cualquier tipo de bienes, empresa de depósito y transportes, anexos y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 17071 Ene 23- v Feb 05

WALTER SAVIOTTI Y CIA. LTDA.
Contrato de fecha 29/nov./1989 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1421 al Fº 5794 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER HUGO SAVIOTTI DEVITTA, ARMANDO SPINATELLI AZAMBUYA y JUAN BONICA RUGGIANO.
Capital: N$ 20:000.000.
Administración: Walter Hugo Saviotti.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comprar, vender y distribuir derivados del petróleo en general.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36618 Ene 26- v Feb 08

LA CASA DEL INSEMINADOR S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 12 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1452, Fº 5914, Lº 3.
Cedentes: ANIBAL DURAN HONTOU Y MONICA ENGUELBERN MALLO; RAFAEL CASH STIRLING Y LUCIA DURAN HONTOU; y ANIBAL DURAN DEL CAMPO (en total 60 cuotas).
Cesionario: José Crosta Durán.
Cedente: OMAR RAMON FILGUEIRA BARRIO.
Cesionarios: Diego José Crosta Durán (10 cuotas), Margarita Berruti (5 cuotas), Pedro Crosta Durán (5 cuotas).
22) N$ 18.000,00 10/pub 36930 Ene 23- v Feb 05

FYSA LTDA- Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato
Contrato: 5-11-1989.
Inscripción: Nº 1511, Fº 5879v, Lº 1.
Cedentes: JORGE FLYNN LANTES Y CARLOS SANIN MARTINEZ.
Cesionarios: Alberto Gerardo Bolatto Russo, Hermelinda Iris Russo Mancini, Ramón Alfredo Martínez Rosano, Alvaro José Pedro Payra Correa, Elena Delia Payra Correa.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Capital: N$ 700.000.
22) N$ 18.000,00 10/pub 37030 Ene 25- v Feb 07

GREENER S.R.L.
Contrato: 26/10/89.
Inscripción: Nº1490, Fº6067 v. Lº3.
Socios: Enrique Muñoz, Ana Revello.
Objeto: Servicios, distribución, comercialización de bienes.
Capital: N$ 1.000.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 9.000,00 10/pub 37051 Ene 29- v Feb 09

FERNANDEZ Y QUIJANO LTDA.- Transformación de Sociedad Colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 9/12/1989.
Inscripción: Canelones Nº 331, Fº 1335/1341; 14/12/89.
Socios: ALFREDO RAMON FERNANDEZ CIRIGLIANO Y ALBINO O ALVINO EBER QUIJANO CASTRO.
Capital: N$ 18.900.
Administración: Alfredo Ramón Fernández Cirigliano y Albino o Alvino Eber Quijano Castro indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Santa Lucía, Héctor Miranda 179.
Objeto: Operación comercial e industrial y especialmente comercialización de quesos en sus distintas etapas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 37285 Ene 25- v Feb 07

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.545. - Montevideo, 12 de enero de 1990. - con esta fecha, ESTUARDO ANDRES AST, (Argentina), solicita patente de Modelo Industrial para "IONIZADOR AMBIENTAL", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10/pub 10709 Ene 22- v Feb 02

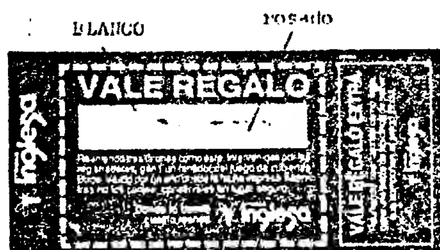
ACTA Nº 234.934. - Montevideo, 15 de enero de 1990. - Alvaro Crocco, por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & Cie. (Francia), solicita marca:

TRESOR

clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10717 Ene 22- v Feb 02

ACTA Nº 234.955. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WELLA AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita marca: "COLOR TOUCH", clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10718 Ene 22- v Feb 02

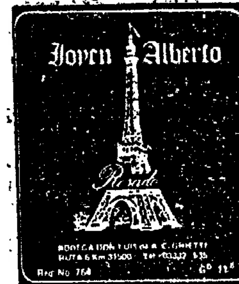
ACTA Nº 234.954. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - José L. Guichón, por HENDERSON y CIA. S. A., de (uruguay), solicita marca:



clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10719 Ene 22- v Feb 02

ACTA Nº 234.947. - Montevideo, 15 de enero de 1990. - NUCHOWICH LTDA. (Montevideo), solicito renovar marca: "BUFFALO BILL", clase internacional 25 (parcial). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10726 Ene 22- v Feb 02

ACTA Nº 234.960. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - Con esta fecha Alberto Carlo Ghietti Tarallo, solicitó Registro de la marca:



De la clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10727 Ene 22- v Feb 02

ACTA Nº 234.805. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Claudio Morgade, por COLCHÕES ANATOM LTDA. (Brasil), solicita marca: "ANATOM", clase Int. 20 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10478 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.807. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Claudio Morgade, por FOURNIER INNOVATION ET SYNERGIE Société Anonyme, (Francia), solicita marca: "HUMOXAL", clase Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10480 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.808. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Claudio Morgade, por FOURNIER INNOVATION ET SYNERGIE Société Anonyme (Francia), solicita marca: "ARPHA", clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10481 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.810. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Claudio Morgade, por ROUSSEL-UCLAF, Société Anonyme, (Francia), solicita marca: "TIMECEF", denunciando prioridad solicitud: Francia, Nº 149.598, de fecha 16/8/89, clase Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 10483 Ene 23- v Feb 05

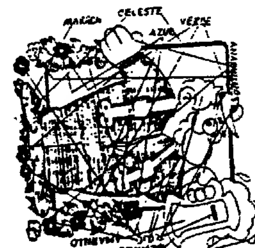
ACTA Nº 234.877. - Montevideo, 11 de enero de 1990. - Guzmán González Ruiz, por DEUTSCHE LUFTHANSA AG. (Alemania), solicita marca: "PROFERIAS", clases Ints. 35, 39 y 42. Denunciando prioridad Alemana del 13/7/89 - D.46802-39). - Publíquese conforme Ley 9956. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 10783 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.956. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - Guzmán González Ruiz por WARENZEICHENVERBAND LUFT- und KÄLTETECHNIK (Alemania), solicita marca:



clases Ints. 7, 9 y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10784 Ene 23- v Feb 05

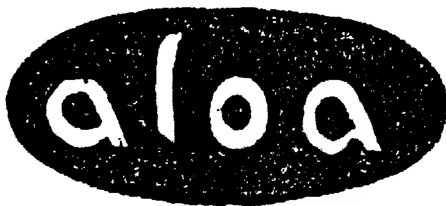
ACTA Nº 234.812. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Guzmán González Ruiz por CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases Ints. 32, 33, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 54.400,00 10/pub 10785 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.813. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Guzmán González Ruiz por ODOL S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: "PRIVILEGE", de la clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10786 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 235.002. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - FRANCISCO MAZZA (Uruguay), solicita marca:



clases Ints. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 10787 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.780. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por ANIBAL ROMAN BAGGIO, (Argentina), solicita marca: "BAGGIO", de las clases Ints. 1, 29, 30, 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10790 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.781. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por ANIBAL ROMAN BAGGIO (Argentina), solicita marca: "SI-DIET", de la clase Ints. 1, 29, 30 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10791 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.782. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por ANIBAL ROMAN BAGGIO (Argentina), solicita marca: "MOCORETA", de la clase Int. 1, 29, 30, 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10792 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.783. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por ANIBAL ROMAN BAGGIO (Argentina), solicita marca: "MI JU", de la clase Ints. 29, 30 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10793 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.784. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por ANIBAL ROMAN GAGGIO, (Argentina), solicita marca: "lluvia de oro", de la clase Ints. 1, 29, 30, 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 10794 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.788. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli por INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY S. A. (Uruguay), solicita marca: "BLACKY", de la Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10795 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.949. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - Alvaro Crocco, por EL BUZON S.R.L., (Uruguay), solicita marca: "EL BUZON", clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10797 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.823. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, por DOUBLE TWO LIMITED (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10799 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.915. - Montevideo, 12 de enero de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, por BIOSOL LTDA. (Uruguay), solicita marca: "ATALANTA", clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10800 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.786. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, por MEDICUBA, (Cuba), solicita marca: "FACDERMIN", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10801 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.787. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, por FARQUIN S.R.L., (Uruguay), solicita marca: "VANN-G", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10802 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.973. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - Con esta fecha Milton José Monzón, solicita registro de la marca:



de la clase. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10803 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.779. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por ANIBAL ROMAN BAGGIO (Argentina), solicita marca: "SRJU", de la clase Int. 29, 30 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10805 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº234245.- Montevideo, diciembre 8 de 1989.- Claudio Morgade, por Disgal S.A. (Uruguay), solicita marca "FILIPINOS", clase Int. 30; publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35743 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.417.- Montevideo, enero 9, 1990. - Juan Miguel Freira por Lokotas Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 37177 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 233.716.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Gustavo Martinoni, por Daniel Justitz (Uruguay) solicita marca: SINTENAX clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 37241 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 233.717. _ Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Gustavo Martinoni, por TRAMEX LTDA. (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 9. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 37242 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.632.- Montevideo, diciembre 26, 1989. - Manfredo Cikato por Abarly S.A. (Montevideo) solicita marca: CAREIATRICS clase/s Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 37250 Ene 23- v Feb 05

Acta Nº 234.709.- Montevideo, 3 de enero de 1990. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por LIGHT S.R.L. (Argentina), solicita marca: CHOCOLATE, clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10412 Ene 24- v Feb 06

Acta Nº 234.710.- Montevideo, 3 de enero de 1990. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por FEDERICO ALEJANDRO ALVAREZ (Argentina) solicita marca: SOVIET, clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10413 Ene 24- v Feb 06

Acta Nº 234.724. - Montevideo, 4 de enero de 1990. - Guzmán González Ruiz por FERNANDEZ MUÑOZ Y ASOCIADOS LTDA. (Uruguay), solicita marca: "DFI", clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10414 Ene 24- v Feb 06

Acta Nº 234.725.- Montevideo, 4 de enero de 1990. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por FERNANDEZ MUÑOS Y ASOCIADOS LTDA. (Uruguay), solicita marca: PC WORLD, clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10415 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 235.008. - Montevideo, 18 de enero de 1990. - Héctor Lusich, por LIPHA LYONNAISE INDUSTRIELLE PHARMACEUTIQUE, solicita marca: "SRILAN", clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10828 Ene 24- v Feb 06

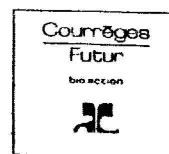
ACTA Nº 235.007. - Montevideo, enero de 1990. - Héctor Lusich, por LIPHA LYONNAISE INDUSTRIELLE PHARNACEUTIQUE, de Francia, solicita marca: "PRAXILENE", clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10829 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 234.983. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - José L. Guichón, por MORABITO, de Francia, solicita marca:



clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10830 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 234.982. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - José L. Guichón, por COURREGES PARFUMS, de Francia, solicita marca:



clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10831 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 234.992. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED (Estados Unidos), solicita marca: "MASTERCARD", clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10854 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 234.993. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por HOTEL NIRVANA S. A. (Uruguay), solicita marca: "L'ARBALÈTE, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10855 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 235.018. - Montevideo, 18 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Carlos María Lizarralde (Uruguay), solicita marca: "CETAP", clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10856 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 234.969. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por LEA CESARCO (Uruguay),

solicita marca: "MAVA", clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10857 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 234.968. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por ALGORTA S. A. (Uruguay), solicita marca: "EROS", clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10858 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 234.795. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Walter Jones por LENFIX S. A. (Montevideo), solicita marca: "ARAD", clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10861 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 235.000. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Angel Numerosky por HEBER AMORELL (Uruguay), solicita marca: "AMORELLI", clase Int. 12 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10862 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 234.974. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Norman Fox por, CIBA-GEIGY S. A. (Suiza), solicita marca: "THYMOLIFT", clase Int. 5, (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10867 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 235.037. - Montevideo, 19 de enero de 1990. - Norman Fox por, NESTEC S. A. (Suiza), solicita marca: "NESTEC", clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10868 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 235.038. - Montevideo, 19 de enero de 1990. - Norman Fox por, KELLOGG COMPANY (U.S.A.), solicita marca: "KELLOGG'S HONEY NUT O'S, de la clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10869 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 234.922. - Montevideo, 12 de enero de 1990. - Eduardo Fernandez por Arye Ltda. (Uruguay) Solicita marca:



clase/s Int. 255. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10870 Ene 25- v Feb 07

ACTA Nº 234.923. - Montevideo, 12 de enero 1990. - Eduardo Fernandez por Arye Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10871 Ene 25- v Feb 07

ACTA Nº 234.683. - Montevideo, 19 de enero de 1990. - Con esta fecha Ferrés Pacheco Representaciones S.R.L., solicitó registro la marca: EL GRANERO, de la clase veintinueve, treinta y treinta y uno. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10872 Ene 25- v Feb 07

ACTA Nº 234.684. - Montevideo, 18 de enero de 1990. - Con esta fecha Ferrés Pacheco Representaciones S.R.L. solicitó registro la marca: LA ASTURIANA, de la clase 30 (treinta). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10873 Ene 25- v Feb 07

ACTA Nº 235.012. - Montevideo, enero 18 de 1990. - Alvaro Crocco, por el Sr. Manuel Hugo Jaime (Argentina), solicita marca: JOURDAN POUR UPLA, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10878 Ene 25- v Feb 07

ACTA Nº 235.068.- Montevideo, 22 de enero de 1990. - Con esta fecha Atilio Narancio solitító el registro de la marca EMEX clase/s Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10891 Ene 25- v Feb 07

ACTA Nº 235.033.- Montevideo, enero 19 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Laninter industria e Comercio Textil Ltda. (Brasil) solicitó la renovación de la marca: KORRIGAN clase/s Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 10892 Ene 25- v Feb 07

ACTA Nº 234.928. - Montevideo, 15 de enero de 1990. - Héctor Lusich, por SERVIER INTERNATIONAL B.V., (Holanda), solicita marca:



clases Ints.: 1, 3, 5, 10, 16, 35, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10634 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 234907.- Montevideo, enero 12, de 1990. JUAN MIGUEL FREIRA por CH. M. RAJCHMAN Y HNO. (MDEO) solicita marca: FLEECE, clase/s Int. 24 y 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10901 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 234908.- Montevideo, enero 12, 1990. JUAN MIGUEL FREIRA por CH. M. RAJCHMAN Y HNO. (MDEO) solicita marca: FLISET, clase/s Int. 24 y 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10902 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 235024.- Montevideo, 19 de enero de 1990. HECTOR GERONA, P. FERNANDO SENDRA, URUGUAY, solicita marca: " MICKEY- THOMPSON" clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10909 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 235023.- Montevideo, 19 de enero de 1990. H. GERONA, p. F. SENDRA, URUGUAY, solicita marca: "OAKLEY" clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10910 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 235022.- Montevideo, 19 de enero de 1990. HECTOR GERONA, p. FERNANDO SENDRA, URUGUAY, solicita marca: "DUCK TAPE" clase/s Int. 16 y 17.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10911 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 235021.- Montevideo, 19 de enero de 1990. H. GERONA, p. F. SENDRA, URUGUAY, solicita marca: "VARIFLEX"clase/s Int. 12 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10912 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 235045.- Montevideo, enero 22 de 1990. HECTOR LUSICH, por BROMYROS S.A. DE URUGUAY, solicita marca: " ESPUMAPOL", clase/s Int. 6 y 19.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10921 Ene 26- v Feb 08

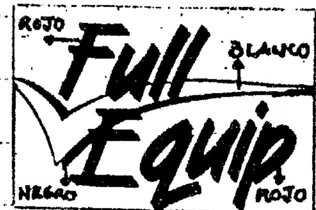
ACTA Nº 235046.- Montevideo, enero 22 de 1990. JOSE L. GUICHON, por BYC DEL URUGUAY S.A. de Montevideo, solicita marca: "BEYCE", clase/s Int. 7 y 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10922 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 235047.- Montevideo, enero 22 de 1990. JOSE L. GUICHON, por BYC DEL URUGUAY S.A. de Uruguay, solicita marca: "WAR'S", clase/s Int. 7,9 y 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10923 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 234948.- Montevideo, enero 16 de 1990. MANFREDO CIKATO por ABARLY S.A. (MONTEVIDEO) solicita renovar marca:" PY-CO-PAY", clase/s Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 19, 20, 22, 26, 28 a 33.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 10942 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 234999.- Montevideo, enero 17 de 1990. MANFREDO A. CIKATO por SATFFORD MILLER ARGENTINA S.A. ARGENTINA), solicita renovar marca:" PY-CO-PAY", clase/s Int. 10.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10943 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 234984.- Montevideo, 17 de enero de 1990. VEROC LTDA. URUGUAY, solicita marca:



clase/s Int. 36.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10945 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 234673.- Montevideo, 22 de enero de 1990. ENRIQUE ALVAREZ, solicita marca: "LOS ARAUCANOS", clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10946 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 235089.- Montevideo, enero 22 de 1990. THE CLOROX COMPANY (USA), solicita marca: "CLOROPLUS", clase/s Int. 3 y 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10948 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 235060.- Montevideo, enero 22 de 1990. CLAUDIO MORGADE, por THE BODY SHOP INTERNATIONAL PLC. (INGLATERRA), solicita marca: "THE BODY SHOP", clase/s Int. 3 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10959 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 235061.- Montevideo, enero 22 de 1990. CLAUDIO MORGADE, por THE BODY SHOP INTERNATIONAL PLC. (INGLATERRA), solicita marca:



clase/s Int. 3 (s/d).-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10960 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 235062.- Montevideo, enero 22 de 1990. CLAUDIO MORGADE, por PARFUMS FRANKA M. BERGER (FRANCIA), solicita marca: " CANANGA DE FRANKA M. BERGER", clase/s Int. 3 s/d.- Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 14.400,00 10/pub 10961 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 235.063.- Montevideo, enero 22 de 1990. CLAUDIO MORGADE, por PARFUMS FRANKA M. BERGER, solicita marca: "DAVANA DE FRANKA M. BERGER", clase/s Int. 3 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10962 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 234.549. - Montevideo, 18 de diciembre de 1989. - Con esta fecha Piperberg y Saúl S.R.L. (UY), solicita registro la marca: ZIPORA, de la clase/s Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 37186 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 234.994.- Montevideo, 17 de enero de 1990. - Con esta fecha Daniel González solicitó el registro de la marca PLAYBACK clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10971 Ene 29- v Feb 09

ACTA Nº 235.026.- Montevideo, 19 de enero, 1990. - Guzmán González Ruiz por Direkta S.A. (Uruguay) solicita marca: LASER clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10972 Ene 29- v Feb 09

ACTA Nº 235.028. - Montevideo, 19 enero 1990. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Direkta S.A. (Uruguay), solicita marca: LINEA, clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10974 Ene 29- v Feb 09

ACTA Nº 235.029. - Montevideo, 19 enero 1990. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Direkta S.A. (Uruguay), solicita marca: ERGO, clase/s Int. 12a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10975 Ene 29- v Feb 09

ACTA Nº 235.030. - Montevideo, 19 enero de 1990. - Guzmán Gonzalez Ruz por Direkta S.A. (Uruguay), solicita marca: CONCOR, clase/s Int. 12a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10976 Ene 29- v Feb 09

ACTA Nº 235.025. - Montevideo, 19 enero, 1990. - Guzmán González Ruiz, por Direkta S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 12, 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10977 Ene 29- v Feb 09

ACTA Nº 235097.- Montevideo, 23 de enero de 1990. CARABELAS S.R.L., solicita marca: " LA MANOLA", clase/s Int. 29 y 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11042 Ene 29- v Feb 09

ACTA Nº 234998.- Montevideo, enero 17 de 1990. MANFREDO A. CIKATO por ELIANE EXPORTADORA LTDA. (BRASIL), solicita marca: "ELIANE", clase/s Int. 19.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11057 Ene 29- v Feb 09

ACTA Nº 234.997. - Montevideo, enero 17 de 1990. - Manfredo Cikato, por Fermar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 9 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11058 Ene 29- v Feb 09

ACTA Nº223.908.- Montevideo, 15 de junio de 1988.- Con esta fecha Arrayan Ltda. solicita la marca: SUPERSHEAR de la clase Int. 8.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10/pub 18201 Ene 29- v Feb 09

ACTA Nº 234.995. - Montevideo, enero 17 1990. - Diser Ltda (Montevideo). solicita marca: HOPKIDO, clase/s Int. 25. -
23) N$ 7.200,00 10/pub 11072 Ene 30- v Feb 12

ACTA Nº 234.972. - Montevideo, enero 16 1990. - Luis Abramowicz (Montevideo), solicita marca: MUL-T-LOCK, clase/s Int. 9. -
23) N$ 7.200,00 10/pub 11073 Ene 30- v Feb 12

ACTA Nº 235.076. - Montevideo, enero 22 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11080 Ene 30- v Feb 12

ACTA Nº 235.092. - Montevideo, 23 enero 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Kabushiki Kaisha Riken (Japón). solicita marca:



clase/s Int. 7, 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11081 Ene 30- v Feb 12

ACTA Nº 235.093. - Montevideo, 23 enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira por Kabushiki Kaisha Riken (Japón), solicita marca:



clase/s Int. 7 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11082 Ene 30- v Feb 12

ACTA Nº 235.094.- Montevideo, 23 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S.A. (Uruguay) solicita marca: ITAKI clase/s Int. 3, 5, 16, 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11083 Ene 30- v Feb 12

ACTA Nº 235.056.- Montevideo, enero 22 de 1990. - Norman Fox por Converse Inc. (USA) solicita marca: CONS clase/s Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11086 Ene 30- v Feb 12

ACTA Nº 235.102.- Montevideo, enero 24 de 1990. - Alvaro Crocco por Fournier Innovation et Synergie Société Anonyme (Francia) solicita marca: LIPIDIL clase/s Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11087 Ene 30- v Feb 12

ACTA Nº 235.103. - Montevideo, enero 24 de 1990. - Alvaro Crocco por Ridana S.A. (Uruguay), solicita marca VINAGRETTE, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11088 Ene 30- v Feb 12

ACTA Nº 235.104. - Montevideo, enero 24 de 1990. - Claudio Morgade por, American Chemical I.C.S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11089 Ene 30- v Feb 12

ACTA Nº 235.105. - Montevideo, enero 24 de 1990. - Claudio Morgade, por Renol S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11090 Ene 30- v Feb 12

ACTA Nº 235.106. - Montevideo, enero 24 de 1990. - Alvaro Crocco por William Grant & Sons Inc. (Eua). solicita renovar marca: CLAN MAC GREGOR, clase/s Int. 33 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11091 Ene 30- v Feb 12

ACTA Nº 235.180. - Montevideo, enero 25 de 1990. - Con esta fecha Lezelier S.A. solicitó registro la marca: URBANIZACION POLO MEDELLIN SANTA MONICA, clase/s Int. 37-42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11107 Ene 30- v Feb 12

ACTA Nº 234.950. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - Alvaro Crocco, por J. & J. CROMBIE LIMITED. (Escocia),

CROMBIE



Clase Int. 25 (vestimenta de punto).- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10796 Ene 31- v Feb 13

ACTA Nº 234970.- Montevideo, 16 de enero de 1990. GONZALO FERNANDEZ SECCO- EDITORIAL NORMA DECHILE S.A. (CHILE)

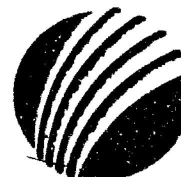


clase/s Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11153 Ene 31- v Feb 13

ACTA Nº 235.127. - Montevideo, 24 enero 1990. - Norman Fox por Bristol Fox por Bristol Myers Squibb Company (USA), marca: PROCER, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11162 Ene 31- v Feb 13

ACTA Nº 235.128. - Montevideo, 24 enero 1990. - Norman Fox por E.I.DU Pont de Nemours And Company (USA), solicita marca: TRALATE, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11163 Ene 31- v Feb 13

ACTA Nº 235174.- Montevideo, enero 25 de 1990. NORMAN FOX POR DOWELANCO (USA),



clase/s Int. 1 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 11164 Ene 31- v Feb 13

ACTA Nº 235175 - Montevideo, enero 25 de 1990. NORMAN FOX POR DOWELANCO.



clase/s Int. 31 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 11165 Ene 31- v Feb 13

ACTA Nº 235176.- Montevideo, enero 25 de 1990. NORMAN FOX POR DOWELANCO.



clase/s Int. 5 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 11166 Ene 31- v Feb 13

ACTA Nº 235177.- Montevideo, enero 25 de 1990. NORMAN FOX POR VALEO (Francia).

Valeo

clase/s Int. 6, 7, 9, 11, 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11167 Ene 31- v Feb 13

ACTA Nº 235.178. - Montevideo, enero 25 de 1990. - Norman Fox por Charles Chevignon (USA), solicita marca: CHARLES CHEVIGNON, clase/s Int. 3, 9, 14, 18, 25 y 34 (Totales). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11168 Ene 31- v Feb 13

ACTA Nº 235.179. - Montevideo, 25 de enero 1990. - Norman Fox por Charles Chevignon (Francia), solicita marca: CHEVIGNON, clase/s Int. 3, 9, 14, 16, 18, 20, 21, 24, 25 Y 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11169 Ene 31- v Feb 13

ACTA Nº 234996.- Montevideo, enero 17 de 1990. MANFREDO CIKATO POR FERMAR S.A. (MONTEVIDEO)

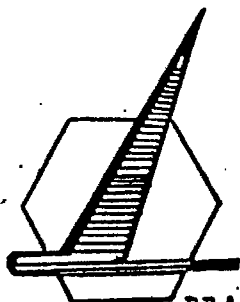
MET.CARTO

clase/s Int. 9 y 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11171 Ene 31- v Feb 13

ACTA Nº 235.040. - Montevideo, enero 19 de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: WÜRTH FIX, clase/s Int. 1 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11172 Ene 31- v Feb 13

ACTA Nº 235.041. - Montevideo, enero 19 1990. - Manfredo A. Cikato, por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: WÜRTH BONDER, clase/s Int. 1 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11173 Ene 31- v Feb 13

ACTA Nº 234971.- Montevideo, 16 de enero de 1990. JUAN A. PITTALUGA POR PRAX Y TELL S.A. (ARGENTINA)



clase/s Int. 6.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 11180 Ene 31- v Feb 13

ACTA Nº 235.152. - Montevideo, 25 de enero de 1990. - Alvaro Crocco, por ARES TRADING S. A., (Suiza), solicita marca: "T-LINFOTINA", clase Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11206 Feb 01- v Feb 14

ACTA Nº 235.219. - Montevideo, 29 de enero de 1990. - RICAFRUT S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "MARIQUITAS", clase Int. 30.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11208 Feb 01- v Feb 14

ACTA Nº 235.218. - Montevideo, 29 de enero de 1990. - RICAFRUT S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "HUESO", clase Int. 30.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11209 Feb 01- v Feb 14

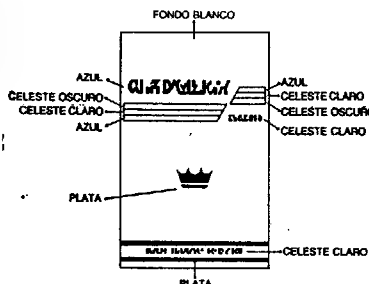
ACTA Nº 235.217. - Montevideo, 29 de enero de 1990. - RICAFRUT S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "ZAHOR", clase Int. 30.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11210 Feb 01- v Feb 14

ACTA Nº 235.066. - Montevideo, 22 de enero de 1990. - MARCELO ALAMO, solicita marca: "MARCELLO", clase Int. 30, (detalle).
23) N$ 7.200,00 10/pub 11211 Feb 01- v Feb 14

ACTA Nº 235.216. - Montevideo, 29 de enero de 1990. - DIRLEN S. A. (Uruguay), solicita marca: "ACCORD", clase Int. 9. -
23) N$ 7.200,00 10/pub 11212 Feb 01- v Feb 14

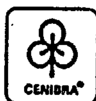
ACTA Nº 235.191. - Montevideo, 26 de enero de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por JUAN N. SPADA (Uruguay), solicita marca: "ANTARES", clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11216 Feb 01- v Feb 14

ACTA Nº 235116.- Montevideo, 24 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 11218 Feb 01- v Feb 14

ACTA Nº 235.177.- Montevideo, 24 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Cenibra Celulose Nipo-Brasileira S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12217 Feb 01- v Feb 14

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.965.- Montevideo, agosto 7 de 1989. MANFREDO A. CIKATO por F. HOFFMANN- LA ROCHE (SUIZA), solicita patente de invención, para :" PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE DERIVADOS DE BENZOPIRANOL (Prioridad de USA presentada el 9.8.1988 bajo Nº 230.094). Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 10941 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 23.030.- Montevideo, enero 18 de 1990. ALVARO CROCCO, por HOECHST AKITIEN-GESLLSCHAFT (ALEMANIA), solicita patente de invención, para :" PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR CEFODIZIMA DISODICA", denunciando prioridad solicitud Alemana Nº P 39 11 322.1 de fecha de abril 7-1989. Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 10963 Ene 26- v Feb 08

ACTA Nº 22.970.- Montevideo, agosto 24 de 1989. - Norman Fox por Bukh Meditec A/S y Tandl aegeselskabet Jesper Hamburger ApS solicita patente de invención, para: "Un método para tratar condiciones de dientes y su tejido de soporte". - De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 11085 Ene 30- v Feb 12

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904.
Prometimos vender a María Mercedes Rodriguez, almacén "EL DOMINO" sito en Carlos Anaya 2799. Acreedores allí.
LEVON BOZOGLILANIAN TOROSIAN - CELIA HOVSEPIAN JACHMANIAN.
25) N$ 28.800,00 20/pub 10401 Ene 15- v Feb 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender Café y Bar "La Sombrilla S.R.L.", de San José 1090. - Acreedores: Juan Carlos Gómez 1522, Esc. 11. - JORGE GONZALEZ. - VIRGINIA GARCIA.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28677 Ene 16- v Feb 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos a "Bozart S.A." promesa de compraventa de Farmacia Sena, calle Sarandí Nº 501, San José. - Acreedores a la misma. - MILKA BEATRIZ CHIRUCHI, MARIO RODRIGUEZ, ELSA HORNES, FERNANDO CORREA.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31638 Ene 16- v Feb 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a José Chirullo Silvera ca rnicería ubicada en Asencio 1103, Montevideo.Acreedores al mismo. - Purificación y María Paz. Mario Zacheo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 37224 Ene 16- v Feb 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- LOURDES y CARLOS LLAGUNA cedimos a Jorge Pérez, derechos promesa del Puesto de Ventas de Frutas y Verduras sito en J. Belloni Nº 4600. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 10501 Ene 17- v Feb 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE GERVASIO MARTINEZ GOMEZ y NELIS TERESA SANCHEZ GONZALEZ, prometimos vender lavadero automático sito en calle Maldonado 1402, Montevideo, a "Pompita S.R.L.". - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 10542 Ene 17- v Feb 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARTA RAQUEL CACERES VARELA y ADRIAN EUSEBIO REBOLEDO SEGOVIA ceden a Eleonor del Carmen Bracco Santoro, derechos de promitentes compradores del Kiosco Municipal Nro. 75, en Millán y Bvar. Artigas, acera Suroeste Acreedores: al Kiosco.
25) N$ 64.000,00 20/pub 10327 Ene 18- v Feb 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Ana Graciela Rey y Mariela Rodríguez perfumería sita en Independencia Nº 820 (Florida) que gira bajo denomina-

ción de "FAMA'S". - Acreedores: Rivera 366, Florida. - HECTOR TUDURI y GLADYS BRIENZA de TUDURI.
25) N$ 9.000,00 10/pub 10691 Ene 22- v Feb 02

Ley 26 de setiembre de 1904. - Prometí vender Café y Bar "La sombrilla S.R.L.", de San José 1090. Acreedores: Juan C. Gómez 1522, esc. 11. _ Jorge González. _ Virginia García.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28677 Ene 22- v Feb 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- OLIBEN S.A. prometió vender a Soud S.A. comercio sito en Río Negro 1382.- Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11071 Ene 30- v Feb 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIO S. MUSSO y AMELIA DOMINGA BRUCHOU DE MUSSO prometieron vender a Mario S. Musso Limitada establecimiento comercial calle Colón Nº 1578. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35615 Ene 31- v Mar 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a MARIA NIDIA GARRONE GALLO, carnicería, "Supermercado de Carnes Manboretá", sito en calle Marboretá esquina Pitanga, Salinas, Canelones. - Acreedores allí Rolando Sesto Odriozola, Gladys Juanita Solari de Sesto.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11219 Feb 01- v Mar 02

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamentl de la Capital de Décimo Quinto Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/ LYDIA IVONNE CHARBONIER- Juicio Ejecutivo" (Ficha 1773/89), se cita, llama y emplaza a Lydia Ivonne Charbonier Feola por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, octubre 19 de 1989. Esc. Nora A Annunziatto. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45273 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ AURORA PEREZ H. DE DE LEON - Juicio Ejecutivo" (Ficha C786/89), se cita, llama y emplaza a Aurora Pérez H. de De León por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, octubre 19 de 1989. Esc. Nélida Viera. Act.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45272 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14to. Turno, en autos: "ANTEL c/Elida Dora Castiglioni Cagnoli de Espalza - J. Ejec. - Ficha 1208/88", se hace saber que por auto Nº 3931 de fecha 24 de agosto de 1988, se dispuso: Trábase el embargo genérico solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones: al efecto realícense publicaciones de edictos de conformidad a la solicitado en el pet. 3º. Dra. Gladisena Suárez Matoso, Juez, Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera.- Actuaria.
Y por el mismo auto se dispuso citar de excepciones, a través del presente edicto a Emilia Dora CASTIGLIONI CAGNOLI de ESPALZA, emplazándosele por el término de 90 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de octubre de 1988.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45271 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIOS Y CENTROS DE RECUPERACION

Por la presente se notifica al Cabo LUIS SEGUI, que según resulta de Expediente Nº 7422/89, tiene derecho a Reforma de Cédula por la Causal Inclusio de Servicios. - Departamento de Personal. - D.N.C.P. y C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40359 Feb 01- v Feb 05

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Notifícase a la empresa HORTENSIA VILLEMAR de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 12 de octubre de 1989 expediente 6.777/989 por la que se sancionó con la multa de 15 UR. (quince Unidades Reajustables) por infracción a las siguientes normas:
Art. 2º, Cap. III Dcto. 392/80 e intímase pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Pando, calle 18 de Julio 1063 dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de acción judicial.
Intimásele presentar documentación laboral, plazo 3 días (Expte. 11.148/89). - Luis A. De Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40363 Feb 01- v Feb 05

BANCOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando en los autos "Podestá Rossana Matilde C/ LUIS ALBERTO ANIDAPE- Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/67/88), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Luis Alberto Anidape para que compadezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Pando, 10 de marzo de 1988.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10/pub 45816 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en Ley 3958, se hace saber que por Decreto del Poder Ejecutivo, se ha designado para ser expropiado, el inmueble que se reseñara.
Inmueble Padrón Nº 1889. 14ta. Sec. Jud. Colonia (J. Lacaze).
Dirección: Ruta 54 y calle Nº 20.
Superficie: 3há. 5786 m.c. 43.
Plano: Agr. Marta Netto (Inscripto Nº 9794 en Dir. Catastro el 20.9.88).
Propietario: Sucesión Américo Esquibel.
Tasación: U.R. 2.496.895512.
En consecuencia, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 3958 (dic. 1912), se notifica, cita y emplaza por el término de 30 días, a sus actuales propietarios, especialmente a los sucesores de Américo Esquibel, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, a comparecer en el expediente B.H.U. Nº 517.168, a hacerlos valer, formulando las observaciones a que hubiere lugar, bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos.- A tales fines el expediente B.H.U. Nº 517.168, quedará de manifiesto en la Sucursal de Colonia del Banco Hipotecario del Uruguay por el plazo de 30 días.- La Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 40243 Ene 23- v Feb 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto por Ley 3958, se hace saber que por Decreto del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 1989, se ha designado para ser expropiado, el inmueble que se reseñará.
Inmueble Padrón: Nº 1453 5ta. Secc. Jud. Canelones (La Paz).
Dirección: Calle J. Batlle y Ordoñez y Ortíz.
Superficie: 922 m.c. 14.
Plano: Agr. Jorge Rubín (Inscripto Nº 2642 en Dir. Catastro el 16 de febrero 1989).
Propietarios: Costa Hnos.
Tasación: U.R. 911.635425.
En consecuencia, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 3958 (dic. 112), se notifica, cita y emplaza por el término de 30 días, a sus actuales propietarios, especialmente a Costa Hnos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, a comparecer en expediente B.H.U. Nº 518.738 a hacerlos valer, formulando las observaciones a que hubiere lugar, bajo apercibimiento de continuarse los procedimiento. - A tales fines, el Expediente B.H.U. Nº 518.738, quedará de manifiesto en la Sucursal del Banco Hipotecario del Uruguay "18 de Mayo" (Las Piedras), por el plazo de 30 días. - La Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 40244 Ene 23- v Feb 05

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVORCIO EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Thomás L. Thompson c/MARLENE JAMES ROGGE - Divorcio Exequatur", (Ficha Nº 536/89), se cita y emplaza a doña Marlene James Rogge para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Thomás L. Thompson también conocido como Leslie Thomas Thomson solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de California -Condado de los Angeles, Estados Unidos de Norte América, el 14 de junio de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de actuación. - Suprema Corte de Justicia.
27) N$ 39.600,00 30/pub 32346 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

INTIMACION DE PAGO

Edicto.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Fondo Social de Vivienda CUTCSA c/GARGIULLO DE SICCO, María Angélica - Intimación de Pago" (Ficha C/1016/89), se cita llama y emplaza a los presuntos herederos de MARIA ANGELICA GARGIULLO de SICCO, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 24 de noviembre de 1989.- Susana Puga da Silva, Actuaria.
27) N$ 11.000,00 10/pub 35427 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

CONCORDATO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Molinos y Fideerías del Este S.A. "Concordato", (Ficha C/498/87), se convoca a Junta de Acreedores para la Junta que se celebrará el día 6 de marzo de 1990 a las 8.00 hs. en este Juzgado sito en 25 de Mayo 523 Piso 1, a los efectos de lo establecido en el art. 26 de la Ley 2.230; debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) N$ 15.400,00 10/pub 36100 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE SEGUNDO TURNO

INTIMACION DE PAGO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Fondo Social de Vivienda CUTCSA c/PEREYRA, Manuel -Intimación de Pago"- (ficha 2/244/89) se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de

MANUEL PEREYRA RODRIGUEZ, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 24 de Noviembre de 1989.- Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 11.000,00 10/pub 35426 Dic 13- v Dic 27
Feb 01- v Feb 02

DE TERCER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/WARNEN SILVEIRA "Juicio Ejecutivo", (Ficha H/66/88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Warnen Silveira y a sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de octubre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45362 Dic 01- v Dic 22
Feb 01- v Feb 20

DE SEXTO TURNO
EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JOHN CALVO SILVOSO y a los herederos de María Paulina Calvo Silvoso, por el término de noventa días para que comparezcan en los autos caratulados "Edificio Panamericano c/ Propietarios Unidad 110 Edificio Panamericano (Sucesores de Elena Silvoso de Calvo), "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C1/226/86), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 33.000,00 30/pub 28403 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DE SEPTIMO TURNO
LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: BANCO PAN DE AZUCAR c/ BARRACA SAPRIZA S. A., "Liquidación Judicial", (Ficha C/172bis/89), se hace saber que por auto Nº 9086 de fecha 28 de setiembre de 1989, se decretó la Liquidación Judicial de Barraca Sapriza S. A., Asimismo se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, se pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. S e intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. _ Esc. Humberto A. de León, Actuario.
27) N$ 30.800,00 20/pub 35389 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

DE DECIMO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "MAYA S.R.L. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 2205/84), se ha dispuesto por auto Nº 13.099 del 5/12/89, y conforme a lo preceptuado por el artículo 1557 del Código de Comercio, la publicación del siguiente auto: Nº 12.573. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - con el Ministerio Público: Homológase el concordato privado glosado en autos y archívese. Notifíquese personalmente. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 11.000,00 10/pub 36616 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO
HERENCIA YACENTE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las Sucesiones de JULIAN CARRACHE CARRACHE y MARIA FELICIA CARRACHE CARRACHE, "Herencia Yacente", (Ficha F/879/89), citándose a acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. _ Montevideo, 22 de noviembre de 1989. _ Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) N$ 8.800,00 10/pub 36558 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a EDUARDO SPINA Y CRISTINA MABEL HERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Amarillo Rudember y Rodríguez; María Elena c/SPINA; EDUARDO y HERNANDEZ; CRISTINA; MABEL P.P.P. (Ficha B/147/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Publicación Gratuita.- Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 45320 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Marta Machado para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barreiro; Eduardo y Giménez de Barreiro; Lilian c/Machado; Marta.- P.P.P. Ficha B/241/89. - Por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Publicación gratuita en el Diario Oficial.- Ley 13.209.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45456 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

DE QUINTO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Santi, Liliana contra JOSE PEDRO MUNIZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 227/989) se cita, llama y emplaza a José Pedro Muniz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 45222 Nov 17- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Dra. M. Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: "García Lilián c./ GIMENEZ, JUAN ALBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 263/89), se cita, llama y emplaza a Juan Alberto Giménez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 45762 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ZEBALLOS, MARIA CRISTINA c/ SANCHEZ, FRANCISCO, "Suc. de Julia Nelsa Zeballos, posesión notoria de estado civil de hijo natural, (Ficha 844/89), se cita, llama y emplaza a Francisco Sánchez para que comparezca en dicho expediente y por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. _ Montevideo, 30 de noviembre de 1989. _ Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) N$ 11.000,00 10/pub 36570 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DE DECIMOPRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN PINTOS DIOGO y JUANA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Degrandi; Edgardo y González; Virginia C/ Pintos Diogo; Juan y Rodríguez; Juana, "P.P.P., (Ficha B/280/89), por el término de 30 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. _ Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 45851 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

DE DECIMOSEXTO TURNO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
<CENT>DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, se cita y emplaza a don Pablo Horacio González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Guio, Martha Ofelia c./ GONZALEZ, PABLO HORACIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 1/89), por el término de noventa días, bajo paercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Dra. María Cristina Crespo, Juez. - Margarita Saborido, Actuaria. - Esc. Gloria Corrales goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 45655 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE PRIMER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ RAUL MIRANDA GUZMAN. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/1125/89), se cita, llama y emplaza a Raúl Miranda Guzmán por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45300 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ LUCINDA CARVALHO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/1166/89) se cita, llama y emplaza a Lucinda Carvalho Arana por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45301 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DE TERCER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MA. MERCEDES SANCHEZ ROGE DE GAMBA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1904/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Mercedes Sánchez Roge de Gamba por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45288 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

ESCRITURA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: D'ANGELO, FELIPE y otros, c/María Curotto y otros "Esc. Judicial", (Ficha V/252/88), se cita y emplaza

por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, a los herederos de Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los promitentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Lorenzo Carlos, Marcos Luis, Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Etelvina Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel, Gonzalo Domínguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en los padrones 55.951 y 56.387 de Montevideo, cuya Escritura Judicial se solicita en autos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. _ Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 31129 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Truno, en autos caratulados: ANTEL c/ ENRIQUE PEREZ FLORES "Juicio Ejecutivo", (Ficha 14/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Segundo Perez Flores a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 de noviembre de 1989. - Elena Beatríz Manzo.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45361 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno en autos caratulados: ANTEL c/ MARIA CRISTINA UMPIERREZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha 15/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Umpierrez Angeolillo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirn los procedimientos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extendido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 de noviembre de 1989. - Elena Beatríz Manzo.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45363 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: " COSTA, PRIMITIVO C/ MARIA CUROTTO Y OTROS- Esc. Judicial" (Ficha V/106/89), se cita y emplaza p or 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, a los herederos de: Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los prominentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina, Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Lorenzo Carlos, Marcos Luis Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Etelvina Evarista Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel y Gonzalo Dominguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en el padrón 92.302 de Montevideo, cuya escritura judicial se solicita en autos.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 30880 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 06

DE QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno,y en los autos caratulados: ANTEL c/ PIER FRANCESCO BIAGIOTTI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1042/89), se cita, llama y emplaza a Pier Francesco Biagiotti por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de désignársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989. _ Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45287 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ CEFERINO JULIO PUENTE REY. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C 1084/89), se cita, llama y emplaza a Ceferino Julio Puente Rey por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45285 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ FRANCISCO ANTONIO BREA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1167/89), se cita, llama y emplaza a Francisco Antonio Brea Nieto por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989. _ Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45286 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MAVI S. A. y NUBIA MA. CANAVESSI. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1214/89), se cita, llama y emplaza a "Mavi S. A." y su fiador solidario Nubia Ma. Canavessi Díaz por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 31 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45296 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ RAMONA P. CABRERA RAMOS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1213/89), se cita, llama y emplaza a Ramona Plácida Cabrera Ramos por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45297 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MARIA HILDA CALIGARES BARRIOS. "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. 1184/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Hilda Caligares por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45298 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ ROSARIO CONDE. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1179/89), se cita, llama y emplaza a Rosario Conde Bonilla, como titular y en su calidad de fiador solidario, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45299 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ JUAN CASTRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1950/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Roberto Castro Martínez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45280 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados "ANTEL c/ DANIEL TORTEROLO Juicio Ejecutivo." (Ficha 1951/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Daniel Eduardo Torterolo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45282 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ JUANA GLADYS MOLINELLI ALMEDA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/1807/89), se cita, llama y emplaza a Juana Gladys Molinelli Almeda por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45293 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MARIA EUGENIA ROSAS PATRON DE RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/1742/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Eugenia Rosas Patrón de Rodríguez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45295 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DE DECIMOTERCER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ CELSA RANDOLFE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1805/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celsa Randolfe López a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. _ Esc. Alondra C. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45274 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto, en autos: "ANTEL C. ELSA DUARTE. Juicio Ejecutivo" (Ficha 518/89), se hace saber que por auto Nº 1359 de fecha 7 de abril de 1989, se dispuso citar de excepciones a Elsa Duarte Pasarini por edictos, a cuyos efectos se emplaza a la misma por el término de 90 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 1989.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45278 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados, "ANTEL C/ JULIO RICCI. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1956/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Mario Ricci Clavijo a que comparezca a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45281 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE DECIMOCTAVO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ ANGELITO DAGUERRE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1864/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angélito Nicasio Daguerre Verde, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. _ Montevideo, 26 de octubre de 1989. _ Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45595 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Mar 12

VARIOS
BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 8 de setiembre de 1989 autorizó el Escribano Julio César Ivaldi la señora LUZ BRENDA RAMOS constituyó Bien de Familia (ley 15.597), sobre el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 59.128 frente a la calle Soria Nº 1322.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40239 Ene 22- v Feb 02

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Por escritura de 20 noviembre 1989, ALBERTO SERBIOLLI constituyó bien de familia sobre el bien 14.667/201 de Montevideo a favor de Aída Ferrer Gracia. Inscripción Traslaciones de Dominio: No. 11, Fo. 12, Lo. 902.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40254 Ene 31- v Feb 13

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Por escritura de 20 de noviembre 1989, ALBERTO SERBIOLLI constituyó bien de familia sobre el bien 14.667/202 de Montevideo a favor de Aída Ferrer Gracia. Inscripción Traslaciones de Dominio: Nº 11, folio 12, Libro 902.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40254 Feb 01- v Feb 14

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Vilaró Elsa contra LAGO ANTONIO. Pérdida Patria Potestad" (Ficha C. Nº 425/989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Mario Lago Trinidad para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45922 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo turno de Pando en los autos: PIFANO, JOSE LUIS y otra c/ BERTHA ELIZABETH DOMINGUEZ, "Pérdida de la Pátria Potestad", (Ficha C/622/89), se cita, llama y emplaza a Bertha Elizabeth Domínguez por el término de 30 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. _ Pando, 9 de noviembre de 1989. _ Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45838 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Sapia, Susana Beatriz contra PADIN, RAMON ROBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 48/989) se cita, llama y emplaza a Ramón Roberto Padín, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Se tramita por auxiliatoria de obreza. - Carmelo, 5 de junio de 1989. - Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45261 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Prieto, Nancy Graciela contra PEREZ, CLAUDIO. Guarda" (Ficha M. 49/9
89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudio Pérez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Se tramita por auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 5 de junio de 1989. - Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45262 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
Posesión Notoria

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA JOSEFINA MARTINEZ AGUILAR "Posesión notoria" (F. A. 74/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Josefina Martínez Aguilar iniciando posesión notoria de Estado Civil, como hija natural de Rosa Blanca Aguilar respecto de Basilia Aguilar, así como la condición de hermana natural de Rosa Blanca Aguilar, respecto de la suscrita María Josefina Martínez Aguilar. Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, 22 de noviembre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

27) N$ 15.400,00 10/pub 10698 Feb 01- v Feb 14

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno de Florida, dispuso en auto: "Alanis Manuel Eva Teresa Moreno C/ ANTONIO MOREIRA Y ESMERALDA LARROSA. Pérdida de patria Potestad. (Ficha C. 274/89) citar y emplazar a, Esmeralda Larrosa, para dentro de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 25 de octubre de 1989.- Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45798 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: SILVERA, WILFREDO y ANASTACIA M. ESAIN c/ SOUTTO, NERY y DELIA M. OLIVER, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 263/89), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días a Nery Soutto y Delia M. Oliver, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le designará defensor de oficio para proseguir estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Maldonado, 17 de noviembre de 1989. _ Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45836 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ACCION REIVINDICATORIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: VILLALUZ S. A. c/ KLOSTER S. A., "Acción Reivindicatoria", (Ficha 885/89), se emplaza a sus representantes legales para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y se les cita para la audiencia de conciliación a celebrarse el día 6 de abril de 1990 a la hora 14:00' en el Juzgado de Paz Depart. de Maldonado de Segundo Turno. Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

27) N$ 63.000,00 30/pub 37220 Dic 29- v Feb 09

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno de Maldonado, Dr. Adolfo Ferreira en autos: "Larrosa Montesdeoca, Héctor Ariel y Mosquera Medina de Larrosa Margarita C/JAVIER MANUEL ANGEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 180/89), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a Manuel Angel Javier, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará defensor de oficio para proseguir estos procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de setiembre de 1989. Certifico que en la fecha expedí 3 ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) Ley 13.209- 30 Pub- 45331- 22/11/89- 29/11/89v.
Feb 01- v Feb 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por orden del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado,se hace saber que el señor Julio Better Marder ha citado a conciliación al señor Basilio Méndez Pío, cuyo domicilio se desconoce, previo al juicio que por rescisión de compromiso de compra venta iniciará ante Juzgado competente. La audiencia se celebrará el día 29 de marzo de 1990 a la hora 16, en la sede del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.

27) N$ 8.800,00 10/pub 17 Feb 01- v Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

COBRO DE PESOS

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: URUFRUIT S.R.L. y CROUZET MARIN, GUY M. c/ MILAGRO S. A. y POLLY PECK INTERNATIONAL, "Cobro de Pesos", (Ficha A/507/989), se cita, llama y emplaza a Polly Peck International, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. _ Paysandú, 19 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 32518 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

AUXILIATORIA DE POBREZA y GUARDA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CLOTILDE NOBLE c/WASHINGTON LEITES y MARIA CRISTINA PEREIRA "Auxiliatoria de Pobreza y Guarda" (Ficha C/347/88), se cita, llama y emplaza a Washington Leites y a María Cristina Pereira, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Paysandú, 13 de marzo de 1989. - Está auxiliada de pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45791 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DE TERCER TURNO

Posesión notoria de estado civil

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARTINELLI, AMALIA TERESA "Posesión notoria de estado civil" (Fa. A/596/1989), se hace saber que se inició acción de reconocimiento por Amalia Teresa Martinelli, de hija natural de Erminda o Herminda Mercedes Martinelli Olivo por posesión notoria de estado civil, por lo que se cita, llama y emplaza, a los eventuales herederos de Herminda o Erminda Mercedes Martinelli y a todos los que se consideren con derechos en esta acción, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Habilítese la Feria Judicial Mayor. - Paysandú, 7 de diciembre de 1989. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 15.400,00 10/pub 31 Feb 01- v Feb 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: LUNA, AMELIA EVARISTA c/ ACOSTA, PEDRO ANTONIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra "F" Nº 88/989), se cita, llama y emplaza a Pedro Antonio Acosta, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Fray Bentos, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45789 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ANTONIA VARELA y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales de MANUELA VARELA y Petición de Herencia" (Ficha A. 143/989(se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Manuela Varela Rodríguez, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 30 de junio de 1989. - Dra. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27218 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Mar 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Juan Rubén Franco C/ SUC. DE ROSA FRANCO DE VARSI Y RAUL DANTE FRANCO.- Posesión Notoria de Estado Civil y petición de herencia, (Ficha 480/1989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Rubén Franco iniciando posesión notoria de estado civil de hijo natural de Rosa Franco y de hermano natural de Raúl Dante Franco.- En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de los causante Sosa Franco de Varsi y Raúl Dante Franco y a todos aquellos que se consideren con derecho en este Juicio a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 52.800,00 30/pub 31944 Nov 16- v Dic 22
Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "GLADYS FIGUEROA DE CHAVEZ c/Suc. de JUANA DOLORES ORTEGA DE ROMERO. Posesión notoria de estado civil. Ficha Nº 729 Año 1989", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Figueroa de Chávez en trámite de posesión notoria de estado civil para que Servanda Esther y Alejandra Ofelia Ortega sean declaradas hijas naturales de Juana Dolores Ortega.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse al presente trámite y en especial a los sucesores a título universal o particular de Juana Dolores Ortega de Romero bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de noviembre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45716 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

CONCURSO NECESARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: DA ROSA, NOE "Concurso Necesario" (F. A. No. 435/82), se hace saber que ha sido designado como Síndico en estos autos al doctor Mac Gómez Castelli, previniéndose que se le debe entregar cuanto pertenezca al concursado, y que el mismo está facultado para relizar la venta de los bienes en forma privada. - Tacuarembó, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) N$ 11.000,00 10/pub 35658 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

DE SEGUNDO TURNO

PARTICION

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "Melo, Clelio César c./ MIRTA PAIVA y otros - Partición" (Ficha B. 160/1989), se emplaza a los herederos de los causahabientes Horacio, Eugenio y María Inés Paiva, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento legal. - Tacuarembó, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos suanes, Actuario.

27) N$ 26.400,00 30/pub 31727 Nov 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "DUTRA, ELNA - Escrituración Judicial" (Ficha 465/89), se notifica, cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Juan Carlos Menéndez, a efectos de que comparezcan a otorgar la escritura del inmueble Padrón Nº 9.522, solar Nº 44, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 485. - Tacuarembó, 25 de octubre de 1989. - Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32316 Nov 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OLGA MARIA VALSECCHI MACCIO DE MILANO, (Ficha F/1353/88).
Montevideo, 29 de noviembre de 1988.
Dra. Beatríz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11230 Feb 02- v Feb 15

TERCER TURNO

ORFILIA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha 1047/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Prez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36342 Feb 02- v Feb 15

CUARTO TURNO

EDWARD ROY ABBOTT PETSCH o EDUARD ROY ABOT o ABBOT o ABOTT. "Sucesión" (Ficha A/855/89).
Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 32065 Feb 02- v Mar 19

SILVIO CASTELFOR O CASTEFLOR LEON FRETES - SUCESION - (Ficha A/995/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35573 Feb 02- v Feb 15

QUINTO TURNO

VISENT XAVIER CARMELO y DA ROSA CORBETTA JOSEFA ESTER, (Ficha S. 833/989).
Montevideo, 19 de octubre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36802 Feb 02- v Feb 15

SEXTO TURNO

GLADYS ANTONIA PAVANETTO PAGGI o POGGI de DE LORENZI BRIANO, (Ficha E/71/89).
Montevideo, 9 de marzo de 1989.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11229 Feb 02- v Feb 15

ADOLFO ISAAC BRENER KOVNER, (Ficha E/1129/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11234 Feb 02- v Feb 15

IRMA RENEE GONCALVEZ o GONÇALVEZ o GONCALVEZ PIZZAELLI o PIZZANELLI, (Ficha E Nº 1027/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36692 Feb 02- v Feb 15

SEPTIMO TURNO

RAMONA DOLORES VELAZQUEZ O VELASQUEZ RECARDO, (Ficha S 829/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11111 Feb 02- v Feb 15

MANUEL GAK, (Ficha S/841/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc.Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11258 Feb 02- v Feb 15

GABRIEL FRANCISCO MELOGNO, (Ficha S/845/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36691 Feb 02- v Feb 15

JOSE MANUEL URRABURU AÑON, (Ficha S./817/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36795 Feb 02- v Feb 15

OCTAVO TURNO

ANGELA CAPRILE DELLA CELLA DE PRADO, (Ficha F/832/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36848 Feb 02- v Feb 15

NOVENO TURNO

MARCELINA RODRIGUEZ AMORIN de SANCHEZ, (Ficha 834/89).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11265 Feb 02- v Feb 15

FELICIA MARIA QUIROGA GARCIA, (Ficha D/932/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Nelly N. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37024 Feb 02- v Feb 15

DECIMO TURNO

ANGELA WILSON FRESENGA o FRESENDA o FRESENDO DE CALLERIZA, (Ficha 176/89).
Montevideo, 12 de abril de 1989.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11231 Feb 02- v Feb 15

SARA VIDONI DE FOSSATI, (Ficha 914/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11259 Feb 02- v Feb 15

MARCELINO PASCUAL MAGNABOSCO BARTOLOME y TERESITA DELFINA MAGNABOSCO GILARDI (Ficha F. 1010/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36012 Feb 02- v Feb 15

DECIMOPRIMER TURNO

CONCEPCION BELOUTA AGUIRRE DE REVERDITO BEIRO, (Ficha A/1144/88).
Montevideo, 2 de diciembre de 1988.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11232 Feb 02- v Feb 15

ZACARIAS FIRSZT ZAK "Sucesión", (Ficha A/996/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Prez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36349 Feb 02- v Feb 15

LEONARDO TOLISANO O TOLESANO ALCAIDE "Sucesión", (Ficha A/398/89).
Montevideo, 12 de junio de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36792 Feb 02- v Feb 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

CAGGIANO PETRAGLIA DE PETRAGLIA MARIA, (Ficha 174/89).
Montevideo, 24 de abril de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11233 Feb 02- v Feb 15

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ESTHER RAMA de ETCHEVERRIGARAY, (Ficha E/1378/88).
Montevideo, 5 de diciembre de 1988.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35592 Feb 02- v Feb 15

JUAN CARLOS GONZALEZ PENA, (Ficha E. Nº 972/85).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36798 Feb 02- v Feb 15

CASAROTTI, HUMBERTO LUIS y PEIRANO, MARIA REINA, (Ficha D/3/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 20/pub 37035 Feb 02- v Mar 05

DECIMOCUARTO TURNO

MANUEL AMERICO LOURENÇO RODRIGUEZ, (Ficha S/922/989).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 660,00 10/pub 35578 Feb 02- v Feb 15

VIGESIMO TURNO

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDUARDO URBAN BERTOLINI, (Ficha S. 18/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11277 Feb 02- v Feb 15

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CIRILO ANTONIO ROCHA TUCCI y EVA SUAREZ SUAREZ, (Ficha 474/989).
Melo, 13 de noviembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 17.600,00 20/pub 91 Feb 02- v Mar 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

WALTER CONRADO CETTI ENGSTER, (Ficha 70/989).
Colonia, 12 de diciembre de 1988.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 37435 Feb 02- v Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SARA ZEMELI RAVINOVICH, (Ficha C. Nº 235 Año 1989).
Rosario, 28 de noviembre de 1989.
Rodolfo Benzario, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 37456 Feb 02- v Feb 15

JUAN PEDRO GRILL BASTIE, (Ficha C. Nº 166 Año 1989)).
Rosario, 11 de setiembre 1989.
Rodolfo Benzamo, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 37457 Feb 02- v Feb 15

IGNACIO FELIPE MARIO MOLINA OTEN ú OTTEN, (Ficha C. Nº 175 Año 1989)).
Rosario, 25 de setiembre de 1989.
Rodolfo Benzamo, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37458 Feb 02- v Feb 15

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JULIANA RODRIGUEZ DE PIÑEIRO, (Ficha B/332/89).
Durazno, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11256 Feb 02- v Feb 15

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

VIJNOVSKY, JACOBO DAVID, (Ficha B/8/89).
Maldonado, 19 de diciembre de 1989.
Lilian Corbo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 96 Feb 02- v Feb 15

ELIAS PIRIZ GOROZABEL, (Ficha B 394/89).
Maldonado, 29 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuaria Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 97 Feb 02- v Feb 15

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

VICTOR RAMON ALSO SANDRINI, (Ficha B. 9/89).
Rivera, 17 de enero de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 112730 Feb 02- v Feb 15

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JACINTA ALCAIN, (Ficha B/551/89).
Salto, 27 de noviembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 37141 Feb 02- v Feb 15

ELPIDIO PAIVA, (Ficha).
Salto, 10 de marzo de 1981.
Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37142 Feb 02- v Feb 15

TERCER TURNO

LUCIA ANGELA SIRONI DE BARBOZA, (Ficha B/606/89).
Salto, 29 de noviembre de 1989.
Angel Malvasio Lazague, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 37140 Feb 02- v Feb 15

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ROSENDO TOMAS DELGADO CRECIENTE ó CRESIENTE, (Ficha 541/89).
San José, 30 de agosto de 1989.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 15.400,00 10/pub 10760 Feb 02- v Feb 15

ANTONIO UBALDO SUNINO BAZZINI o ZUNINO BACCINO, (Ficha 721/1989).
San José, diciembre 6 de 1989.
Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 37307 Feb 02- v Feb 15

SEGUNDO TURNO

MARIA JOSEFA BELLINI BRILLADA DE NAYA, (Ficha 812/89).
San José, noviembre 28 de 1989.
Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37305 Feb 02- v Feb 15

FLORO LAURO BUENO GRENO, (Ficha A 816/89).
San José, noviembre 20 de 1989.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37306 Feb 02- v Feb 15

RAMON GREGORIO DIAZ BURNALLI, (Ficha 828/89).
San José, diciembre 7 de 1989.
Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37308 Feb 02- v Feb 15

BLANCA ESTHER HERNANDEZ MARROCHE, (Ficha 786/89).
San José, noviembre 20 de 1989.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37309 Feb 02- v Feb 15

DE TERCER TURNO

NILDA LOYOLA DOLARA DE SEGUNDO, (Ficha B-29/89).
San José, Diciembre 12 de 1989.
Esc. Matilde Terni Machin, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37310 Feb 02- v Feb 15

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

ELBA RENEE HATCHONDO DE MANZI, (Ficha Nº 686 de 1989).
Mercedes, 20 de noviembre de 1989.
Martin Irisarri, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 37151 Feb 02- v Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JOSE AQUILES DE DIOS PRADO, (Ficha B/186/1989).
Dolores, 1º de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 116 Feb 02- v Feb 15

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ZULEMA GONZALEZ FERRON y ALFREDO LANDO GONZALEZ AMORIN, (Ficha).
Tacuarembó, 7 de marzo de 1989.
Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 37149 Feb 02- v Feb 15

CARLOTA IGNACIA BERTIZ VAZQUEZ, (Ficha 225/1989).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 1989.
María Eugenia Noni, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 37292 Feb 02- v Feb 15

SEGUNDO TURNO

FELIPE BETANCURT O BENTACOURT LUZARDO.
Tacuarembó, 29 de noviembre de 1989.
M& Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 37148 Feb 02- v Feb 15

RUFINA ALVAREZ LESCANO DE DE LOS SANTOS, (Ficha 164/89).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Gregorio Rios Suanes, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37150 Feb 02- v Feb 15

MARIA HORTENCIA PINTOS BEVANS. Tacuarembó, 14 de diciembre de 1989.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37293 Feb 02- v Feb 15

RUBEN ARIEL PERALTA PEREIRA, (Ficha B 128/89).
Tacuarembó, 2 de octubre de 1989.
Esc. Gregorio Rios Suanes, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 37294 Feb 02- v Feb 15

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INS TANCIA

JACINTO PAMPILLON, (Ficha 962/89).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 14.400,00 10/pub 11251 Feb 02- v Feb 15

CANDIDA NUÑEZ FLEITAS.
Treinta y Tres, 11 de agosto de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 37473 Feb 02- v Feb 15

MARIA SOCORRO CONDE.
Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 37474 Feb 02- v Feb 15

CONVOCATORIAS COMERCIALES

TEXTIL LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 9/2/990 a la hora 8:00 en el local de Conrado Moller No. 102 de la ciudad de La Paz - Dpto. de Canelones - para tratar el siguiente orden del día:
1º) Estados de Situación y Resultados al 30/9/89.
2º) Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. - Montevideo, 29 de enero de 1990.
03) N$ 12.960,00 3/pub 11255 Feb 02- v Feb 06

CURTIEMBRE BRANAA S.A.
Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 9 de febrero de 1990 a las 15:00 horas en 18 de Julio 1516, P. 9, Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
Distribución de Utilidades
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del Acto. - El Directorio.
03) N$ 216.000,00 1/pub 11271 Feb 02- v Feb 02

COOPERATIVA DENTAL URUGUAYA
El Consejo Directivo llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1990, a las 21:00 horas en Primer Llamado y a las 21 y 30 en Segundo Llamado, en el local de la Asociación Odontológica Uruguaya, Durazno 937.
Orden del Día:
1º) Balance.
2º) Situación económica.
3º) Perspectivas.
4º) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
03) N$ 2.880,00 1/pub 11272 Feb 02- v Feb 02

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Corina Seré Rucker de Marques Castro, Antonio Seré Marques y Alvaro Pacheco Seré, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 507 del Cementerio Central 2º cuerpo cuyo primitivo titular era Máximo Seré.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- María Angélica Chalela, Escribana.
04) N$ 8.640,00 3/pub 10903 Feb 02- v Feb 06

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Departamento de Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Abraham, Eusebio, María, Elena y Esther o Esterina Dini Vergili o Bergili o Berllile, José Dini, Carlos y Pedro Dini Soria, Pedro, Juan Carlos, Raúl, María Elena, Luis, Nelson, Ruben y Miguel Angel Dini Dini, Walter y Alfredo Dini, Eduardo Américo, Mary Mabel, Lucy Estela y Mario Daniel Dini Reyes, Miguel Angel y Rosa Dini Garayalde, Luisa Gabriela, Dominga Renee, Manuel María, Erunda Bonifacia, Aída Valentina y Zenón Carlos Caraballo Dini.

Solicitan título del Panteón Nº 5 Sector D del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de Benilda Dini e Hijos en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. C 10.377/87 agdo. C 0948/50. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 24.750,00 5/pub 37290 Feb 02- v Feb 08

Departamento de Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Elida Adela Bologna Dogliotti, María Aída Bologna Peisino, Héctor y María Luisa Penela Bologna, María Magdalena, María Rosa, José Luis e Hilario Ramón Penela Magallanes, Ana Daría Dechia Bologna, Emilio Roberto, Elena Teresita, Hilaria Inés y Rita del Pilar Garbuyo Bologna, Américo José Peisino Machi, Emilio Enrique Machi Bologna, María Cecilia, Miguel Angel, María Inés, Juan José, Roberto Emilio, Carlos María, Luis Gerardo, María Teresa, Francisco Gabriel, María Adriana y María del Rosario Machi Macías. Solicitan título del Nicho Nº 11 Sector C del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de Juan Bologna y Emilio Machi en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. C 9.386/85. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 24.750,00 5/pub 37291 Feb 02- v Feb 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ODDO VALLEBONA, ALFREDO y MARQUISA BOZAS, CARMEN (Ficha 675/89).
Montevideo, 2 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35784 Feb 02- v Mar 05

SEGUNDO TURNO

IRIARTE ESTELLA/ RODRIGUEZ ALVARO (Ficha: D/9/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10955 Feb 02- v Mar 05

DA SILVEIRA, MARIA DEL ROSARIO c/ SCREMINI, JAIME JOSE (Ficha: E. 813/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11279 Feb 02- v Mar 05

TERCER TURNO

SIRI, SERGIO y GOBBA, ELENA (Ficha: E. No. 1067/87).
Montevideo, 26 de febrero de 1988.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11236 Feb 02- v Mar 05

ISRAEL YELEN MAURICIO ALEX y PASCALE GENOVESE ELENA (Ficha E/971/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35260 Feb 02- v Mar 05

GURIDI, JULIO CESAR y ARCHER, JAKIE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha 987/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36233 Feb 02- v Mar 05

CUARTO TURNO

BALDIZAN JOSE y BENTANCOR VIOLETA (Ficha: E/947/89).
Montevideo, 25 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 10/pub 31877 Feb 02- v Feb 15

SEXTO TURNO

"GIMENEZ PEREZ, WILMAN MARIO y ADRIANA ISABEL MANZANARES IBARBIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 161/89).
Montevideo, 29 de agosto de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36234 Feb 02- v Mar 05

"CASTRO HOFFMANN, OSVALDO y MARIA CRISTINA AÑON BORGARELLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./605/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36668 Feb 02- v Mar 05

OCTAVO TURNO

ALARCON, WILSON PEDRO y TORRADO, MARIA del CARMEN (Ficha: 898/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11235 Feb 02- v Mar 05

"SCHNEIDER ARIAS, ALBA MABEL c./ IGLESIAS SACULA RAMON NATO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E./734/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36670 Feb 02- v Mar 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

CERIANI LUIS ALBERTO c/ PLAZA CHARRIE, AMANDA ESTELA (Ficha: D/990bis/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35094 Feb 02- v Mar 05

DECIMOTERCER TURNO

MEDEROS COUTO, NELLY RAQUEL c/VICTOR HUGO CHIARAMELLO CAVALLERE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 262/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 35445 Feb 02- v Mar 05

"ORLANDO RUSSO, ANGEL y SUSANA HAYDEE LOFFREDO TOGNOLA (Ficha B. 306/89).
Montevideo, 28 de agosto de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36022 Feb 02- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ SANTOS, ALICIA MERCEDES y JULIO CESAR SISMONDI OYOLA (Ficha 568/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Mercedes Pérez Santos y Julio César Sismondi Oyola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36369 Feb 02- v Mar 05

MARKS GONZALEZ, PABLO y MOSKAVICZ ZIURYS, MARIA INES "Dis olución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 7/989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36822 Feb 02- v Mar 05

DECIMOCUARTO TURNO

PEDROSO CASTRO RUBEN FRANCISCO y MOCCHI TARRAGONA MARIA LURDE "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha D/1020/1989).
Montevideo, 27 de octubre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35600 Feb 02- v Mar 05

"PIERONI INGOLD, JOSE LUIS y BETANCOR, MARIA NIEVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 534/89).
Montevideo, 31 de octubre de 1989
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36235 Feb 02- v Mar 05

DECIMOQUINTO TURNO

ERRO POPELKA, MARIA ISABEL y BONADA ASUAGA, ROBERTO (Ficha: D./3/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11261 Feb 02- v Mar 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

YUVETPEAN, CARLOS ANDRES y CLARA LUCIA DIORIO NAPOLEON o NAPOLEONE (Ficha: D. 5/89).
Habilítase Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11227 Feb 02- v Mar 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

BERTULLO JORGE WASHINGTON C/ Y CLARAMUNT ADELA SUSANA. (Ficha D/2/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11049 Feb 02- v Mar 05

TRIGESIMO TURNO

DE LA FUENTE AUTRAND ALFREDO FANOR C/ MARIS FALERO GUZMAN. (Ficha D/ 12/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989. Orosman Gianero Demarco, actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11025 Feb 02- v Mar 05

GIOSCIA RICARDO FERNANDO c/ RISSO ALICIA MARIA.(Ficha D. 2/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11120 Feb 02- v Mar 05

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALVES DE ALMEIDA AGUILAR, DIANA JUDITH Y AMERICO JESUS CAEIRO (Ficha: D 8/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11123 Feb 02- v Mar 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

VIAZZO HUGO c/TERESITA FIGUERON (Ficha: Nº 267/89)).
Canelones, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 37286 Feb 02- v Mar 05

CASANOVA DAMIANI, JUDITH MARIA c/ CARLOS NELSON MARTINO FERRARO (Ficha: 354/89).
Canelones, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 37287 Feb 02- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

AMARILLO LOPEZ DARDO Y MIRTA MARLENE LEMA HERNANDEZ (Ficha B 265/89).
Según lo dispuesto por auto 6225 del 8 de agosto de 1989. - Las Piedras, 6 de setiembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37331 Feb 02- v Mar 05

CLEMENTINO ANTONIO C/ MARIA SUSANA CALLEJAS (Ficha: B 343/89).
Según lo dispuesto por auto 7897 de fecha 22 de setiembre de 1989. - Las Piedras, 26 de octubre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37332 Feb 02- v Mar 05

LEDESMA RAMOS JUAN ALBERTO Y MARIA GRAZZIA FIUMARA PREST (Ficha: B 385/89).
Las Piedras, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuaría Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37333 Feb 02- v Mar 05

SEGUNDO TURNO

PORRO RAPPALINI LEONARDO MIGUEL Y MARIA CLAUDIA PATRICIA LANDARTE CABRERA (Ficha B 354/89).
Según lo dijspuesto por auto 9830 de fecha 5 de octubre de 1989. - Las Piedras, 26 de octubre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37330 Feb 02- v Mar 05

MILIVIA TECHERA, ENRIQUE y GLORIA MARIA NUÑEZ DORNELL (Ficha: B/450/89).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37467 Feb 02- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

JUAN JOSE FRANCO Y GLADYS MABEL ENRIQUEZ (Ficha: B 443/89).
A los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. - Pando, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario adjunto.
05) N$ 22.000,00 20/pub 37433 Feb 02- v Mar 05

GUTIERREZ GARCIA IRIS MABEL Y CARLOS GUERRINO PROTTO BALDONI(Ficha: B 421/89).
Pando, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37466 Feb 02- v Mar 05

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO PIO CORONEL ANDRADA Y MARIELA CARRICONDE PERUGORRIA (Ficha: 544/89).
Melo, 29 de noviembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
05) N$ 17.600,00 20/pub 92 Feb 02- v Mar 05

SEGUNDO TURNO

DOS SANTOS CIBILS GUSTAVO MIGUEL E/ IRRAZABAL BUQUET MONICA BEATRIZ (Ficha: 390/89).
Melo, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 94 Feb 02- v Mar 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUITIÑO RIOS JORGE MARIO C/ MARIA ARGELIA BELVEDER COLLETTE (Ficha: B 27/89).
Colonia, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37147 Feb 02- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

MOREL LOSTAO ADRIANA Y BUSCHIAZZO PIÑEYRO RAFAEL (Ficha: 297/989).
Rosario, 11 de setiembre de 1989.
Rodolfo Berzano, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37459 Feb 02- v Mar 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PUGLIA EUGENIO ERNESTO y DILMA MYRIAM FERNANDEZ "disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 314/989).
Durazno, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36956 Feb 02- v Mar 05

CAMI ROSAS, MARIA ENRIQUETA c/ BENTALMIO QUIJANO, ESTEBAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 3/989).
Durazno, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 36957 Feb 02- v Mar 05

GELOS MAISTERRA, LUIS ALFREDO y ACUÑA GONGORRA, LUZ MARIA "Disoución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 1/989).
Durazno, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 49.000,00 20/pub 37245 Feb 02- v Mar 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTAN

SEGUNDO TURNO

GUICHON SIERRA, CARLOS MARIA y FLOR del ALBA SISTO PUYOL "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 632/989).
Florida, 21 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10694 Feb 02- v Mar 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CASAS SHIRLEY NELLY con DEL PUERTO JULIO ALBERTO (Ficha: 14/989).
Lavalleja, 6 de marzo de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 37300 Feb 02- v Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LITMAN DIEGO y VALENTINI HERSILIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 541/989).
Maldonado, 6 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37449 Feb 02- v Mar 05

PACKE IGLESIAS DANIEL y ROBLEDO SUSANA MARIA (Ficha:).
Maldonado, 20 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 37452 Feb 02- v Mar 05

TERCER TURNO

DELGADO LEONOR IRMA con LACRUZ HUMBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha: B. 148/989).
Maldonado, 16 de junio de 1989.
M& de Lourdes Baptista, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37448 Feb 02- v Mar 05

RIVERO LUCAS, WINSTON ARIEL, RITA SIMONES RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 474/89).
Maldonado, 13 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 37450 Feb 02- v Mar 05

MORA AYO, JUAN LUIS y REBOLLO VIAZZO, REYNA MARGOT "Disol ución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 2/989).
Maldonado, 1º de diciembre de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37451 Feb 02- v Mar 05

QUINTO TURNO

RODRIGUEZ DE FREITAS FEVESA, JOSE EUGENIO y FERNANDEZ GARAZZA, MARISA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: 358/989).
Maldonado, 17 de octubre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 114 Feb 02- v Mar 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ con OLGA MARIA BARDELLI "Disoluc ión y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 207/987).
Paysandú, 2 de febrero de 1988.
Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36952 Feb 02- v Mar 05

TERCER TURNO

GOYENECHE HIRIART, MARTIN DARIO y SOUTO WLODEK, ELIZABETH MARIA DEL GUADALUPE (Ficha: A. 392/989).
Paysandú, 15 de setiembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10614 Feb 02- v Mar 05

MEDINA, RAQUEL SARA con COSTA, KENI (Ficha: A. 576/989).
Paysandú, 18 de diciembre de 1989.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria, Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40009 Feb 02- v Mar 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

MIRTA GLORIA RODRIGUEZ de ROSA con TITO HERIBERTO ROSA "D isolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. Nº 203/989).
Fray Bentos, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 30.800,00 20/pub 37139 Feb 02- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

TOLEDO, ANA GLADIS con SILVA, JAVIER "Disolución y liquid ación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 136/989).
Young, 7 de diciembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 40 Feb 02- v Mar 05

LAYERA, HUGO WALTER y HARRIET, ZULEMA ESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 125/989).
Young, 24 de noviembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 76 Feb 02- v Mar 05

MACHADO, MARIA RAQUEL con ALVAREZ, OSCAR ARTIGAS "Disoluc ión y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 102/989).
Young, 15 de noviembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10615 Feb 02- v Mar 05

PLACHICOFF, MIGUEL ANGEL y FASSI, MARIA ROSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 88/989).
Young, 26 de setiembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10769 Feb 02- v Mar 05

CABRERA, WALTER y ACOSTA de CABRERA, ADELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes y auxiliato ria de pobreza" (Ficha: A. 113/989).
Young, 7 de diciembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40245 Feb 02- v Mar 05

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RIBER RIVERA AQUINES y ALBA SIRLEY DIAZ ACOSTA "Disolució n y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 75 bis/989).
Rivera, 30 de mayo de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 38 Feb 02- v Mar 05

RAFAEL PUENTES DE LEON y GENOVEBA CAMPOS PEREIRA (Ficha: B. 376/987).
Rivera, 18 de febrero de 1988.
Mabel Eguren, Actuaria.
05) N$ 32.400,00 20/pub 10682 Feb 02- v Mar 05

WAGNER NEY BROCHADO PAES y AMABEL SUAREZ SILVA "Disolució n y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 71/987).
Rivera, 3 de junio de 1987.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10683 Feb 02- v Mar 05

JOSE ALFREDO ORUEZABAL MINARRIETA y ALICIA MONTFALCO MONT FORT "Disolución y Liquidación de ia Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 200/983).
Riv de octubre de 1983.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10685 Feb 02- v Mar 05

ROBERTO FREITAS RAMOS y SONIA BARTOLA BUDE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha: B. 114/987).
Rivera, 15 de junio de 1987.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10686 Feb 02- v Mar 05

SEGUNDO TURNO

ELIU FIERRO y NEIVA ALMANZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 281/989).
Rivera, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10681 Feb 02- v Mar 05

SOLIS JORDAN JORDAN y MARIA DEL CARMEN SUAREZ MURAÑA "Dis olución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 29/987).
Rivera, 7 de abril de 1987.
Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10684 Feb 02- v Mar 05

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RODRIGUEZ PEREIRA, SANTIAGO con CECILIA GABRIELLI "Disolu ción y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 503/989).
Salto, 7 de agosto de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10196 Feb 02- v Mar 05

TRINDADE RIET, IARA con CUCULIC ARRIETA, CARLOS RAFAEL "D isolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 839/989).
Salto, 6 de diciembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37144 Feb 02- v Mar 05

PEREIRA, ARAMIS y VIGANICO, NELLY "Disolución y Liquidaci ón de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 865/989).
Salto, 22 de noviembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37145 Feb 02- v Mar 05

TERCER TURNO

MACHADO TRINDADE, LUISA ESTHER con HERNANDEZ, JUAN JOSE " Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 328/989).
Salto, 7 de junio de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10195 Feb 02- v Mar 05

POMPONI, NAIR NELLY con HOSMET SELUJA "Disolución de la S ociedad Conyugal" (Ficha: A. 742/989).
Salto, 14 de diciembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10197 Feb 02- v Mar 05

PIEGAS LUCAS, GULMA con JACQUES, CARLOS "Disolución y liq uidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 30/989).
Salto, 18 de diciembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 10/pub 10198 Feb 02- v Feb 15

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ACOSTA, EMILIANO ANGEL y SELLANES NELIDA MARGOT "Disoluci ón y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 357/989).
San José, 30 de junio de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10761 Feb 02- v Mar 05

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ TORRES, MARCOS OROSMAN y LASALLE BRAIDA, MARIA del CARMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyu gal" (Ficha: F. 780/989).
San José, 22 de noviembre de 1989.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37314 Feb 02- v Mar 05

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

JESUS GONZALEZ FERRARI con ROSA VIOLETA SOLARI PIREZ (Ficha: Nº 633 del año 1989).
Mercedes, 27 de octubre de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37153 Feb 02- v Mar 05

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CABRERA CROSA ESTEBAN y PACHECO RODRIGUEZ GILCEDRA "Disol ución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 240/989).
Tacuarembó, B. 240/989.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 37296 Feb 02- v Mar 05

RIOS ESTEVES, CARLOS RAUL con PEREIRA BRUM, ANA ELENA "Di solución y liquidación sociedad conyugal"
Tacuarembó, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 37297 Feb 02- v Mar 05

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

VAZ CORBO, DARIO EDUARDO y OLGA IRIS VERGARA ALCARRAZ "Di solución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 249/989).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37477 Feb 02- v Mar 05

BROGLIATTI SILVA, LILIAN BEATRIZ y HEBER CIPRIANO CASTILLO SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 785/989).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37478 Feb 02- v Mar 05

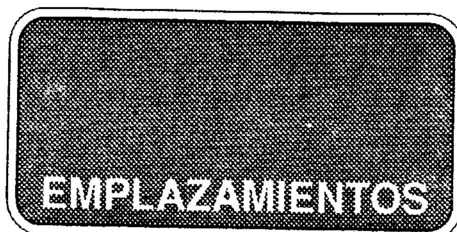
JAUREGUI, SELVA con JOSE PEDRO TECHERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 242/989).
Treinta y Tres, 26 de mayo de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37479 Feb 02- v Mar 05

GONZALEZ PEREIRA, BERNARDO ALEJANDRO y BIBIANA ELIZABETH CARREIRO RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 593/989).
Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37480 Feb 02- v Mar 05



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: BAEZ MIGUEL ANGEL C/ VILLANUEVA SUSANA RAQUEL divorcio (Ficha D 660/89), se cita, llama y emplaza a Susana Raquel Villanueva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a los efectos conciliato el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
07) N$ 8.800,00 10/pub 34890 Feb 02- v Feb 15



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 9011 habilitado en calle Avenida Artigas Nº 675.
Deberá presentarse en Oficina Regional de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. - Plazo:

30 días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 4 Feb 02- v Feb 06

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Administrativo

Se emplaza a la Sra. Elba García, C.I. 1.504.237 a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 5,0740 (Unidades Reajustables cinco con 0740.10.000) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Avda. San Quintín 4278. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M-1884.89 de fecha 25.5.89, transcurrido el cuAl si esta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General Elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 40378 Feb 02- v Feb 06

Departamento Administrativo

Se emplaza al Sr. David Iusin a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 2,14 (Unidades Reajustables dos con 14/100) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Avda. Brasil Nº 2917 bis. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M- 1719/88 de fecha 27.7.88, transcurrido el cual si esta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevverá actuaciones al Departamento Administrativo, quién remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y reposiiones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial.
08) (Cta. Cte.) 1/pub 40379 Feb 02- v Feb 02

Departamento Administrativo
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a la Sra. María Cristina Ballejo a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 1,25 (Unidades Reajustables una con 25/100) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Arroyo Grande 2749. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M- 818/88 de fecha 24/6/88, transcurrido el cual si esta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 40383 Feb 02- v Feb 06

Departamento Municipal de Montevideo
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al Sr. Jorge Xicart a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 2,46 (Unidades Reajustables dos con 46/100) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Concepción Arenal Nº 1785. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M- 3279/88 de fecha 29.7.88, transcurrido el cual si esta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quién remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídio a efectos del cobro por vía judicial.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 40384 Feb 02- v Feb 06

Departemento Administrativo
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza añ Sr. Carlos Tolosa, C.I. 1.015.939-6 a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 5.074 (Unidades Reajustables cinco con 074/1000) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Uruguayana Nº 3428 bis. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M- 519.89 de fecha 15.3.89, transcurrido el cual si esta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General, elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 40385 Feb 02- v Feb 06

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento Administrativo.
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los Sres. MAnuel Gómez y Nieves Viaño a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 2,46 (Unidades Reajustables dos con 46/100) por carecer de la totalidad de los carnes de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Avda. Fernández Crespo 2017.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M- 3315/88 de fecha 29/7/88, transcurrido el cual si esta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quién remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 40382 Feb 02- v Feb 06

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Emplazamiento

Se emplaza al Sr. DANIEL GELBERT BRENER (C.I. 1.226.418-3) a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 2.5370 (Unidades Reajustables dos con 5370.10.000) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Fracisco Gómez Nº 918.
Se fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M-639/89 de la fecha 15.3.89, transcurrido el cual si esta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 40380 Feb 02- v Feb 06

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Emplazamiento

Se emplaza a la firma VALPON S.A. a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 35.5188 (Unidades Reajustables treinta y cinco con 5188/10.000) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle José L. Terra Nº 2310.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 9.352.88 de fecha 25.10.88, transcurrido el cual si esta permaneciera impaga, el Servicio de inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 40381 Feb 02- v Feb 06

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO. - Ante este Municipio se han presentado los Sres. Blanca Inés Zavala Sundberg de Orlando, María del Pilar Zavala Sundberg, María del Carmen Zavala Sundberg, Juan Roberto Zavala Sundberg y Alejandro Alcuri, en representación de María Elina Zavala Sundberg de Alcuri, solicitando cambio de titularidad y copia del Título de Uso del Panteón Nº 25 de la Necrópolis Local, el que se encuentra a nombre de Juan Zavala.
De acuerdo a la Ordenanza de Cementerios en su Art. 41, emplázase a los que se creyeren con derechos para interponer reclamos, quedando el expediente de autos en Sección Trámite en días y horas hábiles.
Este emplazamiento se hará por 90 días a fin de que puedan comparecer quienes entiendan tener derechos en ese bien. - Durazno, 8 de setiembre de 1989. - Dr. Alejandro Stefanoli Pescetto, Dtor. Gral. del Dpto. de Administración.
08) N$ 15.400,00 10/pub 10697 Feb 02- v Feb 15

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: LOPEZ MELO ELBIO JORGE. "Incapacidad" (Ficha TV/25/87), se hace saber que por resolución 20223 de fecha 15 de diciembre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Elbio Jorge López Melo, habiéndose designado curador/a de bienes a Tatiana Susana López Melo. - Posee beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989.- Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 40308 Feb 02- v Feb 15

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SIRI, OLGA BEATRIZ. "Incapacidad" (Ficha C 595/88), se hace saber que por auto Nº 127 del 1 de febrero de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Olga Beatriz Siri, y por auto Nº 3863 del 12 de abril de 1989, habiéndose designado curador/a propietaria a Nybia De Armas de Cirigliano.- Montevideo, 14 de diciembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 14.000,00 10/pub 11116 Feb 02- v Feb 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por Resolución Nº 3.888 de fecha 21 de agosto de 1989, se declaró en estado de incapacidad a JUAN RAMON CUADRO RIVERO, desigándose curadora a Felicia Mirta Cuadro, quién tomó aceptación de su cargo el 2 de octubre de 1989. (Ficha C.V./124/88). - Canelones, 15 de noviembre de 1989.- Nubia Pironé Gómez, Actuario Adjunto.
10) N$ 6.600,00 10/pub 37283 Feb 02- v Feb 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: CABRERA OROZCO, NILDA ETHEL, "Incapacidad" (Ficha Civil B/292/988), se hace saber que mediante providencia Nº 3.399 de fecha 7 de noviembre de 1989, se ha declaró en estado de incapacidad a Nilda Ethel Cabrera Orozco. - Rosario, 14 de diciembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10/pub 78 Feb 02- v Feb 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: BONILLA, ADELA. "Presunto Incapaz" (Ficha B 373/88), se hace saber que por auto Nº 2890 de fecha 25 de octubre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Adela Bonilla, habiéndose designado curador/a de bienes a Julio Godan.- Durazno, noviembre 13 de 1989.- Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 8.800,00 10/pub 36954 Feb 02- v Feb 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: MARTINEZ GARCIA DANILO. "Incapacidad" (Ficha 233/88), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Danilo Martínez García, habiéndose designado curador/a de bienes a Alicia García de Martínez.- Minas, agosto 2 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Atuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 36948 Feb 02- v Feb 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARTINEZ, MARGARITA. "Incapacidad". (Ficha B/369/1986), por resolución Nº 1247 de fecha 10 de marzo de 1989, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Margarita Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a Sara Martínez. - Está auxiliada de pobreza. - Paysandú, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40006 Feb 02- v Feb 15

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GONZALEZ INTRIERI, MARTHA LORENA. "Incapacidad" (Ficha B/388/1987), se hace saber que por auto Nº 4910, de fecha 24 de octubre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Martha Lorena González Intrieri, habiéndose designado curadora a su madre Martha Lilia Intrieri. - Paysandú, 24 de abril de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 28 Feb 02- v Feb 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GONZALEZ CARLOS ERNESTO. "Incapacidad". (Ficha B/246/986), por auto Nº 2997 de fecha 26 de noviembre de 1986 se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Ernesto González, habiéndose designado curador/a de bienes a Diva Gladys Gularte. - Paysandú, 5 de agosto de 1988. - En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Paysandú, a los 5 días del mes de agosto de 1988. - Está auxiliado de pobreza. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40007 Feb 02- v Feb 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: INOCENCIO HEREDIA. "Incapacidad". (Ficha B/376/86) se hace saber que por auto Nº 2943 de fecha 5 de agosto de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Inocencio Heredia, habiéndose designado curador/a de bienes a Secundina Heredia. - Está auxiliado de pobreza. -. - Paysandú, 11 de diciembre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40008 Feb 02- v Feb 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: JUAN ANTONIO VIERA FARIAS. "Incapacidad". (Ficha B. 179/1987), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Diamantina Farías. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 11 de diciembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40010 Feb 02- v Feb 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: ANA MARIA RAMOS BENITEZ (Ficha B. 135/88), se hace saber que por resolución Nº 4971 y 519 de fecha 13/9/88 y 27/2/89, dictada en esta sede se le declaró en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Luis Alberto Ramos Silva.- Con auxiliatoria de pobreza. -. Rivera, 15 de marzo de 1989. - Esc. Marta Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40004 Feb 02- v Feb 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: CAMBRILLA DUARTE, HEBER ENRIQUE. "Incapacidad" (Ficha B/806/988), se hace saber que por Resolución Nº 8036 de fecha 13 de octubre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Heber Enrique Cambrilla Duarte, habiéndose designado curador/a de bienes a Heber Miguel Cambrilla, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 18 de octubre de 1989, y a quien se exonera de realizar inventario y de prestar fianza, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. - Salto, 20 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 11.000,00 10/pub 37143 Feb 02- v Feb 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: LECOR RODRIGUEZ CESAR GREGORIO. "Incapacidad" (Ficha 725/1984), se hace saber que por resolución Nº 9579 del 27 de noviembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a César Gregorio Lecor Rodríguez, habiéndose designado curador/a de bienes a Doris Teresita Lecor de Amado. - San José, diciembre 8 de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 10759 Feb 02- v Feb 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: PERMUY PIÑON DE CHAO ANDREA. "Incapacidad" (Ficha 282/1987), se hace saber que por resolución Nº 2446 del 21 de abril de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Andrea Permuy Piñón de Chao, habiéndose designado curador/a de bienes a Elena María Chao Permuy. - San José, octubre 18 de 1988. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 10205 Feb 02- v Feb 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: FERNANDEZ CABRERA SERGIO MIGUEL. "Incapacidad" (Ficha 334/1988), se hace saber que por resolución Nº 7896 del 30 de octubre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Sergio Miguel Fernández Cabrera, habiéndose designa bienes a María Ema Cabrera Bravo. - San José, noviembre 20 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 10206 Feb 02- v Feb 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: FRAGA FERNANDEZ HECTOR. "Incapacidad" (Ficha 190/1989), se hace saber que por resolución Nº 6230 del 8 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Héctor Fraga Fernández, habiéndose designado curador/a de bienes a Delta Fraga Fernández. - San José, noviembre 30 de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 10207 Feb 02- v Feb 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: TOLEDANO OLGA LILIAN. "Incapacidad" (Ficha A. 438/1983), se hace saber que por resolución de este Juzgado Nº 3786 del 23 de abril de 1984, se ha decretado en estado de incapacidad a Olga Lilián Toledano, habiéndose designado curador/a de bienes a Eva Pérez de Toledano, a quien se le tuvo por discernido el cargo. - San José, octubre 21 de 1985. - Estela Rosa Alario, Actuario Adjunto.

10) N$ 8.800,00 10/pub 10208 Feb 02- v Feb 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictado en autos: RODERICO ALCIDES CLAVERO IGLESIAS (Ficha Nº 620 del Año 1986), se hace saber que por resolución Nº 5.310 de fecha 16 de octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Roderico Alcides Clavero Iglesias, designándose curadora de bienes a Zunina Rosa Iglesia de Clavero.

- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 19 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 117 Feb 02- v Feb 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: PEREZ JOSE LUIS, "incapacidad", (Ficha B/78/89), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Luis Pérez, habiéndose designado curador a Juan Carlos Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, 17 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suánes, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 37295 Feb 02- v Feb 15

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos MARIA HELENA BORDONI (Ficha V 296/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Mauricio Eguren y Alicia Cerviño sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo Actuaria.

11) N$ 140.000,00 10/pub 10944 Feb 02- v Feb 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos CLAUDIO AMERICO FERNANDEZ LOIS (Ficha V 100/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Claudio Américo Fernández Lois, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Víctor López Lepratti y Omar Ramón Bogliacino Baez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 6.600,00 10/pub 36643 Feb 02- v Feb 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: REY FARIAS, VENANCIO. "Información de vida y costumbres" (Ficha V/127/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Venancio Rey, domiciliado en Campisteguy 2683, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Daniel Vigo y Jorge Bianchi sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 10949 Feb 02- v Feb 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace

saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA AZOFRA ROSSINI (Ficha 277/89), optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Daniela Rossi y Ugo Soarés Netto sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 11022 Feb 02- v Feb 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL GUSTAVO ERSERGUER TESTA (Ficha V 122/89), que optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Reynaldo Rodríguez Labus y Carlos Alejandro Amilivia Kleiman sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 10950 Feb 02- v Feb 15

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos XIMENES RAMOS, TERESITA RAQUEL (Ficha V. 113/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Teresita Raquel Ximenes Ramos, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Mariana Catalina Errasquin Bistelo y María Esther Errasquin Vergara sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, 24 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial expido ele que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 21.000,00 10/pub 11278 Feb 02- v Feb 15

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos: "ARONOVICZ EPSTEIN, CELIA MARISA - Informe de vida y costumbres" (Ficha: 29/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Celia Marisa Aronovicz Epstein, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaración de los testigos Sra. Beatriz Facal y la Srta. Gabriela Arias. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de diciembre de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 36606 Feb 02- v Feb 15

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación Pública Nº 0/1118

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la licitación pública Nº 0/1118, convocada para la contratación de trabajos de mantenimiento de cañerías en Planta La Teja para el día 6 de marzo de 1990 a las 14.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 40376 Feb 02- v Feb 05

A. N. C. A. P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4/0840: COMPRA DE VALVULAS ESCLUSAS.
Apertura: 21 de marzo de 1990, Hora: 14.30.

Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en ls Sección Compras 8º piso del mismo edificio en horario de 9 a 15.30

12) (Cta. Cte.) 2/pub 40375 Feb 02- v Feb 05

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación Restringida Nº 1/90
1990
TRANSPORTE DE ALUMNOS

Fecha de apertura: 15 de febrero de 1990, hora 11.00 (once).
La recepción y apertura de propuestas, se efectuará en el Departamento de Proveeduría calle Nueva York Nº 1559, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 8 a 12 horas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40377 Feb 02- v Feb 06

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Licitación Pública Nº 1/90

Suministro de Carnes y Menudencias a las distintas Unidades Ejecutoras del Presupuesto Nacional, durante el ejercicio 1990.
Los Ministerios de Economía y Finanzas y ganadería, Agricultura y Pesca, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 164/986 de 19 de marzo de 1986 y sus modificativos, llaman a interesados en el suministro y entrega de carnes y menudencias durante el ejercicio 1990, a las distintas Unidades Ejecutoras del Presupuesto Nacional, por un total de hasta 10.216,6 toneladas de carne y menudencias (15 % en más o en menos) discriminadas de la siguiente manera:
Carne vacuna: 9.569,72 ton.
Carne Ovina: 289,40 ton.
Menudencias: 357,50 ton.
Retiro de pliego de condiciones y consultas.
Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, constituyente Nº 1476, entrepiso, teléfono 40.41.55 al 59 en el horario de 10 a 12 horas.
Apertura de Ofertas: el día 28 de febrero de 1990 a la hora 10.00 (primer llamado) y 10.30 (segundo llamado), en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y pesca, Constituyente Nº 1476.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40365 Feb 02- v Feb 06

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 107/990

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un Equipo de tomografía en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055 -Sección Licitaciones- Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8.00 a 11.00 horas.
Apertura de las propuestas: 19 de febrero de 1990 a las 9.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado, respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 10.000 (Nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 40386 Feb 02- v Feb 08

U.T.E.
Licitación Pública 753/90

Objeto: Reparación completa de un Camión Scania L 111.
Apertura: 08 de marzo de 1990, hora 10.
09 de marzo de 1990, hora 10 (2º llamado)
Precio del ejemplar: N$ 5.000.
Venta de pliegos: Palació de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 7.30 a 12.30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas.
Montevideo, 29 de enero de 1990.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 40370 Feb 02- v Feb 05

U.T.E
LICITACIONES PUBLICAS 706/89
NUEVO LLAMADO
PLAZA Y EXTERIORES

Objeto: Suministro de dos bombas de agua para equipo anti-incendio de la 5a. unidad Central Batlle.
Apertura : 22 de marzo de 1990, hora 16 (2º llamado)
23 de marzo de 1990, hora 16 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 4.000.
Venta de pliegos: Palacio de Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 7:30 a 12:30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 40373 Feb 02- v Feb 02

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sector Compras

LICITACION PUBLICA Nº 1/90

Se llama a Licitación Pública Nº 1/90 a los efectos de adquirir útiles de papelería y escritorio.
Apertura de propuestas el día 15/3/90 a las 16:00' horas en el local de Sección Compras, Gral. Flores 2125.
Por pliego de Condiciones concurrir a Sección Compras en el horario de 10:00' a 12:00' horas (De lunes a viernes).
- Sección Compras.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 40333 Feb 02- v Feb 02

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 2 de 19990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROBERTO LUIS DE VINCENZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1347 e IRIS LILIAN CAYAFFA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Tufá 8285.

JULIO NIEVES ACOSTA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santander 1780 y MILKA INES ROSTAN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Las Flores 8411.

JUAN CARLOS AGUIRRE, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1811 Apto. 702 y MARCELA OLASCOAGA, 25 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Estigarriba 910.

OFICINA N.o 2

OMAR RODOLFO ETORENA, 34 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en Cebollatí 1679 Apto. 902 y SORAIA CARABETTA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1679 Apto. 902.

BLAS ANTONIO BELLIZZI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Campana 2837 y MARIA CRISTINA CAPORALE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Murdille 4132.

JOSE CARLOS BEDROSIAN, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ramos 4277 Apto. 1 y LUZ MARINA PEDREIRA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1685 Apto. 4.

JORGE NELSON KARSZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Caracé 530 Apto. 904 y CLAUDIA KOSELOWITZ, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Príamo 1575 Apto. 101.

OFICINA N.o 3

ROBERTO TELESFORO CABRAL, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Bacacay 1220 bis y MARIA de la TRINIDAD VIÑOLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1437.

ANDRES EUSEBIO CASTRO, 30 años, soltero, serigrafista, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 594 y EMILIA ELIDA ALONZO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Estrella del Norte 1832.

RICARDO COHEN, 26 años, soltero, guía turístico, oriental, domiciliado en Chucarro 1232 Apto. 202 y VERONICA WEISSMAN, 25 años, soltera, terepeuta ocupacional, oriental, domiciliada en Roque Graseras 936 Apto. 401.

LUIS DANIEL CRISTALDO, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Albania 3459 y CLAUDIA ALEJANDRA DE CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Albania 3459.

DOUGLAS ESTEBAN CARSIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2291 y ROSSANA ALICIA DIGENIO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Zelmar Michelini 1124 Apto. 9.

RICHARD OSCAR CURTTO, 19 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Tabobá 3860 y GABRIELA FABIANA CARNEVALE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tabobá 3771 Apto. 3.

OFICINA N.o 4

ROBERTO MARIO FROSTE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio César 1669 Apto. 2 y ANDREA FABIANA BENITEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio César 1669 Apto. 2.

ALBERTO FREITAS, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en magallanes 1629 Apto. 4 y MARIA del CARMEN DIAZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1840 Apto. 3.

JULIO VICTOR LURIA, 56 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en José Belloni 5496 y ANA MARIA DELEGA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Senen Rodríguez 4620.

OFICINA N.o 5

PABLO MARIA GROSSO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Maldonado 1716 y GISELLE LOURDES MELO, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Maldonado 1716.

CARLOS FELIX GUILLEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3290 y LOURDES ISABEL GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70 Torre 2 Apto. 202.

LEONARDO MIGUEL GARDELLA, 25 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3826 e IRENE NYLBIA PAYSSE, 24 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3826.

OFICINA N.o 6

MICHELE MONZILLO, 28 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado en Juan Lindolfo Cuestas 1446 Apto. 3 y SILVIA SUSANA NAVATTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Lindolfo Cuestas 1446 Apto. 3.

LUIS JULIO MIHALYI, 58 años, divorciado, empleado, argentino c/l., domiciliado en José María Silva 4220 y MARIA ISABEL GARCIA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1543 Apto. 502.

PABLO GENTIL MESA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tres Gracias 2642 y MIRIAM SONIA ALONZO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Tres Gracias 2642.

JOSE GERVASIO MEDINA, 39 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado en Pasaje 1 Nº 5264 (Sayago) y GABRIELA de los SANTOS, 29 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada en Libres 1452.

OFICINA N.o 7

ENRIQUE LUIS PEREYRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4040 y SANDRA NAIR VAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Celestino Bauzá 4471.

VICTOR MODESTO PAIZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Hervidero 3296 Apto. 4 y BLANCA ROSA CATALUÑA, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hervidero 3296 Apto. 4.

ANTONIO ALDO PINTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3687 y NELLY ELIZABETH VIGO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 3359.

OFICINA N.o 8

FRANCISCO REZOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Complejo América S12 Clock I1 Apto.103 y ADRIANA PINTOS, 26 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Parva Domus 2499.

LEONARDO DANIEL RECUERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Rodríguez 4141 y SANDRA JANET GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Rodríguez 4141.

GONZALO RICCETTO, 27 años, soltero, ayudante ingeniero, oriental, domiciliado en San Salvador 1778 y CRISTINA FLORENTINA JUAN, 27 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2045.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 3971 Apto. 8 y MARIA FERNANDA BALADON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaná 2174 Apto. 4.

EDUARDO WALTER RIVAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1479 y ANDREA TERESITA NAVONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oncativo 2694.

DIEGO LUIS ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monzón 1814 Apto. 3 y PATRICIA VERONICA PIRIZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mercedes 1285 Apto. 6.

DANIEL ROSSI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Reissig 522 y MARIA SOLEDAD PRATS, 23 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada en José Ellauri 647 Apto. 401.

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SILVERA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fraternidad 4028 Apto. 2 y GLIDIS SOLEDAD DIONICIO, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fraternidad 4028 Apto. 2.

JUAN JESUS SILVERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6522 y MARIA GRACIELA SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peabody 1920 Apto. 3.

RUBEN EDWARD SUAREZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Génova 3373 y GRACIELA MARTINEZ, 25 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Miami 1815.

JORGE BENICIO SILVEIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alonso de Ercilia 4075 y GABRIELA FRACHELLE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Real 4255.

OFICINA N.o 10

GUSTAVO ADHEMAR VIERAS, 28 años, soltero, piloto aviador, oriental, domiciliado en Cnel. Bolognese 158 y AURELIA MARIA SALTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1673.

ALEJANDRO EDUARDO VELAZCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Sagasta 25 y MARIA JOSE CARAVEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Progreso 5064.

DANIEL SERGIO OLIVERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1885 y MARIA DEL CARMEN DUTRA DA SILVEIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Legrand 5131 Apto. 101.

RICARDO TRIÑANES, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Scosería 2520 y ANA BEATRIZ BUONOMO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garibaldi 2869.

OSCAR TOURIS, 36 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Carlos María Maeso 2822 Apto. 601 y BEATRIZ BOSANO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minas 1138.

14) N$ 2000.00 3Pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: "Alfredo Redón y María Ulda Lucas "Prescripción" (Ficha C/162/89), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Alfredo Redón y María Ulda Lucas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien: Inmueble sito en la calle Guenoas 3521 correspondiente al padrón Nº 93499 ubicado en la 5& Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Juan J. Gambini inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de junio de 1977 con el Nº 83321 con un área de 300 metros cuadrados: linda por el Este 14 m. 53 cm. con el padrón Nº 410447; por el S. 18m. 36 cm. con calle Oficial conocida en la zona como calle Pública; 19 m. 35 dm. al Oeste con el Padrón Nº 440446.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble y en especial a Carlos Acosta Avellaneda Rosa Pedrazini; Ramón Pablo y Margarita Rosa Andión Pdrazini; Modesta Ardanz; Tulia Modesta, Manuel Antonio, Juan Carlos y Raquel Renée Andion Ardanz y/o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 27 de noviembre de 1989.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 24.500,00 10/pub 11254 Feb 02- v Feb 15

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto turno, en autos caratulados: "ROSSI, DOMINGUEZ HECTOR - Prescripción" (F. 25/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Héctor Rossi Domínguez, iniciando Prescripción treintañal del terreno con mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 37088 el cual según plano del Agr. Rafael Passanante de marzo de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 1º de abril de 1976 con el Nº 80247, tiene un área de 369 mts. 44 dms., que se deslinda: 8 mts. 59 cms. tiene de frente al sureste a la calle Benito Riquet, igual medida en el fondo al Noroeste, lindando con el padrón 37074; 42 mts. 86 cms. al Suroeste limitando con los padrones 37089, 37092 y 37093, y 43 mts. 15 cms. al Nor padrón 37087. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán

los procedimientos. - Montevideo, a los cinco días del mes de octubre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 24.200,00 10/pub 35443 Feb 02- v Feb 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: BELEDO, DIEGO BONIFACIO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A-568/88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Diego Bonifacio Beledo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón 2825 (antes 1100) en m/á., terreno y demás mejoras, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle 18 de Julio s/n. entre Atanasio Sierra (antes calle Nº 3) y Manuel Meléndez (antes calle Nº 4), Manzana 412 (antes Nº 6), Solar Nº 19 (antes 414) que se deslinda así: 12 metros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio, igual medida al Este, lindando con el Solar Nº 426, 41 metros al Norte e igual longitud al Sur, confinando respectivamente con los solares Nos. 410, 411, 412 y 413 por el primero de los vientos citados y con el Solar Nº 415 por el segundo; superficie 495,66 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, así como a los titulares del plano glosado en autos (Sres. Antonio y Carlos Arcelus Bosch), para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Las Piedras, 11 de setiembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 28.600,00 10/pub 37468 Feb 02- v Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: HERNANDEZ HERNANDEZ, PAULA IRENE "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A./671/1989), se hace saber que se presentó Paula Irene Hernández Hernández promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien padrón rural No. 6448 m/á, de la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Pedrera, fracción "A" del plano de Asuaga inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 7761; superficie 5 Hás. 1397 m. 09 dm., lindando: al E. a servidumbre de paso; al S.E. Vía Férrea; al O. padrón 6449 y al N. padrón 6445.
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Pando, 18 de diciembre de 1989. - Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.

16) N$ 17.600,00 10/pub 37303 Feb 02- v Feb 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL-PANDO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Pando, en autos "Vizcaino Josefa c/Sucesores de Atilio Mondirola y Otros. Prescripción Treintenaria" (Ficha 413/89), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Josefa Vizcaíno, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el Nº 84 de la Séptima Sección Judicial de Canelones (Empalme Olmos), compuesto de una superficie de 476 metros cuadrados y que linda al Nor-W. con el bien inmueble Padrón 409 de Intendencia Municipal de Canelones; con frente a la calle Diolinda Rodríguez de Polero; al Sur_W con el inmueble Padrón 83 de José Rojas o sus sucesores y al Nor-Este con el bien Padrón Nº 85 de Miguel Angel Motta o sus sucesores.- En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este trámite; así como también se emplaza especialmente a los sucesores de Atilio Mondirola y a todos los linderos de dicho bien.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Pando, 13 de setiembre de 1989.- Dra. Ivonne Carrion Ramos, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 22.000,00 10/pub 37434 Feb 02- v Feb 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos; SOUZA ROSA y OTROS "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 528/89), se cita llama y emplaza en autos a todos los interesados que se consideren con derecho y especialmente a los propietarios de los predios linderos Sres. Basilio Lemos, Dorotea Silvera y Lauro Rodriguez, en el bien padrón Nº 4031 ubicado en la Primera Seccion Judicial de Cerro Largo, manzana Nº 363 de 5040 metros y que linda; al norte. 70 metros con padrones Nº 4030 y 4034 al Sur 35 metros con calle Norte e igual cantidad con padrón Nº 4033 al Este 90 metros con calle Gral. Prim y 36 metros con padrones Nº 4033 y 4032 y al Oeste 54 metros con calle Mireya y 36 metros con padrones 4033 y 4032 por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. - Melo diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Fredy E. Cousillas Actuario Adjunto.

16) N$ 66.000,00 10/pub 95 Feb 02- v Feb 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrad Instancia de Primer Turno de Colonia, dictada en autos "HERNANDEZ MARIEYHARA, MARIA ELIA; RAUL, EUSTAQUIO I.; IRMA O.; CAROLINA E.; URBANO G.; BLANCA D.; ELSA I.; Y LUIS A. HERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN JAVIER y MIREYA. Prescripción Treintenaria" (Ficha A 11/89), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Manuel Fernández a sus herederos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón urbano 138 de la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, manzana 21, señalado como solar dos en el plano del Ag. Manuel E. Ibarra de noviembre de 1946 inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el número 194, 9/11/946, según el cual consta de una superficie de 492.20 mts. y linda al Suroeste con calle Colón, al Noroeste con padrón 139 de Miguel Angel Elizarzú y Sra., al Noreste con padrón 85 de Reina Brozia y al Sureste con padrones 141 y 142 de Fausto Viega e Ignacio Vidal respectivamente, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite. - Colonia, noviembre 28 de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

16) N$ 22.000,00 10/pub 37146 Feb 02- v Feb 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dicatada en autos ORREGO, JUAN ANGEL "Presicripción Treintenaria" (Ficha A. 278/1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Angel Orrego, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria, sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 1a. Secc. Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 1598, con una superficie de 521 mts. 54 dms. con frente a la calle Julio C. Grauert.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos, que se consideren con derecho al referido bien, especialmente a los linderos: Aramito Dorrego y otra, Ruben Farías, Alba Alvarez, Miguel Martínez y Eusebio Aparicio, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 28 de noviembre de 1989. - Pedro M. Días Prieto, Actuario.

16) N$ 22.000,00 10/pub 10706 Feb 02- v Feb 15

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja dictada en autos VILLAR, VICENTA "Prescripción adquisitiva treintenaria. (Ficha A 60/1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicenta Villar, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria, sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicada en la 1a. sec. judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 9327, que consta de una superficie de 365 metros, con frente al Norte a la calle Oficial 93.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Sucesores de Ofelia Pintos de Ramírez, Ismael Marmolejo y Rufino Pagola del Puerto, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 23 de noviembre de 1989. - Pedro M. Daz Prieto, Actuario.

16) N$ 19.800,00 10/pub 37298 Feb 02- v Feb 15

EDICTO. - Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos GOMEZ DOMINGO "Prescripción Treintenaria", (Ficha A 315/1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Gómez, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria, sobre el siguiente bien: fracciones de terreno ubicadas en la 1a. sec. judicial del Departamento de Lavalleja, padrón Nº 1135 con una superficie de 422 ms. 30 dms. y padrón Nº 1143 con un superficie de 786 ms. 50 dm. ambos con frente al Camino al Cerro de las Pitas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los referidos bienes, y especialmente a los linderos: Padrón Nº 1135 Eulogio Tellechea, Juan Toledo y Ramona Gaetán; Padrón Nº 1143 Isidro Lalo Martirena y Pilar Rodríguez, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 28 de noviembre de 1989. - Pedro M. Díaz Preito, Actuario.

16) N$ 22.000,00 10/pub 37299 Feb 02- v Feb 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ CABRAL, CARLOS NATALIO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A. 296/1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Natalio Martínez Cabral, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria, sobre el siguiente bien:
Solar de terreno con construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, empadronado con el No. 2119 con una superficie de 499 mts. 83 dms., con 11,74 mts. al Sureste de frente a la calle ciudad de Aiguá.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Remigio Cabral y José M. Rotela o a sus sucesores a título universal o singular, y a los linderos: Blanco, Elbio Pesce, Rodolfo Rodríguez y Milton Escudero, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 23 de noviembre de 1989. - Pedro M. Días Prieto, Actuario.

16) N$ 22.000,00 10/pub 37301 Feb 02- v Feb 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: TOLEDO RIVERON, GLADYS ISABEL c/ Padrón 5406 "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A. 205/1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Isabelrón, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:
fracción de terreno con construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, zona rural, empdronada con el No. 5406, consta de una superficie de 5 hectáreas 9476 metros, con frente al Este en 49,75 metros a Camino Vecinal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a ello y especialmente a los linderos: Sonia Mireya Rodríguez, Ramón Giménez y Omar Albo Delgado Arellano, para que se presenten a deducir sus derechos sobre el referido bien, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 22 de noviembre de 1989. - Pedro M. Días Pietro, Actuario.

16) N$ 24.200,00 10/pub 37302 Feb 02- v Feb 15

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza al Dr. Emilio Budnik, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Méndez de Olivera, Marta C/ BUDNIK EMILIO. Prescripción Adquisitiva, (Ficha 797/89), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.- Maldonado, 24 de octubre de 1989.- Dr. Alvaro Beyhaut Bonilla, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 88.000,00 10/pub 37441 Feb 02- v Feb 15

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos MARQUEZ VEIMAR "Prescripción", (Ficha 65/89), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren a cualquier título con derechos sobre el bien padrón 4269, de la Segunda Sección de Maldonado, que según plano del Agr. Wáshington Pereira, inscripto en Dirección de Catastro el 7/8/89 con el Nº 2039, tiene una superficie de 324 mts., lindando: norte, calle 25 de Agosto, en 12 mts. ; este padrón 4266, en 27 mts.; sur padrón 7182, en 12 mts. oeste padrón 4267 para que se presenten a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. San Carlos, 1º de setiembre de 1989. - Dr. Roberto Arboleya, Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado.

16) N$ 15.400,00 10/pub 10611 Feb 02- v Feb 15

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Fray Bentos, dictada en autos "JUAN GUALBERTO MARTINEZ ANDRADA, OROSMAN MARTINEZ ANDRADA y JUAN CARLOS CARDINAL ANDRADA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha letra A. Nº 3/ 1989) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Gualberto Martínez Andrada, Orosmán Martínez Andrada y Juan Carlos Cardinal Andrada, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: 3/5 avas partes indivisas del inmueble urbano Padrón Nº 1377 (antes Nº 857), terreno y demás mejoras, según la última escritura de traslaciones de dominio autorizada por el Esc,. José Durañona y Vidal el 25 de abril de 1929 es el solar Nº 1, de la manzana 151 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, est compuesto de un área de 906 mts. 23 dms. y 63 cms. cuadrados que se deslindan: 21 mts. 2 mm. de frente al Nord-Este a la Avenida Rincón, por 43 mts., 15 cms. de fondo hacia el Sud-Oeste por donde linda con el solar Nº 5 por el Sud-Este con el solar Nº 2 y por el NOrd-Oeste con la calle Enrique Beaulieu por formar esquina. - Que según plano del Ingeniero Agrimensor Héctor Acevedo Richero de octubre de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2538 el día 22 de noviembre de 1989 tiene un área de 923 mts. cuadrados 53 dms. cuadrados que se deslindan así: al N.E. 21 mts. 86 cms. sobre calle Rincón; al N.O. 42 mts. 50 cms. a calle Enrique Beaulieu al S.O. 21 mts. 60 cms. con padrón Nº 1376; y al S.E. 42 mts. 41 cms. con padrón Nº 1378. - En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente a las Srtas. Luisa y Angela Amara Andrada, Catalina Andrada Leiva y Arturo Maximino Menesses ó sus sucesores, así como también a los linderos existentes propietarios de los Padrónes Nros. 1378 y 1376 para que comparezcan a deducirlos en el término legal, ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio (art. 89, art. 127.1, 127,4 del CGP) con quien se seguirán éstos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Fray Bentos, 20 de diciembre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 44.000,00 10/pub 34 Feb 02- v Feb 15

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos catatulados: COLESNIK, MIRTHA ELENA "Prescripción Treintenaria" (A/1689/988), hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Mirtha Elena Colesnik promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto a una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el Nº 6201, manzana municipal 147, catastral 475, señalada con el Nº 13 den el plano del Agrim. Ramón Estévez de diciembre de 1953, inskcripto en la Oficina Departamental del Catastro de Saslto el 12 del mismo mes y año, la que según el mismo plano consta de una superficie de 547 metros cuadrados 2000 centímetros y deslinda así: al Este, 9.75 metros de frente a la calle Washington Beltrán, al Sur 57.00 metros con el padrón Nº 6200, lote Nº 14 del mismo plano, al oeste 9.46 metros con el padrismo plano. En consecuencia se" cita y emplaza a todos los in"teresados a cualquier t ítulo a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los linderos señores Ildemar Yarruz y Juan Francisco Milans, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 28.600,00 10/pub 10199 Feb 02- v Feb 15

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: " Silveira Joaquín María.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha A 813/89), se hace saber que se ha presentado Joaquín María Silveira promoviendo prescripción Treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón Nº 9584, terreno y demás mejoras ubicado en la 3& Sección Judicial de Salto; fracción de terreno señalada con el Nº de solar 15 en el plano del Agr. Abilio E. Dos Santos del 26/6/1929 registrado en la Dirección de Obras Municipales de Salto, el 28 de julio de 1929 y según el cual consta de una superficie de 292 metros 32 cm. dentro de los siguientes límites: al N, linda en 36 m. con padrón actual Nº 9585; al Este en 8 m. de frente a la calle Oficial Nº 3; al Sur, en 36 m. con padrón actual Nº 21711; y al Oeste, con padrón actual 9590 en 8 m.- En consecuencia se cita, y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como especialmente a Juan Barboza Nuñez y sus sucesores , bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 23 de noviembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.000,00 30/pub 10201 Feb 02- v Mar 19

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos" Vero de Moneda Dominga Antonia y Otro- Prescripción. (Ficha A. 273/89), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble urbano con construcciones, padrón 6691, antes padrón 1072 en mayor área, ubicado en la 1era. Secc. Jud. de San José, zona urbana, manzana actual catastral Nº 58, antes partes del sitio centro Nº 4 de la manzana 17 del segundo cuartel, que según plano de los Sres. Dardo Barceló y Luis Pessano, registrado con el Nº 1113 el 16/ XI/56 se señala como fracción 2, con una superficie de 303 m.c. 18 d.c. y que deslinda: Al S. de frente a calle Solís entre Colón y Sarandí; al N. con padrón 1078; al E. con padrón 1071, y al O, con padrón 1072.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, y especialmente a Lorenzo Acosta, Eufrasio Carbajal, Sofía Acosta Quintana, Miguel Angel Díaz Larriera y María Salvetto, y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.- San José, noviembre 24 de 1989.- Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 26.400,00 10/pub 37313 Feb 02- v Feb 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, dictado en autos: Pérez Castro, Teodoro María contra TORRES FAJARDO, PEDRO y otros "Prescripción treintenaria" (Ficha Número C. 79/89), se hace saber que en este juicio se ha presentado Teodoro María Pérez Castro promoviendo acción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien:
Un solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Libertad, zona suburbana, Sexta Sección Judicial de San José, empadronado con el No. 1355 (antes mayor área con el No. 8026), señalado con el No. 23 del Plano de los Agrimensores Barceló y Barbosa de 3/11/51 con una superficie de 413 metros 2.200 centímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien, especialmente a Pedro Torres Fajardo, Palmiro Callejas, César Comino, Yolanda María Cristini y/o sus sucesores para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Libertad, 11 de diciembre de 1989. - Dra. Rosina M. Gomeza Núñez, Juez de Paz.

16) N$ 24.200,00 10/pub 10211 Feb 02- v Feb 15

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos SILVEIRA DUARTE, OFELIA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A/714/89), se hace saber que se ha presentado Ofelia Silveira Duarte promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Padrón Nº 4424, ubicado en la Primera Sección Judicial Rural de Treinta y Tres, Paraje "Poblado de Alonso", que según plano del Agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 6496 con fecha 24 de agosto de 1989, tiene un área de 1600 metros cuadrados, que linda al Noroeste 40 metros con Padrón 27, al Suroeste 40 metros con Padrón 43, al Suroeste 40 metros con calle de 17 Metros de ancho y al Noreste 40 metros con calle de 17 Metros de ancho. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Carlos Alonso y sus sucesores y a los linderos existentes: Saturnino García y sus sucesores, Pa. de Fleitas y sus sucesores, Padrón 43, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estos procedimientos. - Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 26.400,00 10/pub 37481 Feb 02- v Feb 15

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: López Rodríguez de Yañez, Sheila Nair "Rectificación de Partidas, (Ficha B 289/89) se solicitó la rectificación de la prtida de nacimiento de la compareciente, en el sentido que donde dice: Seila Nair, debe decir: " Sheila Nair", y en la partida de matrimonio de la compareciente, en el sentido que donde dice: "Seila Nair", debe decir: "Sheila Nair". Montevideo, 6 de diciembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) N$ 11.000,00 10/pub 36605 Feb 02- v Feb 15

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Tunro, en autos: ALONSO LIUDNER, JUSTO ISIDRO "Rect. de partida" (Ficha F. 1177/89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento pues en dicha partida se padeció error en cuanto al apellido en donde dice: "Justo Isidro Alonzo" debe decir: JUSTO ISIDRO ALONSO, por así corresponder. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Ninf D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.000,00 10/pub 10996 Feb 02- v Feb 15

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados RICARDO BASSORELLI "Rectificación de Partida" (Ficha E. 191/87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Bassorelli Acta Nº 1617 de fecha 18 de Mayo de 1939 (Decimaprimera Sección de Montevideo) en el sentido de que donde dice: "Bassarelli"; debe decir: BASSORELLI, por así corresponder. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 16 de octubre de 1987. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40309 Feb 02- v Feb 15

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en autos, GARCIA CATALAMO MARIA JULIA y CORRADI CAMPAGNE EDUARDO, "Rectificación de Partida", (Ficha E/194/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio Acta Nº 972 de María Julia García y Corradi Eduardo, en el sentido de que donde dice y de María Catalán de nacionalidad oriental debe decir Y DE MARIA CATALANO de nacionalidad ITALIANA, por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de diciembre de 1989. - Silvia Bertoli Actuaria Adjunta. - En fe de ello expido el presente en Montevideo a veintiún días de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

19) N$ 10.500,00 10/pub 11012 Feb 02- v Feb 15

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BEATRIZ LYDIA GIORGI VACCHELLI, "Rectificación de Partida", (Ficha A 2/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: partida de defunsión de la Sra. Beatriz Lydia Giorgi Vacchelli, extendida el día 12 de Julio de 1989, Acta Nº 837 en la Oficina Nº 5 del Estado Civil del Departamento de Montevideo; En el sentido de establecer donde dice: Georgi debe decir GIORGI, por así corresponder. - Montevideo, diciembre 11 de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

19) N$ 8.750,00 10/pub 11094 Feb 02- v Feb 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de TERESA ROCHA (Fa. 422/89), pues en la misma donde dice: "hija de María Eugenia Pérez de Rocha", debe decir: HIJA DE MARIA HIGINIA PEREZ de ROCHA", por ser todo ello como corresponde. - Melo, 13 de octubre de 1989. - Esc. Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 16.500,00 10/pub 90 Feb 02- v Feb 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos catatulados: ECHANDIA, RAMON ABEL "Rectificación de Partida" (Ficha B. 244/89), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, acta Nº 281 de fecha 7 de mayo de 1970 en la Primera Sección de Durazno, en el sentido que donde dice: "nacido el 30 de abril de 1957"; debe decir: DE 1952, por ser lo correcto y así corresponder. - Durazno, 10 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 10/pub 36955 Feb 02- v Feb 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de Nacimiento de Angelita Fernández (Ficha B 340/1987) en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta donde dice el día treinta y uno de noviembre ppdo; debe decir: El día treinta de noviembre ppdo.- Rivera, 5 de diciembre de 1989.- Con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40003 Feb 02- v Feb 15

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael Dias Moreira, (F89) en el siguiente sentido: donde dice "Alejandro Rafael Días Moreira", debe decir: ALEJANDRO RAAEL DIAZ MOREIRA y donde dice: "Balter Dias", debe decir: BALTAR DIAZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 5 de diceimbre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40002 Feb 02- v Feb 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Eugenio Antunez Pires y Tomasa Gularte Fonseca (Ficha B 235/89) en el siguiente sentido en el cuerpo de la misma donde dice:" Tamara Gularte Fonseca, debe decir: "Tomasa Gularte Fonseca". Con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 24 de noviembre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40011 Feb 02- v Feb 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ofelio Gonzalvez Hernández- María del Carmen Martínez (Ficha B 292/89) en el siguiente sentido, en el cuerpo del acta donde dice:" Gonzalvez", debe decir: "González". y en el margen donde dice: "Gonzalvez" debe decir: GONZALEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40012 Feb 02- v Feb 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de San Jos se hace saber que en autos caratulados: MIETTO LUIS ROBERTO "Rectificación de Partida de nacimiento (Ficha F. 737/989) se solicitó rectificación de partida de nacimiento del menor FERNANDO DANIEL MIETTO en lo que tiene que ver con la nacionalidad del padre del mismo Sr. Luis Roberto Mietto, en el sentido de que donde dice "oriental debe decir ITALIANO por ser lo correcto. - San Jos diciembre 6 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.

19) N$ 11.000,00 10/pub 10209 Feb 02- v Feb 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de Despacho, el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: BEVERLI AMOS QUIJANO "Rectificación de partidas" (Ficha No. 542 del año 1989), se hace saber que se solicitó rectificación de partidas de: nacimiento donde dice: "se le ha puesto el nombre de Berverli Amos", debe decir: BEVERLI AMOS, y donde dice: "nació una criatura del sexo masculino", cuando lo correcto es: DEL SEXO FEMENINO, y las mismas correcciones valen para el expedido testimonio por la Dirección Central del Registro de Estado Civil, por así corresponder. - Mercedes, 15 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 11.000,00 10/pub 118 Feb 02- v Feb 15

REMATES

MONTEVIDEO

ENTES

MILTON PAREDES

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, el martillero Milton Paredes (mat. 1191), R.U.C. 211327780019) atenderá en remate público, en la calle Mercedes esquina Paraguay, el día 23 de febrero de 1990, hora 10, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el auto marca Ford, Modelo Falcon, año 1976, Sedán 4 puertas, Mat. P.E. Nº 3480, y camioneta marca Ford, F- 250 del año 1976, matrícula P.E. Nº 3481, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación: N$ 2:500.000 (dos millones quinientos mil) y N$ 5:900.000 (nuevos pesos cinco millones novecientos mil) respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% (treinta por ciento) de la misma y la Comisión del rematador.

B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales o nacionales.

Por consultas: Llamar al teléfono 903652 de 10 a 13 horas.

20) (Cta. Cte.) 3/pub 40372 Feb 02- v Feb 06

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 16/2/90 - Hora 12:30'.

Base: 5.903,37 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 34:572.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton W. Paredes (Mat. 1191 - R.U.C. 211327780019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 606, empadronada individualmente con el Nº 61477/606/A con un área de 63m. 51dm., la cual se ubica en el Sexto Piso del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.477 con frente al Camino Carrasco Nº 4680 Block "A".

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 145, Nº 28.591 a nombre de Roberto José Melgar Laborde y Amanda Beatriz Garibaldi Nieves.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 23/1/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1990 es de N$ 5.856,32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.856,78. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente,

por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.114,43, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) A los solos efectos de lo establecido en el Art. 87, Inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. Pérez Noble S. A.".
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 29 de enero de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40367 Feb 02- v Feb 08

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 16/2/90 - Hora 13:00'.
Base: 7.022,33, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 41:125.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Hugo Rodríguez Bartora (Mat. 2019 - R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 99.468/001, con un área de 224m. 11dm., la cual se ubica en planta baja del edificio sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 99.468, con frente a la Avenida General San Martín Nº 2533 "A" entre Guadalupe y Domingo Aramburú.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 75, Serie 100 Nº 98 a nombre de Cari Limitada.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 23/1/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el bien.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1990 es de N$ 5.856,32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.866,04. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 15 años, interés 6%, cuota N$ 8,44 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo.
7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, el destino del bien deberá ser el de explotación comercial o industrial, y serán de cargo del comprador, desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, los intereses correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 29 de enero de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40368 Feb 02- v Feb 08

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Fray Bentos - 33 Orientales Nº 3199 - 16/2/90 - Hora 10:00'.
Base: 883,32, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:173.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar Giménez (Mat. 2565 - R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 3.134, con un área de 232mts. 163.250mm., con frente a calle Blanes entre Oribe y Hughes.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 400, Nº 3.902, anombre de Adilio Waldemar Motta de Sosa Cruz y Gloria Iris Casales Cheffle.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 22/1/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1990 es de N$ 5.856,32. En caso de variar su equivalencia en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 744,80. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 423,53, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508, o en Sucursal Fray Bentos. - Montevideo, 29 de enero de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40369 Feb 02- v Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
VIRGILIO GONZALEZ

EDICTO. - Por disposición de la entonces Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. María Cristina López Ubeda, dictada en autos "Madrid, Dionisio c/Santestevan, Hugo - Juicio Ejecutivo, Ficha A. Nº 45/983, se hace saber que el día 14 de febrero de 1990 a las 11 horas en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del Martillero Don Virgilio González, (matrícula Nº 2987) R.U.C. 190035240018, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por el Sr. Actuario, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 186.666 de 1) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 1658, manzana Nº 144, compuesto de una superficie total de 630 metros:
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta, 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e I.V.A. serán por cuenta del adquirente, 3º) Que los títulos del inmueble que se vende, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- Tacuarembó, 7 de diciembre de 1989.- Esc. María Eugenia Nori, Actuaria Adjunta.
20) N$ 13.200,00 5/pub 25 Feb 02- v Feb 08

DE TERCER TURNO
A. CABRERA YORDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BANCO REAL DEL URUGUAY C/ RAÑA LTDA. Y OTRO. EJECUCION DE PRENDA" Ficha 778/83, se hace saber que el próximo 13 de febrero de 1990, a las 19 horas en 18 de Julio 1083 de Maldonado, se procederá por intermedio del Rematador A. Cabrera Yordi Mat. 1498 al remate de una Hormigonera marca Silla, dobladora eléctrica marca Silla, una Cortadora eléctrica marca Silla, un camión marca Ford modelo D 0607 año 79 Mat B 5 05 95, un auto BMW año 80 Mat B 5 10085, sin base y al mejor postor se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada.
B) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta más IVA del Rematador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, diciembre 18 de 1989.
Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede.- Nelson Richart, Actuario.
20) N$ 9.350,00 3/pub 10600 Feb 02- v Feb 06

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay contra VIERA OLAZABAL OSCAR Y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 786/984) se hace saber que el próximo 20 de febrero a las 12 horas, en el local sede de la Asociación Nacinal de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Unidad 501, padrón individual Nº 68.799/501, antes 212.389 y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor José de Luca Cortazzo de noviembre de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de setiembre de 1962 con el Nº 44.287, se ubica en el quinto piso a cota vertical más 15 metros 70 centímetros y tiene una superficie de 73 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados. Dicha unidad forma parte del edificio denominado "Cinco de Abril" construido de acuerdo al Permiso de Construcción Nº 74.760 habiendo sido habilitado el 12 de febrero de 1962 de acuerdo al régimen de la ley 10.751 de Propiedad Horizontal y que se levantó en un solar de terreno ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 168.799 y que según plano ya citado, tiene una superficie de 327 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados con 14 metros 95 centímetros al Suroeste de frente a la calle Santiago de Anca y 15 metros 71 centímetros al Oeste en la Ochava curva con la Avda. Gral. Rivera.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,63 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 , piso 3.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 42.000,00 5/pub 11052 Feb 02- v Feb 08

DE SEPTIMO TURNO
DANTE IOCCO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA C/ Raúl VIERA FEULES y Otros Juicio Ejecutivo", Ficha: C/4C/1654/82, se hace saber que el próximo 22 de febrero a las 12:30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: Departamento Nº 204 del "Edificio Costanera", construído bajo el régimen de la ley 10.751 en un terreno sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón (matriz) Nº 6.113 que según plano del AGRIM. Jorge Rodríguez Gabard de Octubre de 1957, inscripto el día 4/10/57 en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.613, tiene una superficie de 441 mts. 20 dms, con 13 ms. 72 cms., al Oeste de frente a la calle Andes, entre las de Maldonado y Durazno, distando su punto medio 36 ms. 31 cms de la esquina formada con la nombradaen último término

según plano del Agrimensor citado de junio de 1959, inscripto el día 17/1/61 en la Dirección General de Catastro con el Nº 40.595, dicha unidad está empadronada (individualmente) con el Nº 6113/204, se ubica en el 2do. piso a cota vertical más 5 ms. 80 cms. tiene una superficie de 73 ms. 50 dms. y le corresponde el uso exclusivo del bien común terraza "M-2".

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo.

2º Que serán de cargo al comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63% del precio del remate, etc.

3º Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea, el 1,21% del precio de remate.

4º Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de noviembre de 1989.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 45.500,00 5/pub 11053 Feb 02- v Feb 08

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: NEYI WILLIAM FIERRO C/MILTON ARIEL PEÑA GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO. FICHA Nº 650/84 se hace saber que el día 16 de febrero de 1989 a las 10 horas en el local del Paul Harris 1324, se procederá por parte del martillero BELMIRO ANTUNEZ, Matrícula 819, RUC 140.040.040.017 asistido por el Alguacil Ad-Hoc del Juzgado a la venta en subasta pública al mejor oferente y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes muebles: 1 televisor marca Hitachi 17 pulgadas blanco y negro N$ 35.000, 1 mesa para televisor 4 patas niqueladas N$ 7.000, 1 ventilador 3 velocidades N$ 9.000.

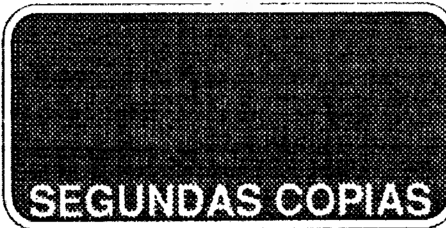
Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de la venta, los impuestos que la ley pone su cargo, y la comisión de compra del rematador, 3% IVA, que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1% más IVA, que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Sede de éste Juzgado a disposición de los interesados. Deberán publicarse los Edictos por el término de cinco días hábiles.

A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Rivera, 6 de diciembre de 1989.- Dr. Myrto Franco, Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera.

20) N$ 13.200,00 3/pub 37 Feb 02- v Feb 06

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos "JARDIN INMOBILIARIA C/PINHEIRO VERONICA IVONNE. Juicio Ejecutivo Ficha A/430/89, se hace saber que el día 23 de febrero de 1990, a la hora diez en el local de presidente Viera 1281, se procederá por parte del martillero Francisco R. Mareque, Matrícula 954, RUC. 140000990014, asistido por el Alguacil adhoc a la venta en subasta pública al mejor oferente y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, sobre los derechos que corresponden a Verónica Ivonne Pinheiro, emergentes de la promesa de compraventa inscripta del inmueble sito en Monseñor Vera 1095 Apto. 401 Padrón Nº 1493/401 de la 1a. Sección Judicial de Rivera. Practicada la tasación impuesta, estima el valor del derecho en la cantidad de 1.650 U.R. equivalentes a la suma de N$ 7.792.158.00 Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán del cargo del comprador los gastos de venta, los impuestos que la ley pone a su cargo, y la comisión de compra del rematador - 3% IVA, que será del cargo del demandado, la comisión de venta del rematador - 1% más, IVA. Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Sede de este Juzgado a disposición de los interesados. Deberán publicarse los edictos por el término de 5 días hábiles. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rivera, diciembre 15 de 1989. Dr. Myrto Franco. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera.

20) N$ 16.500,00 5/pub 39 Feb 02- v Feb 08



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departaal de la Capital de tercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: LARRE VARLOTTA, FEDERICO RAFAEL (Ficha V./235/89), se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de Permuta autorizada en Montevideo el 28 de marzo de 1984 por la Escribana Beatriz Estevez, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 631 al Fo. 774 del Lo. 809, por la cual Federico Larre Varlotta adquirió de los cónyuges Mario Oscar Larre Rappalini y María Rosa González Menéndez, y Leonor Leomar /Passeggi Prado, el padrón 182.971/002 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Esteban Xavier Avila de mayo de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 94.749, tiene una superficie de 44 mts. 73 dms., con frente a la calle Servidumbre No. 2532.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. - Montevideo, 20 de diciembre de 1989. - M. Luisa Almada, Actuaria.

21) N$ 38.500,00 10/pub 11118 Feb 02- v Feb 15

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos: "MENDEZ DIEGUEZ, JUANA ELADIA y SOCA MENDEZ, ALFREDO LUIS - Segundas Copias" (Ficha V. 161/1989), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, que el día 20 de diciembre de 1968, autorizó la Escribana María Rosa Machado del Castillo, por la cual María Carmen Luisa Sara Lasagna Toribio, vendió a los esposos Juana Eladia Méndez Dieguez y Servando Soca Sención, quienes adquirieron el siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal 202, padrón individual 67.871/202, antes con el número 225.302 y la cuota parte que le corresponde en el terreno y bienes comunes, incorporada al régimen de la ley 10.751 y sus reglamentaciones. Según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, de noviembre de 1965, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 19 de mayo de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 56.979, el 31 de mayo de 1967, tiene una superficie de 67 metros, 9.890 centímetros, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 metros 35 centímetros que se deslinda así: Por el Noroeste de frente a Avenida Ocho de Octubre, por el Noreste con vacíos X-2", "W" y "V-2", y Ducto "H", por el Sureste con Ducto "H", escalera E-dos, Unidad 203, y balcón "B-2"; y por el Suroeste a vacío de Retiro con frente a Bulevar Propios, hoy Avenida José Batlle y Ordóñez. La Unidad descripta, forma parte del edificio, ubicado en la 23a (antes 10a) Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 67.871, que según plano mencionado, se compone de una superficie de 383 metros 6 decímetros, el cual tiene 15 metros 91 centímetros al Noroeste de frente a la Avenida Ocho de Octubre y 19 metros 88 centímetros, también de frente al Suroeste a la Avenida José Batlle y Ordóñez (antes Propios), unidas ambas alineaciones por una ochava recta de cinco metros. - La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el número 73, al folio 22, del Libro 629.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites, sin su intervención. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. E. Baygorria, Actuaria Sub. del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno.

21) N$ 46.200,00 10/pub 35343 Feb 02- v Feb 15

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos "Ricardo Porchile en representación de Banco Pan de Azúcar- Segundas Copias- (Ficha 132/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de: I) la escritura autorizada el 12 de diciembre de 1979 por el Escribano José A. Texidor, por la que Ataúlfo B. Olivera García y María del Carmen Fort, enajenaron a los señores Elbio y Wilmar Pírez Gago, la propiedad y posesión de los bienes inmuebles que se dirán: dos fracciones de campo ubicadas en la 11& Secc. Jud. del departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje Rolón, empadronadas con los números 2855 y 9629 (antes 2855 en m/á), que según plano de los Agr. Ildenfonso Esteves y Gabino Ríos, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 4778, el 24/4/74, tienen una superficie de 234 hás. 8121 m.c. y de 22 hás. 6589 m.c. repectivamente y dan frente al Sur y S.O al Arroyo Rolón. II) la escritura autorizada el 28 de noviembre de 1960 por el Escribano Severino Taroco Lima, por la que Darío Marinetti y Ana Elsa Posada enajenaron a los señores Elbio y Wilmar Pírez Gago la propiedad y posesión del inmueble sito en la manzana 18 de la ciudad de Tacuarembó, 1& Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 2052, señalado con el número 3 en el plano del Agr. Ildenfonso Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de tacuarembó el 4/12/1948, con el Nº 222, según el cual consta de un área de 300,03 m.c. y da frente al S.O. a calle César Ortiz y Ayala; III) la escritura autorizada el 17 de diciembre de 1976 por el Escribano José A. Texidor, por la que Ider Sánchez Palombo enajenó al señor Elbio Pírez Gago, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la 1& Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, manzana número 3 de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 24, compuesto de dos fracciones contiguas, una según plano del Agr. Gerardo Fernández, inscripto con el Nº 123 el 28/11/1939 en la Oficina Téc. de Empadronamiento Inmobiliario de tacuarembó, consta de un área de 190,1tra, según plano del Agr. Ildefonso Esteves, inscripto con el Nº 332, el 30/12/1946 en la Oficina Dtal. de Catastro de tacuarembó y consta de un área de 229,10 m.c.; superficie total: 419,2830 m.c., que unidas dan frente al N.E. a la calle César Ortiz y Ayala. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de 30 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 19 de diciembre de 1989.- Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

21) N$ 84.000,00 10/pub 11276 Feb 02- v Feb 15

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Gelio Edgardo Cóccaro, solicitando Expedición de Segunda Copia de la Escritura autorizada por el Esc. Antonio María Sarachu el 26 de noviembre de 1981, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 2508, Fº 3146 Lº 766, por la cual José Walter Cóccaro Rodríguez cedió al compareciente y a sus hermanos Domingo Arcángel, Asdrúbal Dardo y Ruben Atilio Cóccaro Rodríguez, todos los derechos acciones y obligaciones que le correspondían por herencia de sus padres legítimos Ismael Cóccaro y Adela Rodríguez de Cóccaro. En consecuencia se cita, llama y emplazaa todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 27 de noviembre de 1989. Sergio Raúl Torres Collazo, Juez de Paz.

21) N$ 19.800,00 10/pub 10688 Feb 02- v Feb 15

DURAZNO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos: JOSE PEDRO CASAVIEJA "Segundas Copias" (Ficha B. 7/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la

escritura otorgada el 16 de febrero de 1976 ante la escribana Milka E. Vera Baldizan en esta ciudad, donde el Sr. José Pedro Casavieja, adquirió por título de compraventa y modo tradición de Isabel Da Rosa de Rodríguez, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno con edificio y las mejoras que le acceden, situado en la manzana No. 19 de la localidad de Carlos Reyles, Decimoprimera y Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronado con el No. 105, que según plano del Agrimensor José A. de Souza, inscripto en la Oficina de Catastro local con el Número 2.605, el 1º de abril de 1966, según el cual tiene una superficie de 556 mts. 8.750 cmts. y linda: 15 mts. al noroeste a la calle Pública, 15 mts. al Sureste con el padrón No. 133 de Coralio Ferreira, 37 mts. 125 mmts. al noreste con los padrones 104 y 113 y 37 mts. 125 mmts. con el padrón No. 106, cuya primera copia fue inscripta con el No. 275 al folio 401/2 del Libro 2 el 30 de abril de 1970 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. - Durazno, 8 de noviembre de 1989. - Dr. Jorge Radío, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 33.000,00 10/pub 37472 Feb 02- v Feb 15

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

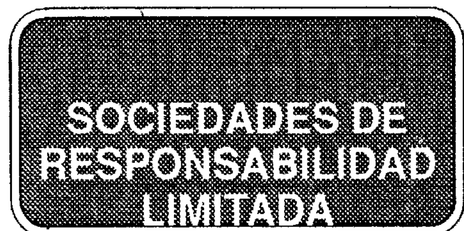
EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en autos ABDALA, JOSE ROBERTO Y OTRA "Expedición de Segunda Copia", (Ficha 783/89) se hace saber que se presentaron Jos Roberto Abdala y María Inés de Amorrortu, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Igor Martínez el 2 de mayo de 1989, por la cual "Guaruyá S.A." vendió a dichas personas la unidad 311 del Edificio "Club del Mar" de Punta del Este, empadronada con el Nº 162/311 de la 1a. secc jud. de Maldonado, cuya primera copia se inscribió en el Rto. de Trasl. de Dominio de Maldonado con el Nº 1816 al Fo. 2290 del L. 8. - En consecuencia se cita y emplaza bajo apercibimiento a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de 30 días. - Maldonado, 17 de noviembre de 1989. - Dra, Celina Failache de Maceira Juez de Paz.
21) N$ 17.600,00 10/pub 109 Feb 02- v Feb 15

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos: "Laborde Ernesto- Segundas Copias" (Ficha V/28/89), se presentó al Sr. Ernesto Laborde, solicitando la expedición de segundas copias del título de Propiedad del inmueble Padrón Nº 26, manzana 8, de Libertad, 6& Sección Judicial de San José.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos en el término de 30 días bajo apercibimiento legal.- En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en San José, 7 de diciembre de 1989.- Dra. Marta Lechini, Juez de Paz Departamental, de Primer Turno.
21) N$ 15.400,00 10/pub 10210 Feb 02- v Feb 15

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos: NELSON OMAR CABRERA RIOS, ADRIANA RAQUEL CABRERA GARCIA, BEATRIZ ELENA COBAS en Rep. de sus menores hijas MARIA BEATRIZ y SERRANA CABRERA COBAS "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V./1/89), se presentaron los antes mencionados solicitando la expedición de segundas copias de ltorgada por el Esc. Ernesto Bozzolasco el 13 de setiembre de 1930 de los bienes quedados al fallecimiento de Carmen Moreno de Ríos se adjudicó a Vicenta Ríos Moreno conjuntamente con sus hermanos Carmen Joaquina y Alfonso Ríos Moreno una fracción de terreno con sus mejoras, señalada con el No. 7, de la manzana 5 del Primer Cuartel de la Primer Sección Jud. de San José, con una superficie de 1180 mts. 60 dms. 96 cmts. empadronado con el No. 621.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos en el término de 30 días bajo apercibimiento. - En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de San José a los 13 días del mes de diciembre de 1989. - Dra. A. Carolina Alvez Hourcade, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.
21) N$ 24.200,00 10/pub 10818 Feb 02- v Feb 15



LAS SIERRAS S.R.L.

Contrato: 29/12/89.
Inscripción: Nº 11, Fº 39 vto, Lº 2.
Socios: OMAR ONESIMO VILLADEAMIGO CEDRES, JUAN CARLOS PEREIRA FERREIRA.
Objeto: Exploración, explotación de canteras de piedra laja y afines y similares, importación, exportación.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo. Soriano 1057.- Dpto. Lavalleja; Canteras, Ruta 60 a 8 Km. de Minas.
Plazo: 15 años, prorrogables.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10904 Feb 02- v Feb 15

CAVALLOTTI PORTAS S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 16.10.1989.
Inscripción: Nº 75 Fº 278 vta. Lº 1.
Cedente: ALEJANDRO PORTAS CAVALLOTTI.
Cesionario: María Luisa Cavallotti Perrotta y Luis Javier Portas Cavallotti.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11222 Feb 02- v Feb 15

SMART S.R.L.
Cesión de cuotas- Modificación

Cesión: 28/12/89.
Inscripción: Lº 1 Fº 282 Nº 76.
Cedentes: GUSTAVO ALSINA Y MIRIAM PEREIRA.
Cesionarios: Administradores: Rubén Vegovich y Marcelo Alsina Indistintamente.
Objeto: agrega: Importaciones- Exportaciones.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11223 Feb 02- v Feb 15

SERGIO SERIO y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2/1/76.
Inscripción: Nº 92, folio 325, libro 1.
Cedente: Nélson Orosmán Campaña Campaña.
Cesionaria: María Esther Zeballos de Serio.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11225 Feb 02- v Feb 15

CEJU S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 28/8/89.
Inscripción: Nº 57 Fº 204 vto. L. 2.
Cedentes: CESAR FERREIRA y SENDIL AIZENSTAT.
Cesionario: Julio Ferreira.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11226 Feb 02- v Feb 15

FATEMA S. R. L.

Constituida el 14/12/89.
Socios: FABIO VEZZALI, MANOEL FERRAZ y TOMAS TIRADO.

Capital: N$ 600.000,00 dividido en 30 cuotas de N$ 20.000,00 c/u, correspondiendo 10 cuotas a cada socio.
Objeto: Comercialización, Importación, Exportación y actividad comercial en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Registro Pco. y Gral. de Comercio Nº 1747 Fº 6615 vto. Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11228 Feb 02- v Feb 15

REPRINT S. R. L.

Contrato de fecha 04/01/89 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Número 47 al Folio 168 vuelto del Libro 3.
Socios: CARLOS PFINGSTHORN SCHMIDT, ENRIQUE FARIÑA CELA, FERNANDO HORACIO PFINGSTHORN ROMANI.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y distribuciones de todo tipo de mercaderías.
Plazo: 5 años desde la fecha de constitución, prorrogables por períodos iguales.
Capital: N$ 800.000,00 dividido en 200 cuotas de N$ 4.000,00.
Distribución: Pfingsthorn Schmidt: 90 cuotas; Fariña Cela: 100 cuotas; Pfingsthorn Romani: 10 cuotas.
Administración: Pfingsthorn Schmidt y Fariña Cela conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.000,00 10/pub 11237 Feb 02- v Feb 15

TORREMOLINOS LTDA.

Contrato de fecha 27/03/89 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 397 al Fº 1482 vto. del Lº 2.
Socios: JULIO ALONSO CUEVILLAS CARLOTTA y FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA.
Objeto: Explotación, comercialización e industrialización de mercaderías en el ramo de bar.
Plazo: 2 años desde el 27/03/89, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 504.000,00 dividido en 40 cuotas de N$ 12.600,00 cada una.
Distribución: 20 cuotas de N$ 12.600,00 cada uno de los socios.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.000,00 10/pub 11238 Feb 02- v Feb 15

MANUELA LIMITADA

Contrato de fecha 04/09/89 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Número 1178 al Folio 4560 vuelto del Libro 1.
Socios: RUBEN ROBERTO BONO ARRILUCEA, WALTER CONRADO BONO CARDOZO.
Objeto: Lustrado y restauración de muebles; prestación de servicios vinculados a la decoración en general; confección de cortinados, importación, exportación, representación, consignación, comercialización y distribución de toda clase de bienes y mercaderías,
Plazo: Dos años desde la fecha de constitución, prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 518.000,00 dividido en 74 cuotas de N$ 7.000,00.Distribución: Sr. Bono Arrilucea: 37 cuotas; Sr. Bono Cardozo: 37 cuotas.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta y a sola firma.
Domicilio: Luis Kossuth 4451 - Montevideo.
22) N$ 112.000,00 10/pub 11239 Feb 02- v Feb 15

SODIN LTDA.
(SOCIEDAD DE DESARROLLO INDUSTRIAL LIMITADA)

Contrato de fecha 05/01/89 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Número 48 al Folio 171 vuelto del Libro 3.
Socios: CARLOS PFINGSTHORN SCHMIDT, ENRIQUE FARIÑA CELA, ALBERTO CARPENTIER, LUCIEN PIERRE LEGIONNET JARRY, ADRIAN EDUARDO VALERIANI DE LEO.
Objeto: Consignaciones, rep resentaciones, importaciones y exportaciones de toda clase de bienes y prestación de servicios.
Plazo: Cinco años desde la fecha de constitución, prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 800.000,00 dividido en 200 cuotas de N$ 4.000,00.
Distribución: Sres. Pfingsthorn y Fariña; 52 cuotas cada uno; Carpentier: 40 cuotas y Legionnet y Valeriani: 28 cuotas cada uno.
Administración: Dos cualesquiera de los socios Carpentier, Legionnet y Valeriani en forma conjunta.
Domicilio: Buxareo 1159 apartamento 001 - Montevideo.
22) N$ 112.000,00 10/pub 11240 Feb 02- v Feb 15

AMANECER S. R. L.
Contrato: 8/1/90.
Inscripción: Nº 70 Fº 261 v. 50 Lº 1 Legajo Nº 39.
Socios: XIAO-DI LUAN; GANG YIN.
Administración: Xiao-Di Luan. **Plazo:** 20 años.
Objeto: Import. export. Vta. art. Varios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10/pub 11275 Feb 02- v Feb 15

ABERNA PORTOFINO S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 5 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1309 Fº 5372 vto. Lº 3
Cedentes: MATILDE GONZALEZ RIBEIRO.
Cesionarios: Liborio Affortunato Cabalieri, Susana Beatriz Ache Gómez y Luis Affortunato Cabalieri.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11280 Feb 02- v Feb 15

VONDYL LTDA.
Contrato: 18/12/89.
Socios: JOSE LEONARDO JIMENEZ JEDIKINE (58 cuotas), SILVANA BENISCELLI VEIGA (14 cuotas).
Objeto: Importación y comercialización de maquinaria comercial.
Plazo: 50 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1705 Fº 6450 Lº 2.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11281 Feb 02- v Feb 15

SOMESA LTDA.
RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD
Contrato: Tacuarembó 22 de diciembre de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó Nº 54 Folios 221 al 226 del libro año 1989.
Socios: SELVA BRENDA LUQUE BLANCO, EMILIO ENRIQUE LACA DANZA, JUAN JOSE RIOS FARIAS, SERGIO OMAR ESTEVES PEREIRA, CESAR DE LIMA SIMOES DOS SANTOS, WASHINGTON ESCOBAR BENGOA, JOSE LUIS ALFREDO DE MATTOS DE MELLO.
Socio saliente: Emilio Enrique Laca Danza.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11282 Feb 02- v Feb 15

FYSA LTDA- Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Contrato: 5-11-1989.
Inscripción: Nº 1511, Fº 5879v, Lº 1.
Cedentes: JORGE FYNN LANTES Y CARLOS SANIN MARTINEZ.
Cesionarios: Alberto Gerardo Bolatto Russo, Hermelinda Iris Russo Mancini, Ramón Alfredo Martínez Rosano, Alvaro José Pedro Payra Correa, Elena Delia Payra Correa.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Capital: N$ 700.000.
22) N$ 18.000,00 10/pub 37030 Feb 02- v Feb 15

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 235060.- Montevideo, enero 22 de 1990. CLAUDIO MORGADE, por THE BODY SHOP INTERNATIONAL PLC. (INGLATERRA), solicita marca: "THE BODY SHOP", clase/s Int. 3 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10959 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 235061 - Montevideo, enero 22 de 1990. CLAUDIO MORGADE, por THE BODY SHOP INTERNATIONAL PLC. (INGLATERRA), solicita marca:



clase/s Int. 3 (s/d).-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10960 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 235.091. - Montevideo, 23 de enero de 1990. - Héctor Lusich, por BROMYROS S. A., (de Uruguay), solicita marca: "AGROSOIL", de la clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11241 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 235.147. - Montevideo, 25 de enero de 1990. - José L. Guichón, por BREVERTS LICENCES COMMERCIALISATIONS LABORATOIRESS BLC THALGO COSMETIC, de (Fancia), solicita marca:

thalgo

clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 21.600,00 10/pub 11242 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 235.148. - Montevideo, 25 de enero de 1990. - José L. Guichón, por HENKEL KGaA., de Alemania, solicita marca: "DUFIX", de la clase Int. 3 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 11243 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 235.149. - Montevideo, 25 de enero de 1990. - José L. Guichón, por HONDA GIKEN KOGYO K.K., de Japón, solicita marca:



clase Int. 7 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 11244 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 235.150. - Montevideo, 25 de enero de 1990. - José L. Guichón, por ACCOR, de Francia, solicita marca: "NOVOTEL", clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 11245 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 235.151. - Montevideo, 25 de enero de 1990. - José L. Guichón, por INSTITUT MERIEUX de Francia, solicita marca: "TRIMOVAX", clase Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 11246 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 235.183. - Montevideo, 25 de enero de 1990. - José L. Guichón, por TECNO ALIMENTARIA S. A. de Argentina, solicita marca:



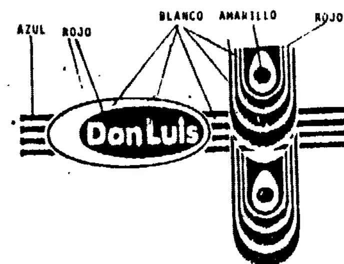
clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 21.600,00 10/pub 11247 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 235.184. - Montevideo, 26 de enero de 1990. - Héctor Lusich, por BALMAIN INTERNATIONAL B.V. de Holanda, solicita marca: "VENT VERT", clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 11248 Feb 02- v Feb 15

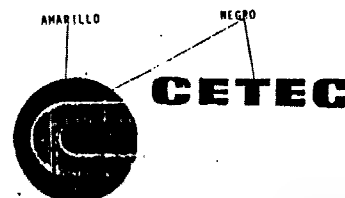
ACTA Nº 235.185. - Montevideo, 26 de enero de 1990. - Héctor Lusich, por LA NUEVA CERRO S. A., de Uruguay, solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 43.200,00 10/pub 11249 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 235.186. - Montevideo, 26 de enero de 1990. - José L. Guichón, por ELINA SIVORI, de Argentina, solicita marca:



clase Int. 7 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11250 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 235.083. - Montevideo, 23 de enero de 1990. - Guzmán González Ruiz, por SAGRIN S. A. (Uruguay), solicita marca: "PHARMACHIM", clase Int. 5ta. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11262 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 235.082. - Montevideo, 23 de enero de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Drei-S-Werk Präzisionswerkzeuge GmbH & Co. Fertigungs-KG (Alemania), solicita marca: "SENZO", clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11263 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 235.129. - Montevideo, 24 de enero de 1990. - Guzmán González Ruiz, por JOSE CARLOS SAGARRA BAPTISTA (Uruguay), solicita marca:

"5 y 6"

clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11264 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 235.188. - Montevideo, 26 de enero de 1990. - Norman Fox por, BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY, (USA), solicita marca: "ZEFATRIN", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11266 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 235.189. - Montevideo, 26 de enero de 1990. - Norman Fox por, SÃO PAULO ALPARGATAS S/A. (Brasil), solicita marca: "CIRCUIT", clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 11267 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 235.220. - Montevideo, 26 de enero de 1990. - Norman Fox por, BPI Products USA, INC. (USA). - solicita marca: "BPI SPA", clase Int. 42 (parcial). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11268 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 235.158. - Montevideo, 25 de enero de 1990. - Manfredo A. Cikato por, ALLOSIA EMPRESA ELECTROTECNICA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "TERMALEX", clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 11274 Feb 02- v Feb 15

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.030.- Montevideo, enero 18 de 1990. ALVARO CROCCO, por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA), solicita patente de invención, para :" PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR CEFODIZIMA DISODICA", denunciando prioridad solicitud Alemana Nº P 39 11 322.1 de fecha de abril 7-1989. Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 10963 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 22.974. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - Norman Fox por, CIBA-GEIGY AG (Suiza), solicita patente de invención, para: "AGENTES MICROBICIDAS y PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACION", reválida de la patente griega Nº 86.1596, concedida el 20/10/86, de acuardo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 11269 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 22.978. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Billy Fox por, CIBA-GEIGY QUIMICA S. A. (Brasil), solicita patente de invención, para: "RECIPIENTE ACONDICIONADOR/SUMINISTRADOR DE PRODUCTOS BICOMPONENTES y CANULA MEZCLADORA/APLICADORA ACOPLADA AL MISMO", reivindicando prioridad solicitud brasilera Acta 8804745 de fecha 14/9/88, de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 21.600,00 10/pub 11270 Feb 02- v Feb 15

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- NORMA FERNANDEZ y CARLOS MAGGI prometieron vender a "Yoso Ltda." el salón de venta de golosinas, quinielas, cigarros y artículos escolares, sito en Lucas Obes 906. - Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11260 Feb 02- v Mar 05

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por ley 3.958 (diciembre de 1912), se hace saber que, por decreto del Poder Ejecutivo, se ha designado para ser expropiado el inmueble que se expresará:
Inmueble padrón Nº 193, Quinta Sección Judicial Canelones (La Paz). - Dirección: José G. Artigas (casi J. de Viana). - Superficie: 829 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados. - Plano: agrimensor Luis A. Pessano (inscripto Nº 1185 el 12/9/985 en Dirección Catastro Montevideo). - Oferta administrativa de adquisición: U.R. 1.653,332843.
En consecuencia se notifica, cita y emplaza por el término de treinta días, a los actuales propietarios del inmueble expresado, al señor Ramón Izzi Cabrera y/o sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el raiz, a comparecer en expediente B.H.U. 518.739 a deducirlos dentro del plazo citado, bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos. a tales efectos, el expediente Nº 518.739 quedará de manifiesto en la sucursal B.H.U. "18 de Mayo" (Las Piedras), para su examen. - La Gerencia General.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 40366 Feb 02- v Feb 15

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Por la presente se notifica al Of. Sub. Ayte. don JUAN ERNESTO REYES VERA, que según resulta de expediente Nº 6983/89, tiene derecho a reforma de cédula por la causal ajuste de grado. - Departamento de Personal. - D.N.C.P.C.R.

27) (Cta. Ct

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa JUAN A. MERIALDO FOGLINO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 3/10/89 expediente (s) 6194/989 por la que se sancionó con la multa(s) de 45 UR (Cuarenta y cinco Unidades Reajustables) por infracción a las siguientes normas: Dcto. 392/80 cap. 2, 3, 4, 5, 7 y 8 Ley 15.903 art. 291 ley 10.449 art. 321 a intimarse pago de la misma(s) en la Oficina de Trabajo de Chuy calle Numancia Nº 149 dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de acción judicial. - Intímasela presentar documentación laboral (Expte. 11461/89 plazo 3 días. - Luis A. De Souza. - Director Nacional, de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40362 Feb 02- v Feb 06

BANCOS
ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Por este medio notifica al señor Mario Angel Ferreira Millacet, N. U. 471.879, de la parte dispositiva de la resolución Nº 2460/989 de fecha 31 de octubre de 1989, por la cual se dispone destituir, por unanimidad al operario Especializado Mario Ferreira, al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 inciso "F" del Estatuto del Funcionario de Antel, Asesoría Sumarial de Antel, Brandzen 1961, Apto. 1005.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40387 Feb 02- v Feb 06

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Por este medio, notifica al señor Ismet Jesús Olmos Torres (N. U. 317.322) la parte dispositiva de la resolución Nº 2237/989 de fecha 11 de octubre de 1989 por la cual se dispone destituir, por unanimidad al funcionario Ismet Jesús Olmos Tjorres, al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 inciso "F" del estatuto del Funcionario de Antel, Asesoría Sumarial de Ante, Brandzen 1961, Apto. 1005.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40388 Feb 02- v Feb 06

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ley 16.103. contribución del Estado para Gastos Electorales (Elecciones 1989)
El Banco de la República Oriental del Uruguay comunica por este único medio a los señores candidatos comprendidos en lo dispuesto por la ley 16.103, primeros titulares de listas a la Presidencia de la Republica, Cámara de Senadores, Cámara de Diputados e Intendencias Departamentales que está a su disposición a partir del día 29 de enero de 1990 en la División Crédito Social, Sección Vales y Descuentos, del edificio 19 de Junio (18 de Julio y Minas, Montevideo), el complemento del 15 % de los importes a qque se hicieron acreedores, de acuerdo a los resultados del Escrutinio Definitivo.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40389 Feb 02- v Feb 02

NMB BANK BANCO NMB SUDAMERICANO

Comunica que a partir del 12 de febrero próximo las condiciones a regir para los depósitos en Caja de Ahorros en Moneda Nacional serán las siguientes:
Depósito mínimo para la apertura N$ 500.000,00 (Nuevos pesos quinientos mil), tasas efectivas anuales:
Hasta N$ 500.000,00 sin intereses.
Mayor de N$ 500.000,00 y hasta N$ 1:000.000,00 35 %.
Mayor de N$ 1:000.000,00 y hasta N$ 2:000.000,00 40 %.
Mayor de N$ 2:000.000,00 y hasta N$ 3:000.000,00 45 %.
De N$ 3:000.000,00 en adelante 50 %.
Intereses capitalizables trimestralmente.
Depósitos a plazo fijo moneda nacional:
Desde el día de la fecha depósito mínimo para la apertura N$ 1:000.000,00 (Nuevos pesos un millón).
En el caso de depósitos menores a esta cifra a sus respectivos vencimientos el Banco hará uso de la opción que establece el contrato de apertura - condiciones particulares plazo fijo Art. 1) Por lo que los mismos no serán renovados. - Montevideo, 25 de enero de 1990.

27) N$ 6.480,00 1/pub 11198 Feb 02- v Feb 02

A.N.E.P
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

R. C. 4/2/90.
Visto: Las actuaciones referidas al Concurso de Méritos para proveer (1) un cargo de Inspector III Grado 10 - Inspector Técnico Docente - (Ref. 1.194) según llamado efectuado por R. C. 117/4/88 (Nota - Circular Nº 85 de 11 de octubre de 1988), (Expedientes números 3/15379/88, 3/51/89, 3/367/89, 3/5258/89, 3/5443/89, 3/6030/89, 3/9400/89 y 3/11023/89).
Atento: A que este Consejo según resolución adoptada en el día de la fecha y que obra a fojas 37, 37 vta. y 38 del Exp. Nº 3/11023/89, dispuso homologar el fallo final del Tribunal que intervino en el Concurso de que se trata; y, de acuerdo a las atribuciones que le confiere los artículos 13, Nº 6 y 14 Nº 7 de la Ley 15.739.
Resuelve: Desígnase para ocupar un cargo efectivo de Inspector III Grado 10 - Inspector Técnico Docente - a la Profesora Alicia Sirtori Torres.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40364 Feb 02- v Feb 06

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIVORCIO EXEQUATUR

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Bello Brusco, María Ivonne c/WALDORP NILO LUI FILHO, Divorcio, Exequatur", (Ficha Nº 503/89), se cita y emplaza a don Waldorp Nilo Lui Filho para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa María Ivonne Bello Brusco solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Octavo Turno de Familia y sucesiones de San Pablo - Brasil - el 11 de marzo de 1985, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación, Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 28.000,00 10/pub 10952 Feb 02- v Feb 15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

Atento a la resolución No. 135 del Consejo Directivo Central de fechas 27, 29 y 30 de diciembre de 1989, se llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión del cargo de Asistente Técnico (Esc. B, Grado 14) de la División Auditoría de la Dirección General de Administración Financiera de la Universidad de la República.
Requisito de Inscripción: Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (rama administrativa) con tres años aprobados como mínimo.
Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de Personal Avda. 18 de Julio 1968, 3er. Piso.
Plazo de Inscripción: Hasta las 12:00 hs. del día viernes 9 de febrero de 1990. - Dirección General de Personal. - Sección Selección de Personal.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40351 Feb 02- v Feb 02

LLAMADO A ASPIRANTES

Atento a la Resolución Nº 57 del Consejo Directivo Central de fechas 27 y 29 de diciembre de 1989, se llama

a aspirantes para la provisión titular del cargo de Director del Departamento de Bioterios de la Facultad de Medicina (Esc. B, Grado 16, Puesto Nº 427).
Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse de lunes a viernes de 8 a 12 hs. en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de Personal, Avda. 18 de Julio 1968, 3er. piso.
Plazo de Inscripción: hasta las 12 hs. del día viernes 9 de febrero de 1990. - Dirección General de Personal, Sección Selección de Personal.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 40352 Feb 02- v Feb 02

RECTORIA
(Exp. Nº 6.826/88 y Adjs.). El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República por Acto Nº 132 de sesión ordinaria de fechas 27/29/30 de diciembre de 1989, resolvió:
Aprobar la modificación de los artículos 2º y 3º de la Ordenanza sobre compensaciones por dedicación especial, de acuerdo a los antecedentes que figuran en el distribuido Nº 1.124/89 y sustituir en el artículo 1º de la misma la expresión "órganos de gobierno universitario" por la expresión "órganos de gobierno o de dirección universitarios".
(Se adjunta Distribuido 1.124/89).
Ordenanza sobre Compensaciones por dedicación Especial
Artículo 1º Los funcionarios que en razón de sus tareas deben acompañar la gestión o sesiones de los órganos de gobierno o de dirección universitarios, fuera de las horas de funcionamiento habitual de las Oficinas, e incluso en horas nocturnas, podrán percibir una compensación especial equivalente a un 40 % de su sueldo básico, de acuerdo a las estipulaciones de esta Ordenanza y sin que ello los exima de la obligación de cumplir globalmente el volumen horario total asignado a su cargo. Mientras estos funcionarios estén bajo el régimen de dedicación especial, no tendrán derecho a cobrar horas extras. A los efectos de esta Ordenanza se entiende como sueldo básico el asignado a un cargo para un volumen horario determinado, con exclusión de la asignación familiar, hogar constituido, prima por antigüedad y todo otro beneficio de carácter social que pudiera establecerse.
Art. 2º El régimen de dedicación especial se otorgará por el Consejo Directivo Central a propuesta del Rector, los Decanos, la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas, las Comisiones Directivas de las Escuelas Centrales, la Comisión Directiva de la Regional Norte - Salto, las Comisiones Directivas de las Escuelas dependientes de Facultades, o la Comisión Directiva del Instituto de Higiene, por períodos de seis meses renovables. Las licencias mayores de 30 días, con o sin sueldo, interrumpen el pago de la Compensación por Dedicación Especial al funcionario que la percibía y por resolución del jerarca del Servicio (Rector, Decano o Director) se transfiere al funcionario que lo sustituya durante ese lapso en las tareas mencionadas en el artículo 1º.
Art. 3º Anualmente, el Consejo Directivo Central podrá fijar el número máximo de funcionarios de cada servicio pasibles de trabajar en régimen de Dedicación Especial, previendo, el Servicio, la financiación correspondiente en las partidas presupuestales.
Si no lo hiciera, el número máximo de funcionarios a trabajar en dicho régimen, será el siguiente en cada Servicio:
a) Oficinas Centrales diez;
b) Facultades cinco;
c) Hospital de Clínicas cinco;d) Escuelas dependientes del Consejo Directivo Central dos;
e) Regional Norte - Salto tres;
f) Escuelas dependiente de Facultades uno;
g) Instituto de Higiene uno.
Art. 4º Derógase la Ordenanza del 1º de abril de 1986 y 14 de setiembre de 1987.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 40354 Feb 02- v Feb 02

INSTITUTO DE PSICOLOGIA (I.P.U.R.)
Llamado a Aspirantes
Se llama a aspirantes para la provisión interina, para el período comprendido entre el 15 de febrero de 1990 y el 31 de diciembre de 1990 del siguiente cargo rentado: Coordinador del 2º Ciclo del IPUR - Grado III, 15 horas semanales.
Las bases están a disposición de los interesados en la Sección Concursos del IPUR, José Leguizamón 3666 esq. Pedro Bustamante. En el momento de la inscripción el aspirante deberá presentar una Relación de Méritos y una declaración jurada respecto a los comprobantes del mismo, Cédula de Identidad y Credencial Cívica con constancia de voto.
Las inscripciones se recibirán en Sección Concursos del IPUR de 9 a 12 horas desde el 17 de enero de 1990 hasta el 9 de febrero de 1990.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 40358 Feb 02- v Feb 02

HOSPITAL DE CLINICAS
DR. MANUEL QUINTELA
Llamase entre todos los funcionarios de la República a: Llamado a aspirantes para la integración de un cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias de cargos de Limpiadores (Aux. II Servicios Generales Esc. Fº Gº 5 36 hs. semanales).
Apertura: 5 de febrero de 1990.
Vencimiento: 9 de marzo de 1990, doce horas.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes documentos:
- Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
- Cédula de identidad y credencial cívica.
- Una foto tipo carné, de fr ente.
Nota: Los cargos serán provistos según Descripción del cargo correspondiente, que suministrará a los interesados la Sección Selección los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones.- División Recursos Humanos .- Sección Selección.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 40374 Feb 02- v Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita y emplaza a URUCUER S.C. NELSON WOLFSOHN Y LUIS WOLFSOHN por el término de noventa días a estar a estar a derecho en los autos "Royal Insurance (Int) LTD, C/URUCUER S.C., Nelson y Luis Wolfsohn (Ficha C 3- 436/88) Cobro pesos", bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 26.400,00 30/pub 36366 Feb 02- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PIREZ DI PETTA, SANDRA VALENTINA "Emancipación y Autorización para ejercer el comercio" (Ficha A. 1329/988) se hace saber que de conformidad con la resolución Nº 9599 Daise Ambrosio Pírez Camacho, emancipó y autorizó a ejercer el comercio a su hija legítima Sandra Valentina Pírez Di Petta, por escritura que el día 24 de agosto de 1989 autorizó la escribana Elsa Santestevan cuya primera copia fue inscripta en los Registros: General de Inhibiciones (Nº 87, folio 200, libro 126) y Público y General de Comercio (Nº 59, folio 156 v., libro 1) artículo 10, inciso 1 del Código de Comercio. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.450,00 1/pub 11026 Feb 02- v Feb 02

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a César Casanova para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez María contra CASANOVA, CESAR P.P.P." (ficha B. 349/989) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 40299 Feb 02- v Feb 15

DE QUINTO TURNO

SUCESION
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI, EDMUNDO "Sucesión" (Ficha S. 885/86) se hace saber, que se cita, llama y emplaza a Raúl Pedro Freccero Bas, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 11.000,00 10/pub 36206 Feb 02- v Feb 15

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Dra. M. Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Canclini Mónica Lisette contra MELO LUIS ADRIAN. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 271/989) se cita, llama y emplaza a Luis Adrián Melo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria, Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 40331 Feb 02- v Feb 15

DE SEXTO TURNO

EMANCIPACION Y HABILITACION PARA EJERCER EL COMERCIO
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARIA INES SILVEIRA MUÑOZ. Emancipación y habilitación para ejercer el comercio". (Ficha E/499/89), que por auto Nº 12.547 de fecha 12 de setiembre de 1989, y por auto del 19 de diciembre de 1989 fue concedida la emancipación de la menor María Inés Silveira Muñoz con facultades para ejercer el comercio. La escritura de emancipación fue autorizada por la Esc. Mireya Pérez Gravier el 1º de octubre de 1989, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1989 con el Nº 63 al Folio 165 vto. del Lº 1 de Capitulaciones, autorizaciones, etc. - Montevideo, 14 de diciembre de 1989. - Esc. Carmen Cabrera, Actuaria Adjunta. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.540,00 1/pub 11128 Feb 02- v Feb 02

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ares Gabriela c/ SEOANE CAMEJO EDUARDO. Pérdida Patria Potestad". (Ficha B. 587/89) se cita, llama y emplaza a: Eduardo Juan Seoane Camejo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta. Ley 13.209 10/pub. 40330 Feb.2-v.feb.14.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 40330 Feb 02- v Feb 15

VARIOS

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACION
De acuerdo a lo que establece la cláusula 20 del contrato deuscripción
notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16 de los siguientes contratos de suscripción:
Cero 3
052- Richard Pereira
Jetplan 1
073- Cesar Elvira Galvalisi
27) N$ 1.440,00 1/pub 11187 Feb 02- v Feb 02

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACIO
De acuerdo a lo que establece la cláusula XXIX del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula XXI de los siguientes contratos de suscripción:
Triángulo Automotor
105 - Carlos Bueno.
27) N$ 1.440,00 1/pub 11188 Feb 02- v Feb 02

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACION
De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.9. del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1. de los siguientes contratos de suscripción:

Ascoma 1
096 - Pedro Montes.
Ascoma 2
219 - Manuel Gorosito.
27) N$ 1.440,00 1/pub 11189 Feb 02- v Feb 02

CONSORCIO DEL URUGUAY
NOTIFICACION
De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.10 del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.3. de los estatutos de suscripción:
Menor II
083- Ruben Díaz.
107- Martha Patino.
27) N$ 1.440,00 1/pub 11190 Feb 02- v Feb 02

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACION
De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1 de los siguientes contratos de suscripción:

Volkswagen II.
035 - José Brancato.

Volkswagen III.
122 - Silvia Bardo.
166 - Ana Ithurralde.

Volkswagen IV.
042 - Dardo Acosta.
186 - Bosquemar S. A.

Daihatsu I.
128 - Eder Cardozo.
173 - Nelly Scelza.

Daihatsu IV.
044 - Guillermo Frga.
27) N$ 3.600,00 1/pub 11191 Feb 02- v Feb 02

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACION
De acuerdo a lo que establece la cláusula 19 del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16-A de los siguientes contratos de suscripción:
Puma I
006 - Duglas García.
010 - Ademar García.
027 - Norma Grosso.
029 - Walter Mamberto.
034 - Super Jet S.A.
023 - José Pedro Hernandez.
011 - Euromar Ltda.
007 - Roman Montero S.E.C.
Puma II
016 - Kapek S.R.L.
022 - Pérez Hnos. S.C.
27) N$ 4.320,00 1/pub 11192 Feb 02- v Feb 02

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACION
De acuerdo a lo que establece la cláusula 19 del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16-a de los siguientes contratos de suscripción:
PH 18
018 - Cristina Posada.
PH 14
045 - Fernando Abelenda.
062 - Miguel Mallarini.
Plan Hogar 22
027 - Angela Vilches.
057 - Blas Pérez.
PH 23
001 - Ana María Benítez.
PH 24
048 - Walter Fachola.
PH 25
003 - Anabel Garmendia.
023 - Mirta Bandeira.
PH 29
077 - Esther Mononsillo.
072 - Francisco Clavero.
PH 30
059 - Mirta Leiva.
PH 32
046 - Rodolfo Preza.
070 - Rita Barrera.
PH 33
017 - Rosa Cruz.
PH 34
026 - Antonio Díaz.
037 - María González.
PH 35
010 - María Elizabeth González.
PH 36
023 - Doroteo del Puerto.
056 - William Siena.
PH 37
050 - Graciela López.
PH 41
004 - Sonia Díaz.
013 - José Marina Berruti.
27) N$ 6.480,00 1/pub 11193 Feb 02- v Feb 02

ROYALTIES S. A.
Comunica extravío libreta de recibos provisorios números 572.850 al 572.900 de la serie D. Los citados recibos carecen de todo valor.
27) N$ 1.440,00 1/pub 11257 Feb 02- v Feb 02

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE PRIMER TURNO
JUICIO DE REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Mello, Juan Evangelista contra DIAZ PERERA, ANTONIO, Juicio de Reivindicación" (Ficha A. Nº 141/989) se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a Antonio Díaz Perera para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 23 de octubre de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000,00 10/pub 37465 Feb 02- v Feb 15

MALDONADO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO PUBLICO A CONSULTORES
La Intendencia Municipal de Maldonado, llama públicamente a consultorias interesadas en la presentación de un estudio y proyecto para la disposición final de la planta de residuos sólidos en Maldonado, Punta del Este y San Carlos, según las bases contenidas en los pliegos de condiciones.Las citadas bases podrán ser retiradas en días y horarios de oficina desde la dirección de adquisiciones, 2do. piso, sec tor "B" del edificio Comunal, sin costo alguno.La recepción y apertura de propuestas, se realizara el día 7 de marzo de 1990, a las 11 horas en único llamado en la Sala de Comisiones, 3er. piso, sector "a" del edificio Comunal, con el número de interesados que concurran.- Maldonado, febrero de 1990.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 40371 Feb 02- v Feb 02

RIO NEGRO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL-YOUNG
EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, dictada en los autos: Márquez, Luis M. c/JULIO CESAR RODRIGUEZ GIMENEZ. "Juicio ejecutivo y auxiliatoria de pobreza". (Fa. B/63/989), se cita, se llama y se emplaza a Julio César Rodríguez Giménez a estar a derecho en estos autos y a efectos de la citación de excepciones dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos en caso de incomparecencia. - Young, octubre 2 de 1989. - Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 40014 Feb 02- v Feb 15

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: LOPEZ DIAZ, NELSON "Declaración de Ausencia" (F. 435/989) se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Nelson López Díaz.
A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. - San José, 2 de agosto de 1989. - Esc. M& José Arnabal Perquera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.640,00 1/pub 22871 Feb 02- v Feb 02

DE SEGUNDO TURNO
CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ MAXIMO "Concurso Voluntario" (F. A. 18/982) se hace saber que se ha prorrogado la audiencia dispuesta, para el 5 de abril de 1990 a las 15 horas. - Esc. Fernando c. Capote López, Actuario.
27) N$ 10.500,00 10/pub 11253 Feb 02- v Feb 15

SOLICITUD DE DESIGNACION DE CURADOR DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: SANTOS CARRIZO, LUIS ENRIQUE "Solicitud de designación de curador de bienes" (F. 778/989) se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derechos a heredar a la causante Adela Silva de Santos, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. - Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del C.P.C. - San José, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
27) N$ 17.600,00 10/pub 37312 Feb 02- v Feb 15

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Delida Caballero de Roglia y otra c/ JULIO ALBERTO CABALLERO. Posesión notoria de estado civil". (Ficha Nº 726 del año 1989), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Delida Caballero de Roglia; Mirtha Elena Ferreira Caballero e Irene Renee Ferreira Caballero trámite de posesión notoria de Estado Civil para acreditar la calidad de hermanos naturales de Julio Alberto Caballero en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 24 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 15.400,00 10/pub 119 Feb 02- v Feb 15

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: CRUZ SOSA RUBEN MANUEL Y OTROS. "Partición" (Ficha A. 426/989) se cita, llama y emplaza a Néstor Jesús Cruz Sosa, por el plazo de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Treinta y Tres, 28 de junio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) N$ 11.000,00 10/pub 37475 Feb 02- v Feb 15

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ILREMA S. A.
Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Segundo Turno, en autos caratulados "ILREMA S. A.— Reforma de Estatutos" (Ficha 98/89), se hace saber que ante esta oficina se presentó "ILREMA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ILREMA SOCIEDAD ANONIMA.— ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.— En Montevideo, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 13:30 horas, se reune en el local de la calle 25 de Mayo No. 445 de esta ciudad, la Asamblea General Extraordinaria de ILREMA SOCIEDAD ANONIMA. Asisten accionistas que representan N$ 37.500,oo (nuevos pesos treinta y siete mil quinientos) de Capital Integrado con derecho a 37.500 votos, de acuerdo al Libro de Registro de Accionistas y Asistencias a Asambleas transcripto en el Folio 4.— Registro de Accionistas.— Fecha.— Día Mes Año.— No.— Nombre.— No. de acciones.— Capital.— Votos:

30 05 989 — 1 — Héctor Charquero — 37.500 — N$ 37.500 — 37.500.— Se encuentra representado el 100 o/o del Capital Integrado de la Sociedad que asciende a N$ 37.500 (nuevos pesos treinta y siete mil quinientos) con derecho a 37.500 (treinta y siete mil quinientos) votos. En mérito a ello y de acuerdo a lo previsto por el Art. 10 de los Estatutos Sociales, no se efectuaron las publicaciones legales, habiéndose cursado en tiempo y forma la correspondiente comunicación a la Inspección General de Hacienda, según No. 2144 del 30 de mayo de 1989. No concurre delegado de dicha dependencia estatal. Estando la Asamblea en condiciones legales y estatutarias válidas para sesionar, se pasa a tratar el único punto del ORDEN DEL DIA: Reforma del Art. 3 de los Estatutos Sociales. Por unanimidad se resuelve: El Art. 3 de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 3.— El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.000 cada una, será de N$ 180.000.000 (nuevos pesos ciento ochenta millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 500.000.000 (nuevos pesos quinientos millones)". Se designa a la señora Sara Blechman Galun C.I. 1.171005-6 y al señor Héctor Charquero C.I. 874.402-2, para realizar actuando conjunta o separadamente, todas las gestiones para obtener la aprobación e inscripción de la presente reforma estatutaria, con amplias facultades para aceptar o discutir las observaciones que puedan efectuar las autoridades. No habiendo otros asuntos a considerar se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas.— (firmado) HECTOR CHARQUERO.— LORELEY SELAVE.— Un sello dice: Loreley Selave.— Escribana.— Loreley Selave, Escribana Pública, certifico que: I) La firma que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil, de mi conocimiento Héctor Charquero, mayor de edad, titular de la Credencial Cívica BQA No. 11028, en su calidad de Presidente y en nombre y representación de la sociedad "ILREMA S.A." con sede en esta ciudad y domicilio actual en la calle 25 de Mayo 445, a quien leí el documento que antecede y se ratificó en su contenido firmándolo ante mi.— II) "ILREMA S. A. es persona jurídica con su estatuto debidamente aprobado, inscripto y publicado en legal forma. La representación jurídica de la misma corresponde al Presidente del Directorio; el señor Héctor Charquero revista tal calidad, estando vigente en su cargo y tiene facultades expresas para realizar el presente acto.— III) El señor Héctor Charquero votó en el referendum del presente año.— EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para ser presentado ante Oficinas Públicas y del Poder judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— Hay un signo notarial.— (firmado) LORELEY SELAVE.— Hay un signo que dice Loreley Selave. Escribano.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.— AREA JURIDICA.— 5 OCT. 1989. JUAN M. MACHADO. Un sello dice:

Juan M. Machado. Administrativo III.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. Ley No. 16017. Serie AXA No. 17500 Votó Referendum 1989 SI. SARA BLECHMAN. Firma ilegible. Funcionario.— AREA JURIDICA. DIV. SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 11/10/89.— Pase a informe de Dra. Ma. Helena Allende de Gómez. H. R. DE ALMEIDA. Un sello dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Dpto. Escribano.— SECTOR PRIVADO. Montevideo, 16 de octubre de 1989. Sr. Director: No existe observaciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por ILREMA SOCIEDAD ANONIMA, resuelta por los accionistas en Asamblea efectuada el 7 de junio de 1989, según documentación que obra a fs. 12 y 13, al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En esa oportunidad se decidió modificar el Art. 3o., fijando el monto del capital autorizado en N$ 180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos).

De los recaudos de fs. 9 y 10 surge que se ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas por los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social y del certificado de fs. 11 que se han cubierto las mínimas legales de suscripción e integración de capital establecidos por el Art. 1o. del Decreto No. 123/67 de 232/67.— (firmado) MARIA H. ALLENDE DE GOMEZ.— Hay un sello que dice: María Allende de Gómez. Asesor III. Abogado.— Montevideo,— de.— de 19.— De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen.— (firmado) GRAZIELLA ASURABARRENA. Un sello dice: Dra. Graziella Asurabarrena. Encargada Dirección. División Sector Privado.— Vo.Bo.— El Inspector General de Hacienda.— (firmado) D. IRIBARNE. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— Montevideo, 25 de octubre de 1989. Pase a Fiscal de 2o. Turno.— A. BOADA.— FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 2o. TURNO.— Entrada 26 OCT. 1989. Salida 31 OCT. 1989. No. 5765.— Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista.— Montevideo, octubre 26 de 1989.— Ma. E. A. de SAPRIZA.— Montevideo, 6 de noviembre de 1989. Recibido hoy y al despacho.— A. BOADA.— 6429.— Montevideo, 7 de noviembre de 1989.— VISTAS: Las resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público y atento a lo dispuesto por el art. 208 de la Ley 13318/64. Autorízase el funcionamiento y apruébase la reforma de estatutos en el sentido de ILREMA S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio.— Comuníquese con los recaudos correspondientes al Reg. Público de Comercio, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda, liquidados los tributos. Fíjanse los honorarios en N$ 29.500.—, háganse los desgloses y engregas que correspondan y archívese.— (firmado) R. Rossi. Juez. Giúdice. Actuaria.— Montevideo, 13 de noviembre de 1989.— Notifiqué en la oficina a Mercedes Tejera y firma en prueba de que certifico.— MERCEDES TEJERA.— Montevideo, 21 de noviembre de 1989.— Repone timbres.— A. BOADA.— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas diecisiete, diecisiete y vuelto, dieciocho, diecinueve, diecinueve vuelto y veinte en el expediente caratulado "ILREMA S. A." Reforma de Estatutos, ficha 98/89 tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de Décimo Segundo Turno.— EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— Hay un signo notarial.— (firmado) ALONDRA BOADA.— Alondra Boada. Actuaria.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO.— Presentado hoy treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.43 horas e inscripto en este Registro con el No. 774 al Fo. 4726vto. del Lo. No. 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767. Recibo No. 1970812 de fecha 6/7/89. Hay un signo notarial.— (firmado) MARTA SOLER DE DARRACQ.— Hay un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 12 de diciembre de 1989.— Esc. Alondra G. Boada, Act.—

N$ 156.000 36789 1 pub.

MARINA CLUBS INTERNATIONAL S.A.

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, se hace saber que MARINA CLUBS INTERNATIONAL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

En Montevideo, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, reunidos Ricardo Lowinger, Lilian Lowinger de Burcatovsky y Arol Burcatovsky, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.- La sociedad cuya denominación es MARINA CLUBS INTERNATIONAL S.A., se regirá por la ley 11.073 y en especial su art. 7º. Su plazo es de cien años desde hoy, se domiciliará en Montevideo pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebida, carne, caucho, cine, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, vestimenta, explotación de transporte de personas en todas sus formas. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operan en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones representación, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073 art. 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.- El capital estará formado por títulos de uno o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una y será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 1:000.000 (un millón de dólares U.S.A.).

Directorio

Artículo 4.- El Directorio tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerá sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5.- Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de votos presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes que podrán o no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos, relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo con las normas legales. Dos Directores actuando conjuntamente representarán a la sociedad salvo que el Directorio esté integrado por un solo socio.

Asambleas

Artículo 7.- Asambleas: a) Asambleas Ordinarias: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses del cierre del balance anual y considerará el balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asambleas Extraordinarias: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50% del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de los treinta días de solicitada; c) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación de tres días o sin ella, asistiendo el 100% del capital integrado, efectuando las comunicaciones pertinentes; d) Quorum y resoluciones: Para todos los casos incluso los enunciados en el artículo 2º. de la Ley 14.548 del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50% del capital integrado, no logrado ese Quorum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex; e) Inscripción de acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea. f) Votos: Uno por cada acción.

Artículo 8.- La Asamblea podrá: A) Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9.- Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, al Dr. Gabriel Pais y/o al Cr. José Mermelstein.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. RICARDO LOWINGER.- LILIAN L. de BURCATOVSKY.- A. BURCATOVSKY.

ZULMA MONICA INFANTE, Escribana Pública, Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento los señores: Ricardo Lowinger, oriental, mayor de edad, con cédula de identidad N.º 1.139.040-0, casado en únicas nupcias con Mónica Raij, Lilian Lowinger de Burcatovsky, oriental, mayor de edad, con cédula de identidad N.º 1.139.159-1 y Arol Burcatovsky, casados entre sí en únicas nupcias, oriental, mayor de edad, con cédula de identidad N.º 868.385-2, todos domiciliados a los efectos de este otorgamiento en la calle Brandzen 1961 Esc. 408 de esta ciudad, a quienes leí el documento precedente, otorgándolo y firmándolo en mi presencia. La cotización del dólar americano al día 7 de marzo es de N$ 492.-

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante las oficinas públicas y/o privadas que correspondan, expido el presente que sello, signo y firmo el día siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- Zulma Mónica Infante.- Escribana.-

4173.—. Montevideo, 2/8/89. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Fíjase un plazo de 18 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley de 2 de junio de 1893.

Inscríbase, publíquese, y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 30.000) archívese.
Mabel Acosta Sosa.- Gládys B. Paiva Pacheco.-

La resolución fue notificada con fecha 4/8/89.

Registro Pco. y Gral. de Comercio.- Inscrito el 29 de Setiembre de 1989 con el N.º 585 F.º 3581 v. L.º 1 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de Octubre de 1989. Esc. Gladys Paiva Pacheco.

N$ 144.000 — 36995 — 1 pub.

MIGUEL GIL REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados: "MIGUEL GIL REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA.— Estatutos" (Ficha: V/195/89), se hace saber que ante esta oficina se presentó: "MIGUEL GIL REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA", solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE: MIGUEL GIL REPRESENTACIONES S.A. En Montevideo, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve los abajo firmantes, reunidos en la calle Plaza Independencia 749, p. 2, esc. 4, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Artículo 1o.— Constitúyese "MIGUEL GIL REPRESENTACIONES S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.— OBJETO.— Artículo 2o.— Su objeto es: A) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros en los ramos preindicados cumpliendo las disposiciones legales vigentes; H) Actividades agropecuarias en todas sus formas.— CAPITAL.— Artículo 3o.— El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.000 cada una, será de N$ 20.100.000 (nuevos pesos veinte millones cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 1.000.000.000 (mil millones).— Artículo 4o.— Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.— DIRECTORIO.— Artículo 5o.— Tendrá de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no.— La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración.— Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.— Artículo 6o.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta cinco; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.— Artículo 7o.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.— Artículo 8o.— El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.— ASAMBLEAS.— Artículo 9o.— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.— Artículo 10o.— Se convocará pro un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionsitas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.— Artículo 11o.— Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberá representar, por lo menos, el 50 o/o del capital integrado. Artículo 12o.— La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta cinco; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.— DISOLUCION Y LIQUIDACION.— Artículo 13o. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del Plazo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación. TRANSITORIO.— Artículo 14o.— El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.— Artículo 15o.— A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual constarán los destinos a darse a la misma. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.— Artículo 16o.— Los fundadores, actuando de a dos, conjuntamente, podrán nombrar el primer Directorio y el Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores actuando de a dos conjuntamente tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con potestades para contestar o modificar el texto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al señor Luis Mier y a la señora Susana Laurenzano de Ferreira y/o a la señorita María del Rosario Landri.— (firmado) J. E. PIÑON.— F.E. INCERTI.— PABLO M. RODRIGUEZ.— C. QUERALTO MUÑOZ.— Sigue el sellado Notarial Seire U No. 917403 (firmado) RICARDO BARO.— Ricardo Baró, Escribano, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen

a las personas de mi conocimiento, señores Jorge Ernesto PIÑON REPETTO, casado en únicas nupcias con Sylvia Lavarello, Fernando Esteban INCERTI BLANCO, casado en únicas nupcias con Teresita Zabala; Pablo Máximo RODRIGUEZ LARRAURA, casado en primeras nupcias con Luz María Denis y Carlos Héctor QUERALTO MUÑOZ, casado en primeras nupcias con María Teresa Zerbino, siendo todos orientales, mayores de edad, y con domicilio en Plaza Independencia 749, piso 2, escritorio 4 de esta ciudad, quienes previa lectura del documento que antecede lo otorgaron y firmaron en mi presencia.— EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para sus efectos, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Hay un signo notarial.— (firmado) RICARDO BARO.— Hay un sello que dice: Ricardo Baró. Escribano.— INSPECCION GRAL. DE HACIENDA. Montevideo, 18/10/1989.— Recibido hoy. Conste. Hora.— Carpeta No. 6339.— Antecedente.— Pase al Area: 3.— Inspección General de Hacienda.— Ley No. 16.017. Serie AHA No. 8821. Votó Referendum 1989 SI. CARLOS QUERALTO MUÑOZ. (firmado) PEÑA. Funcionario.— AREA JURIDICA.— DIV. SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 23/10/89. Pase a informe de Dra. M. del Rosario Curto.— (firmado) H.R. de ALMEIDA.— Un sello dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Dpto. Escribano.—

SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 24 de octubre de 1989.— Sr. Director: Habiéndose allanado la peticionante "MIGUEL GIL REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) a las observaciones formuladas por esta Oficina en informe de fecha 21/9/89, eliminando los incisos G y H del art. 2o. de los Estatutos, según surge del escrito presentado en Sede Judicial (fs. 11), no existen nuevas observaciones que formular por ser acorde a las normas legales y reglamentarias en vigencia.— Como resulta del certificado adjunto a fs. 8 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el art. 207 de la ley No. 13.318 del 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el art. 3o. de la ley 15.791 de fecha 13/12/85. (firmado) ROSARIO CURTO.— Hay un sello que dice: Dra. Ma. del Rosario Curto. Asesor V.— Abogado.— FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL 2o. TURNO.— Entrada 7 NOV. 1989.—

Salida 15 NOV 1989.— No. 6067.— Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción.— Montevideo, 9 de noviembre de 1989.— Ma. C. MARTIRENA de SAPRIZA. Hay un sello que dice: Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2o. Turno.— 6720.— Montevideo, 16 NOV. 1989.— VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de MIGUEL GIL REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 61.000.— Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— (firmado) DURAN. M. Cecilia Durán.— Juez.— (firmado) CRISTINA FRAGA CHAO.— Esc. Cristina Fraga Chao. Actuaria Subrogante.— La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 21 de noviembre de 1989.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO.— Presentado hoy catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.02 horas e inscripto en este Registro con el No. 872 al Fo. 5478 del Lo. No. 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767.— Recibo No. 543701 de fecha 4/9/89.— Hay un signo notarial.— (firmado) MARTA SOLER DE DARRACQ.— Hay un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor para la misma.— Montevideo, diciembre 20 de 1989.— M. Luisa Almada, Act.— [redacted]

N$ 384.000 10544 1 pub.

MERILAN S. A.
Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14o. Turno, en autos caratulados: "MERILAN S.A.— Reforma de estatutos" (Ficha: V/14/89), se hace saber que ante esta oficina se presentó "MERILAN SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: TESTIMONIO.— "ACTA DE ASAMBLEA.— En Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en el local de la Avenida Agraciada No. 4049 se reune la Asamblea General Extraordinaria de MERILAN S. A. con la presencia de los siguientes accionistas: Mario Castro con acciones que representan un capital de nuevos pesos ochocientos ochenta mil y otorgan derecho a tres votos; Huberto Canavero con acciones que representan un capital de nuevos pesos ochocientos ochenta mil, y otorgan derecho a tres votos; Darcy Custodio con acciones que representen un capital de trescientos treinta mil nuevos pesos y otorgan derecho a un voto; Aníbal Duque con acciones que representan un capital de trescientos treinta mil nuevos pesos y otorgan derecho a un voto; y Nelson Savastano con acciones que representan un capital de trescientos treinta mil nuevos pesos y otorgan derecho a un voto. En total asisten cinco accionistas, todos por sí, con acciones que representan un capital de nuevos pesos dos millones setecientos cincuenta mil con derecho a nueve votos. Existe el quórum exigido por el artículo 10 de los Estatutos por estar presente más del 50 o/o del Capital Integrado. Siendo las diecisiete horas y sin la presencia de Inspector de Hacienda, se inicia la sesión pasándose a tratar el siguiente orden del día: 1o.) REFORMA DE ESTATUTOS.— Por unanimidad se resuelve modificar el art. 3o. de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3o.— El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 será de N$ 7.500.000.— (siete millones quinientos mil nuevos pesos).— No habiendo otros temas que tratar y siendo las dieciocho horas, se levanta la sesión, Mario Castro.— D. Custodio".— CONCUERDA lo testimoniado con el Acta original que luce a fojas sesenta del Libro de Actas de Directorio y Asambleas de MERILAN S. A. anotado en REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO con No. 593, Fo. 252, Lo. 21 el 24 de febrero de 1971".— EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, para su presentación ante los estrados judiciales, expido el presente Testimonio, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— Hay un signo notarial.— (firmado) ISAAC A. TARANTO.— Hay un sello que dice: Isaac A. Taranto.— Escribano.— INSPECCION GRAL. DE HACIENDA.— Montevideo, 13/3/1989. RECIBIDO HOY. CONSTE. Hora 14.— Firma ilegible.— Carpeta No. 1741.— Antecedente No. 4135/84. Pase al Area: 3 - 0 - 3. El Director de Area Administrativa (firmado) PEDRO ETCHEMENDY.— Proc. Pedro Etchemendy.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.— AREA JURIDICA.— SECTOR PRIVADO.— Departamento S. Anónimas.— Mesa de Entrada.— No. Exp. 528.— Fecha 15 MAR 1989.— AREA JURIDICA.— DIV. SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 16 MAR. 1989.— Pase a informe de Esc. María Selene Genta.— (firmado) H.R. de ALMEIDA.— Hay un sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.— Jefe de Dpto. Escribano.— SECTOR PRIVADO.— Montevideo, abril 27 de 1989.— Sr. Director: En Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 26/10/1987 MERILAN SOCIEDAD ANONIMA, resolvió por unanimidad modificar el art. 3o. del Estatuto Social, aumentando el monto del capital autorizado a la suma de N$ 7.500.000.— (nuevos pesos siete millones quinientos mil m/n), según surge del testimonio del Acta de la Asamblea agregada a fs. 91.— Al respecto la suscrita no formula observaciones, por encontrarse estos procedimientos

ajustados a derecho.— A fs. 92 se agrega el certificado expedido por esta Oficina, en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 1 del Decreto No. 123/967 del 23/2/67.— Asimismo, la sociedad justifica la situación regular en materia tributaria con los recaudos que corren glosados a fs. 93 y 94, correspondientes a la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social respectivamente.— (firmado) M. SELENE GENTA.— Hay un sello que dice: Esc. María Selene Genta. Asesor V.— Escribano.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.— SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 19 MAYO 1989.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. (firmado) H.R. de ALMEIDA.— Hay un sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.— Jefe de Dpto. Escribano.— Vo. Bo.— Un sello dice: El Inspector General de Hacienda (firmado) D. IRIBARNE.— Un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL, 2o. TURNO.— Entrada: 26 JUN 1989. Salida 17 JUL 1989. No. 3079.— Sr. Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos solicitada y ordenar su inscripción.— Montevideo, 29 de junio de 1989.— (firmado) E. PIAGGIO SOTO.— Hay un sello que dice:

Eduardo Piaggio Soto. Encargado.— 3.421.— Montevideo, 25 de julio de 1989.— VISTOS: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley 13.318.— Autorízase la modificación de los Estatutos de "MERILAN S. A." y se dispone su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes.— Comuníquese con los recaudos correspondientes al Registro Público y General de Comercio, expídanse

edictos.— Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, previa reposición de timbres honorarios fictos N$ 10.000.—, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar.— (firmado) Gladisena Suárez Matoso. Sylvia Garmendia de Cabrera.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.—

Montevideo.— Presentado hoy diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 14,58 horas e inscripto en este Registro con el No. 725 al Fo. 4471v. del Lo. No. 2 de Estatutos.— Se pagó Impuesto Ley No. 15767 Recibo No. 649491 de fecha 25 de abril de 1987.— Hay una firma y un sello que dice FERNANDO SILVESTRI ESCRIBANO PUBLICO.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 28 de noviembre de 1989.— Esc. Nora A. Annunziatto, Act.—

N$ 128.000 35624 1 pub.

KRILTOWN SOCIEDAD ANONIMA

PLAZA INDEPENDENCIA Nº 808, apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Dra. María Isabel Vaccaro Martorell se hace saber que K R I L T O W N SOCIEDAD ANONIMA, Ficha V - 141/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "Kriltown Sociedad Anónima".

Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar supientes de los miembros del Directorio

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Só lo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 13 - Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, setiembre 11 de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 242,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1987. Ana María Labanca, Escribana. 7798.

Montevideo, 12 de setiembre de 1989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público.

SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de

KRILTOWN S.A.

constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.

María Isabel Vaccaro Martorell. Graciela Fernández Moratorio.

La resolución fue notificada con fecha 13 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 8 de diciembre de 1989 con el Nº 820 al Fº 5103 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.

Montevideo, 15 de diciembre de 1989.

Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

N$91.500 36827 1 Pub.

CONSULTORA CAWLEY SOCIEDAD ANONIMA

PLAZA INDEPENDENCIA Nº 808, apto. 1101

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Dra. Marta Scapusio de Lapore, se hace saber que CONSULTORA CAWLEY SOCIEDAD ANONIMA, Ficha V - 113/89 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "Consultora Cawley Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar supientes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social .

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 13 - Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, setiembre 11 de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 242,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1987. Ana María Labanca, Escribana. 8342.

Montevideo, Octubre 2 de 1989.
VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público.
SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de CONSULTORA CAWLEY S.A.
constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.
Marta Scapusio de Lepore. Graciela Fernández Moratorio.
La resolución fue notificada con fecha 5 de octubre de 1989.
REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 8 de diciembre de 1989 con el Nº 816 al Fº 5079 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue Fernando Silvestri, Escribano Público.
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
N$93.000 36828 1 Pub.

INWOLTEX COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

PLAZA INDEPENDENCIA Nº 808, apto. 1101
EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de de 8º Turno, Dra. Marta Scapusio de Lapore, se hace saber que INWOLTEX COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, Ficha V - 143/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.
ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "Inwoltex Company Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.
Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio
Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro
Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social
Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.
Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales
Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 13 - Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo,

setiembre 11 de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 242,00 por dólar.
En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1987. Ana María Labanca, Escribana. 8329.

Montevideo, Octubre 2 de 1989.
VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público.
SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de INWOLTEX COMPANY S.A
constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.
Marta Scapusio de Lepore. Graciela Fernández Moratorio.
La resolución fue notificada con fecha 5 de octubre de 1989.
REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 8 de diciembre de 1989 con el Nº 819 al Fº 5097 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue Fernando Silvestri, Escribano Público.
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
N$94.500 36829 1 Pub.

ALFA S. A.
Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que "ALFA SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación.— ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.— NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Artículo 1.— Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7o., se constituye "ALFA SOCIEDAD ANONIMA".— Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.— OBJETO.— Artículo 2.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.— En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.— CAPITAL.— Artículo 3.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000.— (Cien mil dólares).— El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 4.000.000.— DIRECTORIO.— Artículo 4.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.— Artículo 5.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.— Artículo 6.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.— ASAMBLEA.— Artículo 7.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.— Artículo 8.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.— Artículo 9.— Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o/o del capital integrado.— Artículo 10.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.— TRANSITORIO.— Artículo 11.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 26 de diciembre de 1988.— Víctor PAULLIER, María Hilda BLANCO y Pedro Roberto SORIA.— MERCEDES SERE FERBER, Escribana, CERTIFICO QUE: 1) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por VICTOR PAULLIER C. I. 566.874-0, MARIA HILDA BLANCO C.I. 798.998-6 y PEDRO ROBERTO SORIA C. I. 261.696, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en [illegible] 1487, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido; 2) El tipo comprador de un dólar hoy, es de N$ 448.00.— EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis días del mes de diciembre de [illegible] cientos ochenta y [illegible].— MERCEDES SERE FERBER, Escribana.— Ampliando la certificación que antecede hago constar que: El estado civil del señor Víctor Paullier es casado en primeras nupcias con la señora Beatriz Pereira Machado, la señora María Hilda Blanco casada en únicas nupcias con Angelito Techera y el señor Pedro Roberto Soria es viudo.— EN FE DE ELLO, a solicitud extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.— MERCEDES SERE FERBER, Escribana.— No. 3280.— Montevideo, 23 de junio de 1989.— VISTOS: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 2do. Turno Vista 2834 de acuerdo al art. 207 de la ley 13318 con la redacción dada por el art. 3ro. de la ley 15791. Se resuelve: aprobar los estatutos de ALFA S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquense. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. Comuníquese, expídanse testimonios, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000.— Dr. Ruben Eguiluz. Juez.— Daniel Vigo Paz. Actuario Subrogantes.— Montevideo, 29 de junio de 1989, se notifica en la Oficina a Fernando Méndez de la resolución 3280 y para constancia firma.— Fernando Méndez.— Dra. Ivonne Perelli Actuaria.— Inscripta en el REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO el siete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve con el Nro. 395, al Fo. 2423v. del Lo. Nro. 3 de Estatutos.— GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.— Esc. Ivonne Perelli, Act.— 47420

N$ 156.000.00 - 34332 - 1 pub.

TEJIDOS INTEX S. A. (En formación)
Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15o. Turno, en autos caratulados: "TEJINTEX S.A. (en formación) — Reforma de Estatutos. Ficha V/98/89), se hace saber que ante esta oficina se presentó "INTEX LTDA." en lo sucesivo "TEJIDOS INTEX SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de la transformación de su naturaleza jurídica, cuyo trámite se transcribe a continuación: REFORMA DE ESTATUTOS.— En la ciudad de Montevideo, el día 30 de abril de 1988, se reúne en su domicilio de la calle Rincón No. 467, piso 3o., escritorio A, en Asamblea Extraordinaria de socios de "INTEX LTDA.", con la asistencia de todos sus integrantes, Sres. Eduardo NIN FARINI, Armando José MUSSIO MARTINEZ, Eduardo Armando NIN MUSSIO y Diego Armando MUSSIO CAPOTILLO.— Y de común acuerdo resuelven transformar la naturaleza jurídica de la sociedad adquiriendo la misma el carácter de SOCIEDAD ANONIMA.— En cumplimiento de tal resolución precedente se procede a dar redacción al Estatuto, por el cual se regirá la Sociedad Anónima a partir de la fecha, el cual forma parte de la siguiente.— ACTA DE CONSTITUCION.— En la ciudad de Montevideo, el día 30 de abril de 1988, se reúnen los Sres.: Eduardo NIN FARINI, Armando José MUSSIO MARTINEZ, Eduardo Armando NIN MUSSIO y Diego Armando MUSSIO CAPOTILLO, manifestando que: I) "INTEX LTDA.", se constituyó en esta ciudad por los Sres.: Eduardo NIN FARINI, Armando José MUSSIO MARTINEZ y Antonio RUBIO MULLIN, todos ellos de estado civil casados, según documento privado de fecha 2/2/1970, cuyas

firmas certificó el Escribano Luis García Moratorio e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 19/2/1970 con el No. 58, al Fo. 208, del Lo. 1 de Contratos y publicado un extracto del mismo en Diario Oficial y La Gaceta Comercial.— II) El plazo de la sociedad era de 3 años a contar del 17/2/1970, prorrogable por períodos de igual duración.— El capital fue fijado en la suma de N$ 3.000,oo (Nuevos pesos tres mil) los cuales fueron integrados en maquinarias, de los cuales Eduardo Nin Farini y Armando José Mussio Martínez aportaron el 43 o/o cada uno y Antonio Rubio Mullin el 14 o/o restante.— III) Según documento privado suscrito en esta ciudad el día 17/12/1987, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano José Luis Cabrera Cervini e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 1594, al Fo. 6059 del Lo. 3 de Contratos, habiéndose publicado un extracto del mismo en el Diario Oficial y La Justicia Uruguaya, Antonio Rubio Mullin, Rosario y Rita Rubio Arrosa (por sucesión de su madre Rita Arrosa) cedieron a Eduardo Armando Nin Mussio y Diego Armando Mussio Capotillo 42 cuotas sociales a cada uno: Eduardo Nin Farini cedió a Eduardo Nin Mussio 118 cuotas sociales y Armando José Mussio Martínez cedió a Diego Armando Mussio Capotillo 118 cuotas, quedando el capital de la sociedad integrado de la siguiente manera: Eduardo Nin Farini y Armando José Mussio Martínez el 23,3 o/o cada uno y Eduardo Armando Nin Mussio y Diego Armando Mussio Capotillo el 26,7 o/o cada uno.— De conformidad a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada hoy con la asistencia y acuerdo de todos los socios se resolvió la transformación en Sociedad Anónima.— En cumplimiento de la resolución referida anteriormente, los comparecientes arriba mencionados aprueban el siguiente Estatuto: "INTEX S.A.".— CAPITULO I.— NOMBRE, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO.— Artículo 1o.—

Transfórmase en Sociedad Anónima la actual Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha venido girando hasta la fecha bajo la denominación "INTEX LTDA.".— La Sociedad en el futuro se denominará "INTEX S.A.", rigiéndose por estos Estatutos y las disposiciones legales aplicables.— Artículo 2o.— El domicilio queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer nuevas sucursales y agencias en otros lugares del país o fuera de él.— Artículo 3o.— El plazo de vigencia de la sociedad será de 100 años a contar de hoy, (30 de abril de 1988).— Artículo 4o.— La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, importar, exportar, fabricar o elaborar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: Alimentación, arquitectura, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, copia de documentos, cirugía, cuero, deportes, dibujo, electricidad, electrónica, enseñanza, espectáculos, cosmética, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, frutos del país, guarniciones para cardas, hotel, higiene, imprenta, ingeniería, joyería, juguetería, laboratorio, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, muebles, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, repuestos para maquinaria textil, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamientos, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general.— Artículo 5o.— La sociedad podrá efectuar dentro y fuera del país siempre que tengan relación con sus cometidos, toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales, por cuenta propia o por cuenta de terceros, con otras sociedades, Bancos, personas de derecho público o privado, entes autónomos, municipios, Estados, tanto nacionales como extranjeros, firmar, girar cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio, usar o conceder créditos en cuenta corriente con o sin garantía; comprar, importar, exportar, fabricar, elaborar, vender, permutar, financiar y en cualquier forma explotar mercaderías, materias primas, máquinas, aparatos e instrumentos; recibir mercaderías en depósito y celebrar contratos de fletamento y transporte; comprar, vender, ceder, permutar créditos y derechos, monedas, cambios, títulos y acciones, patentes de invención, privilegios, marcas de fábrica y de comercio, así como solicitar estas últimas cuando dependen de una resolución administrativa, colocar capitales en préstamo o en depósito, con o sin garantías reales o personales, celebrar contratos de prenda e hipoteca, incluso la prenda agraria o industrial, comprar, vender, permutar y dar en pago bienes inmuebles, muebles o semovientes, edificar, arrendar, celebrar contratos de anticresis, y efectuar toda clase de operaciones en los ramos de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, constituir sociedades comerciales o industrailes de cualquier naturaleza y modalidad, inclusive de responsabilidad limitada, siempre que tengan objeto similar al suyo; participar con capitales en los comercios o industrias ya establecidas, adquirir su activo y pasivo, comanditarios o en cualquier otra forma asociarle a ellos. La enumeración precedente se hace sólo a vía de ejemplo, motivo por el cual siempre que se ajusten al objeto de la Sociedad, ésta podrá celebrar todos los contratos y ejercer todos los actos, civiles y comerciales de carácter judicial o extrajudicial que convengan a sus fines La sociedad podrá recibir préstamos en títulos hipotecarios.— CAPITULO II.— CAPITAL Y ACCIONES.— Artículo 6o.— El capital autorizado se establece en N$ 20.000.000,oo (nuevos pesos veinte millones) con títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.000,oo (Nuevos pesos diez mil).— CAPITULO III.— DIRECTORIO Y ASAMBLEAS.— Artículo 7o.— El Directorio tendrá 2 a 7 miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración.— Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.— Artículo 8o.— Lo convocará el Presidente o 2 miembros. Sesionará con una asistencia mínima de 2 Directores, pudiendo los Directores votar o ser representados por un tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes.— Por unanimidad podrá: a) modificar la representación de la sociedad; b) designar más miembros hasta 7; c) distribuir o redistribuir sus cargos; d) proveer sus vacantes total o parcialmente.— Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar con dos miembros.— Artículo 9o.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la Administración de la Sociedad y disposición de sus bienes.— A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, sin perjuicio de que para enajenar o hipotecar bienes inmuebles se requerirá resolución previa de Asamblea aprobada por una mayoría que represente el 51 o/o del capital integrado; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, sólo por deudas de la sociedad; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto de la Sociedad.— Artículo 10o.— El Presidente y Secretario o 2 Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.— Artículo 11o.— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada Balance y considerará la memoria, balance, y destino de los resultados.— La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.— Artículo 12o.— Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos con tres días de anticipación. Ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos, o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reunido todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.— Artículo 13o.— Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes.— Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado.— Artículo 14o.— La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación de tres ejercicios.— CAPITULO IV.— DISPOSICIONES TRANSITORIAS.— Artículo 15o.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico. Hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas

se autoriza indistintamente a los Dres. Oscar y Ma. Mercedes Algorta y a los Escribanos Luis E. Garicoits Gómez y José Luis Cabrera Cervini, quienes podrán aceptar, discutir y rechazar las observaciones que se formulen.— Artículo 16o.— Como consecuencia de esta transformación "INTEX S. A." se hará cargo de la totalidad del activo y pasivo de "INTEX LTDA.", desde el 30 de abril de 1988, en base al inventario balance general practicado en la fecha.— Artículo 17o.— El capital integrado de la Sociedad Anónima, será de N$ 20:000.000,oo (Nuevos pesos veinte millones), constituida por las cuentas de capital y reservas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada detallados en los libros Diario e Inventario de la misma. Los otorgantes del presente solicitan al Escribano José Luis Cabrera Cervini, la certificación de sus firmas.— ARMANDO J. MUSSIO.— EUDARDO NIN. DIEGO A. MUSSIO.— EDUARDO NIN.— Sigue el sellado Notarial Serie P No. 796 360.— JOSE L. CABRERA. Un sello dice: José Luis Cabrera Cervini.— Abogado.— Escribano.— JOSE LUIS CABRERA CERVINI, escribano público CERTIFICO que: I) Las firmas que surgen del documento que antecede y dicen: Eduardo NIN, Armando J. MUSSIO, Eduardo NIN y Diego A. MUSSIO, son auténticas, fueron puestas en mi presencia, y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes leí y se ratificaron de su contenido: a) don Eduardo NIN FARINI, casado en únicas nupcias con doña María Esther Mussio, con documento de Identidad No. 536.512-8, con domicilio en la calle Colonia 993 Ap. 1001; b) don Armando José MUSSIO MARTINEZ, casado en únicas nupcias con doña María Mercedes Capotillo, con documento de identidad No. 727.639-1, domiciliado en la Plaza Independencia No. 808 Apto. 901; c) don Eduardo Armando NIN MUSSIO, casado en únicas nupcias con doña María Mercedes Algorta, con documento de identidad No. 1.364.964-7, domiciliado en la Av. Rivera No. 2321 Apto. 001; y d) don Diego Armando MUSSIO CAPOTILLO, de estado civil soltero, con documento de identidad No. 1.939.185-0, domiciliado en la Plaza Independencia No. 808 Apto. 901. Todos los comparecientes son uruguayos, mayores de edad y los domicilios declarados de esta ciudad.— II) Tengo de manifiesto las publicaciones efectuadas del contrato constitutivo de sociedad en el Diario Oficial de fechas 6/3/1970 y 19/3/1970 y en la Gaceta Comercial de fechas 6/3/1970 y 19/3/1970, así como las del contrato de cesión de cuotas, publicadas en el Diario Oficial y La Justicia Uruguaya de fechas 29/12/87 y 13/1/88.— III) Tuve de manifiesto el contrato de constitución de "INTEX LTDA" de fecha 2/2/1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 58, al Fo. 208, del Lo. 1 cuyas firmas fueron certificadas por el Esc. Luis García Moratorio. Asimismo tuve a la vista el contrato de cesión de cuotas de fecha 17 de diciembre de 1987, cuyas firmas fueron debidamente certificadas por el suscrito escribano e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 1594, al Fo. 6059 del Lo. No. 3 de Contratos.— EN FE DE ELLO, previa su lectura y ratificación, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día 30 de abril de 1988.— Hay un signo notarial.— (firmado) JOSE L. CABRERA.— Un sello dice: José Luis Cabrera Cervini. Abogado-Escribano.— ACTA DE ASAMBLEA: En la ciudad de Montevideo, el día 12/12/1988, se reúne en su domicilio de la calle Rincón No. 467, piso 3o., escritorio A, en Asamblea Extraordinaria todos los socios de "INTEX LTDA.", Sres. Eduardo NIN FARINI, Armando José MUSSIO MARTINEZ, Eduardo Armando NIN MUSSIO y Diego Armando MUSSIO CAPOTILLO. Y por unanimidad se resuelve dar nueva redacción a los artículos 5o. y 10o. del Acta de Transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, de fecha 30/04/1988, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 5o.: La sociedad podrá efectuar dentro y fuera del país siempre que tenga relación directa con sus cometidos, toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales, por cuenta propia o por cuenta de terceros.— Artículo 10o.: El Presidente y Secretario conjuntamente o 2 Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.— Los otorgantes de la presente solicitan al Escribano José Luis Cabrera Cervini, la certificación notarial de sus firmas. Y no siendo para más, se levanta la Asamblea en el lugar y fecha arriba indicados.— (firmado) EDUARDO NIN.— ARMANDO J. MUSSIO. EDUARDO NIN.— DIEGO A. MUSSIO.— Sigue el Sellado Notarial Serie U No. 110 489.— (firmado) JOSE L. CABRERA. Un sello que dice: José Luis Cabrera Cervini, Abogado-Escribano.— JOSE LUIS CABRERA CERVINI, Escribano Público, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que surgen del documento que antecede y dicen: "Eduardo NIN, Armando J. MUSSIO, Eduardo NIN y Diego A. MUSSIO", son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes leí y se ratificaron de su contenido: a) Eduardo NIN FARINI, casado en únicas nupcias con María Esther MUSSIO MARTINEZ, titular de la Cédula de Identidad No. 536.512-8 y domiciliado en la calle Colonia No. 993, apto. 1001.— b) Armando José MUSSIO MARTINEZ, casado en únicas nupcias con María Mercedes CAPOTILLO ANSELMI, titular de la Cédula de Identidad No. 727.639-1 y domiciliado en el apto. 901 del Edificio No. 808 de la Plaza Independencia.— c) Eduardo Armando NIN MUSSIO, casado en únicas nupcias con María Mercedes ALGORTA RACHETTI, titular de la Cédula de Identidad No. 1.364.964-7 y domiciliados en la Av. Rivera No. 2321, apto. 801 de esta ciudad, y d) Diego Armando MUSSIO CAPOTILLO, de estado civil soltero, titular de la Cédula de Identidad No. 1.939.185-0, domiciliado en Plaza Independencia No. 808, apto. 901. Todos ellos uruguayos y mayores de edad.— III) Tuve a la vista el contrato de constitución de "INTEX LTDA." de fecha 2/2/1970, cuyas firmas certificó el Escribano Luis GARCIA MORATORIO, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 19 del mismo mes y año con el No. 58, al Fo. 208, del Lo. 1, así como la cesión de cuotas de fecha 17/12/1987 cuyas firmas certificó el suscrito Escribano e inscripta en el Registro respectivo con el No. 1594, al Fo. 6059, del Lo. 3 de Contratos.— III) Tuve de manifiesto las publicaciones legales del contrato constitutivo efectuadas en el Diario Oficial de fechas 6/3/70 y 19/3/70 y en La Gaceta Comercial de fechas 6/3/70 y 19/3/70, así como las del Contrato de Cesión, publicadas en el Diario Oficial de fecha 29/12/87 y 13/1/88 y La Justicia Uruguaya de fecha 29/12/87 y 13/1/88 donde se acredita la legitimidad de los comparecientes en su carácter de únicos socios de "INTEX LTDA.", conteniendo dicho contrato facultades bastantes para este tipo de actos.— EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— Hay un signo notarial.— (firmado) JOSE L. CABRERA.— Hay un sello que dice: José Luis Cabrera Cervini. Abogado-Escribano.— ACTA DE ASAMBLEA: En la ciudad de Montevideo, el día 30/4/1989, se reúne en su domicilio de la calle Rincón No. 467, piso 3o., escritorio A, en Asamblea Extraordinaria todos los socios de "INTEX LTDA.", Sres. Eduardo NIN FARINI, Armando José MUSSIO MARTINEZ, Eduardo Armando NIN MUSSIO, y Diego Armando MUSSIO CAPOTILLO.— Y por unanimidad se resuelve dar nueva redacción a los artículos 6o. y 17o. del Acta de Transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, de fecha 30/4/1988, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 6o.: El capital autorizado se establece en N$ 36:000.000,oo (Nuevos pesos treinta y seis millones) con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,oo (Nuevos pesos mil).— Artículo 17o.— El capital integrado de la Sociedad Anónima, será de N$ 36:000.000.oo (Nuevos pesos treinta y seis millones), constituido por las cuentas de capital, fondo de reservas para reinversiones y utilidades a distribuir de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, detalladas en los libros Diario e Inventario de la misma.— Los otorgantes de la presente solicitan al Escribano José Luis Cabrera Cervini, la certificación notarial de sus firmas.— Y no siendo para más, se levanta la Asamblea en el lugar y fecha arriba indicados.— (firmado) EDUARDO NIN. ARMANDO J. MUSSIO, EDUARDO NIN.— DIEGO A. MUSSIO.— Sigue el sellado Notarial Serie O No. 415969.— (firmado) JOSE L. CABRERA.— Un sello que dice: José Luis Cabrera Cervini. Abogado-Escribano.— JOSE LUIS CABRERA CERVINI, Escribano Público, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que surgen del documento que antecede y dicen: "Eduardo NIN, Armando J. MUSSIO, Eduardo NIN y Diego A. MUSSIO" son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes leí y se ratificaron de su contenido: a— Eduardo NIN FARINI, casado en únicas nupcias con María Esther MUSSIO MARTINEZ, titular de la Cédula de Identidad No. 536.512-8 y domiciliado en la calle Colonia No. 993, apto. 1001.—

b) Armando José MUSSIO MARTINEZ, casado en únicas nupcias con María Mercedes CAPOTILLO ANSELMI, titular de la Cédula de Identidad No. 727.639-1 y domiciliado en el apto. 901 del Edificio No. 808 de la Plaza Independencia. c) Eduardo Armando NIN MUSSIO, casado en únicas nupcias con María Mercedes ALGORTA RACHETTI, titular de la Cédula de Identidad No. 1.364.964-7 y domiciliarse en la Avenida Rivera No. 2123, apto. 801 de esta ciudad y c) Diego Armando MUSSIO CAPOTILLO, de estado civil soltero, titular de la Cédula de Identidad No. 1.939.185-0 domiciliado en Plaza Independencia No. 808, apto. 901.— Todos ellos uruguayos y mayores de edad.— II) Tuve a la vista el contrato de constitución de "INTEX LTDA." de fecha 2/2/1970, cuyas firmas certificó el Escribano Luis GARCIA MORATORIO, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 19 del mismo mes y año con el No. 50, al Fo. 208, del Lo. 1, así como la cesión de cuotas de fecha 17/12/1987 cuyas firmas certificó el suscrito Escribano, e inscripta en el Registro respectivo con el No. 1594, al Fo. 6059, del Lo. 3 de Contratos.— III) Tuve de manifiesto las publicaciones legales del contrato constitutivo efectuadas en el Diario Oficial de fechas 6/3/1970 y 19/3/1970 y en La Gaceta Comercial de fechas 6/3/70 y 19/3/70, así como las del Contrato de Cesión, publicadas en el Diario Oficial de fechas 29/12/87 y 13/1/88 y La Justicia Uruguaya de fechas 29/12/87 y 13/1/88 donde se acredita la legitimidad de los comparecientes en su carácter de únicos socios de "INTEX LTDA.", conteniendo el contrato facultades bastantes para este tipo de actos.— EN FE DE ELLO a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día treinta de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— Hay un signo notarial.— (firmado) JOSE L. CABRERA.— Hay un sello que dice: José Luis Cabrera Cervini, Abogado-Escribano.—ACTA DE ASAMBLEA: En la ciudad de Montevideo, el día 20/10/1989, se reúne en su domicilio de la calle Rincón No. 467, piso 3o., escritorio A, en Asamblea Extraordinaria todos los socios de "INTEX LTDA.", Sres. Eduardo NIN FARINI, Armando José MUSSIO MARTINEZ, Eduardo Armando NIN MUSSIO y Diego Armando MUSSIO CAPOTILLO.— Y por unanimidad se resuelve dar nueva redacción a los 1o. y 16o. del Acta de Transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, de fecha 30/4/1980, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1o.: Transfórmase en Sociedad Anónima la actual Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha venido girando hasta la fecha bajo la denominación de "INTEX LTDA.".— La sociedad en el futuro se denominará "TEJIDOS INTEX S.A.", rigiéndose por estos Estatutos y las disposiciones legales aplicables.— Artículo 16o.— Como consecuencia de esta transformación "TEJIDOS INTEX S.A." se hará cargo de la totalidad del activo y pasivo de "INTEX LTDA.", desde el 30 de abril de 1988, en base al inventario balance general practicado en la fecha.— Los otorgantes de la presente solicitan al Escribano José Luis CABRERA CERVINI, la certificación notarial de sus firmas.— Y no siendo para más, se levanta la Asamblea en el lugar y fecha arriba indicados.— (firmado) DIEGO A. MUSSIO. ARMANDO J. MUSSIO. EDUARDO NIN. EDUARDO NIN. Sigue el sellado notarial Serie U No. 997 654.— (firmado) JOSE L. CABRERA.— Hay un sello que dice: José Luis Cabrera Cervini. Abogado-Escribano.— JOSE LUIS CABRERA CERVINI, Escribano Público, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que surgen del documento que antecede y dicen: "Diego A. MUSSIO, Armando J. MUSSIO, Eduardo NIN y Eduardo NIN" son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes leí y se ratificaron de su contenido: a) Eduardo NIN FARINI, casado en únicas nupcias con María Esther MUSSIO MARTINEZ, titular de la Cédula de Identidad No. 536.512-8 y domiciliado en la calle Colonia No. 993, apto. 1001; b) Armando José MUSSIO MARTINEZ, titular de la Cédula de Identidad No. 727.630-1, casado en únicas nupcias con María Mercedes CAPOTILLO ANSELMI y domiciliado en el apto. 901 del Edificio No. 808 de Plaza Independencia; c) Eduardo Armando NIN MUSSIO, casado en únicas nupcias con María Mercedes ALGORTA RACHETTI; titular de la Cédula de Identidad No. 1.364.964-7 y domiciliarse en la Av. Rivera No. 2321, apto. 801 de esta ciudad y d) Diego Armando MUSSIO CAPOTILLO, de estado civil soltero, titular de la Cédula de Identidad No. 1.939.185-0 domiciliado en Plaza Independencia No. 808, apto. 901.— Todos ellos uruguayos y mayores de edad.— II) Tuve a la vista el contrato de constitución de "INTEX LTDA." de fecha 2/2/1970, cuyas firmas certificó el Escribano Luis GARCIA MORATORIO, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 19 del mismo mes y año con el No. 58, al Fo. 208, del Lo. 1, así como la cesión de cuotas de fecha 17/12/1987, cuyas firmas certificó el suscrito Escribano e inscripta en el Registro respectivo con el No. 1594, al Fo. 6059, del Lo. 3 de Contratos.— III) Tuve de manifiesto las publicaciones legales del contrato constitutivo efectuadas en el diario Oficial de fechas 6/3/70 y 19/3/1970, y en la Gaceta Comercial de fechas 6/3/70 y 19/3/1970, así como los del Contrato de Cesión, publicadas en el Diario Oficial de fecha 29/12/87 y 13/1/1988 y La Justicia Uruguaya de fecha 29/12/1987 y 13/1/1988 donde se acredita la legitimidad de los comparecientes en su carácter de únicos socios de "INTEX LTDA.", conteniendo dicho contrato facultades bastantes para este tipo de actos.— EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesado, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— Hay un signo notarial.— (firmado) JOSE L. CABRERA.— Hay un sello que dice: José Luis Cabrera Cervini. Abogado-Escribano.— ACTA DE ASAMBLEA: En la ciudad de Montevideo, el día 21/11/1989, se reúne en su domicilio de la calle Rincón No. 467, piso 3o., escritorio A, en Asamblea Extraordinaria todos los socios de "INTEX LTDA.", Sres. Eduardo NIN FARINI, Armando José MUSSIO MARTINEZ, Eduardo Armando NIN MUSSIO y Diego Armando MUSSIO CAPOTILLO.— Y por unanimidad resuelven dar nueva redacción al artículo 4o. del Acta de Transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, de fecha 30/04/1988 el cual quedará redactado de la siguiente manera: la sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, importar, exportar, fabricar o elaborar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: Alimentación, arquitectura, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, copia de documentos, cirugía, cuero, deportes, dibujo, electricidad, electrónica, enseñanza, espectáculos, cosmética, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, guarniciones para cardas, hotel, higiene, imprenta, ingeniería, joyería, juguetería, laboratorio, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, muebles, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, repuestos para maquinaria textil, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamientos, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general.— Los otorgantes de la presente solicitan al Escribano José Luis CABRERA CERVINI la certificación notarial de sus firmas.— Y no siendo para más, se levanta la Asamblea en el lugar y fecha arriba indicados.— (firmado): EDUARDO NIN. ARMANDO J. MUSSIO.

EDUARDO NIN. DIEGO A. MUSSIO.— Sigue el Sellado Notarial Serie U No. 985417. (firmado) LUIS E. GARICOITS. Hay un sello que dice: Luis E. Garicoits. Abogado-Escribano.— LUIS E. GARICOITS, Escribano Público, CERTIFICO QUE: 1) Las firmas que surgen del documento que antecede y dicen: "Eduardo NIN, Armando J. MUSSIO, Eduardo NIN y Diego A. MUSSIO" son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes leí y se ratificaron de su contenido: a) Eduardo NIN FARINI, casado en únicas nupcias con María Esther MUSSIO MARTINEZ, titular de la Cédula de Identidad No. 536.512-0 y domiciliado en la calle Colonia No. 993, apto. 1001: b) Armando José MUSSIO MARTINEZ, casado en únicas nupcias con María Mercedes CAPOTILLO ANSELMI, titular de la Cédula de Identidad No. 727.639-1 y domiciliado en la Plaza Independencia No. 808, apto. 901; c) Eduardo Armando NIN MUSSIO, casado en únicas nupcias con María Mercedes ALGORTA RACHETTI, titular de la Cédula de Identidad No. 1.364.964-7 y domiciliado en la Av. Rivera No. 2321, apto. 801 y d) Diego Armando MUSSIO CAPOTILLO, soltero, titular de la Cédula de Identidad No. 1.939.185-0 y domiciliado en Plaza Independencia No. 808, apto. 901. Todos los comparecientes son uruguayos, mayores de edad y sus

domicilios son de esta ciudad.— II) Tuve a la vista el contrato de constitución de "INTEX LTDA." de fecha 2/2/1970, cuyas firmas certificó el Escribano Luis GARCIA MORATORIO, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 19 del mismo mes y año con el No. 58, al Fo. 208, del Lo. 1, así como la cesión de cuotas de fecha 17/12/1987 cuyas firmas certificó el Escribano José Luis CABRERA CERVINI, e inscripta en el Registro respectivo con el No. 1594, al Fo. 6059 del Lo. 3 de Contratos.— III) Tuve de manifiesto las publicaciones legales del contrato constitutivo efectuadas en el Diario Oficial de fechas 6/3/1970 y 19/3/1970 y en La Gaceta Comercial de fechas 6/3/70 y 19/3/70, así cmo las del Contrato de Cesión, publicadas en el Diario Oficial de fechas 19/12/87 y 13/1/88 y La Justicia Uruguaya de las mismas fechas, donde se acredita la legitimidad de los comparecientes en su carácter de únicos socios de "INTEX LTDA.", conteniendo el contrato facultades bastantes para este tipo de actos.— EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— Hay un signo notarial.— (firmado) LUIS E. GARICOITS.— Hay un sello que dice: Luis E. Garicoits. Abogado-Escribano.— SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 21 de noviembre de 1989. Sr. Director: La presente transformación de naturaleza jurídica promovida por "INTEX LTDA", la cual en el futuro asumirá la forma de sociedad anónima bajo la denominación de "TEJIDOS INTEX S.A." según Acta suscrita por los integrantes de la sociedad, de fecha 20/10/89, agregada a fs. 41, no merece a la suscrita observaciones que efectuar, en virtud de no contener cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes.— La sociedad de autos resuelve la transformación societaria con fecha 30/4/88, según Acta que luce adjunta a fs. 1 y siguientes de estos obrados.— Posteriormente y según Actas subsiguientes de fechas 12/12/88 y 30/4/89 se modifican los artículos 5 y 10, y 6 y 17 respectivamente adecuando entre otras modificaciones, la disposición referente al capital social, a fin de ajustarla a las nuevas disposiciones legales. Asimismo y por Acta de Asamblea de fecha 21/11/89 agregada a fs. 44 de estos procedimientos, se otorga nueva redacción al artículo 4o. del Estatuto Social adecuando el objeto que desarrollará la Empresa en el futuro al régimen legal vigente.— A fs. 43 se adjunta el certificado expedido por esta Oficina, acreditando el cumplimiento a lo dispuesto por el art. 207 de la Ley No. 13.318 del 28/12/64.— Asimismo la sociedad gestionante justifica la sicuación regular en materia tributaria con los recaudos correspondientes a la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social agregados a fs. 29 y 30 respectivamente.— (firmado) Ma. SELENE GENTA.— Hay un sello que dice: Esc. María Selene Genta. Asesor V.— Escribano.— Montevideo, 29 de noviembre de 1989. De acuerdo con lo informado remítase al Juzgado de origen.— (firmado) ARTURO CHOLAQUIDIS.— Hay un sello que dice: Esc. Arturo Cholaquidis. Sub Director.— DIVISION SECTOR PRIVADO.— Vo.Bo.— El Inspector General de Hacienda.— (firmado) D. IRIBARNE.— Hay un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— Montevideo, noviembre 30/989. Recibido hoy y se remite al Sr. Fiscal Civil de 2o. Turno.— ANNUNZIATTO.— FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL.— 2o. TURNO.— Entrada: 1/12/89.— Salida: 6 Dic. 1989.— No. 6609. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos en vista.— Montevideo, diciembre 6/989.— (firmado) Ma. E. M. de SAPRIZA.— Hay un sello que dice: Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2o. Turno.— Mont. diciembre 6 de 1989.— Recibido hoy y al despacho. ANNUNZIATTO.— 6937.— Montevideo, diciembre 6 de 1989.— VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda, de conformidad Fiscal y a las resultancias de autos, apruébase la transformación de régimen jurídico de INTEX LTDA. en TEJIDOS INTEX SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios fictos N$ 15.000.— Oportunamente háganse los desgloses. Acreditadas las publicaciones prescriptas por ley líbrese oficio a la Inspección de Hacienda y archívese.— (firmado): NORA A. ANNUNZIATTO.— Montevideo, 11 de diciembre de 1989. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Mercedes Algorta del auto 6937 quien firma para constancia.— MERCEDES ALGORTA. C. FERNANDEZ.— CONCUERDA bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su tenor que luce a fojas cuarenta y seis, cuarenta y seis vuelto, cuarenta y siete y cuarenta y siete vuelto de los autos caratulados "TEJIDOS INTEX S. A." (en formación) Reforma de Estatutos Ficha V/98/89, tramitados ante esta sede y que he tenido a la vista.— EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— Hay un signo notarial.— (firmado) NORA A. ANNUNZIATTO.— Hay un sello que dice: Nora A. Annunziatto. Actuario.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— MONTEVIDEO.— Presentado hoy trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 15.30 horas, e inscripto en este Registro con el No. 856 al Fo. 5372 del Lo. No. 1 de Estatutos.— Se pagó Impuesto Ley No. 15.767. Recibo No. 027158-187500 de fecha 28/7/88 - 4/9/89.— (firmado) G.G. MARICHAL.— Hay un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, diciembre 19 de 1989.— Esc. Nora A. Annunziatto, Act.— C/C 6935

N$ 648.000.00 - 37015 - 1 pub.

PUNTO BARROW S. A.
Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 10o. Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "PUNTO BARROW SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación: ACTA DE CONSTITUCION DE "PUNTO BARROW SOCIEDAD ANONIMA".— En Montevideo, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P.7o. aprueban el siguiente Estatuto: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION.— Artículo 1o.— Constitúyese una Sociedad Anónima denominada "PUNTO BARROW SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los siguientes Estatutos, por la Ley 11.073, en especial su Artículo 7o., y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.— OBJETO.— Artículo 2o.— Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles.— b) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias.— c) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales.— d) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.— CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS.— Artículo 3o. El Capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.—) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S 1.000.—) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14548.— DIRECTORIO.— Artículo 4o.— El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.— Artículo 5o.— Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.— Artículo 6o.— El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjun-

tamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes Generales y/o Especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser Director.— Artículo 7o.—

El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el Art. 7o. de la ley No. 11.073 y sus reglamentaciones.— ASAMBLEAS.— Artículo 8o.— Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere—.

Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.— Artículo 9o.— La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, Lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.—

Artículo 10o.— El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.— Artículo 11o.— Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.— Artículo 12o.— Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.— EJERCICIO, BALANCE, UTILIDADES.— Artículo 13o.— El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, en ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.— Artículo 14o.— A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.— DISOLUCION Y LIQUIDACION.— Artículo 15o.— La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

GENERALES Y TRANSITORIAS.— Artículo 16o.— Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.— Artículo 17o.— Se autoriza, asimismo a los fundadores y al Sr. Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. Fdo. Alberto Lecueder, Carlos A. Lecueder, Ruben D.

Broncini.— Mónica Carrera, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o., a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí.— II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 448.— EN FE DE ELLO, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— Fdo. Mónica Carrera.— Escribano.— En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el Artículo No. 17 de los Estatutos, certifico las firmas.— Fdo. Mónica Carrera, Escribana.—

AREA JURIDICA.— DIVISION SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 26 de abril de 1989.— Sr. Director de División. El proyecto de estatutos de PUNTO BARROW SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital Saluda a Usted muy atte.— Helena Iacovazzo Izmendi. Esc. Helena Iacovazzo Izmendi. Asesor V. Escribano.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.— AREA JURIDICA.— DIVISION SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 26 mayo 1989. De acuerdo con lo informado, remítase estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno. H.R. de ALMEIDA. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Dpto. Escribano.—

Vo.Bo.— El Inspector General de Hacienda. D. IRIBARNE. Domingo Iribarne Barbieri.— FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5to. TURNO. Entrada 13 JUN. 1989. Salida 15 JUN. 1989. Dictamen No. 2092.— Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, 14 de junio de 1989.— LYDA CESTAU de CAMPS.— Dra. Lyda Cestau de Camps. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5to. Turno.— 3581.— Montevideo, 28 de junio de 1989.— VISTOS: Con la Ins. Gral. de Hacienda y el M.

Público, apruébanse los estatutos de PUNTO BARROW S. A.— Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 de 2-6- de 1893.— Expídase los testimonios, publíquese y archívese. Fdo. Mila Burgueño.— Ana María Maggi. Montevideo, 10 AGO. 1989 notifiqué en la Oficina a Don Ruben Broncini a Providencia No. 3581 quien en prueba firma. Ruben Broncini Mila Burgueño.— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que obra agregado a fs. 6, 6v. y 7 del expediente caratulado PUNTO BARROW S. A., Estatutos Ficha A/52/89 radicado ante este Juzgado.— EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.— Mila Burgueño, Actuaria.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— MONTEVIDEO.— Presentado hoy once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve a las 13,04 horas e inscripto en este Registro con el No. 638 al Fo. 3945 del Lo.

No. 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767. Gerardo G. Marichal García. Gerardo G. Marichal. ESCRIBANO.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, octubre 24 de 1989.— Mila Burgueño, Actuaria.—[redacted]

N$ 220.000,00 - 11224 - 1 pub.

SARSALT SOCIEDAD ANONIMA
Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SARSALT S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos que se transcriben: ACTA DE CONSTITUCION DE "SARSALT SOCIEDAD ANONIMA": En Montevideo, a los 22 días de mayo de 1989, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes Estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.— DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION.— Artículo 1o.— Constitúyese una sociedad denominada "SARSALT SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los presentes Estatutos, por la Ley No. 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.— OBJETO.— Artículo 2o.— Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros.— b) En el exterior, tener participaciones en otras sociedades con objeto similar.— c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio.— d) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles.— e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros.— f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley No. 11.073 y en particular con su artículo séptimo.— CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS.— Artículo 3o.— El capital se fija en la cantidad de U$S 50.000.oo (cincuenta mil dólares USA) representado por acciones al portador de U$S 1.oo (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No. 14.548 del 29 de julio de 1976.— DIRECTORIO.— Artículo 4o.— El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos.

El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.— Artículo 5o.— Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.— Artículo 6o.— El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presdidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.— Artículo 7o.— El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.— ASAMBLEAS.— Artículo 8o.— Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.— Artículo 9o.— La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley NO. 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.— Artículo 10o.— El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea.— Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.— Artículo 11o.— Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.— SINDICO.— Artículo 12o. Si la Asamblea de accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.— EJERCICIO, BALANCE, UTILIDADES.— Artículo 13o.— El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.— Artículo 14o.— A la terminación de cada ejercicio,

el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.— DISOLUCION Y LIQUIDACION.— Artículo 15o.— La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.— GENERALES Y TRANSITORIAS.— Artículo 16o.— Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores.— Artículo 17o.— Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Guillermo Núñez para que conjunta o separada o alternativamente, obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlos y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. Milton Valsechi.— Clara Elena Arteaga — Gustavo Sequeira.— GERARDO ROCCA COUTURE.— Escribano.— CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento MILTON VALSECHI MACCIO, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker, CLARA ELENA ARTEAGA SAENZ, soltera y GUSTAVO SEQUEIRA ARAUJO, soltero, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 piso 3o.; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "SARSALT SOCIEDAD ANONIMA" que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero

interbancario a N$ 563.—, por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 28:150.000.—, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.— EN FE DE ELLO y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— GERARDO ROCCA COUTURE.— Escribano AUB 3377. VOTO REFERENDUM.— TESTIMONIO.—

Expediente No. 1518/89.— Juzgado 11er. Turno.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.— SECTOR PRIVADO.— Montevideo 20 de junio de 1989.— Sr. Director: El proyecto de estatutos de SARSALT SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la ley No. 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7o. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley No. 2230 del 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. Dra. M. del Rosario Curto. Abogada Inspección General de Hacienda. Area Jurídica - División Sector Privado.— Montevideo, 16 de agosto de 1989. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11o. Turno.— Vo. Bo.— El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— Esc. Hugo Rodríguez de Almeida Jefe de Dpto. Escribanos.— FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 1er. TURNO — Entrada 3/10/89. Salida 10/10/89 Vista No. 6238.— Sr. Juez, procede la aprobación de los estatutos. Montevideo, octubre 9 de 1989.— Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.— No. 6127.— Montevideo, 20 de octubre de 1989.— VISTOS con la Inspección General de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los estatutos de SARSALT S. A. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3o. y 4o. de la ley No. 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Dr. Alberto Pérez Delgado Juez de Paz Departamental. Olga Ccndenanza Haedo Actuaria.— Se deja constancia que el auto No. 6127 de fecha 20 de octubre de 1989 fue notificado el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado con el original que luce a fojas 8, 9v. y 10 del expediente caratulado SARSALT SOCIEDAD ANONIMA ficha V No. 169 año 1989, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno.— EN FE DE ELLO de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los veintisiete días de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Olga Condenanza Haedo Actuario.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— MONTEVIDEO.— Presentado hoy ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 14:25 horas e inscripto en este Registro con el No. 666 al Fo. 4097v. del Lo. No. 1 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano.— A los efectos legales se expide el presente a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— Esc. Cristina Cervini, Act.—

N$ 204.000.00 - 36305 - 1 pub.

MANDAYT SOCIEDAD ANONIMA
Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANDAYT S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos que se transcriben: ACTA DE CONSTITUCION DE "MANDAYT SOCIEDAD ANONIMA": En Montevideo, a los 22 días de mayo de 1989, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes Estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.— DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION.— Artículo 1o.— Constitúyese una sociedad denominada "MANDAYT SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los presentes Estatutos, por la Ley No. 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.— OBJETO.— Artículo 2o.— Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros.— b) En el exterior, tener participaciones en otras sociedades con objeto similar.— c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio.— d) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles.— e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros.— f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley No. 11.073 y en particular con su artículo séptimo.— CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS.— Artículo 3o.— El capital se fija en la cantidad de U$S 50.000.oo (cincuenta mil dólares USA) representado por acciones al portador de U$S 1.oo (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No. 14.548 del 29 de julio de 1976.— DIRECTORIO.— Artículo 4o.— El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos.

El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.— Artículo 5o.— Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.— Artículo 6o.— El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presdidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.— Artículo 7o.— El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.— ASAMBLEAS.— Artículo 8o.— Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.— Artículo 9o.—

La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley NO. 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.— Artículo 10o.— El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea.— Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.— Artículo 11o.— Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.— SINDICO.— Artículo 12o. Si la Asamblea de accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.— EJERCICIO, BALANCE, UTILIDADES.— Artículo 13o.— El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.— Artículo 14o.— A la terminación de cada ejercicio,

el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.— DISOLUCION Y LIQUIDACION.— Artículo 15o.— La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.— GENERALES Y TRANSITORIAS.— Artículo 16o.— Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores.— Artículo 17o.— Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Guillermo Núñez para que conjunta o separada o alternativamente, obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlos y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. Milton Valsechi.— Clara Elena Arteaga — Gustavo Sequeira.— GERARDO ROCCA COUTURE.— Escribano.— CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento MILTON VALSECHI MACCIO, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker, CLARA ELENA ARTEAGA SAENZ, soltera y GUSTAVO SEQUEIRA ARAUJO, soltero, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 piso 3o.; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "MANDAYT SOCIEDAD ANONIMA" que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 563.—, por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 28:150.000.—, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.— EN FE DE ELLO y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— GERARDO ROCCA COUTURE.— Escribano AUB 3377. VOTO REFERENDUM.— TESTIMONIO.—

Expediente No. 1512/89.— Juzgado 11er. Turno.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.— SECTOR PRIVADO.— Montevideo 20 de junio de 1989.— Sr. Director: El proyecto de estatutos de MANDAYT SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la ley No. 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7o. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley No. 2230 del 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. Gabriela L. Marcuzzo Izzi. Administrativo V.— Inspección General de Hacienda. Area Jurídica - División Sector Privado.— Montevideo, 16 de agosto de 1989. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11o. Turno.— Vo. Bo.— El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— Esc. Hugo Rodríguez de Almeida Jefe de Dpto. Escribanos.— FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 1er. TURNO — Entrada 3/10/89. Salida 10/10/89 Vista No. 6237.— Sr. Juez, procede la aprobación de los estatutos. Montevideo, octubre 9 de 1989.— Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.— No. 6128.— Montevideo, 20 de octubre de 1989.— VISTOS con la Inspección General de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los estatutos de MANDAYT S. A. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3o. y 4o. de la ley No. 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Dr. Alberto Pérez Delgado Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo Actuaria.— Se deja constancia que el auto No. 6128 de fecha 20 de octubre de 1989 fue notificado el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado con el original que luce a fojas 7, 8v. y 9 del expediente caratulado MANDAYT SOCIEDAD ANONIMA ficha V No. 168 año 1989, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno.— EN FE DE ELLO de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los veintisiete días de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Olga Condenanza Haedo Actuario.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— MONTEVIDEO.— Presentado hoy ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 14:20 horas e inscripto en este Registro con el No. 665 al Fo. 4091v. del Lo. No. 1 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano.— A los efectos legales se expide el presente a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— Esc. Cristina Cervini, Act.— [redacted]

N$ 204.000.00 - 36306 - 1 pub.

KEMT SOCIEDAD ANONIMA
Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KEMT S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos que se transcriben: ACTA DE CONSTITUCION DE "KEMT SOCIEDAD ANONIMA": En Montevideo, a los 22 días de mayo de 1989, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes Estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.— DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION.— Artículo 1o.— Constitúyese una sociedad denominada "KEMT SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los presentes Estatutos, por la Ley No. 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.— OBJETO.— Artículo 2o.— Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros.— b) En el exterior, tener participaciones en otras sociedades con objeto similar.— c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administra-

tivos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio.— d) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles.— e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros.— f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley No. 11.073 y en particular con su artículo séptimo.— CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS.— Artículo 3o.— El capital se fija en la cantidad de U$S 50.000.oo (cincuenta mil dólares USA) representado por acciones al portador de U$S 1.oo (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No. 14.548 del 29 de julio de 1976.— DIRECTORIO.— Artículo 4o.— El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos.

El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.— Artículo 5o.— Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.— Artículo 6o.— El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presdidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.— Artículo 7o.— El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.— ASAMBLEAS.— Artículo 8o.— Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.— Artículo 9o.— La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley NO. 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.— Artículo 10o.— El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea.— Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.— Artículo 11o.— Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.— SINDICO.— Artículo 12o. Si la Asamblea de accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.— EJERCICIO, BALANCE, UTILIDADES.— Artículo 13o.— El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.— Artículo 14o.— A la terminación de cada ejercicio,

el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.— DISOLUCION Y LIQUIDACION.— Artículo 15o.— La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.— GENERALES Y TRANSITORIAS.— Artículo 16o.— Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores.— Artículo 17o.— Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Guillermo Núñez para que conjunta o separada o alternativamente, obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlos y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. Milton Valsechi.— Clara Elena Arteaga — Gustavo Sequeira.— GERARDO ROCCA COUTURE.— Escribano.— CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento MILTON VALSECHI MACCIO, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker, CLARA ELENA ARTEAGA SAENZ, soltera y GUSTAVO ALEXIS SEQUEIRA ARAUJO, soltero, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 piso 3o.; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "KEMT SOCIEDAD ANONIMA" que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 555.—, por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 27:750. 000.—, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.— EN FE DE ELLO y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— GERARDO ROCCA COUTURE.— Escribano AUB 3377. VOTO REFERENDUM.— TESTIMONIO.—

Expediente No. 4317/89.— Juzgado 11er. Turno.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.— SECTOR PRIVADO.— Montevideo 10 de julio de 1989.— Sr. Director: El proyecto de estatutos de KEMT SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la ley No. 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7o. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley No. 2230 del 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. Gabriela L. Marcuzzo Izzi. (Administrativo V.)— Inspección General de Hacienda. Area Jurídica - División Sector Privado.— Montevideo, 23 de agosto de 1989. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Turno.— Vo. Bo.— El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— Esc. Hugo Rodríguez de Almeida Jefe de Dpto. Escribanos.— FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 3er. TURNO.— Entrada 3/10/89 Salida 5/10/89. Vista No. 4562. Sr. Juez, procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. Montevideo, octubre 4 de 1989.— Dr. Luis Ma. Bajac Massone — Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 3er. Turno.— No. 5889 Montevideo 13 de octubre de 1989 VISTOS con la Inspección General de Hacienda el M. Público. Apruébanse los Estatutos de KEMT S. A. Fíjase un plazo de

ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3o. y 4o. de la ley No. 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Dr. Alberto Pérez Delgado Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo Actuaria.— Se deja constancia que el auto No. 5889 de fecha 13 de octubre de 1989 fue notificado el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado con el original que luce a fojas 7, 8v. y 9 del expediente caratulado KEMT SOCIEDAD ANONIMA ficha V No. 203 año 1989, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno.— EN FE DE ELLO de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los veintitrés días de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Olga Condenanza Haedo Actuario.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— MONTEVIDEO.— Presentado hoy nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 15:00 horas e inscripto en este Registro con el No. 711 al Fo. 4379v. del Lo. No. 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.— A los efectos legales se expide el presente a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— Esc. Cristina Cervini, Act.—

N$ 208.000.00 - 36307 - 1 pub.

SUDAMTAINER S. A.
Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, se hace saber que SUDAMTAINER S. A., ha solicitado la Reforma de Estatutos resuelta por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 1985, en virtud de la cual se modificaron los Artículos Segundo, Noveno, Décimo, Décimoprimero, Décimosegundo, Décimoquinto, Décimosexto y Décimoséptimo del Estatuto Social, que a continuación se transcriben.— "Artículo 2.— OBJETO.— La sociedad tendrá por objeto: 1) La compra, venta, fabricación y operación de contenedores (containers), en este último caso por utilización o explotación directa o por medio del arrendamiento de los mismos sea por períodos de tiempo o por operaciones determinadas, para su empleo en cualquier medio de transporte, dentro o fuera del país.— 2) Realizar todo tipo de servicios relacionados con el giro de contenedores, dentro o fuera del país, pudiendo, entre otras, ejecutar y prestar servicios de operaciones de terminal de contenedores, incluyendo estacionamiento, almacenaje, mantenimiento, reparación y reforma de contenedores y sus equipos. Asimismo, podrá comprar, vender, fabricar y operar con todo tipo de equipos relacionados con el mismo giro.— Actuar como agente marítimo en su más [illegible]mplia acepción, incluyendo las funciones de agente protector, arrendar y operar n[illegible]os [illegible]sí o través de terceras empresas en [illegible] pa[illegible]en el exterior.— 4) Elaboración [illegible]ctos en el área marítima y portu[illegible]a, [illegible]omo su implementación y ejecuci[illegible]í o asociándose con empresas privadas [illegible] el país y en el exterior.— 5) Realizar operaciones de terminales de carga, descarga y almacenaje de mercaderías propias o de terceros, ejecutar servicios portuarios y de estiba, ejecutar servicios de transporte de cargas en vehículos propios o de terceros, arrendar o dar en alquiler equipos de movimientos de carga y actuar como agente de despacho aduanero.—

6) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos.— 7) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, servicios de información sobre mercados internacionales, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas.— 8) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar, en el país o en el extranjero, cualesquiera actos, contratos, operaciones o negocios, de naturaleza civil o comercial, que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad y sean conformes con las normas legales y vigentes.— "Artículo 9".— La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año, designando hasta cuatro directores ejecutivos, de entre los cuales se elegirá al Presidente y Vicepresidente, y hasta un director comercial. La Asamblea fijará o ratificará cada año la remuneración de los miembros.— "Artículo 10".— El Directorio será convocado por el Presidente o Vicepresidente. Sesionará con

cualquier asistencia, pudiendo los directores comparecer, votar o ser representados por otro director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes y por unanimidad de directores ejecutivos podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta cinco; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente.— "Artículo 11".—

El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes, correspondiéndole todas aquellas que no han sido expresamente reservadas a la Asamblea General de Accionistas conforme el artículo 16 de estos mismos estatutos. A vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: a) arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) dar poderes generales o especiales; c) dar o recibir préstamos, cum-

pliendo las normas legales vigentes; d) aceptar garantías reales o personales; e) actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago de bienes o servicios; g) capitalizar fondos de reserva; h) fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales; i) realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.— "Artículo 12".— Dos directores ejecutivos cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.— "Artículo 15".— Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital inegrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado; resolverá por mayoría de votor presentes. Cada acción dará derecho a un voto.

Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, así como para resolver las situaciones especiales que se establecen en el artículo 16, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 60 o/o del capital integrado.— "Artículo 16".— Corresponde en forma exclusiva a Asamblea General de Accionistas, expresamente convocada a tales efectos: a) comprar, vender, hipotecar, prendar y dar en anticresis toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) dar garantías personales; c) crear la sindicatura y/o reglamentar sus fucniones.— "Artículo 17".— Una vez aprobada esta reforma de estatutos, el Directorio deberá llamar a Asamblea General de Accionistas para proceder a determinar el número de Directores y designar los mismos.— Nro. 4883.— Montevideo, 15 de setiembre de 1989: "VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad Fiscal, apruébase la reforma de estatutos de SUDAMTAINER S. A. solicitada en autos.—

Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 15.000.— Oportunamente háganse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto.— Montevideo, 20 de setiembre de 1989.— Con esta fecha notifiqué en la oficina a Fernando Méndez del auto 4883 quien firma para constancia. F. Méndez.— Inscripta en el REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO el día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve con el Nro. 663 al Fo. 4080v. del Lo. Nro. 1 de Estatutos.— GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— Esc. Nora A. Annunziatto, Act.— 35625

N$ 148.000.00 - 35625 - 1 pub.

GLARIN SOCIEDAD ANONIMA

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Dra. Marta Scapusio de Lapore, se hace saber que GLARIN S.A., F. V-199/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese "Glarin Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 1.000:000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la represenación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad..

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio,el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 27 de abril de 1989. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de abril de 1989. Ana María Labanca. Escribana. 8131. Montevideo, Setiembre 22 de 1989.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de GLARIN SOCIEDAD ANON., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese.

Marta Scapusio de Lepore. Graciela Fernández Moratorio.

(Honorarios fictos N$ 2.500.-).

La resolución fue notificada con fecha 25 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 7 de diciembre de 1989 con el Nº 807 al Fº 5018 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.

Montevideo, 13 de diciembre de 1989.

Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

N$99.000 36845 1 Pub.

DILBER TRADING
SOCIEDAD ANONIMA
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Dra. Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que DILBER TRADING SOCIEDAD ANONIMA, F. V-245/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese "Dilber Trading Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 1.000:000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la represenación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. - El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad..

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio,el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Susituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 27 de abril de 1989.

I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fé de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de abril de 1989. Ana María Labanca. Escribana. 9126. Montevideo, octubre 27 de 1989.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DILBER TRADING SOC. ANON., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese.

Ma. Isabel Vaccaro Martorell, Juez. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 31 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 7 de diciembre de 1989 con el Nº 805 al Fº 5005 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

N$99.000 36843 1 Pub.

LIBEL SOCIEDAD ANONIMA

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Dra. Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que LIBEL S. A., F. 244/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese "Libel Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 1.000:000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la represenación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. - El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad..

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Susituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 27 de abril de 1989.

I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de abril de 1989. Ana María Labanca. Escribana. 9127. Montevideo, Octubre 27 de 1989.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LIBEL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese.

Ma. Isabel Vaccaro Martorell, Juez. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria

La resolución fue notificada con fecha 31 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 7 de diciembre de 1989 con el Nº 809 al Fº 5031 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.

Montevideo, 13 de diciembre de 1989.

Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria

N$99.000 36844 1 Pub.

CRONBELT S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, Doctora Carmen Arredondo se hace saber que CRONBELT S.A., Ficha V-14/89,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " CRONBELT SOCIEDAD ANONIMA " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 16 de octubre de 1987.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1 Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 254,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1987. Ana Mª Labanca Escribana. — 2457. Montevideo, 6.6.1989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de " CRONBELT SOCIEDAD ANONIMA " constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Carmen Arredondo. Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 13 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 13.11.89 con el Número 730 al Fº 4504 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 21 de 1989 — Esc. Alondra G. Boada. Actuaria

N$91.500 36146 1 Pub.

MONETARY TRADING S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, Doctora Carmen Arredondo se hace saber que MONETARY TRADING S.A., Ficha V-34/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " MONETARY TRADING S.A. " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 16 de octubre de 1987.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1 Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 254,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4368. Montevideo, 8.9.1989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de " MONETARY TRADING S.A. " constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Carmen Arredondo. Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 15 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Incripto el 10.11.89 con el Número 722 al Fº 4450 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 21 de 1989 — Esc. Alondra G. Boada. Actuaria

N$91.500 36145 1 Pub.

CONSULTORA NARKY S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, Doctora Carmen Arredondo se hace saber que CONSULTORA NARKY S.A., Ficha V-61/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " CONSULTORA NARKY S.A. " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 16 de octubre de 1987.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1 Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 254,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4479. Montevideo, 15.9.89.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de " CONSULTORA NARKY S.A. " constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Carmen Arredondo. Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 19 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 5.12.89 con el Número 812 al Fº 5087 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 12 de 1989 — Esc. Alondra G. Boada. Actuaria

N$91.500 36551 1 Pub.

WINDIFORD S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, Doctora Carmen Arredondo se hace saber que WINDIFORD S.A., Ficha V-53/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " WINDIFORD SOCIEDAD ANONIMA " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: B) Crear y/o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 16 de octubre de 1987

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: I Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires N 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 254,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4473. Montevideo, 15.9.89.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de " WINDIFORD SOCIEDAD ANONIMA " constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Carmen Arredondo. Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 19 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 30.11.89 con el Número 775 al Fº 4852 del Lo. Nº 1 de Estatutos Hay una signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 11 de 1989 — Esc. Alondra G. Boada. Actuaria

N$91.500 36151 1 Pub.

WERIDOR S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, Doctora Carmen Arredondo se hace saber que WERIDOR S.A., Ficha V-56/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " WERIDOR SOCIEDAD ANONIMA " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar basta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación. cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 16 de octubre de 1987.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1 Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 254,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4475. Montevideo, 15.9.89.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de " WERIDOR SOCIEDAD ANONIMA " constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Carmen Arredondo. Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 19 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 29.11.89 con el Número 771 al Fº 4705 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 11 de 1989 — Esc. Alondra G. Boada. Actuaria

N$91.500 36152 1 Pub.

CONSULTORA AXELITE S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, Doctora Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que CONSULTORA AXELITE S.A., Ficha V.12/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "CONSULTORA AXELITE S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o telex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 16 de octubre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1 Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2.

El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 254,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 2726. Montevideo, 15.6.89.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de "CONSULTORA AXELITE S.A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Irene Bruno de Córdoba. Nora A. Annunziatto.

La resolución fue notificada con fecha 21 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 13.11.89 con el Número 731 al Fº 4511 del Lo. Nº 2 de Estatutos Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 21 de 1989 — Esc. Alondra G. Boada. Actuaria

N$91.500 36149 1 Pub.

TILSOR SOCIEDAD ANONIMA
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Dra. Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que TILSOR S.A., F. 198/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre. Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese "Tilsor Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 1.000:000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. - El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad..

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio,el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Susituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 27 de abril de 1989.

I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de abril de 1989. Ana María Labanca. Escribana. 7860. Montevideo, Setiembre 13 de 1989.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TILSOR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese.

(Honorarios fictos N$ 2.500.-). Isabel Vaccaro Martorell. Graciela Fernández Moratorio.

La resolución fue notificada con fecha 14 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 7 de diciembre de 1989 con el Nº 811 al Fº 5045 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.

Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

N$99.000 36846 1 Pub.

LANCRIS S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que LANCRIS S.A., Ficha V-224/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto

Nombre. Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese "LANCRIS SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 1.000:000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la represenación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. - El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad..

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio.el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%. ni la acumulación tres ejercicios; B) Susituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas

Firmado en la ciudad de Montevideo, 22 de mayo de 1989. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de mayo de 1989. Ana María Labanca. Escribana. — 5094. Montevideo, 13.9.89. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de "LANCRIS SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese.

Honorarios fictos: N$ 20.000 Alberto Pérez Delgado. Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 15 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 30.11.89 con el Número 788 al Fº 4817 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 11 de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 97.500 35954 1 Pub

RISTON TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Dra. Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que RISTON TRADING SOC. ANONIMA, Ficha V246/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese "Riston Trading Sociedad Anónima" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 1.000:000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. - El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad..

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio,el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Susituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 27 de abril de 1989.

I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de abril de 1989. Ana María Labanca. Escribana. 9106. Montevideo, Octubre 25 de 1989.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de RISTON TRADING SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese.

Ma. Isabel Vaccaro Martorell, Juez. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria

La resolución fue notificada con fecha 30 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 8 de diciembre de 1989 con el Nº 822 al Fº 5117 del Lº Nº 2 de Estatutos.

Hay una firma ilegible. Sigue un sello Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.

Montevideo, 14 de diciembre de 1989.

Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

N$99.000 36840 1 Pub.

GENERAL DE FIANZAS COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, se hace saber que COMPAÑIA NIVET S.A., Ficha V.302/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

CERTIFICO QUE: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de "Compañía Nivet S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1989, a fs. 4/5, figura el acta de la Asamblea Extraordinaria de 30 de octubre de 1989, comunicada previamente a Inspección General de Hacienda el 26 de Octubre 1989 la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a u$s 10.000, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 1 y 2 del estatuto, en la siguiente forma:

Artículo 1. — Se modifica la primera cláusula que queda así redactada: Regida por la Ley Nro. 11.073, en especial su artículo 7, se halla constituída una sociedad anónima con la denominación "General de Fianzas Compañía de Reaseguros Sociedad Anónima".

Artículo 2. — Su objeto es: A) Realizar y/o administrar operaciones de reaseguros, seguros, corretajes de seguros y reaseguros y representaciones; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación exportación, comisiones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Ana María Labanca. Escribana.

7733. Montevideo, 18/12/89. VISTAS las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de COMPAÑIA NIVET S.A en lo sucesivo GENERAL DE FIANZAS COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. Al petitorio 2 de fs. 9: Como pide. Irene Bruno de Córdoba. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada el 18 de diciembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 20 de diciembre de 1989 con el Nº 889 al Fº 5592 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial.. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, enero 3 de 1990. — — Esc. Cristina Fraga Chao. Actuaria.

N$ 73.600 11331 1P

FRIO FOOD INTERNATIONAL S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor de Paz Departamental de la Capital de 9 Turno, se hace saber que OMIREL S.A. Ficha V-21/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

CERTIFICO QUE: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Omirel S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1988, a fs. 7/8, figura el acta de la asamblea de 12 de abril de 1989, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 10 de abril de 1989 la que con asistencia de un accionista que representado por persona que cumpliendo con el Decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaba a esa fecha, cargo alguno en la sociedad, representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 1.200.000 resolvió por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Frío Food International Sociedad Anónima" se halla constituída una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Ana Mª Labanca. Escribana.

2500. Montevideo, 1º de junio de 1989.

Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Apruébase la reforma de estatuto y autorízase la actividad de "FRIO FOOD INTERNATIONAL S.A.", disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Dra. Alicia López San Román. Juez de Paz Departamental 9º Turno de la Capital. Sylvia Rectorán. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 6 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 23 de junio de 1989 con el Nº 364 al Fº 2213 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 19 de 1989. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 73.600 11199 1P

LABORATORIOS CLAUSEN S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que AGATAZUL S.A., Ficha V-498/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

CERTIFICO QUE: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Agatazul S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1985, a fs. 12/13, figura el acta de la asamblea de 30 de noviembre de 1987, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 26 de noviembre de 1987, la que con asistencia de un accionista que representado por persona que cumpliendo con el Decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 40.000, resolvió por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1 de estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Laboratorios Clausen Sociedad Anónima" se halla constituída una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Ana María Labanca. Escribana.

1857. Montevideo, Abril 13/988. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébase la reforma de estatutos de AGATAZUL S.A., que en lo sucesivo se denominará "Laboratorios Clausen S.A." autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente al gestionante, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.500). Visitado. María Isabel Vaccaro Martorell. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 14.4.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 4.3.88 con el Nº 141 al Fº 897 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 34.000 No. 35.117

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 19 de enero de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,706500
Argentina	Austral	0500		1.800,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,259900
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,030000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,720000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		14,732000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,181000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,613000
España	Pesetas	2100		110,850000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,804500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,923000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,647500
Italia	Liras	3500		1.271,750000
Japón	Yens	3600		145,820000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,578500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,636700
Portugal	Escudo Portugués	5200		150,300000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,565000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,207000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,517500
Venezuela	Bolívar	6200		43,450000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,192100
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,309890

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,436	0,466
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	22.600	25.600
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	837.000	838.000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	837.000	838.000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	837.000	838.000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	----	----	8 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	23/01/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	23/01/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	23/01/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	23/01/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	23/01/90	8 5/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	23/01/90	9 1/2
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	23/01/90	15 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	23/01/90	8 /
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	23/01/90	8 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	23/01/90	6 3/4

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	410,2500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	135,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,2200
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	496,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 40322 v. *Feb 02*

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 22 de enero de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,725500
Argentina	Austral	0500		1.740,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,256300
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,130000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,960000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		15,055000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,181100
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,658000
España	Pesetas	2100		111,400000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,864500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,943500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,636500
Italia	Liras	3500		1.283,500000
Japón	Yens	3600		146,480000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,610000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,634000
Portugal	Escudo Portugués	5200		150,700000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,566000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,251000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,535200
Venezuela	Bolívar	6200		43,400000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,181100
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,307710

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,450	0,480
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	22.500	25.500
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	840.000	841.000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	840.000	841.000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	840.000	841.000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	24/01/90	8 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	24/01/90	8 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	24/01/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	24/01/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	24/01/90	8 9/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	24/01/90	9 1/2
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	24/01/90	15 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	24/01/90	8 /
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	24/01/90	8 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	24/01/90	6 23/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	405,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	135,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1900
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	495,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 40321 v. *Feb 02*

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 10/04/89 14/04/89

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	CABALLOS PEDIGREE	UNID	2	FRANCIA	3.039,13
03.01.02.00	COLITAS DE CAZON	KG.	2500	ARGENTINA	0,45
04.02.01.00	SUERO DE LECHE	KG.	12000	PAISES BAJOS	1,39
04.04.01.91	QUESO FUNDIDO, PAQ.DE 400 GRS	UNID	960	SUIZA	1,05
05.04.89.99	AT MADEJAS DE TRIPAS VACUNAS SALADAS TIPO SALAME DE 18 MTS. CADA UNA	UNID	300	BRASIL	3,24
07.01.02.00	AT TOMATES AL NATURAL	KG.	500000	ARGENTINA	0,03
07.01.89.07	CEBOLLA PARA CONSUMO	KG.	70000	ARGENTINA	0,16
07.04.01.00	AJO GRANULADO DESHIDRATADO	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	3,29
07.04.89.07	AJI EN VAINA	KG.	20000	CHILE	0,70
07.05.03.01	SEMILLAS DE POROTO	KG.	80	PAISES BAJOS	5,62
08.01.01.00	BANANAS	KG.	56000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	875000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	200000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	84000	BRASIL	0,12
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	11500	SRI LANKA	0,95
09.01.01.11	CAFE	KG.	18000	BRASIL	2,07
09.02.89.10	TE	KG.	7000	BRASIL	1,35
09.02.89.10	TE(NO ACONDICIONADO P/VENTA AL DETALLE)	KG.	800	SRI LANKA	3,15
09.02.89.90	TE EN PAQUETES DE 200 GRS. TE EN PAQUETES DE 250 GRS.	UNID UNID	87500 35000	SRI LANKA	0,36 0,87
09.02.89.90	TE(ACONDICIONADO P/VENTA AL DETALLE)	KG.	1750	SRI LANKA	3,31
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	PARAGUAY	0,81
09.03.01.00	YERBA MATE	KG.	28500	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	21000	PARAGUAY	0,70
09.03.01.00	YERBA CANCHADA	KG.	15000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,20
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	20800	BRASIL	1,44
10.05.89.01	MAIZ	KG.	1150000	ARGENTINA	0,13
10.05.89.99	MAIZ	KG.	2940000	ARGENTINA	0,13
10.05.89.99	MAIZ	KG.	2940000	ARGENTINA	0,13
10.05.89.99	MAIZ	KG.	3045000	ARGENTINA	0,13
10.05.89.99	MAIZ	KG.	3045000	ARGENTINA	0,13
10.05.89.99	MAIZ	KG.	3045000	ARGENTINA	0,13
11.08.01.01	ALMIDON DE MAIZ	KG.	50000	BRASIL	0,21
11.08.01.01	ALMIDONES DE MAIZ	KG.	10000	BRASIL	0,21
11.08.02.01 11.08.02.04	FECULA DE MANDIOCA FECULA DE PAPA	KG. KG.	500 39000	BRASIL PAISES BAJOS	0,30 0,23
12.01.01.99	MANI PELADO	KG.	20000	ARGENTINA	0,56
12.03.02.01	SEMILLAS DE REMOLACHA	KG.	500	FRANCIA	7,16
12.03.02.99	SEMILLAS DE PUERRO	KG.	30	FRANCIA	24,00
12.03.02.99	SEMILLAS DE COLIFLOR SEMILLAS DE RABANITO SEMILLAS DE ESPINACA	KG. KG. KG.	15 20 1600	PAISES BAJOS	29,90 7,40 2,50

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
12.03.02.99	SEMILLAS DE ZANAHORIA	KG.	150	PAISES BAJOS	9,66
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATE	KG.	50	PAISES BAJOS	37,18
12.03.02.99	SEMILLAS DE LECHUGA	KG.	200	PAISES BAJOS	35,26
12.03.02.99	SEMILLAS DE ZANAHORIA	KG.	300	FRANCIA	14,11
12.03.02.99	SEMILLAS DE LECHUGA	KG.	65	FRANCIA	31,22
12.10.01.01	ALFALFA	KG.	70000	ARGENTINA	0,09
13.02.01.99	GOMA LACA	KG.	2250	INDIA	2,43
13.03.01.21	EXTRACTO DE LUPULO	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	7,80
13.03.01.28	AROMA PURIFICADA	KG.	1	REINO UNIDO	3.727,80
13.03.01.28	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	25	FRANCIA	54,21
13.03.02.10	PRODUCTOS QUIMICOS P/FAB.MEDICAMENTOS	KG.	100	BRASIL	14,20
13.03.03.10	AGAR AGAR	KG.	100	ARGENTINA	17,85
13.03.03.90	SEAGEL LACTARIN	KG.	1229	ESTADOS UNIDO	11,98
14.01.01.49	FIBRAS DE ROTEN	KG.	1200	SINGAPUR	4,09
15.05.02.11	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	40	R.F.ALEMANIA	7,41
15.05.02.11	LANOLINA P/USO MEDICINAL	KG.	6000	REINO UNIDO	3,12
15.05.02.19	LANOLINA ANHIDRA	KG.	1865	ESTADOS UNIDO	2,72
15.07.89.13	ACEITE DE PALMA EN BRUTO	LT.	24918	PARAGUAY	0,54
15.07.89.16	ACEITE DE ALMENDRA	KG.	23000	PARAGUAY	0,62
15.08.89.03	ACEITE DE RICINO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	100,19
15.15.02.03	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	14,66
15.16.00.00	CERA CARNAUBA	KG.	9990	BRASIL	1,61
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN CAJAS DE 48 LATAS DE 6 ONZAS	CAJA	3000	PERU	12,97
17.04.89.01	GOMA DE MASCAR	KG.	8670	CHILE	1,07
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	20000	BRASIL	1,01
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	3000	BRASIL	4,19
18.06.01.01	CHOCOLATE EN TABLETAS	KG.	9815	CHILE	1,39
18.06.89.09	CONFITURAS	KG.	1985	CHILE	2,03
19.02.04.00	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	2268	ESTADOS UNIDO	4,83
20.02.01.00	ACEITUNAS	KG.	6400	ARGENTINA	0,76
20.02.01.00	ACEITUNAS	KG.	16200	ARGENTINA	0,91
20.02.89.99	CHOCLO EN LATAS DE 380 GRS. NETOS	UNID	9600	ARGENTINA	0,22
20.02.89.99	LATAS DE CHOCLO BLANCO CREMOSO	UNID	48000	ARGENTINA	0,22
20.02.89.99	CREMA DE CHOCLO EN LATAS DE 560 GRS. CHOCLO DESGRANADO EN LATAS DE 310 GRS. OTROS PREPARADOS EN LATAS	UNID UNID UNID	7200 4800 4800	CHILE	0,70 0,34 0,31
20.02.89.99	PURE DE TOMATES EN LATAS DE 380 GRS.	UNID	43200	ARGENTINA	0,21
20.02.89.99	CHOCLO BLANCO CREMOSO EN LATAS	UNID	48000	ARGENTINA	0,21
20.04.00.00	FRUTA ABRILLANTADA	KG.	543	BRASIL	0,95
20.06.89.01	ANANA EN RODAJAS EN LATAS DE 1 KG.	UNID	4800	BRASIL	0,75
20.06.89.99	CEREZAS AL JUGO EN FRASCOS DE 560 GRS. FRUTILLAS AL JUGO EN FRASCOS DE 560GRS.	UNID UNID	1200 1200	CHILE	0,70 0,68
21.04.01.01	CAJAS DE SALSA DE TOMATE	UNID	386	BRASIL	11,85
21.07.89.04	PALMITOS EN CAJAS DE 12 LATAS	CAJA	300	BRASIL	20,41
21.07.89.11	MED.USO HUMANO, LTA.X 454 GRS.	UNID	4000	BRASIL	0,69
21.07.89.99	CONCENTRADO DE NARANJA	KG.	609	BRASIL	8,65
21.07.89.99	PROTEINA DE SOJA	KG.	10010	BRASIL	0,45
22.05.03.00	VINOS EN BOT.DE 0,750 CL. (PME US$ 1,2/L	UNID	1200	CHILE	1,13
22.09.02.01	WHISKY EN CASCOS DE 250 LTS.	UNID	20	REINO UNIDO	857,03
22.09.02.01	CONCENTRADO DE WHISKY	LT.	960	REINO UNIDO	7,15
22.09.02.01	WHISKY ALTA GRADUACION ALCOHOLICA	LT.	7684	REINO UNIDO	2,87
22.09.02.04	WHISKY EN CAJA DE 12 BOTELLAS DE 0,750LT WHISKY EN CAJA DE 12 BOTELLAS DE 1 LT. OTRAS CAJAS DE W2WHISKY DE 12 BOTELLAS DE 1 LT.	CAJA CAJA CAJA	5 15 790	REINO UNIDO	128,11 61,59 54,10

N.A.B.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
22.09.02.04	WHISKY	LT.	4320	REINO UNIDO	3,24
25.07.01.95	ARCILLA	KG.	3000	ARGENTINA	0,39
25.11.01.00	VARITA	KG.	10000	ARGENTINA	0,17
25.12.01.00	STANDARD SUPER GEL	KG.	3400	MEXICO	0,48
25.13.01.00	PIEDRA POMEZ	KG.	20000	ARGENTINA	0,22
25.15.01.04	MARMOL ASERRADO A 2 CMS.	MT2	11	BRASIL	8,40
25.15.01.04	MARMOL EN CHAPAS DE 2 CMS.DE ESPESOR	MT2	300	BRASIL	7,00
25.15.01.04	MARMOLES EN CHAPAS DE 2 CM. ESPESOR		674	BRASIL	6,10
25.15.01.04	CHAPAS DE MARMOL	KG.	10800	BRASIL	0,12
25.15.03.04	TRAVERTINOS ASERRADOS DE 2 CM DE ESPESOR		26	BRASIL	12,50
25.15.03.04	MARMOLES TRAVERTINOS ASERRADOS EN CHAPA DE 2 CM.DE ESPESOR		440	ARGENTINA	12,00
25.16.01.99	CHAPAS DE MARMOL	KG.	8200	BRASIL	0,24
25.16.01.99	GRANITO ASERRADO A 2 CM. DE ESPESOR	MT2	5	BRASIL	16,59
25.18.01.00	DOLOMITA CALCINADA	KG.	25000	BRASIL	0,28
25.18.89.00	DOLOMITA	KG.	10000	ARGENTINA	0,17
25.20.01.02	YESO EN POLVO	KG.	20000	ARGENTINA	0,13
25.32.03.00	AT SILICATO DE CIRCONIO	KG.	20000	AUSTRALIA	1,71
25.32.03.00	AT SILICATO DE CIRCONIO	KG.	20000	PAISES BAJOS	2,90
25.32.07.00	MEZCLA DE SILICE Y CAOLINITA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,54
27.07.89.81	AGUARRAS MINERAL	KG.	11000	BRASIL	0,25
27.10.07.01	GAS OIL	TON.	9350	BRASIL	163,60
27.10.09.11	ACEITE LUBRICANTE PARA MAQUINAS	KG.	10	Z.C.PANAMA	1,00
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	LT.	111675	ARGENTINA	0,77
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	4456	BRASIL	1,44
27.10.09.49	LIQUIDO P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS Y FRENOS HUMEDOS	LT.	10250	ARGENTINA	0,80
	LIQUIDOS P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS AUTOMOTRICES	LT.	4100		0,69
	OTROS LIQUIDOS HIDRAULICOS	LT.	29725		0,50
27.10.09.49	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	12	ARGENTINA	255,46
27.13.01.00	PARAFINA REFINADA 54/56GR.C.	KG.	20000	ARGENTINA	0,64
27.14.01.99	COQUE DE PETROLEO	KG.	44000	ARGENTINA	0,16
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	1700	ESTADOS UNIDO	2,17
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO - VULCAM M	KG.	20000	ARGENTINA	0,56
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO - VULCAM M STERLING V	KG.	20000	ARGENTINA	0,54
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO VULCAM M	KG.	20000	ARGENTINA	0,56
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO VULCAM M - STERLING V	KG.	20000	ARGENTINA	0,54
28.09.01.00	ACIDO NITRICO 54%	KG.	23000	BRASIL	0,14
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO 80%	KG.	17240	ESTADOS UNIDO	0,71
28.13.01.41	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	2400	ESTADOS UNIDO	2,17
28.13.01.41	ACIDOS	KG.	800	R.F.ALEMANIA	7,01
28.13.01.99	CETONAS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	7,48
28.16.01.00	AMONIACO ANHIDRO	KG.	19000	ARGENTINA	0,30
28.17.01.91	AT SODA CAUSTICA	KG.	18000	BRASIL	0,45
28.18.89.03	HIDROXIDO DE BARIO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,89
28.19.02.00	MAT.PRIMA P/FAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	13,38
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	5070	R.F.ALEMANIA	1,03
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	125000	BRASIL	0,25
28.21.01.02	ACIDO CROMICO	KG.	1500	ARGENTINA	2,85
28.22.89.01	OXIDO DE MANGANESO 62%	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,68
28.23.89.01	OXIDO DE HIERRO ROJO	KG.	6000	ARGENTINA	0,87
28.23.89.02	PIGMENTO OXIDO AMARILLO	GRMS	500	R.F.ALEMANIA	0,04
28.25.01.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	227	ESTADOS UNIDO	5,46

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
28.28.89.09	OXIDO DE COBRE 77%	KG.	300	R.F.ALEMANIA	3,55
28.35.01.01	SULFURO DE SODIO EN ESC.6-38	KG.	2000	ARGENTINA	0,60
28.37.02.01	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS CAJAS DE 100 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	0,32
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO	KG.	50000	CHILE	0,17
28.38.01.18	AT SULFATO DE PLOMO	KG.	2040	ARGENTINA	1,07
28.38.01.21	SULFATO DE COBALTO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	4,94
28.39.01.01	NITRITO DE SODIO	KG.	20000	POLONIA	0,44
28.40.01.15	VESTABLIT DI (FOSFITO DIBASICO PLOMO)	KG.	3000	ARGENTINA	1,60
28.40.01.29	MAT.PRIMA P/PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	580	R.F.ALEMANIA	16,94
28.40.02.01	FOSFATO TRI SODICO	KG.	19000	BELGICA	0,34
28.40.02.09	AT TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	50000	BRASIL	0,62
28.40.02.09	AT TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	120000	BRASIL	0,62
28.40.02.09	AT TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	120000	BRASIL	0,62
28.40.02.99	FOSFATO DE CALCIO	KG.	590	BELGICA	2,12
28.40.02.99	FOSFATO DE CALCIO	KG.	45	BELGICA	3,43
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	339600	ESPAÑA	0,16
28.42.89.01	BICARBONATO DE AMONIO	KG.	5000	BRASIL	0,25
28.42.89.01	BICARBONATO DE AMONIO	KG.	10000	BRASIL	0,23
28.42.89.01	BICARBONATO DE AMONIO	KG.	5000	BRASIL	0,27
28.42.89.99	CARBONATO FERROSO 40/41%	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,46
28.42.89.99	CARBONATO DE COBALTO 46%	KG.	100	R.F.ALEMANIA	13,71
28.46.02.01	PERBORATOS DE SODIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	0,79
28.47.01.02	BICROMATO DE SODIO	KG.	10000	ARGENTINA	1,39
28.48.89.15	MAT.PRIMA P/ELAB.PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	15	R.F.ALEMANIA	161,47
28.50.00.00	ISOTOPOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	4.000,00
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	34,07
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	34,07
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	40040	BRASIL	0,71
28.56.01.00	CARBURO DE CALCIO	KG.	19500	ARGENTINA	0,38
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	10700	ARGENTINA	0,94
29.00.00.00	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MED.USO HUMANO CAP. 29	KG.	150	R.F.ALEMANIA	13,66
29.00.00.00	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MED.USO HUMANO CAP. 29	KG.	45	R.F.ALEMANIA	94,43
29.00.00.00	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	25	SUIZA	88,00
29.01.02.02	TOLUENO	KG.	5	ESTADOS UNIDO	5,44
29.02.01.03	CLOROFLUORMETANOS	KG.	12672	ARGENTINA	1,52
29.02.01.03	CLOROFLUORMETANOS	KG.	6000	BRASIL	1,20
29.02.01.04	TRICLOROMONOFLUORMETANO	KG.	2950	REINO UNIDO	1,36
29.02.02.03	PERCLORO	KG.	15250	BRASIL	0,70
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	26000	BRASIL	0,46
29.02.04.02	PARADICLOROBENCENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,08
29.04.01.00	AT METANOL	KG.	460000	ARGENTINA	0,26
29.04.01.00	METANOL	KG.	196000	ARGENTINA	0,26
29.04.02.03	BUTANOL	KG.	10080	BRASIL	0,81
29.04.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	220	R.F.ALEMANIA	7,17
29.04.03.01	MONOETILENGLICOL	KG.	5170	R.F.ALEMANIA	1,34
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	8280	BRASIL	1,18
29.04.03.07	PENTAERITRITOL	KG.	3000	CHILE	1,52
29.04.03.07	PENTAERITRITOL	KG.	5000	CHILE	1,50
29.04.03.07	PENTAERITRITOL	KG.	1000	CHILE	3,04

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
29.04.03.07	EPNTAERITRITOL	KG.	3000	CHILE	1,54
29.04.03.07	PENTAERITRITOL	KG.	12000	CHILE	1,45
29.06.01.07	PARATERBUTILFENOL	KG.	2000	MEXICO	1,35
29.08.03.03	ANETOL	KG.	400	R.F.ALEMANIA	16,68
29.08.04.01	DIETILENGLICOL	KG.	5170	R.F.ALEMANIA	1,04
29.08.04.01	DIETILENGLICOL COMO MAT.PRIMA	KG.	10120	BRASIL	1,35
29.08.04.99	ETER CLICERIL GUAYACOL	KG.	50	ARGENTINA	25,70
29.08.07.00	BACTERIOSTATICO COMO MATERIA PRIMA	KG.	25	SUIZA	50,98
29.09.01.01	OXIDO DE ETILENO	KG.	575	R.F.ALEMANIA	4,28
29.11.04.01	ALDHEIDO BENSOICO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,73
29.11.04.99	ALDEHIDO AROMATICO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	20,53
29.13.01.01	ACETONA	KG.	22000	ARGENTINA	0,54
29.13.01.01	ACETONA	KG.	66000	ARGENTINA	0,54
29.13.01.01	ACETONA	KG.	66000	ARGENTINA	0,54
29.13.01.07	METILISOBUTILCETONA	KG.	22000	ARGENTINA	0,96
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO 85% TEC.	KG.	20020	R.F.ALEMANIA	0,66
29.14.01.02	FORMIATO DE SODIO	KG.	10000	SUECIA	0,34
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	26000	BRASIL	0,54
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	26000	ARGENTINA	0,52
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	11000	MEXICO	0,14
29.14.01.19	AT ACETATO DE ETILO 99%	KG.	7235	ARGENTINA	0,65
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	13000	BRASIL	0,62
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO 99%	KG.	17765	ARGENTINA	0,61
29.14.01.23	AT ACETATO DE ISOBUTILO	KG.	11000	BRASIL	0,99
29.14.01.23	ACETATO DE BUTILO	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	0,09
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO (MONOMERO)	KG.	4140	R.F.ALEMANIA	1,13
29.14.02.15	ACIDO SORBICO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	6,35
29.14.02.16	SORBATO DE POTASIO	KG.	1800	R.F.ALEMANIA	6,35
29.14.03.11	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	5,73
29.15.01.65	ACIDO FUMARICO	KG.	8000	BRASIL	1,22
29.16.01.21	TARTRATO DE POTASIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	735,94
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	700	BELGICA	1,43
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	700	BELGICA	1,43
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	600	BELGICA	1,43
29.16.01.37	GLUCONATO DE SODIO	KG.	4000	FINLANDIA	1,55
29.16.02.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	30	SUIZA	124,95
29.22.02.99	BROMHEXINA CLORHIDRATO	GRMS	500	ARGENTINA	0,15
29.22.04.35	AT ANTIOXIDANTE	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	6,03
29.22.04.35	VULKANOX 4010 NA	KG.	800	R.F.ALEMANIA	5,95
29.23.01.01	TRIETANOLAMINA 85%	KG.	20020	BRASIL	1,62
29.23.01.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	100	SUIZA	84,86
29.23.03.16	GLUTAMATO MONOSODICO	KG.	2000	COREA DEL SUR	1,57
29.23.03.16	GLUTAMATO DE SODIO	KG.	1500	BRASIL	1,60
29.23.03.51	AT SAL SODICA	KG.	300	SUIZA	3,43
29.23.03.51	SAL SODICA	KG.	500	SUIZA	3,44
29.23.03.99	AT MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	1250	ITALIA	74,18
29.23.89.00	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	20	ITALIA	32,00
29.24.89.05	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	1	ESPAÑA	1.671,00
29.25.02.31	MAT.PRIMA P/PROD.FITOSANITARIO	KG.	70	R.F.ALEMANIA	38,38
29.27.89.00	MAT.PRIMA P/FAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	12	BRASIL	391,08
29.27.89.00	MAT.PRIMAS P/LA FAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	1	BRASIL	351,97

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.27.89.00	MATERIAS PRIMAS P/MED.VETERINARIOS	KG.	,250	PAISES BAJOS	98,36
29.30.02.00	T.D.I.	KG.	23000	ARGENTINA	2,25
29.30.89.00	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	KG.	2000	BRASIL	3,50
29.31.04.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	12,31
29.34.89.99	MATERIA PRIMA P/USO VETERINARIO	KG.	40	R.F.ALEMANIA	138,00
29.35.01.99	RANITIDINA (MAT.PRIMA P/ELAB.MED.)	KG.	20	SUIZA	176,10
29.35.01.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	30	ESPAÑA	110,00
29.35.04.99	MAT.PRIMA P/PROD.FITOSANITARIO	KG.	120	SUIZA	50,68
29.35.13.99	AT MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	60	R.F.ALEMANIA	400,31
29.35.13.99	MAT.PRIMA P/FAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	1	HUNGRIA	270,00
29.35.13.99	TINUVIN 292	KG.	42	SUIZA	60,25
29.35.18.99	AT MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	15	ESPAÑA	4.416,61
29.35.18.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	1.565,00
29.35.89.19	MAT.PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	5	ITALIA	1.181,63
29.35.89.94	TINUVIN P	KG.	45	SUIZA	61,00
29.35.89.96	ERITORBATO DE SODIO	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	6,30
29.35.89.96	ERITORBATO DE SODIO	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	6,10
29.35.89.99	TINUVIN 398	KG.	50	SUIZA	120,97
29.35.89.99	VULKACIT MOZ/LG	KG.	300	R.F.ALEMANIA	9,10
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	50	SUIZA	88,39
29.35.89.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	ESPAÑA	117,00
29.35.89.99	CITOSTATICOS DE USO HUMANO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	11,70
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	270	SUIZA	72,87
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	120	SUIZA	72,87
29.36.01.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	20	ITALIA	585,00
29.38.01.16	KONAKION (VIT.K)	KG.	1	SUIZA	3.800,00
29.38.01.27	VITAMINA USO VETERINARIO A GRANEL	KG.	200	ITALIA	36,00
29.42.89.05	PILOCARPINA HCL	GRMS	500	R.F.ALEMANIA	1,73
29.42.89.99	MAT.PRIMA P/FAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	75	R.F.ALEMANIA	270,00
29.42.89.99	ERGOTAMINA TARTRATO	GRMS	500	SUIZA	4,27
29.42.89.99	MAT.PRIMA PARA FAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	165,00
29.42.89.99	VASO DILATADOR	KG.	50	ITALIA	229,70
29.42.89.99	HOMATROPINA METILBROMURO	GRMS	10000	R.F.ALEMANIA	0,28
29.42.89.99	ALCALOIDES VEGETALES	GRMS	300	SUIZA	31,32
29.42.89.99	ALCALOIDES VEGETALES	GRMS	190	SUIZA	69,26
29.42.89.99	ALCALOIDES VEGETALES	GRMS	300	SUIZA	69,26
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	64	AUSTRIA	81,28
29.44.01.99	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	GRMS	100000	ESPAÑA	0,07
29.44.02.30	MAT.PRIMA P/FAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	52,00
29.44.02.90	POLIMIXINA SULFATADA	GRMS	540	ESTADOS UNIDO	3,55
29.44.02.90	ANTIMICOTICO	KG.	15	ITALIA	224,00
29.44.89.92	MATERIA PRIMA PARA USO VETERINARIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	32,00
29.44.89.99	CLORANFENICOL	KG.	25	R.F.ALEMANIA	67,68
30.01.01.01	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	7	R.F.ALEMANIA	90,79
30.01.89.04	PREPARADO DE MEDULA ROJA	LT.	50	ARGENTINA	81,13
30.02.03.55	REACTIVOS P/DIAGNOSTICO DE SIFILIS EN FRASCOS	UNID	15	PAISES BAJOS	72,00
30.02.03.55	KITS DE TEST ANALITICO	UNID	72	R.F.ALEMANIA	83,22
30.02.03.55	KITS DE TEST ANALITICO	UNID	138	ESTADOS UNIDO	76,09
30.03.01.14	MEDICAMENTO VETERINARIO	UNID	1944	PAISES BAJOS	4,10
30.03.01.96	COMPLEMENTO DE RACIONES ALIMENTICIAS	KG.	4650	ARGENTINA	0,89
30.03.01.98	SAGUAYPICIDA ANTIPARASITARIO	KG.	1718	ARGENTINA	9,89

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UC	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.03.01.98	SAGUAYPICIDA ANTIPARASITARIO	KG.	848	ARGENTINA	19,77
30.03.01.98	SAGUAYPICIDA ANTIPARASITARIO	KG.	864	ARGENTINA	19,76
30.03.01.98	SAGUAYPICIDA ANTIPARASITARIO	KG.	848	ARGENTINA	19,72
30.03.02.16	ROCHEPHIN 1 G.	GRMS	56854	SUIZA	0,15
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	300	FRANCIA	22,17
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO	UNID	2000	COLOMBIA	2,68
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	157208	SUIZA	0,16
30.03.02.28	COMPRIMIDOS	UNID	30000	HUNGRIA	0,05
30.03.02.28	MEDICAMENTO A BASE DE HORMONAS FCOS.50ML	UNID	340	SUIZA	5,51
30.03.02.28	MEDICAM.A BASE DE HORMONAS, CJAS.5 AMP.	CAJA	1000	SUIZA	15,21
30.03.02.30	PRODUCTOS QUIMICOS P/FAB.MEDICAMENTOS	KG.	81	ARGENTINA	95,56
30.03.02.50	MED.USO HUMANO FCO. 250 ML.	UNID	240	ARGENTINA	1,25
30.03.02.97	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	14	ESPAÑA	757,14
30.03.02.97	CLORHIDRATO DE FENFORMINA	KG.	50	ARGENTINA	61,16
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO, CAPSULAS	UNID	30000	ARGENTINA	0,13
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAJAS DE 3200 UNID.	UNID	10	REINO UNIDO	184,00
30.03.02.99	MED.USO HUMANO	KG.	36	SUIZA	377,78
30.03.02.99	MED.USO HUMANO, FCO.X 25 ML.	UNID	690	PAISES BAJOS	22,22
30.03.02.99	MED.USO HUMANO, FCO.X 250 ML.	UNID	960	PAISES BAJOS	32,64
30.03.02.99	MED.USO HUMANO, FCO. 20 ML	UNID	1008	ARGENTINA	1,88
30.03.02.99	MED.USO HUMANO BLISTER X 20	UNID	640	CHILE	6,40
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	3	SUIZA	431,37
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	113	SUIZA	12,34
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	300	ARGENTINA	3,36
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO FCOS. X 50 ML.	UNID	100	SUIZA	107,90
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO,CAJAS X BLISTER X 10 TAB. C/U:	CAJA	700	REINO UNIDO	17,76
30.03.02.99	PRODUCTO TERMINADO DE USO HUMANO	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	0,09
30.03.02.99	CITOSTATICOS DE USO HUMANO	UNID	1500	ESTADOS UNIDO	5,32
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	4000	ARGENTINA	3,04
30.03.02.99	MEDICAMENTO SEMI ELABORADO (FRASCOS)	UNID	21500	ARGENTINA	0,21
30.03.02.99	MED.DE USO HUMANO 80M (BIG) 2 MG.	UNID	50	ESTADOS UNIDO	22,00
30.04.02.99	MALLAS PARA CIRUGIA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	19,92
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS EN SOBRES P/CIERRE DE HERIDAS	UNID	3930	ESTADOS UNIDO	2,83
30.05.01.01	SUTURAS QUIRURGICAS SINTETICAS (C/C 36UN	CAJA	108	ESTADOS UNIDO	32,41
30.05.01.99	SUTURAS QUIRURGICAS CAJAS X 12 UNID.	CAJA	72	R.F.ALEMANIA	11,35
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES EN SOBRES P/CIERRE DE HERIDAS	UNID	3360	ESTADOS UNIDO	1,29
30.05.89.30	AMPOLLAS	UNID	200	FRANCIA	4,10
30.05.89.40	SUEROS	UNID	772	ESTADOS UNIDO	4,95
30.05.89.40	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	30	CHILE	106,29
30.05.89.90	BOTIQUINES	UNID	42	REINO UNIDO	32,73
31.02.02.00	NITRATO DE AMONIO	KG.	10000	ARGENTINA	0,36
31.02.07.00	UREA	KG.	12500	BRASIL	0,23
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	200000	BRASIL	0,19
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	250000	BRASIL	0,19
31.03.89.03	SUPERTRIPLE	KG.	500000	BRASIL	0,19
31.03.89.03	SUPERTRIPLE	KG.	500000	BRASIL	0,19
31.03.89.03	SUPERTRIPLE	KG.	500000	BRASIL	0,19
31.03.89.03	SUPERTRIPLE	KG.	500000	BRASIL	0,19
31.03.89.03	SUPERTRIPLE	KG.	500000	BRASIL	0,19

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
31.03.89.03	SUPERTRIPLE	KG.	500000	BRASIL	0,19
32.03.01.00	AT TANINO PARA CUEROS	KG.	10010	R.F.ALEMANIA	1,40
32.03.01.00	AT BLANCOTAN	KG.	3000	ITALIA	1,65
32.03.02.01	AT CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,80
32.03.89.00	AT ELBRO SR EXTRA	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	4,51
32.05.01.10	ROJO IRGALIT	KG.	53	SUIZA	58,87
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	325	REINO UNIDO	38,67
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	150	R.F.ALEMANIA	48,29
32.05.01.90	AT MATERIAS COLORANTES ORGANICAS	KG.	275	R.F.ALEMANIA	29,09
32.05.01.90	AT ANILINAS EN GENERAL	KG.	1000	ARGENTINA	5,40
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	100	R.F.ALEMANIA	22,45
32.05.01.90	AT COLORANTE	KG.	150	R.F.ALEMANIA	25,65
32.05.01.90	AT ANILINAS PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	11,86
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	650	R.F.ALEMANIA	35,04
32.05.01.90	AT CURTIENTES P/CUEROS BOLSAS DE 25 KGS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	12,70
32.05.01.90	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	210	SUIZA	14,86
32.05.01.90	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	210	SUIZA	18,90
32.05.01.90	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	1000	SUIZA	8,93
32.05.01.90	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	500	SUIZA	13,10
32.05.01.90	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	300	SUIZA	13,98
32.05.01.90	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	250	R.F.ALEMANIA	10,19
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS COMO MAT.PRIMA	KG.	100	SUIZA	30,05
32.05.01.90	COLORANTE P/PAPEL	KG.	200	R.F.ALEMANIA	18,22
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS TAMBORES DE 100 KG	KG.	2500	ARGENTINA	4,62
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO, ANARANJADO POLAR	KG.	60	SUIZA	23,29
	COLORANTE ORGANICO, NEGRO ERIOCROMO	KG.	1000		9,23
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO, VERDE PURO LANASIN	KG.	100	SUIZA	41,62
	COLORANTE ORGANICO, ESCARLATA SANDOLAN	KG.	100		38,23
	COLORANTE ORGANICO,PARDO OSCURO LANASIN	KG.	100		32,15
32.05.01.90	COLORANTES PARA CUEROS	KG.	2250	ARGENTINA	5,57
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	285	R.F.ALEMANIA	39,59
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	50	R.F.ALEMANIA	27,81
32.05.01.90	COLORANTES COMO MATERIA PRIMA	KG.	770	ARGENTINA	9,72
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	1175	ESPAÑA	10,72
32.05.01.90	COLGANTES	KG.	600	BELGICA	10,40
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	80	R.F.ALEMANIA	35,63
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS	KG.	100	REINO UNIDO	8,67
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	25	R.F.ALEMANIA	19,90
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	210	ESPAÑA	6,45
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	300	BELGICA	8,40
32.05.01.90	COLORANTE AZUL BRILLANTE	KG.	30	R.F.ALEMANIA	38,00
	COLORANTE AZUL	KG.	25		20,19
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	150	SUIZA	25,37
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	200	ARGENTINA	30,25
32.05.01.90	COLORANTES EN POLVO	KG.	136	REINO UNIDO	13,43
32.05.01.90	MAT.PRIMA P/MED. (COLORANTE)	KG.	9	BRASIL	81,11
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES	KG.	560	REINO UNIDO	12,82
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	100	SUIZA	29,79
32.05.02.11	ANILINAS	KG.	2740	R.F.ALEMANIA	7,94
32.05.02.11	SULPHOL	KG.	115	REINO UNIDO	3,78
32.05.02.11	SULPHOL	KG.	250	REINO UNIDO	3,14
32.05.02.11	SULPHOL	KG.	240	REINO UNIDO	2,58
32.05.02.11	SULPHOL, RED BROWN QCL	KG.	240	REINO UNIDO	[illegible],00

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.05.02.19	AT COLORANTE AZUL LEPTON	KG.	50	R.F.ALEMANIA	5,94
32.05.02.60	COLORANTES	KG.	125	REINO UNIDO	12,46
32.05.02.71	BETACAROTENO	KG.	24	SUIZA	107,72
32.05.02.72	BETA CAROTENO	KG.	40	SUIZA	61,00
32.05.02.90	AT ANILINAS PARA CUEROS	KG.	450	R.F.ALEMANIA	7,83
32.05.03.10	AT SILVER TONER B	KG.	25	ESTADOS UNIDO	19,94
32.05.03.10	AT SILVER ONER G	KG.	25	ESTADOS UNIDO	20,16
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	1000	SUIZA	4,42
32.05.03.90	AT LIQUID BRIGNTENER C	KG.	400	ESTADOS UNIDO	10,01
32.05.03.90	AGENTE DE BLOQUEO	KG.	100	BELGICA	7,37
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	60	SUIZA	28,79
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	25000	R.F.ALEMANIA	2,91
32.07.01.99	AT PIGMENTOS	KG.	12160	BRASIL	2,25
32.07.89.10	AT COLORANTES	KG.	260	R.F.ALEMANIA	5,62
32.07.89.41	NEGRO MICROLIT	KG.	20	SUIZA	50,13
32.07.89.42	MASTERBACH	KG.	5000	FRANCIA	1,87
32.09.07.02	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	1400	PAISES BAJOS	3,09
32.09.07.99	BARNICES PARA AUTOMOVILES	KG.	1035	BRASIL	1,00
32.09.09.12	PINTURAS AUTOMOTIVAS	KG.	660	BRASIL	4,00
32.09.09.99	LACAS P/VEHIC.AUTOMOTORES PINTURA P/VEHIC.AUTOMOTORES ANTICORROSIVO P/VEHIC.AUTOM.	LT. LT. LT.	11 9 1	R.F.ALEMANIA	44,09 11,34 8,12
32.09.13.03	AT PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	350	PAISES BAJOS	10,31
32.09.13.03	AT PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	250	PAISES BAJOS	13,29
32.09.13.03	AT PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	450	PAISES BAJOS	12,13
32.10.01.00	COLORES PARA LA ACUARELA	UNID	3010	R.F.ALEMANIA	0,26
32.12.01.02	MASILLA RAPIDA PARA CARROCEROS	KG.	271	BRASIL	1,45
32.12.01.99	PEGAMENTO P/JUNTAS	KG.	100	BRASIL	4,46
32.12.01.99	CEMENTO PARA JUNTAS	KG.	7	R.F.ALEMANIA	108,13
32.12.01.99	GRASA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	8,38
32.13.01.19	TINTAS DE IMPRENTA P/EMPRESAS PERIODIS-TICA	KG.	3724	BRASIL	3,87
33.01.01.09	ACEITES ESENCIALES	KG.	80	ESTADOS UNIDO	181,25
33.01.01.09	ACEITES ESENCIALES, CODE 4100	KG.	80	ESTADOS UNIDO	25,63
33.04.01.99	ESENCIAS PARA JABONERIA	KG.	500	ARGENTINA	14,66
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	500	ARGENTINA	21,26
33.04.01.99	ESENCIA (LOUVRE) PARA JABONERIA ESENCIA (CAZADOR) PARA JABONERIA	KG. KG.	540 540	R.F.ALEMANIA	22,38 19,19
33.04.01.99	PERFUMES	KG.	300	SUIZA	18,37
33.04.02.99	SABOR NARANJA	KG.	500	ARGENTINA	11,36
33.04.02.99	SABOR CARAMELO	KG.	200	ESTADOS UNIDO	20,88
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	102	REINO UNIDO	23,29
33.04.02.99	ESENCIA DE PERFUME P/USO INDUSTRIAL EN LA FAB.DE PASTILLAS PARA INODOROS	KG.	60	ARGENTINA	26,11
33.04.02.99	ESENCIAS PARA YOGUR	KG.	20	ARGENTINA	90,55
33.04.02.99	ESENCIAS , CODE 5000	KG.	96	ESTADOS UNIDO	13,02
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	10326	BRASIL	0,40
33.06.01.90	PROBADORES DE PERFUME	UNID	9	PUERTO RICO	1,95
33.06.01.90 33.06.01.90	PROBADORES DE PERFUME PERFUMES EN FRASCOS	UNID UNID	2 312	PUERTO RICO ESTADOS UNIDO	1,95 0,58
33.06.01.90	PERFUMES	KG.	4	FRANCIA	28,15
33.06.01.90	PERFUMES	KG.	10	FRANCIA	21,29
33.06.01.90	PERFUMES	KG.	32	FRANCIA	27,11
33.06.02.99	TALCOS LOCION PARA DESPUES DE AFEITARSE	UNID UNID	1016 688	BRASIL	0,72 0,56

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE.	VOLUMEN.	PAIS	PCIO.UNIT.US$
33.06.02.99	JABONES	KG.	11	FRANCIA	18,82
33.06.03.01	LAPICES DELINEADORES	DOC	72	ESTADOS UNIDO	1,30
33.06.03.99	CREMAS DESODORANTES	UNID UNID	3167 1378	BRASIL	0,88 0,56
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	960	ESTADOS UNIDO	2,97
33.06.03.99	DIVERSOS COSMETICOS	UNID	24	PUERTO RICO	4,32
33.06.03.99	LAPICES LABIALES	UNID	516	ESTADOS UNIDO	0,77
34.02.01.19	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO P/LAVAR	KG.	100	SUIZA	6,20
34.02.01.40	AT AUXILIARES PARA CUEROS	KG.	2040	SUIZA	2,51
34.02.01.40	MATERIAS PRIMAS P/SU INDUSTRIALIZACION	KG.	40	SUIZA	5,36
34.02.01.90	LUBRICANTE TEXTIL	KG.	2000	REINO UNIDO	2,76
34.02.01.90	AT DETERGENTE DE USO TEXTIL	KG.	14910	R.F.ALEMANIA	1,66
34.02.01.90	AT DETERGENTE DE USO TEXTIL	KG.	14910	R.F.ALEMANIA	1,66
34.02.01.90	AT ULTRANEX 100	KG.	23000	BRASIL	1,47
34.02.01.90	AVOLAN	KG.	60	R.F.ALEMANIA	7,05
34.02.01.90	UNIPEROL	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,20
34.02.01.90	DETERGENTE	KG.	5040	BRASIL	1,46
34.02.01.90	NONYL FENOL ETOXILADO	KG.	12525	BRASIL	1,37
34.02.01.90	MONIFENOL ETOXILADO	KG.	3000	BRASIL	1,52
34.02.01.90	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	70	R.F.ALEMANIA	6,42
34.02.01.90	ALCOHOL LAURICO ETOXILADO	KG.	10080	BRASIL	1,84
34.02.01.90	ULTRANEX	KG.	20160	BRASIL	1,34
34.02.02.11	AT PRODUCTOS TENSOACTIVOS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,08
34.02.02.19	TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	2,03
34.02.02.99	SIRRIX	KG.	300	SUIZA	1,84
34.03.01.99	ACEITE DE PETROLEO	KG.	5	ESTADOS UNIDO	2,40
34.03.03.11	AT PRODUCTOS QUIMICO P/EL ENSIMADO DE MATERIAS TEXTILES	KG.	9880	R.F.ALEMANIA	2,02
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	15200	R.F.ALEMANIA	1,63
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,76
34.03.03.90	ENGRASE PARA CUEROS	KG.	5990	R.F.ALEMANIA	0,89
34.04.01.20	PLURIOL	KG.	400	R.F.ALEMANIA	2,98
34.04.01.90	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	203	R.F.ALEMANIA	5,97
34.04.01.90	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	58	R.F.ALEMANIA	6,37
34.04.01.90	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	25	FRANCIA	14,42
34.04.02.20	CERA SINTETICA	KG.	5000	BRASIL	1,06
34.05.01.00	PASTA PARA ACABADO DEL CALZADO	KG.	105	PAISES BAJOS	4,03
34.05.89.01	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1700	PAISES BAJOS	1,84
35.03.01.13	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	1000	BRASIL	3,26
35.03.02.00	COLAS DE ORIGEN ANINAL	KG.	5000	BRASIL	1,08
35.06.01.09	ADHESIVO	KG.	2000	FRANCIA	3,86
35.06.01.09	~~ADHESIVO "CHEMLOK 205"~~	KG.	95	BRASIL	8,75
35.06.01.99	LATAS DE COLA DE CONTACTO P/ALFOMBRAS CON 15 KG. CADA UNA	UNID	12	BRASIL	17,07
35.06.01.99	GOMA DE PEGAR	KG.	45	TAIWAN	10,25
35.06.89.94	COLAS ESPECIALES P/PEGAR CORREAS TRANSPORTADORAS DE MAQUINARIA TEXTIL	KG.	1	SUIZA	64,74
35.06.89.99	BARRAS DE COLA	UNID	30720	BRASIL	0,22
35.06.89.99	PEGAMENTO P/JUNTAS	UNID	2400	BRASIL	0,66
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS	UNID	7500	BRASIL	0,44
37.01.89.30	PELICULA DE REVELADO INSTANTANEO EN PLACAS DE 8X10,7C, CAJAS DE 235UND.	CAJA	11	ESTADOS UNIDO	2.136,92
37.01.89.30	PELICULAS DE REVELADO INSTANTANEO EN CAJAS DE 235 UNID. DE 8X10 CM.	CAJA	3	MEXICO	1.718,40

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
37.01.89.49	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR DISCO	UNID	300	JAPON	0,83
37.02.89.36	PELICULA P/ARTES GRAFICAS	UNID	18	MEXICO	158,15
37.02.89.91	PELICULA B Y N EN TAMBOR	UNID	200	ESTADOS UNIDO	12,74
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAF.COLOR PROFESIONAL CN 135 EN CAJAS DE 50 ROLLOS	CAJA	200	BRASIL	54,00
	PELICULAS FOTOGRAF.COLOR EN ROLLITOS DE 135 X 36	UNID	3000		1,20
	OTRAS PELIC.FOTOGRAF.COLOR EN ROLLITOS	UNID	8000		0,88
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN LATAS DE 30 METROS	UNID	400	JAPON	13,50
	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 135 X 36 EXP.	UNID	300		2,00
	OTRAS PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLITOS	UNID	27400		0,71
37.02.89.99	PELICULA DIAPOSITIVA COLOR	UNID	48	ESTADOS UNIDO	30,77
37.02.89.99	PELICULA COLOR	UNID	13100	MEXICO	0,85
37.02.89.99	PELICULAS SENSIBILIZADAS EN ROLLOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	495,16
37.03.01.12	PAPEL P/ARTES GRAFICAS	UNID	84	ESTADOS UNIDO	11,85
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS	UNID	35	ESTADOS UNIDO	92,86
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAF.COLOR ROLLOS 12,7X175MTS.	UNID	720	BRASIL	48,58
37.08.01.30	TONER	UNID	304	ESTADOS UNIDO	8,74
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	312	JAPON	23,91
37.08.01.30	REVELADORAS EN BOTELLAS	UNID	20	JAPON	29,51
37.08.01.95	REVELADOR P/ARTES GRAFICAS	UNID	28	ESTADOS UNIDO	19,16
37.08.01.99	REVELADOR PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	22	JAPON	32,20
37.08.01.99	PROCESADOR DE PELICULAS SENSIBILIZADAS EN FRASCOS DE 1 GALON	UNID	5	ESTADOS UNIDO	31,52
37.08.02.90	PROCESADOR DE PELICULAS SENSIBILIZADAS	KG.	20	ESTADOS UNIDO	3,30
38.03.01.01	CARBON VEGETAL ACTIVADO	KG.	960	PAISES BAJOS	1,80
38.03.02.10	PERLITA EXPANDIDA PULVERIZADA P/AISLACION DE UNIDAD CRIOGENICA DE DESTILACION	M3	240	ARGENTINA	41,64
38.03.02.10	TIERRA FILTRANTE	KG.	70007	MEXICO	0,47
38.03.02.10	HYFLO Y CELITE 545	KG.	14750	MEXICO	0,53
38.03.02.33	MATERIAS MINERALES ACTIVADAS	KG.	5000	MEXICO	0,60
38.08.01.00	RESINA DE GOMA	KG.	5000	BRASIL	0,54
38.08.01.00	RESINA DE GOMA	KG.	10000	BRASIL	0,51
38.08.02.90	SOLUKOL PLUS	KG.	20000	ARGENTINA	1,17
38.11.01.70	ACEITE DE USO AGRICOLA	LT.	20500	ARGENTINA	0,52
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	1000	ISRAEL	2,15
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	500	COREA DEL SUR	48,00
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	1584	REINO UNIDO	11,00
38.11.01.99	INSECTICIDAS	KG.	1500	JAPON	10,13
38.11.02.21	FUNGUICIDAS	KG.	1350	BELGICA	2,37
38.11.02.21	FUNGUICIDA	KG.	500	FRANCIA	20,00
38.11.02.21	FUNGUICIDAS	KG.	10500	R.F.ALEMANIA	2,49
38.11.03.01	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	4980	BRASIL	1,85
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	3000	ARGENTINA	9,17
38.11.03.15	HERBICIDAS	KG.	900	R.F.ALEMANIA	5,56
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	1400	ISRAEL	4,55
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	7000	ISRAEL	3,15
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1600	ISRAEL	3,38
38.11.03.15	PLAGUICIDAS DE LA AGRICULTURA	KG.	456	ARGENTINA	13,85
38.11.03.15	HERBICIDAS	KW/H	1000	ESTADOS UNIDO	11,44
38.11.04.10	RATICIDA	KG.	3000	REINO UNIDO	2,15
38.11.04.91	CONSERVADOR DE USO INDUSTRIAL	KG.	50	SUIZA	22,39
38.11.04.91	CONSERVADORES DE USO INDUSTRIAL	KG.	25	REINO UNIDO	21,33
38.12.01.12	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	1980	SUIZA	3,50

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
38.12.01.12	AT EMULSIONES EN TAMBORES DE 60 KGS	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	2,59
38.12.01.94	AT APRESTOS P/CUEROS EN TAMBORES DE 40KG	KG.	400	REINO UNIDO	1,91
38.12.01.94	AT APRESTOS P/CUEROS EN TAMBORES D 60 KG	KG.	240	R.F.ALEMANIA	2,68
38.13.89.30	PRODUCTOS SIN MEZCLAR P/ELECTRODOS	KG.	11000	BRASIL	0,94
38.13.89.30	PASTAS P/FAB.DE RECUBRIMIENTOS DE ELEC-TRODOS DE SOLDADURA	KG.	35000	ARGENTINA	1,19
38.14.01.00	ADITIVO P/ACEITE LUBRICANTE	LT.	2040	ARGENTINA	2,17
38.14.01.00	ADITIVO DISOPAC XT 10 ADITIVO ALCAPAC 3.3 ADITIVO TALUPAC XT 25	KG. KG. KG.	1400 1200 1720	FRANCIA	2,46 4,43 2,12
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVO EN PLACAS	UNID	50	PAISES BAJOS	6,05
38.17.01.04	POLVO FAVORIT EURONORM AZUL P/APARATOS EXTINTORES	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,73
38.19.01.17	CATALIZADORES	KG.	20	ESTADOS UNIDO	16,39
38.19.01.17	RESINAS	KG.	300	ARGENTINA	5,78
38.19.02.01	MASAS REFRACTARIAS (MAGNEDAM)	KG.	5000	BRASIL	0,40
38.19.02.01	MASAS REFRACTARIAS (JETMAG)	KG.	10000	BRASIL	0,44
38.19.89.04	AT ESTABILIZANTES	KG.	5000	ARGENTINA	0,97
38.19.89.04	ESTABILIZANTE P/PVC	KG.	1140	R.F.ALEMANIA	3,59
38.19.89.04	ESTABILIZANTES DE PVC	KG.	200	R.F.ALEMANIA	6,10
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	25000	BRASIL	0,78
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	24000	ARGENTINA	0,83
38.19.89.16	MATERIAS PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	1,70
38.19.89.29	ACEITE SINTETICO	KG.	74	SUIZA	18,41
38.19.89.49	AZUFRE TRATADO EN ACEITE	KG.	5000	ARGENTINA	0,53
38.19.89.49	DISECANTE PARA CAUCHO	KG.	1000	BRASIL	1,09
38.19.89.59	AT IMPALIDE	KG.	4500	BRASIL	5,00
38.19.89.59	CONDENSOL FB	KG.	700	R.F.ALEMANIA	2,44
38.19.89.59	IGUALIZANTE DECOLORANTES	KG.	150	R.F.ALEMANIA	3,28
38.19.89.69	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,58
38.19.89.69	RETICULANTE COMO MATERIA PRIMA	KG.	300	ARGENTINA	1,57
38.19.89.69	AT KOREON M EN SACOS DE 50 KGS.	KG.	10000	ITALIA	0,78
38.19.89.74	REACTIVOS PARA LABORATORIO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	6,71
38.19.89.74	KIT TEST ANALITICO	UNID	56	ESTADOS UNIDO	82,14
38.19.89.81	EMULSIONANTE	KG.	430	R.F.ALEMANIA	7,59
38.19.89.91	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	7,03
38.19.89.98	DIISOCINATO DE DIFENILMETANO	KG.	1200	BRASIL	2,51
38.19.89.98	DESMODUR 44 V 20	KG.	2880	BRASIL	2,25
38.19.89.98	TOLONATE	KG.	1200	FRANCIA	7,21
38.19.89.99	AFRANIL	KG.	3060	BRASIL	1,60
38.19.89.99	APRESTO PARA MEDIAS	KG.	62	ITALIA	3,68
38.19.89.99	SOLUCION PATRON DE VISCOSIDAD	LT.	4	ESTADOS UNIDO	48,82
39.01.02.01	RESINA FENOLICA	KG.	1500	ARGENTINA	1,41
39.01.02.99	RESNA FURAMICA	KG.	1000	ARGENTINA	2,47
39.01.05.29	RESAMIN	KG.	180	R.F.ALEMANIA	3,40
39.01.05.49	MELAMINA	KG.	3000	ARGENTINA	2,21
39.01.08.06	RESINA MALEICA	KG.	1500	ARGENTINA	1,31
39.01.08.11	CHIP DE POLIESTER	KG.	528750	VENEZUELA	1,33
39.01.08.13	RESINAS POLIESTER EN SOLUCION	KG.	1800	ARGENTINA	3,36
39.01.09.17	PELIULCAS DE POLIESTER EN ROLLOS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	210,87
39.01.09.19	PAPEL CARBONICO EN CAJAS CON 51000 UNID.	CAJA	1	FRANCIA	6.913,34
39.01.11.07	RESINAS POLIAMIDICAS	KG.	1000	ARGENTINA	3,65
39.01.13.01	TUBOS DE NYLON	UNID	1	SUIZA	1,41

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.01.13.99	ROLLOS DE TANZA DE 50 MTS.	UNID	3	ARGENTINA	11,49
39.01.14.03	POLIURETANOS EN FORMAS PRIMARIAS	KG.	2000	ARGENTINA	4,33
39.01.14.05	AT POLIURETANOS P/CUERO EN TAMBORES DE 100 KGS.	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,57
39.01.14.05	AT TENSOACTIVOS P/CUEROS TAMB.DE 110 KGS	KG.	9020	PAISES BAJOS	3,14
39.01.15.03	MANTAS FILTRANTES P/EQUIPOS DE CLIMATI-ZACION INDUSTRIAL	UNID	32	SUIZA	49,24
39.01.15.03	PLACAS DE POLIURETANO INYECTADO	UNID	30	BRASIL	38,33
39.01.16.07	AT RESINA EPOXI	KG.	8970	BRASIL	2,39
39.01.16.07	AT RESINA EPOXI	KG.	5940	BRASIL	2,47
39.01.16.07	AT RESINA EPOXI	KG.	5940	BRASIL	2,43
39.01.18.19	RECTICULANTE P/TERMINACION	KG.	480	SUIZA	5,64
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,69
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	200	ESTADOS UNIDO	11,88
39.01.18.19	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	KG.	18	ESPAÑA	53,43
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	2100	BRASIL	2,20
39.01.19.01	BAYTHERM 4100	KG.	3150	BRASIL	2,05
39.01.19.01	POLIESTERES	KG.	26000	ARGENTINA	1,15
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	6000	ARGENTINA	1,43
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS (VORANOL 3131)	KG.	6000	ARGENTINA	1,42
39.01.19.07	RESINA DILUIDA EN SOLVENTE ACUOSO	KG.	1800	BRASIL	3,95
39.01.19.07	RESINAS	KG.	2940	BRASIL	2,45
39.02.02.10	AT RESINA SINTETICA EN POLVO	KG.	28000	BRASIL	1,10
39.02.02.10	AT POLIETILENO	KG.	54000	ARGENTINA	1,05
39.02.02.10	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	KG.	5000	BRASIL	1,09
39.02.02.10	POLIETILENO EN POLVO	KG.	2000	BRASIL	1,70
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	36000	ARGENTINA	1,02
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	100000	BRASIL	0,96
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	50000	BRASIL	1,07
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	4000	ARGENTINA	1,10
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	14000	ARGENTINA	1,10
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	40020	BRASIL	1,12
39.02.02.10	POLIETILENO BAJA DENSIDAD	KG.	108000	ARGENTINA	1,00
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	11000	BRASIL	1,13
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	100020	BRASIL	1,35
39.02.02.10	POLISUL GC7260LS	KG.	50000	BRASIL	1,00
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	30030	BRASIL	1,22
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	66000	BRASIL	0,98
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	50010	BRASIL	1,01
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	12030	BRASIL	1,12
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	10000	BRASIL	1,10
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	150000	BRASIL	1,23
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	100000	BRASIL	0,97
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	1,11
39.02.03.00	PERFILES DE PLASTICO	UNID	160	FRANCIA	3,68
39.02.07.99	POLIPROPILENO	KG.	1593	ARGENTINA	2,49
39.02.08.99	TUBOS DE PLASTICO	UNID	3000	BRASIL	0,84
39.02.09.11	AT POLIESTIRENO	KG.	36000	BRASIL	1,43
39.02.09.11	POLIESTIRENO EN GRANULOS	KG.	5000	BRASIL	1,42
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	1,42
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	8000	BRASIL	1,50
39.02.09.19	ARLATEX 43-DA	TON.	2	MEXICO	1.585,00

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.02.11.99	FILM DE POLIESTIRENO BLANCO	KG.	10000	CHILE	1,86
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO POLYVINYL CHLORIDE	KG.	12750	SUECIA	1,46
39.02.13.11	PVC	KG.	30000	ARGENTINA	0,91
39.02.16.11	REVESTIMIENTO DE P.V.C	KG.	2040	ARGENTINA	2,98
39.02.16.99	FILM DE PVC	KG.	516	ARGENTINA	3,65
39.02.16.99	FILM DE PVC	KG.	2730	ARGENTINA	2,14
39.02.23.23	AT AUXILIARES PARA CUEROS	KG.	2000	BRASIL	3,90
39.02.23.23	AT RESINA P/CUERO EN TAMBORES DE 60 KGS.	KG.	1560	R.F.ALEMANIA	2,19
39.02.23.23	ENCOLANTE CA	KG.	2000	ARGENTINA	1,28
39.02.23.23	POLIACRILATO SIN AGREGADOS	KG.	6650	BRASIL	1,42
39.02.23.27	SOLUCIONES DE POLIMEROS	GRMS.	371	ESTADOS UNIDO	0,12
39.02.26.23	MOWILITH LDM 5660	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,90
39.02.27.12	MOWITAL	KG.	900	R.F.ALEMANIA	6,04
39.02.27.12	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS EN CAJAS	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	1.821,68
39.02.27.12	MATERIAS PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	18,50
39.02.27.19	POLIETILENO BAJA DENSIDAD	KG.	18000	ARGENTINA	1,02
39.02.27.22	RESINAS	KG.	68970	BRASIL	1,21
39.02.27.22	DISPERSION VINILICA	KG.	2000	ARGENTINA	1,47
39.02.27.27	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	3000	BRASIL	2,28
39.02.27.51	LAMINA DE PLASTICO P/VIDRIOS CONTRAPLA-CADOS	MT2	1762	ESTADOS UNIDO	6,93
39.03.02.11	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	2530	ARGENTINA	2,85
39.03.02.11	PELICULAS DE CELOFAN	KG.	1471	ARGENTINA	2,90
39.03.02.29	CELOFAN	KG.	635	ARGENTINA	4,09
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA	KG.	4173	ESTADOS UNIDO	14,48
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	1142	FRANCIA	3,00
39.03.05.10	AT ACETATO DE CELULOSA	KG.	99790	ESTADOS UNIDO	2,02
39.03.05.10	AT ACETATO DE CELULOSA	KG.	45000	REINO UNIDO	2,64
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3,85
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	2000	FINLANDIA	3,45
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO	KG.	1000	FRANCIA	4,38
39.03.07.19	MATERIA PRIMA DE USO MEDICINAL	KG.	100	PAISES BAJOS	18,90
39.05.01.99	ESTER GUMS	KG.	272	ESTADOS UNIDO	9,65
39.06.01.99	NITRATO DE ALMIDON	KG.	5000	BRASIL	0,57
39.06.01.99	NITRATO DE ALMIDON	KG.	13000	BRASIL	0,31
39.06.01.99	NITRATO DE ALMIDON	KG.	13000	BRASIL	0,31
39.06.01.99	NITRATO DE ALMIDON	KG.	5000	BRASIL	0,57
39.07.01.00	BAÑERAS	UNID	34	ARGENTINA	101,20
39.07.01.00	CAJAS DE TOCADOR	UNID	24	ITALIA	9,35
39.07.01.00	ASPIRADORES NASALES DE PLASTICO	UNID	1440	BRASIL	0,16
39.07.02.00	CONOS PLASTICOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	18,56
39.07.03.98	TANQUE	UNID	1	ARGENTINA	83,77
39.07.03.99	AT BOLSA POLIETILENO	UNID	62500	BRASIL	0,08
39.07.03.99	ENVASES PLASTICOS Y SOBRETAPAS	UNID	50000	ARGENTINA	0,04
39.07.03.99	AT BOLSAS DE POLIETILENO	KG.	2500	BRASIL	1,82
39.07.03.99	ENVASES DE PLASTICO	UNID	50000	CHILE	0,16
39.07.03.99	BIBERONES DE PLASTICO BIBERONES DE PLASTICO P/REMEDIOS	UNID UNID	1800 900	BRASIL	0,44 0,28
39.07.03.99	POTES PLASTICOS	UNID	250000	ARGENTINA	0,02
39.07.03.99	POTES PLASTICOS PARA YOGUR	UNID	50000	ARGENTINA	0,04
39.07.04.01	COLADORES	UNID	8100	BRASIL	0,28
39.07.04.99	ARTICULOS DE USO DOMESTICO	UNID	1000	BRASIL	0,44

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
39.07.04.99	VAJILLA DE ACRILICO	UNID	8136	ITALIA	2,32
39.07.04.99	VISOR P/PUERTA	UNID	50	COREA DEL SUR	3,53
39.07.04.99	VAJILLA PARA NIÑOS	UNID	96	ESPAÑA	8,00
39.07.05.00	VISORES DE PLASTICO	UNID	500	REINO UNIDO	2,41
39.07.06.01	JUNTA DE PLASTICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,50
39.07.06.99	SELLOS PARA LINEAS DE VAPOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	14,06
39.07.06.99	RETENES DE TEFOLON P/BOMBAS DE IMPULSO DE CONCENTRADO DE JUGO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	23,90
39.07.06.99	ANILLO TEFLON	UNID	1	BRASIL	61,50
39.07.06.99	ANILLO DE TEFLON	UNID	1	BRASIL	85,88
39.07.06.99	CINTA PLASTICA	MTL	400	BRASIL	1,79
39.07.06.99	JUNTA PLASTICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	49,50
39.07.07.99	ARTICULOS ESCOLARES	DOC	6	ESTADOS UNIDO	234,63
39.07.07.99	ART.DE USO ESCOLAR (MOP41A-MOP55A)	UNID	20	CANADA	41,84
	ART.PARA USO ESCOLAR MOP41A-MOP65A)	UNID	15		25,85
	OTROS ARTICULOS DE USO ESCOLAR	UNID	234		7,80
39.07.07.99	CINTA BORRADORA	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,32
39.07.08.99	ALHAJEROS DE PVC	UNID	720	HONG KONG	0,87
39.07.08.99	ADORNOS DE PVC	UNID	4824	CHINA	0,10
39.07.08.99	PORTARETRATO DE PVC	UNID	72	HONG KONG	0,97
39.07.08.99	APLICADORES DE SOMBRA	DOC	4	ESTADOS UNIDO	12,35
	LLAVEROS DE VARIOS MODELOS	DOC	11		2,27
	ADORNOS DE INTERIORES Y PERSONALES	DOC	17		276,98
39.07.09.99	CINTURONES	UNID	1212	ESTADOS UNIDO	1,57
39.07.10.00	TORTUGA PLASTICA COMPLETA OVALADA	UNID	204	ARGENTINA	1,01
39.07.10.00	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	354	HONG KONG	14,66
39.07.89.06	PARTE DE RESPIRADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	5,57
39.07.89.21	ABRAZADERAS SUJETACABLES	UNID	150	BRASIL	1,02
39.07.89.26	CAÑO FLEXIBLE ASPIRADORA	UNID	80	PAISES BAJOS	5,19
39.07.89.45	HEBILLAS		30	BRASIL	12,28
39.07.89.54	ESPONJAS DE CELULOSA	UNID	100	ESPAÑA	0,22
39.07.89.57	TUBULADURA DE SILICONA P/ANALIZADOR DE SANGRE	KG.	1	ESTADOS UNIDO	152,87
39.07.89.69	CINTA PLASTICA	MTL	400	BRASIL	2,79
39.07.89.72	CINTAS TRANSPORTADORAS DE PVC	UNID	2	ARGENTINA	1.513,66
39.07.89.87	TACOS DE NYLON (FISCHER)	UNID	5150	BRASIL	1,01
39.07.89.89	CORREAS	MTL	200	R.F.ALEMANIA	7,94
39.07.89.89	CORREAS P/TRANSMISION DE POTENCIA DE MAQ.TEXTIL, T-10/2480-BGK	UNID	10	R.F.ALEMANIA	53,12
	CORREAS P/TRANSMISION DE POTENCIA DE MAQUINARIA TEXTIL T-10/2100-BFX	UNID	30		47,63
	CORREAS P/TRANSMISION DE POTENCIA DE MAQUINARIA TEXTIL	UNID	185		30,47
39.07.89.89	REVESTIMIENTO DE TWWEEZERS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	20,00
39.07.89.89	FLOTADOR ESTANQUE	UNID	3	CHILE	23,50
39.07.89.89	CONEXION T PLASTICO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	1,50
39.07.89.89	TUBOS CILINDRICOS	UNID	3000	BRASIL	0,31
39.07.89.99	DEFLECTORES DE PLASTICO	UNID	2534	FRANCIA	0,20
39.07.89.99	CJAS.PLASTICO P/VIDEO CASSETTES	UNID	5000	TAIWAN	0,37
39.07.89.99	TAPA PLASTICA	UNID	224	BRASIL	0,38
39.07.89.99	LONAS CONFECCIONADAS CON LAMIDADC PVC.	UNID	7	BRASIL	135,02
39.07.89.99	CUBIERTA BISAGRA	UNID	4	BRASIL	0,10
39.07.89.99	OLIVAS	UNID	1000	JAPON	0,07
39.07.89.99	TUBOS AISLANTES	UNID	12	SUECIA	2,28
39.07.89.99	ARTICULOS DE PLASTICO	DOC	18	ESTADOS UNIDO	30,45
39.07.89.99	CARRETES DE PLASTICO	KG.	200	ARGENTINA	2,35
39.07.89.99	CONEXIONES DE NYLON P/AUTOMOTORES	UNID	220	ARGENTINA	1,06

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N	UF	VOLUMEN	P.A.I.S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.99	MANIJAS BASTON DE FRENO P/AUTOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	2,28
39.07.89.99	COLCHONETAS INFLABLES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	62,50
39.07.89.99	ESCURRIDORES DE PLASTICO	UNID	20	JAPON	63,17
39.07.89.99	SALVAVIDAS	UNID	5	ARGENTINA	42,72
39.07.89.99	MARTILLOS PLASTICOS	UNID	108	BRASIL	2,84
39.07.89.99	BOTON DE FIJACION	UNID	180	BRASIL	0,47
39.07.89.99	PRECINTOS PLASTICOS P/ETIQUETAR ROPA	CAJA	10	JAPON	179,12
39.07.89.99	CUBREVOLANTES	UNID	1000	TAIWAN	0,78
39.07.89.99	CARRETELES	UNID	8	TAIWAN	1,30
39.07.89.99	COSTUREROS DE VIAJE	UNID	864	HONG KONG	0,27
39.07.89.99	BROCHES DE PLASTICO P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	1400	ITALIA	0,11
39.07.89.99	ARANDELAS DE PRESION	UNID	50	PAISES BAJOS	6,30
39.07.89.99	RESPALDOS PLASTICOS	UNID	86	ESTADOS UNIDO	0,69
39.07.89.99	DIFUSORES DE AIRE	UNID	70	ITALIA	2,95
39.07.89.99	BANDEJAS DE CRECIMIENTO P/HORTICULTURA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	65,54
39.07.89.99	PLATO TERMICO DE PLASTICO	UNID	300	BRASIL	1,05
	CONJUNTO DE COLADOR Y EMBUDO DE PLASTICO	UNID	960		0,15
39.07.89.99	PAJUELAS P/INSEMINACION ARTIFICIAL	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	0,05
39.07.89.99	ZAPATA	UNID	384	BRASIL	0,44
39.07.89.99	EXHIBIDORES PLASTICOS	UNID	6990	JAPON	0,30
39.07.89.99	ARTICULOS PARA BEBES	UNID	2620	BRASIL	0,19
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO NATURAL	KG.	6150	SINGAPUR	1,04
40.01.01.00	LATEX	KG.	6150	SINGAPUR	1,04
40.01.03.00	CAUCHO RSS2	KG.	10000	MALASIA	1,34
40.01.03.00	AT CAUCHO NATURAL	KG.	54000	SINGAPUR	1,13
40.01.03.00	AT CAUCHO NATURAL	KG.	55000	SINGAPUR	1,14
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL COMO MATERIA PRIMA	KG.	2000	MALASIA	1,38
40.02.05.00	AT BAYPREN	KG.	20125	R.F.ALEMANIA	2,27
40.06.01.02	AT ADHESIVO THERMOSCREEN	KG.	365	PUERTO RICO	3,96
40.06.89.03	TIMBRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	58,00
40.08.89.01	REPUESTOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	22	REINO UNIDO	21,54
40.08.89.01	BURLETES EN ROLLOS	MTL	500	ITALIA	1,12
40.08.89.01	BURLETE DE GOMA	GRMS.	490	BRASIL	0,03
40.08.89.01	JUNTAS GOMA	UNID	114	BRASIL	8,25
40.08.89.01	GOMA LUNETA	UNID	158	BRASIL	14,00
40.08.89.01	GOMA DE LATERAL	UNID	210	BRASIL	3,67
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	67	ARGENTINA	11,87
40.08.89.99	JUNTA DE DILATACION TRAFLEX	KG.	128	BRASIL	7,68
40.09.01.00	MANGUERA CON PUNTERO ENSAMBLADO P/MONTA-CARGA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	18,41
40.09.01.00	PUNTEROS INFLADOR	UNID	300	TAIWAN	0,14
40.09.01.00	CAÑO DE CAUCHO	UNID	15	PAISES BAJOS	5,12
40.09.01.00	MANGUERAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	46,53
40.09.02.00	MANGUERA HIDRAULICA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	18,73
40.09.02.00	CAÑOS DE FRENO P/AUTOMOTORES	UNID	18	R.F.ALEMANIA	5,09
40.09.02.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	40	REINO UNIDO	21,61
40.09.02.00	TUBOS DE GOMA PARA AUTOMOTORES	UNID	78	BRASIL	1,24
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	71	ESTADOS UNIDO	7,20
40.09.02.00	MANGUERA LANZA AGUA P/AUTOMOTOR	UNID	60	BRASIL	0,93
40.09.02.00	CAÑO GOMA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,75
40.09.02.00	TUBO PLASTICO	UNID	500	BRASIL	4,14
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA	UNID	50	BRASIL	0,59

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA				
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	114	ESTADOS UNIDO	1,83
40.09.02.00	TUBO DE GOMA	UNID	8	BRASIL	6,60
40.09.89.00	TUBO DE GOMA CORRUGADO	UNID	2	ARGENTINA	20,21
	TUBO DE GOMA CORRUGADO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	19,15
	TUBO DE GOMA CORRUGADO	UNID	5		170,00
40.09.89.00	MANGUERAS DE CAUCHO	UNID	1		91,92
40.10.01.00	CORREAS P/GRABADOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	69,73
40.10.01.00	CORREA RG	UNID	40	JAPON	0,89
40.10.01.00	CORREA RG	UNID	5	PAISES BAJOS	1,43
40.10.01.00	CORREAS	UNID	43	PAISES BAJOS	0,79
40.10.01.00	CORREAS PLANAS	UNID	12	ITALIA	0,50
40.10.01.00	CORREAS EN V	UNID	6	ESTADOS UNIDO	131,92
40.10.89.00	CORREA TRAPEZOIDAL P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3211	ARGENTINA	1,96
40.10.89.00	CORRA DISTRIBUCION PARA CAMION	UNID	4	BRASIL	2,94
40.10.89.00	CORREAS DE TRANSMISION DE POTENCIA P/ MAQUINARIA TEXTIL, DE GOMA,TRAPEZOIDALES	UNID	20	REINO UNIDO	4,15
40.10.89.00	CORREAS	UNID	22	R.F.ALEMANIA	25,80
40.10.89.00	CORREAS VENTILADOR	UNID	575	R.F.ALEMANIA	2,84
40.10.89.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	120	BRASIL	10,21
40.10.89.00	CORREA DISTRIBUCION	KG.	2	REINO UNIDO	25,15
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	15	CHILE	4,11
40.10.89.00	CORREAS P/COMPUT.	UNID	117	ESTADOS UNIDO	34,06
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	10	ESTADOS UNIDO	9,08
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID.	4	ESTADOS UNIDO	7,38
40.10.89.00	CORREAS	UNID	3820	COREA DEL SUR	0,79
40.10.89.00	CORREAS P/LAVARROPAS	UNID	6110	COREA DEL SUR	0,79
40.10.89.00	CORREAS EN V 412214	UNID	4000	COREA DEL SUR	1,28
	CORREAS EN-V 213186	UNID	10	BRASIL	40,76
	CORREAS EN V VARIAS	UNID	10		34,11
40.10.89.00	CORREA DENTADA	UNID	1064		3,03
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES	UNID	250	BRASIL	4,11
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOM.6.50X16 ARO BLANCO	UNID	107	ESTADOS UNIDO	39,96
	CUBIERTAS P/AUTOM.7.00X20 ARO BLANCO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	64,56
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES (PME U$S 4,30/KG	UNID	6		129,87
40.11.03.99	NEUMATICOS (PME U$S 4,10/KG)	UNID	60	ARGENTINA	27,57
40.11.03.99	NEUMATICOS	UNID	56	BRASIL	244,36
40.11.03.99	NEUMATICOS P/CAMIONES (PME U$S 10/KG)	UNID	4	BRASIL	216,00
40.11.06.31	CUBIERTAS 17,5X25	UNID	50	BRASIL	272,44
	CUBIERTAS 15,5X25	UNID	4	JAPON	540,72
40.11.06.41	CUBIERTAS 750 X 15	UNID	2		457,11
	CUBIERTAS 700 X 15	UNID	10	JAPON	109,95
	OTRAS CUBIERTAS	UNID	10		99,96
40.11.06.42	CUBIERTAS 550X15	UNID	80		49,01
40.11.06.49	CUBIERTAS 28X9-15	UNID	15	JAPON	42,68
	CUBIERTAS 18X7-8	UNID	10	JAPON	120,99
40.11.06.51	NEUMATICOS P/TRACTOR	UNID	8		45,12
40.11.07.06	CAMARAS PARA AUTO	UNID	42	ESTADOS UNIDO	568,66
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE P/NEUMATICOS P/CAMIONES	UNID	150	BRASIL	6,34
40.11.07.10	CAMARAS DE AIRE	UNID	168	BRASIL	11,65
40.11.07.12	CAMARAS P/MOTO	UNID	1150	TAIWAN	1,46
40.11.07.14	CAMARAS 17,5X25	UNID	300	TAIWAN	1,59
40.11.07.16	CAMARAS 1400 X 24	UNID	10	JAPON	48,66
	CAMARAS 23,5 X 2	UNID	2	ESTADOS UNIDO	217,65
40.11.07.20	CAMARAS DE AIRE 28X9	UNID	4		43,40
	CAMARAS DE AIRE 18X7	UNID	10	JAPON	12,24
40.11.07.22	CAMARAS DE AIRE 23.1/18-26	UNID	8		5,70
		UNID	10	BRASIL	43,09

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
40.11.07.22	CAMARAS DE AIRE PARA NEUMATICOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	42,35
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	322	BRASIL	30,40
40.11.89.00	FLAPS	UNID	56	BRASIL	4,00
40.11.89.00	PROTECTORES 28X9 PROTECTORES 750X15 OTROS PROTECTORES	UNID UNID UNID	10 10 113	JAPON	2,72 2,47 1,20
40.11.89.00	PROTECTORES P/NEUMATICOS P/CAMIONES	UNID	50	BRASIL	9,14
40.12.01.00	PERAS	UNID	13	R.F.ALEMANIA	7,81
40.12.89.01	BOLSAS P/AGUA CALIENTE	UNID	13000	ARGENTINA	1,74
40.12.89.03	PRESERVATIVOS		1500	COREA DEL SUR	4,16
40.12.89.03	PRESERVATIVOS (EN MILES)	UNID	288	COREA DEL SUR	32,09
40.12.89.99	DEDILES EN CAJAS DE 100	CAJA	288	JAPON	1,25
40.13.89.01	GUANTES P/MEDICINA Y CIRUGIA	PAR	31200	CHILE	0,25
40.13.89.99	GUANTES	DOC	8	ESTADOS UNIDO	19,04
40.14.01.11	JUNTAS DE TERMOSTATOS P/AUTOMOTORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,21
40.14.01.11	JUNTAS DE TAPA DE CILINDRO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	3,11
40.14.01.11	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	1	REINO UNIDO	24,08
40.14.01.11	EMPAQUETADURAS	UNID	10	BRASIL	0,41
40.14.01.11	JUNTA FILTRO AIRE P/AUTOM.	UNID	10	BRASIL	0,21
40.14.01.11	JUNTA	UNID	15	BRASIL	0,15
40.14.01.12	JUNTAS	UNID	20	DINAMARCA	0,56
40.14.01.12	JUNTAS DE GOMA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	4,04
40.14.01.13	JUNTAS DE GOMA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,89
40.14.01.19	ANILLO DE JUNTA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	9,63
40.14.01.19	JUNTAS P/MAQ.HILADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	313,50
40.14.01.19	ANILLO DE GOMA P/COMPRESOR DE AMONIACO	UNID	1	BRASIL	7,13
40.14.01.19	ASIENTOS DE GOMA P/VALVULA	UNID	7	R.F.ALEMANIA	2,26
40.14.01.19	ANILLO DE GOMA ANILLO DE GOMA ANILLO DE GOMA	UNID UNID UNID	4 3 5	ESTADOS UNIDO	63,39 14,68 4,08
40.14.01.19	SELLOS DE CAUCHO SINTETICO	UNID	29	R.F.ALEMANIA	31,96
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	60	SUECIA	10,11
40.14.01.19	JUEGO DE JUNTAS	UNID	1	BRASIL	234,76
40.14.01.19	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	1	BRASIL	295,75
40.14.01.19	JUNTAS DE NITRITO	KG.	130	SUECIA	82,29
40.14.01.19	SELLOS Y ARANDELAS DE GOMA	UNID	62	R.F.ALEMANIA	19,76
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA	UNID	286	BRASIL	1,60
40.14.01.21	RETEN P/VEHIC.AUTOM.	UNID	42	BRASIL	1,64
40.14.01.21	ANILLOS DE GOMA	UNID	841	ESTADOS UNIDO	1,46
40.14.01.21	ANILLOS DE GOMA	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,65
40.14.01.22	ANILLOS DE GOMA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,15
40.14.01.22	ANILLOS DE GOMA	UNID	2	BRASIL	0,81
40.14.01.23	AROS DE GOMA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,98
40.14.01.23	ANILLOS DE GOMA	UNID	21	ESTADOS UNIDO	2,00
40.14.01.23	RETENES PARA MAQUINARIA VIAL	UNID	70	BRASIL	4,71
40.14.01.29	RETENES DE GOMA	UNID	7	R.F.ALEMANIA	2,49
40.14.01.29	REP.P/MAQ.DESCABEZADORA DE PESCADO,RETEN	UNID	30	R.F.ALEMANIA	4,68
40.14.01.31	SELLOS DE GOMA	UNID	46	ESTADOS UNIDO	0,46
40.14.01.31	SELLOS P/TRACTORES	UNID	34	ARGENTINA	6,88
40.14.01.31	RETENES DE GOMA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,82
40.14.01.39	RETENES DE GOMA	UNID	80	ITALIA	1,07
40.14.01.39	RETENES	UNID	15	ITALIA	22,10
40.14.02.01	JUEGO DE REPARACION GUARNICIONES GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	BRASIL	16,39

N.A.D.I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.02.01	GUARDAPOLVO	UNID	2	BRASIL	0,55
40.14.02.01	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	15	REINO UNIDO	2,80
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS DE GOMA PARA AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	2,41
40.14.02.01	GUARDAPOLVO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,00
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3,13
40.14.03.90	JUNTAS (JUEGOS DE 4 POR CAJAS)	UNID	2	ESTADOS UNIDO	33,48
40.14.30.39	SELLOS DE PISTON	UNID	4	ESTADOS UNIDO	28,12
40.14.89.85	BANDAS DE GOMA P/CILINDROS DE ESTIRAJE PARA CONTINUAS	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	0,38
40.14.89.85	CILINDROS DE GOMA,REP.P/PASAJES DE LANA PEINADA	UNID	26	ESTADOS UNIDO	26,65
40.14.89.85	BLADDERS	UNID	30	ARGENTINA	112,34
40.14.89.85	CAUCHOS	UNID	300	PAISES BAJOS	0,38
40.14.89.89	GOMA PARABRISA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,94
40.14.89.89	REP. PINZA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	2,35
40.14.89.89	CORDON DE VEDACION	UNID	200	BRASIL	0,06
40.14.89.89	BUJES DE GOMA P/AUTOMOTORES	UNID	60	R.F.ALEMANIA	1,59
40.14.89.89	REPARACION MORDAZA DE FRENO P/AUTOMOTOR.	UNID	15	REINO UNIDO	2,62
40.14.89.89	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	2	REINO UNIDO	16,31
40.14.89.89	DIAFRAGMA PARA BOMBA DE LECHE	UNID	42	DINAMARCA	10,00
40.14.89.89	TOPE SOPORTE RADIADOR P/AUTOM.	UNID	60	BRASIL	0,29
40.14.89.89	TOPE DE GOMA	UNID	750	BRASIL	0,16
40.14.89.89	DIAFRAGMA	UNID	23	JAPON	5,88
40.14.89.89	FAJA DE GOMA	UNID	2	BRASIL	4,59
40.14.89.89	ALMOHADILLA	UNID	200	BRASIL	0,06
40.14.89.99	PERA DE GOMA C/VALVULA	UNID	250	JAPON	1,12
40.14.89.99	MEMBRANA DE GOMA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	8,74
40.14.89.99	RASPADOR DE REPUESTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7,90
40.14.89.99	DIAFRAGMA DE GOMA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3,72
40.14.89.99	PERAS DE GOMA PARA DESOLDADOR	UNID	15	ESPAÑA	1,87
40.14.89.99	GOMA PASACABLE P/CICLOMOTORES GOMA P/PALANCA DE ARRANQUE TAPON DE GOMA	UNID UNID UNID	2 6 4	ARGENTINA	0,30 0,29 0,29
40.14.89.99	BOLSAS DE RESPIRACION	UNID	80	R.F.ALEMANIA	6,53
40.14.89.99	PRESILLAS P/MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	250	REINO UNIDO	1,59
41.01.04.00	CUEROS CRUDOS SECOS	KG.	10658	CHILE	2,20
41.01.04.00	CUEROS OVINOS CRUDOS SECOS	KG.	11217	CHILE	2,20
41.01.04.00	CUEROS OVINOS CRUDOS SECOS	KG.	827	CHILE	2,43
41.01.04.00	CUEROS OVINOS	UNID	7550	ESTADOS UNIDO	6,29
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS TERMINADOS	KG.	9000	ARGENTINA	21,92
42.02.02.93	JUEGOS DE COSTURA	UNID	240	CHINA	0,42
42.02.03.91	CATERAS DE MANO	UNID	2010	ESTADOS UNIDO	0,80
42.02.04.91	ESTUCHES PARA COMPUTADORAS	UNID	2	HONG KONG	30,01
42.02.04.99	MONEDEROS	UNID	816	ESTADOS UNIDO	0,59
42.02.04.99	CARTUCHERAS USO ESCOLAR	UNID	5160	CHINA	0,19
42.03.01.00	CORREAS DE CUERO NATURAL P/RELOJES	UNID	7250	CHINA	0,60
42.04.89.00	CUERO P/CAJON DE LANZADERA P/TELARES	UNID	350	ESTADOS UNIDO	1,85
43.01.89.00	AT PIELES CRUDAS DE NUTRIA	UNID	30850	ESTADOS UNIDO	3,72
43.01.89.00	AT PIELES CRUDAS DE NUTRIAS	UNID	10025	ESTADOS UNIDO	4,76
43.02.01.01	CUEROS DE ZORRO	UNID	900	ARGENTINA	11,44
43.02.01.99	CUEROS DE NUTRIA	UNID	215	ARGENTINA	18,52
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO 3,00 MTS. POSTES DE QUEBRACHO 2,20 MTS. POSTES DE QUEBRACHO, OTRAS MEDIDAS	UNID UNID UNID	30 80 230	ARGENTINA	10,00 4,90 5,54

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	UNID	395	ARGENTINA	4,09
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	UNID	300	ARGENTINA	4,20
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	UNID	380	ARGENTINA	4,45
44.03.89.99	POSTES DE ITIN	UNID	300	ARGENTINA	2,00
44.03.89.99	POSTES DE ITIN	UNID	150	ARGENTINA	2,50
44.05.01.11	MADERA DE CEDRO	M3	10	PARAGUAY	183,70
44.05.01.12	MADERA DE PINO	M3	35	BRASIL	343,80
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	M3	40	BRASIL	382,00
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO	M3	20	PARAGUAY	306,13
44.05.89.19	CURUPAY	M3	175	PARAGUAY	161,20
44.05.89.19	MADERA DE CURUPAY	M3	18	PARAGUAY	82,70
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO	M3	42	PARAGUAY	183,70
44.05.89.19	MADERA ASERRADA DE LAPACHO	M3	25	PARAGUAY	299,16
44.05.89.19	MADERA DE CURUPAY	M3	7	PARAGUAY	179,53
44.05.89.30	MAD.ASERRADA DE GUATAMBU	M3	1	PARAGUAY	304,00
44.05.89.30	MAD.ASERRADA DE GUATAMBU	M3	24	PARAGUAY	166,67
44.11.01.99	MAD.DURA DE HARDBOARD (PR U$S 1,15/M2)	KG.	21163	ARGENTINA	0,31
44.11.89.01	TABLEROS DE MADERA DESFIBRADA (PR U$S 216/M3)	KG.	22000	ARGENTINA	0,20
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL P/LA FAB.DE MADERA COMPENSADA	KG.	22000	BRASIL	0,38
44.18.00.00	MADERA AGLOMERADA SIN RECESTIR	KG.	22800	ARGENTINA	0,20
44.23.89.00	CASAS PREFABRICADAS	UNID	2	BRASIL	1.000,00
44.28.01.01	BAUL	UNID	4	ITALIA	390,22
44.28.89.05	REMO	UNID	1	ARGENTINA	12,27
45.01.01.00	CORCHO EN PLANCHAS	KG.	4000	ESPAÑA	0,66
45.01.01.00	CORCHO EN PLANCHAS	KG.	3000	ESPAÑA	0,83
45.03.01.01	PRE JUNTAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2000	ARGENTINA	1,18
47.01.05.20	CELULOSA SULFATO BLANQUEADA	KG.	108000	ARGENTINA	0,85
47.01.06.20	CELULOSA SULFITO CRUDA	KG.	60000	BRASIL	0,69
47.01.07.20	CELULOSA SULFITO BLANQUEADA	KG.	120000	BRASIL	0,76
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	22182	BRASIL	0,65
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	22124	BRASIL	0,65
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	21893	BRASIL	0,65
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	99298	CANADA	0,70
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	3749	U.R.S.S.	0,40
48.01.05.00	AT PAPEL KRAFTLINER	KG.	25000	BRASIL	0,49
48.01.89.99	NORVAL PRESSBOARD	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	2,04
48.05.89.00	CARTULINA GOFRADA	KG.	146	ITALIA	1,83
48.07.01.06	PAPEL CALCO	KG.	48	ESTADOS UNIDO	38,33
48.07.01.99	CARTULINA REVESTIDA	KG.	985	R.F.ALEMANIA	2,88
48.07.07.52	ROLLOS DE PAPEL P/FACSIMIL	UNID	402	ESTADOS UNIDO	3,57
48.07.07.99	CARTULINA COTEADA	KG.	10000	BRASIL	0,54
48.07.07.99	CARTULINA DUPLEX	KG.	22952	BRASIL	0,59
48.07.07.99	CARTULINA DUPLEX	KG.	15000	BRASIL	0,66
48.07.09.99	GENUINE PRESSBOARD	KG.	500	ESTADOS UNIDO	2,52
48.07.89.99	HOJAS DE CARTON	UNID	3000	BRASIL	195,62
48.08.00.00	ROLLOS CELULOSA PARA FILTRO PRENSA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	327,85
48.11.01.00	PAPEL DE EMPAPELAR	KG.	1560	ARGENTINA	2,85
48.13.01.01	CARBONICOS EN CAJA CON 5000 UNID. C/U	CAJA	1	FRANCIA	199,09
48.13.01.99	ROLLOS DE PAPEL	UNID	5	R.F.ALEMANIA	17,47
48.15.01.03	PAPEL P/CIGARRILLOS	KG.	4641	FRANCIA	8,20

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
48.15.01.03	PAPEL EN BOBINAS	UNID	200	BRASIL	49,18
48.15.01.99	PAPEL REGISTRADOR EN ROLLOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	5,89
48.15.01.99	ROLLO DE PAPEL P/MAQ.DE PESAR CON IMPRESION	UNID	300	JAPON	5,00
48.15.01.99	ROLLO DE PAPEL P/BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	600	JAPON	2,50
48.15.01.99	PAPEL BIOXIDO DE TITANIO	KG.	1892	ARGENTINA	3,40
48.15.02.99	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAFO	CAJA	5	ESTADOS UNIDO	120,00
48.15.03.07	DISCOS DE SENSIBILIDAD	UNID	250	REINO UNIDO	8,19
48.15.03.07	DISCOS DE SENSIBILIDAD	UNID	250	REINO UNIDO	8,28
48.15.04.00	PAPEL HIGIENICO EN ROLLOS	UNID	12000	ARGENTINA	0,31
48.15.05.99	CINTAS DE SEPARAR COLORES EN ROLLOS	UNID	9000	BRASIL	0,60
48.15.05.99	CINTA ENGOMADA DE 1" DE ANCHO P/ENGOMADORA	UNID	720	ESTADOS UNIDO	0,90
48.15.05.99	CINTA DE SEPARAR COLORES EN ROLLOS	UNID	12000	ESTADOS UNIDO	0,52
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO MEDIDA 575X 415X150MM. (PME U$S 800/TON)	UNID	30000	BRASIL	0,93
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO (PME U$S 800/TON)	UNID	40000	BRASIL	0,60
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA	UNID	100000	BRASIL	0,16
48.16.01.00	ETIQUETAS PARA CIGARRILLOS	KG.	2500	ARGENTINA	2,67
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON (PME U$S 800/TON)	UNID	10000	BRASIL	0,52
48.16.02.00	CARBONES EXHIBIDORES	UNID	46	REINO UNIDO	21,01
48.18.89.90	DISPENSARIOS P/TARJETAS	UNID	70000	CHILE	0,01
48.18.89.90	ROLLOS DE PAPEL	UNID	240	ESTADOS UNIDO	2,53
48.19.00.00	ETIQUETAS PARA VIDEOS	UNID	2700	ARGENTINA	0,03
48.19.00.00	ETIQUETAS NO IMPRESAS	KG.	1	HONG KONG	178,54
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL P/BOLSAS EN ROLLOS	UNID	600	JAPON	5,50
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL P/BALANZA ELECTRONICA CON IMPRESION EN ROLLOS	UNID	100	JAPON	8,00
48.19.00.00	ETIQUETAS EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U,	CAJA	10	REINO UNIDO	5,93
48.19.00.00	BLOCK DE PAPEL ADHESIVO	UNID	1296	ESTADOS UNIDO	0,16
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2,77
48.21.02.01	JUNTA DE CARTER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	26,33
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2,83
48.21.02.01	JUNTAS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	0,31
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	6,60
48.21.05.00	SERVILLETAS DE PAPEL	UNID	5000	ARGENTINA	0,15
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES	UNID	816407	CHILE	0,11
48.21.89.04	MONTURAS P/DIAPOSITIVAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	105,77
48.21.89.15	PAPEL PARA ELECTROCARDIOLOGO	KG.	286	ITALIA	14,58
48.21.89.19	PAPEL REGISTRADOR EN ROLLOS	UNID	218	R.F.ALEMANIA	6,27
49.01.00.00	MANUALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	35,00
49.01.00.00	MANUALES TECNICOS	UNID	88	ESTADOS UNIDO	127,31
49.01.00.00	MANUALES TECNICOS	UNID	145	ESTADOS UNIDO	7,20
49.08.89.99	CALCOMANIAS PARA CERAMICA	KG.	33	R.F.ALEMANIA	135,17
49.11.01.99	IMPRESOS PUBLICITARIOS	UNID	1000	FRANCIA	0,14
49.11.89.99	FIGURITAS,CJAS.CONTENIENDO 24000 UNID.	CAJA	133	ARGENTINA	52,93
49.11.89.99	TARJETAS PARA IMPRESORAS	UNID	126000	ESTADOS UNIDO	0,02
51.01.01.59	AT HILADO MULTIFILAMENTO DE POLIESTER	KG.	2100	R.F.ALEMANIA	5,48
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	500	ESTADOS UNIDO	7,72
51.04.03.99	TEJIDOS POLIESTER (PR U$S 15/KG)	KG.	590	ITALIA	13,67
51.04.03.99	TEJIDOS POLIESTER (PR U$S 15/KG)	KG.	50	ITALIA	23,94
51.04.03.99	TEJIDO POLIESTER	MTL	6617	FRANCIA	2,45
51.04.06.99	AT FORRO ACETATO TAFETA	MT2	35000	ARGENTINA	0,79

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
51.04.06.99	AT FORRO DE ACETATO	MT2	140000	CANADA	0,76
53.05.02.00	TOPS DE LANA	KG.	200	FRANCIA	24,41
53.11.05.00	TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS	MT2	4734	ITALIA	1,98
55.01.01.00	ALGODON	KG.	20000	PARAGUAY	1,39
55.01.01.00	ALGODON	KG.	20000	ARGENTINA	1,49
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	24000	ARGENTINA	0,90
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	40000	PARAGUAY	1,29
55.05.02.99	AT ENDURECEDOR-EN CAJAS DE 1000 MTL.	CAJA	74487	PERU	2,42
55.09.89.91	AT TEJIDO 100% ALGODON	MTL	9000	BRASIL	2,17
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON DENIM	MT2	33600	BRASIL	1,32
55.09.89.91	AT TEJIDO DE ALGODON	MT2	48000	BRASIL	1,18
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON (PR U$S 9/KG)	MTL	537	FRANCIA	3,73
55.09.89.91	AT TEJIDO INDIGO DENIM 100% ALGODON	MTL	7000	BRASIL	2,22
56.01.01.02	FIBRA POLIESTER	KG.	1996	ESTADOS UNIDO	1,77
56.01.01.99	FIBRA CORTADA DE POLIPROPILENO	KG.	6000	BRASIL	1,81
56.01.02.11	AT FIBRA VISCOSA	KG.	65000	BRASIL	2,67
56.01.02.11	RAYONES VISCOSOS	KG.	18000	RUMANIA	1,51
56.01.02.11	RAYONES VISCOSOS	KG.	18000	RUMANIA	1,51
56.02.01.21	AT TOW DE POLIESTER	KG.	20000	BRASIL	1,79
56.02.01.21	AT TOW DE POLIESTER	KG.	20000	BRASIL	1,79
56.02.01.21	AT TOW DE POLIESTER	KG.	20000	BRASIL	1,79
56.02.01.21	AT TOW DE POLIESTER	KG.	20000	BRASIL	1,79
56.02.01.21	AT TOW DE POLIESTER	KG.	20000	BRASIL	1,79
56.02.01.21	AT TOW DE POLIESTER	KG.	20000	BRASIL	1,79
56.04.03.00	FIBRA POLIESTER	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	2,30
56.04.04.00	TOPS ACRILICOS	KG.	11000	ARGENTINA	2,68
56.04.09.99	FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES	KG.	100	FRANCIA	20,07
56.05.01.08	HILO 100% POLIESTER EN CONOS DE 5000 MTS	UNID	1099	BRASIL	1,42
56.06.01.00	HILADO DE FIBRAS SINTETICAS	KG.	3550	CHILE	7,85
56.07.01.99	TEJIDOS ACRILICO/POLIESTER	MTL	274	FRANCIA	5,88
57.10.01.20	ARPILLERA	MTL	45720	INDIA	0,32
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	222967	BANGLADESH	0,22
58.02.02.41	ALFOMBRA 6 MM. ESPESOR ALFOMBRA 10 MM. ESPESOR	MT2 MT2	1898 451	BRASIL	19,00 22,58
58.02.02.42	ALFOMBRAS SINTETICAS (PR U$S 7,50/KG)	MT2	484	TURQUIA	14,63
58.05.01.00	CINTAS FIBRAS SINTETICAS ROLLOS 1000 MTS	MT2	150	COREA DEL SUR	20,00
58.05.89.90	AT CINTAS DE FIBRAS SINTETICAS DE ALTA TENACIDAD	KG.	3000	BRASIL	10,00
58.05.89.90	CINTAS P/BOBINADORES INDUSTRIALES (PR U$S 15/KG)	UNID	18	ITALIA	14,06
58.05.89.90	CINTAS D FIBRAS SINTETICAS ROLLOS 1000MT	MT2	5	COREA DEL SUR	14,00
58.07.00.00	AT PASAMANERIA	MTL	2332	ESTADOS UNIDO	0,32
58.07.00.00	FLEXPOLI 12,0MM FLEXPOLI 10,0MM OTROS FLEXPOLI	MTL MTL MTL	250 250 6500	BRASIL	0,30 0,22 0,07
59.01.02.99	TUNDIZNO DE ALGODON	KG.	500	R.F.ALEMANIA	7,81
59.03.01.99	AT ENTRETELA NO TEJIDA	KG.	1458	ARGENTINA	6,38
59.03.01.99	FILTRO AIRE	UNID	18	PAISES BAJOS	2,10
59.08.89.99 59.08.89.99	TEJIDOS IMPREGNADOS AT ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE 13% POLIESTER Y 87% RAYON	KG. MTL	920 10000	TAIWAN ESTADOS UNIDO	8,26 1,68
59.08.89.99	PLAVITEX	MTL	1328	BRASIL	0,78
59.11.02.00	CINTAS ADHESIVAS P/CLISES FLEXOGRAFICOS EN ROLLOS	UNID	312	R.F.ALEMANIA	13,94
59.13.00.00	AT ELASTICO ANCHO 1"		47401	ESTADOS UNIDO	0,25

N.A.Q.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
59.13.00.00	AT ELASTICO	KG.	1985	TAIWAN	5,06
59.13.00.00	AT ELASTICO 1"		132614	ESTADOS UNIDO	0,17
59.15.00.00	MANGUERAS		4500	TAIWAN	1,51
59.16.89.00	CINTA TRANSPORTADORA SIN FIN DE FIELTRO P/PLANCHA SATINADORA DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	5.670,00
59.17.89.06	TELA DE FIBRA POLIAMIDICA P/CERNIDOR/MO- LINO	MTL	70	SUIZA	12,66
59.17.89.15	PIEZA DE FIELTRO P/CAJON DE LANZADERA P/TELARES	UNID	26	ESTADOS UNIDO	6,28
59.17.89.15	MECHAS DE FELPA P/MARCADORA DE ORILLO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,32
59.17.89.89	MANTAS DECATIZADORAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2.287,08
59.17.89.99	TELA PLASTICA P/MAQ.DE FAB.PAPEL	UNID	1	CANADA	8.282,56
60.02.00.00	GUANTES DE HILO (PR US$ 19,50/KG)	PAR	200	BRASIL	1,31
60.03.00.00	MEDIAS DEPORTIVAS	KG.	10	ESTADOS UNIDO	12,00
60.04.04.00	SLIP	UNID	120	CHILE	0,60
60.05.01.00	SWEATERS DE TEJIDO DE PUNTO DE LANA	UNID	90	ARGENTINA	18,51
60.05.03.00	BUZOS	UNID	470	BRASIL	28,90
60.05.03.00	PULOVER 96% ACRILICO 4% POLIAMIDA	UNID	84	BRASIL	16,93
60.05.03.00	PULOVER 83% ACRILICO 17% POLIAMIDA	UNID	150	BRASIL	11,29
60.05.08.00	VESTIDOS 83% ACRILICO 17% POLIAMIDA	UNID	102	BRASIL	16,01
60.05.08.00	VESTIDO 65% ACRILICO 35% LANA	UNID	16	BRASIL	20,99
60.05.16.99	OREJERAS DE LANA	UNID	684	ESTADOS UNIDO	0,33
61.01.02.90	GABANES	UNID	196	ARGENTINA	54,94
61.01.02.90	GABANES	UNID	44	ARGENTINA	66,45
61.01.04.20	PANTALONES	UNID	40	ARGENTINA	8,71
61.01.04.20	PANTALONES	UNID	358	ARGENTINA	8,81
61.02.01.00	VESTIDO DAMA 100% SEDA CAMISA DAMA 100% SEDA	UNID UNID	12 26	ESTADOS UNIDO	43,51 24,87
61.02.04.30	VESTIDOS (PR US$ 22,50/KG)	UNID	62	ESTADOS UNIDO	16,01
61.03.01.20	CAMISAS	UNID	270	ARGENTINA	8,93
61.03.01.20	CAMISAS	UNID	300	ARGENTINA	8,71
61.04.01.00	CAMISAS	UNID	282	ARGENTINA	8,71
61.06.01.02	PAÑUELOS DE ALGODON	UNID	492	ESTADOS UNIDO	0,48
61.06.01.03	BUFANDAS DE LANA	UNID	3321	R.F.ALEMANIA	0,94
61.06.01.04	MANTONES 100% PURA LANA	UNID	564	R.F.ALEMANIA	2,43
61.10.01.01	GUANTES	PAR	2412	ARGENTINA	1,81
61.10.01.99	GUANTES (PR US$ 15/KG)	PAR	5	R.F.ALEMANIA	4,41
61.11.01.00	AT ETIQUETAS DE TALLES	MTL	2500	R.F.ALEMANIA	0,15
61.11.01.00	AT GRIFAS	UNID	3500	R.F.ALEMANIA	0,07
61.11.01.00	AT GRIFAS DE TINTORERIA	UNID	3500	R.F.ALEMANIA	0,02
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	8000	R.F.ALEMANIA	0,50
62.02.04.99	CORTINAS	MTL	572	FRANCIA	2,35
62.03.89.00	AT BOLSAS DE PLASTILLERA	UNID	30000	BRASIL	0,29
64.02.01.00	CALZADO	PAR	522	ESTADOS UNIDO	17,97
64.02.01.00	CALZADO DE GOMA C/CAPELLADA DE CUERO	PAR	1010	ARGENTINA	13,97
64.02.89.99	CALZADO	PAR	162	ESTADOS UNIDO	15,33
64.05.89.99	AT PLANTILLAS TROQUELADORAS DE ALGODON	UNID	110000	R.F.ALEMANIA	0,07
64.05.89.99	AT PLANTILLAS TROQUELADORAS DE ALGODON Y/O SINTETICAS	PAR	60000	R.F.ALEMANIA	0,17
65.06.89.00	CASCO PROTECTOR	UNID	1	ARGENTINA	14,73
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	1,22
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	6000	HONG KONG	1,15
66.03.01.01	ARMAZONES PLEGABLES	UNID	2127	R.F.ALEMANIA	2,67
66.03.89.00	ARMAZONES PARA SOMBRILLAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	5,12

N.A.D.I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
67.02.89.00	FLORES ARTIFICIALES	DOC	64	ESTADOS UNIDO	3,75
68.02.89.00	GRANITOS ASERRADOS Y PULIDOS DE 2CM.ESP.		40	BRASIL	12,40
68.04.01.00	PIEDRA ESMERIL	UNID	2	SUECIA	22,46
68.04.01.00	PIEDRA ESMERIL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	29,26
68.04.02.00	PIEDRA POMEZ	KG.	320	ITALIA	10,78
68.04.03.00	DISCOS DE ESMERIL P/CORTE 16 X 1/8	UNID	50	BRASIL	4,14
	DISCOS DE ESMERIL P/CORTE 14 X 1/8	UNID	100		2,81
	DISCOS DE ESMERIL P/CORTE O DESBASTE	UNID	3384		1,11
68.04.89.00	PIEDRAS ESMERIL 12X1.1/2X1.1/2	UNID	6	BRASIL	9,62
	PIEDRAS ESMERIL 10X2.X1.1/2	UNID	28		5,18
	PIEDRAS ESMERIL	UNID	569		1,85
68.04.89.00	PIEDRA ESMERIL	KG.	150	R.F.ALEMANIA	14,18
68.06.01.99	PAPEL DE LIJA	MTL	1200	R.F.ALEMANIA	0,96
68.06.01.99	AT PAPEL DE LIJA 50 MTS. DE LARGO X 610 MM. DE ANCHO	MTL	2250	R.F.ALEMANIA	1,79
68.06.89.99	DISCOS DE LIJA	UNID	10000	ITALIA	0,39
68.07.89.01	LANA MINERAL	KG.	1715	BRASIL	1,23
68.08.89.00	CORIBEL		120	ARGENTINA	5,54
68.13.04.01	JUNTAS DE TAPA DE CILINDRO P/AUTOMOTORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	8,92
68.13.04.01	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	REINO UNIDO	0,97
68.13.04.01	JUNTAS PARA AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	5,75
68.13.04.01	JUNTAS	UNID	46	ESTADOS UNIDO	23,89
68.13.04.01	EMPAQUETADORA PISTON	UNID	10	ESTADOS UNIDO	7,55
68.13.04.01	JUNTAS	UNID	30	JAPON	0,89
68.13.04.99	ANILLOS DE FRICCION DE CARBON P/COMPRESORES DE AMONIACO	UNID	2	BRASIL	145,55
68.14.01.01	JGO.DE REP.CINTADE FRENO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	28,54
68.14.03.01	FORROS DE DISCO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	6,88
68.14.04.99	ANILLO DE CARBON	UNID	1	BRASIL	488,27
68.14.04.99	ANILLO DE CARBON	UNID	1	BRASIL	690,27
68.16.01.99	AROS DE CARBON	UNID	9	REINO UNIDO	232,06
69.07.01.00	LAJOTAS CORRUGADAS	KG.	26000	BRASIL	0,07
69.08.01.00	AZULEJOS (EN CAJAS DE 100 UNID.)	CAJA	416	BRASIL	11,66
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	21500	ITALIA	0,61
69.08.89.00	BALDOSAS (CAJAS DE 100 UNID.)	CAJA	672	BRASIL	6,24
69.09.89.05	GUIA HILO DE CERAMICA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	10,42
69.11.89.00	DIVERSAS PIEZAS DE PORCELANA	UNID	1120	HONG KONG	0,47
69.12.01.10	PIEZAS P/HORNOS A MICROONDAS VAJILLA	UNID	1632	ESTADOS UNIDO	0,88
69.12.01.90	VAJILLA DE CERAMICA	UNID	2466	PAISES BAJOS	2,41
70.05.01.00	VIDRIO TRANSPARENTE 5 MMS.	MT2	1872	BRASIL	4,70
70.08.01.01	VIDRIOS DE PUERTA PARA AUTOMOTORES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	24,49
70.08.01.01	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	8	REINO UNIDO	22,39
70.08.01.02	PARABRISAS	UNID	50	ARGENTINA	89,69
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	14,71
70.09.01.00	ESPEJO INT.P/VEHIC.AUTOM.	UNID	11	R.F.ALEMANIA	6,79
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	240	BRASIL	3,96
70.09.01.00	RETROVISORES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	8,85
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	60	BRASIL	13,19
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	30	ARGENTINA	7,13
70.09.01.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	11	REINO UNIDO	21,84
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P/AUTOMOTORES	UNID	100	ARGENTINA	1,16
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	120	BRASIL	10,64
70.09.01.00	ESPEJOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50	ITALIA	10,11
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	320	TAIWAN	0,49

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	320	TAIWAN	0,49
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	20	CHILE	3,10
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	16	BRASIL	24,74
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	6	BRASIL	43,82
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	35	BRASIL	32,38
70.09.02.00	ESPEJOS DE CARTERA	UNID	3024	HONG KONG	0,28
70.09.02.00	ESPEJOS DE MANO	DOC	19	ESTADOS UNIDO	92,08
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	3	ITALIA	19,44
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	960	CHINA	0,34
70.09.89.99	ESPEJOS	DOC	30	ESTADOS UNIDO	5,45
70.13.01.00	OBJETOS DE VIDRIO PARA ADORNOS	UNID	500	AUSTRIA	6,32
70.13.01.00	FLOREROS DE VIDRIO	UNID	60	FRANCIA	1,54
70.13.01.00	CENTRO DE MESA DE VIDRIO	KG.	47	ITALIA	3,96
70.13.01.00	FLOREROS DE VIDRIO	UNID	276	R.F.ALEMANIA	2,95
70.13.01.00	FLOREROS DE VIDRIO	UNID	104	ITALIA	1,60
70.13.02.11	JARRAS (DIRECTO A FUEGO 9100.0001.10.11) JARRAS (DIRECTO A FUEGO 9100.0001.75.50)	UNID UNID	2180 800	R.F.ALEMANIA	1,19 1,16
70.13.02.19	FUENTE DE VIDRIO TEMPLADO DE 20 CM. FUENTE 1 LT. VIDRIO TEMPLADO ARTICULOS DE VIDRIO TEMPLADO VARIOS	UNID UNID UNID	8 8 18496	FRANCIA	12,96 7,86 1,28
70.13.02.90	JGO.DE 6 COPAS JGO.DE 6 VASOS ARTICULOS DE VIDRIO P/MESA VARIOS	UNID UNID UNID	4 12 1052	FRANCIA	11,05 9,89 3,82
70.13.02.90	VASOS Y COPAS DE VIDRIO	KG.	350	ITALIA	7,33
70.13.02.90	JARRAS Y RECIPINETES DE COCINA	KG.	2000	ITALIA	1,01
70.13.02.90	JARRAS,RECIPIENTES Y VINAGREROS	KG.	1210	ITALIA	1,67
70.13.02.90	VASOS DE VIDRIO	UNID	728	ITALIA	1,09
70.13.02.90	COPAS DE VIDRIO	UNID	220	R.F.ALEMANIA	0,98
70.13.02.90	ART.DE VIDRIO PARA MESA 40157/240 ART.DE VIDRIO PARA MESA 40157/230 OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA	UNID UNID UNID	720 960 10560	R.F.ALEMANIA	0,97 0,93 0,64
70.13.02.90	ART.DE VIDRIO PARA MESA ART.DE VIDRIO P/MESA OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA	UNID UNID UNID	240 120 8560	ITALIA	1,43 1,35 0,87
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO	UNID	406	FRANCIA	1,70
70.14.05.00	VIDRIOS DE SEMIOPTICAS P/AUTOMOTORES	UNID	120	R.F.ALEMANIA	4,08
70.14.05.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	24	REINO UNIDO	22,08
70.14.89.00	OPALINAS TIPO GLOBO 15 X 30 OPAZLINAS TIPO GLOBO 12 X 25 VARIAS OPALINAS DE DIFERENTES MEDIDAS	UNID UNID UNID	30 32 3620	ARGENTINA	4,00 3,50 0,90
70.15.02.00	LENTES DE VIDRIO	UNID	100	REINO UNIDO	0,94
70.17.89.01	BOTELLA PARA LABORATORIO	UNID	48	ESTADOS UNIDO	10,34
70.18.02.00	BLOQUES EN BRUTO P/ANTEOJERIA	PAR	210	BRASIL	7,28
70.20.02.20	POLITERM 12,0 MM. POLITERM 10,0 MM. OTROS TEJIDOS P/AISLAR LA ELECTRICIDAD	MTL MTL MTL	250 250 9700	BRASIL	0,31 0,26 0,07
70.20.89.20	VELO ARMADO	MT2	5000	ARGENTINA	0,26
70.21.01.01	VIDRIO P/MIRILLA	UNID	11	R.F.ALEMANIA	30,61
70.21.01.01	VISORES DE VIDRIO	UNID	7	R.F.ALEMANIA	125,30
70.21.01.01	VIDRIO	UNID	1	BRASIL	22,34
70.21.89.00	CAMPANITAS DE VIDRIO P/ADORNO	CAJA	60	ARGENTINA	18,13
71.04.00.00	POLVO DE DIAMANTE	GRMS.	100	R.F.ALEMANIA	3,82
71.15.89.00 71.16.89.99	MORTERO Y MANO DE AGATA BISUTERIA DE FANTASIA	UNID KG.	1 120	R.F.ALEMANIA ARGENTINA	1.034,16 15,73
71.16.89.99	BISUTERIA	KG.	87	ESTADOS UNIDO	27,51
73.02.89.00	FERROCROMO ALTO CARBONO	KG.	8050	CHILE	1,55
73.05.01.00	POLVO DE HIERRO	KG.	2000	ARGENTINA	1,34
73.10.03.19	BARRAS DE ACERO DE 3 1/2"	KG.	2070	BRASIL	0,30

N.A D.I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.10.03.19	BARRAS REDONDAS DE 1.1/2"	KG.	2000	BRASIL	0,26
73.11.02.10	VIGAS UPN 100/120/160	KG.	50000	R.DE SUDAFRIC	0,36
73.11.89.00	BARRAS CALZAR ZAPATAS	UNID	260	BRASIL	2,70
73.12.01.90	AT FLEJES DE ACERO	KG.	10000	BRASIL	1,10
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO RELAMINADO EN FRIO	KG.	10803	BRASIL	1,13
73.13.01.00	CHAPA LAMINADA DE MAS DE 6,30MMS.DE ESP.	KG.	5000	BRASIL	0,44
73.13.01.00	CHAPAS	KG.	10000	BRASIL	0,32
73.13.02.00	AT CHAPA DE ACERO LAMINADA ESP. 3 MMS	KG.	14500	BRASIL	0,45
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	70000	BRASIL	0,52
73.13.02.00	CHAPAS	KG.	40000	BRASIL	0,32
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	1375	BRASIL	0,50
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS.ESP.	KG.	47600	BRASIL	0,48
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	20000	BRASIL	0,56
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	20000	BRASIL	0,55
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN FRIO	KG.	200000	BRASIL	0,51
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO	KG.	295000	ARGENTINA	0,55
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO	KG.	10000	JAPON	1,18
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	19670	BRASIL	0,56
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO	KG.	100000	ARGENTINA	0,54
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO	KG.	40000	ARGENTINA	0,56
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO	KG.	270000	ARGENTINA	0,55
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO	KG.	200000	ARGENTINA	0,55
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	120000	BRASIL	0,53
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO MENOS DE 3 MMS.DE ESPESOR	KG.	71500	ARGENTINA	0,57
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN FRIO	KG.	180000	ARGENTINA	0,56
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO, LAMINADA EN FRIO	KG.	100000	BRASIL	0,55
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 3 ESP.0,23 COATING 0,50 MED. 708X508 MMS.	KG.	40110	BRASIL	0,72
73.13.89.10	CHAPAS GALVANIZADAS HASTA 0,6 MM. CHAPAS GALVANIZADAS HASTA 1,5 MM.	TON. TON.	20 10	BRASIL	652,00 632,00
73.14.01.19	ALAMBRE GALVANIZADO PARA RAYOS	KG.	14739	ARGENTINA	0,80
73.14.01.19	ALAMBRE REDONDO GALVANIZADO	KG.	14000	BRASIL	0,57
73.14.01.20	GALVANIZADO OVALADO	KG.	23000	BRASIL	0,58
73.14.89.90	ALAMBRE RECOCIDO	KG.	2000	BRASIL	0,47
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO ALEADO SAE 4140 Y 8620	KG.	6763	BRASIL	0,57
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO	KG.	12000	BRASIL	0,53
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE DE 1,25 MMS. DE ESPESOR	KG.	12	REINO UNIDO	3,26
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	7441	REINO UNIDO	2,57
73.15.45.10	ALAMBRE DE ACERO FINO AL CARBONO	KG.	1030	ARGENTINA	4,00
73.18.02.99	TUBOS DE ACERO	MTL	600	BRASIL	29,06
73.18.02.99	RESTRICTORES DE AIRE P/ANALIZADOR DE DE SANGRE (PR U$S 1,449/TON)	UNID	13	ESTADOS UNIDO	12,93
73.18.02.99	TUBOS DE ACERO INOX.DE DIAM.NOM 2" TUBOS DE ACERO INOX.DE DIAM.NOM 3" TUBOS DE ACERO INOX.DE VARIAS MEDIDAS	MTL MTL MTL	90 400 167	ARGENTINA	18,42 21,47 11,32
73.18.89.01	TUBOS DE ACERO CON COSTURA (PR U$S 718/T	KG.	30000	R.DE SUDAFRIC	0,61
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOX.	MTL	5000	ITALIA	0,73
73.20.01.11	CURVAS 4" UNIONES DE 3" ACCESORIOS P/CAÑERIAS (VARIOS)	UNID UNID UNID	12 24 721	BRASIL	12,07 5,81 2,22
73.20.01.19	UNIONES DE 2" UNIONES AS.C.HIERRO M/F DE 2" ACCESORIOS P/CAÑERIAS (VARIOS)	UNID UNID UNID	300 15 37944	BRASIL	2,33 1,98 0,33
73.20.01.19	CODO DE ACERO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,75
73.20.01.19	CONEXION BRONCE	UNID	5	ESTADOS UNIDO	4,00

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF	VOLUMEN	P.A.I.S	PCIO.UNIT.US$
73.20.89.00	CODOS DE 90GRS. DE ACERO INOX.DIAM.3/4"	UNID	21	ARGENTINA	4,62
	CODOS DE 90GRS. DE ACERO INOX.DIAM.1"	UNID	42		5,17
	CODOS DE 90GRS.DE ACERO INOX.DIAM.VS.MED	UNID	67		15,80
73.21.89.00	PIEZAS DE HIERRO P/TORRE DE ANTENA	KG.	2085	ARGENTINA	1,58
73.21.89.00	PUERTAS P/ASCENSORES	UNID	15	BRASIL	50,00
	GUIAS P/ASCENSORES	MTL	172		4,50
73.23.89.00	AT TAMBORES DE HIERRO, 200 LTS	UNID	80	BRASIL	16,92
73.24.89.01	TANQUE CRIOGENICO AL VACIO AISLADO CON PERLITE PARA OXIGENO	UNID	1	SUECIA	386.923,07
73.24.89.99	RECIPIENTES DE HIERRO O ACERO P/GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	35,00
73.24.89.99	AT CILINDROS P/GASES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	35,00
73.25.89.00	CABLES DE FRENO SIN FORRO P/AUTOMOTORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,96
73.25.89.00	CABLE DE EMBRAGUE	UNID	6	CHILE	8,38
73.25.89.00	CABLE DE ACERO	MTL	170	BRASIL	2,50
73.26.00.00	ALAMBRE DE PUA	KG.	3600	BRASIL	0,66
73.27.01.10	MALLA METALICA SIN FIN	UNID	1	ESPAÑA	377,24
73.27.01.91	MALLA METALICA X 50 M2.	UNID	4	ESPAÑA	990,85
73.29.01.01	CADENA DE ESLABONES ARTICULADOS	UNID	898	ESPAÑA	798,93
73.29.01.01	JUEGO DE CADENA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	402,94
73.29.01.01	CADENAS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	26,27
73.29.01.01	CADENA ESLABONES ARTICULADOS P/ORUGAS DE MAQ.EXCAVADORAS	MTL	22	REINO UNIDO	119,04
73.29.01.01	CADENAS PARA MOTOS	UNID	1300	TAIWAN	1,67
73.29.01.01	CADENA PARA MECHERAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	40,11
73.29.01.01	CADENAS ARTICULADAS	UNID	22	ESTADOS UNIDO	100,82
73.29.01.01	CADENAS P/ENCAJONADORA	UNID	16	FRANCIA	288,20
73.29.90.01	ESLABONES DE CADENA	UNID	60	ESTADOS UNIDO	2,64
73.29.90.01	ESLABON DE CADENA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	1,77
73.31.01.19	CLAVOS	KG.	7500	BRASIL	0,50
73.31.89.41	GRAPAS 20 EN CAJAS DE 13600 UNID.	CAJA	9	ARGENTINA	10,20
	GRAPAS 25 EN CAJAS DE 11000 UNID.	CAJA	18		9,35
	OTRAS GRAPAS EN CAJAS DE 2500 A 18000UN.	CAJA	2134		3,22
73.31.89.49	GRAPAS TV	UNID	1000	BRASIL	0,05
73.32.02.01	PERNO ELASTICO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	BRASIL	3,66
73.32.02.03	PINO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	16,00
	REPUESTOS VARIOS P/SIERRA	UNID	6		8,56
	ELEC.MANUAL	UNID	12		4,28
73.32.02.11	TORNILLOS	UNID	600	ITALIA	0,26
73.32.02.11	TORNILLOS ALLEN	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,12
73.32.02.99	JUEGO DE TORNILLOS P/VEHIC.AUTOM	UNID	40	BRASIL	1,74
	TORNILLOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4		1,78
73.32.02.99	PERNOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	11	ESTADOS UNIDO	0,39
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	10	BRASIL	0,03
73.32.02.99	TUERCAS DE BALANCINES P/AUTOMOTORES	UNID	167	R.F.ALEMANIA	0,54
73.32.02.99	TUERCAS DE RUEDA	UNID	60	BRASIL	1,75
	BULONES DIFERENCIAL	UNID	2030		0,36
73.32.02.99	TUERCAS DE CAJA PARA AUTOMOTORES	UNID	20	REINO UNIDO	1,13
73.32.02.99	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	6	REINO UNIDO	22,19
73.32.02.99	TORNILLO REG.FRENO CICLOMOTOR	UNID	1	ARGENTINA	0,43
	PERNO TOPE PALANCA	UNID	2		0,41
	OTROS REP.P/CICLOMOTOR	UNID	16		0,23
73.32.02.99	PERNOS PARA AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	0,58
73.32.02.99	TORNILLOS PARA MAQUINAS	UNID	12	ITALIA	2,98
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	18,33
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1300	BRASIL	0,02
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,25
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	75	BRASIL	0,78

N.A.D.I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	196	BRASIL	0,40
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	40	BRASIL	0,33
73.32.02.99	PERNOS	UNID	60	JAPON	0,51
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1507	ARGENTINA	0,01
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	50	BRASIL	0,19
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,88
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	0,23
73.32.04.01	SEGUROS DE PISTONES	UNID	2	FRANCIA	2,09
73.32.04.01	SEGUROS DE CAJA PARA AUTOMOTORES	UNID	230	R.F.ALEMANIA	0,23
73.32.04.01	SEGUROS DE VALVULA EN UNA CAJA DE 1000UN	CAJA	1	BRASIL	91,88
73.32.04.01	SEGUROS DE CAJA DE CAMBIOS P/AUTOMOTORES	UNID	80	REINO UNIDO	0,11
73.32.04.01	CHAVETA VOLANTE MAGNETICO	UNID	8	ARGENTINA	0,55
73.32.04.01	CHAVETAS P/CONERA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	0,30
73.32.04.01	SEGURO DE VALVULA	UNID	22	CHILE	0,66
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	77	ESTADOS UNIDO	0,51
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	26	ESTADOS UNIDO	4,73
73.32.04.01	PASADOR	UNID	20	JAPON	0,15
73.32.05.01	ARANDELA DE PRESION	UNID	8	BRASIL	0,01
73.32.05.01	ARANDELAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	56,25
73.32.05.01	ANILLO MUELLES	UNID	72	BRASIL	0,12
73.32.05.07	ARANDELAS P/COMPRESORES DE AMONIACO	UNID	30	BRASIL	1,43
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	52	BRASIL	0,05
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	14	ESTADOS UNIDO	1,66
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	0,33
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	56	ESTADOS UNIDO	0,31
73.32.05.07	ARANDELAS P/LINEAS DE VAPOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	24,45
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	8	BRASIL	0,03
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOMOTORES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,33
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOMOTORES	UNID	50	REINO UNIDO	0,42
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	20	ARGENTINA	0,04
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	40	BRASIL	0,77
73.32.05.07	ARANDELA ESPECIAL P/TELARES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	7,10
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	293	ESTADOS UNIDO	0,84
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2,04
73.32.05.07	ARANDELA DE HIERRO	UNID	6	BRASIL	0,44
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2,83
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	2,13
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	0,34
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	100	BRASIL	0,04
73.32.05.99	ARANDELAS	UNID	50	BRASIL	0,96
73.32.89.00	TACOS METALICOS	UNID	8300	BRASIL	0,48
73.33.01.99	AGUJAS P/COSER A MANO CJAS.DE 144 UNID.	CAJA	500	CHECOSLOVAQUI	9,90
73.35.04.00	RESORTES PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	19	ESTADOS UNIDO	1,35
73.35.04.00	RESORTE PATIN FRENO P/VEHICULOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,65
73.35.04.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,02
73.35.04.00	ESPIRALES	UNID	90	BRASIL	8,08
73.35.04.00	RESORTE INTERIOR VALVULA RESORTE EXTERIOR VALVULA	UNID UNID	192 192	BRASIL	0,31 0,63
73.35.04.00	RESORTES DE EMBRAGUE	UNID	60	BRASIL	0,26
73.35.04.00	OTROS REP.P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	4	REINO UNIDO	20,62
73.35.04.00	RESORTE P/PALANCA PUESTA EN MARCHA RESORTE P/ENGRANAJE PUESTA EN MARCHA	UNID UNID	2 2	ARGENTINA	0,64 0,41

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
73.35.04.00	RESORTES	UNID	46	ESTADOS UNIDO	1,51
73.35.04.00	RESORTES	UNID	57	ESTADOS UNIDO	1,47
73.35.04.00	RESORTES	UNID	10	BRASIL	0,07
73.35.04.00	RESORTES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,40
73.35.04.00	RESORTES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3,50
73.35.04.00	RESORTES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	2,85
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOS	UNID	3	BRASIL	0,06
73.35.04.00	RESORTES	UNID	20	JAPON	0,60
73.35.05.00	RESORTES P/COMPRESORES DE AMONIACO	UNID	130	BRASIL	0,65
73.35.05.00	RESORTE	UNID	25	ESTADOS UNIDO	0,88
73.35.05.00	RESORTE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,48
73.35.05.00	RESORTES	UNID	62	BRASIL	3,11
73.35.05.00	RESORTES	UNID	24	FRANCIA	2,59
73.35.06.00	RESORTE ASP	UNID	25	PAISES BAJOS	0,21
73.35.89.01	RESORTES	UNID	500	BRASIL	0,07
73.35.89.01	RESORTE RADIO GRAB.	UNID	5	PAISES BAJOS	0,34
73.35.89.03	RESORTES	UNID	15	PANAMA	0,59
73.35.89.99	RESORTE INTERRUPTOR	UNID	30	ITALIA	0,04
73.35.89.99	AMORTIGUADORES	UNID	4	BRASIL	15,00
73.38.01.19	BATERIAS DE COCINA	UNID	174	R.F.ALEMANIA	9,06
73.38.01.19	EQUIPOS DE NUTRICION	UNID	15	ARGENTINA	52,00
73.38.01.19	ARTICULOS DE COCINA	UNID	792	CHINA	5,80
73.38.01.20	BANDEJAS DE HIERRO	UNID	960	HONG KONG	1,92
73.38.01.20	BOWLS DE MESA	UNID	162	CHINA	1,91
	BANDEJAS DE MESA	UNID	960		1,69
73.38.01.90	SALEROS	UNID	120	CHINA	1,15
73.40.89.01	PUNTERAS DE ACERO	UNID	600	BRASIL	0,61
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	48	BRASIL	0,37
73.40.89.23	ABRAZADERA	UNID	48	ARGENTINA	0,13
73.40.89.27	CAMBRILLONES DE ACERO P/CALZADO	UNID	100000	R.F.ALEMANIA	0,03
73.40.89.89	SECCION ANGULO	UNID	24	SUECIA	26,81
73.40.89.89	MARCOS PARA BOBINADORAS	UNID	1	ESPAÑA	290,66
73.40.89.89	GRASERA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	2,98
73.40.89.99	ACOPLAMIENTOS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	34,50
73.40.89.99	CAJAS VACIAS PARA HERRAMIENTAS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	8,08
73.40.89.99	AROS DE ACERO P/MAQ.VIAL	UNID	50	ESTADOS UNIDO	8,30
73.40.89.99	RECUBRIMIENTOS PARA CAJAS	UNID	45	SUECIA	68,20
73.40.89.99	CABALLETES ESPECIALES PARA TRENZAS	UNID	8	FRANCIA	49,68
73.40.89.99	BROCHES CARAVANAS	UNID	1650	ESTADOS UNIDO	0,51
73.40.89.99	CAJA PROTECCION DE CABLES	MTL	80	BRASIL	0,15
	PESO PRINCIPAL	KG.	2400		0,10
74.03.01.19	ANGULO SECCION	UNID	12	SUECIA	35,56
74.03.01.90	PERFILES DE COBRE	KG.	7700	BRASIL	3,04
74.03.01.90	ALAMBRE DE COBRE ELECTROLITICO	KG.	10000	CHILE	3,66
74.03.02.29	ALAMBRE DE LATON	KG.	1000	REINO UNIDO	8,69
74.04.89.01	FLEJES DE COBRE	KG.	3000	BRASIL	4,67
	CHAPAS DE COBRE	KG.	2000		4,57
74.05.89.91	FLEJE DE COBRE	KG.	2000	BRASIL	4,85
74.08.02.00	TUBOS DE BRONCE	UNID	3	SUIZA	3,42
74.15.03.10	ARANDELAS	UNID	102	PAISES BAJOS	3,19
74.15.03.90	ARANDELAS DE BRONCE	UNID	50	FRANCIA	0,57
74.15.03.90	ARANDELAS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	0,28
75.03.02.00	PARTICULAS DE NIQUEL	KG.	28	ESTADOS UNIDO	116,47

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	10000	ARGENTINA	2,30
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	2000	REINO UNIDO	4,02
76.02.01.99	ALAMBRON	KG.	800	REINO UNIDO	5,77
76.02.02.00	PERFILES PARA ALFOMBRAS	KG.	4	BRASIL	12,81
76.03.00.00	DISCOS DE ALUMINIO DECORADO	UNID	1500	FRANCIA	2,42
76.04.89.99	FILM DE ALUMINIO P/MANTEQUILLAS	KG.	1200	CHILE	4,74
76.15.02.11	OLLA A PRESION	UNID	194	FRANCIA	27,11
76.15.02.19	CAFETERAS	KG.	250	ITALIA	5,22
76.15.02.19	ARTICULOS P/COCINA JGO.VAJILLA 7 PZAS.	UNID	18	ITALIA	15,11
	ARTICULOS P/COCINA, CACEROLA 26 CM	UNID	48		4,98
	OTROS ARTICULOS PARA COCINA	UNID	3012		2,36
76.15.02.19	CUERPOS DE SARTEN	UNID	1100	FRANCIA	3,22
76.15.89.99	PORTA-RETRATOS DE ALUMINIO (PF 0671)	UNID	72	HONG KONG	1,17
	PORTA-RETRATOS DE ALUMINIO (PF 3211)	UNID	72		1,09
	OTROS PORTA-RETRATOS DE ALUMINIO	UNID	6648		0,55
76.16.89.99	CONJUNTOS DE UMBRALES Y PLACAS P/ASCENS.	UNID	15	BRASIL	15,00
77.02.89.99	AT ANODOS DE MAGNESIO	UNID	200	ITALIA	2,17
77.02.89.99	AT ANODOS DE MAGNESIO	UNID	565	ITALIA	2,17
77.02.89.99	AT ANODOS DE MAGNESIO	UNID	140	ITALIA	2,17
77.02.89.99	AT ANODOS DE MAGNESIO	UNID	505	ITALIA	2,17
80.01.02.99	ESTAÑO EN LINGOTES	KG.	1000	BRASIL	10,26
81.04.03.99	VARILLAS PARA SOLDADURA	KG.	100	ESTADOS UNIDO	58,47
82.01.01.00	ESCOBILLAS DE JARDIN	UNID	700	R.F.ALEMANIA	1,47
82.02.01.11	SIERRAS DE ARMAZON 760 MM	UNID	116	R.F.ALEMANIA	2,69
82.02.03.91	CADENA PARA MOTOSIERRA	MTL	1824	BRASIL	5,89
82.03.01.04	PINZAS	UNID	2200	BRASIL	0,57
82.03.01.04	PINZAS PARA DEPILAR	UNID	1080	R.F.ALEMANIA	0,51
82.03.01.04	PINZAS DE DEPILAR	UNID	168	BRASIL	0,53
82.03.01.99	PINZAS Y SEGUROS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	59,20
82.03.01.99	TENAZAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	BRASIL	28,80
82.03.01.99	ALICATE PINZAS GRIP BOCA REDONDA 12"	UNID	30	R.F.ALEMANIA	8,70
	PINZA PARA RESORTE DE FRENO 330 MMS	UNID	20		7,50
	OTRAS PINZAS ALICATES	UNID	300		2,34
82.03.01.99	HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	216	BRASIL	7,65
82.03.01.99	TENZAS DE ARMADOR	UNID	600	R.F.ALEMANIA	1,74
82.03.89.07	LLAVE DE ENCHUFE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	BRASIL	37,58
82.03.89.07	TORCOMETRO	UNID	9	ESTADOS UNIDO	99,57
82.03.89.07	LLAVES HEXAGONALES TIPO ALLEN 19 MM.	UNID	2515	R.F.ALEMANIA	0,41
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE P/MANDRILES	UNID	250	CHECOSLOVAQUI	0,77
82.03.89.07	LLAVES PARA CAÑOS	UNID	6480	R.F.ALEMANIA	0,34
82.03.89.08	LIMAS	UNID	15600	ESTADOS UNIDO	0,47
82.03.89.08	LIMAS TRIANGULARES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	2,37
82.03.89.99	CORTABULONES	UNID	298	REINO UNIDO	20,27
82.04.01.30	DESTORNILLADORES DE IMPACTO	UNID	300	TAIWAN	2,46
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	2916	BRASIL	0,48
82.04.01.57	INYECTORES DE GRASA	UNID	120	ESTADOS UNIDO	2,36
82.04.01.57	PISTOLAS DE PRESION PARA ENGRASAR	UNID	300	CHINA	3,94
82.04.01.90	TERRAJAS DE 1/2 A 2"	UNID	60	ESPAÑA	68,73
	TERRAJAS DE 1/2 A 1 1/4"	UNID	20		62,12
	TERRAJAS DE 1/2 A 1"	UNID	60		49,31
82.04.01.90	MANDRIL P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	18,62
	EXTRACTOR DE VOLANTE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6		37,88
82.04.01.90	ADAPTADOR DE RETENES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	518,94
82.04.01.90	SARGENTOS 30X6 MMS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	15,00
	PRENSAS RAPIDAS DE 100X100	UNID	188		3,40
82.04.01.90	TERRAJAS Y SUS ELEMENTOS	UNID	50	ARGENTINA	30,39

N.A.D.I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
82.04.01.90	ROMPEDOR DE CADENA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	8,05
82.04.01.90	MORZAS	UNID	10	REINO UNIDO	16,98
	FORMONES	UNID	132		2,89
82.04.01.90	PINZAS EXTRACTORAS	UNID	5	ESPAÑA	4,61
82.04.01.90	MANDRICES	UNID	51	BRASIL	3,33
82.04.01.90	PERFORADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	66,50
82.04.02.12	ROMPE NUECES	KG.	6	ITALIA	18,56
82.04.02.99	ABRIDOR DE LATAS	UNID	100	BRASIL	5,79
82.04.02.99	UTILES DE COCINA	KG.	285	ITALIA	7,91
82.04.89.00	BALANADORAS, 10 PIEZAS	UNID	100	TAIWAN	6,05
	BALANADORAS, 7 PIEZAS	UNID	300		2,83
82.04.89.00	PIQUETEADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	102,00
82.05.01.11	MECHAS P/MOLDES DE NEUMATICOS	UNID	215	ESTADOS UNIDO	5,24
82.05.01.21	JUEGOS DE BROCAS CILINDRICAS	UNID	30	CHECOSLOVAQUI	2,95
82.05.01.22	BROCAS HSS DE 7 MMS	UNID	3600	BRASIL	0,25
82.05.01.22	BROCAS CILINDRICAS	UNID	310	CHECOSLOVAQUI	0,42
82.05.01.29	BROCAS CILINDRICAS DE 10 MMS.	UNID	620	BRASIL	1,75
82.05.01.29	BROCAS ESPIRALES EN JUEGOS DE 1 A 10 MM	UNID	25	R.F.ALEMANIA	13,22
82.05.01.29	BROCAS CILINDRICAS	UNID	100	CHECOSLOVAQUI	1,78
82.05.01.90	MECHAS DE MADERA	UNID	660	REINO UNIDO	5,43
82.05.01.90	MECHAS DE CONCRETO	UNID	200	BRASIL	1,06
82.05.01.90	BROCAS CONICAS	UNID	46	CHECOSLOVAQUI	10,41
82.05.01.90	MECHAS PARA MAMPOSTERIA	UNID	3520	R.F.ALEMANIA	0,30
82.05.89.00	JUEGOS DE PEINES 1/2 - 3/4 BSP	UNID	30	ESPAÑA	10,93
	JUEGOS DE PEINES 1" 1" 1/4 BSP	UNID	15		10,85
	JUEGOS DE PEINES VARIOS	UNID	115		6,11
82.05.89.00	PUNTA P/DESTORNILLADORES DE IMPACTO	UNID	100	TAIWAN	0,62
82.05.89.00	ADAPTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	40,81
82.05.89.00	BROCAS P/MAMPOSTERIA 10 MM	UNID	149	R.F.ALEMANIA	0,90
82.05.89.00	FRESAS TIPO HSS 10 MMS	UNID	773	BRASIL	1,38
82.05.89.00	UTILES INTERCAMBIABLES P/MAQ.HERRAMIENTAS (UNION UNIVERSAL MUJ 3/8)	UNID	5	JAPON	9,43
	UTILES INTERCAMBIABLES P/MAQ.HERRAMIENTAS (ADAPTADORES NSAD 403)	UNID	5		5,32
	OTROS UTILES INTERCAMBIABLES P/MAQUINAS HERRAMIENTAS	UNID	145		2,20
82.05.89.00	UTILES P/MARTILLO ROMPEDOR MANUAL	UNID	10	SUECIA	61,35
82.05.89.00	DISCOS DE ACERO	UNID	6	PAISES BAJOS	13,48
82.05.89.00	MANDRILES	UNID	51	CHECOSLOVAQUI	5,90
82.05.89.00	UTILES INTERCAMBIABLES	UNID	17	SUIZA	26,46
82.06.90.90	CUCHILLAS DESGASTADORAS DE EQUIPO DE PRUEBAS ABRASIVAS SOBRE CUERO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	50,00
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	33	ESTADOS UNIDO	20,66
82.06.90.90	REP.P/MAQ.DESCABEZADORA DE PESCADO, CUCHILLAS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	117,50
82.06.90.90	CUCHILLAS P/IMPLEMENTO AGRICOLA	UNID	12	BRASIL	5,16
82.06.90.90	SECCION DE CUCHILLAS	UNID	800	ESTADOS UNIDO	0,65
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA DE ACERO INOX.	UNID	2700	BRASIL	0,80
82.09.01.99	CORTANTES DE USO ESCOLAR	UNID	270	COREA DEL SUR	2,00
82.09.01.99	CUCHILLOS DE COCINA	UNID	1128	BRASIL	0,53
82.09.01.99	NAVAJA	UNID	288	CHINA	0,18
82.09.02.90	NAVAJAS PARA ELECTRICISTAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,90
82.09.03.99	HOJAS CORTANTES P/USO ESCOLAR CJAS.6 UND	UNID	1000	COREA DEL SUR	1,49
82.11.90.20	CABEZAL LADYSHAVE	UNID	6	PAISES BAJOS	5,45
82.11.90.20	PATILLERO AFEITADORA	UNID	6	PAISES BAJOS	1,31
82.11.90.20	CUCHILLA SHAVE	UNID	24	PAISES BAJOS	4,48
82.11.90.30	REPUESTOS P/MAQUINAS DE AFEITAR EN CAJAS DE 48000 UNID.	CAJA	5	BRASIL	2.746,29

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.12.00.00	TIJERAS COMUNES	UNID	828	BRASIL	6,27
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	360	BRASIL	1,82
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	468	R.F.ALEMANIA	1,81
82.12.00.00	TIJERAS UÑA CUTICULA	UNID	228	BRASIL	1,90
82.12.00.00	TIJERA PELUQUERO	UNID	190	BRASIL	5,18
82.12.00.00	TIJERAS P/BORDAR-COSTURA	UNID	612	BRASIL	2,91
82.13.01.90	TIJERAS DE PODAR	UNID	96	BRASIL	3,39
82.13.01.90	TIJERA DE PODAR	UNID	120	BRASIL	1,89
82.13.89.41	ALICATES	UNID	120	BRASIL	4,20
82.13.89.41	CORTACUTICULAS	UNID	288	R.F.ALEMANIA	2,39
82.13.89.41	ALICATES PARA UÑAS	UNID	60	BRASIL	3,22
82.13.89.49	INSTRUMENTOS P/MANICURA	UNID	248	BRASIL	2,59
82.13.89.49	NECESER DE MANICURA	UNID	648	HONG KONG	0,39
82.13.89.49	CORTACALLOS	UNID	144	R.F.ALEMANIA	0,72
	INSTRUMENTOS PARA MANICURA	UNID	240		0,41
	OTROS INSTRUMENTOS Y ARTS.P/MANICURA	UNID	924		0,34
82.13.89.49	LIMAS P/UÑAS	UNID	120	BRASIL	1,41
82.13.89.49	JUEGOS DE MANICURA	UNID	36	ESTADOS UNIDO	1,11
82.13.89.49	ARTICULOS DE MANICURA	DOC	12	ESTADOS UNIDO	109,13
82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOX. NO.L 32	UNID	372	BRASIL	7,20
83.01.01.01	CILINDROS DE PUERTA PARA AUTOMOTORES	UNID	17	R.F.ALEMANIA	19,17
83.01.01.01	REPUESTOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	25	REINO UNIDO	21,37
83.01.01.01	MANIJAS CON LLAVE	UNID	116	ITALIA	7,38
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOMOVILES	UNID	2	BRASIL	7,59
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	15	TAIWAN	8,83
83.01.01.01	MANIJA C/LLAVE	UNID	15	BRASIL	21,32
	CERRADURAS	UNID	5		18,47
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	69	ARGENTINA	78,13
83.01.89.01	TRABA ANTI-ROBO	UNID	120	TAIWAN	1,37
83.01.89.05	TAPONES DE TANQUE DE COMBUSTIBLE CON LLAVE PARA AUTOMOTORES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	9,27
83.01.89.05	TAPON CON LLAVE	UNID	10	ITALIA	5,60
83.02.01.04	PERILLAS PARA MUEBLES	UNID	300	ESPAÑA	0,10
83.02.01.99	TIRADORES PARA MUEBLES	UNID	6000	ESPAÑA	0,17
83.02.03.01	REP.P/AUTOM.	KG.	46	REINO UNIDO	21,77
83.02.03.01	MAQUINAS LEVANTA CRISTAL P/VEHIC.AUTOM.	UNID	350	ITALIA	3,99
83.02.03.01	LEVANTAVIDRIOS P/AUTO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	266,75
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA CRISTAL	UNID	12	BRASIL	9,30
83.02.03.02	SOPORTE	UNID	6	BRASIL	1,06
	CUBIERTA INTERNA	UNID	7		0,42
83.02.03.02	MECANISMO LEVANTA VIDRIO	UNID	2	BRASIL	72,95
	MANIJA PUERTA	UNID	48		5,73
	SOPORTE ADAPTADOR RELE	UNID	1		4,20
83.02.03.02	MANIJAS P/AUTOS	UNID	20	FRANCIA	6,81
83.02.03.02	TRANCA PUERTA P/VEHICULOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	5,09
83.02.03.02	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	6	REINO UNIDO	21,01
83.02.03.02	MANIJAS DE LEVANTACRISTAL	UNID	25	BRASIL	6,00
83.02.03.02	CIERRES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	565	ITALIA	2,73
83.02.03.02	BISAGRA DE CERRADURA P/AUTOM.	UNID	50	BRASIL	11,26
83.02.03.02	SOPORTE INTERRUPTOR	UNID	28	BRASIL	0,38
83.02.03.02	MANIJAS	UNID	9	BRASIL	2,66
83.02.03.02	CIERRE PUERTA	UNID	100	BRASIL	3,21
83.02.03.02	SOPORTE	UNID	60	BRASIL	3,21
83.02.03.04	CENICEROS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	30	ITALIA	5,04
83.02.03.04	CENICEROS DE AUTOMOVILES	UNID	10	BRASIL	3,07

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
83.02.03.04	CENICEROS	UNID	12	BRASIL	5,17
83.02.03.04	CENICERO	UNID	10	BRASIL	3,33
83.02.03.06	MONOGRAMA P/VEHICULOS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	2,71
83.02.03.06	MOLDURA	UNID	254	BRASIL	1,09
83.02.03.06	MOLDURA TASA DE RUEDA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	23,27
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOTORES EMBLEMAS PARA AUTOMOTORES	UNID UNID	42 43	R.F.ALEMANIA	7,32 2,38
83.02.03.06	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	10	REINO UNIDO	21,53
83.02.03.06	ORNAMENTOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	30	ITALIA	2,27
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOVILES	UNID	105	BRASIL	0,31
83.02.03.06	SIGLA	UNID	100	BRASIL	0,34
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	72	BRASIL	21,59
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	190	BRASIL	3,12
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	168	BRASIL	1,97
83.02.03.99	REP.P/AUTOM.	KG.	7	REINO UNIDO	21,20
83.02.89.08	REP.P/AUTOM.	KG.	9	REINO UNIDO	21,04
83.05.89.10	BROCHES APRIETAPAPELES EN CAJAS DE 1000U	CAJA	80	TAIWAN	44,44
83.05.89.41	BROCHES EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	7000	COREA DEL SUR	0,43
83.05.89.99	APRIETAPAPELES	UNID	1250	CHINA	0,60
83.06.89.00	JARRONES P/ADORNO	UNID	40	HONG KONG	3,67
83.07.01.90	PORTATILES	UNID	144	TAIWAN	4,7
83.07.01.90	LAMPARA ELECTRICA CON LUPA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	192,
83.09.02.99	AT HEBILLAS METALICAS	UNID	7675	TAIWAN	[illegible]
83.09.89.29	REMACHES CAJAS DE 50000 UNID.	CAJA	2	BRASIL	42
83.09.89.41	GRAMPAS	UNID	150	BRASIL	[illegible]
83.09.89.41	GRAMPAS	UNID	1500	BRASIL	0
83.09.89.41	CLIPS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,
83.09.89.49	AT BROCHES METALICOS EMPAVONADOS	UNID	300000	R.F.ALEMANIA	0,04
83.13.89.99	TAPAS METALICAS	UNID	30000	ARGENTINA	0,05
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	53	ESTADOS UNIDO	51,10
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	432,28
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINARIA AGRICOLA	KG.	10	ESTADOS UNIDO	41,77
84.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/EQUIPO DE CLIMATIZACION INDUSTRIAL	KG.	340	SUIZA	65,13
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	KG.	270	R.F.ALEMANIA	10,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS PASAJEROS	KG.	46	REINO UNIDO	16,92
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	27	R.F.ALEMANIA	25,25
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	12	R.F.ALEMANIA	7,92
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	14	REINO UNIDO	26,46
84.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	25	ARGENTINA	66,23
84.00.00.00	REP.P/AUTOM.	KG.	541	REINO UNIDO	21,74
84.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOM.	KG.	368	REINO UNIDO	21,73
84.00.00.00	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	50	ESTADOS UNIDO	124,91
84.00.00.00	REPUESTOS PLANTA COCIMIENTO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	29,20
84.00.00.00	PARTES PARA APARATOS CAP.84	KG.	337	ESPAÑA	11,06
84.00.00.00	PARTES DEL CAP.84	KG.	15	BELGICA	23,33
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/ENFRIADOR DE MOSTO	KG.	76	R.F.ALEMANIA	57,70
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/ENFRIADOR DE MOSTO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	441,32
84.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/CARDAS DE LANA	KG.	4950	REINO UNIDO	12,55
84.00.00.00	ZARANDA AJUSTABLE VALVULA SOLENOIDE REP.VARIOS P/TRACTORES Y MAQ.	UNID UNID UNID	1 1 3089	ESTADOS UNIDO	400,00 108,00 5,22
84.00.00.00	JUNTAS TAPA CILINDRO RETENES REP.VARIOS P/TRACTORES Y MAQ.	UNID UNID UNID	3 50 1478	ESTADOS UNIDO	22,50 20,00 5,90

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US
84.00.00.00	REP.P/HERRAMIENTAS NEUMATICAS	UNID	75	SUIZA	9,42
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	7	ESTADOS UNIDO	53,06
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/FILTRO HORIZONTAL	KG.	216	R.F.ALEMANIA	84,02
84.00.00.00	REPUESTOS VS.P/MAQ.ENCAJONADORA/DE..CA JONADORA	KG.	6	BRASIL	226,64
84.00.00.00	REPUESTOS P/MAQ.ENCAJONADORA/DESENCAJO-NADORA	KG.	4	BRASIL	102,15
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/PALA CARGADORA	KG.	19	BRASIL	21,88
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.COMPUTAD.	KG.	20	FRANCIA	250,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.COMPUTAD.	KG.	20	FRANCIA	250,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	KG.	79	FRANCIA	11,11
84.06.03.00	MOTORES PARA EMBARCACION	UNID	1	CHINA	1.430,00
84.06.05.10	TRACTOR DIESEL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.050,00
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP.	UNID	10	REINO UNIDO	380,41
84.06.05.10	MOTORES	UNID	6	BRASIL	1.156,67
84.06.05.10	MOTOR DIESEL	UNID	1	BRASIL	2.758,00
84.06.89.01	MOTORES ESTACIONARIOS	UNID	20	BRASIL	707,35
84.06.89.99	MOTORES USADOS DIESEL DE 1 CILINDRO	UNID	3	REINO UNIDO	168,92
84.06.89.99	MOTORES	UNID	1	CHINA	380,00
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDROS	UNID	2	FRANCIA	52,29
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO P/TRACTORES	UNID	102	ARGENTINA	11,87
84.06.90.45	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	64	ESTADOS UNIDO	37,40
84.06.90.45	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	55,86
84.06.90.48	PISTONES	UNID	2	FRANCIA	41,83
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOMOTORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	30,70
84.06.90.48	REP.P/AUTOM.	KG.	12	REINO UNIDO	21,70
84.06.90.48	PISTON P/CICLOMOTOR	UNID	2	ARGENTINA	7,86
84.06.90.48	PISTONES	UNID	30	CHILE	6,86
84.06.90.48	PISTONES P/TRACTORES	UNID	144	ARGENTINA	4,91
84.06.90.49	JUEGOS DE COJINETES	UNID	84	ESTADOS UNIDO	18,55
84.06.90.49	PISTONES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	44,68
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	2	FRANCIA	5,23
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON P/CICLOMOTOR	UNID	2	ARGENTINA	1,86
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON P/TRACTORES	UNID	144	ARGENTINA	1,30
84.06.90.56	VALVULA ESCAPE	UNID	24	BRASIL	6,40
	VALVULA ADMISION	UNID	24		3,03
84.06.90.56	VALVULAS PARA AUTOS	UNID	1988	BRASIL	2,21
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	4000	BRASIL	1,82
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	130	CHILE	1,99
84.06.90.56	VALVULAS PARA AUTOMOTORES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,38
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	20,50
84.06.90.56	V.ADMISION	UNID	36	ESTADOS UNIDO	3,46
84.06.90.57	MEMBRANAS DE CARBURADORES	KG.	4	ESTADOS UNIDO	313,28
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	1	BRASIL	31,58
	PARTES Y PIEZAS DE CARBURADORES	UNID	2030		2,18
84.06.90.57	CARBURADOR	UNID	4	JAPON	25,26
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	7,42
84.06.90.61	TAPON ACEITE P/CICLOMOTORES	UNID	4	ARGENTINA	0,16
84.06.90.90	TOBERA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	BRASIL	21,19
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	2	FRANCIA	3,14
84.06.90.90	PISTONES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	19,67
84.06.90.90	ASIENTOS DE VALVULAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,28
84.06.90.90	PATIN CURVO	UNID	60	R.F.ALEMANIA	1,45

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	U.E.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.90	TAPON AGUA BLOCK P/VEHICULOS	UNID	21	R.F.ALEMANIA	1,58
84.06.90.90	CHAPA DE AJUSTE	UNID	1900	BRASIL	0,78
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	80	R.F.ALEMANIA	4,11
84.06.90.90	AROS DE PISTON (9394 KX)	UNID	4	ESTADOS UNIDO	89,81
	AROS DE PISTON (9618 KX)	UNID	2		85,79
	OTROS AROS DE PISTON	UNID	255		28,74
84.06.90.90	JGO.AROS DE PISTON CROMADOS 7054	UNID	30	BRASIL	31,95
	JGO.AROS DE PISTON 7065 CROMADOS	UNID	20		11,82
	JGO.AROS DE PISTON CROMADOS VARIOS	UNID	120		7,42
84.06.90.90	AROS DE PISTON P/CICLOMOTOR	UNID	2	ARGENTINA	1,57
84.06.90.90	AROS CROMADOS DE PISTON	UNID	165	BRASIL	11,96
84.06.90.90	ANILLOS	UNID	50	CHILE	4,98
84.06.90.90	PISTONES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	11,17
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	3137	BRASIL	9,22
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	281	BRASIL	2,42
84.06.90.90	BIELAS	UNID	43	ESTADOS UNIDO	15,75
84.06.90.90	AROS DE PISTON P/TRACTORES	UNID	144	ARGENTINA	3,36
84.06.90.90	JUEGO AROS PISTON MOTOR	UNID	50	ESTADOS UNIDO	41,98
84.06.90.90	ANILLOS	UNID	68	JAPON	0,98
84.06.90.90	TAPA DE CILINDROS	UNID	5	BRASIL	254,79
84.06.90.90	PLATILLO AJUSTE	UNID	648	BRASIL	0,77
84.06.90.90	FILTROS	UNID	12	BRASIL	3,95
84.07.90.00	CARCAZA CILINDRO HIDRAULICO	UNID	2	BRASIL	245,77
84.08.89.99	ACTUADORES NEUMATICOS	UNID	64	ITALIA	80,63
84.08.90.90	CONECTORES P/ACTUADORES NEUMATICOS	UNID	62	ITALIA	7,32
84.08.90.90	ROTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	50,00
84.10.01.11	BOMBAS DE MANO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	376,42
84.10.01.11	BOMBA DE ACHIQUE	UNID	1	ARGENTINA	29,23
84.10.01.19	BOMBA EMBRAGUE P/VEHICULOS	UNID	26	R.F.ALEMANIA	15,35
84.10.01.19	BOMBA NAFTA	UNID	7	JAPON	49,69
84.10.01.19	BOMBA DE FRENO	UNID	1	CHILE	141,55
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA P/AUTOMOVILES	UNID	100	BRASIL	5,10
84.10.01.19	BOMBA DE FRENO	UNID	105	BRASIL	13,82
84.10.01.19	BOMBAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	324,11
84.10.01.23	BOMBAS PARA LIQUIDOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	289,11
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA PARA CAMION	UNID	25	REINO UNIDO	55,09
84.10.01.29	BOMBA AGUA	UNID	42	JAPON	24,45
84.10.01.29	BOMBAS PARA LIQUIDOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	374,41
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA LAVAPARABRISAS	UNID	300	BRASIL	2,98
84.10.01.29	BOMBA DE LECHE	UNID	2	DINAMARCA	377,10
84.10.01.29	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.138,27
84.10.01.29	BOMBA ELECTRICA	UNID	12	BRASIL	7,26
84.10.01.30	BOMBAS HIDRAULICAS	UNID	28	BRASIL	189,29
84.10.01.30	BOMBAS ROTATIVAS	UNID	106	ESTADOS UNIDO	247,31
84.10.01.30	BOMBA HIDRAULICA P/MAQ.VIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	641,92
84.10.01.90	BOMBAS DE DIRECCION HIDRAULICAS USADAS	UNID	3	REINO UNIDO	21,25
84.10.01.90	BOMBA DE LOBULO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	388,59
84.10.01.90	ELECTROBOMBAS MODELO WK 40/6	UNID	2	BRASIL	2.373,83
84.10.89.99	MOTOBOMBA 2 HP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	586,83
84.10.90.11	DISTRIBUIDOR DE FLUIDOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	28,20
84.10.90.19	JGO.REP.BOMBA DE EMBRAGUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	BRASIL	6,13
84.10.90.19	PISTONES DE BOMBA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	31,03
84.10.90.19	REPUESTOS PARA BOMBAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	100,43

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.10.90.29	JGO.REP.BOMBAS CENTRIFUGAS P/VEHIC.AUTOM	UNID	2	BRASIL	42,37
84.10.90.29	REPUESTOS BOMBA DE AGUA PARA CAMION	UNID	50	REINO UNIDO	19,64
	REPUESTO BOMBA DE AGUA P/CAMION,OTRO MODELO	UNID	50		13,51
84.10.90.29	REPUESTO BOMBA SUMERGIBLE	UNID	90	R.F.ALEMANIA	29,58
84.10.90.29	JGO.REPARACION DE BOMBA DE AGUA P/MONTACARGA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	27,38
84.10.90.29	REPUESTOS PARA BOMBAS CENTRIFUGAS	KG.	73	R.F.ALEMANIA	47,86
84.10.90.29	RODETES PLM1-3B	UNID	200	ITALIA	2,21
	RODETES VARIOS	UNID	90		4,50
	DIFUSORES MAR 3M	UNID	10		16,32
84.10.90.29	ROTOR DE BOMBA DE LECHE	UNID	10	DINAMARCA	18,31
34.10.90.29	ROTOR BOMBA ACEITE	UNID	12	CHILE	5,63
84.10.90.29	IMPULSOR DE BOMBA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,60
84.10.90.90	MANGUERA P/BOMBA		5	ESTADOS UNIDO	28,12
84.10.90.90	ALIMENTADOR P/BOMBA DE LUBRICACION DE BANBURY	UNID	2	ESTADOS UNIDO	258,98
84.10.90.90	CAJAS P/ACOPLAMIENTO P/BOMBA	GRMS.	300	R.F.ALEMANIA	0,08
84.10.90.90	SELLOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	35,05
84.10.90.90	ENGRANAJES IMPULSORES P/BOMBA	UNID	120	ESTADOS UNIDO	37,47
	ESPACIADOR DEL CUERPO DE LA BOMBA	UNID	20		6,48
	SEGURO DEL IMPULSOR DE BOMBA	UNID	160		0,98
84.10.90.90	EJE BOMBA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	56,00
84.11.01.21	CABEZALES PARA COMPRESORES	UNID	7	BRASIL	426,28
84.11.01.29	COMPRESOR AIRE FRENO USADO	UNID	15	REINO UNIDO	25,94
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	REINO UNIDO	6.290,34
84.11.01.29	COMPRESORES	UNID	2	BRASIL	1.492,26
84.11.01.31	BOMBAS MANUALES	UNID	11	ITALIA	514,08
84.11.01.31	INFLADORES DE MANO	UNID	800	CHINA	1,68
84.11.01.39	BOMBA MANUAL P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	116,73
84.11.01.39	BOMBAS PARA LIQUIDOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	526,11
84.11.01.39	REP.P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	300	TAIWAN	0,45
84.11.01.39	INFLADORES DE PIE	UNID	700	CHINA	2,29
84.11.01.90	MOTO-BOMBAS PARA AUTOMOTORES	UNID	3	BRASIL	76,03
84.11.90.19	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	6	BRASIL	136,11
	PIÑONES DE ARRASTRE	UNID	2		74,28
	OTROS REP. P/COMPRESORES DE AMONIACO	UNID	56		8,55
84.11.90.19	AROS	UNID	9	REINO UNIDO	14,87
84.11.90.29	DISCO CON ORIFICIO CALIBRADO	UNID	2	SUIZA	69,77
84.11.90.29	JUEGO DE SOPLADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	82,34
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	55	ARGENTINA	465,90
84.15.03.19	HELADERAS CON FREEZER (PME U$S 4,10/KG)	UNID	25	ESPAÑA	340,19
84.15.03.19	REFRIGERADORES	UNID	600	BRASIL	235,00
84.15.03.19	REFRIGERADORES CON FREEZER	UNID	55	BRASIL	360,00
84.15.03.19	REFRIGERADORES ELECTRICOS PARA AUTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	40,28
84.15.03.23	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	12	ARGENTINA	514,49
84.17.01.06	FREIDORA INDUSTRIAL	UNID	2	BRASIL	112,50
84.17.01.99	PLANTA DE SEPARACION DE AIRE COMPLETA DE PROCESO CRIOGENICO	UNID	1	FRANCIA	3716.915,06
84.17.01.99	ASADORES	UNID	24	BRASIL	224,38
84.17.01.99	AP.TERMOGRAFICOS	UNID	3	ARGENTINA	453,00
84.17.01.99	APARATO CALENTADOR DE ESTAÑO	UNID	1	ESPAÑA	83,42
84.18.01.05	CENTRIFUGAS	UNID	5	FRANCIA	6.838,28
84.18.01.05	CENTRIFUGAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	13.607,66
84.18.02.13	FILTROS COMBUSTIBLE	UNID	8	BRASIL	2,32
84.18.02.13	FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	890	R.F.ALEMANIA	0,57
84.18.02.13	FILTRO DE PAPEL P/MAQ.VIAL	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,86

N.A.D.I.	D E S C R I P C I O N	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.18.02.13	FILTRO NAFTA	UNID	,25	JAPON	7,55
84.18.02.99	FILTROS	UNID	300	SUIZA	1,13
84.18.02.99	FILTROS LIQ.LABORATORIO	UNID	24	BRASIL	24,25
84.18.02.99	FILTROS DE ACEITE P/COMPRESOR D AMONIACO	UNID	2	BRASIL	9,66
84.18.02.99	SEPARADORES DE LIQUIDO ARRASTRADO	UNID	8	ITALIA	501,89
84.18.03.99	FILTROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	245,00
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE P/ANALIZADOR DE SANGRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	79,96
84.18.03.99	SEPARADOR DE ACEITE DE AIRE	UNID	2	SUIZA	373,68
84.18.03.99	FILTROS PARA MASCARAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	11,25
84.18.03.99	FILTROS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	116,00
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE P/VEHIC.AUTOM	UNID	22	BRASIL	6,86
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNID	150	R.F.ALEMANIA	1,42
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	66	BRASIL	18,80
84.18.90.04	CARTUCHOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	3,34
84.18.90.99	ELEMENTO FILTRANTE (FILTRO)	UNID	20	ESTADOS UNIDO	67,19
84.18.90.99	ELEMENTO FILTRO ACEITE	UNID	5	SUIZA	43,16
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	23,86
84.18.90.99	CAÑO CURVO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	16,00
84.18.90.99	FILTROS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	114,62
84.19.03.00	MAQUINAS FLEJADORAS	UNID	3	TAIWAN	1.405,35
84.19.04.00	LAVAVAJILLAS	UNID	10	ESPAÑA	303,40
84.19.90.99	SOPORTE DE MECANISMO ANUDADOR COMPLETO	UNID	1	FRANCIA	945,02
	CONJUNTO DE PINZA	UNID	1		471,66
	EXTRACTORES COMPLETOS	UNID	2		109,44
84.19.90.99	JUEGO DE LETRAS Y NUMEROS	UNID	1	ITALIA	439,16
	JUEGO CODIFICADOR COMPLETO	UNID	1		2.539,60
84.19.90.99	PARTES Y PIEZAS P/MAQ.ENVASADORA	UNID	400	BRASIL	41,35
84.20.01.01	BALANZAS DE COCINA	UNID	240	ITALIA	2,77
84.20.01.04	BALANZA CON RESORTE PARA PERSONAS	UNID	480	ITALIA	3,69
84.20.01.05	BALANZA ELECTRONICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.190,39
84.20.01.99	BALANZAS	UNID	12	BRASIL	85,50
84.20.90.07	CONJUNTO EXTERIOR BALANZA	UNID	1	TAIWAN	110,00
	AMPLIADOR	UNID	1		23,50
	PANELES	UNID	8		3,80
84.20.90.99	CONJUNTO CUBIERTO 80-55	UNID	1	TAIWAN	67,00
	CONJUNTO CUBIERTO EX-05	UNID	1		66,00
	OTRAS PARTES P/BALANZAS	UNID	147		5,70
84.21.01.19	PISTOLAS PULVERIZADORAS	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	0,48
84.21.01.99	PISTOLAS AUTOMATICAS P/TUNEL DE IMPREG-NADO DE CUEROS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	358,99
84.21.02.01	EXTINGUIDOR PORTATIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	122,02
84.21.89.00	PISTOLAS PULVERIZADORAS	UNID	10	JAPON	87,71
84.21.90.01	SUB CONJUNTO LAVAPARABRISAS 19062	UNID	10	BRASIL	8,42
	SUB CONJUNTO LAVAPARABRISAS 19061	UNID	30		5,30
	REPUESTOS VARIOS P/LAVAPARABRISAS	UNID	415		3,04
84.21.90.01	TOBERA	UNID	24	BRASIL	0,54
84.21.90.15	AGUJA P/ATOMIZADOR DE TINTA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	17,26
84.22.01.05	APAREJOS DE CADENAS	UNID	500	TAIWAN	7,12
84.22.02.99	CILINDROS HIDRAULICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	657,56
84.22.04.99	HIDROELEVADOR	UNID	1	ARGENTINA	9.516,04
84.22.90.11	EQUIPOS DE TRACCION	UNID	13	ARGENTINA	1.650,04
84.22.90.11	MAQUINA CON MOTOR P/ASCENSOR	UNID	1	BRASIL	2.181,08
84.22.90.11	MAQ.DE TRACCION P/ASCENSOR	UNID	2	BRASIL	2.315,80
84.22.90.11	CONJUNTOS DE TRACCION P/ASCENSORES	UNID	2	BRASIL	2.708,00
84.22.90.11	CONJUNTOS DE PARACAIDAS P/ASCENSORES	UNID	2	BRASIL	760,00
84.22.90.19	OPERADOR DE PUERTA P/ASCENSOR	UNID	33	BRASIL	218,88

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.22.90.19	TENSORES P/CABLE DE ACERO	UNID	12	BRASIL	15,00
84.22.90.19	CABINAS P/ASCENSORES	UNID	2	BRASIL	600,00
	OPERADORES DE PUERTA	UNID	2		120,00
84.22.90.99	PIEZAS DE REP.P/ENCOJADORA Y DESENCAJONADORA	UNID	223	FRANCIA	126,74
84.22.90.99	VALVULA COMANDO POLIPASTOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	326,50
84.24.01.03	ARADOS	UNID	1	BRASIL	4.595,81
84.24.01.03	ARADOS DE DISCOS	UNID	9	BRASIL	621,56
84.24.01.03	RASTRAS ARADORAS	UNID	1	BRASIL	1.706,00
84.24.01.99	ARADOS AGRICOLAS	UNID	2	ARGENTINA	3.731,50
84.24.01.99	ARADOS DE CINCEL AGRICOLAS	UNID	2	ARGENTINA	5.600,00
84.24.01.99	ARADOS CINCEL	UNID	6	BRASIL	1.253,17
84.24.03.00	EQUIPOS DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTE	UNID	10	BRASIL	41,67
84.24.03.00	DISTRIBUIDORES DE CALCAREA	UNID	1	BRASIL	670,76
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS	UNID	9	BRASIL	506,43
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS	UNID	6	BRASIL	2.828,93
84.24.04.99	CULTIVADORES DE CAMPO AGRICOLA	UNID	3	ARGENTINA	5.600,00
84.25.01.01	CORTADORAS DE CESPED	UNID	120	ARGENTINA	17,44
84.25.03.05	GUADAÑADORAS ROTATIVAS AGRICOLAS	UNID	5	BRASIL	632,02
84.25.03.05	GUADAÑADORAS	UNID	5	BRASIL	1.036,00
84.25.03.99	ENFARDADORAS AUTOMATICAS	UNID	2	ARGENTINA	5.350,00
.25.03.99	ENFARDADORAS AUTOMATICAS	UNID	1	ARGENTINA	8.963,00
84.25.90.01	POLLERA CUBRETANZA PARA BORDEADORAS	UNID	5	ARGENTINA	2,07
84.25.90.99	TAPA MANDO FINAL	UNID	2	BRASIL	5,31
84.25.90.99	ZARRANDA SUPERIOR	UNID	1	BRASIL	130,00
	CUBO DEL VARIADOR	UNID	2		35,00
	REP.VARIOS P/COSECHADORAS	UNID	252		4,42
84.26.90.00	GUIA	UNID	22	DINAMARCA	1,36
84.28.01.05	MOLINO A MARTILLOS	UNID	2	ARGENTINA	2.147,50
84.28.01.99	GERMINADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.274,05
84.28.01.99	TRITURADORA DE GRANOS	UNID	1	CHINA	480,00
84.28.01.99	MAQUINA PARA EL SEMBRADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.142,16
84.29.90.00	CRIVAS P/CLASIFICADORA DE GRANOS	UNID	70	R.F.ALEMANIA	91,33
84.29.90.00	RODILLOS P/DESCASCARADOR DE ARROZ	UNID	50	BRASIL	61,39
84.30.05.02	PICADORAS DE CARNE	UNID	12	BRASIL	262,80
84.30.05.06	MAQUINAS PARA PREPARAR CARNES	UNID	8	BRASIL	197,78
84.30.05.99	MAQ.DE SIERRA	UNID	2	BRASIL	351,00
84.30.90.20	CILINDROS PARA AMASADORA	UNID	2	BRASIL	16,00
84.30.90.90	REP.P/MAQ.FILETEADORA DE PESCADO,BAADER, CINTA ELASTICA DE PRENSADO, PALANCA GUIA	UNID	29	R.F.ALEMANIA	263,26
84.30.90.90	CORONA DE TIERNIZADORA	UNID	2	BRASIL	12,85
	PINO ROSCA DE PICADORA	UNID	5		5,85
	OTRAS PARTES P/MAQ.PREPARADORAS DE CARNE	UNID	64		0,60
84.32.01.00	ENGRAPADORAS A PEDAL	UNID	3	ARGENTINA	194,62
84.33.01.01	GUILLOTINAS	UNID	55	BRASIL	47,45
84.33.01.99	GRAPADORAS DE CAJAS DE CARTON	UNID	6	TAIWAN	52,84
84.35.01.10	MAQUINA IMPRESORA	UNID	1	BRASIL	10.206,25
84.35.01.20	MAQUINA DE IMPRIMIR AUTOMATICA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	4.000,00
84.35.01.30	MAQUINA IMPRESORA	UNID	1	ARGENTINA	1.720,00
84.36.01.01	CARDA P/ALGODON C/ENVOLVENTE DE MANTA USADA	UNID	1	ARGENTINA	8.900,00
84.36.01.01	CARDA PARA ALGODON USADA	UNID	1	ARGENTINA	8.500,00
84.36.89.00	MAQUINA ACOPLADORA	UNID	1	ARGENTINA	10.881,33
84.38.90.12	AGUJAS	UNID	10000	REINO UNIDO	0,14
84.38.90.12	AGUJAS P/MAQUINAS DE TEJID DE PUNTO	UNID	20000	R.F.ALEMANIA	0,08

N.A.D.I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.38.90.15	PEINES PARA TELARES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	398,16
84.38.90.19	MECANISMO DE ARROLLAMIENTO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.114,83
	CAJON DE LANZADERA	UNID	1		359,73
	OTROS REPUESTOS PARA TELARES	UNID	502		7,71
84.38.90.19	ROTORES	UNID	160	ITALIA	42,65
84.38.90.19	CHAPA DEFLECTORA	UNID	10	SUIZA	2,03
	CHAPA DE GUIA HILO	UNID	50		1,70
	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.TEXTIL	UNID	1470		0,66
84.38.90.19	ELEMENTO P/TELAR	UNID	2124	ITALIA	2,37
84.38.90.19	GANCHOS PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	2700	REINO UNIDO	0,59
84.38.90.19	REPUESTOS PARA TELARES (SOPORTES)	UNID	5	ITALIA	56,88
	REPUESTOS PARA TELARES (PIVOT)	UNID	6		54,74
	OTROS REPUESTOS P/TELARES	UNID	540		2,76
84.38.90.19	BASE DEL AMORTIGUADOR DE LANZADERA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	37,63
	ESPADAS PARA TELARES	UNID	30		15,83
84.38.90.19	CAJA DE REGULADOR DE URDIDO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	3,56
84.38.90.19	RPTOS.VARIOS P/MAQ.TEXTILES	UNID	164	ITALIA	110,05
84.38.90.32	JUEGOS DE GUARNICIONES P/CARDAS (1007MMX 21 MM)	UNID	4	REINO UNIDO	921,99
	JUEGOS DE GUARNICIONES P/CARDAS (1011MMX 121 MMS)	UNID	3		821,87
	GUARNICIONES PARA CARDAS (VARIAS)	UNID	33		327,06
84.38.90.39	INSERTOS PARA BARRETS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,66
84.38.90.39	MANCHONES SINTETICOS	UNID	165	REINO UNIDO	62,33
84.38.90.39	BANDAS C/AGUJAS P/PEINES FIJOS	UNID	120	R.F.ALEMANIA	20,04
	BANDAS C/AGUJAS P/PEINES CIRCULARES	UNID	200		15,73
84.38.90.39	REPUESTOS P/MAQ.PEINADORA DE HILADOS	UNID	200	ITALIA	73,38
84.38.90.39	RODILLOS DE ESTIRAJE DE INTERSECTING	UNID	51	ESTADOS UNIDO	24,99
84.38.90.39	ACCESORIOS PARA TELAR	UNID.	27	ESTADOS UNIDO	61,87
84.38.90.39	CURSORES EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	25	SUIZA	88,56
84.38.90.39	REPUESTOS PARA TELARES	UNID	169	R.F.ALEMANIA	41,17
84.38.90.39	REPUESTOS PARA TELARES	UNID	595	ITALIA	9,52
84.40.01.99	LAVADORAS CON SECADOR	UNID	10	ESPAÑA	379,01
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	72	ITALIA	225,76
84.40.02.00	LAVADORAS	UNID	52	ESPAÑA	227,09
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	250	BRASIL	146,10
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	250	BRASIL	146,10
84.40.02.00	LAVADORAS	UNID	60	BRASIL	280,00
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	50	ITALIA	200,16
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	50	JAPON	272,43
84.40.90.99	PLACA DE METAL P/FUSIONADORA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	42,69
	BARRA DE TEFLON P/FUSIONADORA	UNID	1		23,23
84.40.90.99	CURVAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	49,77
84.40.90.99	CUBIERTA DE BRONCE P/PLANCHA DE LANA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	688,34
84.40.90.99	CUCHILLAS P/MARCADORA DE ORILLOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,09
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	5	CHINA	501,73
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	11	COR.DEL NORTE	540,91
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	31700	R.F.ALEMANIA	0,15
84.41.90.90	REPUESTOS PARA MAQUINA DE COSER	UNID	22	ESTADOS UNIDO	62,47
84.42.01.99	PRENSA HIDRAULICA P/PLANCHAR Y SATINAR CUEROS	UNID	1	BRASIL	39.477,77
84.42.01.99	MAQ.P/COLOCACION DE BOQUILLAS METALICAS EN ARTS.DE MARROQUINERIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.896,80
84.42.01.99	MAQ.ESMERILADORA DE CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.947,63
84.45.01.99	MAQUINA PULIDORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	20.299,[illegible]
84.45.01.99	RECTIFICADORA	UNID	1	ARGENTINA	236,2[illegible]
84.45.01.99	MAQUINA AFILADORA	UNID	1	SUECIA	432,6[illegible]
84.45.01.99	RECTIFICADORES	UNID	1	ARGENTINA	2.880,0[illegible]
84.45.01.99	MAQUINA ESMERILADORA	UNID	1	FRANCIA	3.586,42
	PORTA MUELA	UNID	1		588,57
	ACCESORIOS Y REPUESTOS MAQ.ESMERILADORA	UNID	443		15,07

N.A.D.I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.45.04.00	TORNO MECANICO UNIVERSAL COMPLETO	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	19.657,00
84.45.06.99	TALADRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.697,62
84.45.06.99	AGUJEREADORA	UNID	1	ARGENTINA	143,77
84.45.07.99	SIERRA P/CORTAR METALES COMPLETA	UNID	1	R.DE SUDAFRIC	6.970,00
84.45.08.99	LIMADORA	UNID	1	ARGENTINA	1.026,98
84.45.12.01	BALANCIN	UNID	1	ARGENTINA	462,14
84.45.13.99	PLEGADORA	UNID	1	ARGENTINA	3.080,91
84.45.14.00	MAQ.P/CIZALLAR (CIZALLA VOLANTE)	UNID	1	ARGENTINA	16.799,01
84.46.89.99	CORTADORA DE BLOQUES DE GRANITO	UNID	1	ITALIA	94.825,00
84.48.01.00	PORTALIMA	UNID	400	ESTADOS UNIDO	2,68
84.48.01.00	SOPORTES DE TALADRAR	UNID	8	R.F.ALEMANIA	66,04
84.48.02.00	PERFILADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	32,25
84.49.01.00	MARTILLO ROMPEDOR-PERFORADOR	UNID	1	SUECIA	1.031,58
84.49.01.00	MAQUINAS HERRAMIENTAS CON MOTOR INCORP.	UNID	350	BRASIL	230,12
84.49.01.00	HERRAMIENTAS NEUMATICAS	UNID	8	SUIZA	169,77
84.49.01.00	MAQUINAS	UNID	52	JAPON	75,74
84.49.01.00	MARTILLO NEUMATICO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	325,19
84.49.90.00	MARTILLOS ROMPEPAVIMENTOS NEUMATICOS 1,8 MT3/MINUTOS DE AIRE	KG.	5	ARGENTINA	785,46
84.49.90.00	BARRA P/MOTOSIERRA 830	UNID	10	ESTADOS UNIDO	26,84
	BARRA P/MOTOSIERRA 772	UNID	50		25,76
	OTRAS PARTES Y PIEZAS P/MOTOSIERRAS	UNID	900		5,13
84.49.90.00	REPUESTOS P/MARTILLO ROMPEDOR	KG.	5	SUECIA	32,50
84.49.90.00	TANQUE GASOLINA	UNID	40	JAPON	8,23
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	60	JAPON	257,06
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	50	CHILE	6,13
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	90	ESTADOS UNIDO	15,10
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	360	ESTADOS UNIDO	0,23
84.52.03.00	MAQUINAS CALCULADORAS AUTENTICADORAS	UNID	100	BRASIL	656,50
84.53.03.00	UCP (UNIDAD CENTRAL DE PROCESO)	UNID	19	ESTADOS UNIDO	851,64
84.53.04.00	DISCO DURO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	239,99
84.53.05.00	TECLADOS P/COMPUTADORAS	UNID	5	TAIWAN	28,68
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.570,93
84.53.05.00	UNIDAD PERIFERICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.313,90
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	392,35
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	506,88
	TECLADOS	UNID	2		35,17
84.53.05.00	IMPRESORAS P/COMP.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	212,00
84.53.05.00	TECLADOS P/COMPUTADORAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	5,15
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	44	JAPON	405,20
84.53.05.00	MOUSSE	UNID	65	ESTADOS UNIDO	88,14
84.53.05.00	MAQUINA COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.560,07
84.53.05.00	PLACAS P/COMPUTADORAS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	124,69
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.259,41
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	17	TAIWAN	1.131,65
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	1.603,84
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	150	ESTADOS UNIDO	1.004,77
84.53.89.00	COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.286,26
84.53.89.00	MAQUINA INFORMATICA	UNID	1	BELGICA	7.800,00
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	930,00
84.53.89.00	COMPUTADORAS COMPLETAS	UNID	20	HONG KONG	1.256,70
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.286,14
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	819,65

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF.	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
84.54.89.05	ABROCHADORAS DE OFICINA	UNID	100	COREA DEL SUR	3,26
84.54.89.05	ABROCHADORAS DE OFICINA	UNID	3600	CHINA	0,34
84.54.89.99	EQUIPO P/SEPARACION DE FORMULARIOS	UNID	1	SUIZA	7.501,35
84.55.02.00	GUIA DE PAPEL	UNID	100	PANAMA	10,04
84.55.02.00	RODILLOS ENTINTADORES P/MAQ.DE CALCULAR	UNID	50	FRANCIA	1,76
84.55.03.00	PLACAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	644,60
84.55.03.00	C.IMP.C/ELEM.MONT.P/COMPUTADOR	UNID	16	ESTADOS UNIDO	133,00
84.55.03.00	TARJETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	275,00
84.55.03.00	GUIA DE PLASTICO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	16,34
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	7	ESTADOS UNIDO	435,65
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	181,38
84.55.03.00	GUIA DE PAPEL	UNID	1500	ESTADOS UNIDO	1,59
84.55.03.00	INTERFACES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	15,89
84.55.03.00	PLATINA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	136,66
84.55.03.00	DISCOS DURO P/COMPUTADORA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	275,08
84.55.03.00	CABEZAS P/IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	481,94
84.55.03.00	DISCO DURO CABLES P/COMP.	UNID UNID	2 4	ESTADOS UNIDO	676,53 5,96
84.55.03.00	BANDA DE IMPRESION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	90,56
84.55.03.00	CIRCUITOS IMP. C/ELEMENTOS MONTADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	592,07
84.55.03.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	620,00
84.55.03.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	392,50
84.55.03.00	CIRCUITO IMP. CON ELEM.MONTADOS	UNID	5	MEXICO	395,98
84.55.03.00	ALIMENTADORES DE PAPEL CABEZAS DE IMPRESION	UNID UNID	9 20	JAPON	100,16 30,30
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA	KG.	1	ESTADOS UNIDO	191,56
84.55.04.69	RODILLO ENTINTADOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	9,02
84.56.01.31	HORMIGONERAS	UNID	55	ARGENTINA	157,38
84.56.90.99	ELEMENTOS	UNID	4	ITALIA	233,50
84.57.90.99	PARTES P/MAQ.DE FAB.LAMPARAS	UNID	4	PAISES BAJOS	33,39
84.59.04.99	MAQUINA INYECTORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	21.526,65
84.59.89.99	MAQUINA DE LIMPIAR PISOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	13.136,00
84.59.89.99	MAQ.P/TRABAJO DE AMPOLLAS	UNID	1	ARGENTINA	8.000,00
84.59.89.99	MORTEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2.045,29
84.59.89.99	COMPACTADORA DE RESIDUOS	UNID	1	ARGENTINA	3.503,49
84.59.89.99	UNIDAD DE REPARACION	UNID	1	ESPAÑA	331,44
84.59.89.99	MAQUINA CABLEADORA COMPLETA USADA	UNID	1	REINO UNIDO	39.513,38
84.59.89.99	LICUADORAS	UNID	2	BRASIL	126,00
84.59.89.99	MICROLUBRICADORES	UNID	100	JAPON	7,25
84.59.89.99	TRITURADOR DE BASURA	UNID	1	ARGENTINA	280,00
84.59.90.99	IMPULSOR SUPERIOR P/MEZCLADOR DE COLO-RANTES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	148,87
84.59.90.99	BLOCK DE INYECCION VALVULA	UNID UNID	1 1	ITALIA	626,06 137,46
84.59.90.99	GUIA DADO	UNID UNID	4 3	ESTADOS UNIDO	2.546,35 225,62
84.59.90.99	RODILLOS PARA MOLINO	UNID	2	BRASIL	3.000,00
84.59.90.99	SOPORTE P/CORTADORA DE BANDAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.054,11
84.59.90.99 84.59.90.99	JUEGO DE TUBOS CENTRALES CUERPOS P/DESOLDADORES	UNID UNID	1 2	SUECIA ESPAÑA	5.086,47 9,40
84.59.90.99	UNIDAD PERIFERICA P/MAQUINA TUO	UNID	1	ITALIA	11.862,43
84.59.90.99	VASO DE LICUADORA	UNID	1	BRASIL	68,75
84.60.00.00	MATRICES	UNID	6	ARGENTINA	90,14
84.60.00.00	MOLDE P/CUB.1000R20	UNID	1	ISRAEL	28.903,86

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.61.01.01	VALVULAS ESCLUSAS 10,5 ATMOS.DE PRESION HIDRAULICA	UNID	2	ARGENTINA	394,82
84.61.01.07	LLAVE DE BOLA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,74
	BOQUILLA	UNID	2		5,49
84.61.01.12	VALVULAS	UNID	2	SUIZA	89,98
84.61.01.13	VALVULAS GLOBO MONTADAS EN LINEA VAPOR DE ARMADORA DE NEUMATICOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	207,44
84.61.01.32	VALVULAS P/AEROSOLES CJAS.DE 1000	CAJA	40	ARGENTINA	82,40
84.61.01.99	VALVULA HIDRAULICA	UNID	1	BRASIL	318,28
84.61.01.99	VALVULA DE PRESION DE ACEITE P/COMPRESOR DE AMONIACO	UNID	1	BRASIL	95,90
84.61.01.99	VALVULAS P/ANALIZADOR DE SANGRE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	35,67
84.61.01.99	VALVULA DE FRENO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	BRASIL	53,40
	VALVULA DE PRESION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2		1,74
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	60000	ITALIA	0,14
84.61.01.99	VALVULA	UNID	4	SUIZA	99,28
84.61.01.99	ENGRANAJES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	48,71
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	232,25
84.61.01.99	VALVULA NEUMATICA DE 1/4"	UNID	1	ARGENTINA	63,83
	VALVULA REGULADORA DE ESCAPE DE 1/4"	UNID	4		6,50
	VALVULA DE ESCAPE RAPIDO DE 1/2"	UNID	12		11,08
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	127	R.F.ALEMANIA	16,65
84.61.01.99	ARTICULOS DE GRIFERIA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	421,84
84.61.01.99	VALVULAS ESFERICAS CON ACTUADOR NEUMATIC	UNID	6	ITALIA	168,96
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	2000	TAIWAN	3,38
84.61.01.99	ROBINETE CICLOMOTOR	UNID	1	ARGENTINA	3,77
84.61.01.99	VALVULA ESCLUSA 21 ATMOS.DE PRESION HIDRAULICA	UNID	4	ARGENTINA	247,65
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	2	PAISES BAJOS	11,75
84.61.01.99	VALVULA REGULADORA DE PRESION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	14,29
84.61.01.99	VALVULA DE FRENO P/AUTOM.	UNID	20	BRASIL	6,07
84.61.01.99	VALVULAS NEUMATICAS	UNID	2	ITALIA	171,77
84.61.01.99	VALVULA MANDO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	345,00
84.61.01.99	VALVULA DE ACOPLE	UNID	20	ESTADOS UNIDO	9,60
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	12,09
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	12	BRASIL	1,83
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	74	BRASIL	1,53
84.61.90.99	PLATO DE VALVULA	UNID	18	BRASIL	54,81
	ASIENTO DE VALVULA	UNID	6		40,14
	OTRAS PARTES DE VALVULA P/COMPRESORES DE AMONIACO	UNID	24		18,26
84.61.90.99	JGO.REP.VALVULA PRESION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	5	BRASIL	18,54
84.61.90.99	EMPAQUETADURAS PARA VALVULAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	6,84
84.61.90.99	INDICADOR POSICION DE VALVULA	UNID	3	SUIZA	130,68
84.61.90.99	CONJUNTO DE ACTUADOR MANUAL P/VALVULA NEUMATICA	UNID	20	ARGENTINA	1,45
84.61.90.99	ACCESORIOS VALVULA ADITIVA	UNID	6	ITALIA	6,34
84.62.01.00	RODAMIENTOS 1218	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	10,32
	RODAMIENTOS 1217	UNID	2		8,90
	RODAMIENTOS VARIOS	UNID	489		2,36
84.62.02.00	RODAMIENTOS DE RODILLOS	UNID	25	BRASIL	12,92
84.62.89.00	RODILLO	UNID	6	REINO UNIDO	1,88
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	530	JAPON	4,44
84.62.89.00	RULEMAN CARDAN P/VEHIC.AUTOM.	UNID	15	R.F.ALEMANIA	2,04
84.62.89.00	RODAMIENTO DE BOLAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	30,13
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	42	R.F.ALEMANIA	34,28
84.62.89.00	RULEMANES A BOLAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	30,74
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	12,20

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.62.89.00	RULEMANES P/CAMIONES	UNID	20	FRANCIA	19,20
	RULEMANES PARA AUTOS	UNID	4		18,30
	OTROS RULEMANES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	308		9,03
84.62.89.00	RODAMIENTOS PARA CAMIONES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	35,40
	RODAMIENTOS PARA AUTOS	UNID	6		21,20
	OTROS RODAMIENTOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	327		8,66
84.62.89.00	RODAMIENTOS PARA CAMIONES	UNID	75	BRASIL	2,30
	RODAMIENTOS PARA AUTOS	UNID	225		2,46
	OTROS RULEMANES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	30030		1,18
84.62.89.00	RULEMAN	UNID	2	JAPON	8,32
84.62.89.00	RULEMAN DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS	UNID	8	BRASIL	11,07
84.62.89.00	RULEMANES A BOLA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	5,69
84.62.89.00	RODAMIENTOS 22226K	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	50,78
	RODAMIENTOS 23028	UNID	2		45,99
	RODAMIENTOS VARIOS	UNID	3178		3,03
84.62.89.00	RODAMIENTOS 7313AA	UNID	20	CHECOSLOVAQUI	13,50
	RODAMIENTOS 30218	UNID	5		11,09
	RODAMIENTOS VARIOS	UNID	4312		1,80
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	11695	CHECOSLOVAQUI	0,86
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	24	ITALIA	5,69
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1945	ARGENTINA	2,36
84.62.89.00	RODAMIENTO DE BOLAS	UNID	25	ARGENTINA	13,53
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLAS	UNID	1290	ARGENTINA	2,40
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE RODILLOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	18,50
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	42	BRASIL	29,25
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	118	ESTADOS UNIDO	0,45
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1	BRASIL	31,15
84.62.89.00	RODAMIENTO DE EMBRAGUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	BRASIL	16,25
84.62.89.00	RODILLOS	UNID	3330	BRASIL	1,26
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLILLAS	UNID	505	BRASIL	5,34
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE RODILLOS	UNID	7	ITALIA	37,62
84.63.01.01	EJES P/MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	80	ESTADOS UNIDO	9,47
84.63.01.01	EJES PARA TELARES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	67,19
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	783,22
84.63.01.99	ARBOL DE LEVA	UNID	100	ARGENTINA	6,44
84.63.01.99	ADAPTADORES DE VELOCIDAD	UNID	5	REINO UNIDO	480,05
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	2	ARGENTINA	8,73
84.63.01.99	ARBOL SECUNDARIO P/CICLOMOTOR	UNID	2		5,50
	ARBOL PRIMARIO P/CICLOMOTOR				
84.63.01.99	EJE MANDO FINAL	UNID	2	BRASIL	143,53
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	7	BRASIL	36,82
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	8	ESTADOS UNIDO	12,80
84.63.02.01	BUJE CON RULEMANES	UNID	2	REINO UNIDO	93,65
84.63.02.01	BUJES PARA TELARES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	31,90
84.63.02.04	LAPICES MECANICOS	DOC	4	BRASIL	12,28
	CASQUILLO P/VEHIC.AUTOM.	DOC			
84.63.02.04	METALES DE BIELA	UNID	34	CHILE	11,32
84.63.02.04	BUJE C/CAMBIOS	UNID	3	REINO UNIDO	48,34
84.63.02.04	BUJES DE BRONCE	UNID	600	BRASIL	0,79
84.63.02.04	BUJES P/CICLOMOTOR	UNID	3	ARGENTINA	2,60
84.63.02.04	METALES DE BIELA	UNID	60	CHILE	4,75
84.63.02.04	BUJES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	12,11
84.63.02.04	BUJES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	29,00
84.63.02.04	BUJES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3,50
84.63.02.99	VALVULAS DE INYECTOR	UNID	100	ESTADOS UNIDO	6,33
84.63.02.99	COJINETES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,59
84.63.02.99	PARTES DE BOMBA SUMERGIBLE	UNID	45	R.F.ALEMANIA	61,72
84.63.02.99	COJINETES (MG-523 M)	UNID	4	ESTADOS UNIDO	15,82
	COJINETES (MS 523 M 010)	UNID	2		14,38
	OTROS COJINETES	UNID	52		3,69

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.02.99	COJINETES (MS-1498 P)	UNID	8	ESTADOS UNIDO	78,28
	COJINETES (MS-1496 P)	UNID	1		70,95
	OTROS COJINETES	UNID	283		14,53
84.63.02.99	COJINETES	UNID	4	BRASIL	644,65
84.63.02.99	BUJES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15,03
84.63.02.99	COJINETES	UNID	4	BRASIL	438,13
84.63.02.99	COJINETES P/TRACTORES	UNID	144	ARGENTINA	13,51
84.63.02.99	COJINETES CIGUEÑAL	UNID	48	BRASIL	0,53
84.63.02.99	COJINETES	UNID	10	JAPON	2,00
84.63.03.01	RUEDA DE CADENA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	93,51
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	6	REINO UNIDO	34,37
84.63.03.02	PIÑON CONICO	UNID	2	SUIZA	277,36
	RUEDA DE CORREA DENTADA	UNID	8		222,91
84.63.03.02	ENGRANAJES DE DIENTES RECTOS P/TELARES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	44,32
84.63.03.03	RUEDA HELICOIDAL (ENGRANAJE DE BRONCE)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.872,76
84.63.03.99	ENGRANAJE AFEIT	UNID	2162	PAISES BAJOS	0,37
84.63.03.99	ASIENTOS DE VALVULAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	11,70
84.63.03.99	ENGRANAJE MULTIUSO	UNID	37	PAISES BAJOS	0,35
84.63.03.99	ENGRANAJES - IMPLEMENTOS AGRICOLAS	UNID	7	BRASIL	118,31
84.63.03.99	PIÑON CIGUEÑAL	UNID	2	CHILE	31,81
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	6	PANAMA	0,42
84.63.03.99	ENGRANAJES P/COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,95
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	2	BRASIL	169,35
84.63.03.99	PIÑON	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1,17
84.63.03.99	PIÑON	UNID	3	JAPON	12,07
84.63.03.99	ENGRANAJE DISTRIBUCION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	BRASIL	23,33
84.63.04.90	REDUCTOR DE VELOCIDAD	UNID	1	CHINA	2.120,00
84.63.04.90	MOTOVARIADOR COMPLETO TIPO MSR 30-UB	UNID	1	SUIZA	2.988,72
84.63.06.02	POLEAS	UNID	100	SUIZA	60,98
84.63.06.99	POLEAS DE MOTOR	UNID	14	BRASIL	85,19
84.63.06.99	POLEA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21,00
84.63.06.99	POLEAS	UNID	2	BRASIL	36,00
84.63.07.00	EMBRAGUES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	406,74
84.63.07.00	EMBRAGUES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	15,68
84.63.08.02	MANCHON DE ACOPLE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	85,34
84.63.08.99	ACOPLAMIENTO UNIVERSALES	UNID	16	R.F.ALEMANIA	56,11
84.63.08.99	ACOPLAMIENTOS PARA TELARES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	9,47
84.63.08.99	ACOPLAMIENTO DE EJE PARA CONERA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	14,39
84.63.08.99	PLACAS DE ARTICULACION IMP.AGRICOLA	UNID	50	BRASIL	8,68
84.63.90.00	EXENTRICO P/MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	2	ITALIA	30,96
84.63.90.00	VAINAS DE BRONCE	UNID	7	R.F.ALEMANIA	26,21
84.63.90.00	PARTES DE POLEAS	UNID	4	BRASIL	60,28
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	105	ESTADOS UNIDO	3,68
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTA P/CICLOMOTOR	UNID	6	ARGENTINA	3,72
84.64.01.00	EMPAQUETADURA	UNID	20	CHILE	2,14
84.64.01.00	JUEGOS DE AROS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	99,34
84.64.01.00	JUNTAS TAPA CILINDRO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	25,83
84.64.01.00	JUNTAS METALOPLASTICAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	11,00
84.65.01.01	JGO.DE RETENES P/CICLOMOTOR	UNID	6	ARGENTINA	5,95
84.65.01.02	RETENES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	35,66
84.65.01.02	SELLOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,35
84.65.01.02	RETENES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	14,63
84.65.01.02	RETENES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	13,00

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.65.01.02	RETENES	UNID	3	BRASIL	1,94
84.65.01.03	RETEN DE ACEITE	UNID	300	SUIZA	1,73
84.65.01.03	SELLOS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	1.620,00
84.65.01.99	SELLOS DE CIGUEÑAL P/COMPRESOR DE AMONIACO	UNID	2	BRASIL	259,82
84.65.01.99	SELLOS	UNID	12	BRASIL	33,05
84.65.01.99	SELLOS MECANICOS VARIOS SELLOS MECANICOS COMPLETOS 4/A SELLOS MECANICOS COMPLETOS 1500 AT	UNID UNID UNID	5 4 2	ITALIA	23,77 31,78 78,67
84.65.01.99	RETENES POLYPACKS COD. 37503250-625B RETENES WIPERS COD.D-4000 RETENES VARIOS TIPOS Y MEDIDAS	UNID UNID UNID	40 20 540	ARGENTINA	6,42 3,36 2,46
84.65.01.99	RETENES	UNID	70	CHILE	1,32
84.65.01.99	RETENES	UNID	30	BRASIL	1,84
84.65.89.01	EJE	UNID	4	REINO UNIDO	45,76
84.65.89.99	HELICE MEZCLADORA	UNID	1	ITALIA	2.209,26
84.65.89.99	GRASERAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,25
84.65.89.99	AMORTIGUADORES	UNID	30	BRASIL	10,47
85.00.00.00	COMPONENTES ELECTRONICOS	KG.	12	ESTADOS UNIDO	124,43
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.85	KG.	30	R.F.ALEMANIA	21,82
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS DE PASAJERO	KG.	15	REINO UNIDO	33,62
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS DE PASAJERO	KG.	141	R.F.ALEMANIA	14,77
85.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOM.	KG.	500	REINO UNIDO	21,76
85.00.00.00	REP.PARA AUTOM.	KG.	37	REINO UNIDO	21,71
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/VEHIC.AUTOM.	KG.	28	ARGENTINA	73,86
85.00.00.00	FAROLES COMPLETOS SOPORTES DE FARO	UNID UNID	3 9	ESTADOS UNIDO	20,80 14,29
85.00.00.00	CARBURADOR ARRANQUE REP.VARIOS PARA TRACTORES	UNID UNID UNID	1 1 297	ESTADOS UNIDO	52,00 44,00 0,94
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/FILTRO HORIZONTAL	KG.	13	R.F.ALEMANIA	145,93
85.01.01.04	GRUPOS GENERADORES	UNID	8	BRASIL	2.399,18
85.01.01.04	GENERADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	420,00
85.01.01.04	GRUPO ELECTROGENO DE 15 KVA GRUPO ELECTROGENO DE 12 KVA GRUPO ELECTROGENO DE 9 KVA	UNID UNID UNID	1 1 2	BRASIL	3.332,48 2.313,20 2.009,05
85.01.01.04	GENERADORES	UNID	1	CHINA	745,00
85.01.01.04	GRUPO ELECTROGENO DE 15 KVA. GRUPO ELECTROGENO DE 12,0 KVA. GRUPO ELECTROGENO DE 9 KVA.	UNID UNID UNID	1 1 2	BRASIL	3.332,48 2.313,20 2.009,05
85.01.01.04	GRUPO ELECTROGENO DE 2,5 KW.	UNID	14	BRASIL	555,54
85.01.01.05	GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	1	BRASIL	8.297,68
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO DE 25 KVA	UNID	1	BRASIL	4.475,85
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO DE 25 KVA.	UNID	1	BRASIL	4.475,85
85.01.01.06	ALTERNADORES	UNID	12	REINO UNIDO	1.888,36
85.01.02.01	MOTOR ASINCRONICO TERMOV	UNID	6	PAISES BAJOS	6,96
85.01.02.01	MOTOR P/ANALIZADOR DE SANGRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	636,17
85.01.02.02	MOTOR ELECTRICO 3 HP	UNID	1	BRASIL	157,13
85.01.02.02	MOTOR ELECTRICO TRIFASICO DE 5 HP. PARA PLANTA DE RAYON	UNID	2	ESTADOS UNIDO	997,37
85.01.02.07	MOTOR 9 V RG	UNID	10	PAISES BAJOS	7,56
85.01.02.07	MOTOR LIMPIA FARO	UNID	2	JAPON	45,65
85.01.02.07 85.01.02.07	MOTOR 12V RG MOTOR C.C. MEC.DECK	UNID UNID	6 5	PAISES BAJOS PAISES BAJOS	6,93 7,76
85.01.02.07	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	1	ITALIA	2.013,55
85.01.02.09	MOTOR P/BOMBA SUMERGIBLE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.920,38
85.01.02.99	OPERADORES DE PUERTA P/ASCENSORES	UNID	6	JAPON	665,91
85.01.02.99	MOTORES BIFASICOS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	180,40

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UN.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.01.02.99	MOTORES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	72,14
85.01.02.99	MOTORES DE REDUCIDA P/AUTOMOTORES	UNID	49	BRASIL	36,05
85.01.02.99	MOTOR DE PASO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	183,32
85.01.02.99	MOTOR LIMPIAPARABRISA	UNID	6	BRASIL	34,03
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	21,44
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	84,83
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	6,18
85.01.04.94	TRANSFORMADOR RG	UNID	7	PAISES BAJOS	8,25
85.01.04.94	TRANSFORMADOR	UNID	9	PAISES BAJOS	10,66
85.01.04.95	FLYBACK	UNID	40	R.F.ALEMANIA	26,38
85.01.05.10	ELIMINADOR DE PILAS	UNID	1	AUSTRIA	16,69
85.01.05.39	MODULO CONVERTIDOR	UNID	6	PAISES BAJOS	4,30
85.01.05.90	CONVERTIDOR	UNID	5	PANAMA	1,44
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	107,23
85.01.05.90	FUENTE DE ALIMENTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	104,04
85.01.06.09	BOBINAS	UNID	33	R.F.ALEMANIA	0,99
85.01.06.09	INDUCTANCIA RG	UNID	10	PAISES BAJOS	0,42
85.01.06.99	BOBINAS	UNID	3000	ARGENTINA	0,08
85.01.06.99	IMPEDANCIAS	UNID	1760	R.D.ALEMANIA	1,53
85.01.90.12	ROTORES SOPORTE ROTOR PORTA CARBONES	UNID UNID UNID	130 164 140	ITALIA	2,90 0,51 0,16
85.01.90.90	BOBINA AFEITADORA	UNID	6	PAISES BAJOS	1,29
85.01.90.90	REPARACION DE REDUCIDA P/AUTOMOTORES	UNID	39	BRASIL	4,97
85.01.90.90	ARCOS PORTACARBONES PLM1-B ARCOS PORTACARBONES PLM3B	UNID UNID	50 30	ITALIA	3,48 4,29
85.02.89.00	REPUESTOS PARA STEELASTIC	KG.	12	ESTADOS UNIDO	199,35
85.02.89.00	DIODOS	UNID	5	PANAMA	2,59
85.02.89.00	ELECTROIMANES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	6,29
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJ	UNID	195810	HONG KONG	0,03
85.03.01.91	BATERIAS SECAS 9 VOLT	UNID	20000	HONG KONG	0,16
85.03.01.94	PILAS	UNID	1500	BRASIL	0,10
85.03.01.94	PILAS 1,5V	UNID	9600	ESTADOS UNIDO	0,27
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	360000	BRASIL	0,05
85.03.01.95	CELDAS PARA PILAS	UNID	44304	BRASIL	0,05
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	46080	BRASIL	0,08
85.03.01.96	CELDAS PARA PILAS	UNID	39600	BRASIL	0,08
85.03.01.96	CELDAS PARA PILAS	UNID	96480	BRASIL	0,08
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	144000	BRASIL	0,10
85.04.01.05	BATERIA SHAVE	UNID	4	PAISES BAJOS	2,30
85.04.01.05	BATERIA REC SHAVE	UNID	5	PAISES BAJOS	1,69
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	110,01
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	10	JAPON	23,95
85.04.90.92	SEPARADORES P/BATERIAS EN CAJAS DE SOUND	UNID	2891	BRASIL	0,69
85.04.90.95	CAJAS P/BATERIAS	UNID	736	BRASIL	3,94
85.05.01.00	MAQUINA TORNADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	725,12
85.06.01.02	ASPIRADORA POLVO Y AGUA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	95,26
85.06.01.59 85.06.01.59	ASPIRADORAS ASPIRADORAS	UNID UNID	450 144	BRASIL SINGAPUR	53,54 50,97
85.06.01.69	ENCERADORAS	UNID	280	BRASIL	41,26
85.06.01.69	ENCERADORAS	UNID	200	CHILE	47,86
85.06.03.01	MULTIPROCESADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	147,03
85.06.03.05	EXTRACTORES DE JUGOS	UNID	800	BRASIL	15,91

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	1000	BRASIL	12,28
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	600	BRASIL	14,10
85.06.90.01	BOQUILLA ASP	UNID	3	PAISES BAJOS	1,75
85.06.90.21	JARRA MULTIUSO	UNID	10	PAISES BAJOS	3,23
85.06.90.23	PARTES PARA LICUADORAS	UNID	630	BRASIL	0,16
85.06.90.99	VASTAGO MULTIUSO	UNID	12	PAISES BAJOS	0,43
85.07.90.30	PLACA AFEITADORA	UNID	44	PAISES BAJOS	0,48
85.07.90.30	CARCAZA TRAS SHAVE	UNID	21	PAISES BAJOS	2,23
85.08.89.07	AVANCE DIST.P/VEHIC.	UNID	12	R.F.ALEMANIA	4,69
85.08.89.07	DISTRIBUIDORES	UNID	3	CHILE	15,58
85.08.89.09	ROTOR	UNID	1	JAPON	23,80
85.08.89.14	HORQUILLA ARRANQUE P/VEHIC.	UNID	34	R.F.ALEMANIA	9,54
85.08.89.99	BENDIX DE ARRANQUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	10,64
85.08.89.99	RELAY PRECALENTAMIENTO	UNID	26	R.F.ALEMANIA	27,96
85.08.89.99	CONDENSADORES	UNID	103	CHILE	2,10
85.09.01.11	BOCINA	UNID	24	BRASIL	11,11
85.09.01.91	SEMI OPTICAS	UNID	12	FRANCIA	34,41
85.09.01.91	OPTICAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	23	R.F.ALEMANIA	52,48
85.09.01.91	OPTICAS	UNID	320	ESPAÑA	33,02
85.09.01.91	SEMI OPTICA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	43,69
85.09.01.91	PROYECTOR	UNID	22	ARGENTINA	23,09
85.09.01.91	OPTICAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	12	BRASIL	16,09
85.09.01.91	FAROS DEL.	UNID	40	BRASIL	82,12
85.09.01.94	FAROLES PARA VEHICULOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	13,49
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	256	BRASIL	6,48
85.09.01.94	SEÑALEROS P/AUTOM.	UNID	40	BRASIL	13,00
85.09.01.94	SEÑALERO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	9	BRASIL	10,27
85.09.01.94	FAROL	UNID	16	BRASIL	28,34
85.09.01.96	FAROS ENCHUFABLES AL ENCENDEDOR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	7,13
85.09.01.96	REP.P/AUTOM.	UNID	10	REINO UNIDO	16,63
85.09.01.99	LUZ DE POSICION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	BRASIL	2,53
85.09.01.99	FAROLES TRASEROS	UNID	10	FRANCIA	15,77
85.09.01.99	FAROL	UNID	80	TAIWAN	1,64
85.09.01.99	CONTROLES P/AUTOM.	UNID	100	ARGENTINA	3,04
85.09.90.10	ACCIONADOR BOCINA	UNID	24	BRASIL	2,46
85.09.90.10	COBERTURA VOLANTE DIRECCION	UNID	36	BRASIL	7,78
85.09.90.91	PLATINAS SEMI OPTICAS	UNID	6	FRANCIA	10,13
85.09.90.92	PLASTICO SEÑALERO P/VEHICULOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	6,26
85.09.90.92	PLASTICOS DE SEÑALERO P/AUTOMOTORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,03
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,50
85.09.90.92	PLASTICOS DE SEÑALEROS P/AUTOM.	UNID	40	BRASIL	2,48
85.09.90.92	CRISTAL FARO	UNID	100	BRASIL	0,60
85.09.90.94	FLASHER ELECTRONICO 2867 FLASHER ELECTRONICO 5593 OTROS FLASHER	UNID UNID UNID	30 30 70	BRASIL	10,57 3,58 2,26
85.09.90.95	ESCOBILLA LIMPIAPARABRISA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	2,15
85.09.90.95	LIMPIAPARABRISAS PARES	UNID	350	TAIWAN	1,73
85.09.90.95	BRAZOS LIMPIAPARABRISAS P/AUTOM.	UNID	3510	BRASIL	1,41
85.10.00.00	LINTERNA	UNID	288	HONG KONG	3,92
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	5,77
85.11.01.99	HORNO PARA CALENTAR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	482,23
85.11.02.01	SOLDADORAS SEMI-AUTOMATICAS	UNID	17	SUECIA	3.315,86

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N	UF	VOLUMEN	P.A.I.S	PCIO.UNIT.U$S
85.11.02.99	EQUIPO DE CORTE POR PLASMA Y SUS REPTOS.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6.022,48
85.11.02.99	SOLDADOR 14 PARA T.V	UNID	95	ESPAÑA	8,47
	SOLDADOR 65 PARA TV Y RADIO	UNID	45		8,22
	OTROS SOLDADORES PARA RADIO Y T.V.	UNID	38		34,81
85.11.90.09	PUNTA DIL PARA SOLDADORES	UNID	5	ESPAÑA	13,00
	PUNTA C 30 PARA SOLDADORES	UNID	60		2,25
	OTRAS PUNTAS PARA SOLDADORES	UNID	1000		1,87
85.11.90.09	PUNTEROS PARA MAQUINAS DE SOLDAR	UNID	50	BRASIL	4,60
85.12.02.99	CALOVENTILADORES	UNID	613	HONG KONG	10,40
85.12.03.00	SECADOR DE PELO	UNID	750	BRASIL	8,09
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	190	ITALIA	22,07
85.12.03.00	SECADOR DE CABELLO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	42,97
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	76	ITALIA	16,09
85.12.04.19	PLANCHAS A VAPOR	UNID	306	BRASIL	13,52
85.12.04.19	PLANCHA A VAPOR	UNID	720	SINGAPUR	15,12
85.12.04.19	PLANCHAS	UNID	93	ITALIA	18,31
85.12.04.90	PLANCHAS	UNID	672	BRASIL	8,19
85.12.04.90	PLANCHAS AUTOMATICAS	UNID	1008	BRASIL	6,07
85.12.05.02	HORNOS CON VENTILADOR	UNID	18	ESPAÑA	158,48
85.12.05.07	CAFETERAS PROGRAMABLES	UNID	36	ARGENTINA	86,41
85.12.05.07	CAFETERAS	UNID	20	ITALIA	65,38
85.12.05.09	HORNOS MICROONDAS	UNID	2	ESPAÑA	720,87
85.12.05.09	HORNOS A MICROONDAS	UNID	150	COREA DEL SUR	112,82
85.12.05.15	WAFLERAS	UNID	20	ITALIA	58,69
85.12.05.23	TOSTADORAS	UNID	40	ITALIA	23,39
85.12.05.25	FREIDORA DOMESTICA	UNID	6	BRASIL	85,50
85.12.05.25	FREIDORAS ELECTRICAS	UNID	206	FRANCIA	32,96
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	60	ITALIA	50,45
85.12.05.99	ENCINERAS COMBINADAS	UNID	18	ESPAÑA	85,09
85.12.05.99	CAFETERA Y TOSTADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	115,54
85.12.05.99	CAFETERAS ELECTRICAS	UNID	252	FRANCIA	10,24
85.12.05.99	HORNOS GRILL	UNID	250	FRANCIA	23,65
85.12.06.04	AT RESISTENCIAS	UNID	505	ITALIA	3,29
85.12.06.04	AT RESISTENCIAS	UNID	140	ITALIA	3,29
85.12.06.07	RESISTENCIAS P/SOLDADORES EN CAJA CON 325 UNIDADES C/U:	CAJA	1	ESPAÑA	1.487,51
85.12.06.99	RESISTENCIA HD	UNID	20	PAISES BAJOS	5,91
85.12.06.99	RESISTENCIAS P/SECADORES	UNID	210	ITALIA	2,39
85.12.90.99	CARCAZA MANGO PLANCHA	UNID	4	PAISES BAJOS	2,03
85.12.90.99	JARRA CAF	UNID	39	PAISES BAJOS	4,88
85.12.90.99	JARRA CAFETERA	UNID	70	PAISES BAJOS	3,03
85.12.90.99	CARCAZAS DE SECADOR	UNID	124	ITALIA	1,60
	PUNTERO SECADOR	UNID	100		0,68
	REP.VARIOS P/SECADOR	UNID	394		0,21
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	JAPON	20.487,20
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	19	ESTADOS UNIDO	491,86
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	329,22
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA Y PARED	UNID	23	ARGENTINA	20,00
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA Y PARED	UNID	167	ESTADOS UNIDO	20,00
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	33	ESTADOS UNIDO	60,68
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	53,39
85.13.01.25	APARATOS TELEFONICOS PARA PORTERIA	UNID	100	COREA DEL SUR	19,49
85.13.01.29	TELEFONOS MULTILINEA	UNID	2	JAPON	356,40
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	474	ESTADOS UNIDO	25,17
85.13.01.29	TELEFONOS SIN CABLE	UNID	50	ESTADOS UNIDO	33,90

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.13.01.29	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	,75	PANAMA	52,17
85.13.01.29	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	99,32
	TELEFONOS DE PARED	UNID	2		96,22
85.13.01.29	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	98,96
85.13.89.00	MAQUINA FACSIMIL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	475,00
85.13.89.00	MODEMS TELECOMUNICACIONES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4.194,63
85.13.89.00	MAQUINAS FACSIMILES	UNID	10	JAPON	995,00
85.13.89.00	FACSIMILES PARA TELEX	UNID	30	ESTADOS UNIDO	778,33
85.13.89.00	EQUIPO TELEFONICO DUPLEX	UNID	50	COREA DEL SUR	32,29
	EQUIPO TELEFONICO CON PLL	UNID	200		27,41
	EQUIPO TELEFONICO VARIOS	UNID	200		24,37
85.13.89.00	FACSIMILES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	610,32
85.13.89.00	APARATO FACSIMIL	UNID	10	JAPON	996,38
85.13.90.90	REP.VS.P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	1330	ARGENTINA	56,08
85.13.90.90	REP.VS.P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	103	ITALIA	100,60
85.13.90.90	REP.VS.P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	1434	SUECIA	466,36
85.13.90.90	REP.VS.P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	188	ARGENTINA	452,93
85.13.90.90	REP.VS.P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	63900	ARGENTINA	0,43
85.13.90.90	REP.VS.P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	225	R.F.ALEMANIA	38,74
85.13.90.90	REP.VS.P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	289	ARGENTINA	379,38
85.13.90.90	REP.VS.P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	1948	R.F.ALEMANIA	23,22
85.14.01.99	MICROFONO	UNID	1	AUSTRIA	38,25
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	66	R.F.ALEMANIA	12,21
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	12	BRASIL	49,39
85.14.02.02	BAFLE COMPLETO C/MUS	UNID	5	PAISES BAJOS	22,70
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS P/ALTAVOZ	UNID	10	ESTADOS UNIDO	188,04
85.14.02.02	BAFFLE COMP.COMB.	UNID	2	PAISES BAJOS	21,05
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	12	JAPON	56,06
85.14.02.04	PARLANTE RG	UNID	30	PAISES BAJOS	5,57
85.14.02.04	PARLANTE RG	UNID	27	PAISES BAJOS	6,19
85.14.02.05	PARLANTE	UNID	2	PAISES BAJOS	18,91
85.14.02.05	PARLANTES	UNID	72	COREA DEL SUR	11,23
85.14.02.99	AURICULAR	UNID	20	PAISES BAJOS	2,90
85.14.02.99	AURICULAR	UNID	4	AUSTRIA	15,52
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	10	PAISES BAJOS	8,90
85.14.02.99	ALTAVOZ 15"	UNID	8	ESTADOS UNIDO	108,49
85.14.02.99	TWEETER GRAB.	UNID	2	PAISES BAJOS	4,89
85.14.02.99	AURICULAR	UNID	500	PAISES BAJOS	1,82
85.14.02.99	AURICULAR	UNID	560	PAISES BAJOS	2,07
85.14.02.99	ALTAVOCES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,66
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,40
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	7,24
85.14.03.01	ECUALIZADORES	UNID	12	BRASIL	77,27
85.14.03.01	ECUALIZADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	151,88
85.14.03.99	AUDIOAMPLIFICADOR	UNID	33	ESTADOS UNIDO	215,13
85.14.90.99	CONOS P/PARLANTES	UNID	3000	ARGENTINA	0,07
	SUSPENSIONES P/PARLANTES	UNID	3000		0,05
	OTROS REP.P/PARLANTES	UNID	3000		0,01
85.14.90.99	PARTES P/ALTAVOZ	UNID	32	ESTADOS UNIDO	24,59
85.14.90.99	PROTECTOR ALTAVOCES	UNID	24	BRASIL	2,31
85.15.01.19	TV BLANCO Y NEGRO 2"	UNID	6	ESTADOS UNIDO	80,63
85.15.01.95	KITS TV 14" COLOR	UNID	500	BRASIL	142,07
85.15.01.95	TV COLOR 20"	UNID	268	COREA DEL SUR	207,60
85.15.01.99	TV COLOR S/CONTROL	UNID	200	BRASIL	138,00

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.15.01.99	TELEVISORES COLOR	UNID	50	ARGENTINA	235,00
85.15.01.99	TELEVISOR COLOR	UNID	4	JAPON	201,36
85.15.01.99	PANTALLA DE 12"	UNID	3	REINO UNIDO	412,86
85.15.01.99	TV COLOR 14"	UNID	200	BRASIL	142,93
85.15.09.99	AUTORADIOS	UNID	320	BRASIL	25,69
85.15.09.99	RADIO PARA AUTOS	UNID	51	ESTADOS UNIDO	62,00
85.15.09.99	RADIO P/AUTOM.	UNID	3	JAPON	118,64
85.15.09.99	AUTORADIOS	UNID	25	BRASIL	108,80
85.15.09.99	RADIO PASACASSETTES PARA AUTO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	18,13
85.15.09.99	RADIO PARA AUTO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	74,03
85.15.09.99	RADIOS PARA AUTO	UNID	50	ARGENTINA	128,47
85.15.09.99	RADIO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	835,54
85.15.13.09	RADIO GRABADORES DOBLE CASSETTEROS	UNID	180	ESTADOS UNIDO	43,30
85.15.13.09	RG ST DC COMPO	UNID	192	SINGAPUR	72,16
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	50	COR.DEL NORTE	71,71
85.15.13.99	RADIOS	UNID	156	PANAMA	14,14
85.15.13.99	RADIO AM FM	UNID	222	PANAMA	6,76
85.15.13.99	RECEPTOR PORTATIL	UNID	960	SINGAPUR	2,92
85.15.13.99	RADIOS AURICULARES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	27,16
85.15.13.99	RADIO AURICULARES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	17,59
85.15.13.99	WALKMAN NO GRABAN C/RADIO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	13,88
85.15.13.99	WALKMAN NO GRABAN CON RADIO	UNID	23	ESTADOS UNIDO	52,75
	RADIO AM FM	UNID	6		54,98
85.15.17.01	CENTRO MUSICAL	UNID	29	ESTADOS UNIDO	114,18
85.15.17.01	EQUIPOS DE AUDIO	UNID	20	JAPON	65,31
85.15.17.01	SISTEMAS MUSICALES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	352,43
85.15.17.01	RADIOGRABADORES C/TOCADISCO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	131,94
85.15.17.01	EQUIPOS DE AUDIO	UNID	78	SINGAPUR	267,66
85.15.25.00	CAMARA COLOR	UNID	1	JAPON	2.098,31
85.15.29.99	TRANSMISOR	UNID	2	REINO UNIDO	818,10
85.15.29.99	TRANSMISOR	UNID	59	ESTADOS UNIDO	257,51
85.15.29.99	TRANSMISOR	UNID	55	ESTADOS UNIDO	283,97
85.15.90.46	MANIJA RG	UNID	16	PAISES BAJOS	4,10
85.15.90.46	TAPA PILAS RADIO	UNID	11	PAISES BAJOS	0,91
85.15.90.46	ASAS RADIOGRABADORES	UNID	5	JAPON	1,71
85.15.90.47	ANTENAS DE RADIO P/AUTOM.	UNID	120	TAIWAN	1,46
85.15.90.47	ANTENAS PARA AUTO	UNID	500	TAIWAN	0,83
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	4	CANADA	817,35
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	2200	BRASIL	0,06
85.15.90.49	PERILLA PARA POTE TVC	UNID	3	PAISES BAJOS	0,39
85.15.90.49	ANTENA TELESCOPICA R6	UNID	3	PAISES BAJOS	3,12
85.17.01.07	ALARMAS PARA AUTOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	42,38
85.17.01.25	LAMPARAS	UNID	4	SUIZA	12,24
85.17.01.99	TIMBRES MUSICALES	UNID	5000	TAIWAN	1,17
85.17.01.99	CHICHARRA DE SEÑAL	UNID	40	TAIWAN	3,12
85.17.90.11	CAMPO LAMPARA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	42,37
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITICOS	UNID	28000	BRASIL	0,06
85.18.01.00	CAPACITORES ELECTROLITICOS	UNID	640	BRASIL	1,61
85.18.89.11	CAPACITORES	UNID	3	JAPON	2,76
85.18.89.19	COND.PLIESTER	UNID	10	PAISES BAJOS	0,15
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	20	PAISES BAJOS	0,23
85.18.89.19	CODN. VARIABLE RG.	UNID	5	PAISES BAJOS	3,59

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF.	VOLUMEN	P.A.I.S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.19	INTERRUPTOR P/TRANSPORTADORA	UNID	1	PAISES BAJOS	175,72
85.19.01.20	LLAVE R6	UNID	76	PAISES BAJOS	1,40
85.19.01.20	LLAVE PULSADOR	UNID	18	PAISES BAJOS	2,02
85.19.01.32	RELAY	UNID	72	BRASIL	23,98
85.19.01.33	RELAY DE LUCES	UNID	30	BRASIL	2,85
	RELAY DE LUCES Y CONTACTO	UNID	10		1,86
85.19.01.39	LLAVE INTERRUPTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,35
85.19.01.39	INTERRUPTOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	BRASIL	4,77
	RELE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3		1,68
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	27	R.F.ALEMANIA	8,25
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	22	BRASIL	30,62
85.19.01.39	BULBOS ELECTRICOS PARA AUTOMOTORES	UNID	25	ARGENTINA	19,56
	BULBOS DE ELECTROVENTILADOR P/AUTOMOTOR.	UNID	600		2,93
	BULBOS DE TEMPERATURA Y TEMPERATURA P/ AUTOMOTORES	UNID	760		0,85
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	92	BRASIL	3,29
85.19.01.39	CONTROL BOMBA DE LECHE	UNID	1	DINAMARCA	316,10
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	520	ARGENTINA	7,07
85.19.01.39	RELAY BLOQUEO R.P.M.	UNID	5	BRASIL	12,08
	BULBO VENTILADOR	UNID	50		4,45
	OTROS RELYA Y BULBOS	UNID	395		1,47
85.19.01.39	DISYUNTOR LEVA CRISTAL P/AUTOM.	UNID	10	BRASIL	4,27
	INTERRUPTOR PARA AUTOM.	UNID	15		2,13
85.19.01.39	LLAVE BULBO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	2,68
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	30	BRASIL	21,96
85.19.01.39	LLAVES	UNID	11	BRASIL	17,07
85.19.01.39	FUSIBLES	UNID	719	BRASIL	2,70
85.19.01.39	INTERRUPTOR CABLE BATERIA	UNID	120	R.F.ALEMANIA	4,53
	INTERRUPTOR DE IGNICION Y ARRANQUE	UNID	150		3,84
	REPUESTOS VARIOS P/INSTALACION ELECTRICA DE AUTOMOTORES	UNID	7860		0,85
85.19.01.39	RELAY	UNID	96	BRASIL	6,66
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	17	BRASIL	16,83
85.19.01.41	INTERRUPTORES	DOC	1500	CHINA	1,84
85.19.01.41	INTERRUPTORES	UNID	51600	BRASIL	0,25
85.19.01.49	RELAY	UNID	10	ITALIA	27,84
85.19.01.49	TOMAS UNIVERSALES	UNID	79800	BRASIL	0,20
85.19.01.49	TOMAS	DOC	725	CHINA	3,94
85.19.01.49	FUSIBLES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	6,62
85.19.01.95	MICROLLAVE	UNID	2	PAISES BAJOS	6,59
85.19.01.99	BOTONES PULSADORES	UNID	9	ITALIA	7,67
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	30	REINO UNIDO	11,18
85.19.01.99	BOTONES	UNID	220	ARGENTINA	2,54
85.19.01.99	FUSIBLE TERM. CAF	UNID	205	PAISES BAJOS	0,81
85.19.01.99	LLAVE	UNID	1	SUIZA	188,24
85.19.01.99	DISYUNTORES 200 Y 225 AMP.TRIPOLARES	UNID	35	BRASIL	37,00
	DISYUNTORES 10 A 60 AMP.TRIPOLARES	UNID	552		5,50
	OTROS DISYUNTORES	UNID	360		2,75
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	11,23
85.19.01.99	CAJAS DE CONTROL	UNID	6	ESPAÑA	810,62
85.19.01.99	FUSIBLE AFEITADORA	UNID	20	PAISES BAJOS	0,57
85.19.01.99	CONTACTOR PARA MOTOR	UNID	3049	ESPAÑA	22,73
85.19.01.99	TERMICOS DE SEGURIDAD	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,68
85.19.01.99	LLAVES	UNID	30	TAIWAN	2,73
85.19.01.99	INTERRUPTOR TECNICO	UNID	20	BRASIL	16,51
85.19.01.99	COMANDO ELECTRICO	UNID	4	BRASIL	195,78
85.19.01.99	LLAVES	UNID	30	BRASIL	1,94
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	40	PANAMA	0,60

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.99	FILTROS DE LINEA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	182,78
85.19.01.99	DISYUNTORES (DE 20 AMP.TRIPOLARES)	UNID	48	BRASIL	5,50
	DISYUNTORES (DE 10 AMP.TRIPOLARES)	UNID	336		2,75
85.19.01.99	ACCIONAMIENTO DE MOTOR	UNID	1	ITALIA	1.100,80
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	5	ARGENTINA	27,25
	FINES DE CARRERA	UNID	5		12,57
	INTERRUPTORES VARIOS	UNID	2120		2,90
85.19.01.99	TEMPORIZADOR	UNID	1	ITALIA	72,46
	RELE	UNID	1		33,73
85.19.01.99	BOTONERAS DE PISO	UNID	17	BRASIL	10,00
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	1346	ITALIA	9,06
85.19.01.99	FUSIBLES NH 400	UNID	5000	BRASIL	1,18
	FUSIBLES NH 400A	UNID	2000		1,18
	OTROS FUSIBLES	UNID	3700		1,12
85.19.01.99	LLAVE SELECTORA	UNID	1	BRASIL	44,60
85.19.01.99	LLAVES SECCIONADORAS	UNID	50	BRASIL	11,57
85.19.02.20	JACK AURICULAR	UNID	4	PAISES BAJOS	1,14
85.19.02.20	CONTACTO PILAS RG	UNID	29	PAISES BAJOS	1,18
85.19.02.20	CONECTORES	UNID	300	CANADA	0,16
85.19.02.20	CONECTORES	UNID	20	JAPON	0,78
85.19.02.39	BASES CONECTORAS	UNID	10	ESPAÑA	67,33
85.19.02.39	CONECTORES MAQUINAS VIALES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	9,80
85.19.02.39	PORTALAMPARA CON LLAVE	UNID	100	BRASIL	0,93
85.19.02.39	BASE DE 7 CONEXIONES P/AUTOMOTORES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,45
	BASE DE 5 CONEXIONES P/AUTOMOTORES	UNID	50		1,37
	REP.VS.DE INSTALACION ELECTRICA P/AUTOM.	UNID	2600		0,65
85.19.02.39	ENCAJES DE LAMPARAS TRASERAS	UNID	108	BRASIL	0,33
85.19.02.60	CAJAS DE EMPALME	UNID	6	R.F.ALEMANIA	258,62
85.19.02.90	TERMINALES	UNID	4	SUIZA	15,17
85.19.02.90	ENCHUFES	UNID	30	ITALIA	13,25
85.19.02.90	PLACAS SOPORTE	UNID	40	SUECIA	82,04
85.19.02.90	ELEMENTOS DE EMPALME	UNID	540	ESPAÑA	2,47
85.19.02.90	CONECTORES P/MAQ.DE COMPUTACION	UNID	100	ESTADOS UNIDO	6,60
85.19.02.90	CONECTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,14
85.19.02.90	BASES NH 02 T	UNID	500	BRASIL	3,04
	BASES NH 02 U	UNID	500		2,64
	BASES NH 01 U	UNID	100		2,03
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	3500	BRASIL	0,02
85.19.03.19	POTE VOLUMEN WALK	UNID	62	PAISES BAJOS	3,35
85.19.03.19	POTE 10 K R/GRABADOR	UNID	17	PAISES BAJOS	0,81
85.19.03.19	RESISTENCIA PTC CARBON TVC	UNID	6	PAISES BAJOS	1,07
85.19.03.19	RESISTENCIAS Y POTENCIOMETROS	UNID	61	R.F.ALEMANIA	1,05
85.19.03.19	PANEL P/RESTATO	UNID	1	ESPAÑA	678,20
85.19.03.19	RESISTENCIAS DE CARBON	UNID	81000	BRASIL	0,02
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	10	TAIWAN	2,13
85.19.03.90	POTENCIOMETRO	UNID	1	ITALIA	616,98
85.19.03.90	RESISTENCIAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	559,37
85.19.03.90	RESISTENCIAS P/AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	2,12
85.19.03.90	SONDA DE TEMPERATURA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	41,70
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS P/AUTOMOTORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	15,47
85.19.04.00	PLACA PORTAMOLDE	UNID	1	ITALIA	1.180,02
	PLAQUETA	UNID	1		655,00
	MODULO	UNID	1		340,55
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	67,47
85.19.05.01	CUADROS DE MANDO	UNID	400	ESPAÑA	6,91
85.19.05.01	TABLERO DE MANDO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.991,81
85.19.05.99	BOTONERA DE CABINA	UNID	23	ARGENTINA	47,86

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.05.99	TECLADO DE BALANZA	UNID	31	TAIWAN	7,42
85.19.05.99	BOTONERAS COMPLETAS DE CABINA	UNID	2	BRASIL	15,00
85.19.05.99	CENTRAL ELECTRICA	UNID	6	BRASIL	34,04
85.20.01.30	BULBOS PARA LAMPARAS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	27,78
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	4,07
85.20.01.40	LAMPARAS P/AUTOM.	UNID	31150	TAIWAN	0,13
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES	UNID	35600	HUNGRIA	0,29
85.20.01.40	LAMPARAS P/AUTOMOTORES 52670	UNID	100	HUNGRIA	2,46
	LAMPARAS P/AUTOMOTORES 52080	UNID	400		1,95
	LAMPARAS P/AUTOMOTORES 50330	UNID	600		0,88
85.20.01.91	LAMPARAS PARA LARINGOSCOPIA	UNID	240	ESTADOS UNIDO	2,23
85.20.01.92	LAMPARAS P/TELARES	UNID	2	SUIZA	6,15
85.20.01.92	LAMPARAS DE 25 W	UNID	500	R.D.ALEMANIA	0,15
85.20.01.92	LAMPARAS DE 40W CAJAS DE 4000 UNID. (PME U$S ,0205/UNID)	CAJA	1	POLONIA	660,75
	LAMPARAS DE 60 W CAJAS DE 10000 UNID. (PME U$S 0,205/UNID)	CAJA	1		1.651,86
85.20.01.92	LAMPARAS DE 25W EN CAJAS DE 2000 UNID.	CAJA	1	POLONIA	330,37
85.20.01.92	LAMPARAS DE 40 W.	UNID	3000	R.D.ALEMANIA	0,15
	LAMPARAS DE 60 W.	UNID	5000		0,16
85.20.01.93	LAMPARAS DE 75 W	UNID	3000	R.D.ALEMANIA	0,18
	LAMPARAS DE 100W	UNID	3000		0,21
85.20.01.93	LAMPARAS DE 75 W EN CAJA CON 8000 UNID. (PME U$S 0,205/UND)	CAJA	1	POLONIA	1.321,49
	LAMPARAS DE 100W CAJAS DE 5000 UNID. (PME U$S 0,205/UNID.)	CAJA	1		825,93
85.20.01.93	LAMPARAS DE 150W CAJAS DE 5000 UNID. (PME U$S 0,205/UNID)	CAJA	1	POLONIA	1.358,42
85.20.01.99	LAMPARAS	UNID	10	TAIWAN	2,80
85.20.01.99	LAMPARAS	UNID	5	ITALIA	1,30
85.20.01.99	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	624	ESTADOS UNIDO	5,67
85.20.01.99	LAMPARAS P/MIRILLA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,15
85.20.02.20	LAMPARAS PILOTO	UNID	540	ITALIA	0,21
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES	UNID	4200	R.D.ALEMANIA	0,73
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	42	ESTADOS UNIDO	31,89
85.20.02.99	LAMPARAS DE MERCURIO	UNID	360	R.D.ALEMANIA	3,80
85.20.02.99	LAMPARAS LUZ MIXTA	UNID	7000	BRASIL	2,39
85.20.02.99	LAMPARA HALOGENA P/MIRILLA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	18,88
85.20.90.00	CASQUILLOS	UNID	450	CHILE	21,71
85.21.01.30	VALVULA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5.662,15
85.21.01.49	ELECTROVALVULA P/MAQ.INDUSTRIALES	UNID	2	ITALIA	33,66
85.21.01.50	TRANSISTOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	12,86
85.21.01.50	DIODO	UNID	13	PAISES BAJOS	2,46
85.21.01.50	DIODOS	UNID	18	PANAMA	0,46
85.21.01.50	TRANSISTOR A 90 RADIO	UNID	35	PAISES BAJOS	0,50
85.21.01.50	FOTOTRANSISTORES	UNID	10	TAIWAN	4,50
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,61
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	4	BRASIL	18,05
85.21.01.50	DIODOS	UNID	22	JAPON	0,78
85.21.01.50	DIODOS DE SILICIO	UNID	20	BRASIL	163,09
85.21.01.60	PANELES FOTOVOLTAICOS	UNID	20	FRANCIA	179,94
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	67	R.F.ALEMANIA	15,28
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	9	ESTADOS UNIDO	47,38
85.21.01.70	CIRC.INTEGRADO	UNID	25	PAISES BAJOS	3,17
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	2	PANAMA	6,53
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	135	JAPON	3,08
85.21.01.70	MICROESTRUCTURA ELECTRONICA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	10,74
	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	10		6,42
	CIRCUITOS VARIOS	UNID	1290		0,92

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	131	PAISES BAJOS	3,72
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	190	TAIWAN	5,41
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,83
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17,65
85.21.01.90	CRISTAL DE SINTONIA TVC	UNID	2	PAISES BAJOS	2,18
85.21.01.90	FOTOCELULAS	UNID	6	ITALIA	152,99
85.21.01.90	TUBOS SATICONES	UNID	24	JAPON	516,62
85.21.01.90	TUBO DE RAYOS CATODICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	331,01
85.22.89.99	GENERADOR DE CARACTERES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.896,34
85.22.89.99	MEZCLADOR DE AUDIO	UNID	28	ESTADOS UNIDO	142,38
85.22.89.99	CARGADORES DE SISTEMA DE COMPUTACION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	315,20
85.22.89.99	EFECTOS P/GUITARRAS ELECTRICAS	UNID	189	JAPON	33,52
85.23.02.99	CONJUNTOS DE CABLES	UNID	1	BRASIL	218,34
85.23.02.99	ALARGUES DE BATERIA P/AUTOM.	UNID	100	TAIWAN	5,90
85.23.03.10	CABLE CORTADO A MEDIDA	KG.	2	ESTADOS UNIDO	65,24
85.23.03.90	CABLES P/COMPUTADORAS	UNID	21	ESTADOS UNIDO	4,70
85.23.04.10	CABLE RED RG	UNID	2	PAISES BAJOS	2,55
85.23.04.10	CABLE COAXIAL	UNID	1	CANADA	70,71
85.23.04.10	CABLES	UNID	4	JAPON	188,64
85.23.89.10	CABLES ARMADOS	MTL	1700	ESPAÑA	17,59
85.23.89.29	ALAMBRE ESMALTADO P/BOBINAS DESDE 0,08MM HASTA 3 MMS.	KG.	2413	AUSTRIA	3,57
85.23.89.29	ALAMBRE ESMALTADO DE 0,90 A 2,65 MM.	KG.	2000	BRASIL	4,49
85.23.89.90	CABLES UNIPOLARES	MTL	5300	ARGENTINA	16,32
85.23.89.90	ALAMBRE ESMALTADO EN BOBINAS DE 0,06MM.	KG.	148	AUSTRIA	7,44
85.23.89.90	CABLE ELECTRICO	MTL	620	BRASIL	0,30
85.24.89.99	ELECTRODOS DE GRAFITO	KG.	10260	BRASIL	2,23
85.24.89.99	CARBONES	KG.	6	BRASIL	87,62
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS PASAJEROS	KG.	27	R.F.ALEMANIA	15,92
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS PASAJEROS	KG.	34	R.F.ALEMANIA	4,06
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS PASAJEROS	KG.	214	R.F.ALEMANIA	7,86
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOTORES	KG.	400	BRASIL	3,08
87.00.00.00	REP.P/AUTOM.	KG.	53	REINO UNIDO	21,67
87.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	261	BRASIL	3,04
87.00.00.00	REP.VARIOS P/VEHIC.AUTOM.	KG.	295	BRASIL	1,54
87.00.00.00	REP.VARIOS P/VEHIC.AUTOM.	KG.	58	BRASIL	12,43
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	18.000,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	9.000,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	12.327,10
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	1	BRASIL	16.153,00
87.01.89.01	TRACTORES DE MAS DE 10 HP	UNID	2	BRASIL	24.500,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	20.750,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	15.785,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	10.213,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	10.101,50
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	1	BRASIL	17.341,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	3	BRASIL	13.166,67
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	3	BRASIL	12.333,33
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	4.406,80
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	4.406,80
87.02.01.02	AUTOMOVIL DE 1360 CC	UNID	4	FRANCIA	4.153,17
87.02.01.02	AUTOMOVILES DE 1360 CC	UNID	6	FRANCIA	4.159,17

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.02	AUTOMOVILES DE 1360 C.C.	UNID	2	FRANCIA	4.159,17
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	4.393,05
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	4.393,05
87.02.01.03	AUTOMOVIL ARMADO	UNID	1	PARAGUAY	7.000,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL ARMADO DE 1700 C.C.	UNID	1	BRASIL	5.877,20
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE LISIADO	UNID	1	BRASIL	8.314,00
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	4	FRANCIA	8.540,91
87.02.01.04	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	21.908,50
87.02.01.04	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	26.385,02
87.02.01.04	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6.380,00
87.02.01.05	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	UNID	1	MEXICO	6.445,00
87.02.01.05	CAMIONETAS	UNID	5	JAPON	4.532,00
87.02.01.12	KITS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	ARGENTINA	6.504,00
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	5.260,00
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	5.260,00
87.02.01.12	KITS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	5	ARGENTINA	6.504,00
87.02.01.12	KITS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	25	ARGENTINA	4.680,00
87.02.01.12	KITS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	ARGENTINA	6.504,00
87.02.01.12	KITS DE VEHIC.AUTOM.	UNID	25	ARGENTINA	3.180,00
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	5.260,00
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	5.443,25
87.02.01.15	KITS DE MOTORES	UNID	0	FRANCIA	COMPLEMENTO
87.02.01.15	RADIOS	UNID	0	BRASIL	COMPLEMENTO
87.02.01.15	KITS DE MOTORES	UNID	0	FRANCIA	COMPLEMENTO
87.02.01.15	RADIOS	UNID	0	BRASIL	COMPLEMENTO
87.02.01.15	KITS DE MOTORES	UNID	0	FRANCIA	COMPLEMENTO
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOV.	UNID	6	FRANCIA	5.443,25
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOV.	UNID	6	FRANCIA	5.443,25
87.02.01.15	KITS DE MOTORES	UNID	0	FRANCIA	COMPLEMENTO
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOV.	UNID	6	FRANCIA	5.443,25
87.02.01.15	RADIOS	UNID	0	BRASIL	COMPLEMENTO
87.02.89.03	CAMIONETAS	UNID	5	JAPON	4.532,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	8	BRASIL	17.340,00
87.05.89.00	CABINA METALICA P/CAMION,USADA	UNID	1	BRASIL	1.600,00
87.05.89.00	CABINA PARA CAMION	UNID	1	BRASIL	1.730,16
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDAS	UNID	200	BRASIL	9,74
87.06.01.02	TAZA RUEDA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	47	R.F.ALEMANIA	3,08
87.06.01.02	ARO DE FARO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	23,19
87.06.01.02	AROS DE FAROS P/AUTOMOTORES	UNID	80	ARGENTINA	2,75
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	200	ARGENTINA	6,70
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	1	ARGENTINA	187,88
87.06.01.02	ARO DE FARO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	13,00
87.06.01.05	PORTAEQUIPAJE	UNID	15	ARGENTINA	9,01
87.06.01.05	PORTA EQUIPAJE	UNID	7	ARGENTINA	15,30
87.06.01.05	CARCAZA CALEFACCION	UNID	111	BRASIL	11,35
87.06.01.05	COMANDO CALEFACCION	UNID	30	BRASIL	4,97
87.06.01.15	CARETA PARA VEHIC.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	17,40
87.06.01.15	CARETAS	UNID	4	CHILE	61,95
87.06.01.15	CARETA RADIADOR	UNID	17	BRASIL	7,45
87.06.01.99	TAPA DE ADORNO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	BRASIL	20,38
87.06.01.99	CAJA PARA HIDROELEVADOR	UNID	1	ARGENTINA	1.121,69
87.06.01.99	ALOJAMIENTO RUEDA	UNID	2	BRASIL	38,80
	PANEL TRASERO	UNID	1		23,43
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	46		3,92

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.01.99	PANEL INSTRUMENTO	UNID	1	BRASIL	215,37
	PANEL PUERTA	UNID	2		112,32
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	1304		1,35
87.06.01.99	REP.P/AUTOM.	KG.	119	REINO UNIDO	21,77
87.06.01.99	PARTES DE CARROCERIA	UNID	2304	ARGENTINA	7,76
87.06.01.99	MANUBRIO	UNID	1	ARGENTINA	5,50
87.06.01.99	CAPOT	UNID	7	ARGENTINA	57,98
87.06.01.99	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	448	BRASIL	5,25
87.06.01.99	MANILLA	UNID	6	CHILE	2,26
	EXTENSION DE MASCARA	UNID	8		4,97
87.06.01.99	CAPOT	UNID	48	ARGENTINA	35,73
87.06.01.99	TABLERO	UNID	30	BRASIL	60,53
87.06.01.99	CAPOT	UNID	9	ARGENTINA	32,13
	PANEL	UNID	4		23,91
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	54		1,67
87.06.01.99	CINTURON DE SEGURIDAD	UNID	34	BRASIL	91,87
	SPOILER	UNID	4		52,98
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	84		11,71
87.06.01.99	PASARUEDA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	108,22
	PANEL P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2		60,51
	PIEZAS P/CARROCERIA DE VEHIC.AUTOM.VS.	UNID	25		13,29
87.06.01.99	INSTRUMENTO COMBINADO	UNID	833	BRASIL	2,84
87.06.01.99	REV.PUERTAS	UNID	133	BRASIL	23,25
87.06.89.15	RADIADORES	UNID	10	BRASIL	260,32
87.06.89.17	SILENCIADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	192,00
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR	UNID	147	R.F.ALEMANIA	2,95
87.06.89.24	SOPORTES SUSPENSION	UNID	150	BRASIL	1,65
87.06.89.24	SOPORTES DE MOTOR P/AUTOMOTORES	UNID	40	BRASIL	1,97
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR	UNID	1	ARGENTINA	18,54
87.06.89.24	PATAS DE MOTOR	UNID	12	BRASIL	7,89
87.06.89.24	TACO GOMA	UNID	144	BRASIL	1,87
87.06.89.29	RUEDA	UNID	25	BRASIL	7,97
87.06.89.29	LLANTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	470	BRASIL	28,04
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION	UNID	14	BRASIL	58,17
87.06.89.71	TAPON DE RADIADOR PARA CAMION	UNID	30	REINO UNIDO	2,33
87.06.89.71	TAPAS DE RADIADOR	UNID	600	TAIWAN	0,48
87.06.89.71	TAPONES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	6,50
87.06.89.71	TAPONES DE RADIADOR	UNID	15	ESTADOS UNIDO	10,33
87.06.89.71	TAPON DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	50	BRASIL	0,32
87.06.89.97	AT JUNTAS HOMOCINETICAS	UNID	2400	BRASIL	24,57
87.06.89.97	TAPAS DE RESORTE	UNID	2536	FRANCIA	0,10
87.06.89.97	DISCO DE EMBRAGUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	76,64
	AMORTIGUADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	8		39,25
87.06.89.97	ROTULA TENSOR	UNID	6	R.F.ALEMANIA	4,28
	JGO.REP.DIRECCION HIDRAULICA	UNID	20		2,84
	OTROS REP. P/AUTOMOVILES	UNID	250		1,63
87.06.89.97	DISCOS DE EMBRAGUE P/CAMION	UNID	10	REINO UNIDO	37,61
	JUEGOS PERNOS PUNTA DE EJE	UNID	20		20,15
	OTROS REPUESTOS PARA CAMION	UNID	520		13,14
87.06.89.97	MULTIPLES CAJA P/AUTO	UNID	2	FRANCIA	134,83
87.06.89.97	COMPRESOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	58	R.F.ALEMANIA	13,09
87.06.89.97	VALVULA DOBLE	UNID	36	BRASIL	4,52
87.06.89.97	BASTIDOR SUSPENSION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	32,67
	AMORTIGUADORES	UNID	172		14,59
	REPUESTOS VARIOS	UNID	200		5,85
87.06.89.97	BARRAS	UNID	110	BRASIL	13,99
87.06.89.97	VOLANTES PARA AUTOMOVILES	UNID	26	BRASIL	14,59
87.06.89.97	PUNTEROS DE DIRECCION	UNID	982	BRASIL	3,42
87.06.89.97	SECTORES DE DIRECCION	UNID	70	BRASIL	15,49
87.06.89.97	RUEDA LIBRE	UNID	100	BRASIL	38,46
87.06.89.97	REP.P/AUTOM.	KG.	311	REINO UNIDO	21,75
87.06.89.97	PIÑON Y CORONA P/AUTOM.	UNID	5	ARGENTINA	87,00
	EXCENTRICA DE FRENO P/AUTOM.	UNID	200		16,91

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
	BARRA DIRECCION Y PALANCA CAMBIOS P/AUT.	UNID	175		1,26
87.06.89.97	BASTIDORES P/AUTOMOTORES	UNID	5	REINO UNIDO	35,14
	DEPOSITOS DE AGUA P/AUTOM.	UNID	4		2,21
	ASIENTO DE BOLA DE CAJA	UNID	40		0,11
87.06.89.97	REPUESTOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	14	ARGENTINA	7,55
87.06.89.97	CARCAZA DE VOLANTE	UNID	3	BRASIL	47,41
	SINCRONIZADO DE C/CAMBIO	UNID	64		25,46
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	184		3,79
87.06.89.97	DISCO EMBRAGUE	UNID	15	CHILE	8,10
	PRENSA EMBRAGUE	UNID	10		23,45
	GUIA COLUMNA DIRECCION	UNID	10		1,88
87.06.89.97	ROTULAS DE SUSPENSION	UNID	1500	BRASIL	3,60
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	1170	BRASIL	8,27
87.06.89.97	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	441	BRASIL	4,19
87.06.89.97	DIRECCION HIDRAULICA	UNID	25	R.F.ALEMANIA	561,72
87.06.89.97	CILINDRO MAESTRO	UNID	1	ARGENTINA	68,04
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIOS	UNID	1	BRASIL	806,45
87.06.89.97	VOLANTE DIRECCION	UNID	36	BRASIL	40,23
	CABLE ESTRANGULADOR	UNID	12		8,87
87.06.89.97	VOLANTES DIRECCION	UNID	128	BRASIL	4,03
87.06.89.97	TAPA CAJA DE CAMBIOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	146,42
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	738	REINO UNIDO	5,45
87.06.89.97	BARRA ESTABILIZADORA	UNID	1	BRASIL	13,81
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO CON SOPORTE DE METAL	UNID	881	R.F.ALEMANIA	6,09
87.06.89.98	REGULADOR BRAZO DE TIRO	UNID	4	REINO UNIDO	228,90
87.06.89.98	CARCAZA TRACCION DELANTERA TRACTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	400,00
87.06.89.98	ARTICULACION TRACCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	485,00
	PIÑON MANDO FINAL	UNID	1		125,00
	REP.VARIOS P/TRACTORES	UNID	164		29,53
87.06.89.98	MULTIPLICADORES	UNID	2	U.R.S.S.	618,39
87.06.89.98	CARCAZA TRACCION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	308,00
	PLACA EMBRAGUE	UNID	1		72,00
	REP.VARIOS P/TRACTORES	UNID	9		54,00
87.06.89.99	CAJAS DE CAMBIOS USADAS P/AUTOMOTORES	UNID	4	REINO UNIDO	68,58
87.06.89.99	CAJAS CAMBIO USADAS, P/AUTOM.	UNID	36	REINO UNIDO	67,48
87.07.90.99	SOPORTES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	310,12
87.09.01.01	MOTOS ARMADAS	UNID	1	JAPON	1.681,40
87.09.01.01	MOTOS	UNID	18	TAIWAN	434,56
87.10.01.00	BICICLETAS (PME U$S 4,50)	UNID	20	ESPAÑA	36,45
87.12.01.12	TANQUE DE NAFTA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12,37
87.12.01.13	CANASTOS	UNID	18	TAIWAN	106,31
87.12.01.18	TAPAS LATERALES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	4,00
87.12.01.25	LEVA DELANTERA FRENO	UNID	1	ARGENTINA	1,05
87.12.01.27	ASIENTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	16,27
87.12.01.36	ASIENTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9,77
87.12.01.38	VOLANTE MAGNETICO CICLOMOTOR	UNID	2	ARGENTINA	49,48
	EMBRAGUE CENTRIFUGO CICLOMOTOR	UNID	2		8,83
	OTROS REPUESTOS CICLOMOTOR	UNID	19		3,54
87.12.01.38	REPUESTOS DE MOTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	16,92
87.12.01.90	GUARDABARRO TRASERO CICLOMOTOR	UNID	1	ARGENTINA	13,83
	GUARDABARRO TRASERO CICLOMOTOR	UNID	1		5,96
87.12.02.07	MANUBRIOS DE BICICLETAS	UNID	110	ITALIA	4,54
87.12.02.89	PIPAS PARA BICICLETAS	UNID	50650	ITALIA	0,77
87.12.02.89	JUEGOS FRENO COMPLETOS P/BICICLETAS	UNID	84100	TAIWAN	1,41
87.14.03.99	REMOLQUES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	523,62
87.14.90.29	RUEDA P/CARRO P/TRANSPORTADORES DE TELA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	38,29
88.03.00.00	PATAS TREN ATERRIZAJE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	781,81
	BOMBAS DE VACIO	UNID	1		412,52
	MANOMETRO INDICADOR CABLE COMANDO Y VS.	UNID	112		19,41
88.03.00.00	AMORTIGUADOR DE TREN P/AVION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	135,95
	SOPORTE DE MOTOR	UNID	2		13,32
89.01.02.99	KAJAK	UNID	11	ARGENTINA	103,30

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.01.01.20	VIDRIOS CORRECTORES	PAR	1215	BRASIL	2,35
90.01.01.20	VIDRIOS PARA LENTES	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	0,79
90.02.00.00	LENTE DE EXPLORACION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.536,14
90.02.00.00	LENTES PARA PROYECTOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	34,03
90.02.00.00	CABLE DE LUZ DE FIBRAS OPTICAS	GRMS.	300	R.F.ALEMANIA	0,34
90.03.01.90	MONTURAS DE METAL	UNID	270	ITALIA	6,16
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	405	ESTADOS UNIDO	3,59
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	1470	BRASIL	3,19
90.03.01.90	ARMAZONES P/LENTES 52-20-1636	UNID	100	COREA DEL SUR	3,88
	ARMAZONES PARA LENTES 54-18-1955	UNID	100		3,77
	OTRAS ARMAZONES PARA LENTES	UNID	1000		2,82
90.04.01.00	GAFAS	UNID	1850	REINO UNIDO	3,62
90.04.89.00	LENTES	UNID	360	ESTADOS UNIDO	1,36
90.04.89.00	GAFAS	DOC	64	ESTADOS UNIDO	6,27
90.05.01.00	PRISMATICOS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	42,59
90.06.01.00	TELESCOPIOS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	126,16
90.06.90.00	TRIPODE P/TELESCOPIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	84,59
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	300	TAIWAN	4,46
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	538	BRASIL	31,47
90.10.02.00	EQUIPOS FOTOCOPIADORES	UNID	27	ESTADOS UNIDO	1.702,93
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	25	JAPON	1.616,40
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	3	JAPON	1.905,99
90.10.90.01	MASTERS PARA FOTOCOPIADORA	UNID	500	JAPON	15,35
90.10.90.01	ALIMENTADOR AUTOMATICO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	719,63
	DISPOSITIVO DE DOBLE BANDEJA	UNID	5		315,67
	COMPAGINADOR	UNID	4		121,41
90.10.90.01	RODILLO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	163,56
	SOPORTE	UNID	2		69,18
	KIT REPARACION	UNID	5		12,63
90.10.90.01	PARTES P/FOTOCOPIADORAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	85,21
90.10.90.01	RODILLO FUSOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	39,06
	FUSOR	UNID	2		31,95
	REPUESTOS OTROS P/FOTOCOPIADORA	UNID	15		10,34
90.10.90.01	REPUESTOS DE FOTOCOPIADORAS	KG.	77	JAPON	30,55
90.10.90.01	CILINDROS	UNID	5	JAPON	131,10
90.10.90.99	GUIAS DE CORREDERAS	UNID	3	JAPON	100,00
	CLIP SOPORTA PAPEL	UNID	100		4,25
90.13.89.07	MIRAS TELESCOPICAS	UNID	74	ESTADOS UNIDO	59,53
90.13.89.07	MIRAS TELESCOPICAS	UNID	110	ESTADOS UNIDO	8,17
90.15.01.00	BALANZA DE PRESICION	UNID	1	SUIZA	1.709,84
90.15.90.00	INDICADOR DE BALANZA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.706,00
90.16.01.13	COMPASES	UNID	6750	BRASIL	0,72
90.16.01.30	INSTRUMENTOS P/MEDIR DISTANCIA DE LAS ESTRELLAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	18,12
90.16.02.29	CINTAS METRICAS DE 30 MTS.	UNID	840	TAIWAN	0,67
-	GIRANTE BOMBA ADITIVA	UNID			
90.16.02.90	DISPOSITIVO DE MEDICION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	BRASIL	82,09
	DESCARGADOR DE CONDENSACION	UNID	1		159,42
	OTROS REP. P/MAQ.DE CURTIEMBRE	UNID	17		45,96
90.16.02.90	CALIBRE PARA PIÑONES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	191,37
90.17.01.99	INCUBADORAS	UNID	1	BRASIL	2.217,50
90.17.02.19	AGUJAS Y JERINGAS	UNID	1500	ESTADOS UNIDO	0,06
90.17.04.00	CAMARA RETINAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.878,00
	LAMPARA DE HENDIDURA	UNID	1		3.852,00
90.17.89.01	JERINGAS	UNID	375940	DINAMARCA	0,06
90.17.89.01	JERINGAS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	436,75
90.17.89.09	SONDAS	UNID	1890	R.F.ALEMANIA	4,55
90.17.89.99	MAQ.SUTURADORAS MECANICAS	UNID	690	ESTADOS UNIDO	4,84
90.17.89.99	AGUJAS P/SUTURAS CAJAS X 12 UNID.	CAJA	192	R.F.ALEMANIA	3,49
90.17.89.99	PINZA DE BIOPSA Y CUCHILLA DE RETRONOMIA URETROTOMIA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	148,62
[illegible]	EQUIPOS MEDICOS PARA TRANFUSIONES	UNID	400	ESTADOS UNIDO	1,75

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UE	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
90.17.90.00	HOJAS DE BISTURI	UNID	27000	JAPON	0,07
90.17.90.00	PUNTERO AISLANTE (COAGULADOR INFRARROJO) Y ANSAS DE RESECCION (REPUESTO)	KG.	1	R.F.ALEMANIA	282,73
90.17.90.00	TUBOS TRAQUEALES	UNID	360	BRASIL	1,31
90.17.90.00	JERINGA COMPLETA ACOPLADOR FINAL P/JERINGA	UNID UNID	4 2	ESTADOS UNIDO	174,34 44,38
90.17.90.00	HOJAS DE BISTURI EN CAJAS DE 1000	CAJA	47	REINO UNIDO	70,69
90.18.02.00	MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	500	REINO UNIDO	9,98
90.18.90.99	PARTE DE RESPIRADOR PARTE DE RESPIRADOR PARTE DE RESPIRADOR	UNID UNID UNID	4 1 2	ESTADOS UNIDO	374,69 156,04 136,00
90.18.90.99	VALVULAS P/MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	150	REINO UNIDO	2,26
90.19.02.10	DIENTES ARTIFICIALES	UNID	208	TRIN. TOBAGO	2,22
90.19.02.10	DIENTES ARTIFICIALES	UNID	2080	TRIN. TOBAGO	2,30
90.19.02.99	ESPONJAS DE USO ACULAR CAJAS DE 1 DOC.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	13,05
90.19.89.00	MARCAPASO	UNID	1	AUSTRALIA	2.218,70
90.20.01.00	EQUIPOS RAYOS X	UNID	6	ARGENTINA	691,67
90.20.90.00	PANTALLAS	UNID	5	BELGICA	315,51
90.23.01.00	TERMOMETROS CLINICOS	UNID	18720	CHINA	0,26
90.23.89.10	TERMOMETROS AMBIENTALES	UNID	1818	R.F.ALEMANIA	1,24
90.23.89.90	AT TERMOSTATOS	UNID	475	ITALIA	0,53
90.23.89.90	TERMOMETRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	27,55
90.23.89.90	CALIBRE DE TEMPERATURA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12,00
90.23.89.90	TERMOMETRO MECANICO 621H40 TERMOMETRO MECANICO 721H40 TERMOMETRO MECANICO, VARIOS	UNID UNID UNID	80 20 682	ARGENTINA	6,85 6,85 5,71
90.23.89.90	TERMOMETROS MECANICOS	UNID	460	ARGENTINA	4,55
90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	19	SUIZA	104,56
90.23.89.90	TERMOMETRO DE RESISTENCIA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	260,69
90.23.89.90	INDICADOR TEMPERATURA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	25,50
90.24.00.00	MEDIDOR DE FLUJO Y PRESION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	501,80
90.24.00.00	INSTRUMENTO COMBINADO	UNID	8	BRASIL	196,70
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	22,09
90.24.00.00	TERMOSTATO PLANCHA	UNID	20	PAISES BAJOS	2,02
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	5	PAISES BAJOS	3,51
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/COCINAS	UNID	2000	ITALIA	4,28
90.24.00.00	ROTAMETRO MANOMETRO	UNID UNID	1 1	ESTADOS UNIDO	100,29 53,37
90.24.00.00 90.24.00.00	TERMOSTATOS MANOMETROS	UNID UNID	34 530	ESTADOS UNIDO ARGENTINA	88,45 2,57
90.24.00.00	REP.P/AUTOM.	KG.	16	REINO UNIDO	21,41
90.24.00.00	MANOMETROS P/APARATOS EXTINTORES DE INCENDIO	UNID	1000	CHILE	0,71
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	2	SUIZA	109,13
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	20,73
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA CAMION	UNID	20	REINO UNIDO	2,04
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/CALENTADORES	UNID	3000	ITALIA	2,85
90.24.00.00	MEDIDORES DE TEMPERATURA	UNID	300	TAIWAN	1,01
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	70	CHILE	6,24
90.24.00.00	CONJUNTO REGULADOR DE PRESION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	49,21
90.24.00.00	MEDIDOR DE FLUJO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.117,19
90.24.00.00	MANOMETRO PARA USINA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	98,28
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA AUTOMOTORES	UNID	280	ARGENTINA	5,17
90.24.00.00	INDICADOR COMBUSTIBLE	UNID	18	ESTADOS UNIDO	5,44
90.24.00.00	CONTROL DE TEMPERATURA	UNID	1	ITALIA	267,33
90.24.00.00	FLOTADORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	11,66
90.24.00.00	CONTROLADOR DE TEMP.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	353,86

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.24.00.00	MONOMETROS	UNID	18	BRASIL	40,85
90.25.01.00	FOTOMETROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	280,64
90.25.89.20	VISCOSIMETRO	UNID	22	ESTADOS UNIDO	96,94
90.27.01.99	CUENTA VUELTAS	UNID	1	ITALIA	255,94
90.27.01.99	CONTADORES DE CARRERA	UNID	10	CHECOSLOVAQUI	10,68
90.27.89.00	FUNCION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.183,55
90.28.01.00	CONTROLADORES DE POTENCIA ELECTRICA	UNID	2	REINO UNIDO	1.172,20
90.28.03.01	QUANTUM	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.900,00
90.28.03.01	BALANZA ELECTRONICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	996,01
90.28.03.01	BALANZA ELECTRONICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.327,67
90.28.03.01	BALANZA DE PRECISION	UNID	1	SUIZA	1.235,75
90.28.03.99	REGULADOR DE LINEA	UNID	2	BERMUDAS	1.113,37
90.28.03.99	CONTROLADOR P/ARMADORA DE NEUMATICOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	665,02
90.28.03.99	ANALIZADOR DE GASES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7.300,00
90.28.03.99	ANALIZADOR DE ELECTROLITOS	UNID	1	SUIZA	5.150,00
90.28.03.99	VATIMETRO	UNID	1	JAPON	8.373,00
90.28.03.99	TESTER TRASMISION	UNID	7	ESTADOS UNIDO	631,96
90.28.03.99	INSTRUMENTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	406,79
90.28.03.99	INSTRUMENTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.659,04
90.28.03.99	INDICADOR DE NIVEL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	908,72
90.28.04.00	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	1061	ARGENTINA	6,63
90.28.04.00	REGULADORES AUTOMATICOS DE VOLTAJE	UNID	6	ARGENTINA	501,89
90.28.89.01	TRASMISOR PRESION DIFERENC.P/CALDERA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	943,96
90.28.89.99	AMPERIMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	69,66
90.28.89.99	MEDIDORES DE COMBUSTIBLE REGULADORES DE VOLTAJE	UNID UNID	20 6	R.F.ALEMANIA	13,24 5,18
90.28.89.99	AMPERIMETROS	UNID	300	TAIWAN	0,60
90.28.89.99	CELDAS DE CARGA MOD.6762 CELDAS DE CARGA MOD.5123	UNID UNID	20 15	ESTADOS UNIDO	243,54 224,52
90.28.89.99	TERMOMETROS ELECTRICOS VOLTIMETROS AMPERIMETROS	UNID UNID UNID	250 120 610	ARGENTINA	4,16 3,28 1,34
90.28.89.99	AMPERIMETROS	UNID	120	TAIWAN	0,89
90.28.89.99	MEDIDORES DE ACEITE Y AGUA	UNID	240	TAIWAN	2,26
90.28.89.99	CELULA DE CARGA	UNID	27	TAIWAN	67,00
90.28.89.99	MEDIDORES DE COMBUSTIBLE DE TABLERO P/ AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	11,74
90.29.02.00	TUBO DE APERTURA REGULADOR DE VACIO SWTCH DE PRESION DE ANALIZADOR DE SANGRE	UNID UNID UNID	1 1 2	ESTADOS UNIDO	533,87 406,87 27,04
90.29.89.00	BULBO SENSOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	78,62
90.29.89.00	PLACAS FRONTALES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	461,99
90.29.89.00	CABLE CON TERMOSONDA	UNID	24	ITALIA	26,43
90.29.89.00	PLUMAS DESCARTABLES P/GRAFICADORES	UNID	5	BRASIL	1,56
90.29.89.00	TRANSFORMADORES	UNID	2	ESPAÑA	194,74
90.29.89.00	BULBOS DE ACEITE P/AUTOMOTORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	5,82
90.29.89.00	DIAFRAGMA DE METAL P/MEDIDOR DE FUEL OIL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,88
90.29.89.00	TRANSMISOR DE TEMPERATURA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	BRASIL	1,40
90.29.89.00	CELDA CAJA PROTECTOR	UNID UNID	1 2	R.F.ALEMANIA	319,71 36,58
90.29.89.00	CONEXIONES PARA TESTER	UNID	6	ESTADOS UNIDO	632,21
90.29.89.00	ELEMENTO SENSIBLE A LA HUMEDAD	UNID	4	ESTADOS UNIDO	45,61
90.29.89.00	FLOTADORES PARA AUTOM.	UNID	5	ARGENTINA	1,99
90.29.89.00	CARCAZAS DE MEDIDORES DE AGUA DIAM.1/2"	UNID	10000	REINO UNIDO	9,05
90.29.89.00	VAINAS DE INMERSION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	33,33
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1260	JAPON	15,02

N.A.D.I.	D-E-S-C-R-I-P-C-I-O-N	UF	VOLUMEN	P-A-I-S	PCIO.UNIT.U$S
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	3700	HONG KONG	3,93
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	44	ESTADOS UNIDO	5,91
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	640	HONG KONG	11,40
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	4000	ESTADOS UNIDO	4,24
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1426	ESTADOS UNIDO	10,49
91.01.89.90	RELOJES	UNID	120	ESTADOS UNIDO	0,56
91.02.89.00	RELOJES	UNID	36	ESTADOS UNIDO	5,91
91.03.00.00	RELOJES DE TABLERO P/AUTOMOTORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	23,56
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES DE VIAJE	UNID	500	BRASIL	3,54
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	80	ESTADOS UNIDO	13,19
91.04.89.31	RELOJES DE CUARZO DE PARED	UNID	600	BRASIL	4,30
91.04.89.31	RELOJES	UNID	1248	ESTADOS UNIDO	0,39
91.04.89.39	RELOJES DE PARED CON SONERIA	UNID	180	TAIWAN	6,11
91.04.89.92	RELOJ	UNID	4	ITALIA	73,82
91.06.00.00	CONTADOR DE PASOS P/TRANSPORTADORA	UNID	1	PAISES BAJOS	1.028,19
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	61	JAPON	86,17
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	1	JAPON	399,17
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	5	JAPON	200,01
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	24	JAPON	157,22
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	59	ESTADOS UNIDO	75,13
92.10.89.99	ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES (CORDALES CON TREMULO)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	61,80
	ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES (CORRALES SIN TREMOLO)	UNID	3		56,85
	OTROS ACC.DE INSTRUMENTOS MUSICALES	UNID	30		17,48
92.11.01.00	CONTESTADORES TELEFONICOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	51,86
92.11.05.01	REPRODUCTORES DE DISCOS COMPTACTOS DIGITAL	UNID	10	SINGAPUR	130,16
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	100	TAIWAN	32,96
92.11.05.99	TOCADISCOS C/AMPLIFICADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	120,95
	WALKMAN PASACASSETTES	UNID	5		84,30
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.300,00
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR	UNID	70	PANAMA	245,14
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	30	JAPON	345,00
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	2	JAPON	555,11
92.11.07.00	U-MATIC(REPRODUCTOR VIDEO)	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1.007,42
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	113	JAPON	278,78
92.11.07.00	APARATOS DE VIDEO-CASSETTE	UNID	79	PARAGUAY	276,23
92.11.89.00	MAQUINA DE DICTAR	UNID	1	AUSTRIA	202,77
92.12.01.20	MINI-CASSETTES	UNID	20	AUSTRIA	0,68
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES	UNID	36000	HONG KONG	0,14
92.12.01.20	CASETTES DE AUDIO	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,45
92.12.01.90	DISKETTES	UNID	250	MEXICO	6,26
92.12.01.90	CACETEROS P/COMPUTACION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	81,00
92.12.01.90	VIDEOCASSETTES SIN GRABAR	UNID	720	ESTADOS UNIDO	4,47
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO DE 120'	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	2,16
92.12.02.10	DISCOS LP	UNID	25	ESTADOS UNIDO	2,16
92.12.02.10	DISCOS GRABADOS	UNID	23	ESTADOS UNIDO	12,70
92.12.02.40	CINTAS GRABADAS	UNID	4	MEXICO	200,37
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS GRABADOS	UNID	19	ESTADOS UNIDO	22,42
92.12.02.50	CATALOGOS CON DISKETTES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	489,00
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3,52
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	65,35
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	31,30
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	23	ESTADOS UNIDO	3,79

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF	VOLUMEN	P.A.I.S	PCIO.UNIT.US$
92.12.02.50	DISQUETES GRABADOS	UNID	145	ESTADOS UNIDO	7,20
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO	UNID	1	MEXICO	76,41
92.12.02.90	VIDEOCASSETTES GRABADOS	UNID	18	ARGENTINA	52,08
92.12.02.90	VIDEOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	10,92
92.12.02.90	VIDEOCASSETTES GRABADOS	UNID	46	ARGENTINA	12,33
92.13.01.00	CABEZAS PASIVAS	UNID	26	ESTADOS UNIDO	382,11
92.13.01.00	VOLANTE RG	UNID	103	PAISES BAJOS	1,64
92.13.01.00	PERILLA VOLUMEN	UNID	142	PAISES BAJOS	2,08
92.13.01.00	RUEDA DENTADA DECK	UNID	29	PAISES BAJOS	2,10
92.13.01.00	RODILLOS GRABADOR	UNID	22	JAPON	1,18
92.13.90.10	TAPA CASSETTERO	UNID	31	PAISES BAJOS	3,04
92.13.90.10	GABINETE CONTROL	UNID	3	PAISES BAJOS	21,85
92.13.90.90	PEDAL P/MAQUINA DE DICTAR	UNID	1	AUSTRIA	11,00
92.13.90.90	CASSETTE LIMPIACABEZAL	UNID	300	ESTADOS UNIDO	1,16
93.02.01.00	REVOLVERES Y PISTOLAS CAL.22	UNID	13	ESTADOS UNIDO	187,38
93.02.89.00	REVOLVERES CAL.357	UNID	6	ESTADOS UNIDO	234,20
93.02.89.00	REVOLVERES Y PISTOLAS	UNID	22	ESTADOS UNIDO	252,60
93.04.01.00	RIFLES CAL.22	UNID	8	ESTADOS UNIDO	139,06
93.04.01.00	RIFLES CAL.22	UNID	19	ESTADOS UNIDO	78,77
93.04.01.00	RIFLES CAL.22	UNID	450	ESTADOS UNIDO	80,47
93.04.89.01	RIFLES CAL.243	UNID	2	ESTADOS UNIDO	356,75
93.04.89.01	RIFLE CAL.223	UNID	1	ESTADOS UNIDO	306,00
93.06.01.01	CARGADORES P/RIFLE CAL.22	UNID	12	ESTADOS UNIDO	7,60
94.01.01.00	SOFA DE TRES ASIENTOS	UNID	1	BRASIL	2.784,60
	POLTRONA, REVESTIDA EN CUERO	UNID	2		1.662,41
	SILLONES VARIOS PARA OFICINA	UNID	191		505,34
94.01.89.99	SILLAS MECEDORAS	UNID	20	BRASIL	58,97
	SILLAS VIENA	UNID	30		26,46
	SILLAS VARIAS	UNID	92		25,83
94.01.89.99	SILLAS METALICAS	UNID	160	BRASIL	7,36
94.01.89.99	BANCOS	UNID	1	CHINA	37,00
94.01.89.99	SILLONES INFLABLES	UNID	3	ARGENTINA	31,07
94.03.01.99	MESAS REDONDAS	UNID	40	BRASIL	26,14
94.03.01.99	MUEBLES PARA EL HOGAR 5400001	UNID	2	ITALIA	84,50
	MUEBLES PARA EL HOGAR 7100001	UNID	4		64,48
	OTROS MUEBLES PARA EL HOGAR	UNID	78		37,27
94.03.02.99	CAJA MADERA P/AMPLIFICADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	43,40
94.03.02.99	MESA EJECUTIVA (1,98 X 1,09 X 74,5)	UNID	4	BRASIL	2.394,57
	MESA PARA RECEPCION EBANIZADA	UNID	1		4.904,64
	MUEBLES VARIOS PARA OFICINA	UNID	115		552,79
94.03.02.99	PERCHEROS DE PIE	UNID	8	BRASIL	33,26
94.03.03.00	MESA CON BASE CROMADA	UNID	20	BRASIL	184,79
	MESA BAJA, 60X60	UNID	2		176,37
94.03.03.00	PLARONOSEOPIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	163,27
94.04.89.00	MANTAS	UNID	855	R.F.ALEMANIA	19,06
95.08.05.01	CAPSULAS P/MEDICAMENTOS CAJAS DE 1000UND	CAJA	700	BRASIL	2,83
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA	KG.	46	CANADA	56,91
95.08.05.01	CAPSULAS P/MEDICAMENTOS	CAJA	1000	ARGENTINA	1,23
96.01.01.00	ESCOBILLAS P/LIMPIEZA DE BIBERONES	UNID	480	BRASIL	0,66
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	2800	ESTADOS UNIDO	0,19
96.01.02.15	CEPILLOS DE ALAMBRE ROTORCIDO	UNID	400	ARGENTINA	10,57
96.01.02.19	CEPILLOS PARA COSMETICOS	UNID	490	BRASIL	1,35
96.01.02.19	CEPILLOS 2 POSIC.ASP	UNID	60	PAISES BAJOS	6,77
96.01.02.19	CEPILLOS DE USO PERSONAL	DOC	38	ESTADOS UNIDO	115,51
96.01.02.19	CEPILLOS PARA PELO	UNID	540	ESTADOS UNIDO	0,39

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N	UF	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.USS
96.01.02.69	PINCELES EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	140	BRASIL	24,79
96.01.02.69	PINCELES PARA CARA	UNID	968	ESTADOS UNIDO	1,16
97.01.00.00	JUGUETES	KG.	35	TAIWAN	38,21
97.01.00.00	COCHES P/MUÑECAS	UNID	6	ESPAÑA	26,57
	SILLAS P/MUÑECAS	UNID	24		6,77
97.01.00.00	JUGUETES DE RUEDAS P/NIÑOS	UNID	96	ESPAÑA	11,95
97.02.01.00	MUÑECAS (1535-9993)	UNID	12	ESTADOS UNIDO	13,22
	MUÑECAS (1351-1953-1967-1977)	UNID	102		9,91
	OTRAS MUÑECAS	UNID	600		5,14
97.02.01.00	MUÑECAS EN CAJAS DE 10800 UNID.	CAJA	1	ARGENTINA	25.607,78
97.02.90.99	ACCESORIOS PARA MUÑECAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	70,53
97.03.01.01	JUGUETES	UNID	220	ESTADOS UNIDO	1,25
97.03.01.01	JUGUETES ELECTRONICOS	UNID	600	HONG KONG	8,34
97.03.01.01	JUGUETES MECANICOS	UNID	1056	CHINA	5,02
97.03.01.01	CARROUSEL A CUERDA	UNID	624	CHINA	1,10
97.03.01.01	JUGUETES MECANICOS	UNID	456	HONG KONG	1,33
97.03.01.01	JUGUETES DORMIDERAS	UNID	20	ESPAÑA	18,63
97.03.01.99	MOTO C/HOMBRE	UNID	3000	ARGENTINA	0,68
	AVION JET C/HOMBRE	UNID	1600		0,87
97.03.01.99	JUGUETES	DOC	10	ESTADOS UNIDO	110,11
97.03.02.02	AUTOS DE COLECCION	UNID	27360	CHINA	0,17
97.03.02.02	AUTOS DE COLECCION	UNID	2880	HONG KONG	0,35
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	15,12
97.03.89.99	JUGUETES (NO:.1812)	UNID	1	ESTADOS UNIDO	134,30
	JUGUETES (NO:.1985)	UNID	2		74,54
	OTROS JUGUETES	UNID	281		8,88
97.03.89.99	INFLABLES DE PVC	UNID	32460	CHINA	0,42
97.03.89.99	BINOCULARES	UNID	600	CHINA	0,41
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	216	HONG KONG	1,06
97.03.89.99	SONAJEROS DE-PLASTICO	UNID	1800	BRASIL	0,27
97.03.89.99	JUEGUETES PLASTICOS	UNID	124	ESPAÑA	10,35
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	144	ESPAÑA	8,09
97.04.89.00	VIEO JUEGOS	UNID	672	BRASIL	14,00
97.04.89.00	JUEGOS DE SOCIEDAD	UNID	210	ESPAÑA	14,56
97.06.01.00	APARATOS PARA GIMNASIA	UNID	196	TAIWAN	111,72
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	UNID	4320	ESTADOS UNIDO	0,55
97.06.89.99	VOLLEYBALL DE JARDIN	UNID	20	ESTADOS UNIDO	45,00
	OTROS JUEGOS RECREATIVOS P/AIRE LIBRE	UNID	242		9,30
	BASKETBALL DE PISCINA	UNID	30		33,60
97.06.89.99	TABLAS	UNID	1	ARGENTINA	89,84
98.01.01.02	AT BROCHES PRESION CAJAS DE 103 UNID.	CAJA	550	JAPON	0,55
98.01.01.02	AT BROCHES DE PRESION EN CAJAS DE 1000UN	CAJA	576	JAPON	23,55
98.01.01.02	BROCHES A PRESION (CAJAS X 96 UNID.)	CAJA	1000	COREA DEL SUR	
98.01.01.02	BROCHES A PRESION (CAJAS X 125UNID.)	CAJA	1000	COREA DEL SUR	
98.01.01.99	BOTONES		1899	BRASIL	
98.01.01.99	BOTONES	KG.	139	ESTADOS UNIDO	3,44
98.02.01.00	AT CIERRES DE PLASTICO	UNID	17000	ARGENTINA	0,04
98.02.01.00	AT CIERRES PLASTICOS	UNID	50000	BRASIL	0,08
98.02.90.01	CURSORES (CAJAS X 150 UNID.)	CAJA	100	COREA DEL SUR	4,90
98.02.90.01	CURSORES (CAJAS X 184 UNID.)	CAJA	100	COREA DEL SUR	3,32
98.02.90.01	CURSORES (CAJAS X 292 UNID.)	CAJA	100	COREA DEL SUR	7,46
98.02.90.01	CURSORES (CAJAS X 292 UNID.)	CAJA	100	TAIWAN	2,15
98.02.90.01	CURSORES (CAJAS X 503 UNID.)	CAJA	100	COREA DEL SUR	13,49
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	2052	JAPON	1,10
98.03.03.10	LAPICERAS	DOC	8	ESTADOS UNIDO	103,35
98.03.04.00	MARCADORES DE USO EN COMPUTADORES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	12,10

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN		P
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	2680	TAIWAN	0,65
98.03.04.00	CAJAS DE MARCADORES X 3 COLORES	UNID	576	JAPON	0,32
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	7720	R.F.ALEMANIA	0,44
98.05.01.00	LAPIZ DE CARPINTERO	DOC	3600	CHINA	0,56
98.05.01.00	LAPICES		14	ESTADOS UNIDO	25,29
98.05.01.00	LAPICES	UNID	124992	R.F.ALEMANIA	0,09
98.05.02.00	MINAS	UNID	2592	R.F.ALEMANIA	0,35
98.05.89.00	PASTELES EN CAJAS DE 7 COLORES	UNID	216	JAPON	0,22
	PASTELES EN CAJAS DE 15 COLORES	UNID	36		0,37
98.05.89.00	PASTELES DE 12 C/U.	CAJA	252	R.F.ALEMANIA	3,83
98.05.89.00	TIZAS EN CAJAS DE 100 UNID,	CAJA	2400	CHINA	0,33
98.05.89.00	CRAYOLAS EN CAJAS DE 12 UNID'	CAJA	288	CHINA	1,50
98.05.89.00	PASTELES DE DIBUJO EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	580	CHINA	2,47
98.07.02.00	APARATOS ETIQUETADORES	UNID	500	COREA DEL SUR	12,06
98.08.01.24	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	250	ESTADOS UNIDO	1,79
98.08.01.24	CINTAS P/MAQ.DE OFICINA	KG.	150	ESTADOS UNIDO	36,45
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO	UNID	504	BRASIL	4,96
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ.DE OFICINA	UNID	90	FRANCIA	1,89
98.08.01.24	CINTAS DE IMPRESION	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	2,43
98.08.01.25	CINTAS P/FIBRAS SINTETICAS ROLLOS 1000MT	MT2	50	COREA DEL SUR	24,00
98.08.01.25	CINTA IMPREGNADA P/MAQ.DE OFICINA NO.3	UNID	240	FRANCIA	0,56
	CINTAS IMPREGNADAS P/MAQ.OFICINA NO.5	UNID	240		0,70
	CINTAS IMPREGNADAS P/MAQ.OFICINA NO.35	UNID	900		0,56
98.08.01.25	CINTAS P/IMPRIMIR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	6,20
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS P/MAQ.DE OFICINA	UNID	156	ESTADOS UNIDO	1,57
98.08.01.25	CINTAS,FIBRAS SINTETICAS P/MAQ.CALCULAR	UNID	1002	FRANCIA	2,52
	CINTAS,FIBRAS SINTETICAS P/MAQ.ESCRIBIR	UNID	20		11,67
	OTRAS CINTAS DE FIBRAS SINTETICAS P/MAQ. DE OFICINA	UNID	182		14,30
98.08.01.25	CINTAS DE FIBRAS SINTETICAS P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	5	FRANCIA	72,51
	CINTAS DE FIBRAS SINTETICAS P/MAQ.DE CALCULAR	UNID	7		69,70
	OTRAS CINTAS DE FIBRAS SINTETICAS P/MAQ. OFICINA	UNID	164		8,34
98.08.01.25	CINTAS P/MAQ.DE OFICINA D FIBRAS SINTET.	UNID	840	FRANCIA	0,73
98.08.01.29	CINTAS P/MAQ.DE OFICINA	KG.	250	ESTADOS UNIDO	6,40
98.08.01.29	CINTAS IMPREGNADAS P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	12	FRANCIA	2,39
98.08.01.30	CINTAS DE COLORES EN JUEGOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	72,01
98.08.01.50	CINTAS EN CASSETES	UNID	300	COREA DEL SUR	11,85
98.08.01.50	CINTAS PARA IMPRESORAS DE POLIAMIDA	UNID	200	CHILE	14,48
98.08.01.50	CINTAS DE SEDA NO.1403 P/COMPUTADORAS	UNID	100	FRANCIA	17,11
	CINTAS DE SEDA NO.4245 P/COMPUTADORA	UNID	210		17,11
	OTRAS CINTAS DE SEDA P/COMPUTADORAS	UNID	10		17,12
98.08.01.50	CINTA ENTINTADA NO.1403 P/COMPUTADORA	UNID	50	FRANCIA	15,41
	CINTA ENTINTADA NO.3211 P/COMPUTADORA	UNID	20		20,51
	CINTA ENTINTADA P/COMP.NO.4245	UNID	100		15,68
98.10.01.00	ENCENDEDORES	KG.	79	ARGENTINA	43,00
98.10.01.00	ENCENDEDORES A GAS	UNID	6300	COREA DEL SUR	1,69
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	576	ESTADOS UNIDO	0,47
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	300	TAIWAN	0,68
98.10.01.00	ENCENDEDORES P/AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	4,24
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	1200	JAPON	1,05
98.12.02.00	PASADORES EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	30	FRANCIA	12,70
98.12.89.99	PEINES	DOC	54	ESTADOS UNIDO	2,46
99.01.00.00	CUADROS	UNID	21	ITALIA	139,49

27) (Cta.Cte.) 42173 1pub Feb. 2 (vto.) Feb.2